



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

39ª REUNION – 1ª SESION EXTRAORDINARIA  
DICIEMBRE 14 DE 2005

**PERIODO 123º**

**Presidencia de los señores diputados**

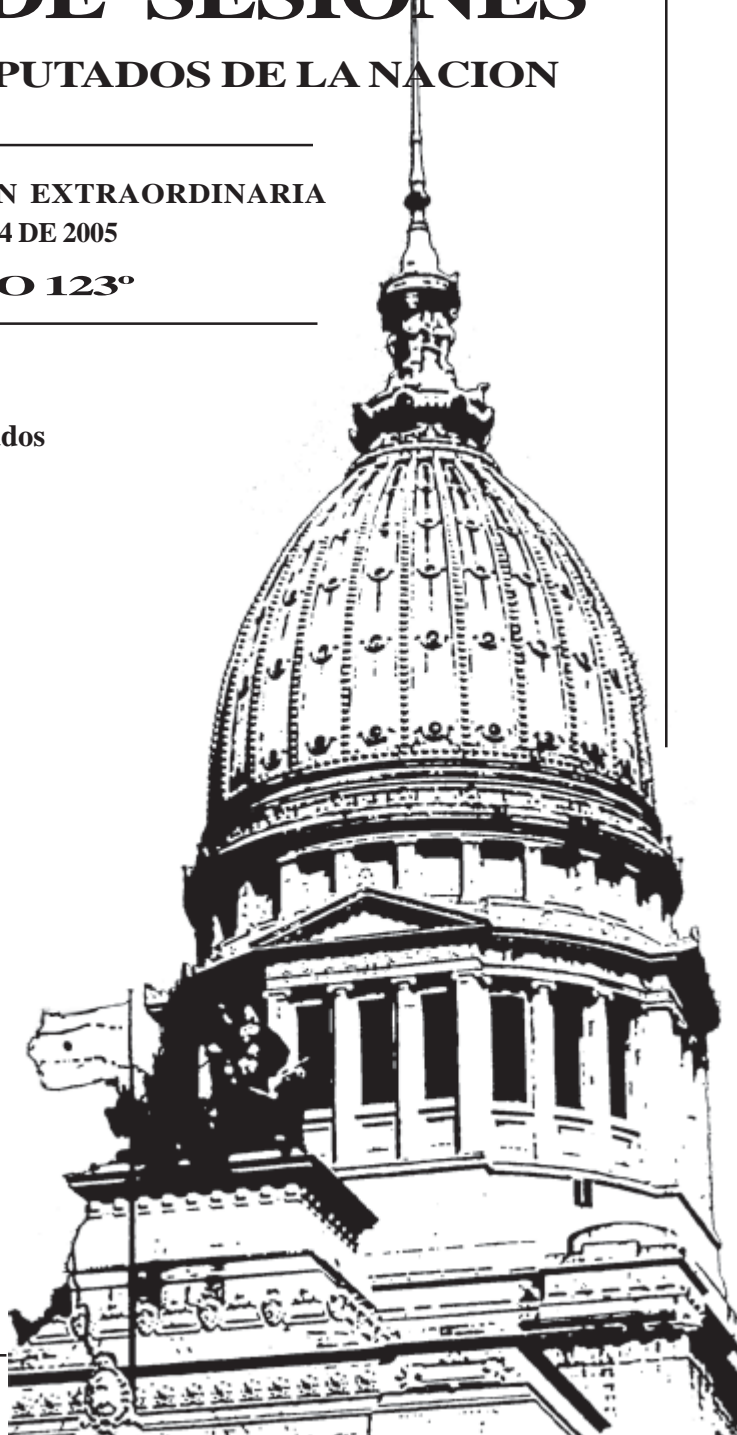
**Alberto Edgardo Balestrini,  
Patricia Vaca Narvaja  
y Fortunato Rafael Cambareri**

**Secretarios:**

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,  
licenciado **Alberto M. Suárez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctora **Silvia B. Márquez**,  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina  
 ACCASTELLO, Eduardo Luis  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARRIAGA, Julio Esteban  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOTTI, Pedro José  
 BAIGORRÍ, Guillermo Francisco  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRINI, Alberto Edgardo  
 BARAGIOLA, Vilma Rosana  
 BARRIONUEVO, José Luis  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BIELSA, Rafael Antonio  
 BINNER, Hermes Juan  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BOROCOTÓ, Eduardo Lorenzo  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BRILLO, José Ricardo  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BULLRICH, Esteban José  
 BURZACO, Eugenio  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTOS, José María  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CAVADINI, Eduardo Víctor  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CÉSAR, Nora Noemí  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COIRINI, Adriana Elsa  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, José Manuel  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORNEJO, Alfredo Víctor  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 COSTA, Roberto Raúl  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE la BARRERA, Guillermo

DE la ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DE NARVÁEZ, Francisco  
 DEL RICCIO, Ana María del Carmen  
 DELICH, Francisco José  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 DOVENA, Miguel Dante  
 ELIZONDO, Dante  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRO, Francisco José  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FIOLE, Paulina Esther  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 GALANTINI, Eduardo Leonel  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GENEM, Amanda Susana  
 GIACOMINO, Daniel Oscar  
 GINZBURG, Nora Raquel  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GORBAZ, Leonardo Ariel  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURRIETA, Miguel Ángel  
 JANO, Ricardo Javier  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 KAKUBUR, Emilio  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LAURITTO, José Eduardo  
 LEMME, María Alicia  
 LEMOS, Silvia Beatriz  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUSQUINOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MACRI, Mauricio  
 MAFFEI, Marta Olinda

MANSUR, Nélica Mabel  
 MARCÓ DEL PONT, Mercedes  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARCONETTO, Aldo Juan  
 MARINO, Adriana del Carmen  
 MARINO, Juliana Isabel  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTINI, Hugo  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTE, Lucrecia  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORINI, Pedro Juan  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSCOS, María Ilse  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Marys  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTO, Héctor Norberto  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto  
 ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSO, Graciela Zulema  
 ROZAS, Ángel  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALIM, Juan Arturo  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 SOSA, Carlos Alberto  
 SOTO, Gladys Beatriz  
 SPÁTOLA, Paola Rosana  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor  
 TATE, Alicia Ester  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMAZ, Adriana Elisa

TONELLI, Pablo Gabriel TORINO, Héctor Omar TORRONTEGUI, María Angélica TULIO, Rosa Ester URTUBEY, Juan Manuel VACA NARVAJA, Patricia VANOSI, Jorge Reinaldo VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VELARDE, Marta Sylvia VILLAVERDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico WILDER, Ricardo Alberto	ZANCADA, Pablo Gabriel ZIMMERMANN, Víctor ZOTTOS, Andrés  AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: ALARCÓN, María del Carmen MARTÍNEZ, Julio César  AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA: PÉREZ, Alberto César STELLA, Aníbal Jesús	AUSENTES, CON LICENCIA: OCAÑA, María Graciela  AUSENTES, CON AVISO: BONACORSI, Juan Carlos BONASSO, Miguel DOGA, María Nélide SCHIAVONI, Ester Aída  ELECTOS NO INCORPORADOS: COLOMBI, Horacio Ricardo PATTI, Luis Abelardo
---	---	--

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

## FE DE ERRATAS

Diario de Sesiones de la 38ª reunión —Sesión Preparatoria— de fecha 6 de diciembre de 2005:

1. En la página 1, portada, en la nómina de secretarios, debe agregarse a don Eduardo D. Rollano y al doctor Carlos G. Freytes.
2. En la página 50, punto 8, designación de secretarios y prosecretario de la Honorable Cámara, en el detalle del juramento, el señor secretario parlamentario, doctor Enrique Roberto Hidalgo, debe figurar jurando por la Patria.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Convocatoria a sesiones extraordinarias.** Lectura del decreto del Poder Ejecutivo y del temario de la convocatoria. (Pág. 4.)
3. **Juramento** e incorporación de los señores diputados electos por los distritos electorales de Capital Federal, don Rafael Antonio Bielsa; de Río Negro, don Hugo Oscar Cuevas y de Santa Fe, don Ariel Raúl Armando Dalla Fontana y don Pedro Juan Morini. (Pág. 6.)
4. **Consideración** de las **renuncias** a sus bancas presentadas por la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Hilda Beatriz González de Duhalde, por la señora diputada electa por el distrito electoral de Jujuy, doña Liliana Beatriz Fellner y por el señor diputado electo por el distrito electoral de San Luis, don Adolfo Rodríguez Saá. Se aceptan. (Pág. 6.)
5. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Adriana Elsa Coirini; del señor diputado electo por el distrito electoral de Jujuy, don Eduardo Víctor Cavadini, y por el señor diputado electo por el distrito electoral de San Luis, don Héctor Omar Torino. (Pág. 7.)
6. **Fijación de días y horas de sesión** de la Honorable Cámara. (Pág. 9.)
7. **Autorización** a la Presidencia para girar los asuntos entrados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. (Pág. 10.)
8. **Asuntos entrados.** (Pág. 10.)
9. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 10.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Mansur con motivo de palabras pronunciadas por el señor presidente de la Nación en relación con la impugnación del diploma del señor diputado electo don Luis Abelardo Patti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
11. **Designación** de un integrante de la Auditoría General de la Nación. (Pág. 20.)
12. **Homenajes:**
  - I. A la memoria del doctor Bartolomé Mitre. (Pág. 21.)
  - II. A la memoria del ex diputado nacional don Roberto Pascual Silva. (Pág. 23.)

13. **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se acuerda autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006 cuando razones de gobierno así lo requieran (61-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 23.)
14. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorrogan las leyes de impuestos a las ganancias, sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, al valor agregado y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos (48-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 24.)
15. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se prorrogan las leyes de impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, de contribución especial sobre el capital de cooperativas y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (49-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 61.)
16. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2006 (10-J.G.M.-2005). Se inicia su consideración en general. (Pág. 120.)
17. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 344.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 346.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 349.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 349.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 352.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 353.)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 417.)
- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 417.)
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 418.)
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 422.)
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. 445.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 451.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 475.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 519.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 546.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Zottos.** (Pág. 549.)

2. **Morandini.** (Pág. 551.)

—En Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de 2005, a la hora 15 y 57:

## 1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Con la presencia de 159 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito de Mendoza, doña Josefina Abdala, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Josefina Abdala procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

### CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Por Secretaría se dará lectura del decreto del Poder Ejecutivo por el cual se convoca al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias, y del mensaje mediante el que se remite dicho decreto.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — Dicen así:

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del decreto por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación desde el 12 de diciembre de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2005.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.*

Mensaje 1.522



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99, inciso 9), de la Constitución Nacional.

*El presidente de la Nación Argentina*

DECRETA:

Artículo 1° – Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto 1.405 del 17 de noviembre de 2005.

Art. 2° – Convócase al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 12 de diciembre de 2005 hasta el 30 de diciembre de 2005.

Art. 3° – Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4° – Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 1.521

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

#### TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

1. Consideración de acuerdos para el nombramiento de funcionarios del Servicio Exterior, promoción de personal superior de las Fuerzas Armadas y designación de funcionarios del Poder Judicial.

2. Consideración de tratados, convenios y acuerdos internacionales

3. Proyecto de ley por el cual se solicita autorización para que el señor presidente de la Nación pueda ausentarse del país cuando razones de gobierno lo requieran.

4. Proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006.

5. Proyecto de ley tendiente a introducir modificaciones a la Ley del Consejo de la Magistratura –t.o. 1999 y sus modificatorias– en diversos aspectos puntuales, concernientes al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados.

6. Proyecto de ley tendiente a modificar el artículo 11 de la ley 23.898 de tasas judiciales estableciendo que el domicilio fiscal registrado por el responsable ante la AFIP a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen.

7. Proyecto de ley por el que se propicia la creación de cargos específicos para la ejecución de obras de expansión del sistema de transporte y distribución de los servicios de gas y electricidad, destina-

dos a nutrir los correspondientes fondos de los fideicomisos que se constituirán para su desarrollo.

8. Proyecto de ley tendiente a establecer las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Seguridad Aeroportuaria, que regula los parámetros institucionales básicos de dicho sistema, particularmente, en todo lo referido al concepto de seguridad aeroportuaria; el gobierno de la seguridad aeroportuaria y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

9. Proyecto de ley por el cual se crean dos regímenes promocionales de exploración y explotación de hidrocarburos que serán de aplicación en todas las provincias que adhieran al mismo y en la plataforma continental argentina.

10. Proyecto de ley por el cual se crea la sociedad Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT.

11. Proyecto de ley tendiente a regular la comercialización de los productos elaborados con tabaco y a controlar los efectos que en la salud humana produce su consumo activo y la exposición de las personas al humo del tabaco.

12. Proyecto de ley mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la ley 25.156, de defensa de la competencia.

13. Proyecto de ley tendiente a introducir un programa destinado a promover el desarrollo de la biotecnología moderna en la República Argentina.

14. Proyecto de ley por el cual el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán aumentar la inversión en educación entre los años 2006 y 2010, hasta alcanzar en conjunto una participación del 6 % del producto bruto interno.

15. Proyecto de ley mediante el cual se propicia prorrogar desde el 1°-1-06 y hasta el 31-12-06, ambas fechas inclusive, la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1), de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1997 y sus modificaciones) que fuera dispuesta por la ley 25.731 y prorrogada hasta el 31-12-05 por la ley 25.988, prorroga hasta el 31-12-06 la vigencia de los artículos 1° a 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias, de impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Prorroga hasta el 31-12-06 la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la ley de impuesto al valor agregado que fuera dispuesta por el artículo 1°, inciso a), de la ley 25.717. Prorroga hasta el 31-12-06 la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias.

16. Proyecto de ley por el cual se prorroga la vigencia de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1997 y sus modificaciones) hasta el 31-12-09; de la ley 23.966, título VI de impuesto sobre los bienes personales (t.o. 1997 y sus modificaciones) hasta el 31-12-09; de la ley 20.630 y sus modificaciones por

la cual se creó el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, hasta el 31-12-2015; del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la ley 24.977 y sus modificaciones, hasta el 31-12-09. Sustituye en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas - Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión 20 períodos fiscales por 24 períodos fiscales.

17. Proyecto de ley por el que se propicia desgravar durante 2 períodos fiscales las utilidades impositivas obtenidas por los sujetos que, de acuerdo a la legislación vigente, califiquen como pequeñas y medianas empresas, en la medida en que las mismas sean reinvertidas en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital (Régimen Especial de Capitalización de las Pequeñas y Medianas Empresas).

18. Proyecto de ley tendiente a aprobar el Plan de Abastecimiento de Gasoil, eximiendo del impuesto sobre la importación o transferencia de gasoil previsto en la ley 26.028.

19. Proyecto de ley referido a la promoción del biodiésel.

20. Proyecto de ley mediante el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006, el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9º de la ley 25.561, con los alcances previstos en las leyes 25.790 y 25.972.

21. Aprobación de la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por el artículo 9º de la ley 25.561 y modificatorias.

22. Proyecto de ley por el cual se propicia la modificación del apartado 28 del inciso *h*) del artículo 7º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997 y sus modificaciones), en lo relacionado con la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos.

23. Proyecto de ley mediante el cual se modifica el punto 10 del inciso *h*) del artículo 7º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997 y sus modificaciones) respecto de los espectáculos teatrales y conciertos o recitales musicales y el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7º de la ley del impuesto al valor agregado (t. o. 1997 y sus modificaciones).

### 3

#### JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde tomar juramento a los señores diputados electos que no se han incorporado en la sesión preparatoria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Capital Federal, Rafael Antonio Bielsa, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Bielsa, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito de Río Negro, Hugo Oscar Cuevas, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Cuevas, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Invito a los señores diputados electos por el distrito de Santa Fe, Ariel Raúl Armando Dalla Fontana y Pedro Juan Morini, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios los señores diputados Dalla Fontana y Morini, y se incorporan a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

### 4

#### RENUNCIAS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Obran en Secretaría las renunciaciones presentadas a sus bancas por las señoras diputadas doña Hilda Beatriz González de Duhalde y doña Liliana Beatriz Fellner y por el señor diputado don Adolfo Rodríguez Saá.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto Balestrini.*  
S/D.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle mi renuncia al cargo de diputada nacional por la provincia de Buenos Aires, a partir del día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.

*Hilda B. González de Duhalde.*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de elevar mi renuncia al cargo de diputada de la Nación a partir del día 9 del mes en curso en virtud de asumir el 10 de diciembre del corriente año en el cargo de senadora de la Nación honor con el que me honró la ciudadanía de mi provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

*Liliana B. Fellner.*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de presentar la renuncia al cargo de diputado de la Nación para el que he sido designado por el período 2003-2007, a partir del día 9 de diciembre de 2005.

Motiva tal decisión que he sido electo senador de la Nación por la provincia de San Luis, cargo que ejerceré a partir del 10 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

*Adolfo Rodríguez Saá.*

La Plata, 9 de diciembre de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle, conforme fuera solicitado, fotocopia certificada del Acta de Proclamación de los diputados nacionales que resultaron electos en los comicios celebrados el 14 de septiembre de 2003.

Saludo a usted muy atentamente.

MANUEL H. BLANCO.

JUEZ FEDERAL COMPETENCIA ELECTORAL  
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración las aludidas renunciaciones.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan aceptadas las renunciaciones desde la fecha de su presentación.

## 5

### JURAMENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Obran en Secretaría los informes de las Juntas Electorales de los distritos de Buenos Aires, Jujuy y San Luis en los que se determina quiénes siguen en orden de lista para ocupar las vacantes producidas a raíz de las renunciaciones que la Honorable Cámara acaba de aprobar.

Acta N° 143:

En la ciudad de La Plata, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos el señor presidente de la Cámara Federal de Apelaciones La Plata, doctor Julio Román Frondizi, el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, doctor Juan Manuel Salas y el señor juez federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, con la actuación de la secretaria electoral, doctora María Belén Vergara,

CONSIDERARON:

*Primero:* Que dentro del plazo previsto por los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado reclamos ni protestas contra la validez de la elección en su integridad.

Que las impugnaciones que se efectuaron a determinadas mesas han sido resueltas en oportunidad de realizarse las operaciones del escrutinio definitivo de cada una de ellas.

*Segundo:* Que se constituyeron 25.605 mesas de ciudadanos argentinos, habiéndose declarado sólo la nulidad de las mesas 133 de la sección electoral de General San Martín, 301 de la sección electoral de Lanús, 5.125 de la sección electoral de Lomas de Zamora, y 21 de la sección electoral de Lincoln, respecto de la cual se realizó elección complementaria el día 23 del corriente mes y año.

Que sobre un total de 9.495.134 de inscriptos en el padrón nacional cantidad que resulta de los inscriptos al padrón más los agregados y las tachas, (4.592.713 ciudadanos masculinos y 4.902.421 ciudadanas femeninas), han sufragado 6.984.524 que representan el 73,56% de dicho registro.

*Tercero:* Que en la audiencia realizada el día 26 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo prescrito por el artículo 121 del Código Electoral

Nacional, los apoderados de las agrupaciones políticas presentes, no formularon protestas contra el escrutinio.

Por ello,

RESOLVIERON:

1º) Declarar la validez de la elección celebrada el 14 de septiembre de 2003 en el distrito de la provincia de Buenos Aires, cuyo resultado es el que consta en las planillas de escrutinio incorporadas oportunamente al Libro de Actas.

2º) Declarar que han resultado electos en el carácter de diputados nacionales por el distrito de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 161 del Código Electoral Nacional los siguientes ciudadanos:

Por el "Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires": Duhalde, Hilda Beatriz de (Chiche); Camaño, Eduardo Oscar; Ruckaf, Carlos Federico; Camaño, Graciela; Atanasof, Alfredo Néstor; Díaz Bancalari, José María; Doga, María Néliida; Alvarez, Juan José; Fernández, Aníbal Domingo; Falbo, María del Carmen; Pampuro, José Juan Bautista; Toledo, Hugo David; Tulio, Rosa Ester; Di Landro, Oscar Jorge; Rodríguez, Oscar Ernesto Ronaldo; Chiacchio, Nora Alicia; Sarghini, Jorge Emilio; Sluga, Juan Carlos; y Agüero, Elda Susana.

Por la Alianza "Frente Popular Bonaerense": Dellepiane, Carlos Francisco; Pérez, Mirta; Franco, Hugo Alberto; Artola, Isabel Amanda; y Garrido Arceo, Jorge Antonio.

Por el Partido "Unión Cívica Radical": Storani, Federico Teobaldo Manuel; Costa, Roberto Raúl; Panzoni, Patricia Ester; y Jano, Ricardo Javier.

Por la Alianza "Afirmación para una República Igualitaria": Maffei, Marta Olinda; Ocaña, María Graciela; Macaluse, Eduardo Gabriel; y Pérez, José Adrián.

Por la Alianza "Acción Federalista por Buenos Aires": Alchouron, Guillermo Eduardo; Mansur, Néliida Mabel y Bonacorsi, Juan Carlos.

3º) Declarar que han resultado electos en el carácter de diputados nacionales suplentes por el distrito de la provincia de Buenos Aires:

Por el "Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires": Ferri, Gustavo Enrique; Landau, Jorge Alberto; Cassese, Lilia Estrella Marina; Stella, Aníbal Jesús; Romero, Ricardo Toribio; Coirini, Adriana Elsa; Smith, Santos; y Miguel, Darío Guillermo.

Por la Alianza "Frente Popular Bonaerense": Leguizamón, Aníbal Ernesto; Culetto, Stella Maris; y Basualdo, Enrique Oscar.

Por el Partido "Unión Cívica Radical": Pérez Gresia, Carlos Alberto; Etchebarne, Sandra Elisabet; y Martín, Carlos Ricardo.

Por la Alianza "Afirmación para una República Igualitaria": Quiroz, Elsa Siria; Cardesa, Enrique Gustavo; y Bordenave, Marcela Antonia.

Por la Alianza "Acción Federalista por Buenos Aires": Bontempo, Hugo Eduardo; Tomaz, Adriana Elisa y Radici, Luis Alberto Antonio.

4º) Designar la audiencia del día 1º de diciembre de 2003, a las 18:00 horas, en el recinto de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, para proceder a la proclamación de los candidatos electos y a la entrega de los documentos que los acredite en tal carácter.

5º) Comunicar los resultados de la elección a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y efectuar las demás comunicaciones y remisiones que prevé el artículo 124 del Código Electoral Nacional, ampliándose las mismas al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acto, firmando los presentes por ante la secretaria, que da fe.

ROMÁN J. FRONZIDI.

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL NACIONAL

*Manuel H. Blanco. – Juan M. Salas. –  
María de Belén Vergara.*

San Luis, noviembre 30 de 2005.

Oficio 1.501/05.

*Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo D. Rollano.*

S/D.

Tengo el grado de dirigirme a usted en los autos caratulados: "Secretario Parlamentario Honorable Cámara de Diputados de la Nación sol./Informe", expediente 245/1.386/05; que tramitan por ante el Juzgado Federal de San Luis con competencia electoral bajo jurisdicción del doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a mi cargo; a efectos de contestar –por disposición de S.S.–, el telegrama de fecha 29 de noviembre de 2005 remitido por usted (recepcionado el 30-11-05); haciéndole saber que, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 7/8 de los autos caratulados: "Alianza Frente Movimiento Popular s/oficialización de candidatos-Elecciones del 23 de noviembre de 2003", expediente 188/1.114/03; el señor juez federal de San Luis por sentencia de fecha 8 de octubre de 2003 oficializó por la alianza "Frente Movimiento Popular", para las citadas elecciones del 23 de octubre del año 2003, la siguiente lista de candidatos a diputados nacionales, en el orden que se consigna a continuación: titulares: 1º) Adolfo Rodríguez Saá, M.I. 6.819.672; 2º) María Alicia Lemme, M.I. 11.296.895; suplentes: 1º) Héctor Omar Torino, M.I. 11.825.037; 2º) Ivana María Bianchi, M.I. 17.389.135. Atento ello, el señor Héctor Omar Torino, M.I. 11.825.037, con domicilio en calle Sarmiento, localidad de Quines del departamento de Ayacucho de



esta provincia de San Luis (conforme el Registro de Electores de este distrito San Luis), es el ciudadano al que le corresponde reemplazar al señor Adolfo Rodríguez Saá como diputado nacional por la alianza "Frente Movimiento Popular".

Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Luis, noviembre 30 de 2005, Lo informado por Secretaría téngase presente y hágase saber al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en contestación a su telegrama de fecha 29 de noviembre de 2005; oficiándose por Secretaría y adelantándose vía fax. Oficiése. Firmado: Juan Esteban Maqueda, juez federal".

Sin otro motivo, saludo al señor secretario parlamentario con mi más atenta y distinguida consideración.

SONIA MERRY RANDAZZO.  
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.

CERTIFICO: En cuanto hubiere lugar por derecho, teniendo a la vista: expediente 151/03, caratulado: "Partido Justicialista - Solicita oficialización de candidatos", que se tramita por ante este Juzgado Federal con competencia Electoral a cargo del doctor Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría a mi cargo:

Que con fecha 1º de agosto de 2003 se ha dictado resolución, oficializando como candidato del partido "Justicialista" a diputado nacional titular en tercer lugar a Cavadini Eduardo Víctor -M.I. 10.375.634-, para los comicios del 14 de septiembre de 2003.

En fé de lo cual por mandato de S.S., a pedido del interesado y a los fines que hubiere lugar, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cinco.

JUAN H. CHAÑI.  
SECRETARIO ELECTORAL.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Adriana Elsa Coirini.

Si hay asentimiento se la invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Adriana Elsa Coirini, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada Coirini, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Jujuy, don Eduardo Víctor Cavadini.

Si hay asentimiento se lo invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Jujuy, don Eduardo Víctor Cavadini, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura desempeñar fielmente el cargo el señor diputado Cavadini, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito de San Luis, don Héctor Omar Torino. Si hay asentimiento se lo invitará al estrado a prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de San Luis, don Héctor Omar Torino, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura desempeñar fielmente el cargo el señor diputado Torino, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

## 6

### DIAS Y HORAS DE SESION

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde que la Honorable Cámara fije los días y horas de sesión para el presente período de sesiones extraordinarias.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: propongo que la Honorable Cámara sesione los días miércoles y jueves a las 14 y que también habilitemos los días viernes a las 10.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: simplemente es para expresar en nombre de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical nuestro acuerdo con la propuesta efectuada por el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimientos se procederá en la forma indicada por el señor diputado por Santa Fe.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan fijados como días de sesión los miércoles y jueves a las 14 y los viernes a las 10.

## 7

### AUTORIZACION

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Atento lo dispuesto por el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización de la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente los asuntos entrados a las respectivas comisiones, y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, incluso las relativas a aquellas sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones que no hubieran concluido.

Si hay asentimiento, la Presidencia quedará autorizada para cumplir los trámites mencionados.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en la forma indicada.

## 8

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 24 a 40, que obran en poder de los señores diputados, al igual que de los permisos de licencias que constan en los mismos.<sup>1</sup>

Si hay asentimiento se otorgarán las licencias solicitadas.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan otorgadas las licencias solicitadas.

## 9

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Tratamiento sobre tablas:

Proyecto de ley por el cual se acuerda autorización al señor presidente para ausentarse del país durante el año 2006 (expediente 61-P.E.-2005).

–Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, ley 25.413 y sus modificatorias; al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga de la vigencia de las mismas (Orden del Día N° 2; expediente 48-P.E.-2005).

–Leyes de impuesto a las ganancias, sobre los bienes personales, del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, de contribución especial sobre el capital de cooperativas y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Prórroga de la vigencia de las mismas (Orden del Día N° 3; expediente 49-P.E.-2005).

–Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 (Orden del Día N° 1; expediente 10-J.G.M.-2005).

–Proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9° de la ley 25.561, de emergencia económica (expediente 74-P.E.-2005).

–De ley. Importación de gasoil y venta en el mercado interno. Eximición de tributos (expediente 6.694-D.-2005).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 352.)

–De ley. Ley de impuesto al valor agregado –t.o. 1997 y sus modificaciones incorporadas por ley 26.049–. Modificación del artículo 7° sobre gravamen de la explotación de congresos, ferias y exposición (expediente 5.978-D.-2005).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1° de la ley 25.919, de fondo nacional de incentivo docente (expediente 236-S.-2005).

–De ley. Régimen especial de capitalización de las pequeñas y medianas empresas. Creación (expediente 51-P.E.-2005).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

**Sr. Macaluse**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: solicito que la habilitación de los temas que vaya a considerar la Cámara se efectúe por medio de una votación nominal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido efectuado por el señor diputado por Buenos Aires se encuentra suficientemente apoyado.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**. – Señor presidente, no sé si estoy equivocada, pero creo que el plan de labor ya se votó.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No se votó, señora diputada.

**Sra. Fadel**. – Se votó a mano alzada, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señora diputada: es necesario el pronunciamiento de las dos terceras partes de los presentes para aprobar el plan de labor. Como no podemos evaluar si existen o no los dos tercios, corresponde el pedido efectuado por el señor diputado por Buenos Aires.

**Sra. Fadel**. – Lo que ocurre, señor presidente, es que como vi una mayoría de manos alzadas creí que el plan de labor ya estaba aprobado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal formulado por el señor diputado por Buenos Aires está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia ruega a los señores diputados que se vayan identificando para la posterior votación nominal.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: mientras los señores diputados se van identificando para la votación nominal, deseo saber si se va a votar tema por tema o todo el plan de labor en forma conjunta. Considero que debe votarse tema por tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: la verdad es que fuimos solidarios con la Presidencia, porque entendimos que se había aprobado la totalidad de los temas incluidos en el plan de labor. Por eso, proponemos que ahora la votación nominal se efectúe en un solo pronunciamiento de la Cámara en relación con todos los temas incluidos en el plan de labor.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: creo que en realidad no se trata de solidarizarse con la Presidencia. Aquí existe una cuestión reglamentaria.

Lo que ha ocurrido es que los señores diputados levantaron sus manos, pero usted, señor presidente, no proclamó el resultado de la votación, por lo que tengo que pensar que tal votación no ha existido.

Me parece que para actuar con seriedad y teniendo en cuenta que todos estamos contestes en la necesidad de sesionar para tratar estos asuntos, deberíamos hacerlo tema por tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia entiende que la Honorable Cámara deberá decidir si habilita el tratamiento de los asuntos que integran el plan de labor en forma conjunta o si lo hace tema por tema.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: aceptamos que la habilitación se realice tema por tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Resuelta la cuestión, se procederá a efectuar la votación tema por tema en forma nominal.

Por Secretaría se enunciará el primer proyecto.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Proyecto de ley por el cual se acuerda autorización al señor presidente para ausentarse del país durante el año 2006 (expediente 61-P.E.-2005).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 217 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado afirmativamente 217 señores diputados; uno lo ha hecho en forma negativa y se registraron 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Borsani, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambarerí, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cassese, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fabris, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse,

Macchi, Macri, Maffei, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa el señor diputado: Rozas.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bertol, Ferri, Ginzburg, González (J. P.), Ilarregui, Martínez Garbino, Montenegro, Raimundi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se enunciará el proyecto que sigue.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre prórroga de la vigencia de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; de las normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, ley 25.413 y sus modificatorias; de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, y del adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, ley 24.625 y sus modificatorias (Orden del Día N° 2).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 175 han votado por la afirmativa y 43 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 228 señoras y señores diputados en condiciones de votar, 175 lo hicieron por la afirmativa y 43 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron,



Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Macri, Mansur, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sluga, Sнопек, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tomaz, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Cambareli, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Cornejo, Fabris, Ferro, García Méndez, García (S.R.), Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Jano, Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Montenegro, Morini, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rozas, Storero, Tate, Varisco y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Augsburg, Binner, Dellepiane, Di Pollina, Franco, Godoy (J. C. L.), Martínez Garbino, Santander y Zancada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del enunciado del tercer punto del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 49-P.E.-2005, sobre prórroga de la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias, sobre los bienes personales, del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, de contribución especial sobre el capital de cooperativas y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 176 han votado por la afirmativa y 42 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 230 señoras y señores diputados en condiciones de votar, 176 lo hicieron por la afirmativa y 42 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei,

Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Arnold, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Fabris, Ferro, García Méndez, García (S.R.), Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Jano, Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Montenegro, Morini, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Quiróz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rozas, Storero, Tate, Varisco y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Augsburguer, Binner, Cambareri, Cornejo, Di Pollina, González (J. P.), Mansur, Morandini y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del enunciado del cuarto punto del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 10-J.G.M.-2005, sobre presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 175 han votado por la afirmativa y 45 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 233 señores y señores diputados en condiciones de votar, 175 lo hicieron por la afirmativa y 45 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof,

Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E.A.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macchi, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Cambareri, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Cornejo, Costa, De Marchi, Fabris, Ferro, García Méndez, García (S.R.), Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Jano, Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Macaluse, Maffei, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Panzoni, Pérez (A.), Quiróz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rozas, Storero, Tate, Varisco y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Arnold, Augsburguer, Binner, Di Pollina, Godoy (J. C. L.), Landau, Mansur, Sesma, Tomaz y Zancada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del enunciado del quinto punto del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 74-P.E.-2005, que contiene el proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º, de la ley 25.561, sobre emergencia económica.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 154 han votado por la afirmativa y 69 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 233 señoras y señores diputados en condiciones de votar, 154 lo hicieron por la afirmativa y 69 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bösch, Brue, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero,

Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Augsburger, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Cambareri, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Comelli, Cornejo, Costa, De Marchi, Di Pollina, Fabris, Ferrero, García Méndez, García (S.R.), Ginzburg, Giubergia, Giúdicci, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Jerez (E.A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Macri, Maffei, Martini, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Ocos, Panzoni, Pérez (A.), Pinedo, Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rozas, Sesma, Sosa, Spatola, Storero, Tate, Tonelli, Vanossi, Varisco, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alonso, Arnold, Fernández, Mansur, Snopek y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del enunciado del sexto punto del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 6.694-D.-2005, que contiene el proyecto de ley sobre eximición de tributos a la importación de gasoil y venta en el mercado interno.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 161 han votado por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 233 señoras y señores diputados en condiciones de votar, 161 lo hicieron por la afirmativa y 61 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco,

Bielsa, Bösch, Brue, Burzaco, Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Masei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Augsburg, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Binner, Bisutti, Borsani, Brillo, Bullrich, Cambareri, Carrió, Cecco, Chironi, Collantes, Comelli, Cornejo, Costa, Di Pollina, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S.R.), Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Jerez (E.A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Martini, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Rodríguez (M.V.), Rozas, Sesma, Sosa, Spatola, Storer, Tate, Varisco, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Arnold, Camaño (E. O.), Daher, Giorgetti, Godoy (J. C. L.), Jano, Mansur, Morandini y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del enunciado del séptimo punto del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 5.978-D.-2005, que contiene al proyecto de ley sobre modificación del artículo 7º –referente a la explotación de congresos, ferias y exposiciones– de la ley del impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones incorporadas por la ley 26.049.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 210 han votado por la afirmativa y 16 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 233 señoras y señores diputados en condiciones de votar, 210 lo hicieron por la afirmativa y 16 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barriónuevo, Bayondo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Borsani, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cassese, Cavadini, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Leyba de Martí, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macchi, Macri, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Masei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Me-



rino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montenegro, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Negri, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Bisutti, Cambareri, Carrió, Cornejo, García Méndez, García (S.R.), González (M. A.), Gorbacz, Lemos, Macaluse, Maffei, Quiroz, Raimundi, Ríos, y Rodríguez (M. V.).

–Se abstienen de votar los señores diputados: Arnold, Costa, Giorgetti, Mansur, Pérez (A.) y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del punto octavo del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 236-S.-2005: proyecto de ley en revisión por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1° de la ley 25.919, de fondo nacional de incentivo docente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 194 han votado por la afirmativa y 30 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 194 votos afirmativos, 30 negativos y 7 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barriónuevo, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Sylvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Bösch, Brillo, Bullrich, Burzaco, Camaño

(E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cassese, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Lemme, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiróz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Borsani, Brue, Cambareri, Cecco, Chironi, Collantes, Cornejo, Costa, Fabris, Ferro, Giudici, Jano, Kronenerger, Lemos, Leyba de Martí, Montenegro, Morini, Nieva, Panzoni, Rozas, Storero, Tate, Varisco y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Agüero, Ferri, Gutiérrez (F. V.), Mansur, Negri, Salim (F. O.) y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

Por Secretaría se dará lectura del punto noveno del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Expediente 51-P.E.-2005: proyecto de ley. Régimen especial

de capitalización de las pequeñas y medianas empresas. Creación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 219 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 219 votos afirmativos, 3 negativos y 10 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barrionuevo, Bayondo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Borsani, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cassese, Cavadini, Cecco, César, Chiaccio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fabris, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Ginzburg, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbac, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Leyba de Martí, Lix Klett, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiróz, Raimundi, Recalde,

Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Ferro y Montenegro.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Costa, Gallo, Landau, Lemos, Lozano, Mansur, Moisés, Negri, Rozas y Tomaz.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

## 10

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Mansur.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Mansur.** – Señor presidente: de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, inciso 6, y 128 del reglamento vengo a plantear una cuestión de privilegio. Desde ya, solicito que sea girada directamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Las palabras pronunciadas el 13 de diciembre por parte del señor presidente de la Nación, que reproduce el diario “La Nación” en su edición del día de la fecha, en la página 10, importan un claro avasallamiento al principio de división de poderes consagrado por nuestra Constitución Nacional y vulneran mis fueros y los del resto de los diputados que integran esta Cámara.

Refiriéndose al diputado electo Luis Patti, dijo el señor presidente: “Quieren confundir las cosas tratando de decir que se violó la voluntad de la gente. La Cámara de Diputados es la que debe jerarquizar su integración”.

En una República la jerarquía de cualquiera de sus representantes la da el pueblo a través del voto; nunca ese pronunciamiento lo confiere la Constitución al Poder Ejecutivo. Al emitir opinión al respecto, el presidente de la Nación vulnera los derechos propios de esta Cámara;

está prejuzgando y emitiendo un claro instructivo de resolución desfavorable, influyendo así en los miembros de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, dado que con sus dichos agraviantes adelantó una condena anticipada.

**Sra. Conti.** – ¡Está leyendo, señor presidente!

**Sra. Mansur.** – La ciudadanía esperaba una comisión imparcial. Advertimos que a pesar de la imparcialidad...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia advierte a la Cámara que de acuerdo con el reglamento las cuestiones de privilegio no se discuten.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Desde aquí la Presidencia no logra advertir si la señora diputada Mansur está leyendo su discurso.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señora diputada Conti: habilite su micrófono porque no se le escucha.

**Sra. Camaño.** – Que la diputada apague el cigarrillo...

**Sra. Conti.** – Señor presidente: la señora diputada Mansur viola el reglamento porque está leyendo. Solicito que haga una síntesis del planteo que está haciendo y que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Atento a lo solicitado, ruego a la señora diputada Mansur que sea breve en sus manifestaciones.

**Sra. Mansur.** – Ya termino, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Las cuestiones de privilegio no se interrumpen ni se discuten, señores diputados.

**Sra. Camaño.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: en realidad, lo que corresponde es que usted autorice a la señora diputada para que luego me conceda la interrupción. Sin haber preguntado a la señora diputada que estaba en uso de la palabra,

concedió la interrupción a la diputada preopinante.

Es cierto que el reglamento de la Cámara establece la posibilidad de la no lectura, pero también deben tenerse en cuenta los usos y costumbres de la Cámara. Y si de usos y costumbres se trata, jamás he visto cuestionar tan enfáticamente el hecho de que algún legislador lea para acompañarse en sus dichos.

Por otra parte, sería bueno que todos los señores legisladores, incluyendo la señora diputada preopinante, supieran que también existe la prohibición de fumar en el recinto, que fue votada por la totalidad de los miembros y que ella está infringiendo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del primer párrafo del artículo 128.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así: “Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun al que esté en debate. Se considerarán y serán sometidas a votación en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior, cuando la Cámara cuente con el quórum legal. Las mociones de orden con la sola excepción de la referida en el inciso 6° serán puestas a votación sin discusión”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – El inciso 6° se refiere a las cuestiones de privilegio. Por lo tanto, no voy a conceder el uso de la palabra a ningún otro señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Mansur.** – Señor presidente: advertimos que a pesar de la imparcialidad y el recto juicio de los integrantes de la comisión, sobre todo de los diputados que representan a la oposición, a los integrantes del Frente para la Victoria sólo les va a bastar poner la firma.

Por los fundamentos que anteceden, promuevo esta cuestión de privilegio reiterando la solicitud de su inmediato giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Habiendo solicitado la propia interesada el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, así se procederá.

Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

**Sra. Bertone.** – Señor presidente: solicito que se corrija el sentido de mi votación porque

algunas veces el sistema informático toma como abstención mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se tendrá en cuenta dicha circunstancia, señora diputada.

## 11

### DESIGNACION

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: de acuerdo con lo tratado y acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria solicito al señor presidente y a la Cámara que se designe al doctor Horacio Francisco Pernasetti, como integrante de la Auditoría General de la Nación, en reemplazo del doctor Francisco Ulises Fragoso.

Si bien los antecedentes del doctor Pernasetti son numerosos, quisiera resaltar solamente que ha sido presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical durante los últimos seis años. Asimismo, destaco su aptitud para construir consenso sin renunciar a las convicciones, pensamiento e ideario de nuestro partido.

Ha sido un diputado laborioso que ha contado con el reconocimiento de los integrantes de esta Cámara y de las anteriores composiciones, como se manifestó el otro día en oportunidad de hacérsele entrega de una medalla recordatoria de su paso por la función de legislador.

Por los motivos expuestos, señor presidente, y reiterando que esto fue lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de hoy, propongo al doctor Horacio Pernasetti como integrante de la Auditoría General de la Nación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Entonces, a raíz del fallecimiento del auditor general doctor Francisco Ulises Fragoso y de acuerdo con la propuesta formulada por el bloque de la Unión Cívica Radical, se va a votar si para ocupar dicha vacante se designa al doctor Horacio Francisco Pernasetti.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: he solicitado la palabra para adherir a la moción formulada por el señor diputado Chironi, presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical. Me parece que a pesar del abultado temario que debemos tratar en la sesión del día de

hoy, no podemos dejar pasar inadvertida la conducta de quien hoy seguramente vamos a designar para ocupar otro cargo público, luego de haberse desempeñado como legislador.

Tuvimos el honor de compartir con Horacio Pernasetti el trabajo en estas bancas en tiempos en que la Unión Cívica Radical era oficialismo y también luego, cuando pasó a ser oposición. A ambos nos tocó conducir nuestros respectivos bloques en momentos muy difíciles, en los que había que demostrar responsabilidad para mantener la vigencia de las instituciones, y el doctor Horacio Pernasetti, asumiendo la responsabilidad que le había correspondido al partido al cual pertenece, y en las circunstancias tan difíciles que se vivían para la República, no dudó un solo instante en apoyar a los gobiernos que tuvieron a su cargo lo que fue la conducción de la crisis, de la emergencia y de la transición.

Por eso, después de haber estado compartiendo estas bancas con el doctor Pernasetti, cada cual desde su partido, con sus diferentes ideas, y aun en posiciones totalmente contrapuestas, pero todos tras el objetivo que debe tener todo político, que es la construcción del bien común, el bloque Peronista Federal no puede votar en silencio su designación como integrante de la Auditoría General de la Nación, porque hacerlo sería un acto de egoísmo. Esto que hacemos no es un acto de generosidad; es lo que se merece una personalidad como el doctor Horacio Pernasetti. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: quiero hacer propia la moción formulada por el señor diputado Chironi, del bloque de la Unión Cívica Radical. El doctor Horacio Pernasetti ha logrado una cosa importante para un diputado, que es no solamente sentirse honrado por pertenecer a esta Cámara sino honrarla con su actitud y su trabajo. En este sentido, me consta el trabajo por los intereses nacionales que ha desarrollado el doctor Pernasetti, aun desde la oposición. De modo tal que con gusto y honor acompañamos su designación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar la moción planteada por el señor diputado Chironi. Lo hacemos no sólo por



que corresponde institucionalmente sino realmente satisfechos porque las cualidades políticas y personales del doctor Pernasetti así lo avalan, y creo que merece el apoyo contundente de toda la Cámara. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** – Señor presidente: simplemente, quiero decir que adhiero a la moción de la Unión Cívica Radical para designar como integrante de la Auditoría General de la Nación al doctor Pernasetti.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: habiendo sido propuesto por la segunda minoría, entendemos que corresponde la designación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner.** – Señor presidente: en el mismo sentido, apoyamos la designación de Horacio Francisco Pernasetti para tan alto cargo, y creemos que en la Auditoría General de la Nación seguirá demostrando sus cualidades cívicas, políticas y de compromiso social.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la designación del doctor Horacio Francisco Pernasetti como auditor general de la Nación.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda designado como auditor general de la Nación el doctor Horacio Francisco Pernasetti. (*Aplausos.*)

## 12

### HOMENAJES

#### I

##### A la memoria del doctor Bartolomé Mitre

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: he solicitado la palabra para rendir un breve homenaje, de acuerdo con lo que manifesté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En el mes de febrero se cumplirán cien años del fallecimiento de Bartolomé Mitre. En consecuencia, nuestra bancada quiere rendirle un

merecido homenaje en la Honorable Cámara de Diputados, del mismo modo en que se lo ha hecho recientemente en el Senado de la Nación y en otras instituciones prestigiosas del país.

Bartolomé Mitre pertenece a una tradición política de la que yo personalmente no provengo. Si nos remontáramos en el tiempo, a lo mejor hubiera estado en alguna fila autonomista, que venía de un pasado más mazorquero que el de Bartolomé Mitre. Creo que Bartolomé Mitre merece un homenaje fuera de toda discusión, pero en particular lo merece por la contribución central que hizo a la política y a la historia argentinas.

Bartolomé Mitre fue la persona que bregó y luchó por la unidad nacional cuando el Estado de Buenos Aires, que él comandaba, no formaba parte de la Nación Argentina. Fue el gobernador de Buenos Aires que hizo que su Estado adhiera a la Constitución Nacional de 1853; y fue una personalidad absolutamente interesante y prolífica que militó no sólo en el ejército sino también en la política, en el periodismo y en la literatura.

Bartolomé Mitre es un hombre que habiendo sido educado en un pueblo que se me ocurre increíblemente modesto, como era Carmen de Patagones a principios de 1800, hizo un periplo americano en sus primeros años, que resulta sumamente interesante, porque de alguna manera nos marcó un camino para formar parte de una misma unidad en el subcontinente.

Trabajó en Montevideo donde ejerció su profesión militar. Viajó a Brasil, Bolivia, Chile y Perú; y en Bolivia fundó el Colegio Militar. En 1852 volvió a la Argentina y participó en las batallas vinculadas con la incorporación de la provincia de Buenos Aires al territorio nacional. Se enfrentó a personajes muy importantes como Alberdi y Vélez Sarsfield e impuso su criterio de respeto por lo que se llamó el *ius solis*, es decir, el derecho de ser argentinos para todos los nacidos en nuestro territorio, lo cual contribuyó a la conformación de la Nación Argentina de los tiempos posteriores a la gran inmigración.

El general Mitre fundó el Colegio Nacional de Buenos Aires, construyó una enorme cantidad de líneas férreas, creó y organizó la justicia federal, integró la primera Corte Suprema de Justicia de la Nación con opositores a él –dando un ejemplo que después lamentablemente no

se repitió—, fundó el diario “La Nación” y escribió las historias de San Martín y de Belgrano.

Cuando Mitre murió, en 1906, la Argentina era muy distinta a la Nación en la que él había nacido. Era un país progresista; un país con una composición social diferente, ya que había traído a sus tierras a personas laboriosas de todo el mundo que creyeron con acierto que aquí iban a labrar un porvenir, y era un país que basó su desarrollo en la revolución educativa. En definitiva, la Argentina era una tierra de oportunidades, con instituciones que se iban afirmando.

Entendemos que una persona con tanta influencia como la de Mitre tuvo mucho que ver en el traspaso de esa etapa de la historia y en los aspectos favorables que vivió nuestro país en aquellos años. Por ello, quisiera finalizar esta exposición recordando a Mitre como el hombre que desde la oposición colaboró con los gobiernos que dirigieron los intereses de este país, contribuyendo con las cosas positivas que esos gobiernos hacían, poniendo sus reparos pero colaborando siempre para continuar con la obra fundamental de desarrollo y progreso que caracterizó a toda esa época.

Por cierto fue un hombre polémico, pero creo que a cien años de su fallecimiento podemos aprender mucho de esa actitud de unidad nacional, de colaboración y de apoyo a las cosas buenas que los argentinos tenemos, dejando de lado las cosas malas que también podemos tener. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Raimundi.** – Señor presidente: estoy de acuerdo con el homenaje y con la semblanza que aquí se ha hecho, porque hay hombres sin los cuales la Argentina no sería lo que hoy es. Pero Mitre marca tanto una época de la historia Argentina que no podemos soslayar, una profunda reflexión sobre el papel que nuestro país cumplió en la guerra del Paraguay, en la que Mitre también tuvo una gran influencia.

Coincido con el señor diputado Pinedo en que debemos sopesar tanto lo bueno como lo malo, pero no podemos soslayar la incidencia que tuvo la “época Mitre” en una etapa muy negra de nuestro país, en momentos en los que la integración era tan importante. Sin duda, el hecho de haber participado de la Guerra del Paraguay fue un terrible error histórico.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** – En ese momento había en la república hermana 1.300.000 habitantes, y después de la guerra quedaron 300.000. O sea que se asesinó a un millón de personas.<sup>1</sup>

El hecho de construir una escuela, de hacer historia...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado: el señor diputado por Buenos Aires le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Tinnirello.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Buenos Aires.

**Sr. Camaño.** – Señor presidente: simplemente voy a intervenir para ordenar el debate. Si por cada homenaje que realicen los diputados presentes, cada uno va a fijar su posición política en relación con el homenajeado, es muy posible que algunas sesiones duren cuatro o cinco días.

El reglamento especifica con total claridad que los homenajes no se discuten. Ha quedado debidamente establecido que no corresponde efectuar discusiones en el punto destinado a homenajes. Manifiesto mi pensamiento para que quede como un precedente definitivo, porque si procedemos de la forma contraria es muy probable que la Cámara deje de cumplir con el reglamento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúa con el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** –<sup>2</sup>

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado Tinnirello: el señor diputado Camaño ha sido suficientemente claro. Estamos en el término reglamentario destinado a homenajes y es responsabilidad de esta Presidencia que se cumpla con ese cometido. O sea que si usted no se circunscribe a rendir un homenaje e ingresa en una discusión política, me verá obligado a retirarle el uso de la palabra.

<sup>1</sup> Acto seguido el orador formula expresiones que han sido suprimidas de la versión taquigráfica de acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Cámara. (Véase página 23.)

<sup>2</sup> Acto seguido el orador formula expresiones que han sido suprimidas de la versión taquigráfica de acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Cámara. (Véase página 23.)

**Sr. Tinnirello.** – <sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klet.** – Señor presidente: solicito que se testen de la versión taquigráfica las expresiones vertidas por el señor diputado Tinnirello en relación con el homenaje propuesto por el señor diputado Pinedo. Formulo este pedido en consonancia con lo expresado por el señor diputado Camaño.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se testarán las expresiones vertidas por el señor diputado Tinnirello.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consecuencia, quedan testados los conceptos vertidos por el señor diputado Tinnirello.

## II

### A la memoria del ex diputado nacional don Roberto Pascual Silva

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Tate.** – Señor presidente: me toca la honrosa tarea de homenajear a un conspicuo dirigente radical de la provincia de Santa Fe. Me estoy refiriendo a Roberto Pascual Silva.

Se afilió a la Unión Cívica Radical a los dieciocho años y tuvo una trayectoria destacada dentro de las filas del radicalismo. Ocupó casi todos los cargos partidarios, como también funciones legislativas por el voto de la ciudadanía.

Fue diputado nacional y vicepresidente 1° de esta Cámara de Diputados de la Nación durante cuatro períodos legislativos.

Quiero rendirle un homenaje, no solamente por todas aquellas funciones que desempeñó con lealtad y probidad, sino también por haber sido Roberto Pascual Silva, un auténtico representante de la vieja política, precisamente en estos momentos en los que se oyen ejes falsos.

Fue un hombre comprometido con sus ideas, que se empeñó en alcanzar consensos, que permanentemente respetó los compromisos inter-

nos y externos, que mantuvo siempre una línea coherente y un sentido de pertenencia al partido político que representaba y a sus ideas.

Roberto Pascual Silva fue también un hombre solidario. Precisamente alojó al doctor Alfonsín en su quinta, en la localidad de Rincón, cuando el ex presidente era perseguido por la dictadura.

Hace unos días, en el homenaje que ante su féretro le rindiera quien hoy es un destacado dirigente justicialista, se escuchó decir que venía a rendirle homenaje porque le debía a Roberto Pascual Silva su propia vida, porque sin su aviso y sin el conocimiento de que esa misma noche, en esas épocas negras del proceso, iban a ir a buscarlo para detenerlo, él probablemente no hubiera estado rindiendo ese homenaje.

Por eso, quiero manifestar de esta forma mi más sentido pesar para que pueda llegar a sus familiares, que sin duda vivieron muchos de los buenos momentos de la política; pero su esposa y su hija también tuvieron que sufrir todas las dificultades de la política vivida con intensidad en épocas en que estaba prohibida la actividad política, en las que solamente manifestarse como adherente a una corriente política podía significar la prisión y la muerte.

Estas son mis palabras de despedida en homenaje a Roberto Pascual Silva.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes previstos en el plan de labor de la Honorable Cámara.

## 13

### AUTORIZACION AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION PARA AUSENTARSE DEL PAIS

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se acuerda autorización al presidente de la Nación para ausentarse del país, durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 61-P.E.-2005).

Buenos Aires, 26 de octubre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran.

<sup>1</sup> Acto seguido el orador formula expresiones que han sido suprimidas de la versión taquigráfica de acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Cámara. (Véase página 23.)

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Acuérdase autorización al señor presidente de la Nación para ausentarme del país durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el proyecto de ley por el cual se concede autorización para que el señor presidente de la Nación pueda ausentarse del país cuando razones de gobierno lo requieran.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 14

### PRORROGA DE LAS LEYES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, SOBRE LOS DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, AL VALOR AGREGADO Y ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS

(Orden del Día N° 2)

#### I

##### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006, suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado 1997 y sus modificatorias–, e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuenta ban-

caria y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–; al valor agregado –t.o.1997 y sus modificatorias–, y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias–, (Orden del Día N° 3.420); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. De La Rosa. – Silvia G. Esteban. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. C. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

En disidencia parcial:

*Guillermo E. Alchouron. – Hermes J. Binner. – José L. Brillo. – Esteban J. Bullrich. – Roberto I. Lix Klett.*

En disidencia total:

*Claudio R. Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

#### II

##### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias –t.o. 1997 y sus modificatorias–, e igual prórroga respecto de las normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuenta bancaria y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–, al valor agregado –t.o. 1997 y

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 352.)



sus modificatorias– y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias–, ratificando el suscrito el dictamen en minoría publicado en el Orden del Día N° 3.420 impreso el 29 de noviembre de 2005; con la siguiente salvedad:

Se reemplaza el artículo 3° por el siguiente:

Artículo 3°: Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente: “El total del producido por la recaudación del presente gravamen se distribuirá de acuerdo a los coeficientes de distribución previstos en la ley 23.548 y sus modificatorias. Los importes correspondientes a las provincias y a la Nación –deducido lo destinado a seguridad social–, tendrán como afectación específica los presupuestos educativos de cada jurisdicción.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Venimos a ratificar el dictamen de minoría presentado por el bloque de la UCR y que se encuentra publicado en el Orden del Día N° 3.420, ya que el mismo caducó al no haber tenido sanción en el período ordinario y por cambio de constitución de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández.  
– Silvia Lemos. – Mario R. Negri*

### IV

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado 1997 y sus modificatorias–, e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuenta bancaria y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–, al valor agregado –t.o. 1997 y sus modificatorias–, y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias–, ratificando el suscrito el dictamen de minoría publicado en el Orden del Día N° 3.420 impreso el 29 de noviembre de 2005.

*Adrián Pérez.*

## (Orden del Día N° 3.420)

### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1°, de la Ley de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado en 1997 y sus modificatorias– e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–; al valor agregado –texto ordenado 1997 y sus modificatorias–; y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González.  
– Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. Monayar. – Humberto J. Roggero. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

En disidencia parcial:

*Claudio R. Lozano. – Alberto A. Natale.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO I

#### Impuesto a las ganancias

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión de la exención establecida en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1° de la ley 25.731.

#### TITULO II

#### Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

## TITULO III

**Impuesto al valor agregado**

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1°, inciso *a*), de la ley 25.717.

## TITULO IV

**Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos**

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

## TITULO V

**Vigencia**

Art. 5° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a*) Para lo establecido en el título I –Impuesto a las ganancias–: respecto de las solitudes de exportación para consumo que se registren en la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, desde el 1° de enero de 2006, inclusive;
- b*) Para lo establecido en el título II –Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;
- c*) Para lo establecido en el título III –Impuesto al valor agregado–: respecto de los créditos fiscales cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;
- d*) Para lo establecido en el título IV –Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos–: para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, inclusive.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

**FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO ALBERTO A. NATALE**

1. Somos partidarios de una amplia reforma impositiva que comprenda un ensanchamiento de la base imponible de ganancias y, a la vez, un aumento sus-

tancial de las desgravaciones. De esa manera al “atar” ganancias con IVA se logra una importante reducción de la evasión.

Así se practica en España, por ejemplo, con bandas de desgravación, o en Estados Unidos, con acreditación fehaciente de los gastos.

2. En la situación actual no objetamos la prórroga de bienes personales, pero sostenemos que debe aumentarse el mínimo no imponible que quedó desactualizado por efecto del aumento de los valores. Ese incremento del mínimo no imponible resultará de un promedio de las valuaciones fiscales de los bienes inmuebles –que en términos generales no fueron aumentados– de los automotores –que sí aumentaron–, de las tenencias de acciones y activos financieros, que también siguieron la evolución general de la devaluación y el aumento de precios.

3. Con relación al impuesto a las ganancias mantenemos el mismo criterio: prorrogar pero con aumento del mínimo no imponible.

4. El impuesto a los créditos y débitos bancarios es distorsivo. Atenta contra la bancarización. Fue excepcional y debe suprimirse.

Admitimos temporariamente una disminución gradual con imputación al pago del impuesto a las ganancias, para que se lo elimine definitivamente en un lapso perentorio.

*Alberto A. Natale.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopak.*

**MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia prorrogar desde el 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso *l*), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por la ley 25.731 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005 por la ley 25.988.

El artículo 20, inciso *l*), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, exime de dicho tributo a las sumas

percibidas por los exportadores de bienes o servicios correspondientes a reintegros o reembolsos acordados por el Poder Ejecutivo nacional en concepto de impuestos abonados en el mercado interno, que incidan directa o indirectamente sobre determinados productos y/o sus materias primas y/o servicios.

La medida propuesta constituye una herramienta necesaria para seguir avanzando hacia la total recuperación de la economía y la generación de empleo, para lo cual es menester preservar el equilibrio de las cuentas públicas a efectos de transmitir a la comunidad local e internacional que nuestro país está definitivamente encaminado hacia un crecimiento perdurable, promotor de la confianza que logran todas aquellas naciones que manejan responsablemente las finanzas del Estado.

A su vez, en el marco de las mismas justificaciones que dan sustento a la prórroga a que se ha hecho referencia precedentemente, es preciso, asimismo, extender hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones, referida al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

En ese sentido, corresponde recordar que el Poder Ejecutivo nacional, de acuerdo con los artículos 2°, último párrafo, y 4° de la ley mencionada en el párrafo anterior, está facultado, respectivamente, para disponer la exención total o parcial del gravamen creado por la misma y su cómputo como pago a cuenta de todos los impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

Por otra parte, se somete a consideración de vuestra honorabilidad, una disposición mediante la cual se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión dispuesta por el artículo 1°, inciso *a*), de la ley 25.717 y prorrogada por el artículo 4° de la ley 25.988 hasta el 31 de diciembre de 2005, respecto de la aplicación del régimen previsto en el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Mediante el citado régimen se dispone que los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital que luego de transcurridos doce (12) períodos fiscales contados a partir de aquél en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor de los responsables a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la ley del tributo, les serán acreditados contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, pudiendo solicitarse por el saldo remanente su devolución, de acuerdo al procedimiento y en las condiciones que al respecto dispone el Poder Ejecutivo nacional.

Corresponde tener presente que a través del artículo 5° de la citada ley 25.988, y con el cupo anual previsto en su artículo 6°, se dispuso, bajo determinadas condiciones, la acreditación contra otros impuestos –incluidos sus anticipos– y/o devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital, realizadas a partir del 1 de noviembre de 2000, inclusive, que al 30 de septiembre de 2004 conformaren el saldo a favor de los responsables, a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Por ello, la suspensión que se propicia responde a la cuidadosa ponderación que se ha efectuado del significativo esfuerzo que representa para las finanzas públicas haber instaurado un mecanismo que permite resolver la situación de los saldos acumulados mencionados en el párrafo precedente.

En ese sentido cabe destacar que, en las actuales circunstancias, la suspensión del régimen que prevé el referido artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 constituye una herramienta necesaria a fin de poder arribar a proyecciones presupuestarias que reflejen un equilibrio perdurable de las cuentas públicas.

Finalmente, se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Dicha prórroga encuentra sustento no sólo en las razones de equilibrio fiscal citadas precedentemente, sino también en el hecho de que el producido de dicho gravamen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 25.239 se destina al sistema de seguridad social para la atención de las obligaciones previsionales nacionales.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole asimismo quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.193

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha analizado el mensaje del Poder Ejecutivo 1.193/05 del 22 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley tendiente a prorrogar suspensiones de tratamientos especiales tributarios y prórroga de los impuestos so-

bre los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

**Impuesto a las ganancias**

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión de la exención establecida en el artículo 20, inciso *l*), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1° de la ley 25.731.

TITULO II

**Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias**

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 3°: El producido de este impuesto se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme las disposiciones de los artículos 3° y 4° de la ley 23.548.

TITULO III

**Impuesto al valor agregado**

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1°, inciso *a*) de la ley 25.717.

TITULO IV

**Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos**

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

TITULO V

**Vigencia**

Art. 6° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

a) Para lo establecido en el título I –Impuesto a las ganancias–: respecto de las sollicitu-

des de exportación para consumo que se registren en la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, desde el 1° de enero de 2006, inclusive;

b) Para lo establecido en el título II –Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;

c) Para lo establecido en el título III –Impuesto al valor agregado–: respecto de los créditos fiscales cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;

d) Para lo establecido en el título IV –Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, inclusive.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Las modificaciones que se proponen al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias están basadas en que se estima que durante 2005 se recaudarán aproximadamente \$ 9.244 millones mediante este impuesto. De ese monto, las provincias habrán recibido solamente \$ 1.352 millones, mientras que el gobierno nacional se hace acreedor de \$ 7.892 millones.

De esta forma, el ITF se ha convertido en un tributo estratégico del gobierno nacional, dado que es una de las fuentes de recursos que está sustentando el actual superávit primario de dicho sector de gobierno.

De no introducirse ninguna modificación, se espera que para 2006 el gobierno nacional junto con el SIJP reciban aproximadamente \$8.997 millones, mientras que las provincias recibirán solamente \$1.541 millones de lo producido por este impuesto.

Proponemos la prórroga con modificaciones en este impuesto considerado “distorso”. La distribución entre jurisdicciones, dado que actualmente



sólo el 30 % del impuesto pasa a conformar la masa coparticipable bruta. Esto significa que solamente el 14,6 % del total recaudado mediante este impuesto se distribuye a las provincias (14,6 centavos por cada peso recaudado).

Cabe destacar que ello no configura una transferencia “especial” sino todo lo contrario: es actualmente el consolidado de provincias el que está transfiriendo recursos a Nación, dado que la ley 23.548 establece que la “masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales”, no encuadrándose el ITF en ninguna de las excepciones que plantea la ley. Es decir, según la norma, la totalidad del impuesto debería conformar la masa coparticipable bruta y no solamente el 30 % como se hace actualmente. La diferencia es la concesión realizada por las provincias a favor del gobierno nacional.

Bajo el sistema vigente, las provincias sólo reciben el 14,6 % del total producido por el impuesto, mientras que Nación se queda con el 80,4 % junto con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).

Si el 100 % del ITF pasa a conformar la masa coparticipable bruta, las provincias pasarían a recibir el 49 % de lo producido por el impuesto, y el gobierno nacional el 51 %, junto con el SIJP.

Si se hace una proyección para 2006, esto implicaría un incremento de aproximadamente \$ 3.596 millones en las arcas provinciales, lo que configura un aumento del orden del 9 % en el total de recursos transferidos a las provincias, generado por el sólo hecho de modificar la distribución del ITF.

En síntesis, la aprobación de la prórroga con modificaciones del impuesto posibilita establecer la justicia con respecto a la distribución interjurisdiccional, o sea, sobre cómo se reparten los recursos generados entre el gobierno nacional y las provincias.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias – texto ordenado 1997 y sus modificatorias– e igual prórroga respecto de las normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–; al valor agregado –texto ordenado 1997 y sus modificatorias–; y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus

modificatorias–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO I

##### Impuesto a las ganancias

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión de la exención establecida en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1° de la ley 25.731.

#### TITULO II

##### Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 3°: El total del producido por la recaudación del presente gravamen se distribuirá de acuerdo a los coeficientes de distribución previstos en la ley 23.548 y sus modificatorias. Los importes correspondientes a las provincias y a la Nación –deducido lo destinado a seguridad social–, tendrán como afectación específica, por un plazo de cinco años, incrementar los presupuestos educativos de cada jurisdicción.

Art. 4° – Derógase el artículo 4° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

#### TITULO III

##### Impuesto al valor agregado

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1°, inciso a) de la ley 25.717.

La regla general del párrafo anterior no se aplicará si los importes comprendidos en dicho artículo se reinvertieran en bienes de capital de origen nacional, afectados a la producción y que incrementen la capacidad productiva y real de la empresa. En dichos casos, el importe invertido en los bienes de capital podrán amortizarse en el primer ejercicio, a los efectos del impuesto a las ganancias, teniendo como límite el monto correspondiente a los créditos fiscales comprendidos en el artículo sin número a continuación del 24, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado –texto ordenado en 1997 y sus modificaciones–.

## TITULO IV

**Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos**

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones, manteniéndose su afectación al sistema de seguridad social según artículo 11 de la ley 25.239.

## TITULO V

**Vigencia**

Art. 7° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para lo establecido en el título I –Impuesto a las ganancias–: respecto de las solicitudes de exportación para consumo que se registren en la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, desde el 1° de enero de 2006, inclusive;
- b) Para lo establecido en el título II –Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, y para las inversiones realizadas en el ejercicio que inicie desde enero del año 2006 hasta diciembre de 2006, inclusive;
- c) Para lo establecido en el título III –Impuesto al valor agregado–: respecto de los créditos fiscales cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;
- d) Para lo establecido en el título IV –Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos–: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2006, inclusive.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Es atribución del Congreso de la Nación según lo establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, el "...imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo indeterminado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total que tengan asignaciones específicas, son coparticipables...".

En dicho artículo 75, inciso 2, de nuestra Constitución Nacional también se hace referencia a que

"...la distribución entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas...".

Con gran acierto, los constituyentes establecieron condiciones a las distintas contribuciones impuestas o a imponer, obligando de esta forma, a los representantes del pueblo, a analizar la conveniencia o no de continuar, modificar o derogar los impuestos sancionados, así como también a analizar las competencias de cada nivel de gobierno a los efectos de la distribución, Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la recaudación de los impuestos coparticipables.

En este contexto es que se debe tratar el expediente 48-P.E.-05, mensaje 1.193, elevado por el Poder Ejecutivo nacional.

Si bien se comparte uno de los fundamentos del proyecto de ley en cuestión, cual es la necesidad de mantener en equilibrio las cuentas públicas, no podemos apartarnos del concepto federal de nuestro régimen de gobierno, cuyo principal sustento es una distribución verdaderamente federal de las contribuciones públicas para el logro de "...un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional... (artículo 75, inciso 2, Constitución Nacional)".

Basado en este pilar, es necesario adecuar la legislación para cumplir con dichos objetivos.

Es así como el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –ley 25.413–, cuyo vencimiento opera el próximo 31 de diciembre de 2005, el Poder Ejecutivo nacional propone prorrogarlo por un año más, manteniendo inalterable su esquema de distribución, esto es 70% para el Tesoro nacional y 30% sujeto a coparticipación federal de impuestos, cuando en realidad, en el marco de lo establecido por la Constitución Nacional y en el marco del logro de un desarrollo y calidad de vida equilibrado en todo el territorio de la Nación, debe coparticiparse el 100% de su producido.

De esta forma se comenzaría a corregir la distorsión existente en la distribución de los impuestos entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a las competencias, servicios y funciones de cada nivel de gobierno en la República Argentina.

Todos sabemos que la educación pública no universitaria está bajo la competencia exclusiva de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La educación es la base del progreso de los pueblos. Año a año demanda mayores recursos financieros para su financiamiento. Así también lo entiende el Poder Ejecutivo nacional que envió un proyecto de ley de financiamiento educativo en tratamiento en el Senado de la Nación.

Nuestra propuesta legislativa es afectar, con carácter de asignación específica, el recaudado del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias distribuido de acuerdo a la ley 23.548, al destino educación, lo cual implicará

una rápida respuesta al financiamiento educativo, un atajo al futuro.

De esta forma, y con este esquema, empezamos a corregir varias distorsiones que hoy existen en nuestro país: el debilitamiento del sistema federal de gobierno, la necesidad de un mayor financiamiento a la educación pública en todas sus etapas y las distorsiones que existen en el reparto de los impuestos entre la Nación y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las competencias de cada uno.

En consecuencia, la propuesta implica que, en función a la proyección de recaudación para el 2006 del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias según el proyecto de presupuesto nacional girado por el Poder Ejecutivo nacional, las provincias argentinas y la Nación –quien asiste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– tendrían incrementos inmediatos en sus presupuestos educativos de aproximadamente un 20 a 30 % según los siguientes importes:

a) Para la Nación (y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y sistema de seguridad social: \$ 5.211 millones.

b) Para las provincias: \$ 5.202 millones.

c) La distribución entre las provincias sería:

	\$
Buenos Aires	1.029
Catamarca	148
Córdoba	476
Corrientes	199
Chaco	267
Chubut	71
Entre Ríos	262
Formosa	195
Jujuy	152
La Pampa	101
La Rioja	111
Mendoza	224
Misiones	177
Neuquén	79
Río Negro	135
Salta	206
San Juan	181
San Luis	126
Santa Cruz	71
Santa Fe	479
Santiago del Estero	222
Tierra del Fuego	36
Tucumán	255

Con respecto al vencimiento de la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y considerando que la falta de inversión es una de las limitantes que tiene el desarrollo de nuestra economía nacional, se propone que en la medida que el crédito fiscal del IVA al que se refiere este artículo, se destine a una nueva adquisición en bienes de capital de origen nacional que incremente la ca-

pacidad productiva de la empresa y su producción real, y que la legislación habilite una amortización acelerada de dicha inversión en el impuesto a las ganancias. De esta forma, no seguimos confiscando fondos del inversor que confió en nuestra legislación y simultáneamente incentivamos a una nueva inversión en bienes de capital, que todos coincidimos, inclusive el Poder Ejecutivo nacional, nuestra economía demanda.

Por otra parte, el presente dictamen comparte la suspensión de la exención prevista en el artículo 20 inciso l) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, hasta el 31 de diciembre de 2006, así como también la prórroga hasta la misma fecha de la vigencia de impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones, ratificando que el destino de este impuesto es el sistema de seguridad social.

Por último se establece la vigencia de cada una de estas propuestas. Por todas las consideraciones expuestas, solicito al Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

*Claudio J. Poggi.*

#### IV

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso l), de la Ley de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado en 1997 y sus modificatorias– e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias –ley 25.413 y sus modificatorias–; al valor agregado –texto ordenado en 1997 y sus modificatorias–; y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO I

#### Impuesto a las ganancias

Artículo 1° – Deróguense los incisos h), j), k), l), w), e y) del artículo 20 de la ley 20.628 del impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorios.

## TITULO II

**Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias**

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyase el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 3°: El total de lo recaudado por el impuesto establecido según el artículo 1° de la presente ley se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las provincias conforme a las disposiciones de los artículos 3° y 4° de la ley 23.548.

## TITULO III

**Impuesto al valor agregado**

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorios, que fuera dispuesta por el artículo 1°, inciso a), de la ley 25.717.

## TITULO IV

**Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos**

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

## TITULO V

**Vigencia**

Art. 6° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para lo establecido en el título I –Impuesto a las ganancias–: respecto de las solicitudes de exportación para consumo que se registren en la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, desde el 1° de enero de 2006, inclusive;
- b) Para lo establecido en el título II –Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponible que se perfeccionan a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;
- c) Para lo establecido en el título III –Impuesto al valor agregado–: para los hechos imponible que se perfeccionan a partir del 1° de enero de 2006, inclusive;
- d) Para lo establecido en el título IV –Impuesto adicional de emergencia sobre el precio

final de venta de cigarrillos–: para los hechos imponible que se perfeccionan a partir del 1° de enero de 2006, inclusive.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Venimos a presentar el presente dictamen que se diferencia del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en las cuestiones que seguidamente se detallan.

En primer lugar, se propicia la derogación de exenciones previstas en el artículo 20 la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, cuya vigencia implica un tratamiento privilegiado en cuanto a las obligaciones tributarias, con la cual se beneficia principalmente a grupos de altas rentas. La eliminación de esta exención habrá de promover una mayor equidad contributiva horizontal; a igual renta igual carga tributaria, con independencia del origen o fuente de donde proviene dicha renta.

De aprobarse las reformas aquí propuestas, la normativa del impuesto ganará en simplicidad y transparencia, favoreciendo de esta forma la administración tributaria y el control de la evasión.

En cuanto a la ley 25.413, de impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y sus modificaciones, el proyecto de ley propone incluir el producido de la recaudación dentro de la norma de recursos coparticipables entre la Nación y las provincias, dando por concluido el tratamiento de emergencia económica por el cual la mayor parte de la recaudación resultaba apropiada por el Tesoro nacional.

En mérito a las razones que anteceden se propicia la aprobación del presente dictamen.

*Adrián Pérez.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorrogan, hasta el 31 de diciembre de 2006, disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, ley 25.413 y sus modificatorias; al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, ley 24.625 y sus modificatorias.

Tiene la palabra el señor miembro informante.



**Sr. Snopek.** – Señor presidente: en rigor de verdad, será relativamente reducida mi intervención en relación con este expediente en razón de que el propio esquema que nos propone el Poder Ejecutivo y el propio dictamen de mayoría la comisión que me honro en presidir son suficientemente claros al respecto.

El inciso pertinente del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias considera una exención, como tantas otras que existen en dicho tributo –algún día esta Cámara seguramente tendrá que revisarlo puntillosamente, aunque desde ya esta no es la ocasión–, que se refiere a los reembolsos y reintegros que los exportadores perciban del propio fisco en el momento en que hacen este tipo de operaciones. En consecuencia, incorporan los recursos pertinentes a sus balances fiscales.

¿Por qué esto es así, señor presidente? Por una razón muy sencilla: ningún país exporta impuestos. Entonces, cuando hay una exportación, lo que hace la gran mayoría de los países es fijar un reintegro o un reembolso según se trate de impuestos directos o indirectos, de tasas o de contribuciones.

La propuesta del Poder Ejecutivo es prorrogar por el tiempo que señala nuestro dictamen la limitación a esa exención. En otras palabras, tal exención quedaría suspendida y se consideraría gravada durante ese período la incorporación al patrimonio del contribuyente y, consecuentemente, al balance fiscal, de los reembolsos y reintegros a las exportaciones.

Hay situaciones que si son observadas de lejos o a través de una mirilla pequeña pueden ser vistas dentro de un campo relativamente reducido. En este caso, cualquiera podría pensar que estamos yendo en contra del esquema de las exportaciones, las que sin duda el país necesita de manera sustantiva. Pero no es así, y para entender la cuestión debemos mirarla a través de un ventanal más amplio a fin de tener un panorama más generoso.

En la Argentina de hoy hay ganadores y perdedores. Aclaro que no es mi intención recordar los aciagos días de diciembre de 2001 ni recordar el certificado de defunción que allá por el año 2002 se le otorgó al régimen cambiario que existía en aquel entonces. Tampoco quiero traer a colación otras cuestiones, porque pienso que no vale la pena hacerlo; simplemente, digo que en nuestro país hay ganadores y perdedores.

¿Quiénes fueron los que más perdieron? Sin duda alguna los que no tienen trabajo y no pudieron conseguirlo tal vez por razones estructurales; probablemente, todos los argentinos tenemos una parte de la culpa.

Por eso, pedimos a un sector de la comunidad, en este caso concreto a los exportadores, que hagan un esfuerzo, y al incorporar estos recursos que les son reembolsados o reintegrados, abonen el impuesto a las ganancias correspondiente, ya que ello implica efectivamente un ingreso de recursos a su balance fiscal.

No es para rasgarse las vestiduras; simplemente, creemos que es necesario implementar este esquema porque lo peor que nos puede pasar es que volvamos al camino de la desprolijidad fiscal, es decir, que no tengamos el superávit primario necesario.

Esto es importante, porque cuando un país no tiene superávit primario puede seguir dos caminos: pedir prestado o emitir. Ambas soluciones terminan siendo pagadas por quienes menos tienen; entonces, es preferible hacer el esfuerzo.

Por las razones expuestas, insto a mis pares a que pongan el acento sobre esta cuestión y contribuyan a aprobar la prórroga de la suspensión de esta exención en los términos establecidos en el dictamen de mayoría.

El segundo tema, más breve aún, se relaciona con el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

Algunos de los conceptos que acabo de señalar ciertamente también son aplicables a las disposiciones del título II de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo y del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero otros tienen algunas particularidades.

En todos los medios de difusión se ha dicho hasta el cansancio que éste es un impuesto de carácter distorsivo. En parte tenemos que coincidir con esa aseveración de algunos economistas y de otras personas que opinan sobre estos temas.

Como es sabido, cuando se gravan las operaciones bancarias lo que se está haciendo es, de algún modo facilitar el camino de la operatoria por fuera del esquema bancario. Los argentinos ya nos hemos olvidado, pero este esquema coexiste con un régimen en el que las operaciones superiores a los mil pesos deben pagarse

con tarjeta de crédito, con cheque o con otro tipo de instrumento, y no son válidas si se pagan en efectivo. Este es un esquema que no se utiliza, pero la norma existe.

De tal manera que podemos opinar en el mismo sentido que quienes creen que este es un impuesto distorsivo. Esto también conspira contra una buena recaudación. Si tenemos todas las cuentas prolijas, es más fácil controlar; no tengo ninguna duda de ello.

Entonces, volvemos a la misma historia. Este impuesto aporta significativos recursos —que son necesarios— al erario, al fisco en su conjunto.

En otros tiempos cometimos muchos errores y seguramente seguiremos cometiendo otros, pero por lo menos debemos aprender de los errores cometidos para no volver a repetirlos; aunque dicen que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra.

Sigamos el camino de la prolijidad fiscal, que se sostiene en el tiempo, dándole permanencia a este tipo de impuestos, a pesar de las características que acabamos de señalar. Gracias a su facilidad de recaudación contribuimos a sostener la prolijidad fiscal y, por lo menos, el superávit primario y el superávit de caja, es decir, el financiero, que las cuentas públicas necesitan.

De lo contrario, frente a los avatares económicos pagan —reitero el concepto— los que menos tienen. Frente a la depreciación de la moneda en relación con otras monedas del mundo o a la pérdida de poder de compra de nuestra propia moneda en relación con los precios del mercado interno, sufren en primer lugar los que no trabajan —como dije anteriormente—, y luego los asalariados. Todo esto termina afectando la calidad de vida de la gente.

No tengo dudas sobre este particular y espero que el resto de mis pares tampoco las tenga y votemos a favor de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, de la vigencia de los artículos 1° a 6° de la ley 25.413, y sus modificatorias, que es la que impuso en su momento este gravamen.

Por su parte, por el título III del proyecto contenido en el dictamen, que es la propuesta del Poder Ejecutivo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión del artículo incorporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Corresponde que digamos brevemente de qué estamos hablando. Cuando alguien compra bie-

nes o servicios, particularmente aquellos que son amortizables, cuenta con un período durante el cual se pueden aplicar los créditos fiscales pertinentes e incluso solicitar su reintegro. Esto es algo que mejora sustantivamente las posibilidades de inversión. Esto es lo que surge del régimen general.

Lo que hoy se propone en virtud de esta prórroga consiste simplemente en suspender temporalmente esta posibilidad de aplicación del impuesto al valor agregado contenido en las compras de bienes de uso amortizables.

Finalmente, el título IV se refiere a la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006 del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos —el denominado FAS—, que es un impuesto que se aplica íntegramente a finalidades de naturaleza exclusivamente social. En algún momento deberemos discutir su mecánica de aplicación, ya que generalmente se autoriza una cierta escala y el Poder Ejecutivo la suele establecer en el mínimo.

Esperamos que el Poder Ejecutivo escuche nuestro mensaje y vuelva a fijar el mínimo, porque, de lo contrario, la afectación de la producción sería importante, y de ella viven aproximadamente cincuenta mil argentinos.

Aclaro que no formo parte de esos cincuenta mil argentinos, pues veo la sonrisa de algún señor diputado que quizás piense que ello es así, porque provengo de una provincia tabacalera.

Entonces, realmente es necesario sostener estos recursos con afectación específica. También se propone su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2006.

Había prometido que iba a ser escueto. Fíjense que del tiempo concedido a la mayoría sólo se ha utilizado un tercio. Señalo a mis colegas que prorrogar estos impuestos que están vigentes resulta imprescindible para conservar el equilibrio de las cuentas públicas, que tanto les ha costado conseguir, no al gobierno, sino a los argentinos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. — Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical ha presentado un dictamen de minoría, que espero sea tenido en cuenta por el justicialismo.

Haciendo una síntesis de nuestra posición, tenemos diferencias fundamentalmente en el título II, sobre el impuesto a los débitos y créditos

bancarios, y en el título IV, referente al impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de los cigarrillos.

Si analizamos el actual sistema tributario argentino, observamos que el 77,4 por ciento del total de la recaudación se lo queda el Estado nacional, mientras que las provincias reciben sólo el 22,6 por ciento.

Observamos que el impuesto a los débitos y créditos bancarios no sólo es distorsivo, sino que la Nación sólo les coparticipa a las provincias un 30 por ciento.

Incluso, en el presupuesto nacional vemos las partidas asignadas a las provincias para hacer frente a los programas de financiamiento ordenado, de donde surge que ellas deben amortizar en el año 2006 la suma de ocho mil doscientos millones de pesos, mientras que sólo se les están asignando cuatro mil doscientos millones de pesos. Entonces, nos preguntamos qué es lo que va a pasar. Estamos de acuerdo con la Ley de Financiamiento Educativo en la medida que tienda a mejorar la educación en la República Argentina, e incluso al respecto hemos presentado distintos proyectos. Sin embargo, advertimos que las provincias tendrán que hacerse cargo del 60 por ciento mientras que la Nación aportará el 40 por ciento restante; pero fundamentalmente aquéllas deberán sostener el gasto corriente, es decir, el gasto que no puede bajar.

Entonces, frente a tal situación, nos preguntamos cómo es posible que en esta distribución de los impuestos el Estado nacional se quede con más del 77 por ciento. No olvidemos que el artículo 7° de la Ley de Coparticipación Federal –suspendido por los distintos pactos fiscales– establecía que el conjunto de las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debían tener una participación, como mínimo, del 34 por ciento, aunque hoy –como señalé al principio– únicamente participan en un 22 por ciento.

Venimos a plantear una cuestión de justicia y de equidad. Para el año 2005 la recaudación de este impuesto será de aproximadamente de nueve mil millones de pesos, de los cuales 7.892 millones serán para la Nación y 1.352 corresponderán a las provincias. Nos preguntamos si esto es justo.

Quienes provenimos de las provincias del Norte conocemos las necesidades de la gente de nuestra región y sabemos lo dificultoso que

resulta atender los problemas de nuestros hospitales y de nuestras escuelas. En el caso de mi provincia, que es limítrofe con Chile y con Bolivia, se suma el hecho de que tenemos que hacernos cargo de la inmigración. Todos estos gastos son sufragados con los recursos de la provincia.

Entonces, hoy venimos a plantear en este recinto la necesidad de una mayor equidad en la distribución de los recursos entre la Nación y las provincias; no se trata de un capricho sino de una cuestión de estricta justicia. De otra manera, no podremos hacer frente a las diversas problemáticas por las que atraviesa la provincia. Ni siquiera contaremos con los recursos necesarios para amortizar las deudas contraídas en razón del programa de financiamiento ordenado, respecto del cual en el año 2006 opera un vencimiento superior a ocho mil doscientos millones de pesos.

En consecuencia, estamos planteando la necesidad de que los recursos sean destinados a las provincias. Este punto constituye una de las principales objeciones que tenemos.

Por otro lado, en el proyecto de ley sobre financiamiento educativo –que consideraremos a posteriori– se establece que determinado porcentaje de los aumentos en concepto de coparticipación tendrá como destino la Ley de Solvencia Fiscal. Teniendo en cuenta el presupuesto de 2006, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá destinar, en ese concepto, el 88 por ciento; Buenos Aires, 67 por ciento; Catamarca, 24 por ciento; Mendoza, 40 por ciento; y Salta, 36 por ciento.

Entonces, estamos hablando de impuestos coparticipables que pertenecen a la Nación. Como hoy decíamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, con respecto a este proyecto habrá que aclarar perfectamente que las provincias deberán adherir, porque estos son recursos de las provincias y entonces el Estado nacional no puede disponer de ellos libremente.

Por eso, hacemos hincapié fundamentalmente en la necesidad de contar con estos recursos para atender la creciente situación de miseria que tenemos quienes vivimos en el Norte y también quienes habitan cerca de esta Capital Federal. Y son las provincias las que deben afrontar esta necesidad.

El señor diputado Snopek hizo referencia al título IV del impuesto adicional de emergencia

sobre el precio final de venta de cigarrillos. El sabe perfectamente, como todos los que venimos de las provincias productoras de tabaco, que mediante esta ley que se está prorrogando también se está autorizando al Poder Ejecutivo a aumentar este impuesto del 7 al 21 por ciento.

Por eso, hemos planteado que únicamente se faculte al Poder Ejecutivo a mantener este tributo en el 7 por ciento y no elevarlo al 21 por ciento, como dice la norma actual. Debemos tener conciencia de que en la República Argentina vive más de un millón de personas que trabajan en toda la cadena, es decir, desde los productores hasta el kiosquero. Todos ellos viven del tabaco.

Recuerdo que en la campaña política pasada el señor diputado Snopek planteaba en mi provincia, desde el justicialismo, que iban a sostener la defensa de la producción tabacalera. Hoy le pregunto qué respuesta van a dar a la gente cuando se aumente este impuesto del 7 al 21 por ciento, entren los cigarrillos de contrabando, comience a caerse el Fondo Especial del Tabaco y se empiecen a perder los puestos de trabajo.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en prorrogar este impuesto, pero manteniéndolo en el 7 por ciento y sin dar la facultad al Poder Ejecutivo de que lo aumente al 21 por ciento.

Por eso planteamos este dictamen de minoría y solicitamos al bloque de la mayoría que entienda las necesidades que tienen las provincias tabacaleras y las grandes industrias de producción del tabaco.

En definitiva, solicitamos el acompañamiento a este dictamen de minoría de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: en términos generales, nosotros aceptamos las prórrogas que se proponen en el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo nacional. Entendemos el fundamento de mantener equilibradas las cuentas públicas; pero así como aceptamos las prórrogas, ha sido política de nuestro interbloqueo en esta Cámara defender siempre el sistema federal de gobierno en la Argentina ante el permanente avance de la política de unitarismo fiscal.

Por esa razón es que presentamos un dictamen propio respecto del tema en cuestión, ya que necesariamente debemos ir corrigiendo en

forma paulatina las distorsiones que se han ido generando en los últimos quince años en la relación financiera Nación-provincias.

El tan mentado nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos, que la Constitución Nacional reformada en 1994 establece que debía sancionarse antes del 31 de diciembre de 1996, todavía es una asignatura pendiente, y a lo largo de los sucesivos gobiernos nacionales –incluido el actual– no existió la menor voluntad política de impulsar el tema. Ni se habla de él, porque si se hablara se sinceraría una realidad que nos está generando enormes perjuicios de financiamiento en servicios básicos y fundamentales como la educación pública, que con la única excepción de la educación universitaria está en cabeza de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recuerden ustedes que la ley de coparticipación vigente data de 1988 y que durante los años noventa y los años 2000 y 2001 se fueron firmando entre la Nación y las provincias sucesivos pactos fiscales, acuerdos y leyes donde se establecían precoparticipaciones con destinos específicos, todas en una única dirección: al gobierno nacional, o sea, para ayudar a financiar el déficit fiscal nacional, la caja de jubilaciones nacional, los intereses de la deuda, etcétera. Y en forma simultánea la Nación transfería a la competencia provincial las escuelas nacionales, los docentes nacionales y el servicio educativo, y en muchos lugares el servicio de salud pública. Es decir que cada día las provincias resignaban recursos propios a favor de la Nación y, simultáneamente, asumían nuevos compromisos y competencias vinculados a la educación y a la salud públicas.

Tomen ustedes cualquiera de los impuestos nacionales –a las ganancias, a los bienes personales, el IVA, etcétera– y sigan el recorrido desde su recaudación hasta su destino final. Así van a ver las diferentes asignaciones específicas con destino a la órbita nacional que tienen todos ellos y lo que realmente queda, luego de todas las detracciones previas, en la masa coparticipable de la cual participan las provincias argentinas.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Poggi.** – Convengamos que el federalismo se ejerce en los hechos con una justa distribu-



ción de los impuestos acorde a las competencias de cada nivel de gobierno. En consecuencia, como hasta que exista una nueva ley de coparticipación van a pasar años –digo esto porque no hay voluntad política para sancionarla–, debemos ir corrigiendo estas asimetrías en la distribución de los recursos Nación-provincias en forma paulatina.

Un caso concreto en el que podemos comenzar a rectificar dichas asimetrías es el impuesto a los débitos y créditos bancarios. Nuestro dictamen hace hincapié en la coparticipación del ciento por ciento del impuesto a los débitos y créditos bancarios, ya que hoy sólo se coparticipa el 30 por ciento y el resto se afecta al Tesoro nacional. Pero nuestro dictamen va más allá, pues no sólo plantea la coparticipación del ciento por ciento del impuesto a los débitos y créditos bancarios sino que asigna toda la recaudación del impuesto –que para 2006 se proyecta en más de 10.000 millones de pesos– a una afectación específica, a un destino que necesariamente debemos fortalecer, cual es la educación pública en nuestro país. Es decir, que la propuesta apunta a que los 10.000 millones de pesos que se proyectan recaudar en el año 2006 por el llamado impuesto al cheque se coparticipen en un ciento por ciento entre Nación y provincias, afectando lo asignado al destino Educación.

Esto implicará una inmediata respuesta a la demanda de mayor financiamiento del sistema educativo. El sistema de seguridad social dispondría de mil millones de pesos más, ya que un 15 por ciento del 70 por ciento de lo recaudado por el impuesto al cheque por aplicación de la ley de coparticipación iría al sistema de seguridad social; y por su parte, la Nación y la Ciudad de Buenos Aires dispondrían de 3.700 millones de pesos para afectarlos a la educación universitaria, a la ciencia, a la técnica y a las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, mientras que el conjunto de las provincias argentinas dispondría de 5.200 millones de pesos para sus sistemas educativos provinciales, importe que representa un incremento de un 30 por ciento en sus presupuestos destinados a dicha área.

A título de ejemplo –según lo consignamos en nuestro dictamen– para la provincia de Buenos Aires implicaría una asignación incremental afectada a educación de 1.029 millones de pesos anuales; para Catamarca, 148 millones de pesos; para Córdoba, 476 millones de pesos; para

Corrientes, 199 millones de pesos; para el Chaco, 267 millones de pesos; para Chubut, 71 millones de pesos; para Entre Ríos, 262 millones de pesos; para Formosa, 195 millones de pesos; para Jujuy, 152 millones de pesos; para La Pampa, 101 millones de pesos; para La Rioja, 111 millones de pesos; para Mendoza, 224 millones de pesos; para Misiones, 177 millones de pesos; para Neuquén, 79 millones de pesos; para Río Negro, 135 millones de pesos; para Salta, 206 millones de pesos; para San Juan, 181 millones de pesos; para San Luis, 126 millones de pesos; para Santa Cruz, 71 millones de pesos; para Santa Fe, 479 millones de pesos; para Santiago del Estero, 222 millones de pesos; para Tierra del Fuego, 36 millones de pesos y para Tucumán, 255 millones de pesos.

Esta es una respuesta inmediata al financiamiento educativo, y no tanto en función de eventuales incrementos de la recaudación, como lo estipula el proyecto de financiamiento educativo que hoy consideramos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y que seguramente trataremos en este recinto en los próximos días. Es una recaudación segura, porque si bien el impuesto a los débitos y créditos bancarios tiene cierta característica distorsiva, al afectarlo íntegramente a la educación pública dicha distorsión se atenúa, en la percepción del contribuyente, por el fin o destino que se persigue: su recaudación para lograr un mayor financiamiento de la educación pública en todos sus niveles, la ciencia y la tecnología.

Esto es lo sustancial de nuestro dictamen de minoría, que fue elaborado con el convencimiento de que de esta manera iremos corrigiendo paulatinamente distorsiones que existen en la distribución financiera Nación-provincias, arrojándonos más a las competencias, servicios y funciones de cada nivel de gobierno, y otorgando simultáneamente una respuesta inmediata y prioritaria al financiamiento de la educación pública en nuestro país.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.)**. – Señora presidenta: nosotros hemos elaborado un dictamen de minoría con algunas observaciones respecto del dictamen del oficialismo en relación con esta prórroga de los impuestos al cheque y al cigarrillo y de la suspensión de la exención prevista en el inciso *i*) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. En este sentido, voy a hacer refe-

rencia a nuestra posición y a las observaciones respectivas.

En primer lugar, quiero señalar que hemos llegado a esta instancia de tener que prorrogar algunos impuestos reconocidos desde todos los sectores como distorsivos, incluso por el propio oficialismo, quien en el mensaje del proyecto de ley de presupuesto del año pasado admitió que el impuesto al cheque y las retenciones eran claramente distorsivas, y que en realidad debíamos tender a plantear una reformulación integral de todo el esquema tributario argentino.

Sin embargo, ésta es una cuestión absolutamente pendiente que nunca ha debatido el Parlamento nacional. Está más claro que nunca que tenemos un esquema absolutamente regresivo con un peso muy importante de los impuestos indirectos, es decir, los impuestos sobre el consumo, y un peso poco significativo de los impuestos progresivos, es decir, ganancias, bienes personales e impuestos sobre la renta. Esta es la cuestión que está pendiente de debate en este Parlamento.

Los números están más claros que nunca. Las personas que hoy están ubicadas en el décimo inferior de la escala de distribución del ingreso soportan una presión tributaria promedio cercana al 34 por ciento de sus ingresos, mientras que el décimo ubicado en la parte más alta de esa escala registra una presión tributaria de aproximadamente el 25 por ciento de sus ingresos. Esto demuestra la absoluta regresividad e inequidad de nuestro sistema tributario.

Si no se han efectuado esas modificaciones a pesar de nuestros múltiples planteos, es porque no existe voluntad política para tratar estos temas en el Parlamento. Aclaro que no se ha hecho no por falta de iniciativas porque, por ejemplo, desde el bloque del ARI hemos presentado varios proyectos que, justamente, tienden a dotar de mayor progresividad, equidad, simpleza y transparencia al sistema tributario. Este es el caso de la propuesta oportunamente presentada por el señor diputado Macaluse, que impulsaba la eliminación del IVA para los productos de la canasta básica, o del proyecto mediante el cual proponíamos la modificación del impuesto a las ganancias incrementando el mínimo no imponible y elevando la proporcionalidad sobre las altas rentas. Además, propusimos la eliminación de las múltiples exenciones que hoy tiene el impuesto a las ganancias, entre ellas la

exención que se registra sobre las colocaciones financieras y bursátiles, las ventas de acciones, etcétera.

También hemos presentado algunas iniciativas tendientes a restablecer el impuesto a la herencia y a la transmisión gratuita de grandes patrimonios. Este impuesto ya existió en la Argentina, e incluso hoy en día se sigue aplicando en muchos países del mundo. Sin embargo, parece que estas cosas nunca pueden ser tratadas, porque siempre llega la instancia en la que debemos prorrogar algunos tributos, ya que no podemos caer en la irresponsabilidad de desatender la significación que hoy tienen para el erario.

A eso se suma otra situación, que es la que se plantea con los regímenes de promoción, que indefectiblemente terminan beneficiando a los sectores más concentrados del país. Así, el régimen de promoción de inversiones de capital, que hace poco tiempo sancionó este Parlamento, representará en el próximo presupuesto la suma de 4.300 millones de pesos. Este régimen terminó beneficiando sólo a las grandes empresas. Digo esto porque cuando uno mira quiénes son las empresas beneficiadas, se encuentra con que están Cargill, Aluar, Volkswagen, YPF, Siderca, Fate, etcétera. Reitero que estamos hablando de un régimen que durante el corriente año representó una cifra superior a los 1.000 millones de pesos y que para el año próximo tiene una previsión de 4.300 millones de pesos. Sin embargo, para las pymes sólo se destinaron 12.300.000 pesos.

Todo esto es lo que ha dotado al actual sistema tributario de una absoluta inequidad y regresividad, que es el tema que está pendiente de debate. Incluso en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que se celebró en el día de ayer, el propio oficialismo reconoció esta realidad, por lo que sostuvieron la necesidad de ir hacia una reformulación integral. Lo cierto es que pasan los años y este tema sigue pendiente.

Asimismo, el proyecto en tratamiento prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención establecida en el inciso *i*) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Esto tiene que ver con las sumas recibidas por los exportadores en concepto de reintegros o reembolsos. En este sentido, en nuestro bloque entendemos que no hay que suspenderla sino di-

rectamente eliminarla. Es más; creemos que hay que eliminar todos los regímenes de exención del impuesto a las ganancias, porque estamos convencidos de que el criterio general indica que a igual renta igual carga tributaria. Por eso, resulta necesario eliminar todas las exenciones que hoy existen en el citado impuesto.

Estamos absolutamente convencidos de que el criterio general debe ser el de a igual renta, igual carga tributaria. Por lo tanto, debe procederse a la eliminación de todas las exenciones existentes en el impuesto a las ganancias.

El señor diputado Snopek reconoció recién la necesidad de realizar una discusión en ese sentido. Creemos que este es el año en el que debemos hacerlo. Por eso en nuestro dictamen establecemos la eliminación de estas exenciones establecidas en el artículo 20 del impuesto a las ganancias.

Además de la eliminación de las exenciones de las sumas percibidas por los exportadores en concepto de reembolsos, proponemos eliminar el inciso *h*), que exime del pago del impuesto a las ganancias a los intereses originados por los depósitos en entidades financieras, esto es, la renta financiera.

También deseamos eliminar el inciso *j*), que prevé exenciones sobre las ganancias provenientes de la explotación de los derechos de autor. Esto quiere decir que las sumas que pueda percibir un autor que superen el mínimo no imponible, también deben entrar dentro de este criterio general y tributar el impuesto a las ganancias.

Proponemos además la eliminación del inciso *k*), para que no rija más el tratamiento privilegiado que tienen las ganancias resultantes de colocaciones financieras con deuda y títulos emitidos por el Estado.

También propiciamos la supresión del inciso *w*), que se refiere a los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, bonos o demás títulos valores.

Todas esas exenciones, desde nuestro punto de vista, han sido absolutamente arbitrarias, conspirando contra la simplicidad y transparencia del sistema. Por eso nos parece que deben ser eliminadas, criterio que nos motiva a presentar el dictamen de minoría.

La otra cuestión que quiero plantear tiene que ver con el impuesto al cheque. Hemos formula-

do una observación coincidente con lo que han propuesto el bloque de la Unión Cívica Radical y el señor diputado Poggi.

Ha quedado en claro que el impuesto al cheque ha establecido una asignación específica: el 70 por ciento para el Tesoro nacional y el 30 por ciento restante sujeto a coparticipación federal.

Eso implica que durante 2005 se recaudará por ese impuesto un total aproximado de 9.200 millones de pesos; al gobierno nacional se destinarán 7.800 millones y a las provincias, aproximadamente 1.300 millones de pesos. En consecuencia, lo que proponemos en relación con este impuesto cuya prórroga se solicita es que integre la masa coparticipable, porque indudablemente esta asignación específica se encuentra inmersa en una política que se ha llevado adelante desde el gobierno nacional, consistente en la sustracción permanente de tributos y recursos a las provincias para destinarlos a la administración central, a pesar de las múltiples obligaciones que aquéllas tienen a su cargo.

Sobre el impuesto a los cigarrillos no vamos a plantear observaciones.

Ha quedado claro que lo que estamos tratando se refiere a un impuesto que establece una asignación específica, y por lo tanto requiere para su sanción de una mayoría calificada, tal como lo establece el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Hemos planteado estas observaciones con la voluntad de llegar a un consenso máximo, teniendo en cuenta que las mismas observaciones fueron formuladas por otros bloques. En caso de que el oficialismo no acceda a aceptar nuestro pedido, votaremos afirmativamente algunas de las prórrogas que se solicitan, pero no las otras. No deben olvidar que se han presentado tres o cuatro dictámenes de minoría y en todos se plantean las mismas observaciones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, Graciela Camaño, quien compartirá su tiempo con la señora diputada Cassese.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: en realidad, habíamos solicitado el uso de la palabra para referirnos al proyecto de ley contenido en el expediente 49-P.E.-2005, ya que tenemos un dictamen de minoría con respecto a dicho proyecto.

Advertimos que se están mezclando los discursos, y me gustaría saber si vamos a tratar en general ambos proyectos –tal como parece ser

en función de los discursos de los representantes de las distintas bancadas— y luego vamos a votarlos en forma separada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — La Presidencia da la palabra a la diputada Camaño, en representación de su bloque, para tratar el expediente 48-P.E.-2005, sobre el que su bloque no ha presentado dictamen de minoría.

**Sra. Camaño.** — No me entendió, señora presidenta.

Estamos tratando el expediente 48-P.E.-2005. Nosotros pedimos hacer uso de la palabra en representación del bloque Peronista Federal para referirnos exclusivamente al expediente 49-P.E.-2005, sobre el que hemos presentado un dictamen de minoría, pero se están mezclando los discursos, e incluso los temas de alguna manera también se mezclan. En definitiva, ambos temas tienen que ver con la prórroga de diferentes impuestos.

Por eso, estoy preguntando a la Presidencia si me está dando el uso de la palabra en el marco del tratamiento de ambos proyectos, si esto es lo que se está discutiendo para, luego, votarlos en forma separada.

De lo contrario, quiero aclarar que nuestro bloque ha pedido la palabra para referirse al proyecto contenido en el expediente 49-P.E.-2005.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — La Presidencia le ha dado la palabra para que se refiera al proyecto contenido en el expediente 48-P.E.-2005. Si no va a hacer uso de la palabra, entonces seguiremos con la lista de oradores.

**Sr. Díaz Bancalari.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** — Señora presidenta: lo que está señalando la señora diputada preopinante es que nosotros tenemos diferente opinión con respecto al proyecto contenido en el expediente 49-P.E.-2005, ya que tenemos un dictamen de minoría. Por eso, como los discursos se mezclan, queremos saber claramente qué es lo que estamos tratando.

La Presidencia expresa que estamos tratando el expediente 48-P.E.-2005, y nosotros no hemos pedido hacer uso de la palabra en este punto porque vamos a acompañar la posición

de la mayoría, por lo que vamos a votarlo afirmativamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Se está tratando el proyecto contenido en el expediente 48-P.E.-2005.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** — Señora presidenta: me voy a referir concretamente al proyecto de Ley de Impuesto al Cheque, porque en mi caso estoy seguro de que estamos tratando el expediente 48-P.E.-2005.

Nuestra bancada considera que este tributo es un muy mal impuesto. Se puede pensar que no es un impuesto tan malo porque, en definitiva, solamente lo pagan quienes operan con cuentas bancarias, que no constituyen los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad.

Sin embargo, eso tal vez sería cierto si la economía fuera una cosa absolutamente estática y estancada, en la que si una persona tiene algo es porque se lo sacó a otra que está sentada en la misma mesa.

La verdad es que la economía no funciona así: es progresiva y es evolutiva. Es el producto de la interacción de las personas, que mediante diversas iniciativas procuran satisfacer las necesidades de los demás.

El gran misterio de la economía, afortunadamente, consiste en que esta interacción tiende a hacer que el conjunto de los bienes y servicios disponibles para la comunidad aumente de tal manera que, si una persona incrementa sus ingresos porque satisfizo mejor o antes que otra sus necesidades, no necesariamente le está quitando a alguien un pedazo de su riqueza sino que, muy probablemente, esté generando nueva riqueza.

En estas condiciones, debemos preguntarnos si es conveniente imponer impuestos que traben la circulación de la riqueza, que dificulten la operación bancaria o que impidan el otorgamiento de créditos o microcréditos a los sectores más necesitados de la población, que precisamente requieren de ellos para concretar sus propias iniciativas económicas, mejorar su calidad de vida y acceder a la educación y a la movilidad social. Si ponemos estas trabas le haremos un terrible daño al tejido social y productivo del país.

Por otra parte, también es evidente que si trabamos el funcionamiento de los sectores blancos de la economía —es decir, los que operan a



través del sistema bancario— fomentaremos la circulación en negro de la economía. Aquí se produce una paradoja: cuanto más se “negrea” en la economía menos se recauda, porque las recaudaciones impositivas se realizan sobre las operaciones blancas de la economía. En otras palabras, tendría lugar un fenómeno inverso al buscado.

Si fomentamos la circulación económica y del sistema bancario, el otorgamiento de créditos y microcréditos, los beneficios para el conjunto de la comunidad y la posibilidad de que existan más empresas —y por lo tanto más trabajo—, pondremos más recursos en el sector blanco de la economía y aumentará la recaudación general.

Si bien esto no se puede extender absolutamente al impuesto al cheque, en alguna medida funciona así y tiene sentido que lo señale por la propuesta que vamos a hacer.

Como siempre hemos dicho —no es una novedad—, nuestra actitud opositora fue, es y seguirá siendo constructiva. Es decir que todas nuestras críticas estarán acompañadas de propuestas.

En el caso del impuesto al cheque, los integrantes del interbloque que conduzco hemos votado en el pasado en diferentes sentidos. Cuando se debatió la prórroga anterior quienes conformábamos el bloque Compromiso para el Cambio apoyamos la continuidad del impuesto al cheque, aunque solicitamos al bloque de la mayoría que introdujera algunas modificaciones sobre la aplicación inicua de ese gravamen en algunas actividades. Por ejemplo, aquellas en las que quienes utilizan el sistema bancario no manejan fondos propios sino de terceros. Tal es el caso de los consignatarios y de las agencias de viaje, que deben tributar a su costo por el manejo de los fondos de sus clientes. Esto es algo aberrante que incluso puede “comerse” el margen de comercialización. Sin embargo, el Poder Ejecutivo no tuvo el más mínimo miramiento hacia los argumentos que esgrimimos en su momento, como tampoco lo tuvo hacia las razones vertidas por el resto de la oposición.

Si bien en su momento algunos de los integrantes de Compromiso para el Cambio apoyamos la prórroga del impuesto al cheque, lo hicimos con la convicción de que era un impuesto malo que debía ser reemplazado, como también debían serlo algunos integrantes del propio Poder Ejecutivo. Esto mismo lo ha dicho recientemente el presidente del Banco Central.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo avanza nuevamente con este pedido de prórroga sin aceptar ninguna de las modificaciones propuestas. Tal vez venga con la misma solicitud cada año hasta que pierda la mayoría.

En este escenario, lo que venimos a proponerle al oficialismo es que acepte mejorar —aunque sea en una pequeña parte— la aplicación del impuesto.

De acuerdo con algunos trabajos efectuados en nuestro bloque y en algunos otros partidos, especialmente en el partido Recrear, lo que vamos a proponer es que en lugar de aplicarse el 0,2 por ciento del impuesto a cuenta del impuesto a las ganancias se aplique el 0,5 por ciento. Sin ninguna duda esto va a mejorar el blanqueo de la economía y la operatoria bancaria porque habrá un grupo de gente que preferirá operar con los bancos si va a aplicar una mayor parte de esos recursos al pago de su impuesto a las ganancias.

Si el bloque mayoritario no acepta la modificación vamos a votar en contra de la prórroga del impuesto al cheque porque consideramos que no es un buen gravamen. No estamos convencidos de seguir prorrogando *in eternum* algo que consideramos malo cuando por otro lado tenemos —como diría mi amigo, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda— una mula empacada.

**Sra. Carrió.** — Señora presidenta: en primer lugar, quiero manifestar mi alegría porque es la primera vez que una mujer preside esta Cámara.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Muchas gracias.

**Sra. Carrió.** — En relación con lo que queríamos plantear sobre el expediente 48-P.E.-2005, en realidad el diputado Adrián Pérez ya se expidió sobre el mantenimiento de la suspensión de las exenciones. Sin perjuicio de ello, debo señalar que esto se complica absolutamente por el manejo arbitrario que en materia de retenciones está haciendo el gobierno, lo cual termina constituyendo un castigo enorme para los sectores de la agricultura y la ganadería. El presidente de la comisión, que tan mal ha tratado a los ganaderos, no va a tratar de la misma manera a los tabacaleros. Pero yo lo quiero igual.

Lo que sí me preocupa es lo vinculado con el impuesto al cheque. Cuando se sancionó este gravamen se establecieron asignaciones específicas. Se estableció con carácter excepcional

una asignación mayor para la Nación en perjuicio de la masa coparticipable para las provincias.

El problema que se plantea aquí –y que también lo tendremos con el próximo proyecto– es el vinculado con las mayorías.

No es cierto –tal como se dice– que para establecer un impuesto o prorrogarlo se necesitan mayorías calificadas. El artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, establece que para poder establecer cualquier impuesto, o su prórroga, sólo se necesita mayoría simple.

El problema se suscita cuando ese impuesto tiene asignación específica, como es el caso del impuesto a las ganancias o el impuesto al cheque. La asignación específica es lo que sí requiere la mayoría de los 129 votos, tal como se establece en el inciso 3 del artículo 75 antes mencionado.

De esta forma, si se aprobara la prórroga de cualquiera de estos dos impuestos con mayoría simple sería válida la prórroga del impuesto pero caerían automáticamente las asignaciones específicas, con lo cual todo se convertiría en masa coparticipable.

Señalo esto para que el oficialismo entienda en qué problema puede estar con la falta de los 129 votos. Y si se dijera que corresponde la mayoría simple, podrían existir numerosísimas demandas por parte de todas las provincias argentinas, porque al no contarse con los 129 votos, se debería volver a la masa de coparticipación que corresponde a las provincias argentinas.

Recién se me preguntaba por qué en la Convención Constituyente de 1994 se redactó esta doble cláusula. En realidad, ocurría que en la era menemista se produjeron muchas retracciones que surgían de proyectos de ley aprobados por mayoría simple. Básicamente, se trataba del Fondo del Conurbano Bonaerense, donde los diputados de la provincia de Buenos Aires pudieron por mayoría simple retraer el impuesto a las ganancias a su distrito.

Por eso, el resto de las provincias argentinas solicitaron que las asignaciones tuvieran una mayoría calificada. Leí una intervención del doctor Vanossi, que no entiendo completamente y que se refiere al inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que dice textualmente: “Establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la

mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”.

El diputado Vanossi señaló en otra intervención que, en realidad, para prorrogar la asignación específica sólo se requiere mayoría simple, lo que me parece un despropósito constitucional. Los constituyentes de 1994 establecieron claramente que en materia de asignación específica se necesita mayoría absoluta, ya que se produce una sustracción a la masa coparticipable. Entonces, no sé por qué para el establecimiento y modificación se requerirían 129 votos, mientras que para la prórroga sólo se necesitaría la mayoría simple.

Me parece que esta cuestión se tendría que resolver durante el transcurso de la sesión, porque sería una irresponsabilidad no asegurarse la mayoría de 129 votos, sobre todo en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al cheque.

De manera que este criterio de votación debería estar predeterminado por los distintos bloques. Aquí tenemos un problema. Nosotros podemos votar por la afirmativa, sin estar de acuerdo, la prórroga del impuesto al cheque. Lo haríamos para ser responsables y sabiendo que, en caso contrario, se perderían la gran parte de los recursos actuales del Estado.

De todos modos, queremos que se aclare precisamente la cuestión de la votación de la asignación específica. Deseamos que se haga ahora, porque ello será importante para el impuesto a las ganancias, que viene luego y que votaremos en contra, porque el oficialismo ha decidido no aumentar el mínimo no imponible.

Finalmente, deseo aclarar que hay muchísimos precedentes en la Cámara, donde he intervenido desde el año 1995. En todos los casos se requerían los 129 votos. Se dijo que en la época de la Alianza esto no era así. Tenemos diversos precedentes, sobre todo en materia de pactos fiscales, donde el presidente de la Cámara, Rafael Manuel Pascual, hizo constar que se trataba de 129 votos, a los efectos de la asignación específica. Lo mismo sucedió durante la Presidencia del señor Camaño. No tenemos en claro algunas votaciones del año 2002 atento a los momentos que vivía el país.

Insisto en la necesidad de que haya acuerdo y responsabilidad, y se fijen bien los números. El problema que pueda llegar a tener el gobierno nacional en relación con las demandas de las

provincias –si no lo tiene ahora podrá tenerlo en el futuro– amerita una gran racionalidad en el tema de la votación a efectos de no caer en desprolijidades.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señora presidenta: a lo largo de estos años se ha reiterado la discusión acerca del número que se necesita para votar un impuesto. No es la primera vez que debatimos al respecto, y existen diversas opiniones.

Es absolutamente claro que para aprobar un impuesto se requiere mayoría simple. La discusión se da en el caso de la asignación específica. A ello debemos agregar otro elemento: toda modificación de la ley de coparticipación debe ingresar por el Senado.

Si entráramos en la discusión relativa al número de votos, deberíamos debatir en forma separada; por un lado, la ley de impuesto a las ganancias, y por el otro, la asignación de la distribución de ese impuesto, que forma parte de la coparticipación, por parte del Senado. Incluso, varias veces ocurrió que entraron proyectos de ley separadamente.

De todas formas, aquí no estamos discutiendo un proyecto de ley que ingresó de manera separada sino la prórroga de un impuesto que forma parte de todos los acuerdos federales y de una coparticipación aceptada por las provincias en los distintos pactos federales.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Lamberto.** – Quiero recordar cómo se asigna el impuesto a las ganancias. Una parte se asigna al sistema previsional. En su momento al respecto hubo acuerdo, la medida fue votada y aceptada por el Senado, y así pacíficamente se consintió en que parte de la recaudación de ese impuesto tuviera como destino el sistema previsional.

Otra porción originariamente tuvo como destino el Fondo del Conurbano Bonaerense, y en compensación por lo que recibía la provincia de Buenos Aires se otorgaba una participación al resto de las provincias sobre la base de sus necesidades básicas insatisfechas. Finalmente, otra parte de lo recaudado se destina a los ATN.

Esto fue aceptado en forma inalterable a lo largo de muchísimos años, y no está en discu-

sión. Incluso, ninguna provincia ha hecho reclamos al respecto, y si los hubiera, la Cámara de discusión es el Senado. Por lo tanto, estamos frente a una discusión estéril.

Se trata de una mera prórroga para cuya aprobación –como ocurre en relación con cualquier impuesto– se requiere mayoría simple. Será el Senado de la Nación quien considerará la iniciativa, pudiendo modificarla; y en caso de que suceda esto último, la Cámara de Diputados resolverá.

Nada estamos alterando respecto de lo que existe; pacíficamente aceptamos algo que el Parlamento ya viene aceptando desde hace muchísimo tiempo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Binner.** – Señor presidente: llegamos a esta etapa del año y aparecen las prórrogas de impuestos que, como viene sucediendo en los últimos tiempos, terminan siendo parches para poder cubrir un déficit de nuestro sistema impositivo.

Tengo la sensación de que en todos estos años funcionó un esquema basado fundamentalmente en lo siguiente: qué superávit quiero tener, cuánto debo recaudar y cuánto puedo gastar.

Indudablemente, en tiempos de crisis y de emergencia este sistema puede tener su valoración, pero consideramos que después de más de veinte años de democracia debemos comenzar a estudiar y proponer impuestos justos y serios que verdaderamente contribuyan al crecimiento de nuestro país.

Creemos que debemos llegar a un sistema tributario que tenga contenido estructural. Es decir que esos tributos deben servir para mejorar el empleo, la educación, la salud, la vivienda, las condiciones de vida, y para llevar equidad entre los argentinos.

Por eso hacemos nuestras las palabras de Juan B. Justo, quien decía que no hay democracia sin impuestos. Hoy, diría que no hay democracia estable sin impuestos justos.

Por lo tanto, vamos a apoyar numerosas propuestas de este expediente 48, pero no acompañaremos la excepción referida al reintegro de las exportaciones. Entendemos que este impuesto a las ganancias no significa exportar impuestos sino gravar a uno de los sectores que ha tenido un avance significativo en su rentabilidad para beneficiar a otros sectores. En el artículo si-

guiente, sí nos vamos a oponer en lo que respecta a los mínimos no imponibles.

En cuanto al impuesto al cheque, sabemos que es distorsivo y sabemos también que estamos hablando de 9.000 millones de pesos, cifra que no es fácil de reemplazar. Pero también creemos que sería un error no dar al gobierno esta posibilidad de construir un gasto que signifique mejorar la vida de los argentinos.

Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto referido al impuesto al tabaco. Si bien creemos que sigue siendo un impuesto distorsivo, esta Cámara tiene el compromiso –o debiera tenerlo– de comenzar el año 2006 estudiando un sistema tributario que permita la justicia retributiva que tanto necesitan las democracias estables.

Muchas veces valoramos a los países que han avanzado significativamente. En ocasiones mencionamos a Canadá, Australia y Nueva Zelanda. La Argentina podría estar en el mismo nivel. Si analizamos la estructura tributaria de estos países, nos vamos a sorprender por el grado de justicia que existe en esta materia. Por lo tanto, la justicia social termina siendo uno de los baluartes fundamentales para la construcción de democracias que crezcan y se desarrollen en beneficio de todos los ciudadanos.

En consecuencia, vamos a acompañar –aunque con algunas disidencias– los proyectos contenidos en los expedientes 48 y 49 del Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: la posición de nuestro bloque ha quedado reflejada en la exposición del señor diputado Giubergia. Simplemente, quiero hacer una reflexión final desde el bloque del radicalismo, que quizás esté vinculada con la imposibilidad que muestra el oficialismo de alcanzar consensos –aunque sean mínimos– en nuestro sistema político que hubieran permitido a nuestro bloque acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Nosotros sabemos que el gobierno necesita recaudar, establecer impuestos, prorrogar estos últimos y asignarlos para poder cumplir con los fines públicos que la propia organización constitucional argentina le ha encomendado. Pero cuando escuchamos los planteos que se hacen desde la oposición, que están vinculados –si se quiere– a pequeñas mejoras en el establecimiento o en la asignación del recurso, y advertimos

que después de más de dos meses de estar estos proyectos en el Congreso –pues ya habían merecido dictamen con la anterior composición de la Cámara– no existe la posibilidad de encontrar la más mínima permeabilidad que permita acompañarlos, nuestra reflexión es que en esas condiciones es muy difícil construir en conjunto las soluciones que el país nos está requiriendo.

A nosotros no nos agrada votar en contra este proyecto. Nos hubiera gustado mucho más poder aprobarlo por unanimidad o por una amplia mayoría; pero, lamentablemente, tenemos que decir que a pesar de los esfuerzos y de los distintos aspectos que se han abordado no hemos encontrado el punto que nos permita coincidir en esta cuestión.

Si me permiten, quiero referirme muy brevemente al tema de la mayoría necesaria. Más allá de las argumentaciones que hemos escuchado, nosotros estamos convencidos de que prorrogar un impuesto que tiene asignaciones específicas implica restablecerlo, porque no es otra cosa que reanudar lo luego del término temporal por el cual fue establecido. En este sentido, también advertimos que se necesita una mayoría calificada y que de no ser alcanzada esta última pondríamos en riesgo también la estabilidad del impuesto con un proyecto sancionado de otra forma.

Por ese motivo, como lo anticipó en el dictamen emitido con la anterior composición de la Cámara y con la actual, la Unión Cívica Radical va a votar en contra y entiende que son necesarios 129 votos –o sea, la mayoría absoluta– para la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración en términos de la discusión formal que escuché sobre la interpretación de la mayoría necesaria, pero entiendo que se vincula más con el expediente 49. Por eso me reservo para hablar más adelante. Con respecto al expediente 48, adhiero a lo que se ha dicho.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: quiero utilizar mis primeras palabras sobre este tema para expresar un público agradecimiento a los distintos bloques de la oposición que nos permitieron estar sesionando en el día de hoy. Conocemos la



premura con la que ayer se conformaron las distintas comisiones, fundamentalmente la de Presupuesto y Hacienda, y la premura con la cual se reunió esta última. También sabemos del trámite bastante rápido que se dio en algunas comisiones, como en la de Educación y en la de Pymes, lo cual nos permitió traer hoy al recinto una serie de temas que indudablemente son de vital importancia para el bloque oficialista.

Por la cantidad de diputados presentes en el recinto y la cantidad de diputados que participaron en cada una de las votaciones hasta ahora, todas ellas reglamentarias, empieza a notarse un espíritu distinto que anida en el seno de esta nueva Cámara.

Todos somos conscientes –al menos los diputados de este bloque– de que durante el último año esta Cámara no funcionó con sus oídos en sintonía con lo que reclama la sociedad. Muchas veces nos preguntamos por qué no podemos hacer funcionar mínimamente esta Cámara de Diputados de la misma manera que funcionó durante el período de sesiones ordinarias la Cámara de Senadores de este Honorable Congreso.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Rossi.** – La voluntad de este bloque y la de cada uno de sus integrantes, no sólo para esta sesión sino para las que restan de este año y del que viene, es lograr que este Congreso empiece a dar señales que le permitan reconciliarse con la sociedad. La primera señal de cualquier organismo legislativo del país, en cualquiera de sus instancias, es que dicho cuerpo funcione.

Hoy, nosotros estamos cumpliendo con nuestro deber; es decir, estamos permitiendo que esta Cámara funcione a fin de que pueda considerar cada uno de los temas que fueron acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria, situación que no hubiese sido posible sin el concurso de los bloques opositores, a los cuales estamos íntimamente agradecidos, no sólo porque nos permiten debatir asuntos que son de importancia para el Poder Ejecutivo sino también por lo que significa esta institución. En este sentido, creo que hubiese sido una nueva bofetada que la Cámara hoy no hubiera podido reunirse ni sesionar como lo está haciendo en este momento, teniendo en cuenta las críticas que hemos venido sufriendo durante todo este último año.

Estamos hablando de la prórroga de impuestos que obviamente conforman una parte importante del cálculo de recursos que tiene el Estado nacional. Venimos a hacerlo con las especificaciones técnicas...

**Sr. Camaño.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Rossi.** –Sí, señor diputado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño.** – Señora presidenta: generalmente soy muy respetuoso de los hombres de la democracia y de todos aquellos que componen los distintos bloques de esta Honorable Cámara de Diputados.

Debo entender que la ausencia del señor diputado que está haciendo uso de la palabra hace que no conozca la verdad de esta Cámara. Por tales razones, debería tener más prudencia de forma tal de que sus expresiones no ofendan no a los diputados que estamos sentados en la oposición sino a los de su propio bloque.

Esta Cámara no funcionó porque el Poder Ejecutivo nacional decía a los diputados de su bloque que no dieran quórum. Tanto es así que no pudimos funcionar veinte días antes de las elecciones y mucho menos después de ellas. ¿Saben por qué? Porque tenían miedo de que los impuestos y el presupuesto que habían planteado no salieran en forma favorable. Pregúnteles a los cuatro responsables –pido que lo haga públicamente– si lo que dice este ex presidente de la Cámara es verdad o mentira. Venían a mi despacho a decirme que no podían sesionar. Entonces, señor diputado, intente asesorarse para no responsabilizar a los demás; de lo contrario, está equivocando el rumbo. Usted tiene que buscar cómo unificar en una propuesta a la totalidad de los bloques que integramos esta Cámara y no criticar con una total falta de conocimiento. Esto le da vergüenza a su gente, que baja la cabeza cuando la miro, porque saben perfectamente que este diputado no miente. Saben que queríamos sesionar en forma permanente. Es más; convoqué a una sesión especial para tratar ciertos temas –aquí están presentes los diputados de los bloques de la oposición que lo pueden confirmar–, y no fueron capaces de bajar al recinto ni siquiera después del 23 de octubre. (*Aplausos.*) Son mis compa-

ñeros de bancada –usted no lo es– los que van a confirmar lo que estoy señalando.

Digo estas cosas con mucho dolor, porque pensé que habíamos cambiado. Anteayer escuché un discurso del señor presidente de la Nación Argentina, en Uruguay –fíjense qué interesante–, en el que felicitaba al presidente saliente del Mercosur, que hacía sólo cinco meses no era más que “padrino”. Pensé que habíamos vuelto a la normalidad y que nos íbamos a dedicar a trabajar en conjunto para resolver la situación del país.

¿Saben qué hizo el Senado de la Nación? Votó en quince sesiones lo que nosotros aprobamos en una sola. ¿Saben cuántos días le dedicó al juicio político? Doce reuniones, mientras que nosotros resolvimos ese tema en una noche.

Les pregunto a estos compañeros que estuvieron conmigo durante tanto tiempo si son capaces de decir lo contrario.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Camaño.** – La vez pasada usted arrancó su discurso con el tema de la transparencia, y sin embargo ahora nos sigue agrediendo con el tema de la cantidad de sesiones. ¡El Poder Ejecutivo no les permitía sesionar! Digámoslo con seriedad; esto no los ofende. Los perdonamos porque sabemos lo que es ser parte de un gobierno, pero no se desquiten con nosotros, que no tenemos nada que ver. Estamos aquí trabajando para ver cómo sancionamos los proyectos de ley. También estamos contribuyendo a la conformación del quórum, ¿saben por qué? Por responsabilidad y porque nos tocó gobernar en los peores momentos de la historia de la República Argentina. (*Aplausos.*) El 31 de diciembre de 2001 no había nadie que asumiera esa responsabilidad, y el 2 de enero no había gobernadores que se sentaran al lado de Eduardo Duhalde para acompañarlo en la Casa de Gobierno. ¡No nos ofendan! ¡Respétennos!

Siempre quisimos trabajar, y por eso esta Cámara fue ejemplo de democracia. Acá sostuvimos al país, y fuimos capaces de cambiar cuatro presidentes en una semana sin que se nos cayera la cara de vergüenza. Por las calles desfilaban doscientas mil personas por día, pero acá nos quedamos, tanto de un sector como del otro, para ver cómo resolvíamos los problemas del país y sosteníamos nuestra democracia.

Por estas razones pido que hablemos con la verdad. Soy una persona de muchos códigos y por eso es muy difícil que me pronuncie en la forma en que lo estoy haciendo. Aclaro que no lo hago en defensa del bloque al cual pertenezco; si no lo cree, señor diputado, mire a sus espaldas, porque estoy defendiendo a esos compañeros que piensan igual que yo, aunque no lo puedan expresar. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, pido al señor presidente del bloque oficialista que se aboque al tratamiento del proyecto de ley en análisis y no a hacer declaraciones sobre temas –por estar tan lejos, lo disculpo– de los que no tiene la menor idea. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado Rossi: la señora diputada González le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Rossi.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González (M. A.).** – Señor presidente: voy a ser muy breve, porque me siento representada por las expresiones vertidas por el ex presidente de esta Honorable Cámara. Simplemente, por su intermedio quiero decirle “de nada” al presidente del bloque que usted también integra. De todos modos, creo que no nos tiene que agradecer que estemos cumpliendo con nuestro deber. Digo esto porque estamos sentados en estas bancas como lo tratamos de hacer durante todo el año 2005. Durante el curso de este año nos hemos reunido varias veces en este recinto porque el entonces presidente de la Cámara, el diputado Camaño, nos concedió hasta el hartazgo la realización de sesiones especiales, a pesar de que el oficialismo de turno tenía orden del Poder Ejecutivo de no sesionar. ¡Ni siquiera había reuniones de comisiones! Sin embargo, a todos los diputados nos colocan en la misma bolsa. Esto lo pueden testificar los diputados que están en sus bancas y que continúan perteneciendo al oficialismo.

¿Teníamos reuniones de comisión o no? ¡No hubo reuniones de comisiones por meses! ¡Hubo tres, cuatro y cinco meses en los cuales las comisiones no pudieron reunirse por falta de quórum! ¡Les pedíamos por favor que concurrieran, pero no venían a las reuniones!

“Estamos en épocas de elecciones”, nos decían. En el recinto no se podía trabajar. Simple-

mente, existían convocatorias a sesiones especiales a las que nos acompañaba el bloque de la Unión Cívica Radical, llegando a sumar sesenta diputados en este recinto. A pesar de eso, ¡ahora tenemos que escuchar de un nuevo presidente de bloque que nos venga a decir “muchas gracias”! ¡Muchas gracias por nada! ¡Nosotros queríamos sesionar, estimado colega! Era su bloque oficialista el que no nos permitía sesionar. Éramos vituperados por todos los medios que aclamaban al Poder Ejecutivo, porque el súperman criollo, el Albertito Fernández, se presentaba todas las veces que podía ante los medios. Entonces, los periodistas colocaban a todos los diputados en la misma bolsa, tal como lo hizo él: que no sesionamos, que no trabajamos, que durante meses no hicimos nada, etcétera.

La verdad es la siguiente: estábamos esperando que vinieran ellos, ¡los resucitados!, ¡los evangelistas!, para que nos digan qué es lo que teníamos que hacer. ¡Nosotros sabemos perfectamente bien lo que tenemos que hacer!

Eran sus compañeros, señor diputado, que por disciplina partidaria al Poder Ejecutivo no concurrían a este recinto. Más de uno nos ha dicho en el ascensor que le hubiera gustado estar en la sesión.

Y a esta altura tengo que marcar una excepción en relación con el diputado Conte Grand. Fue el primero de los diputados que defendió al presidente Kirchner en este recinto. Formó parte del grupo Talcahuano, del que no ha quedado ni un solo diputado, porque los defenestraron a todos por comportarse como correspondía en la Comisión de Juicio Político, que tuve la satisfacción de integrar primero con la diputada Carrió y después con el diputado Adrián Pérez.

¡Ni uno quedó de ese grupo de ocho diputados que defendió a Kirchner, cuando el presidente contaba con un apoyo de la población del 20 o el 22 por ciento de los votos, después de la última elección para presidente en 2003.

El ex diputado Conte Grand concurrió a la última sesión del período anterior; esa sesión no pudo ser de tablas, porque no dieron quórum. Se tuvo que convocar a una sesión especial para despedirnos de otro período legislativo. Pero no fue por causa nuestra, porque estábamos presentes. Entonces, ¿cómo pueden venir a darnos las gracias? ¿Qué son los diputados que asumieron hace pocos días? Son igual que nosotros. ¿Quieren trabajar? Nosotros también. Sin

embargo, durante cuatro o cinco meses no nos dejaron y ahora veo que un colega está desesperado viendo si les alcanza el número para votar lo que tienen previsto.

Antes todas las sesiones eran igual: controlaban quién se paraba, quién se sentaba o quién iba al baño. Y cuando no pudieron contar más, porque las elecciones no se lo permitían, se pasó la orden de no concurrir al recinto.

En consecuencia, el presidente del bloque que acaba de hacer uso de la palabra se está equivocando y falta a la verdad. Es por ignorancia o por falta de información. No acepto ninguna de las dos opciones, porque no creo en ninguna. Muchas gracias por haberme concedido la interrupción. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: indudablemente, debo haber dicho alguna cosa que ha ofendido mucho, aunque no estuvo en mi más mínimo espíritu agredir a nadie. Esto lo digo con absoluta sinceridad.

Quise hacer una calificación del espíritu con que este bloque empezaba a encarar el trabajo parlamentario concreto durante lo que resta de este año y el que viene. Quise que mis palabras fuesen tomadas como un compromiso del bloque oficialista.

Pido sinceramente disculpas al señor ex presidente de esta Cámara, diputado Camaño, si lo he ofendido, y también al resto de los legisladores, como la diputada preopinante.

Pido disculpas; no quise ofender absolutamente a nadie. Sí creo que ustedes coincidirán conmigo en que más allá de quién tenga la responsabilidad, cuando cada uno de nosotros llega a su respectiva provincia, donde cada uno de nosotros hizo campaña, la primera pregunta que nos hacen es: “¿De verdad va a funcionar el Congreso? ¿Lo van a hacer funcionar?”. No distinguen de quién es la responsabilidad, y la opinión de este presidente de bloque debutante —o como quieran llamarme— apuntaba a ratificar esta voluntad del bloque oficialista de que esta Cámara funcione no sólo para tratar las iniciativas del gobierno sino las de los diputados, propios y ajenos, porque los respetamos a todos.

Indudablemente, para generar las reacciones que he provocado, en mi discurso debo haber puesto el acento en el lugar donde no tendría que haberlo hecho. Por eso, con absoluta sinceridad pido disculpas a quienes he ofendido.

En segundo lugar, para no extenderme demasiado, quiero decir que la posición de nuestro bloque ha sido claramente expresada por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El gobierno necesita de estos impuestos para seguir manteniendo, entre otras cosas, un superávit fiscal que a los argentinos nos pone orgullosos.

Hace muchísimo tiempo que este país no tiene tantos años seguidos de superávit fiscal. Nosotros sabemos que el impuesto al cheque podrá ser más o menos distorsivo si se entiende que afecta exclusivamente a quienes usan cuentas bancarias.

Se lo puede volver a tildar de distorsivo porque aquellos que utilizan cuentas bancarias terminan cargando ese porcentaje del impuesto al cheque a sus costos, lo que termina trasladándose al conjunto de la sociedad. Pero nadie podrá desconocer que se trata de un impuesto que hoy, al Estado nacional, se le hace difícil reemplazar.

De todas maneras, el gobierno reconoce que en algún momento va a tener que ir cambiándolo y morigerándolo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: solicito que la votación sea nominal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general el proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.

–Mientras se llama para votar:

**Sra. Leyba de Martí**. – La Presidencia debe aclarar qué se va a votar.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Ya lo expliqué, señora diputada.

**Sr. Giubergia**. – Se debe tener en cuenta la mayoría especial dispuesta en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Lo discutiremos luego, señor diputado.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 173 han votado por la afirmativa y 47 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). –Han votado 173 señores diputados por la afirmativa, 47 por la negativa y se registraron 7 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). –Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de que he votado por la negativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bertone**. – Señor presidente: pido que quede constancia de que he votado por la negativa porque mi voto no ha sido registrado.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, de la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopak, Solanas, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wildery Zanca-da.



–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Alchoron, Azcoiti, Bayondo, Beccani, Bertol, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Chironi, Comelli, De Marchi, Fabris, Ferro, Giubergia, Giudici, Herenández, Iglesias, Jano, Jérez (E. E.), Jérez (E. A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macri, Martini, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Pinedo, Rozas, Sosa, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Tonelli, Vanossi, Varisco, Zimmermann y Zotos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Baragiola, Cambareri, Cassese, Cuevas, Morandini y Poggi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en particular el título I, que comprende el artículo 1°.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conformes al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 179 han votado por la afirmativa y 31 por la negativa, registrándose además 17 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 179 votos afirmativos, 31 negativos y 17 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Baragiola, Barrionuevo, Bayondo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bisutti, Borsani, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero, Cantos, Carlotto, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, de la Barra, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Leyba de

Martí, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravía, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Morini, Müller, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartoni, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, West, Wilder y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Alchouron, Augsburger, Beccani, Bertol, Binner, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Comelli, Cuevas, De Marchi, Di Pollina, Ferro, Hernández, Iglesias, Jérez (E. E.), Jérez (E. A.), Lemos, Lix Klett, Montenegro, Negri, Oscos, Rozas, Sesma, Spatola, Tinnirello, Tonelli, Zanca y Zotos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bejarano, Carmona, Carrió, Cassese, Cittadini, Giorgetti, Lemme, Lozano, Lusquiños, Martini, Morandini, Pinedo, Poggi, Salim (F. O.), Torrontegui, Vanossi y Velarde.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título II, que comprende el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: respecto de este artículo se nos presenta un problema y es el siguiente. Debemos votar la prórroga del impuesto al cheque y es necesario hacerlo con una mayoría especial porque se establece una distribución diferente en la asignación.

La Presidencia debe aclarar esta cuestión para que quede constancia de la mayoría especial requerida. Si no lo hace y el artículo se vota sin esa mayoría especial de 129 votos, quienes en definitiva tendrán un problema serán ustedes, los oficialistas.

Lo que sostiene el señor diputado Lamberto no es cierto. En su momento, el señor diputado Camaño dejó constancia de que se requerían 129 votos. Lo mismo hizo el ex diputado Pascual cuando era presidente de la Cámara. O sea que esta cuestión está resuelta desde el año 1995,

cuando el señor diputado Lamberto era titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En todo caso que después explique la cuestión el señor diputado Negri, que es quien tiene las constancias. Este es un problema de seriedad constitucional.

En consecuencia, mientras no quede constancia de estas dos cuestiones anunciamos que, lamentablemente, vamos a votar en contra del artículo 2° porque ésta es una desprolijidad que pagará muy caro todo el pueblo de la Nación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: creo que todo esto ha quedado claro en la versión taquigráfica. El secretario anunció que las votaciones fueron afirmativas de 175 y 180 votos. Considero que se está planteando una cuestión abstracta.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: proponemos dos artículos para este título II.

El primero de esos artículos diría lo siguiente: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive la vigencia de los artículos 1°, 2°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias”. El segundo artículo diría: “Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificatorias por el siguiente: El total del producido por la recaudación del presente gravamen se distribuirá de acuerdo a los coeficientes de distribución previstos en la ley 23.548 y sus modificatorias. Los importes correspondientes a las provincias y a la Nación, deducido lo destinado a seguridad social, tendrá como afectación específica incrementar los presupuestos educativos de cada jurisdicción”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: en relación con el artículo 2°, en mi opinión es nítidamente clara –creo que en general los señores diputados presentes también lo consideran así– la necesidad de la mayoría absoluta debido a la afectación específica contenida en este impuesto.

Por otra parte, discrepo con el diputado preopinante en cuanto a que sobran los votos. Ello no implica que necesariamente la Presidencia de la Cámara tenga que aclarar las mayorías que se necesitan en cada una de las vota-

ciones, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional o el reglamento, según la materia que se esté discutiendo.

No voy a abundar en argumentos que han esgrimido colegas preopinantes, pero quiero señalar que la doctrina de esta Cámara es absolutamente pacífica en este sentido desde 1995. Hay antecedentes en 2001 y 2002, en plena crisis, cuando esta Cámara con casi 230 legisladores presentes votó una prórroga de impuestos con 200 votos afirmativos. Pero estaba por demás claro que si no se había hecho la aclaración respectiva en torno de la votación, no había ninguna posibilidad de impugnación ni ataque jurídico a la aprobación de la prórroga del impuesto.

En el año 2004, como bien se ha dicho aquí, ha sido debidamente aclarada esta circunstancia por quien era presidente de la Cámara; también hay otros antecedentes.

De todas maneras no se debe pensar que se pretende que el gobierno se quede sin impuestos; nadie tiene ese propósito. Sería un acto irresponsable permitir que un gobierno no cuente con una adecuada recaudación de tributos.

En la democracia se trata de resolver en el marco de la legalidad las legítimas pretensiones que tiene el gobierno y las que tiene la oposición, expresadas a través de dictámenes de minoría, con otra mirada del problema que se discute.

Cuando la legalidad impide que se concrete en su totalidad el proyecto que el Ejecutivo quiere sancionar obliga –y eso es lo magnífico de la regla de la democracia– a no ir por el camino del atajo sino encontrar racionalmente una solución que no deje al gobierno sin impuestos y sin recaudación.

Para abundar en detalles quiero citar solamente el debate de 1995, después de la Asamblea Constituyente de 1994, con motivo del Orden del Día N° 2.096. El dictamen de mayoría estaba firmado por los diputados Oscar Lamberto, Dellepiane, Balestrini, Eduardo Camaño, D’Alessandro y Gioja, entre muchos otros colegas de ese momento.

Ese dictamen, mereció, después de un arduo debate, un pedido de aclaración a la Presidencia, formulado por el entonces señor diputado González Gaviola antes de la votación, en el sentido de la mayoría que se necesitaba para la aprobación.

Decía González Gaviola: “A los efectos de evitar problemas de interpretación, me parece que es oportuno que antes de proceder a la votación, la Presidencia aclare qué mayoría se requiere. Nosotros entendemos que de acuerdo con esta Constitución se necesita una mayoría calificada”.

El entonces presidente Pierri dijo que la Presidencia considera que no se debe perder el tiempo en artulugios; para que el resultado de la votación resulte afirmativo, son necesarios 129 votos en tal sentido.

El señor diputado Ceballos se refirió a la mayoría absoluta del cuerpo, ratificando al presidente. El presidente concluyó manifestando: “Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría. Se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara”.

Por supuesto que puede haber opiniones respetables. Tenemos una enorme diferencia de interpretación con otros colegas, a quienes respeto enormemente, pero es más fácil trabajar sobre la legalidad.

Si se hace entrar por la ventana a la ilegalidad, en vez de ayudar al gobierno, lo van a llenar de pleitos e inconstitucionalidades, comenzando por las provincias, porque se trata de recursos coparticipables.

No estamos discutiendo impuestos que se van a aplicar por veinte o treinta años sin detraer un peso de la masa coparticipable. El pedido de prórroga no es en abstracto, sino que es sobre un impuesto que contempla detracciones sobre una masa que debe ser universalmente coparticipable. Entonces, se dice que se va a sacar plata de allí porque se necesita para otra cosa, como ocurre con el impuesto a las ganancias, con los ATN, con la ANSES y con otras cuestiones, que el gobierno legítimamente requiere.

En el instante de la votación, se concretará una afectación específica. Se cede dinero que es de todos para que el gobierno lo destine con un fin específico. No se trata de la prórroga en sí misma. Se podría votar la prórroga del impuesto a las ganancias por treinta años, y en la misma ley establecer que es prorrogable por otros veinte o treinta años más. En ese caso, estaríamos frente a otra discusión, pero aquí el problema es que existe un vencimiento el 31 de diciembre.

En consecuencia, hay que reinstalar el impuesto, produciéndose una asignación específi-

ca de dinero que es de todos. Entonces, quedamos atrapados en el artículo de la Constitución que a partir de 1994 establece una votación con mayoría absoluta.

Finalmente, para no volver a hablar, solicito al presidente del bloque de la primera minoría que realice una gran contribución a la Cámara, en esta reunión que es tan importante. Por supuesto, en primer lugar, se debe proceder a la votación. En segundo lugar, le solicito algo que es difícil y le dará mucho trabajo. Me refiero a que se dirija al Poder Ejecutivo y le solicite que deje de enviar decretos de necesidad y urgencia en lugar de proyectos de ley. Han batido todos los récords en los últimos diez años. Durante los años 2004 y 2005 los decretos de necesidad y urgencia duplicaron a los mensajes y proyectos de ley.

Para terminar, encomiendo una misión que es algo más difícil. Pídale al jefe de Gabinete –a quien bien se lo podría llamar “cardenal Richelieu”– que recuerde que cada dos meses, como establece la Constitución, debe concurrir a esta Cámara para rendir informes, pues nunca lo ha hecho; y también debe informar acerca del destino de los fondos fiduciarios, tal como establece la ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: he sido aludido en orden a que uno no dice la verdad en cuestiones como las que nos ocupan, que son absolutamente opinables. Invito a leer la literatura que existe en la materia, que no es poca ni divertida.

De todas formas, lo cierto es que a lo largo de estos últimos quince años en que no hemos podido llegar a la sanción de una ley de coparticipación federal, se ha arribado a acuerdos y pactos fiscales, e incluso hoy funcionamos sobre la base de muchos de ellos.

Nosotros no estamos modificando lo relativo a la forma en que se distribuye el impuesto, lo cual se relaciona con un paquete que conforma la ley de coparticipación federal. Si alteráramos la coparticipación, sí estaríamos debatiendo acerca de la necesidad de una mayoría calificada. En ese caso el proyecto pertinente debería entrar no por la Cámara de Diputados sino por el Senado, que como Cámara federal preserva que la mayoría de los diputados no alteren la coparticipación.

El proyecto no está escindido. No se trata de que ingresó por el Senado una iniciativa relativa a la distribución del impuesto, y por Diputados un proyecto relacionado con la recaudación. La iniciativa en discusión consiste en la prórroga de un impuesto; entonces, ninguna mayoría especial hace falta.

Más allá de esto, el requisito constitucional de la votación nominal termina de una sola forma: cuando el presidente de la Cámara indica el resultado del pronunciamiento de la Cámara diciendo cuántos votos marca el tablero. Ahí se termina la historia. No es posible pedir al presidente de la Cámara que haga lo que no dicen ni el reglamento ni la Constitución.

El tema en debate es tan opinable que jamás trataría de mentiroso a un diputado que piense distinto de mí, porque incluso —como ya señalé— al respecto existe una amplia literatura.

La experiencia de estos años —no sólo por lo que pasó en la Cámara sino por la formación e intervención en todos los pactos fiscales que ha habido— indica la existencia de un elemento fundamental relativo a la manera en que se acuerda el reparto. Y lo cierto es que el reparto se acuerda en la Cámara de Senadores, que representa al conjunto de las provincias argentinas, que son las que tienen interés legítimo en la distribución de las rentas que no corresponden al Estado nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

**Sra. Carmona.** — Señor presidente: quiero aclarar un concepto que a mi juicio es básico.

El bloque del Partido Justicialista, Frente para la Victoria, no está violando norma constitucional alguna. No estamos fijando una asignación presupuestaria nueva sino prorrogando lo que ya está creado, y la norma constitucional no exige para ello la mayoría calificada a la que se está aludiendo. Esa es la manera correcta de interpretar el precepto constitucional.

Adelanto mi voto afirmativo, e insisto en que no es necesaria una mayoría calificada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini.** — Señor presidente: como señalara el señor diputado Lamberto, es cierto que el tema en discusión es opinable y que la literatura en la materia es aburrida. Pero disiento de lo manifestado por el señor diputado, en el siguiente sentido. Una cosa es el proceso deter-

minado por la Constitución para el establecimiento de la nueva ley de coparticipación —esto es, previo acuerdo de los gobernadores e ingreso por el Senado como Cámara de origen— y otra distinta es la exigencia para las asignaciones específicas, que tienen como condición fijar el destino, el plazo por el que se establecerán y, precisamente, la necesidad de una mayoría calificada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** — Señor presidente: no obstante lo planteado por el señor diputado Lamberto, me parece que por una cuestión de transparencia, antes de realizar la votación corresponde que la Presidencia aclare la mayoría necesaria. De todas maneras, para interpretar esto, debemos tener en cuenta para qué estamos debatiendo este tema hoy en el recinto.

Recientemente, el presidente del bloque de la primera minoría ha agradecido el hecho de que podamos discutir esto que, en realidad, es un dictamen que ni siquiera tiene veinticuatro horas. Y no estamos acá caprichosamente. Tanto la voluntad de la oposición de debatir esto como el apuro del oficialismo de votarlo, se deben a que este impuesto vence a fin de año. El apuro consiste en que si este tema no se trata antes de esa fecha, no habría impuesto para cobrar. Entonces, al votar estamos estableciendo el impuesto, y la Constitución dice explícitamente que la asignación específica necesita de una mayoría calificada.

Por lo tanto, a los fines de la transparencia no sólo de esta votación sino también de la del proyecto siguiente y más allá de la interpretación que pueda hacer cada uno, solicito que el señor presidente aclare el sentido de la votación antes de practicarla.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.).** — Señor presidente: quiero aclarar el sentido del voto de nuestro bloque respecto del artículo 2º en tratamiento.

En este artículo proponemos incluir el producido de la recaudación del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios dentro de la norma de los recursos coparticipables entre la Nación y las provincias. Esto es lo mismo que proponen otros bloques.

Vamos a votar negativamente en el entendimiento de que si esta norma logra aprobación,



pero sin la mayoría calificada de 129 votos establecida en el artículo 75, inciso 3°, de la Constitución, se aprueba la prórroga pero el impuesto pasa a integrar la norma general de recursos coparticipables.

Es decir que vamos a votar en contra —entendiendo que el oficialismo cuenta con el número necesario para obtener la mayoría simple y aprobar el artículo— para permitir que los recursos de este impuesto formen parte de la masa coparticipable.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda debe responder a las propuestas de modificación al artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopak**. — Señor presidente: la única propuesta concreta es la del diputado Poggi. Lamentablemente, no accedemos a la petición porque en ese caso sí estaríamos introduciendo una modificación al esquema de distribución del impuesto. Es decir que no vamos a aceptar modificaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Habida cuenta de que está muy claro que hay dos posiciones respecto de este tema, la Presidencia considera que la Cámara debe resolver en un sentido o en otro y proceder a votar si se necesita una mayoría especial o simple.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. — Señor presidente: nosotros entendemos que la Cámara pueda discutir cuestiones referidas a su reglamento interno, y tener una opinión en un sentido o en otro es absolutamente lógico. Pero aquí estamos discutiendo sobre la Constitución Nacional, ya que es el artículo 75, inciso 3°, de esta última el que exige una mayoría calificada para la creación de impuestos. Entonces, no nos parece procedente que esta Cámara opine sobre el tema; si bien esta Cámara puede opinar sobre aspectos reglamentarios de funcionamiento, no puede opinar sobre los alcances de un artículo de la Constitución Nacional.

Mas allá de reconocer que puede haber distintas posturas alrededor de este tema, la posición de nuestro bloque es que en este caso no se necesita una mayoría especial por tratarse de una prórroga impositiva, por las argumentaciones que brindara el señor diputado Lamberto acerca del régimen de coparticipación federal

existente en la Argentina. Nuestro bloque entiende que esta norma de prórroga impositiva se puede sancionar con una mayoría simple.

Conociendo esta situación, quiero aclarar —y lo digo con absoluta sinceridad— que durante estos días nosotros hemos trabajado pensando en superar holgadamente la mayoría especial, aun creyendo que con una mayoría simple es suficiente para aprobar esta norma. De hecho, como decía el señor diputado Urtubey, estamos discutiendo casi una situación abstracta, porque todas las votaciones han superado por lejos la mayoría especial que sostienen quienes defienden la teoría de su necesidad para aprobar esta prórroga impositiva.

Tengo en mi banca algunos apuntes sobre las distintas definiciones de la palabra “prórroga” que quiero leer para no entrar en una discusión de tipo reglamentario. Según el Diccionario de la Real Academia Española, prórroga es la continuación de algo por un tiempo determinado; plazo por el cual se continúa o se prorroga algo. Para los diccionarios jurídicos, prórroga significa concesión de un plazo mayor antes de que expire; prosecución de un estado de cosas. Estas son situaciones que avalan lo que decíamos anteriormente.

No estamos modificando nada: ni el impuesto, ni las alícuotas, ni la forma de distribución. Existe una forma recaudatoria que tiene el gobierno nacional cuyo plazo ha expirado y el gobierno quiere que se prorrogue —en este caso específico, por un año más, es decir, por 360 días más—, de modo que no modificamos absolutamente nada.

Es cierto que además hay toda una teoría jurídica en el sentido de que no se puede hacer un uso extensivo del pedido de mayorías especiales que tiene la Constitución Nacional. El artículo 75, inciso 3°, de la Constitución Nacional es claro y no dice absolutamente nada acerca de las prórrogas. Ya esta Cámara reunió la mayoría especial para sancionar oportunamente las normas que intentamos prorrogar hoy. ¿Por qué para el mantenimiento de estas normas se tiene que exigir nuevamente el esfuerzo de alcanzar una mayoría especial?

La verdad, señor presidente, es que durante estos dos días nosotros hemos trabajado pensando en que es necesaria para la provisión de estas leyes una mayoría simple, pero persigamos la finalidad de cubrimos ante cualquier si-

tuación y contar con mayor cantidad de votos de la que necesitamos, como queda demostrado en esta votación. Queremos ser absolutamente sinceros: se trata de una interpretación del alcance de una norma constitucional. Esto no puede definirlo la Cámara reglamentariamente por mayoría simple. Fíjense ustedes: vamos a definir por mayoría simple el alcance de una norma que requiere una mayoría especial. Esta Cámara puede definir las cuestiones reglamentarias que tienen que ver con la propia Cámara, pero no el alcance de un artículo de la Constitución Nacional.

Por otra parte, no podemos poner al señor presidente en la situación de que defina si se aprueba por mayoría simple o mayoría especial. Esto lo han dicho los señores diputados preopinantes; se vota, hay una mayoría y queda registrada la cantidad de votos de la mayoría.

Me parece que sin coartar la palabra a nadie ni que ningún legislador se sienta cercenado, debemos proseguir con la votación tal como lo hemos venido haciendo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió.** — Señor presidente: si ni esta Cámara ni el señor presidente pueden definir esta interpretación, ¿quién lo hace? ¿El Poder Ejecutivo? ¿Qué quieren, que esta Cámara de Diputados consulte cada norma de la Constitución llevada a su propio funcionamiento con la Justicia? Esto es un disparate.

El señor presidente ha sido elegido por esta Cámara como tal y debe aclarar el sentido constitucional de la votación. En todo caso después podrá haber un conflicto judicial donde se discuta su interpretación; pero usted es el presidente de esta Cámara y fue elegido por todos los que estamos aquí presentes.

Por otro lado, quiero decir al señor diputado Rossi por qué se sancionó esta norma y se exige la mayoría. Los diputados de todas las provincias y de la Capital que están aquí presentes tienen derecho, cada vez que se establezca la prórroga de un impuesto, a determinar si ceden o no la retracción a la propia coparticipación. ¿Cómo va a explicar el señor diputado Rossi a la provincia de Santa Fe que con mayoría simple se le pueden sacar las asignaciones todas las veces que quieran, y que con una mayoría simple se la puede condenar por diez o quince años con una prórroga?

Lo que hay que hacer, y lo que nosotros estamos haciendo con esa interpretación, es dejar sin efecto lisa y llanamente el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que fue puesto por los diputados de todas las provincias y de todos los bloques —incluso el del Partido Justicialista— frente al avance de lo que señala el diputado Lamberto; es decir, al avance de los pactos fiscales y de las asignaciones con mayorías simples.

Entonces, o el señor presidente interpreta —pues tiene competencia para definir el sentido de la votación— o define la Cámara; pero lo cierto es que esto debe quedar definido, porque de lo contrario no tendremos este problema hoy pero podremos tenerlo en un año. Quizás ustedes hoy tengan la mayoría, pero algún día pueden llegar a ser oposición o tal vez en un año no dispongan de esa mayoría. En consecuencia, si no sentamos un precedente claro, incluso ahora que tienen mayoría —más de 129 legisladores—, los que hoy pueden ser beneficiados mañana podrán verse enormemente perjudicados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: respecto de los fundamentos que brindó el señor presidente del bloque de la primera minoría, está claro que para nosotros la naturaleza de la discusión es constitucional, no del reglamento de la Cámara.

También es cierto que ha sido muy precisa su explicación en relación con la lectura del diccionario del alcance de la palabra “prórroga” para quienes lo pudiéramos haber olvidado. Sin embargo, de lo que se trata no es de la prórroga en sí misma —con esto concluyo—, porque en el preciso instante en el que prorrogamos le estamos diciendo a los dueños de toda la plata que una parte de ese dinero no se seguirá distribuyendo entre todos, porque la necesita el gobierno federal, aunque sea de aquéllos.

Por eso, en defensa de las provincias más chicas, la Constitución exige para la asignación específica la mayoría absoluta, porque de lo contrario con una mayoría simple se podrían prorrogar los impuestos en forma permanente, ya que el gobierno podría verse necesitado nuevamente ante una crisis. Entonces, la Constitución lo obliga a frenarse y a buscar una mayoría que la distinga de la simple, porque si no queda indefenso el principio de vulnerabilidad de los dueños de los tributos que deben ser coparticipados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: estamos tratando el título II, referido al impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, que legisla sobre un impuesto por el que se recaudan aproximadamente 10.000 millones de pesos al año.

Aclaro que efectuamos estos planteos para que el tema no termine en los tribunales argentinos y el Estado nacional se vea impedido de recaudar estos fondos. Esto puede ocurrir si la Cámara de Diputados no entiende que estamos hablando de impuestos directos que corresponden exclusivamente a las provincias, que además se fijan por un tiempo determinado. De allí la necesidad de que sean aprobados con la mayoría que establece el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, por más que se establezcan asignaciones específicas.

Durante la sesión preparatoria del 6 de diciembre y durante toda la campaña electoral escuchamos los eslóganes en los que se indicaba que se quiere un país en serio y que también se quiere trabajar con seriedad. Precisamente, en este momento estamos pidiendo que se actúe con seriedad para llevarles seguridad jurídica a los ciudadanos y para que tengan un horizonte hacia el cual dirigirse.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Mediza**. – Señor presidente: justamente para actuar con seriedad debemos tener en claro cómo funciona el sistema institucional en la Argentina. La Constitución Nacional es muy clara al establecer la división de poderes. En este sentido, este Congreso no es el organismo encargado de interpretar la Carta Magna. Existen precedentes pacíficos que indican que el control de constitucionalidad lo ejerce el Poder Judicial.

Además, nuestro país tiene un control de constitucionalidad difuso. Por lo tanto, cualquier habitante de la Nación Argentina que sienta que tiene un derecho constitucional conculcado puede recurrir a cualquier juez del país para reclamar por él.

En consecuencia, lo que aquí se ha sostenido no se corresponde con la realidad. Es cierto que hoy nosotros debemos votar –el presidente de la Cámara deberá anunciar el resultado de la votación que aparezca en el tablero– y a partir

de ahí se determinará si el resultado se encuadra o no en lo que prescribe la Constitución Argentina. Desde la Presidencia de la Cámara no debe sostenerse ni acreditarse cuál es la cantidad de votos necesarios, porque ni el presidente ni los señores diputados podemos interpretar o determinar qué dice un artículo de la Constitución.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: a riesgo de repetir conceptos que ya se han dado, me parece que estamos entrando en un campo impenso de discusión en esta Cámara.

No cabe duda alguna de que el Poder Judicial es el encargado de verificar el cumplimiento de la Constitución Nacional. Pero también es cierto que la interpretación de la Carta Magna en lo que tiene que ver con su cumplimiento debe ser realizada por los funcionarios públicos, que deben actuar dentro de su marco. Con mayor razón deben efectuarla los legisladores, porque no deben apartarse de lo que prescribe la Constitución Nacional.

¿De qué otra forma se puede cumplir con la Constitución si es que no se la interpreta para poder aplicarla? En ese sentido me parece que lo que ha dicho nuestro compañero de bloque, el señor diputado Giubergia, sobre lo que prescribe la Constitución en el inciso 3. del artículo 75, es de una claridad tal que debería servir para dejar de lado las ganas que tenemos de seguir discutiendo.

Ese inciso es claro cuando dice: “Establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado...”.

Lo que he leído sirve para corroborar que el tiempo de vigencia de una ley, que cuenta con asignaciones específicas, constituye un elemento esencial. Si es sustituido, porque deseamos que se trate de un tiempo más largo –podemos hablar de restablecimiento, prórroga o la palabra que encontremos en el diccionario– va a resultar por demás claro que en la sanción de este proyecto de ley se quiere cambiar ese elemento esencial al que me he referido.

De modo tal que el hecho de que quede para el día de mañana la posibilidad de que un juez de la Nación pueda llegar a interpretar si la votación del proyecto de ley se ajustó o no a lo que prescribe la Constitución Nacional, nos obliga a nosotros, los legisladores, a que también ob-

servemos estrictamente la Constitución Nacional, que nos ordena votar con una mayoría calificada la prórroga o el restablecimiento –si así se lo prefiere llamar– de este impuesto.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: voy a aclarar el sentido del voto de nuestro bloque. Además, trataré de contribuir para ver si podemos aclarar esta confusión que considero innecesaria.

Como antecedente de una votación por simple mayoría se utiliza una sesión de enero de 2002. Los que estábamos en este recinto sabemos que votamos todos. Es más: no sé si entró alguno que estaba afuera para votar. Por lo tanto, la votación fue cuasi unánime.

¿Recuerdan la votación de agosto de 2001? Vino el mago Cavallo y nos metieron adentro para que votáramos sin disidencias ni observaciones.

**Sra. Carrió**. – Yo siempre voté en contra de Cavallo.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Hubo otra votación en diciembre de 2004 en la que el entonces señor presidente de esta Cámara, el señor diputado Camaño, observó el tablero electrónico y manifestó que la votación había resultado afirmativa por 159 votos, que eran más que los 129 votos necesarios, de acuerdo con lo que nosotros interpretamos.

Hemos adelantado el voto afirmativo de nuestra bancada, pero eso no significa que aceptemos que se pueda tomar la decisión por mayoría simple.

Asumimos con la responsabilidad adecuada el requerimiento de la ciudadanía de no desfinanciar al gobierno y habilitar hoy todos los temas. No somos un bloque de resentidos, de fracasados ni de interesados en que al gobierno le vaya mal. Tenemos verdadero interés en que le vaya bien y en que encuentre a través del financiamiento ordenado aquello que es objetivo para todos: la distribución equitativa de la riqueza y la generación de empleo.

Es cierto que –y voy a extenderme un poco en este punto– el impuesto que estamos votando es distorsivo. Pero sería peor que lo generalizáramos, porque todos indudablemente sabemos, por experiencia, que una vez que se generaliza en la distribución jamás se lo puede volver atrás.

Es nuestra intención, y parece ser también la del Ejecutivo –se puede observar esto en su mensaje–, proceder a la eliminación de los impuestos distorsivos que todavía tiene el sistema impositivo argentino. Esta es una deuda de todos nosotros con la sociedad.

También apuntamos a la eliminación del sistema regresivo en lo que hace a la política fiscal.

En concreto, en aras de contribuir a que avancemos rápidamente con esta sesión, si no he interpretado mal, el ARI ha señalado que si se aclara que se aprueba con 129 votos, va a acompañar la votación en el sentido afirmativo.

Queremos aclarar que nosotros acompañamos esta iniciativa, pero entendemos que se necesitan los 129 votos de la mayoría especial, al margen de respetar todas las interpretaciones en sentido contrario; no queremos que se piense que nuestro bloque entiende que normas de esta naturaleza se pueden sancionar con mayoría simple.

**Sr. Presidente** (Balestrini). –Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi**. – Señor presidente: ya que se ha citado tanto a la Constitución Nacional, voy a decir unas pocas palabras al respecto, pero sin ánimo de reiterar cosas que ya he expresado en las sesiones de diciembre del año pasado.

Simplemente, quiero traer a colación que hay cláusulas, muchas de ellas, que algún gran maestro ha dicho que son como la sonrisa de la Gioconda: cuando uno mira el cuadro no sabe si la Gioconda ríe o llora, si sufre o goza e incluso no se sabe si es hombre, mujer o a qué género pertenece.

En torno del inciso 3, aquí se quiere traer una cuestión parecida. Los hechos concretos son que la Constitución fue reformada en 1994 y ahora estamos en diciembre de 2005: han pasado once años.

Aquí viene lo importante: lo que determina el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución, cuando se refiere a las facultades del Congreso en relación con el dictado de una ley convenio de coparticipación, no se ha cumplido. No se ha dictado esa ley de coparticipación. No existe. No la tenemos todavía y no sabemos tampoco cuándo la vamos a tener.

Lo que tenemos son sucedáneos y remedos de acuerdos fiscales que se renuevan y modifican, y están flotando allí, en lo que yo llamaría



una suerte de limbo jurídico, pero no es exactamente la ley convenio de coparticipación que exige la Constitución.

El inciso 3, que es el que ha traído a cuento esta noche tan prolongada disquisición, está estrechamente vinculado con el inciso anterior, es decir, la ley convenio de participación. Tiene una dependencia con ella y no puede entenderse aisladamente. Sólo podrá tener aplicación una vez que se sancione esa ley. Mientras tanto, ese inciso prácticamente no existe, porque no se ha cumplido lo que establece la Constitución en el inciso 2 del artículo 75.

Por lo tanto, el tema de la mayoría calificada es, en este momento, hoy por hoy –veremos después cuando se sancione la ley de coparticipación federal–, una cuestión abstracta, y tanto lo es que se pueden traer a colación también argumentos que vienen de muy antaño respecto de que cuando no está clara una cuestión, exigir una mayoría calificada es de interpretación restrictiva.

Es decir, no se puede sacar de la galera algo que no tiene autonomía, como es el inciso 3, mientras no esté el presupuesto básico, que es la ley prevista en el inciso 2 del artículo 75, que no se ha sancionado hasta hoy.

Por lo tanto, señor presidente, no hay que tenerle miedo al fantasma de las inconstitucionalidades. La jurisprudencia sentada por la Corte es muy antigua; data del siglo XIX y fue aplicada nuevamente en el siglo XX en los casos “Petrus S.A. c/ Nación Argentina” y “Soria de Guerrero c/ Bodegas y Viñedos Pulenta”.

Tanto la Cámara de Diputados como el Senado tienen atribuciones propias para interpretar el modo como ejercen sus facultades privativas. Por lo tanto, el procedimiento que sigan no puede ser cuestionado por otro poder del Estado. Ni siquiera una Cámara puede cuestionar a la otra por la modalidad elegida para ejercer las facultades otorgadas por la Constitución Nacional.

Esto está reconocido pacíficamente por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, cuyos fallos han sido coherentes.

Como advierto que la señora diputada Carrió está apurada por hacer uso de la palabra, no me extenderé mucho más. Simplemente agregaré que el inciso 3 del artículo 75 tiene poco o nada que ver en esta cuestión mientras no se aplique el inciso 2. La causalidad está en el orden en

que se encuentran ambos incisos; hay una alta dependencia entre ellos.

Por las razones expuestas, creo que no tiene sentido seguir debatiendo sobre esta cuestión. La Cámara puede resolver lo que quiera, si es que quiere abocarse a una definición concreta en materia interpretativa. Lo mismo puede hacer el Senado, pero reitero que estamos ante facultades propias del Poder Legislativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: en verdad, es la primera vez en mi historia de jurista que veo una norma constitucional en suspenso. De acuerdo con la interpretación del señor diputado Vanossi, a quien respeto y conozco desde hace treinta años, hay una norma que los constituyentes redactamos “para cuando” y “por si”. Esto implica una descontextualización absoluta y un disparate jurídico que nunca pensé escuchar de boca del señor diputado Vanossi.

Esta norma fue redactada por los constituyentes en resguardo de las provincias y fue defendida en cada votación realizada en el Congreso de la Nación. Aplíquenla como quieran, pero no cometan el disparate jurídico de decir que ahora hay una nueva categoría constitucional que es la de las normas en suspenso.

**Sr. Vanossi.** – Pido la palabra por haber sido aludido.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señor presidente: creo merecer un poco más de respeto por parte de la señora diputada preopinante porque no he dicho ningún disparate.

Sólo quiero agregar que recientemente hicimos un catálogo o listado de las normas constitucionales que no se aplican, que están en lo que podríamos denominar un limbo jurídico, y hemos llegado a la conclusión de que en esa situación se encuentran unas doce normas.

Mencionaré dos a modo de ejemplo. El juicio por jurados está previsto desde el año 1853 en tres cláusulas de nuestra Constitución, pero hasta el día de hoy no se ha sancionado la norma respectiva. Esto no significa que hayamos tirado la Constitución Nacional a la basura o que la hayamos derogado. De la misma manera, han pasado once años y la comisión bicameral encargada de examinar los decretos de necesidad y urgencia, la legislación delegada y los vetos parciales no se ha constituido.

Obviamente, en el caso que nos ocupa hay una relación entre dos normas, en virtud de lo cual deberá aplicarse el inciso 3 una vez que se haya aplicado el inciso 2 y se sancione la ley convenio de coparticipación federal. La situación que ahora se presenta es diferente.

**Sr. Raimundi.** –Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado: hace más de tres horas que la Cámara debate esta cuestión.

La Presidencia entiende que el tema ha sido suficientemente analizado. Si se le pide que tome una decisión, esa es que en este caso puntual se resuelva por mayoría simple. (*Aplausos*).

Se va a votar en forma nominal el título II, que comprende el artículo 2°, sin modificaciones.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 227 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa y 58 por la negativa, registrándose además 29 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado por la afirmativa 136 señores diputados, por la negativa lo han hecho 58 y se registraron 29 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Varios señores diputados han manifestado que no se han consignado sus votos. Para evitar inconvenientes procederemos a realizar nuevamente la votación nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 153 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 153 votos afirmativos, 67 negativos y 10 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Brue, Camaño (E. O.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos,

Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio Delich, Dellepiane, Depetri, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Peso, Porto, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Atanasof, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bertol, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Cambareri, Carrió, Chironi, De Marchi, Di Landro, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Macri, Maffei, Martini, Menem, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Pinedo, Quiroz, Raimundi, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Tonelli, Vanossi, Varisco, Zimmermann y Zotos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (G.), Cassese, Godoy (J. C. L.), Lemme, Lusquiños, Morandini, Poggi, Rico, Santander y Torrontegui.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título III, que comprende el artículo 3°. Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 181 han votado por la afirmativa y 38 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** – Se han registrado 181 votos afirmativos, 38 negativos y 13 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Carrió, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovena, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Illarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti,

Baragiola, Bayonzo, Beccani, Borsani, Brillo, Cambareri, Cecco, Chironi, De Marchi, Fabris, Ferri, Ferro, Giubergia, Giudici, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Rozas, Storeri, Tate, Tinnirello, Varisco y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Brue, Camaño (G.), Cassese, Collantes, Cornejo, Godoy (J. C. L.), Menem, Morandini, Poggi, Rico, Rodríguez (O. E. R.), Sesma y Vanossi.

**Sr. Presidente (Balestrini).** –En consideración el título IV, que comprende el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: por su intermedio quiero preguntar al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda si la prórroga de este impuesto vinculado con el FAS, que prevé una tasa del 7 al 21 por ciento, faculta al Poder Ejecutivo a elevar dicha tasa al 21 por ciento.

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: no se introduce ninguna modificación a la ley actual, de modo que es cierto lo que dice el señor diputado. El Poder Ejecutivo está facultado para llevar la tasa al 21 por ciento o reducirla hasta un valor mínimo del 7 por ciento.

**Sr. Presidente (Balestrini).** – Se va a votar nominalmente el título IV, que comprende el artículo 4°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 179 han votado por la afirmativa y 43 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** – Se han registrado 179 votos afirmativos, 43 negativos y 9 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna,

Cittadini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lusquiños, Macaluse, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovsci, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Borsani, Brillo, Cambareri, Cecco, Chironi, Comelli, De Marchi, Fabris, Ferro, Giubergia, Giudici, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lovaglio Saravia, Lozano, Macchi, Menem, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Rozas, Spátola, Storero, Tate, Tinnirello, Varisco, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (G.), Cassese, Gallo, Godoy (J. C. L.), Lemme, Morandini, Poggi, Rico y Rodríguez (O. E. R.).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título V, que comprende el artículo 5°.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 233 señores diputados presentes, 171 han votado por la afirmativa y 48 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Sobre 233 señores diputados presentes, votaron 171 por la afirmativa y 48 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Brue, Camaño (E. O.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Dellepiane, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Monti, Montoya, Moreno, Müller, Nemirovsci, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sarghini, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tonelli, Torino, Torrontegui, Tulio, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder, y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Azcoiti, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Borsani, Brillo, Bullrich, Burzaco, Cambareri, Cecco, Chironi, Comelli, Cuevas, De Marchi, Fabris, Ferro, Giubergia, Giudici, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Martini, Montenegro, Morini, Negri, Nieva, Oscos,



Panzoni, Pinedo, Rozas, Spatola, Storero, Tate, Tinnirello, Varisco, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (G.), Cassese, Cornejo, Delich, Esteban, Godoy (J. C. L.), Lemme, Menem, Morandini, Poggi, Rico, Ruckauf y Vanossi.

**Sra. Coirini.** —Quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa en esta votación y en la anterior.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se dejará debida constancia.

El artículo 6° es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 15

### MODIFICACION DE LAS LEYES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS, SOBRE LOS BIENES PERSONALES, DEL GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS, DE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS Y DEL REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

(Orden del Día N° 3)

#### I

##### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias —t.o. 1997 y sus modificatorias—; sobre bienes personales; del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; de contribución especial sobre el capital de las cooperativas; y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Orden del Día N° 3.421); y, por las razones expuestas en el informe que se adjunta y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. — Gustavo A. Marconato.  
— Heriberto E. Mediza. — Irene M. Bösch  
de Sartori. — Alberto Cantero Gutiérrez.  
— Luis F. J. Cicogna. — Jorge C. Daud. —*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 352.)

*Eduardo De Bernardi. — María G. De La Rosa. — Silvia G. Esteban. — Daniel O. Gallo. — Amanda S. Genem. — Juan C. Gioja. — Griselda N. Herrera. — Oscar S. Lamberto. — Ana M. C. Monayar. — Blanca I. Osuna. — Graciela Z. Rosso. — Fernando O. Salim. — Diego H. Sartori. — Gladys B. Soto. — Juan M. Urtubey. — Gerónimo Vargas Aignasse. — Mariano F. West.*

Disidencia parcial:

*Guillermo E. Alchouron. — Hermes J. Binner. — José L. Brillo. — Esteban J. Bullrich. — Roberto I. Lix Klett.*

Disidencia total:

*Claudio Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

#### II

##### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el mensaje del Poder Ejecutivo 1.194/05 del 22 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley tendiente a prorrogar varios impuestos cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO I

##### Impuesto a las ganancias

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 23: Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus ganancias netas:

- a) En concepto de ganancias no imponibles la suma de ocho mil cuarenta pesos (\$ 8.040) siempre que sean residentes en el país;
- b) En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean

residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan entradas netas superiores a ocho mil cuarenta pesos (\$ 8.040), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800) anuales por cónyuge.
2. Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo. Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo por el suegro, por la suegra; por cada, yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarse el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles;

- c) En concepto de deducción especial, hasta la suma de doce mil pesos (\$12.000)

cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y dé ganancias netas incluidas en el artículo 79.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, en relación a las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que como trabajadores autónomos les corresponda realizar obligatoriamente, al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, o a las cajas de jubilaciones sustitutivas que corresponda.

El importe previsto en este inciso se elevará en un doscientos por ciento (200 %) cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 21 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo...: El monto total de las deducciones que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 se reducirá, aplicando sobre dicho importe, el porcentaje de disminución que en función de la ganancia neta, se fija a continuación:

Ganancia neta	% de disminución sobre el importe total de deducciones, artículo 23	
0	78.000	0
78.000	130.000	10
130.000	182.000	30
182.000	260.000	50
260.000	390.000	70
390.000	442.000	90
442.000	en adelante	100

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 104: El producido de este impuesto de esta ley se destinará:

- a) El veinte por ciento (20 %) al Sistema Unico de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales;

- b) El diez por ciento (10%) hasta un monto de pesos seiscientos millones (\$ 650.000.000) anuales, a la provincia de Buenos Aires, proporcionados mensualmente, el que será incorporado a su coparticipación, con destino específico a obras de carácter social, y exceptuados de lo establecido en el inciso g) del artículo 9° de la ley 23.548. El excedente de dicho monto será distribuido en-

tre el resto de las provincias, en forma proporcionada mensualmente, según las proporciones establecidas en los artículos 3° y 4° de la ley 23.548 incluyendo a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur según las disposiciones vigentes. Los importes correspondientes deberán ser girados en forma directa y automática;

- c) El uno por ciento (1 %) a refuerzos de la cuenta especial 550 Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias;
- d) El cuatro por ciento (4 %) se distribuirá entre todas las jurisdicciones provinciales, excluida la de Buenos Aires conforme el índice de necesidades básicas insatisfechas. Los importes correspondientes deberán ser girados en forma directa y automática. Las jurisdicciones afectarán los recursos a obras de infraestructura básica social, quedando exceptuados de lo establecido en el inciso g) del artículo 9° de la ley 23.548;
- e) El sesenta y cinco por ciento (65 %) restante se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales conforme a las disposiciones de los artículos 3° y 4° de la ley 23.548.

De la parte que corresponde a la Nación por el inciso a) del artículo 3° de la ley 23.548, las jurisdicciones provinciales, excluida la provincia de Buenos Aires, recibirán durante 1996 una transferencia del gobierno nacional de pesos seis millones (\$ 6.000.000) mensuales. Durante 1997 esa transferencia del gobierno nacional se elevará a pesos dieciocho millones (\$18.000.000) mensuales, de los cuales doce millones (\$ 12.000.000) se detraerán del inciso a) del artículo 3° de la ley 23.548 y los pesos seis millones (\$ 6.000.000) restantes del inciso c) del presente artículo. Dichos importes se distribuirán en forma mensual en función de los porcentajes establecidos en los artículos 3° y 4° de la ley 23.548, incluyendo a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme a las disposiciones vigentes.

Las provincias no podrán recibir a partir de 1996 un importe menor al percibido durante 1995 en concepto de coparticipación federal de impuestos conforme a la ley 23.548 y la presente modificación, así como también a los pactos fiscales I y II.

El régimen de coparticipación previsto en la cláusula sexta de las disposicio-

nes transitorias de la Constitución Nacional dejará sin efecto la distribución establecida en el presente artículo.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5° de la ley 24.699, desde el 1° de octubre de 1996 y hasta que entre en vigencia el régimen de coparticipación federal de impuestos, que reemplace al instituido por ley 23.548, ambas fechas inclusive, el destino del producido del impuesto a las ganancias, establecido en este artículo, se hará efectivo con la previa deducción de la suma de pesos un mil ciento sesenta millones (\$ 1.160.000.000), anuales, cuyo destino será el siguiente:

- a) La suma de pesos doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000) anuales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones;
- b) La suma de pesos novecientos veinte millones (\$ 920.000.000) anuales al conjunto de las provincias y para distribuir entre ellas según las proporciones establecidas en los artículos 3° inciso c), y 4° de la ley 23.548, incluyendo a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme a las disposiciones vigentes.

Las sumas que correspondan a las provincias en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior les serán liquidadas mensualmente en la proporción correspondiente.

Las sumas destinadas a las provincias, conforme con lo dispuesto por el artículo 5° de la ley 24.699 antes mencionada, deberán ser giradas por la Nación independientemente de la garantía mínima de coparticipación establecida en el Pacto Federal del 12 de agosto de 1992 y en el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento del 12 de agosto de 1993.

## TITULO II

### Impuesto sobre los bienes personales

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 24 del título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los sujetos indicados en el inciso a) del artículo 17 cuyos bienes valuados de confor-

midad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, resulten iguales o inferiores a pesos doscientos cuatro mil seiscientos (\$ 204.600).

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 25 del título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes a que alude al artículo anterior, surgirá de la aplicación, sobre el valor total de los bienes sujeto al impuesto, excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades regidas por la ley 19.550, con excepción de las empresas y explotaciones unipersonales, cuyo monto no exceda lo establecido en el artículo 24, de la alícuota que para cada caso se fija a continuación:

Valor total de los bienes sujetos al impuesto	Alícuota sobre el excedente %
Hasta 40.000	0,50
Más de 400.000	0,75

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

#### TITULO III

### Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos

Art. 8° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

#### TITULO IV

### Contribución especial sobre el capital de las cooperativas

Art. 9° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.

#### TITULO V

### Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

Art. 10. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del régimen simplificado para pe-

queños contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

#### TITULO VI

### Vigencia

Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 8° y 9° surtirán efectos a partir del 1° de enero de 2006 inclusive. Las disposiciones de los artículos 2°, 5° y 6° surtirán efectos a partir del ejercicio fiscal 2005 inclusive.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Silvia B. Lemos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Con respecto al impuesto a las ganancias, previo a la prórroga del impuesto, sería necesario rever el monto fijado como mínimo no imponible en virtud que el mismo representa una protección jurídica al mínimo existencial de subsistencia, tanto del individuo como de su grupo familiar, significando según reconocida doctrina tanto nacional como internacional, un supuesto que hace a la dignidad del hombre como presupuesto intangible y en donde respetar dicho principio y preservarlo a ultranza es obligación de todo poder público.

El monto actual, que ha sido fijado en 1992 no garantiza en estos días ese mínimo existencial de subsistencia, o dicho de otra forma, no garantiza la subsistencia digna del contribuyente ni de su grupo familiar, en tanto el mínimo no imponible no se encuentra cumpliendo su principal función, la cual es representar las distintas capacidades contributivas de los sujetos obligados al pago de los impuestos al operar como límite de la riqueza.

Lo antedicho sumado al aumento del salario mínimo vital y móvil, hacen completamente necesaria la sanción de esta reforma, por cuanto el mentado aumento provocará, lejos de un real beneficio a los trabajadores, el alimento de la base imponible de la ganancia sujeta a impuesto.

Por otra parte no es posible valorar el mínimo no imponible únicamente a la luz de los ingresos de una persona, también deben meritarse, para la cuantificación correcta del mismo, todos los gastos de subsistencia de ese sujeto, siendo en estos días \$ 750 el costo de la canasta básica de alimentos.



En definitiva, el mínimo no imponible, concretamente en lo que se refiere a las condiciones materiales básicas e indispensables para asegurar una supervivencia digna y autónoma, constituye un límite al poder impositivo del Estado y un mandato que orienta la intervención del Estado en la economía. Este importe debe reflejar un mínimo de subsistencia digna y autónoma que se encuentra protegido constitucionalmente por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Permitir a su vez, el cambio en la valoración de las deducciones de cónyuge, hijos a cargo, etcétera, implica velar por el cumplimiento del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, en tanto en los tratados internacionales con jerarquía constitucional en él insertos, sientan principios generales acerca de la no gravabilidad de la porción de renta que debe destinarse a satisfacer necesidades básicas del grupo familiar.

Con respecto a por qué duplicamos los valores de las deducciones personales del impuesto a las ganancias y los mínimos no imponibles del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales, sostenemos lo siguiente:

En primer lugar, dejar todo como está sería la valorización exacta de lo que todos conocemos como impuesto inflacionario y estaríamos avalando el concepto de que "la inflación es el impuesto que debe tributar la población para solventar las ineficacias del Estado".

Todo nuestro accionar y el del Poder Ejecutivo nacional se basó en eliminar del padrón de contribuyentes a una gran masa de ellos, para que la fuerza controladora de la AFIP se pudiera abocar a las cosas realmente importantes. Tal es así que la pirámide de recaudación es inversamente proporcional a la cantidad de contribuyentes. Esto significa que pocas empresas aportan la cifra más importante de los recursos.

En segundo lugar, no hacer nada sobre los conceptos en cuestión es de una gravedad tal que significa que estamos ignorando que en este país han sucedido algunos hechos económicos importantes desde 2001. ¿O sólo nos vamos a abocar cuando las cuestiones se refieren al Estado y sólo cuando el Estado debe pagar?

No debemos olvidar que esta Honorable Cámara es la representante del pueblo y no debemos escaparle a ese compromiso a que nos hemos comprometido.

En tercer lugar nos preguntamos ¿por qué una persona con el mismo trabajo de años atrás y con un ingreso mayor en pesos nominales pero menor en términos reales, antes no era sujeto de estos impuestos y ahora debe pagarlos?

Esto realmente suena a absurdo.

¿Cuál fue el motivo central para que cuando se crearon estos impuestos se colocaran las deducciones y los mínimos no imponibles? Simple: que una

gran parte de la población no sea sujeto de ellos. ¿Por qué hoy los vamos a hacer sujetos pasibles del impuesto? O pensamos que esta gran masa de gente común debe darle sus monedas al Estado, o son ellos los culpables de las malas administraciones.

Uno de los problemas centrales de la Argentina y reconocido por todos es la falta de equidad en la distribución del ingreso. Cuando hablamos de impuestos todos estamos hablando del efecto distributivo de la carga.

Estamos hablando de personas que antes no eran sujeto del impuesto y ahora sí lo son. Esas mismas personas con sus ingresos compran menos cosas que antes. No podemos seguir mirando hacia otro lado, o estamos pensando que la gente es mucho más pudiente que en la década pasada, sólo por haberse modificado los valores nominales.

Queremos hacer el siguiente ejercicio: si hubiéramos fijado los valores de las deducciones personales y los mínimos imponibles en términos de cosas: por ejemplo precio de la leche, precio de la carne o precio del pan, toda esa masa de gente hoy no debería tributar estos impuestos. Entonces ¿por qué debe pagarlos? Porque se fijaron en pesos. Y para fijarlos en pesos se tuvo en consideración qué cosas se podían comprar o tener en ese momento con los valores de ese momento. Como esos valores de esas cosas cambiaron, también debemos cambiar el monto de las deducciones personales y de los mínimos no imponibles. Si no de manera implícita estaríamos creando el famoso impuesto inflacionario por nuestra inacción.

Luego de cuatro años de la crisis, debemos encauzar estos conceptos.

Determinada la necesidad de modificar los valores de los conceptos en cuestión, tenemos que abocarnos a determinar cuál es el monto actual que produzca exactamente o en términos parecidos la misma situación anterior.

Para ello, veremos cómo han evolucionado algunas variables:

Índice de precios al por mayor nivel general (fuente INDEC) septiembre 2005/diciembre 2001: 2,59.

Índice de precios al por menor (fuente INDEC) septiembre 2005/diciembre 2001: 1,70.

Índice de costo de la construcción (fuente INDEC) agosto 2005/diciembre 2001: 1,92.

Valor técnico del dólar estadounidense: 2,35/2,40. Este valor surge de aplicar al valor del dólar de mercado una retención promedio a las exportaciones del 20 %. Este valor técnico es el que permite que los precios internos no superen ese rango, donde al productor de bienes le resulta indiferente vender en mercado interno o externo.

Valor de venta actual del metro cuadrado de construcción, comparado con la época precrisis: 0,85 me-

dido en dólares estadounidenses (fuente “Clarín”, artículo “Los precios de las propiedades ya alcanzan a los valores anteriores”). Esto implica un coeficiente de actualización de 2,53.

Si analizamos la evolución del precio de productos como la leche o la carne, lo que consumimos cualquier persona común y compramos todos los días, veremos que estos productos están por encima de cualquier indicador. O ¿por qué el gobierno está abocado a poner freno a la suba de precios de estos alimentos básicos?

No podemos tomar un solo índice en particular. Debemos analizarlos todos en conjunto.

Por todo ello, consideramos que duplicar los valores de las deducciones personales y de los mínimos no imponibles reflejará la medida casi exacta de volver a la situación original, y eso también conlleva a modificar el artículo sin número agregado después del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997).

Por último consideramos que la prórroga de los impuestos debe otorgarse al 31 de diciembre de 2006, y volver a debatir el tema oportunamente.

*Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Silvia B. Lemos.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y sus modificatorias–; sobre los bienes personales; del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; de contribución especial sobre el capital de las cooperativas; y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes; ratificando el suscrito el dictamen en minoría publicado en el Orden del Día N° 3.421, impreso el 29 de noviembre de 2005.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

### IV

#### Dictamen de minoría

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

##### TÍTULO I

#### Impuesto a las ganancias

Artículo 1º – Modifícase el artículo 23 de la ley 20.628 (t.o. 1997), de impuesto a las ganancias, y

sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 23: Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus ganancias netas:

- a) En concepto de ganancias no imponibles la suma de pesos siete mil trescientos noventa y siete (\$ 7.397) siempre que sean residentes en el país;
- b) En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a pesos siete mil trescientos noventa y siete (\$ 7.397), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Pesos cuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$ 4.416) anuales por cónyuge.
2. Pesos dos mil doscientos ocho (\$ 2.208) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.
3. Pesos dos mil doscientos ocho (\$ 2.208) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles;

- c) En concepto de deducción especial, hasta la suma de pesos once mil cuarenta (\$ 11.040) cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y dé ganancias netas incluidas en el artículo 79.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, en relación a las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que como trabajadores autónomos les corresponda realizar, obligatoriamente, al Sistema Integrado de Ju-

bilaciones y Pensiones, o a las cajas de jubilaciones sustitutivas que corresponda.

El importe previsto en este inciso se elevará en un doscientos por ciento (200 %) cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el incremento previsto en el mismo no será de aplicación cuando se trate de remuneraciones comprendidas en el inciso *c*) del citado artículo 79, originadas en regímenes previsionales especiales que, en función del cargo desempeñado por el beneficiario, concedan un tratamiento diferencial del haber previsional, de la movilidad de las prestaciones, así como de la edad y cantidad de años de servicios para obtener el beneficio jubilatorio. Exclúyese de esta definición a los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a los regímenes correspondientes a las actividades docentes, científicas, y tecnológicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad.

Art. 2° – Derógase el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 por la ley 25.239.

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificatorias, incorporando las modificaciones que por la presente ley se establecen.

#### TITULO II

##### **Impuesto sobre los bienes personales**

Art. 4° – Modifícase el artículo 24 del título VI del impuesto a los bienes personales, ley 23.966 (t.o. 1997) y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los sujetos indicados en el inciso *a*) del artículo 17 cuyos bienes, valuados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, resulten iguales o inferiores a pesos doscientos catorce mil ciento catorce (\$ 214.114).

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del título VI de la ley 23.966 del impuesto sobre los bienes personales (t.o. 1997) y sus modificaciones.

#### TITULO III

##### **Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos**

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del gravamen de emer-

gencia a los premios determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

#### TITULO IV

##### **Contribución especial sobre el capital de las cooperativas**

Art. 7° – Sustitúyase en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veintiún (21) períodos fiscales”.

#### TITULO V

##### **Régimen simplificado para pequeños contribuyentes**

Art. 8° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

#### TITULO VI

##### **Vigencia**

Art. 9° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos a partir del 1° de enero de 2006, inclusive.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Graciela Camaño. – Marina Cassese.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Por medio de la presente se fundamenta la propuesta de prórroga de la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones; de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones; de la ley 20.630 y sus modificaciones por la cual se creó el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, establecida por la ley 23.427 y sus modificaciones; de fondo para educación y promoción cooperativa; y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes aprobado por la ley 24.977 y sus modificaciones, todos ellos de próximo vencimiento.

En tal sentido, se estima necesario que la prórroga de los impuestos señalados debe comprender sólo el período fiscal correspondiente al año 2006, ya que una prórroga por más tiempo conspiraría contra uno de los objetivos centrales del pueblo argentino: Una reforma tributaria que termine con las inequidades sociales y sectoriales que conlleva el actual sistema

tributario argentino; y que expresamente manifiesta el Poder Ejecutivo nacional en el mensaje de elevación del presupuesto para el ejercicio 2006, entre los objetivos de la política tributaria "...i) la eliminación gradual de las alteraciones generadas en el sistema económico generadas por la aplicación de algunos tributos, ii) la simplificación del sistema tributario, iii) la mejora de la equidad distributiva del sistema tributario, iv) la generación de nuevos recursos...". Claramente se advierte la contradicción entre lo expuesto y el plazo solicitado.

Reforma que además, desde hace años es reclamada desde los más diversos sectores de nuestra comunidad y gran parte de los especialistas en la materia.

La elaboración de un nuevo sistema impositivo, reduciendo la carga tributaria de los sectores de menores ingresos, es un imperativo de esta etapa de la vida nacional.

Consideramos que al fijar la prórroga de los impuestos a un solo período fiscal, constituirá un incentivo para que los poderes del Estado, dentro de sus competencias constitucionales, puedan diseñar y aprobar gravámenes más justos, que induzcan el crecimiento de producción, apoyen la creación de fuentes de trabajo y promuevan una más justa y eficaz distribución del ingreso.

Hasta tanto ello ocurra y en relación directa con el punto de la mejora en la distribución del ingreso, resulta necesario avanzar desde ya en la modificación de algunas de las actuales figuras.

Por la aplicación de los impuestos vigentes en las condiciones actuales, los sectores asalariados deben hacer aportes por impuestos que tienen retrasos en sus ajustes. Existe un universo de casi 700.000 trabajadores afectados por dicha falta de actualización.

Es por ello, que además de la prórroga señalada, se propicia la modificación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, ajustándose los distintos conceptos de mínimo no imposables y deducciones de la cuarta categoría en un incremento del 84 %. Dicho porcentaje resulta equivalente al incremento del PBI per cápita a valores corrientes. De esta manera, se busca que el impuesto tenga incidencia sobre el mismo universo previo a la crisis, resultando por ello esta alternativa justa y razonable.

Por otra parte y relacionado con la base imponible del impuesto a los bienes personales y consecuente con la política de una mejora en la distribución de la carga tributaria y del ingreso, se propicia la modificación del artículo 24 del título VI de ley 23.966 (impuesto a los bienes personales), elevándose el valor mínimo de los bienes que no estarán alcanzados por dicho impuesto a pesos doscientos catorce mil ciento catorce (\$ 214.114). Dicho incremento surge de aplicar el promedio de índice de precios al consumidor nivel general y de precios mayoristas, tomando como base la variación producida entre diciembre de 2001 a octubre de 2005.

De esta manera se evita que miles de personas que lograron mantener su propiedad, que por efecto de diversos factores tales como la devaluación de la moneda, evolución del mercado inmobiliario, etcétera, sean alcanzados por un impuesto cuando su nivel socioeconómico no ha variado.

Por las razones expuestas, solicitamos a la Honorable Cámara aprobación del siguiente proyecto de ley.

*Graciela Camaño. – Marina Cassese.*

## V

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley por el cual se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y sus modificatorias–; sobre los bienes personales; de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; de contribución especial sobre el capital de las cooperativas; y del régimen simplificado para pequeños contribuyentes; ratificando el suscrito el dictamen de minoría publicado en el Orden del Día N° 3.421 impreso el 29 de noviembre de 2005.

*Adrián Pérez.*

### (Orden del Día N° 3.421)

## I

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado 1997 y sus modificatorias–; sobre los Bienes Personales; de Emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteo y Concursos Deportivos; Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Maronato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. E. Argüello. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro Filomeno.*



– Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. C. Monayar. – Humberto G. Roggero. – Fernando O. Salim. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Disidencia parcial:

*Claudio R. Lozano. – Alberto A. Natale.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

**Impuesto a las ganancias**

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

TITULO II

**Impuesto sobre los bienes personales**

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

TITULO III

**Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos**

Art. 3º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

TITULO IV

**Contribución especial sobre el capital de las cooperativas**

Art. 4º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión veinte (20) períodos fiscales por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.

TITULO V

**Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes**

Art. 5º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

TITULO VI

**Vigencia**

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación el Bole-

tín Oficial, y surtirán efectos a partir del 1º de enero de 2006, inclusive.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

**FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO ALBERTO A. NATALE**

1) Somos partidarios de una amplia reforma impositiva que comprenda un ensanchamiento de la base imponible de ganancias y, a la vez, un aumento sustancial de las desgravaciones. De esa manera al “atar” ganancias con IVA se logra una importante reducción de la evasión.

Así se practica en España, por ejemplo, con bandas de desgravación, o en Estados Unidos, con acreditación fehaciente de los gastos.

2) En la situación actual no objetamos la prórroga de bienes personales, pero sostenemos que debe desactualizarse el mínimo no imponible que quedó desactualizado por efecto del aumento de los valores. Ese incremento del mínimo no imponible resultará de un promedio de las valuaciones fiscales de los bienes inmuebles –que en términos generales no fueron aumentados– de los automotores –que sí aumentaron–, de las tenencias de acciones y activos financieros –que también siguieron la evolución general de la devaluación y el aumento de precios–.

3) Con relación al impuesto a las ganancias mantenemos el mismo criterio: prorrogar pero con aumento del mínimo no imponible.

4) El impuesto a los créditos y débitos bancarios es distorsivo. Atenta contra la bancarización. Fue excepcional y debe suprimirse.

Admitimos temporariamente una disminución gradual con imputación al pago del impuesto a las ganancias, para que se lo elimine definitivamente en un lapso perentorio.

*Alberto A. Natale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2005.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración

el adjunto proyecto de ley por el cual se proroga la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones; de la ley 23.966, título VI, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones; de la ley 20.630 y sus modificaciones por la cual se creó el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, establecida por la ley 23.427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

La medida propiciada obedece a que el plazo de vigencia de los mencionados tributos expira el día 31 de diciembre de 2005, estimando que la prórroga de los mismos resulta imprescindible para dotar al Estado nacional y a las jurisdicciones provinciales de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

A su vez, corresponde señalar que los gravámenes cuya prórroga se promueve son los que tradicionalmente se denominan directos, que presentan como característica esencial captar genuinas capacidades contributivas y, por tal motivo, invisten al sistema tributario de equidad toda vez que propenden a una mejor distribución del ingreso, a los que cabe incorporar el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que reviste ciertas particularidades que lo hacen asimilable a aquéllos.

Por otra parte, cabe destacar que el proyecto adjunto reproduce para cada uno de los tributos mencionados, igual plazo de prórroga que el que mereció la aprobación de ese Honorable Congreso en la última ocasión en que se procedió a extender la vigencia de los mismos.

En efecto, la ley 25.558 publicada en el Boletín Oficial de fecha 8 de enero de 2002, prorrogó la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, el artículo 1º ley 25.560 publicada en el Boletín Oficial de fecha 8 de enero de 2002, prorrogó la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la ley 24.977 y sus modificaciones, hasta el 31 de diciembre de 2005, y el artículo 2º de la misma norma legal sustituyó en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “dieciséis (16) períodos fiscales” por “veinte (20) períodos fiscales”.

Por último, la ley 24.602 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia de la ley 20.630 y sus modificaciones, que había establecido el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, la cual fue

sucesivamente prorrogada por las leyes 22.898, 23.124 y 23.286.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole, asimismo, quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.194

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se proroga la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y sus modificatorias–; sobre los bienes personales; de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, contribución especial sobre el capital de las cooperativas, y régimen simplificado para pequeños contribuyentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO I

#### Impuesto a las ganancias

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2º – Sustitúyase el importe establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, 20.628 y modificatorias por el siguiente:

hasta la suma de pesos dos mil veintisiete (\$ 2.027) originados por el fallecimiento del...

Art. 3º – Sustitúyanse los importes establecidos en los incisos del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias 20.628, modificatorias y complementarias por los siguientes:

a) ...la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y uno (\$ 8.181)...

b) ...entradas netas superiores a pesos ocho mil ciento ochenta y uno (\$ 8.181), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto.

1. Cuatro mil ciento cincuenta y uno (\$4.151.) anuales por cónyuge.
2. Dos mil setenta y seis (\$ 2.076) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra

menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

3. Dos mil setenta y seis (\$ 2.076) anuales por descendiente en línea.

“c) ...hasta la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta y ocho (\$ 9.158) cuando se trate de...”.

Art. 4° – Derógase el inciso c) del artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, 20.628 sus modificaciones y complementarias.

Art. 5° – Sustitúyese en el inciso e) del artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, 20.628 sus modificaciones y complementarias, el texto:

“El sesenta y cuatro por ciento (64 %)...” por “El sesenta y seis por ciento (66 %)...”.

Art. 6° – Modifícase el artículo 5° de la ley 24.699 derogando el inciso b) e incrementando el importe del inciso c) en veinte millones de pesos, quedando redactado:

La suma de cuatrocientos sesenta millones de pesos (460.000.000).

## TITULO II

### **Impuesto sobre los bienes personales**

Art. 7° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 8° – Sustitúyase el importe establecido en el artículo 24 de la ley 23.966 por el siguiente:

...resulten iguales o inferiores a doscientos ocho mil doscientos ocho (\$ 208.208)...

## TITULO III

### **Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos**

Art. 9° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogado por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

## TITULO IV

### **Contribución especial sobre el capital de las cooperativas**

Art. 10. – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.

## TITULO V

### **Régimen simplificado para pequeños contribuyentes**

Art. 11. – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del régimen simplificado para pe-

queños contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

## TITULO VI

### **Vigencia**

Art. 12. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos a partir del 1° de enero de 2006 inclusive, comprendiendo las declaraciones impositivas cuyo vencimiento operen a partir de dicha fecha.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Se produce el 31 de diciembre del corriente año el vencimiento del plazo de vigencia de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la ley 23.966 título IV de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, de la ley 20.630 y sus modificaciones por la cual se creó el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, establecida por la ley 23.427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa; y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

El Poder Ejecutivo nacional basado en la necesidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones específicas del propio Estado nacional y de las provincias, solicita la prórroga de los mismos por los períodos por los cuales fueron prorrogados la última vez, sin ninguna otra modificación en dichas leyes.

Considerando la gran responsabilidad que la Carta Magna le otorga a este cuerpo en cuanto a la sanción de las contribuciones y siendo coherente con el proyecto de ley presentado bajo el expediente 6.800-D.-04, en donde ya adelantamos la problemática, vemos que los importes de deducciones admitidas y los mínimos exentos que contienen las leyes del impuesto a las ganancias e impuesto a los bienes personales respectivamente, han quedado rezagados en virtud de haber permanecido fijos durante los últimos años, mientras que la realidad económica sufrió numerosos cambios que afectaron el valor relativo de los mismos.

En primer lugar, en el impuesto a las ganancias, resulta necesario actualizar las deducciones admitidas de manera de contribuir a que la carga tributaria mantenga el principio de equidad, logrando así razonabilidad sobre la verdadera capacidad contributiva, y sin vulnerar los principios de legalidad, igualdad, y no confiscatoriedad.

En segundo lugar, en el impuesto a los bienes personales, con idéntico sentido, resulta necesario actualizar el mínimo exento.

Por ello realizado el análisis de los distintos indicadores económicos informados por el INDEC y considerando como variaron los precios internos mayoristas nivel general y al consumidor nivel general, proponemos en esta ley no sólo la prórroga del impuesto, sino las adecuaciones de la misma a la realidad actual en cuanto a su equidad e igualdad para todos los habitantes de nuestro país. Proponemos en esta ley un incremento en el importe de las deducciones admitidas y mínimos exentos en los impuestos a las ganancias y el impuesto a los bienes personales, respectivamente, en base al promedio de los índices mencionados tomados desde el mes de enero de 2002 a septiembre de 2005.

Por otra parte, y con el objetivo de comenzar a corregir las distorsiones existentes en la relación financiera Nación-provincias, a función a la coparticipación de cada área de gobierno, se propone una reasignación de lo que se destinaba a Aportes del Tesoro Nacional, con origen en la recaudación del impuesto a las ganancias, pasando a engrosar la masa coparticipable y la asignación al conjunto de provincias, y por ende dotando de transparencia y automatización en la transferencia de los fondos, por este concepto, a la Nación y a las provincias.

Por todas las consideraciones expuestas, solicito al Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

*Claudio J. Poggi.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias –t.o. 1997 y sus modificatorias–; sobre los bienes personales; de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; contribución especial sobre el capital de las cooperativas; y régimen simplificado para pequeños contribuyentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TITULO I

#### Impuesto a las ganancias

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 23 de la ley 20.628 del impuesto a las ganancias, texto ordenado de 1997 y sus modificatorios, por el siguiente:

Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus ganancias netas:

- a) En concepto de ganancias no imponibles la suma de dieciocho mil pesos (\$18.000) siempre que sean residentes en el país;
- b) En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a cuatro mil veinte pesos (\$ 4.020), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) anuales por el cónyuge.
2. Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.
3. Un mil doscientos pesos (\$ 1.200) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles;

- c) En concepto de deducción especial, hasta la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 79.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, en relación a las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que como trabajadores autónomos les corresponda realizar, obligatoriamente, al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, o a las cajas de jubilaciones sustitutivas que corresponda.

El importe previsto en este inciso se elevará en un doscientos por ciento (200%) cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y c)



del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el incremento previsto en el mismo no será de aplicación cuando se trate de remuneraciones comprendidas en el inciso c) del citado artículo 79, originadas en regímenes previsionales especiales que, en función del cargo desempeñado por el beneficiario, concedan un tratamiento diferencial del haber previsional, de la movilidad de las prestaciones, así como de la edad y cantidad de años de servicio para obtener el beneficio jubilatorio. Exclúyese de esta definición a los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a los regímenes correspondientes a las actividades docentes, científicas y tecnológicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, incluida la modificación establecida en el artículo precedente.

## TITULO II

### Impuesto sobre los bienes personales

Art. 3° – Sustitúyase el artículo 24 de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales 23.566, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los sujetos indicados en el inciso a) del artículo 17 cuyos bienes, valuados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, resulten iguales o inferiores a doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 4° – Sustitúyase el artículo 25 de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales 23.566, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes a que se alude en el artículo anterior, surgirá de la aplicación, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto, excluidas las acciones y participaciones en el capital de cualquier tipo de sociedades regidas por la ley 19.550, con excepción de las empresas y explotaciones unipersonales, cuyo monto exceda del establecido en el artículo 24, de la alícuota que para cada caso se fija a continuación:

Valor total de los bienes sujetos al impuesto		Alícuota sobre excedente
Hasta	300.000	0,50 %
De	300.000 y hasta 700.000	0,75 %
Más de	700.000	1,00 %

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se presume de derecho sin admitir prueba en contrario que las acciones y/o participaciones en el capital de las sociedades regidas por la ley 19.550, cuyos titulares sean sociedades, cualquier otro tipo de persona de existencia ideal, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, domiciliados, radicados o ubicados en el exterior, pertenecen de manera indirecta a personas físicas domiciliadas en el exterior o a sucesiones indivisas allí radicadas.

Las sociedades responsables del ingreso del gravamen tendrán derecho a reintegrarse el importe abonado, incluso reteniendo y/o ejecutando directamente los bienes que dieron origen al pago.

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, incluidas las modificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente.

## TITULO III

### Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

## TITULO IV

### Contribución especial sobre el capital de las cooperativas

Art. 7° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.

## TITULO V

**Régimen simplificado para pequeños contribuyentes**

Art. 8º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

## TITULO VI

**Vigencia**

Art. 9º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación el Boletín Oficial, y surtirán efectos a partir del 1º de enero de 2006, inclusive.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2005.

*Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Venimos a presentar el presente dictamen que se diferencia del despacho de mayoría en las cuestiones que seguidamente se detallan.

El artículo 1º del presente dictamen se propicia la modificación de los mínimos no imposables, procurando, por un lado, actualizar los valores en función a los incrementos nominales en los ingresos, y por otro lado, atender a reducir la discrepancia existente en los mínimos no imposables de diferentes categorías de perceptores de rentas.

En cuanto a la ley 23.566 del impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se propone una actualización del valor nominal correspondiente al mínimo exento, claramente retrasado por el efecto del proceso inflacionario, como resultado del cual pasaron a ser contribuyentes del impuesto pequeños y medianos propietarios. Teniendo en cuenta que entre enero del 2000 y octubre del 2005 el índice de precios combinado (mayorista-minorista) acusa un incremento del 95,9 %, se dispone llevar el mínimo exento de \$ 102.300 a \$ 200.000.

Al mismo tiempo, se propicia una mayor progresividad del impuesto ampliando los tramos y aumentando la alícuota máxima al 1 %.

En mérito a las razones que anteceden se propicia la aprobación del presente dictamen.

*Adrián Pérez.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopak.** – Señor presidente: en este caso voy a ser más escueto que en mi intervención anterior. La razón reside en que en ninguna de las iniciativas por las que se extienden los pla-

zos se producen modificaciones a la situación actual.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Snopak.** – En cambio, quiero señalar algunas cuestiones que me parecen de la máxima importancia. En primer lugar, el impuesto a las ganancias, según el presupuesto de 2006, tiene previsto recaudar una suma cercana a los treinta mil millones de pesos.

En consecuencia, tenemos al Estado nacional y a los estados provinciales, donde también se prevé la distribución de recursos a las jurisdicciones municipales. Es decir que existe una afectación en tres niveles.

Si sustrajésemos del total de los recursos previstos en el presupuesto de la Nación nada menos que treinta mil millones de pesos, realmente estaríamos impidiendo el funcionamiento del Estado.

A ello, que es lo más grave, también habría que agregar las implicancias institucionales, las que requieren nuestra mayor atención por la forma en que vamos a votar.

Sé que hay algunos miembros de la Cámara que con la mejor de las intenciones, sin ninguna duda, siguiendo preceptos que respetamos, propugnan la modificación de determinados mínimos –como los no imposables– o algunos elementos en razón de los cuales ciertos estratos de la población hoy tienen que tributar el impuesto a las ganancias, o particularmente están sujetos a regímenes de retención, en la fuente, cuando se trata de contribuyentes de la cuarta categoría, en relación de dependencia, o sujetos al pago de anticipos del impuesto a las ganancias en el caso de monotributistas o personas que en general desarrollan sus actividades sin sujeción a la relación de dependencia.

En tales casos es absolutamente cierto que, a raíz del modo de calcular las retenciones, en la fuente, y de establecer la cuantía de los anticipos –lo cual fue motivo de modificaciones que en términos genéricos supieron llamarse “el impuestazo de Machinea”, que hasta el día de hoy no ha sido cambiado–, habría una afectación respecto de esa gente de menores ingresos.

También es absolutamente cierto que se hace necesario abordar esta problemática, ¿pero cuál

es la oportunidad de hacerlo? Lamentablemente, tendré que reiterar un concepto que, en ocasión del tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 48-P.E.-2005, me vi precisado a traer a colación. Ante todo, debemos cuidar algo que mucho costó conseguir al pueblo argentino: la seriedad y la responsabilidad fiscal en términos de superávit primario.

Debemos respetar ese elemento sustantivo y no volver a viejos esquemas donde los menos protegidos de la sociedad, aquellos que no tienen defensa, terminan pagando la cuenta por los errores que eventualmente podamos cometer; y la cuenta se paga emitiendo –en cuyo caso la inflación devora a los más desprotegidos de la sociedad, los asalariados, aquellos que no tienen escudo para repararse de ese flagelo– o contrayendo deuda, pero ya conocemos las consecuencias de un endeudamiento excesivo como el que supimos tener durante largo tiempo en la Argentina, que mucho ha costado renegociar para llegar a valores compatibles con lo que el pueblo argentino puede y debe abonar de manera razonable y prudente, dentro de un esquema de crecimiento y desarrollo.

Esta debe ser una política de Estado no sólo del actual gobierno sino del conjunto de los argentinos. Debemos conservar el esquema de seriedad y responsabilidad fiscal teniendo permanentemente la posibilidad de contar con superávit no sólo primario sino también financiero.

Reitero que ese debe ser un objetivo de todos los argentinos, que nos asegurará la plataforma básica y el cimiento necesario para construir un país más sólido en un desarrollo con equidad, justicia y adecuada distribución del ingreso. Este precepto debe estar fuertemente arraigado en la sociedad.

No se trata de una cuestión ideológica ni del espectro de ciertas cámaras de un país lejano, una isla de Europa continental. Es más, el problema ni siquiera es técnico, sino de sentido común. Cuando en una vivienda unifamiliar durante un tiempo prolongado el gasto es mayor que el ingreso, la resultante es una sola: hay un empobrecimiento de esa familia.

Entonces, la gran familia que formamos todos los argentinos debe tener la precaución de no contraer deuda más allá de lo que puede pagar, como nos ha ocurrido en otras ocasiones. Esto se consigue, sin duda alguna, siendo

obsesivamente responsables en cuanto al gasto fiscal. Este es un mandato del pueblo, que ha votado hace muy poco tiempo.

La pregunta que debemos formularnos es cuáles eran los impuestos existentes al momento en que votó el pueblo en las elecciones recientes. ¿Nosotros, sus representantes, vamos a torcer esa voluntad popular que votó estando vigentes estos impuestos, no aprobándolos y no ratificando en general la política seguida por el Ejecutivo y por los gobiernos provinciales en esta materia? ¿Nosotros vamos a torcer el sentido de ese voto afirmativo? ¿Nos está permitido hacer eso en nombre de quienes decimos representar, que es el pueblo de la Nación Argentina en cada uno de los distritos a los que pertenecemos? ¿O es nuestra responsabilidad y obligación interpretar aquel mandato en un sentido amplio pero también con un razonamiento lógico de la cuestión?

El razonamiento lógico de la cuestión es que cuando el pueblo argentino votó en las elecciones lo hizo sabiendo que estos impuestos estaban vigentes y, en consecuencia, ratificó el rumbo de prolijidad fiscal, que no es posible continuar de la manera en que se viene haciendo si tiramos por la borda el esfuerzo del pueblo, impidiendo que durante el ejercicio siguiente se recauden treinta mil millones de pesos que se destinan –hago hincapié en esto porque por allí he escuchado quejas de la distribución– al gobierno federal, a los gobiernos provinciales y a los comunales, por una o por otra vía.

Es cierto, como decía hace un rato un señor diputado, que todavía no tenemos el esquema de distribución de recursos que prevé la Constitución Nacional, pero también lo es, como dijo un diputado de mi bancada, que hemos debido suplir con pactos ese esquema difícil que consiste en acordar cuánto le corresponde a cada nivel de gobierno. Esos pactos constituyen en esencia un cuerpo normativo, que hoy está vigente, que se asimila al concepto de la distribución. En consecuencia, no podemos cometer la irresponsabilidad de tirar por la borda impuestos de esta magnitud.

Además, todos nos llenamos la boca hablando de la progresividad de los impuestos y de la necesidad de que quienes menos tienen paguen menos y quienes más tienen paguen más. ¿Cuál es el impuesto más progresivo que tenemos en la Argentina? ¿Cuál es el impuesto que va más

allá en el sentido correcto de la distribución equitativa y justa del ingreso de los argentinos? Indudablemente es el impuesto a las ganancias, porque los impuestos al consumo pesan en el bolsillo de los que tienen mucho igual que en el de quienes tienen poco, a menos que supongamos que los que más tienen cuando comen arroz consumen cinco kilos y los que tienen poco apenas comen medio kilo. Esto no es posible; sobre todo, no creo que los que tienen mucho se coman cinco kilos de arroz de una sola vez. Este ejemplo podríamos multiplicarlo.

De manera tal que un impuesto aplicado sobre el consumo, sin duda alguna tiene mayor peso, mayor cuerpo y más energía destructiva en el salario o en los ingresos de los que menos ganan. En cambio, el impuesto a las ganancias es el más redistributivo de la riqueza en éste y en cualquier país del mundo.

Afortunadamente, durante el año pasado y también en el corriente estamos llegando a niveles de recaudación de los impuestos a la renta en general –no sólo del impuesto a las ganancias– similares a los impuestos al consumo.

Esto hace que por primera vez en la Argentina estemos más cerca de una distribución equitativa, justa y razonable de los impuestos en relación con la capacidad contributiva de la población. ¿Y justamente hoy, cuando estamos en esas condiciones, vamos a dejar de aprobar el impuesto a las ganancias porque creemos que tenemos que modificar el sistema de mínimos no imponibles, o el sistema previsto a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, donde en una tablita se establece que de 0 a 39.000 pesos de utilidades se deduce plenamente todo, y de allí para adelante las deducciones empiezan a tener reducciones, hasta que llegan a los 250.000 pesos de utilidades y allí la deducción no existe? ¿Vamos a hacer más progresivo esto para compensar un tema con el otro?

Es posible pensar en eso; es una alternativa. Pero hoy estamos hablando de la oportunidad o de la ocasión en que debemos hacerlo. A nuestro juicio, para cualquiera de estas condiciones lo que se requiere es tener solidificado el frente fiscal. Y desde el bloque Justicialista estamos dando una prueba evidente, notoria, clara y contundente de que queremos avanzar en ese sentido.

Esa prueba la damos en las modificaciones que proponemos en el dictamen de mayoría al

artículo 24 del proyecto de ley de presupuesto. A este último le hemos agregado un párrafo, a continuación de la suspensión transitoria del fondo anticíclico, por el cual disponemos que el Poder Ejecutivo debe ingresar allí recursos excedentes para destinarlos a compensar, durante el curso del ejercicio venidero, lo que signifique en costo fiscal una eventual disminución de la recaudación originada en la elevación, por ejemplo, de los mínimos no imponibles, o en las diferencias que pudieran surgir de la profundización de la tabla que acabo de mencionar.

De manera que en el proyecto de ley de presupuesto –que vamos a comenzar a tratar en unos instantes– estamos dando una acabada prueba de la voluntad política del gobierno nacional y de este bloque en particular –que es el del oficialismo, como dicen algunos, y lo es con todas las letras– en ese sentido. Cualquiera puede remitirse al dictamen de mayoría para conocer cuál es la propuesta que hacemos de modificación al artículo 24 del proyecto de ley de presupuesto.

Con respecto al tema del impuesto sobre los bienes personales, se habla de 102.300 pesos de mínimo no imponible. Pero pongamos un poco las cosas en su lugar. Se dice que todo lo que exceda de esa cifra es lo que está sujeto al impuesto sobre los bienes personales, con alícuotas diferenciales si se llega hasta determinado nivel y con una alícuota mayor a partir de determinado nivel.

Pero analicemos cuál es la forma de calcular la cuantía de la obligación tributaria. Se hace por dos caminos y se toma el que resulte mayor. Uno de ellos es la valuación para el pago del impuesto inmobiliario en cada jurisdicción de las veinticuatro que tiene la Argentina. Solamente tres jurisdicciones en el país han incrementado sus valuaciones fiscales a los efectos del pago del impuesto inmobiliario: la Capital, la provincia de Buenos Aires y la provincia de Mendoza. El resto del país mantiene las mismas valuaciones fiscales en general, porque hay algunos casos particulares, por ejemplo, algunos códigos fiscales que dicen que cuando hay algún fraccionamiento de la tierra puede hacerse una valuación que no entre en el concepto general de valuación total de los inmuebles. De modo que en términos generales lo que sucede es que en el resto de la Argentina no existe la circunstancia de que se hayan elevado las valuaciones fiscales.



Por supuesto que no vamos a discutir acá la potestad que tienen esas tres jurisdicciones de hacer sus revalúos de inmuebles, éste es un tema que esta Cámara no puede considerar; aunque debemos señalar que éste es un hecho cierto que ha ocurrido en la Argentina.

Veamos ahora la segunda posibilidad que tenemos; es decir, precio de compra menos amortizaciones. Debemos considerar si las compras se han hecho antes del “certificado de defunción” de la devaluación ocurrida en las postrimerías del año 2001, cuando se fugaron de la Argentina veintitantos mil millones de dólares –no digo el número exacto, porque cada uno tiene su cuentita–; no vale la pena entrar en detalles, lo cierto es que fue mucho dinero, el problema fue muy serio y hubo un certificado de defunción del sistema. Si la compra fue anterior a ese momento, los números son bastante razonables desde el otro punto de vista; me refiero al valor de compra menos amortizaciones para los bienes inmuebles, y menos amortizaciones para otro tipo de bienes muebles que tienen amortización, sobre todo aquellos que están incluidos en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, cuando el individuo es monotributista o desarrolla alguna actividad que no es estrictamente en relación de dependencia, en cuyo caso cabe destacarse que la deducción especial es del 300 por ciento respecto del médico, arquitecto, abogado o lo que fuera, que trabaja por su cuenta. De manera tal que todo tiene compensaciones en un sentido u otro.

¿A quiénes alcanza este sistema? A quienes han comprado la vivienda hace poco tiempo o en aquellas zonas donde se produjo un revalúo de inmuebles por determinadas circunstancias; por ejemplo, el cercano barrio de Recoleta, donde las viviendas alcanzaron valores muy superiores a los de otras jurisdicciones de nuestro país. En este sentido, cuando medimos la cantidad de metros cuadrados de los inmuebles y observamos la valuación de cada uno de ellos, advertimos que existe una diferencia sideral por metro cuadrado y también respecto de la dimensión de inmuebles con ciertas similitudes donde se prescinde de la ubicación geográfica.

Esto nos lleva a la conclusión de que sin desconocer en absoluto la necesidad de analizar esta cuestión en algún momento –lo que nuestro bloque entiende debidamente–, no podemos pretender hoy –cuando tenemos la obligación fundamental de cuidar con responsabilidad el

superávit primario– aplicar esta elevación del mínimo no imponible del impuesto sobre los bienes personales, aunque tengamos la afectación. ¿Saben por qué? Por una razón muy sencilla: es verdad que son afectados, es verdad que el mínimo no imponible puede tener para algunos una connotación de desacomodamiento con los valores actuales; pero peor estarán los que no tienen trabajo y los asalariados si nosotros no somos responsables fiscalmente, porque ellos van a pagar las cuentas. Reitero el concepto: peor están los que no tienen trabajo.

La sociedad debe comportarse como tal y nosotros tenemos la obligación de visualizar el conjunto. No hay otra posibilidad racional ni ideológica. Lo digo desde nuestra concepción profundamente humanista y cristiana. Este no es un problema de carácter ideológico sino de sentido común. No podemos hacer caer sobre los más desamparados el costo del problema global.

Por eso, si existe un esfuerzo de parte de algunos sectores, lo reconocemos y estamos dispuestos a analizar el tema, pero en la oportunidad y ocasión que correspondan, teniendo el debido cuidado de no alterar el principio esencial de responsabilidad fiscal que nos lleva a mantener el superávit primario y financiero.

En lo que respecta a los demás impuestos –la contribución especial sobre el capital de las cooperativas y el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos–, diría que por la cuantía del tema podríamos obviar su explicación, porque en rigor de verdad no sufren ninguna alteración; simplemente los estamos prorrogando por el plazo que se indica en el proyecto.

Aclaro que el plazo por el cual se prorrogan en el dictamen de mayoría coincide con lo que se había fijado anteriormente. Así, en el caso del impuesto a las ganancias se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009, es decir que se reitera el plazo de cuatro años que se había establecido en su momento y que ahora se reitera prolijamente.

El impuesto sobre los bienes personales también se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009, que es el mismo plazo que se había resuelto anteriormente.

El gravamen de emergencia se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015, que es el mismo plazo de vigencia que tiene hasta el 31 de di-

ciembre de 2005, o sea, diez años para adelante.

En el caso de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas el plazo de vigencia se fija en veinticuatro períodos fiscales, que es la misma expresión que contiene la ley que fenece el 31 de diciembre del corriente año. Lo mismo ocurre con el régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Con respecto a este último debo señalar que desde esta Cámara hemos contribuido a consolidar, proyectar y establecer de tal forma este tema que llevará justicia a este amplio espectro de contribuyentes de la Argentina. Por eso, pretendemos prorrogarlo por el mismo período que se aplicó anteriormente, que lo llevaría hasta el 31 de diciembre de 2009.

Antes de pasar a la votación, quiero manifestar por intermedio de la Presidencia a los colegas diputados que pensemos bien lo que vamos a hacer. Pensemos en la responsabilidad y seriedad con la que debemos encarar el tratamiento de un tema como el que hoy nos convoca; pensemos en la responsabilidad y seriedad que nos imponen las circunstancias que hoy enfrenta la Argentina, que es lo que espera la gente que nos mira desde afuera. Esa responsabilidad y seriedad nos obliga a actuar con prudencia y razonabilidad y nos exige prorrogar la vigencia de estos impuestos por los períodos que he señalado. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: nosotros vamos a apoyar nuestro dictamen de minoría.

Previamente, considero importante manifestar cuáles son los temas que se están tratando, cómo se distribuyen estos impuestos y cuál es el destino que tienen.

El impuesto a las ganancias, según la ley 20.628 y sus modificatorias, tiene la siguiente distribución: en primer término, se efectúa una detracción anual de 580 millones de pesos, que se destina a otros sectores que paso a detallar: 120 millones anuales a la Administración Nacional de la Seguridad Social; 20 millones por año para reforzar la cuenta especial 550: Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias; 440 millones de pesos anuales al conjunto de las provincias para distribuir entre ellas según las proporciones establecidas en la ley

23.048, incluyendo la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Luego de la detracción el producido del impuesto tiene este destino: 20 por ciento a la Administración Nacional de la Seguridad Social; 10 por ciento, hasta el monto de 650 millones de pesos anuales, a la provincia de Buenos Aires, distribuyéndose el excedente de dicho monto entre el resto de las provincias, incluyendo Tierra del Fuego; el 2 por ciento es para el Ministerio del Interior, Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias; otro 4 por ciento es para las provincias, con excepción de la de Buenos Aires; y el 64 por ciento se coparticipa entre la Nación y las provincias.

Con respecto a bienes personales, en primer lugar, se detrae mensualmente la suma de 250.000 pesos para ser transferidos al Instituto Nacional Unico Coordinador de Ablación e Implantes (Incucai), para el financiamiento del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

El resto de la recaudación se distribuye así: el 93,73 por ciento, según la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, pero sin formar parte de los recursos coparticipables, por lo que no sufre las detracciones del 15 por ciento con destino a la seguridad social ni de la parte proporcional equivalente a 45,8 millones de pesos mensuales que se distribuyen entre las provincias; el 6,27 por ciento está destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el dictamen de minoría que elaboramos hemos planteado que existe una presión tributaria general en la República Argentina del 26,5 por ciento. Se trata de un valor más o menos similar al de Brasil, que está en el 31,8 por ciento, o de Chile, que está en el 19,6; por supuesto muy por debajo de los países desarrollados, ya que Suecia tiene el 52,6 por ciento, Francia el 46,3 por ciento, Alemania el 41 por ciento y España el 35,9 por ciento.

Pero la mayor gravitación de la recaudación de estos impuestos denominados al consumo recae generalmente, como ha reconocido la literatura más especializada, en los sectores de ingresos más bajos.

En ese sentido, existe un estudio del CIPPEC, de la licenciada Daniela Dborkin, que ha comprobado que la carga impositiva que afrontan los sectores más bajos es relativamente superior a la de los de mayores ingresos.

Como ejemplo, explica que a un asalariado que gana 800 pesos, el IVA le representa un 12 por ciento de su ingreso bruto, mientras que a quien tiene un salario de 10.000 pesos el citado tributo le representa un 8 por ciento.

Esto viene a cuento porque, en materia impositiva, estamos estableciendo cuál es el grado de distribución de la riqueza en la República Argentina.

Cuando nosotros escuchamos hablar, fundamentalmente en esta campaña que terminó el 23 de octubre, de la necesidad de atender la situación de los pobres y de los excluidos en la Argentina, y de la necesidad de tener una política de distribución del ingreso que favorezca a los sectores excluidos, y cuando venimos a esta Cámara de Diputados a prorrogar este impuesto a las ganancias –tal como plantea el Poder Ejecutivo nacional– hasta el año 2009, decimos que no es posible en las actuales circunstancias que más de 600.000 trabajadores –nos lo dijo el administrador federal de Ingresos Públicos cuando vino a la Cámara de Diputados en el mes de septiembre, antes de que se dieran los aumentos salariales en varios gremios– tengan que pagar impuesto a las ganancias.

Si agregamos los incrementos que hubo posteriormente, hoy en día, en esta República Argentina de la crisis, en este país en donde a principios de cada mes se nos anuncia desde la Administración Federal de Ingresos Públicos el incremento permanente de la recaudación tributaria, nos preguntamos si es lógico y justo que los trabajadores argentinos estén pagando impuesto a las ganancias.

Aquí se ha ampliado la base, pero no de los que tienen mayores ganancias sino de los asalariados, es decir, aquellos que no tienen la más mínima posibilidad de defenderse.

Entonces, como explicaba al comienzo de mi exposición, vemos que se destinan 20 millones de pesos para atender a los fondos de ATN del Tesoro de la Nación. Es decir, más del 2 por ciento del total recaudado va a atender estos fondos de ATN. Por supuesto que hemos pedido que se nos informe acerca de estos fondos. Hemos presentado varios pedidos de informes en esta Cámara de Diputados pero, lamentablemente –como ya se ha dicho aquí hace un rato–, ella no funcionaba ni tampoco las comisiones.

Por lo tanto, estos pedidos de informes para saber cómo se habían utilizado estos ATN nun-

ca fueron respondidos, e inclusive fueron transferidos más de 2.065 millones de pesos al Tesoro Nacional cuando eran fondos pertenecientes a recursos de las provincias.

No debemos poner en cabeza de los trabajadores la obligación de tributar por la tarea que realizan. No por una manifestación de riqueza, sino simplemente por poner su fuerza de trabajo, hoy deben tributar en la República Argentina.

Por eso, sostenemos que es necesario subir los mínimos no imponibles. Así lo planteamos en nuestro dictamen de minoría, donde también decimos que hay que poner un límite a los ATN porque se vienen manejando discrecionalmente y sin ninguna transparencia en la República Argentina.

Entendemos que estos recursos deben ser redistribuidos entre las provincias. Cuando en la Comisión de Presupuesto y Hacienda debatimos acerca de la necesidad de atender a nuestros asalariados, nos preguntamos por qué una persona que hoy realiza el mismo trabajo que hace unos años y percibe un ingreso mayor en términos nominales pero menor en términos reales, antes no era sujeto de este impuesto y ahora sí lo es. Esta es una tremenda y absoluta injusticia hacia nuestros trabajadores y no podemos admitirla.

No estamos teniendo ninguna actitud demagógica; simplemente planteamos que a nuestro entender es justo y necesario que este cuerpo atienda las necesidades de los trabajadores. No sé si a los señores diputados les han llegado los reclamos realizados por distintas organizaciones gremiales respecto de este tema. En el transcurso de esta sesión planteamos la necesidad de que este proyecto de ley sea tratado dentro de los plazos reglamentarios para que cada diputado pueda llegar a su lugar de residencia y hable con los trabajadores acerca del sentido de esta norma. En otras palabras, nuestra intención era que los legisladores que ingresaron con la renovación de la mitad de la Cámara tuvieran la capacidad de escuchar a los trabajadores de sus respectivos distritos.

Lamentablemente, esto no fue posible y por eso quisimos aclarar hacia dónde van los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos que estamos considerando.

En suma, en este caso concreto planteamos la necesidad de incrementar los mínimos no

imponibles y de distribuir de manera diferente los recursos destinados a atender las necesidades de las provincias a fin de evitar que siga habiendo manejos discrecionales.

Cuando analizamos el impuesto a las ganancias nos preguntamos cómo es posible que un trabajador que tiene una propiedad cuyo valor supera los 102.000 pesos –situación que prácticamente se da en toda la Argentina– deba pagar el impuesto a la riqueza como si fuera un multimillonario. Es innegable que eso no puede ser sostenido por ningún legislador. Ninguno de ellos puede ir a explicarle a los ciudadanos en sus distritos y a los hombres y mujeres de esta República que deben aportar con su sacrificio por el hecho de tener una casa. Y ni siquiera es necesario agregar el valor de un auto; por el solo hecho de tener una vivienda hay que pagar impuesto a la riqueza.

Por ello, sostenemos que es necesario incrementar el mínimo que fue establecido en 1992. Pregunto a los señores diputados cuál ha sido el incremento que han sufrido los precios y el valor de los bienes inmuebles en nuestro país. Prácticamente cualquier bien inmueble en la República Argentina está por encima del mínimo no imponible.

Por otra parte, estos impuestos no se prorrogan por un año. En algunos casos la prórroga es hasta el año 2009 y en otros hasta el año 2015.

En este Congreso debemos debatir cuál es la política distributiva para nuestro país, cuál es la política impositiva y qué es lo que vamos a privilegiar como representantes del pueblo teniendo en cuenta los intereses que debemos defender.

Por ello es que lealmente pedimos al bloque de la mayoría que el año próximo, que es un año sin elecciones, tengamos la oportunidad de debatir y discutir todo el sistema impositivo. Por ese mismo motivo consideramos que la prórroga debe ser hasta el 31 de diciembre de 2006. El año que viene podemos dar este debate de cara a la sociedad.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical llamamos a la reflexión al bloque del Frente para la Victoria, pero no para atender lo que nuestra bancada propone en el dictamen que impulsa, sino fundamentalmente para atender las necesidades de los trabajadores. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires,

quien compartirá su tiempo con la señora diputada Cassese.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: en la República Argentina un trabajador con familia tipo –metalúrgico, químico, camionero, petroquímico– que ose cobrar más de 2.235 pesos paga impuesto a las ganancias.

En la República Argentina, de la población económicamente activa sólo una determinada cantidad de trabajadores está en blanco. Uno de los graves problemas que tenemos en el mercado laboral es el trabajo en negro.

De los 2.600.000 trabajadores que están en blanco, alrededor de 700.000 trabajadores osan cobrar más de 2.235 pesos con carga de familia y por ello tienen que pagar impuesto a las ganancias.

El señor miembro informante ha hecho algunas apreciaciones muy interesantes, como por ejemplo el cuidado que debemos tener como Nación en relación con el superávit fiscal. Todos somos contestes en la necesidad que tenemos como país de contar con un holgado superávit fiscal que nos haga ver las cuentas del Estado como algo que posibilita la vida de todos los argentinos. Pero indudablemente debemos comenzar a preguntarnos a qué costo y quiénes son los que van a pagar el precio del superávit fiscal.

Hay otro tema muy interesante. Estamos por tratar el proyecto de ley de presupuesto de la República Argentina para el año 2006. Allí se prevén 13.000 millones de pesos correspondientes a gastos tributarios; así, en concepto de exenciones tributarias se otorgan alrededor de 500 millones de pesos a las empresas mineras, las que se llevan riquezas no renovables, obtienen pingües ganancias –en un momento importante en el mundo en cuanto al valor del oro– y nos dejan toda la polución.

Estoy hablando de un solo sector, que integra el conjunto vinculado con los 13.000 millones de pesos de gastos tributarios que se aprobarán en el proyecto de ley de presupuesto para 2006.

¿Es justo que digamos a 700.000 trabajadores que son ricos porque cobran 2.235 pesos? ¿Acaso son ellos quienes tienen que aportar con sus panes para que la recaudación sea equitativa? ¿Es justo que sigamos poniendo la carga en los que menos tienen? ¿Es justo que sigamos sosteniendo que aquí no está pasando nada?



Hemos acompañado el proyecto anterior sobre iniciativas tributarias porque tenemos el convencimiento de que la política de ingresos públicos configura uno de los principales instrumentos que posee el gobierno para definir cuáles son los sectores que se van a hacer cargo de los gastos del Estado.

No creemos que la situación descrita deba continuar ni siquiera en nombre del superávit, del equilibrio fiscal o de las opciones que planteó el miembro informante, en el sentido de financiar los gastos emitiendo dinero, contrayendo deudas o cobrando impuestos.

Gran parte de los problemas inflacionarios que tenemos en la actualidad están vinculados con la emisión que se realiza para sostener el precio del dólar en tres pesos. No resulta justo que sigamos solicitando a los trabajadores que continúen aportando su esfuerzo.

Solicito autorización para leer una parte del mensaje de elevación del proyecto de ley de presupuesto, donde en el inciso *i*) de la parte correspondiente a política tributaria, se dice que el Poder Ejecutivo se ha impuesto las tareas consistentes en la eliminación gradual de las alteraciones generadas en el sistema económico por la aplicación de algunos tributos, en la simplificación del sistema tributario, en la mejora de la equidad distributiva del sistema impositivo y en la generación de nuevos recursos.

Esto forma parte del mensaje que, lamentablemente, no observamos que tenga su correlato con algún artículo del presupuesto y mucho menos con la iniciativa que estamos considerando, donde intentamos cobrar impuesto a las ganancias a 700.000 trabajadores –metalúrgicos, camioneros, químicos– que cobran más de 2.235 pesos.

Sin lugar a dudas existe algún dejo de inequidad en lo que se pretende hacer esta noche. Desde nuestro bloque hemos propuesto un dictamen alternativo, a fin de contemplar esta inequitativa distribución de la riqueza.

Nosotros también creemos que a partir de la recaudación y de los impuestos se distribuye riqueza desde aquellos que más tienen hacia quienes menos tienen. Indudablemente, no estamos siendo equitativos en la distribución de la riqueza, cuando en el impuesto a las ganancias se establece la posibilidad de recaudar a partir de un nivel tan bajo.

Por otro lado, como bien señaló el miembro informante, aquel que tiene la osadía de contar

con una propiedad cuyo valor supera los 102.000 pesos, es considerado rico y debe tributar el impuesto sobre los bienes personales.

Deseo incursionar en otro tema: qué hacemos cuando elevamos los mínimos posibilitando un poder adquisitivo diferente respecto del trabajador en blanco. La recaudación impositiva no es lisa y llana. Si estableciéramos un equilibrio, deberíamos revisar urgentemente el impuesto a las ganancias y el que se aplica sobre los bienes personales, porque se trata de redistribuir ingresos.

Pongamos el caso de un trabajador que tenga la posibilidad de considerarse rico y con disposición al pago del impuesto a las ganancias, con un salario de 4.112,42 pesos, que es el resultado del aumento del PBI a valores corrientes, ajustándose los distintos conceptos de mínimos no imponibles en un incremento del 84 por ciento. Lo que estaríamos haciendo es tener mayor recaudación en el IVA, por consumo.

Si esta noche tenemos la hombría y la “mujería” de bien de admitir que debemos corregir esta cuestión, los trabajadores que tengan la posibilidad de contar con un mayor salario no lo sacarán afuera sino que gastarán en el país. Se trata de impuestos que se verán reflejados en las compras, en el turismo y en las distintas posibilidades de consumo que se den al trabajador.

Por eso, respecto de los impuestos a las ganancias y a los bienes personales, solicitamos que todos los señores diputados tengamos la valentía de aceptar que estamos ante un problema.

Quiero creer que los cambios de ministro tienen que ver con algunas otras modificaciones, pero tengo la sensación de que no es así. Realmente, guardaba la esperanza secreta de que este proyecto marcara un rumbo diferente: la posibilidad sería de una distribución más justa en nuestro país. Sin embargo, estamos viendo que es más de lo mismo. No podemos admitir que vayamos a tener problemas de recaudación si no nos avenimos a tratar de dar mayores posibilidades de ingresos a los trabajadores.

No es cierto que habrá –como en algún momento se dijo– un agujero fiscal de 3.000 millones de pesos. Desde ningún punto de vista, ni explícita ni implícitamente, el aumento del mínimo no imponible en ganancias y en bienes personales podría significar esa suma.

Por las razones expuestas venimos a presentar nuestro dictamen de minoría, que aspiramos a que sea un dictamen posible para esta noche en orden a la justicia en la distribución de la riqueza.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Cassese.** – Señora presidenta: continuando con la exposición de motivos de este dictamen de minoría que desde el bloque Peronista Federal venimos a proponer a la Honorable Cámara, vamos a hacer algunas disquisiciones de tipo teórico. Estamos aquí legislando para que se sepa perfectamente cuál es el espíritu del legislador.

Voy a referirme a nuestras dos propuestas: la elevación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias para la cuarta categoría y la elevación del mínimo no imponible del impuesto sobre los bienes personales, conocido vulgarmente como impuesto a la riqueza.

¿Qué son los mínimos no imponibles o mínimos no sujetos a imposición? Se trata de un índice de medición de la capacidad contributiva, toda vez que su objetivo fundamental es dejar fuera del impuesto a todas aquellas rentas de subsistencia y a los patrimonios personales –en el caso del impuesto sobre los bienes personales– que no exterioricen riqueza. Esa es la definición. Son importes mínimos de subsistencia para el contribuyente y su grupo familiar, cuando lo tuviera. Se trata, como todos lo saben bien, de gravámenes con alícuotas progresivas. Entonces, en estos casos, los mínimos no imponibles funcionan como verdaderos parámetros para contemplar las características personales y la capacidad contributiva de cada contribuyente, valga la redundancia.

Como todos saben, desde marzo de 1992 no se ajustan estos mínimos no imponibles, estos indicadores de la capacidad contributiva de nuestro pueblo. Como legisladores debemos intentar reflejar la realidad económica de cada contribuyente, que siempre debe encuadrarse en la realidad económica imperante en este momento en el país. Este es el objetivo fundamental: entrar en la realidad económica imperante en el país, esta auspiciosa y maravillosa realidad a la cual se refirieron todos y de la que hablan todos, desde el presidente para abajo.

Para dar algunos ejemplos del exabrupto en que entramos cuando pasamos de una catego-

ría de salario a otra, solamente en las actividades donde hubo aumentos obligatorios concedidos por el Poder Ejecutivo nacional, ya muchos trabajadores pasan de no estar gravados a estarlo. Entonces, lo que sucede por supuesto es que en las empresas se fomenta el pago en negro de los salarios mediante convenios a fin de que aquellos que tienen un incremento salarial no empiecen a cobrar menos en vez de ganar más. Es decir que las empresas llegan a acuerdos con los trabajadores para que cobren una porción de sus salarios en negro. De esa manera también se propicia la falta de recaudación en el sistema previsional.

Esta situación es grave, y existen montones de ejemplos. Podemos advertir esto al entrar en cualquier página web de organizaciones sindicales o de los consejos profesionales de ciencias económicas. Por ejemplo, tengo en mi poder un informe de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Es decir que no hablamos por boca de ganso, sino que lo dicen los expertos, gente que liquida impuestos diariamente. Hoy por hoy es negocio pagarle en negro al trabajador; lo es para el empleador y para el trabajador. ¿Por qué digo que también lo es para el trabajador? Porque si no le pagan en negro, cuando le aumenten el salario va a empezar a cobrar menos porque va a ser sujeto imponible del impuesto a las ganancias.

Veamos el siguiente ejemplo. En 2001, un hombre soltero que percibía un salario de bolsillo de 1.345 pesos o un hombre casado con dos hijos que percibía un salario de bolsillo de 1.660 pesos no pagaban impuesto a las ganancias. En el supuesto caso de que estos dos trabajadores hayan tenido la inmensa suerte de recibir un aumento salarial del 50 por ciento, ahora no sólo van a tener un poder adquisitivo menor al que tenían en 2001, porque el índice de inflación fue del 68,8 por ciento, sino que van a ganar menos, porque ahora les van a empezar a descontar el impuesto a las ganancias. Es decir que el ingreso real va a pasar a disminuirse en 380 pesos para el trabajador soltero y en 499 para el trabajador casado.

Esta es una de las locuras que estaríamos cometiendo si aprobáramos la norma como viene del Poder Ejecutivo y no estableciéramos alguna cláusula de adaptación a la realidad de estos proyectos.

Supongamos que esos mismos trabajadores tuvieron la suerte de tener empleadores que les ajustaron sus salarios con un índice igual al de la inflación, con lo cual ahora ganan un 68,8 por ciento más. En este caso, ahora ganarían menos que antes porque les empezarían a descontar las siguientes cifras: 674 pesos al trabajador soltero y 865 pesos al trabajador casado. Esto es un exabrupto respecto de lo que tiene que ver con la lógica de la doctrina tributaria, con la lógica de la aplicación de un impuesto.

También quedan aquellos que en 2001 ya pagaban impuesto a las ganancias. Les compensen o no con la inflación, esos pobres cristianos van a achatar su escala salarial y su preponderancia profesional en su ramo y en su trabajo porque ganarían muchísimo menos. Estos son ejemplos relacionados con el impuesto a las ganancias.

Veamos ahora otro ejemplo ridículo. Supongamos que en 2001 un trabajador se compró un departamento de 90.000 dólares o pesos, lo agarró la crisis que todos sufrimos en este país —de la que hoy venturosamente estamos saliendo— y tuvo que venderlo. Supongamos que en 2004 ese mismo trabajador u otro se compra un departamento de tres ambientes por un valor de 75.000 dólares. Este hombre va a pagar 576 pesos de impuesto sobre los bienes personales.

Actualmente, del otro lado de esta Cámara están la Confederación General del Trabajo, la Unión Industrial Argentina, la Cámara Argentina de la Mediana Empresa y los argentinos que nosotros venimos a representar y que en más de una oportunidad, en esta crisis de representación, no han podido obtener los resultados que esperaban de la política. Hoy, señora presidenta, nosotros tenemos la obligación de dar a la sociedad la respuesta que está pidiendo. En todos los foros obreros, empresarios y profesionales se está reclamando volver a la lógica en la liquidación tributaria. Actualmente no podemos hacer oídos sordos, como dijo la señora diputada Camaño.

Desde el bloque Peronista Federal apelamos a todos los legisladores a no votar en contra del interés del pueblo argentino; a no votar en contra de la recaudación previsional, propiciando el trabajo en negro a través de mantener estas alícuotas; a no votar en contra de cada uno de nuestros trabajadores, que con mucho esfuerzo y lucha han logrado incrementar sus salarios.

Planteamos a esta Honorable Cámara la posibilidad de votar nuestro dictamen con nuevos montos para el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. — Señora presidenta: como es sabido las potestades tributarias en jurisdicción nacional constituyen una de nuestras atribuciones constitucionales como Congreso de la Nación.

Lo que estamos tratando en esta Cámara en este momento es la prórroga de gravámenes directos que consideran las capacidades contributivas, tales como el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los bienes personales, sobre el capital de las cooperativas y el régimen simplificado de pequeños contribuyentes.

Siendo una de nuestras atribuciones legislar sobre la materia, y considerando el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional, que lo único que establece para cada tributo es la prórroga del mismo por varios años más, nosotros presentamos un dictamen propio que, además de prorrogar los impuestos en los plazos que propone el Poder Ejecutivo, contempla dos cuestiones que constituyen cambios de fondo al proyecto presentado, y que varios de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra ya manifestaron.

Previamente, aclaramos que no estamos en contra de los tributos en cuanto a su aplicación y recaudación, pues entendemos que el Estado en todas sus expresiones necesita solventarse con ellos para volcarlos a la comunidad, cumpliendo con sus finalidades propias. Sin embargo, consideramos que las normas deben ser justas en su aplicación como causa generadora, en este caso, de la materia tributaria, y justas en la distribución federal que se hace de las mismas.

Nuestro dictamen apunta a dos cuestiones fundamentales. Por un lado, una cuestión de justicia, con el reconocimiento mediante la elevación de los mínimos exentos y las deducciones especiales, por el perjuicio que ocasionaron a la sociedad la devaluación de principios del año 2002 y los picos de inflación acaecidos en nuestro país hasta la fecha. Este perjuicio está afectando directamente el bolsillo de las personas físicas.

En segundo lugar, planteamos la necesidad de ir corrigiendo las asimetrías en la distribu-

ción general de impuestos Nación-provincias, garantizando el federalismo y las competencias de cada nivel de gobierno. En este sentido, nuestro proyecto incorpora, además de los plazos de prórroga, dos aspectos relevantes. Uno es el de reconocer el cambio de las variables económicas que perjudicó a todas las personas físicas con la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, dado que los importes mínimos y deducciones impositivas durante todo este tiempo han permanecido fijos. Intentamos revertir esta situación incrementando los mínimos no imponibles y los importes determinados como deducciones admitidas en el tenor de las leyes tratadas. Esto permitirá que la determinación de los impuestos resultantes a pagar se corresponda con la real situación económica y financiera de los contribuyentes.

Entonces, en el impuesto a las ganancias, proponemos incrementar la deducción por fallecimiento a 2.027 pesos; incrementar las ganancias no imponibles a 8.181 pesos; incrementar el monto determinado como entradas netas superiores a 8.181 pesos, para cargas de familia residentes en el país; incrementar la deducción por cónyuge a 4.151 pesos; incrementar la deducción por hijo y por descendiente en línea recta a 2.076 pesos; e incrementar a 9.158 pesos la deducción especial. Asimismo, en materia de bienes personales proponemos incrementar el mínimo exento a la suma de 208.208 pesos.

El otro aspecto relevante de nuestro dictamen, que tendría un impacto directo en las finanzas provinciales, lo constituye el hecho de intentar corregir algunas afectaciones específicas con destino al Estado nacional, considerando las distorsiones que hoy existen en la relación financiera entre la Nación y las provincias. Esto origina distribuciones inequitativas y una relación muy despareja en virtud de las funciones que los gobiernos provinciales deben llevar a cabo, fundamentalmente en materia de educación pública, salud pública y seguridad.

Una forma de empezar a revertir esa situación en el marco de la Ley de Impuesto a las Ganancias es con la derogación del inciso c) del artículo 104 de dicha norma, retornando a la masa coparticipable el 2 por ciento de la recaudación de ese tributo, que en la actualidad se destina a los ATN. Es decir que en vez de detracer ese 2 por ciento de la masa coparticipable para destinarlo a financiar los ATN, quedaría como porción integrante de dicha masa, a efec-

tos de que sea distribuido entre las provincias y la Nación en los términos de la Ley de Coparticipación Federal.

Por ese único concepto estamos hablando de una suma proyectada para el ejercicio 2006 de 595 millones de pesos, que, en caso de volver a la masa coparticipable, 212 millones le corresponderían a la Nación, 89 millones al sistema de seguridad social y 293 millones al conjunto de las provincias. O sea que esta sola medida significaría distribuir 293 millones de pesos más durante el año 2006 entre todas las provincias, lo cual nos permitiría empezar a corregir las asimetrías que hoy se registran en el sistema de coparticipación federal.

De ese modo a Buenos Aires le corresponderían 58 millones de pesos, a Catamarca 8 millones, a Córdoba 27 millones, a Corrientes 11 millones, a Chaco 15 millones, a Chubut 4 millones, a Entre Ríos 14 millones, a Formosa 11 millones, a Jujuy 8 millones, a La Pampa 5 millones, a La Rioja 6 millones, a Mendoza 12 millones, a Misiones 10 millones, a Neuquén 4,5 millones, a Río Negro 7,6 millones, a Salta 11,6 millones, a San Juan 10,2 millones, a San Luis 6,9 millones, a Santa Cruz 4 millones, a Santa Fe 27,2 millones, a Santiago del Estero 12,5 millones y a Tucumán 14,4 millones. Estos son los montos que anualmente les corresponderían a las provincias si desafectáramos el 2 por ciento de la recaudación del impuesto a las ganancias, reintegrándolo a la masa coparticipable.

Asimismo, mediante nuestro dictamen proponemos la modificación del artículo 5º de la ley 24.699, derogando la afectación de 20 millones con destino a los ATN y asignando dicho importe al inciso c), con lo cual se llevaría el importe que en él se indica a la cifra de 460 millones de pesos, que se distribuirían entre las distintas provincias en concepto de asignación especial.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

**Sr. Poggi.** — Como consecuencia de la falta de tratamiento del nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos, en cada prórroga tributaria que consideremos en esta Cámara tenemos que rever la distribución posterior entre la Nación y las provincias, a fin de corregir las asimetrías que se generaron en los últimos quince años, producto de ir detrayendo de la



masa coparticipable determinados conceptos que se fijaron con afectación específica a favor del gobierno nacional.

Estos son los dos principios medulares –la elevación de los mínimos y el recupero de conceptos detraídos de la masa coparticipable– que constituyen la base de nuestro dictamen de minoría.

**Sr. Presidente** (Cambareri). –Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.)**. – Señor presidente: voy a ser muy breve, porque no quiero repetir algunos conceptos que ya se han vertido en este debate.

Hay cuatro dictámenes de minoría que hacen un planteo común, ya que proponen la elevación de los mínimos no imponibles en los impuestos sobre los bienes personales y a las ganancias. Esto persigue un claro criterio de razonabilidad: estos impuestos nacieron y constituyen un tributo a la riqueza, pero a partir del efecto de la devaluación y de la inflación, de mantenerse los mínimos no imponibles seguiremos afectando a los sectores del trabajo y de los ingresos medios.

Por lo tanto, aquí se está planteando una situación de total inequidad e injusticia, que tiene que ser modificada por este Parlamento.

Al golpe fuerte que han sufrido los trabajadores en los últimos tiempos como consecuencia del deterioro de sus salarios reales, se agrega un nuevo golpe que implica que sectores que nunca fueron contribuyentes de estos impuestos pasen a serlo. Estamos hablando de sectores medios y de los trabajadores.

Por eso me parece razonable que el oficialismo revea la actitud que ha sostenido hasta ahora en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El señor miembro informante nos ha dicho que han efectuado una modificación en el artículo 24 del proyecto de ley de presupuesto. Todos sabemos que se trata de una expresión de deseos, porque no tiene ningún valor jurídico. Lo único que se expresa es la posibilidad de que el año próximo se puedan aumentar los montos mínimos no imponibles, tanto en ganancias como en bienes personales.

Insisto en que sería razonable que la mayoría revise la posición que ha adoptado. Todos los bloques han sostenido este criterio que acabo de expresar, teniendo en cuenta que se ha pasado a afectar a sectores del trabajo y de la clase media.

En nuestro dictamen también hemos sugerido que se otorgue mayor progresividad al impuesto sobre los bienes personales. Por eso, además de solicitar el incremento del mínimo no imponible, deseamos modificar la alícuota para las personas que tengan bienes por un valor superior a 700.000 pesos.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1a de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Pérez (A.)**. – Los motivos que he expuesto nos han llevado a presentar el dictamen de minoría.

En el caso de que el oficialismo insista con su postura de mantener el dictamen de mayoría sin modificación alguna, adelanto que votaremos negativamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital, que compartirá su tiempo con el señor diputado Zottos.

**Sr. Pinedo**. – Señora presidenta: nuestro bloque ha presentado varios proyectos para subir el mínimo no imponible. Creo que mi iniciativa es de mayo, porque consideraba en aquel momento –como ahora– que no era razonable establecer montos fijos en pesos en las leyes, porque, cuando ocurren procesos inflacionarios que devoran la capacidad adquisitiva de los recursos que esos montos representan, no se modifica nada. En realidad, al no modificarse nada se está modificando algo.

Lo que ha ocurrido es que cuando se sancionó el impuesto que estamos discutiendo en el sentido de si lo vamos a prorrogar o no, se consideró que ciertos montos representaban consumo y no ganancias. Por lo tanto, se creyó que no debían ser gravados con el impuesto a las ganancias.

Por supuesto que cuando hay inflación los montos que representan consumo se incrementan junto con los precios, y entonces en los hechos ha habido una modificación del impuesto cuya prórroga estamos discutiendo. Dicha modificación ha provocado que, hoy por hoy, montos destinados al consumo sean considerados por la ley como ganancias, pero se están gravando, que era justamente lo que no se quería cuando la norma fue sancionada.

Así que tenemos una ley modificada en los hechos, lo que ha alterado la voluntad del legislador cuando la sancionó, y hoy la tenemos que prorrogar, lo que agrega un conflicto adicional.

Por supuesto, cuando nosotros presentamos estos proyectos, no hubo mucho interés por tratarlos y aprobarlos de parte de ninguno de los bloques de esta Cámara. Ahora, han cambiado las situaciones políticas, que afortunadamente cambian las posiciones, y observo que existe un consenso relativamente alto en tratar de subsanar de alguna manera esta inequidad.

Cuando el Poder Ejecutivo presentó los proyectos de presupuesto y de prórroga de impuestos a la Cámara, el ex ministro Lavagna informó que no iba a cambiar ningún tributo. Esa era, en general, una posición muy típica del ex ministro, que fue muy defendida por varios bloques de la actual composición de la Cámara.

El ahora bloque circunstancialmente oficialista –porque ha cambiado el oficialismo, aunque muchas veces no las personas– transmitió la misma idea: los impuestos no se discuten; se mantienen como están y no se sabe cuándo vamos a discutirlos.

Frente a esta situación, la posición de nuestro bloque fue clarísima: “Bueno, señores: ustedes no quieren cambiar ningún impuesto. Búsqense ustedes su mayoría. Nosotros vamos a votar como corresponde, de acuerdo a nuestras convicciones y en contra de la propuesta que ustedes hacen, que ni siquiera quieren discutir”.

Entonces, nos preguntaron qué pensábamos nosotros, y respondimos que hacía falta rebajar los impuestos, rebaja que se puede dar de acuerdo a la imaginación de cualquier persona, porque cada diputado de esta Cámara tiene una opinión personal sobre este punto.

Entonces, si uno va a hablar con ciertos diputados que tradicionalmente se preocupan por los intereses del sector agropecuario –geográficamente representa algo así como el 90 por ciento de los pueblos del interior de la República Argentina– nos van a decir: “Bajemos las retenciones a los productos del interior, a las economías regionales, a los productos que no sean los cuatro principales”, proyectos que mi bloque también presentó en la Cámara.

Si uno les pregunta a los diputados preocupados por el funcionamiento general de la economía, a lo mejor dicen: “Bueno, bajemos el impuesto al cheque, que es un impuesto muy distorsivo”, como ya hemos discutido hace unos instantes.

Si uno les pregunta a los diputados que piensan en los efectos negativos de tener un sistema impositivo muy gravoso para los pocos que

pagan, le van a decir que, evidentemente, no hay casi ningún país que tenga los niveles de IVA que tiene la Argentina, y que habría que bajar la alícuota del IVA.

Los diputados que se ocupan por la suerte de los sectores en los que ha golpeado muy duramente la crisis económica de los últimos años –que son los sectores medios y bajos de la sociedad a la que nosotros representamos– seguramente me dirán que de todas las rebajas de impuestos la más conveniente es la vinculada con la suba de los mínimos no imponibles.

Como bien saben los miembros de esta Cámara, el Congreso puede ser utilizado para dos alternativas que son contradictorias. Una es tirarse tomates, insultarse, descalificar al que no piensa igual y salir en los diarios como grandes principistas que dicen lo que un pequeño grupo de gente que va a aplaudirlos quiere escuchar. Esta es una modalidad muy conocida en la política en general y en la política argentina en particular.

Aquí también podemos aplicar el teorema de Baglini. Los sectores que están más alejados de la posibilidad de acceder al poder son más irresponsables, tiran más tomates, insultan más, tienen posturas más irracionales y son más aplaudidos por pequeños grupos de gente; mejor dicho, por sus grupos de gente. En cambio, aquellos que tienen más posibilidades de llegar al poder son más responsables, buscan el acuerdo, se tiran menos tomates y tratan de conciliar posiciones para encontrar una salida a los problemas.

En nuestro caso hemos planteado sin éxito una modificación razonable al impuesto al cheque. En lo que se refiere a la elevación de los mínimos no imponibles no hay una sola alternativa sino varias.

Algunos diputados proponen subir ya mismo los mínimos no imponibles y asumir el costo fiscal. La posición del Poder Ejecutivo, representada claramente por el anterior ministro de Economía, doctor Lavagna –quien en el pasado logró tanto apoyo en esta Cámara sosteniendo esta misma posición–, es no modificar nada.

Luego, tal vez porque no pudieron imponer su criterio, dijeron que se les había ocurrido una alternativa que supongo habrá sido ampliamente discutida en más de un despacho: constituir un fondo especial con recursos provenientes de lo que se recaude en más de lo presupuestado

para que sea utilizado para aumentar los mínimos no imponibles.

La primera vez que escuché esta sugerencia me pareció atendible y razonable. Sin duda no es lo que haríamos si fuésemos gobierno, ya que en ese caso impulsaríamos un mecanismo más directo, asumiendo un costo fiscal más grande. El manejo fiscal general del país lo tiene el presidente de la República. Para eso se elige a los presidentes, para que administren. Lamentablemente, todavía no nos llegó el turno; ya nos llegará y seguramente actuaremos en forma un poco distinta y un poco mejor.

El dictamen de mayoría no dice absolutamente nada sobre esto. Circulan por ahí algunas propuestas que dicen que el Poder Ejecutivo podrá aplicar recursos financieros del superávit que no estén aplicados a un fondo y que se lo autoriza para que, si quiere, aplique parte de esos fondos al aumento de los mínimos no imponibles. Por supuesto estas propuestas nos parecen absolutamente insuficientes.

Dado que nuestra posición en esta Cámara –como dije siempre– ha sido y seguirá siendo la de asumir una actitud seria y constructiva, y dado que a cada crítica la vamos a acompañar –en la medida en que nos dé el cerebro– con una propuesta, hoy también vamos a proponer una modificación.

Nos gustaría que el oficialismo, a través del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quien con su firma encabeza el listado de quienes impulsan el dictamen de mayoría, nos diera alguna respuesta.

Como dije hace unos momentos es razonable buscar una alternativa segura en el corto tiempo para aumentar los mínimos no imponibles. Este es un tema que en la oposición no está en discusión.

Se puede apelar al mecanismo de utilizar los fondos excedentes sobre lo presupuestado para aplicarlos al aumento de los mínimos no imponibles. Esa sería una política responsable teniendo en cuenta las limitaciones fiscales que considera que tiene el Poder Ejecutivo. Sería razonable en la búsqueda de un consenso para buscar una salida efectiva a esta situación.

Si el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el bloque de la mayoría consideran inaceptable establecer de modo taxativo y mandatorio que el Poder Ejecutivo deberá aplicar a un fondo especial la recaudación excedente de lo presupuestado, y que no podrá “si

quiere”, sino que deberá aplicar esos fondos al aumento de los mínimos no imponibles, tanto de ganancias como de bienes personales, entonces nosotros no vamos a acompañar el dictamen de mayoría.

Si el oficialismo en cambio acepta establecer de modo taxativo y mandatorio que el Poder Ejecutivo deberá integrar un fondo especial con los recursos que provengan de una mayor recaudación que la presupuestada y que con esos fondos deberá aumentar los mínimos no imponibles, nosotros podemos acompañar el dictamen de mayoría.

Insisto en que ésta sería una manera razonable de llegar al objetivo que la oposición se ha fijado desde hace mucho tiempo –en nuestro caso desde mayo de este año– en el sentido de que se aumenten de una buena vez los mínimos no imponibles de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Dejo formulada esta pregunta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ver si acepta esta modificación, que en realidad se había planteado al artículo 24 del proyecto de presupuesto. Según sea la respuesta recibida acompañaremos el dictamen de mayoría o no.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señora presidenta: seré muy breve ya que solicitaré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Como bien lo señaló el señor diputado Pinedo, hemos presentado varios proyectos. Quien habla, hace más de un año presentó una iniciativa vinculada con el aumento de los mínimos no imponibles de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Sería bueno, tal como dijo el señor diputado preopinante, dejar reflejada la conveniencia de un aumento del mínimo no imponible, porque ha quedado desactualizado.

Soy partidario de una amplia reforma impositiva, con un ensanchamiento de la base imponible del impuesto a las ganancias y un aumento sustancial de las desgravaciones. De esa manera, podríamos vincular el impuesto a las ganancias con el impuesto al valor agregado, a fin de alcanzar una reducción de la evasión. Esto, por ejemplo, se practica tanto en España como en los Estados Unidos; en este último caso, con la acreditación fehaciente de los gastos.

Con respecto al impuesto sobre los bienes personales, no objeto su prórroga, pero debería aumentarse el mínimo exento, porque ha quedado desactualizado. Lo mismo pienso con respecto al impuesto a las ganancias.

En mi inserción también señalo mi posición con respecto al inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, en el sentido de que debe existir la mayoría absoluta cuando se trata de la aprobación de impuestos que generan una afectación específica.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: elegí este proyecto para fundar la disidencia que sostuve en la comisión, por la cual me resulta imposible acompañar tanto esta iniciativa como la anterior.

Planteé la disidencia en la comisión y no hubo consenso. Ahora elijo este proyecto para expresarla porque en este caso se llega al paroxismo de la ridiculez y la ineficacia del sistema tributario argentino.

Antes de extenderme sobre este punto, quiero hacer un planteo general, que me surgió al escuchar el debate que estamos teniendo. Me pregunto por qué razón un tema que debería ser un trámite administrativo y de rutina, como es prorrogar los instrumentos para que el Estado recaude y se financie, se ha transformado en un debate político de primer orden.

Preguntarnos esto implica entender que en las cuestiones más elementales termina apareciendo la falta de vocación y de decisión que hace tiempo muestra una parte sustantiva del sistema político para afrontar los temas centrales de la discusión en la Argentina.

Si hay un aspecto que con una excusa u otra –llámese crisis o superávit– jamás se habilita para ser debatido en la Argentina es la reforma impositiva. Me parece que hay que ubicar la cuestión en este marco, porque sólo dando cauce a este debate podremos resolver el problema administrativo que implica prorrogar los instrumentos que necesita el gobierno nacional.

Creo que se fracasa en el intento de llevar un tema administrativo a un debate político de primer orden, y se fracasa también en tratar de hacer pasar una cuestión administrativa sin hacerse cargo del problema político planteado. Pienso que estamos desperdiciando una inmejorable oportunidad –ojalá seamos capaces de

reparar en ello– de discutir la reforma impositiva, pues existen todas las condiciones para hacerlo.

El hecho de que impuestos que fueron creados para captar rentas y patrimonios que en la Argentina se han concentrado al extremo estén empezando a recaer sobre trabajadores mejor pagos y sobre capas medias, en realidad es la demostración de la más absoluta ineficacia del sistema tributario para captar de manera efectiva las rentas y riquezas concentradas.

Esto puede ser planteado con mucha más claridad si pasamos en limpio los números que sistemática y permanentemente nos muestran la evolución de la recaudación tributaria. En razón de que están puestos a valores corrientes y no a valores constantes, pareciera que funcionarían de manera formidable; pero cuando se hace la comparación a valores constantes se advierte que en cada impuesto se recauda menos que en la década del noventa. Esto no quiere decir que en esa época la recaudación fuera buena, pues también se recaudaba mal; la razón por la que hay un plus de recaudación obedece a la presencia de impuestos que en aquel momento no existían. No se trata de la recuperación de la recaudación del impuesto a las ganancias; la diferencia la hacen las retenciones y el impuesto al cheque. En todos los demás impuestos se recauda menos que antes.

Esta discusión demuestra que el sistema no sirve, porque no nos permite apropiarnos las rentas y riquezas de donde están para transformarlas en financiamiento de lo que debe ser financiado.

Por otro lado, termina siendo una absoluta locura el hecho de que este sistema tributario –por el modo en que funciona y por los pactos que ha habido– ni siquiera permita cumplir con lo que establece la Constitución en materia de coparticipación. Dicho esto, deseo abordar otras cuestiones.

Ni el problema de la coparticipación ni el de la progresividad del sistema tributario se resuelven discutiendo un impuesto, pues se trata de un sistema impositivo que merece ser debatido en conjunto. Es más: hemos llegado a la situación en la que estamos porque venimos colocando parche tras parche en vez de afrontar el debate de la modificación del sistema.

Por lo tanto, en razón de que considero que el punto en discusión es más complejo, entiendo



que la propuesta lógica –que planteé en la comisión– de destrabar este enredo absoluto supone resolver el tema administrativo de la prórroga en consonancia con la habilitación de la discusión sería de la reforma impositiva.

Por ello, señalé lo siguiente: primero, en ningún caso la prórroga puede exceder el año; segundo, debe constituirse ya una comisión integrada por representantes del Parlamento y del Poder Ejecutivo para presentar en el año 2006, en un plazo perentorio, una propuesta de cambio impositivo para ser discutida acá; y tercero, tal propuesta debe ser votada con las mayorías que corresponden de acuerdo a la Constitución y al reglamento de la Cámara.

Es preciso que el debate relativo a la prórroga sea separado de la discusión relacionada con la reforma, y además, hay que debatir integralmente el sistema. Sin embargo, una vez más dejamos de hacernos cargo de la discusión y no nos colocamos a la altura de las circunstancias políticas que efectivamente debemos asumir.

Esta Cámara me brinda una fotografía que eleva al extremo la confusión política en la Argentina. Nuestro sistema político parece ser una suerte de trompo en el que según el lugar en que uno se para dice una cosa u otra, y donde se aplica al extremo el teorema que Baglini robó a Sartori en el sentido de que hoy digo lo que no dije ayer, pero hoy es más de lo mismo que banqué ayer, que ya era más de lo mismo. Quiero aclarar algunas otras cuestiones.

En primer lugar, me referiré a la obsesión fiscalista a la que aludió el miembro informante de la comisión. Es mentira que el superávit fiscal es una clave de la política económica. Eso depende de varias cosas: de cómo se construye, con qué pautas de recurso se recauda y de qué manera se asigna el gasto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Lozano.** – Eso determina qué significado tiene el superávit. Si yo recaudo de manera regresiva y obtengo el superávit por ajuste de gasto, estoy haciendo pagar a la comunidad esa obtención. Y cuando uno observa los recursos en la Argentina a valores reales, tamizados de la inflación, con un cambio de composición porque hay más recaudación tributaria y menos contribuciones patronales, se da cuenta de que en realidad los recursos totales son casi iguales que

los que había en 1998. El centro del superávit se construyó como resultado del impacto que la crisis económica tuvo sobre el gasto público a valores constantes. Esto se siente en el deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores del sector público y de las partidas sociales vinculadas con ese sector.

Por lo tanto, no es lo mismo un superávit que otro, del mismo modo que hay que decir que cuanto más lo pudiéramos reducir, mejor sería. Sería bueno que tuviéramos equilibrio; no hay que vanagloriarse del superávit porque tiene un solo destino, que es el pago de deuda. Cuanto menos deuda paguemos, menos superávit necesitaremos. ¿De dónde surge que es virtuoso el superávit? ¿En dónde lo leyeron?

He escuchado discursos enfáticos en defensa de los trabajadores, que comparto. Y también coincido con todos y cada uno de los argumentos que cuestionan el impuesto al cheque, como también los mínimos no imponibles, que son bajos en los impuestos que estamos considerando. Comparto las argumentaciones que hicieron y me parece legítimo defender a los 700.000 trabajadores que se sienten capturados por algo que no les corresponde pagar. Pero con el mismo énfasis con que se defendió a esos 700.000 trabajadores, es necesario resaltar que la Argentina todavía tiene una tasa de desempleo del 14 por ciento, un millón y medio de mayores de 65 años que ni siquiera cobran el haber mínimo, ocho millones de pibes que viven en hogares pobres y un ingreso promedio de 640 pesos que cobran millones de trabajadores.

Por lo tanto, es necesario cambiar las prioridades porque el verdadero debate no está acá sino en lo que viene después, que es el presupuesto. Sobre todos estos temas que menciono, el presupuesto no dice una pepa. Este presupuesto no garantiza distribución alguna ni reparto alguno para millones. Espero que quienes enfáticamente defienden a los 700.000 trabajadores sean capaces de rechazar este presupuesto para poder defender a los millones de necesitados. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: tenía la intención de hablar durante el tratamiento del tema anterior, pero tuve que retirarme por una cuestión personal: la graduación de una hija mía, a quien le entregaban un título en la univer-

sidad por haberse recibido de socióloga. Pude ver cómo juraban todos los recién recibidos, los estudiantes que finalizaron su carrera, y todos lo hacían por la Constitución y agregaban distintas cuestiones.

Realmente, me vine reconfortado por ese acontecimiento, tanto por la graduación como por las cosas que dijeron allí, pensando en el futuro argentino, el decano, las autoridades y los estudiantes. Pero al llegar a este recinto me encuentro con que se hablaba de que la Constitución es abstracta en algunos puntos. Entonces yo decía: los chicos estaban jurando la Constitución, como lo hicimos nosotros, pero parece que tiene puntos abstractos que no son cumplibles o que no sirven mucho. Y eso me preocupó.

Además, yo considero que a la Constitución también la violamos, a propósito de algunas cosas que escuché respecto de la coparticipación. Según la Constitución reformada en 1994, ya tendría que haberse instrumentado un nuevo régimen de coparticipación, que todas las provincias están demandando, y si bien al comienzo de esta gestión de gobierno se comenzó a tocar el tema, lamentablemente después se abandonó.

Nosotros debemos cumplir lo establecido en la Constitución Nacional, y el inciso 2 del artículo 75 dice que el Congreso de la Nación puede imponer contribuciones directas —que es de lo que estamos hablando—, pero por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan, no en otra oportunidad. Lo que estamos discutiendo, señores diputados, es precisamente un impuesto directo, como es el impuesto a las ganancias.

La Constitución dice que las contribuciones se tienen que fijar por un tiempo determinado. Es decir que ya se ha violado la Constitución Nacional porque este impuesto está vigente desde 1932. En 1932, durante un gobierno de facto, se fija el impuesto a las ganancias, que en aquel momento se denominaba impuesto a los réditos. En 1934 es convalidado por el Parlamento argentino y se genera el primer régimen de coparticipación en nuestro país. Cabe recordar que un gobernador de nuestra provincia, la de Entre Ríos, se opuso muy fuertemente a este impuesto porque sostenía que a partir del momento en

que las provincias cedieran este impuesto a la Nación tendrían que mendigar para obtener lo que les correspondiera.

Esta es la cuestión doctrinaria o legal de lo que es el impuesto a las ganancias, así llamado desde 1974 luego de la reforma que se hizo durante la presidencia del general Perón, que tuvo avances sustanciales en algunos puntos que después voy a mencionar.

Pero lo que quiero decir por sobre todas las cosas es que acá estamos tomándonos de nuevo —como lo hacemos cada tantos años— la facultad de apropiarnos de las rentas de las provincias, o al menos de un impuesto directo que no nos corresponde, para distribuirlo por un régimen de coparticipación que es inequitativo y que le está dando muy malos resultados al pueblo argentino. Sobre esto ya hay mucho material escrito.

Pero además quiero decir que, según mi modesta interpretación, la Constitución Nacional no es abstracta, porque el inciso 3 del artículo 75 otorga la facultad de establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables por tiempo determinado por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Y la ley de impuesto a las ganancias —ley 20.628—, en su artículo 104, establece asignaciones específicas. Es decir, no solamente violamos la Constitución por el lado de los impuestos sino también por el lado de las asignaciones específicas. La única ley que estamos tratando ahora y que contiene esas asignaciones es la ley de impuesto a las ganancias.

Por eso, al leer este artículo, que nunca creí que estuviera vinculado solamente al inciso 2 y a la ley de coparticipación, se me ocurre que precisamente estas asignaciones específicas son las que obligan a tener una mayoría especial de 129 votos. No sé si en el caso anterior se daban todas estas condiciones; pero sería inconstitucional que se votara por mayoría simple una cuestión que en la Constitución está escrita y que según una interpretación por lo menos literal resulta indiscutible.

Aclarado este tema, y señalando —como lo hacía conversando los otros días con el señor presidente del bloque oficialista— que uno no pretende voltear nada sino en todo caso debatir, convendría analizar cómo podemos reconstruir la cuestión impositiva.

El señor presidente de la comisión –al que ahora no veo en el recinto– hizo la apología del superávit fiscal, y el señor diputado Lozano recién se preguntaba de dónde salía esa argumentación. No quiero endilgar nada a nadie, lo digo con todo respeto; pero la verdad es que tanto el superávit fiscal como las privatizaciones están establecidos expresamente en el Consenso de Washington. Allí es donde se estableció, entre otras prioridades, la de tener superávit fiscal para países como el nuestro.

Comparto que debe existir una administración sana, la menor cantidad de erogaciones superfluas y un régimen impositivo adecuado. Quiero señalar una cuestión que para mí es mucho más que constitucional. Me refiero a lo establecido en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace más de doscientos años, donde simplemente se dice que los impuestos deben estar equitativamente repartidos entre los ciudadanos de acuerdo con su capacidad de pago. Todo lo otro que se escribe en la ley, las exenciones, son inventos que ha ido aportando el ser humano en la evolución de la sociedad. La intención que se tiene con el tributo es que el que tiene más capacidad adquisitiva pague más, y el que tiene menos, pague menos. Con esa simpleza debería funcionar este sistema.

Por otra parte, quiero aclarar que no se hace progresismo en política ni tampoco se hace equidad solamente con el gasto. También se hace equidad distributiva con el sistema impositivo, porque allí está la madre del borrego; es decir, a quién debemos cobrar impuestos para que exista solidaridad en una sociedad. Si cobramos al que tiene menos no estamos cumpliendo con los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que mencionaba hace un momento.

El señor miembro informante del dictamen de mayoría señalaba que ésta no es una cuestión ideológica; yo creo que es una cuestión filosófica. ¡Cómo no va a ser una cuestión de ideas fundamentales saber quiénes pagan más tributos en una sociedad, quiénes pagan menos y a dónde deben ir esos gravámenes! Evidentemente, es una cuestión de ideología, de las que no han muerto.

Además, lo que me pareció sorprendente, porque creo que no es una buena defensa del gobierno –y lo digo con todo respeto– es que haya dicho que se votó esto y por eso debe se-

guir igual. La verdad es que lo que se votó es un cambio. Creo que eso es lo que dijo el señor presidente de la República en su campaña y lo sigue sosteniendo; se está buscando alcanzar la equidad distributiva, y precisamente por eso hay que cambiar.

Voy a citar una frase que decía hace veinticinco años Raúl Prebisch desde la CEPAL: “Ya no son tiempos de crecer sin distribuir”. Esta es una antigüedad. Han pasado dos décadas y media y seguimos esperando el derrame. Pero no sólo eso, porque también seguimos atacando al que menos gana en la sociedad. Si tenemos en cuenta que solamente paga el 30 por ciento del total de los trabajadores y que hay un 10 u 11 por ciento de desocupados, quiere decir que el 60 por ciento no está pagando. Por eso, en nombre de cierta solidaridad se le hace pagar a ese 30 por ciento para cubrir a quienes no lo hacen. Esto no es solidaridad, sino una confiscación del ingreso de los trabajadores; éste es un impuesto al trabajo.

Hay algo que es fundamental. La economía se basa en cuatro factores de la producción: el trabajo, que tiene como retribución el salario; la tierra, que tiene como retribución la renta; el empresario, que tiene como retribución el beneficio, y el capital, que tiene como retribución el interés. Justamente, uno recurre a este ámbito para pedir que se baje la presión tributaria sobre el asalariado –que tiene como único patrimonio su trabajo–, y que le cobremos al capital, si es que realmente somos progresistas, equitativos y pretendemos gravar al que más tiene.

En esta larga lista de exenciones, donde la posdata es más larga que la carta –como ocurre con las exenciones al impuesto a las ganancias–, expresamente se hace referencia a las rentas financieras y a la compraventa de títulos valores, incluidas las de las personas que viven en el extranjero. El argumento que en su momento dio Cavallo para que esas operaciones no fueran gravadas, es que lo contrario implicaría una especie de traba impositiva al ingreso de capitales. Lo que no se tuvo en cuenta es que el impuesto trae equidad.

Los capitalistas, los hombres y mujeres que en estos momentos tienen 75.000 millones de pesos en plazos fijos y en cajas de ahorro, deberían pagar algo; no me refiero a las empresas, que ya lo pagan, sino a las personas físicas. Además, quien compra y vende títulos tampoco

paga, a pesar de que está ganando por tener mucho dinero.

Muchos dicen que tenemos que actuar con cuidado porque si no podemos afectar el flujo de inversiones. Personalmente, no creo que afectemos el nivel de inversiones por cobrar un impuesto a las ganancias. Nadie deja de ir a un lugar en el que hay ganancias, porque en sus lugares de origen seguramente pagan mucho más que en países como el nuestro.

Hace poco leía el libro de Jacques Sapir, Economista contra la democracia, en el que indica que el “expertismo” le está ganando a la política. De ese modo desarrolla una teoría según la cual hay que juntar plata y tener superávit fiscal sin importar de dónde venga o cómo se lo obtenga.

En otra parte de su libro, que es muy profundo, expresa un concepto muy simple: la necesidad de la coherencia entre las lógicas macroeconómicas y microeconómicas. Así, en la Argentina cerramos la negociación sobre la deuda externa, logramos superávit fiscal y se están haciendo inversiones en infraestructura y en capital social y físico, pero en lo microeconómico, es decir, en lo que tiene que ver con el salario y con las economías regionales, no estamos haciendo nada. El mercado sigue actuando como siempre.

No quiero plantear mi exposición con un sentido crítico sino técnico y económico, para avanzar en una reforma –como recién dijo Claudio Lozano– que algún día tendremos que llevar a la práctica.

Existe otra cuestión elemental que debemos tener en cuenta: no solamente la inflación nos ha afectado seriamente, ya que en realidad no ha sido mucha de acuerdo a la cultura argentina del pasado. Lo peor fue la devaluación que sufrimos, ya que disparó los precios relativos y los acomodó en otro estadio. El único precio relativo que quedó abajo fue el del mínimo no imponible, si es que se le puede llamar precio relativo.

¡Fíjense qué paradoja! Basándose en la ley de convertibilidad, que ya no tiene más vigencia, se han dejado congelados los mínimos no imponibles. Entonces, para alguna cosa sirve la ley de convertibilidad: para no modificar los mínimos no imponibles y para poder efectuar una exacción al trabajador. Por eso es necesario discutir una verdadera reforma impositiva. Ade-

más, estamos hablando de cuatro años más para algo que se viene aplicando desde 1932. ¿Hasta cuándo?

Como decía Prebisch, ya no es tiempo de crecer sin distribuir. Ahora es cuando debemos realizar la reforma tributaria, porque no es bueno para este gobierno –estoy hablando a su favor– que lo sigamos criticando por el no aumento del mínimo no imponible, tanto de ganancias como de bienes personales. De seguir así va a significar un impuesto al patrimonio de los trabajadores y no un impuesto sobre los bienes personales.

Se ha hablado de que solamente tres provincias han aumentado la valuación fiscal de los inmuebles. Les puedo asegurar que después habrá una catarsis de provincias que van a proceder de esa forma por necesidades financieras. En consecuencia, cualquier trabajador que solamente tenga una vivienda y un auto va a pagar impuesto a la riqueza. Esto no es lógico. Existe incoherencia entre la macro y la microeconomía.

Tenemos que buscar una solución. Yo no vengo a hacer lo contrario. Más aún: se manejan 80 millones por día en el mercado de valores. Si esa cifra la multiplicamos por la cantidad de días que tiene el año y a esa suma le aplicamos la tasa correspondiente del impuesto a las ganancias, tendremos un bien producido. Y solamente tomando en cuenta un 10 por ciento de utilidad en ese tipo de operaciones. Si le sumamos la renta financiera veremos de qué monto estamos hablando. Quizá de esa manera estemos equilibrando lo que ahora estaríamos perdiendo si aumentáramos el mínimo no imponible.

Lo que he dicho tiene sustentabilidad conceptual en lo tributario, económico e ideológico del discurso que está llevando adelante el gobierno. Desde mi punto de vista por supuesto que definiendo plenamente esta concepción para los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

La propuesta que formulo en estos casos consiste en general en que se pueda lograr un equilibrio con la eliminación de exenciones impositivas a los grandes poseedores de capital financiero o que tengan mediana posesión.

Quiero mencionar otra cuestión que no he escuchado en este debate. Por las dudas se lo quiero recalcar a todos para ver si podemos hacer algo. El Congreso de la Nación sancionó



una ley para que los jueces pagaran el impuesto a las ganancias. Sin embargo, no pagan porque la famosa Corte adicta de los 90 dictó una acordada en 1996 donde ellos mismos sostuvieron que cada poder era independiente y que nadie se podía inmiscuir en él. Entonces no pagan el impuesto a las ganancias. Son los privilegiados de la Argentina. Lo hicieron por decisión propia y no por lo que dispusimos nosotros, que somos los representantes del pueblo. Me parece que tenemos que hacer algo en este sentido. Quizá deberíamos dejar expresamente sentada esta cuestión en el debate para obligar a los jueces a que tributen.

Para no extenderme más porque usted, señor presidente, ha sido generoso en el otorgamiento del tiempo que me ha concedido, quiero referirme al capital de las cooperativas. Estamos hablando de una contribución especial con la que se quiere continuar, pero que lamentablemente no está cumpliendo con el fin para el que fue creado el tributo. Fue creado para la educación cooperativa, y la verdad es que la educación cooperativa, por lo que fuera, no se está dando en las escuelas argentinas; quizá porque se transfirieron las escuelas de la Nación a las provincias, quizá porque la nueva ley federal de educación no lo contempla, quizá porque al Consejo Federal de Educación no le interesa, pero lo cierto es que —entiendo yo— se está malversando un fondo, porque correspondería que se dedicara expresa y únicamente a la educación cooperativa.

Cuando se trate en particular ese tema quiero hacer una propuesta, precisamente para defender el cumplimiento de estas iniciativas.

Quiero terminar mi exposición con una frase, señor presidente, que la estudié y la busqué observando profundamente la historia. La verdad, como dice por ahí algún amigo, para hacer algo moderno hay que fijarse en la historia, sobre todo en los grandes pensadores y filósofos. Me remití a Aristóteles, hace 1.400 años, y al capítulo X de su libro *La política*, donde habla de los legisladores. Quiero citar una parte de dicho capítulo aquí porque, como juré por la Constitución, quiero cumplirla, y no quiero que me pase lo que señala Aristóteles.

Dice así: “Los legisladores han cometido dos errores casi iguales. Primero, al conceder demasiado a los ricos, y después, al engañar a las clases inferiores. Con el tiempo, resulta necesariamente de un bien falso un mal verdadero,

porque la ambición de los ricos ha arruinado más Estados que la ambición de los pobres”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Atanasof**. — Señor presidente: voy a intentar acercar alguna reflexión sobre este particular, y en realidad lo voy a hacer desde mi extracción, como representante de un sector de los trabajadores.

Sin duda, esta Cámara está tratando hoy un proyecto de singular importancia, porque la política tributaria es el corazón de cualquier proyecto económico.

A través de la política tributaria los gobiernos eligen la forma de distribuir los costos entre la sociedad, quiénes se benefician y quiénes deben hacer esfuerzos para ayudar a aquellos que están en una situación más desventajosa, y cuando se equivocan, perjudican a algunos sectores de la sociedad.

También la política tributaria nos dice cómo estamos imaginando el progreso de la situación económica en general.

Es claro que muchos de los que hoy estamos aquí hubiésemos preferido estar discutiendo una política fiscal de carácter global que a la Argentina, sin dudas, le está faltando. Es decir, en lugar de estar discutiendo una prórroga hubiésemos querido iniciar, por lo menos, un proceso de debate tendiente a sincerar la política fiscal.

En el año 2003, desde el gobierno nacional se inició este proceso. Se convocó a los actores y a los consejos profesionales, y muchos parlamentarios que hoy están presentes aquí también participaron de ese proceso de debate pero, lamentablemente, no se pudo concretar.

Por lo tanto, me parece que tendríamos que mirar un poco hacia el futuro y contemplar la posibilidad de volver a encontrarnos algún día para discutir en serio la política fiscal de la República Argentina.

Este proyecto de ley que hoy nos envía el Poder Ejecutivo se basa en dos cuestiones que, a mi juicio, son altamente preocupantes. Por un lado, la posibilidad de mantener inalterados los mínimos no imponibles, el de ganancias y el de bienes personales, y, por otro, la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2009 de la política fiscal.

Creo importante recordar que estos mínimos no imponibles no son modificados desde marzo de 1992. El objetivo perseguido al establecerlos

es dejar fuera de la imposición a las rentas de subsistencia; por lo tanto, se trataría de una medida de discriminación positiva para no afectar, fundamentalmente, el ingreso de los trabajadores.

En suma, pienso que para que se cumpla la finalidad buscada por el legislador es indispensable que tales mínimos sean actualizados y adecuados a la realidad económica imperante en la Argentina de hoy, que nada tiene que ver con la de 1992.

Cuando hablamos de gravámenes con alícuotas progresivas también es importante que recordemos que estos importes mínimos operan no sólo como elementos regularizadores que permiten captar la verdadera capacidad contributiva de los ciudadanos sino también como uno de los principales parámetros que determinan las características personales del contribuyente y de su grupo familiar.

Después de la crisis más honda de nuestra historia contemporánea, los trabajadores –sobre todo los de menos recursos– han sufrido una enorme pérdida en la capacidad adquisitiva de sus salarios. Todos sabemos cuánto han bregado por su paulatina reconstrucción y también las medidas que tomó el gobierno para tratar de actualizarlos.

Asimismo, sabemos que se ha llegado a distintos acuerdos en el marco de las negociaciones colectivas entre los distintos sectores, los que fueron impulsando esa situación para tratar de revertir la injusticia que se había cometido con los trabajadores.

Como decía, durante los últimos años ha habido una paulatina recomposición de la situación salarial. Pero no nos engañemos, porque esa recomposición es parcial, ya que en realidad sólo se ha alcanzado a determinado universo de los trabajadores. Nadie puede decir que los trabajadores han tenido una recomposición salarial equivalente al incremento de la canasta básica.

Muchos de los datos aportados por los señores diputados que han hecho uso de la palabra dan cuenta de que pese al crecimiento económico la sociedad argentina sigue siendo sumamente desigual y de que, en general, la calidad de vida de nuestros trabajadores no refleja ni remotamente los avances logrados en materia macroeconómica. Por eso, tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de tomar decisiones en el

marco de esta prórroga propuesta por el Poder Ejecutivo.

Dejar inamovibles hasta el año 2009 los mínimos no imponibles de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales significa verdaderamente comprometer y afectar el ingreso de los trabajadores hasta ese año. Es como pretender tapar el Sol con las manos.

Además, no existe ninguna manera de que sea cumplida la finalidad perseguida por los legisladores al establecer estos importes mínimos que no sea otra que la actualización y la adecuación a la realidad imperante en la Argentina de hoy.

Lo que está en juego con la aprobación de este proyecto es ni más ni menos que la redistribución de la riqueza en nuestro país. La política tributaria debe ser una de las principales herramientas para lograr los objetivos económicos y sociales que se enuncian y que todos pretenderíamos ver reflejados en un verdadero plan estratégico para nuestra Argentina.

Una verdadera política de equidad no se agota en la asistencia, sino que se basa fundamentalmente en un trato justo e igualitario y en el reparto de los beneficios y de los costos entre toda la sociedad.

Si bien es cierto que más del 70 por ciento de los trabajadores en la República Argentina tiene un ingreso por debajo de la línea de pobreza, el 7 por ciento de la población percibe ingresos personales superiores a los mil ochocientos pesos.

Si no se actualizan estos montos mínimos estaríamos afectando la capacidad contributiva de más de setecientos mil trabajadores en la República Argentina, según un reciente informe al que hemos tenido acceso la mayoría de los señores diputados.

Mi pregunta es si éste no es un universo suficientemente reducido como para que hagamos el esfuerzo necesario para dejarlos fuera de esta imposición.

El amigo miembro informante aludía a los que no tienen trabajo. Este es otro tema; no es el que hoy estamos debatiendo. Para los que no tienen trabajo seguramente habrá otras ideas desde el punto de vista impositivo, como la de bajar el IVA a los productos básicos de la canasta familiar.

Eso podrá ayudar a los que no tienen trabajo, pero de ninguna manera podemos pretender que

los que no tienen trabajo sean financiados por un reducido grupo de trabajadores que apenas están por encima de la línea de pobreza.

La situación actual del impuesto a las ganancias, en la medida en que se demore esta actualización, no hace más que perjudicar a una gran cantidad de trabajadores.

El reclamo de ellos se funda básicamente en que ahora es mayor la cantidad de trabajadores que están alcanzados por el impuesto a las ganancias. Es mayor la cantidad que tiene que hacer aportes en materia de bienes personales, porque tuvo lugar un proceso inflacionario, hubo ajustes salariales y simplemente no se han modificado los mínimos.

Según una prestigiosa entidad, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, ante un incremento del 55 por ciento en el valor de la canasta básica familiar entre febrero de 2002 y marzo de 2005, los mínimos no sujetos a imposición aumentaron sólo el 9 por ciento.

Evidentemente, esa circunstancia denota un cambio muy importante en la capacidad contributiva de esos trabajadores y, además, los ingresos están gravados.

A su vez, mientras que en el mes de febrero de 2002 las deducciones en concepto de mínimo no imponible y cargas de familia superaban a la canasta básica en un 35 por ciento, en el mes de marzo de 2005 estas deducciones se encuentran un 5 por ciento por debajo del precio de la canasta básica establecida por el INDEC. Observemos la diferencia y el perjuicio que sufren actualmente los trabajadores que realizan estos aportes.

De modo que al no haberse realizado ajustes al mínimo no imponible y a las deducciones del impuesto a las ganancias en función de la inflación o del aumento de los salarios nominales que se produjeron durante este tiempo, en muchos casos ni siquiera se compensa la pérdida real producida por la devaluación y los aumentos de precios.

Esto obliga a pagar impuesto a las ganancias a una mayor cantidad de trabajadores. En definitiva, con salarios iguales o inferiores en términos reales, el impuesto se lleva una proporción mayor del ingreso de cada uno de estos trabajadores.

Así, por ejemplo, si observamos el caso de un trabajador con una familia tipo que recibe un

ingreso de dos mil quinientos cincuenta pesos, encontraremos que no estaba alcanzado por el impuesto a las ganancias en 2003. Ahora, ha pasado a estar afectado por el gravamen, y no podemos imaginar que quien cobra dos mil quinientos cincuenta pesos en la Argentina sea rico.

El impuesto a las ganancias representa el 9 por ciento de los aumentos salariales para quienes no estaban alcanzados por el gravamen en 2003, lo que da lugar a que el aumento de sueldos neto antes del impuesto del 8,31 por ciento pase a representar un incremento del ingreso de bolsillo de apenas el 7 por ciento.

Allí se presenta la esencia de este mecanismo de transferencia de recursos del bolsillo del trabajador a las arcas del Estado. Yo creo que el gobierno sólo puede gravar con tributos donde existe capacidad contributiva.

Hoy, en la Argentina, una gran parte de la ciudadanía se ve obligada a pagar impuestos con lo necesario para afrontar sus necesidades básicas, perdiendo los mínimos la finalidad que les asignaron los legisladores al momento de su creación.

Tenemos que ser muy claros en cuanto al mensaje que daremos desde este recinto a la sociedad argentina. Si hablamos de justicia social y de redistribución del ingreso, no podemos dejar pasar oportunidades concretas como ésta para demostrar que verdaderamente estamos preocupados por esos valores.

Si no se modifican los mínimos, estaremos imponiendo un esfuerzo fiscal a contribuyentes de niveles de ingreso bajos y medios, sin tener en cuenta que estos mismos sectores son los que soportan la mayor carga en relación a sus ingresos y el impuesto a los consumos.

Finalmente, el último punto que quisiera señalar está vinculado con el plazo de la prórroga, que es hasta el 31 de diciembre de 2009. Estamos proponiendo en el dictamen de minoría de nuestro bloque la prórroga por un solo período fiscal por dos razones fundamentales.

La primera es que vivimos en un contexto inflacionario. Este es un dato de la realidad con el que lamentablemente debemos convivir, y cada día empeora la situación de aquellos que tienen menores ingresos.

En segundo lugar, el Congreso no puede ni debe delegar su facultad de revisar la imposición de tributos a los contribuyentes en la medida que evoluciona la economía. Es probable, y

ojalá así sea, que en los años venideros tengamos mejores formas de asignar los recursos, y es este Parlamento el que cada año deberá debatir acerca de la manera de asignar tales recursos en función de la realidad económica.

En definitiva, esta sociedad que sigue esperando recibir los beneficios del crecimiento económico, merece una mejor distribución de los ingresos. En este sentido, la problemática de la inflación en materia fiscal debe ser acomodada a la realidad imperante.

Para finalizar, exhorto a mis amigos aquí presentes —que al igual que yo han abrevado en las filas del movimiento obrero argentino— y al resto de los diputados, a que hagamos un esfuerzo para modificar el dictamen de mayoría. Estamos dispuestos a avanzar con la prórroga que el Poder Ejecutivo propone respecto del impuesto a las ganancias, pero pretendemos que con una mano en el corazón nos acompañen en la modificación de los mínimos no imponibles. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Timnirello.** — Señor presidente: deseo dejar asentada la posición del bloque Red de Encuentro Social.

Como señalara un señor diputado preopinante, éste es un tema sumamente importante, pero el problema central en realidad será debatido en ocasión de la discusión del presupuesto nacional. Allí se definirá qué tipo de orientación tendrá nuestro país en el futuro: una política específicamente tributaria relacionada con una actitud de dependencia de los grandes capitales y los sectores económicos poderosos o una política de soberanía que evidentemente debe establecerse a partir de un profundo análisis del presupuesto.

Me referiré al tema del impuesto a las ganancias y al de bienes personales desde mi lugar de trabajador, pero desde un lugar distinto al de trabajador. No todos los trabajadores somos iguales ni fuimos lo mismo ni tuvimos la misma responsabilidad en lo sucedido en el país; no todos los trabajadores han sufrido las políticas implementadas por los sucesivos gobiernos, porque algunos de esos trabajadores fueron gobierno, algunos de esos trabajadores fueron los que permitieron que se implementara la flexibilización laboral, y gracias a sus políticas hoy estamos hablando de un sueldo promedio —como señala-

ra el señor diputado Lozano— de seiscientos ochenta pesos. Según mis referencias, el sueldo promedio se encontraba en setecientos sesenta o setecientos setenta pesos, pero el señor diputado Lozano conoce mucho más que yo en materia económica.

Aquellos que hablan desde el lugar del trabajador, ¿recuerdan cuánto ganábamos hace treinta años? Tomábamos como referencia a la canasta familiar, y a partir de ahí, ante los procesos inflacionarios, peleábamos por la recuperación del salario.

En la actualidad, a raíz de esas políticas aplicadas por los gobiernos en las últimas décadas, el sueldo promedio no llega ni a la mitad del valor de la canasta familiar, que hoy ronda los dos mil pesos.

Entonces, me sorprende todo esto porque pareciera que en un solo mes cambiaran la identidad política y, de responsables de una política aplicada, se transformaran en simples sugerentes de modificaciones para defender los derechos de los trabajadores. Realmente, me sorprende.

Por supuesto, no creo en nada de eso. No creo en sugerencias ni en modificaciones, y tampoco creo en estos proyectos que están aplicando desde el gobierno nacional, porque opino que las sugerencias, propuestas o intentos de modificaciones lo único que hacen es, como decía mi abuelita, pedirle peras al olmo. Y no salen peras; no salen.

¿Por qué no salen peras? Porque toda la política tributaria tiene que ver con un proyecto de país que sostiene y defiende los intereses del poder del capital. Y al capital que vive de la explotación de los trabajadores no se le pueden pedir peras porque no salen peras. Por lo tanto, nuestro voto es categóricamente negativo.

Voy a hacer dos consideraciones sin extenderme demasiado dado lo avanzado de la hora y además porque me parece que, repito, la gran discusión se va a tener que plantear durante el tratamiento del proyecto de presupuesto.

En primer lugar, he escuchado a varios señores diputados decir que los asalariados no tienen defensa. Yo fui asalariado toda mi vida, salvo durante el último período, cuando perdí mi trabajo y me tuve que sostener como taxista o de alguna otra forma. Aclaro que me enorgullezco de haberme mantenido como pude, a pesar de que hoy soy diputado.



Debo decir que no siento que los trabajadores no tengamos defensa. Todo lo contrario: los trabajadores sabemos defendernos cuando nos organizamos y peleamos. Pero también observo contradicciones cuando dicen que los trabajadores son los indefensos, porque son ellos mismos los que después dicen “ojo, miren lo que nos pasó en diciembre de 2001”. Les tienen miedo a los trabajadores cuando salen a la calle.

Entonces, los trabajadores tienen defensa, luchan, se organizan y tienen ese mecanismo para poder cambiar las cosas. Sólo es cuestión de tiempo, de esperar. Creo que hay que prestar mucha atención a este asunto.

Fundamentalmente, quiero hacer un llamado a los trabajadores para que no escuchen a esos dirigentes políticos que votan o a esos dirigentes gremiales que los entregan, que quieren hacerles creer que son indefensos. Eso es justamente lo que les quieren decir: “ustedes no tienen defensa, ustedes están incapacitados para resolver esto, y entonces es este Congreso el que les tiene que dar la solución”. No es así, compañeros trabajadores. No, compañeros del subte; no, enfermeros; no. La lucha y la organización les da defensa, nos da defensa y nos permite proyectar un país mejor.

Sin embargo, difícilmente se puedan generar esos cambios en este Congreso porque, por ejemplo, no permitieron que quedara registrado en la versión taquigráfica el homenaje al general Mitre, porque los homenajes no se cuestionan.

Yo quiero decir –y que quede en la versión taquigráfica– que en este Congreso hay algunos señores diputados que homenajean al general máximo de la Triple Alianza que mató a un millón de paraguayos. De un millón trescientos mil paraguayos quedaron trescientos mil. Es una ofensa a los pueblos latinoamericanos y a los pueblos del mundo homenajear a un genocida. Con ese criterio, a alguien se le puede ocurrir homenajear a Roca.

Voy a votar este proyecto en forma negativa por las consideraciones que hice, pero además quería dejar sentada mi opinión respecto de algunos comentarios de algunos señores diputados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Arnold.** – Señor presidente: voy a ser muy breve porque todos los que se han referido

a alguno de los dictámenes lo han hecho en forma explícita, abierta y claramente.

El señor diputado Lamberto decía que hablar de impuestos es desagradable. Y es cierto, porque hablar de impuestos significa sacarle plata a la gente, ya sea a los empresarios, a los comerciantes, a los trabajadores del campo y a todos aquellos a los que se les pueda sacar dinero. A mí me gustaría que este gran superávit fiscal que hoy tiene el país se compadeciera mucho más con otras variables de la economía que tienen que ver con la pobreza, con la indigencia y con que haya más trabajo y mejores posibilidades para todos.

Quiero aclarar que no presenté un dictamen de minoría porque vine tarde de mi provincia y llegué cuando ya había comenzado la sesión. Pero tengo una orden por unanimidad de la Legislatura de Santa Cruz –y no se puede pensar que exista animosidad en este trabajo, porque de los 24 miembros que la componen, 22 son peronistas– en el sentido de solicitar a los legisladores nacionales que representen a nuestra provincia, que impulsen proyectos tendientes a incrementar los montos mínimos no imponibles de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

El artículo 2° de esa declaración dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese”. Y lo firman Carlos Alberto Sancho, presidente de la Legislatura y vicegobernador de mi provincia, y Jorge Manuel Cabezas, secretario general.

Señor presidente: voy a hacer caso a los representantes de mi provincia que por unanimidad me piden que obre de esta manera, que por supuesto comparto absolutamente. Por eso, elegiré alguno de los dictámenes de minoría que aumentan de alguna manera el mínimo no imponible y lo votaré en forma favorable. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Acuña Kunz.** – Señor presidente: en primer término, quiero felicitar al señor diputado Arnold, que proviene de la provincia de Santa Cruz al igual que quien les habla.

Quiero expresar que durante la campaña electoral estuvimos trabajando en toda la provincia de Santa Cruz, y desde el sector de los asalariados del petróleo nos pedían a los futuros legisladores de todos los partidos aumentar los míni-

mos no imponibles. Bien sabemos que hace muchos años —o no tantos—, cuando el barril de petróleo costaba 9 u 11 dólares, esos asalariados sufrían terriblemente las consecuencias del bajo valor del precio del petróleo. Hoy, el barril cuesta aproximadamente 60 dólares, y esa coyuntura internacional hace que nuestros asalariados cobren un poco más de dinero. Ellos siempre nos pidieron que los defendiéramos en este Congreso de la Nación.

Entonces, digo: si la Legislatura de Santa Cruz, con 22 diputados del Frente para la Victoria y 2 de la Unión Cívica Radical —miren qué paradoja— solicita a los legisladores nacionales que aumenten los mínimos no imponibles de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales, no podemos hacer otra cosa que hacerles caso, ya que lo decidieron por unanimidad.

Conmino a los restantes legisladores de la provincia de Santa Cruz —y que esto se haga extensible al bloque oficialista— a que revean esta situación del dictamen de mayoría y votemos en el sentido de lo que está pidiendo la Legislatura de Santa Cruz. Quisiera saber si los otros tres legisladores de mi provincia del partido Frente para la Victoria van a acompañar la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz.

Finalmente, sería conveniente que en el debate de esta sesión que ya es maratónica hiciéramos caso, a la hora de votar, a lo que los legisladores de nuestra provincia nos dijeron, conminando al bloque oficialista a cambiar su posición para poder aumentar el mínimo no imponible para ganancias y también para bienes personales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban.** — Señor presidente: soy también representante de la provincia de Santa Cruz. He escuchado y conocía la declaración de la Legislatura de mi provincia. Indiscutiblemente, creo que es una fuerte expresión de anhelo. Sin embargo, yo estoy enmarcada en un proyecto nacional y voy a hacer público mi voto por la afirmativa a la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, porque creo que estamos trabajando en un proyecto que ha sido debidamente estudiado.

Recién se decía aquí que no pensamos en las desigualdades y que hay un desequilibrio. Se

están dando muestras del esfuerzo considerable que se está realizando para trabajar contra las desigualdades, por la búsqueda de nuevas fuentes de trabajo y por la inclusión de los excluidos.

Por lo tanto, por estar trabajando en un proyecto nacional que comparto profundamente desde hace muchísimos años, voy a acompañar con mi voto la iniciativa del Poder Ejecutivo.

También quiero dejar en claro que soy una militante política que recorre mi provincia; no soy de los diputados que permanecen en su localidad. Recorro la provincia y tengo una excelente relación con la población de Santa Cruz, a la que voy a dar respuesta de mi voto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** — Señor presidente: en la misma sesión de la Legislatura de Santa Cruz a la que aluden los señores diputados preopinantes se solicita a los legisladores de dicha provincia, no sólo plantear el aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, sino que además se resuelve expresar su beneplácito por la postura y decisión política adoptada por el presidente de la República, doctor Kirchner, en ocasión de la IV Cumbre de las Américas, en un discurso que muchos de nosotros hubiéramos suscripto en muchos aspectos pero que estuvo signado por las críticas al modelo de desarrollo de los años 90, a la teoría del derrame como causa del bienestar del conjunto de la población, y que despertó gran preocupación en sectores conservadores que tildaron las políticas impulsadas por el gobierno como progresistas o de izquierda.

La lectura de los proyectos que comenzamos a tratar hoy, fundamentalmente el que estamos considerando en estos momentos, y el de presupuesto que vamos a debatir, despeja toda duda y permite que los sectores conservadores descansen tranquilamente, porque está visto que, más allá del calor caribeño de los discursos, no hay disposición del gobierno a modificar un ápice del sistema impositivo establecido durante los criticados años 90, tan criticado y meneado por el propio presidente de la Nación no sólo en el discurso de la última Cumbre de las Américas sino también en toda oportunidad que se presenta, sea foro internacional o tribuna política, sobre todo si es electoral.

Tenemos un sistema tributario altamente regresivo. Coincido con lo que planteaba el señor diputado Snopek al hacer una descripción conceptual acerca de la progresividad y de la justicia del impuesto a las ganancias; coincido también con el comentario que se hizo sobre las características regresivas que tienen los impuestos al consumo. Pero, más allá de los conceptos planteados por el señor miembro informante, uno termina preguntándose por qué las decisiones del gobierno no contemplan siquiera una modificación del vector hacia un sistema tributario más justo, que grave al que más tiene y proteja al más desprotegido.

Eso se contradice con la oposición a la propuesta de eliminar el IVA sobre los sesenta y cinco artículos que integran la canasta familiar, tal como en su momento lo hizo el anterior ministro de Economía y como lo planteó el propio gobierno. Aquí se está llevando a cabo un combate contra la inflación, pero quien tiene puesto el casco de bombero es el mismo que prendió el fuego. Digo esto porque la expectativa inflacionaria se disparó a partir de la decisión gubernamental de permitir aumentos en el gas y la electricidad. Esto se planteó como una medida progresista, ya que no se iba a afectar a los sectores residenciales sino a los de la producción, que tendrían que sentarse con Repsol a discutir el precio del gas en boca de pozo. ¿Se imaginan a una pyme discutiendo con Repsol?

Esa decisión disparó la expectativa inflacionaria, porque esos sectores no pudieron soportar el peso del aumento en el precio y lo terminaron trasladando a los productos. Esas medidas regresivas son contradictorias con los discursos que estamos escuchando.

Tampoco se dio ninguna explicación sobre la decisión de no aumentar el mínimo no imponible, que convierte un impuesto que por definición es justo y progresivo —como ocurre en el caso del impuesto a las ganancias— en injusto y regresivo. Tengamos en cuenta que esa decisión terminará afectando a más de 600.000 trabajadores, muchos de ellos de mediana calificación, que durante las discusiones paritarias se verán prácticamente obligados a rogarles a sus empleadores que no les aumenten los sueldos o que busquen la forma de pagar esos incrementos en negro, porque de lo contrario terminarán siendo sujetos de la imposición, que se supone que estaba orientada a los sectores de mayor capacidad contributiva.

La decisión de no eliminar el IVA sobre los productos de la canasta familiar y de no aumentar el mínimo no imponible, pone de manifiesto la insustentabilidad fiscal. Aquí se sostuvo que el Estado no estaría en condiciones de solventar mediante otros ingresos la pérdida que implicaría la adopción de esas dos medidas que nosotros venimos reclamando desde hace tiempo. Esto lo plantean en un año en el que el superávit fiscal va a oscilar en los 22.000 millones de pesos. Están recurriendo a ese argumento en un momento en el que sobran dinero y sustentabilidad, lo cual desnuda con mayor crudeza el carácter regresivo de las medidas que se están adoptando.

Es evidente que existe una decisión que está por encima de la necesidad de mejorar los ingresos de los sectores más postergados, que se vincula, en primer lugar, con el pago de la deuda externa y, en segundo término, con la continuidad del sistema macroeconómico de aumento de las reservas, que tiene como destino aquél primer objetivo. De este modo garantizan que el plan que comenzó a aplicarse en los noventa tenga continuidad por otros medios y con otros discursos.

No entiendo el argumento de esta decisión, porque si el argumento fuera que el Estado no puede solventar con otros ingresos las condiciones en las que viven los que menos tienen, existiría una contradicción con las exenciones impositivas, algunas de las cuales se acaban de votar y otras se van a votar en el proyecto de ley de presupuesto.

Estamos ante un festival de subsidios y exenciones para los sectores de ingresos más concentrados, para los grupos económicos más poderosos, a punto tal de contraer deudas con los organismos financieros internacionales denostados en los discursos para conseguir subsidiar a grupos económicos más poderosos. De la lectura de esas decisiones que se han tomado pueden entenderse algunas votaciones que se han efectuado en esta Cámara.

Por eso, vamos a votar negativamente este proyecto, ya que es regresivo y grava al sector del trabajo. Se trata de una iniciativa que nada tiene que ver con la historia del peronismo ni con las promesas preelectorales. En fin, no tiene nada que ver con lo que se dice ante los foros internacionales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snoppek.** – Señor presidente: en este recinto se ha planteado una serie de cuestiones que tienen que ver –como lo he dicho al principio de mi exposición– con los mínimos no imponibles del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales.

Tengo la sensación de que en esta Argentina de hoy, cuando en horas más probablemente tratemos el proyecto de ley de presupuesto de la Nación, las variables económicas van a aparecer alineadas de una forma distinta a como lo estaban desde hace mucho tiempo. Seguramente, nos vamos a encontrar con elementos sustantivos que demuestran que este presupuesto pone el acento en el crecimiento y en el desarrollo, además de tener un fuerte sesgo redistributivo en orden a la inversión que crea trabajo y, consecuentemente, mejora la distribución del ingreso.

Tengo la sensación de que parece difícil atacar el presupuesto desde ese punto de vista. Entonces, parece que utilizaran una manera diferente de tirar la línea de flotación del presupuesto.

¿Cómo podemos hablar de un presupuesto de la Nación si no aprobamos nada menos que la prórroga del impuesto a las ganancias, que significará una recaudación esperada de casi 30.000 millones de pesos para el año que viene?

Se utiliza el pretexto de que hoy deben ser modificados los mínimos no imponibles, sin haber demostrado una perspectiva y un estudio serios de ninguna naturaleza. ¿Alguien ha hablado de cuál será el costo fiscal de tal decisión si la tomamos en el día de hoy? Tampoco se ha hablado de la afectación probable para el año que viene de todo lo que hemos conseguido si ahora aumentamos los mínimos no imponibles.

No estoy hablando de un logro alcanzado solamente por el gobierno nacional, ni por los gobiernos provinciales ni por los municipales. Se trata de algo que ha conseguido el conjunto de la comunidad argentina. Tirar todo eso por la borda porque volteamos el impuesto a las ganancias a partir del 1° de enero del año siguiente, so pretexto de una cuestión que tiene que ver con el mínimo no imponible, parece cuanto menos arriesgado y carente de un sentido claro de responsabilidad de los mandatos que hemos jurado cumplir, de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional.

Me parece que es importante lo que hemos dicho con toda claridad: el Poder Ejecutivo tiene disposición política para avanzar en el curso del siguiente ejercicio en la mejora de algunas cuestiones que son rémoras del pasado, como, por ejemplo, el esquema que hoy se usa para calcular –lo he dicho con todas las letras– tanto las retenciones al personal en relación de dependencia como los anticipos del personal que no está en esa condición.

He escuchado protestar ahora contra los resultados de ese esquema a representantes de algún bloque, que fue precisamente el que impuso este esquema de retenciones en las modificaciones del llamado impuestazo que todos conocimos en su momento.

Sinceramente, esto no está claro, a menos que la intencionalidad sea otra, como sostuve oportunamente, y no quiero pensar que sea así. No puedo, no entra en la imaginación pensar semejante cosa.

No obstante, nosotros queremos decir públicamente que hemos preparado una modificación al artículo 24 del capítulo IV de la ley de presupuesto, que suspendía inicialmente para el ejercicio 2006 la integración del fondo anticíclico creado por el artículo 9° de la ley 25.152, y que ahora se complementa con un agregado al primer párrafo, que diría así: “En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, el Poder Ejecutivo nacional destinará...” –hago hincapié en el término “destinará”; es decir, no es que podrá destinar– “...al fondo anticíclico fiscal el excedente financiero no aplicado”.

El siguiente párrafo diría así: “El Poder Ejecutivo nacional utilizará parte del referido fondo para compensar parcialmente la reducción de la recaudación tributaria producto de incrementos en las deducciones del artículo 23...” –por supuesto que nos estamos refiriendo a las modificaciones que se produjeron al artículo agregado a continuación del mismo en la Ley de Impuesto a las Ganancias– “...y sus modificaciones, y en los artículos 24 y 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre bienes personales y sus modificaciones”.

Había adelantado oportunamente esta cuestión, pero habida cuenta de que algunos bloques han pedido precisiones –algunos señores diputados individualmente también quieren tener pre-



cisiones sobre esta cuestión—, teniendo en cuenta el esquema simple tendiente a conocer con la mayor exactitud posible cuáles habrán de ser las recaudaciones tributarias efectivas que se realicen y que se concreten durante el curso del ejercicio siguiente, hacemos pública esta propuesta de modificación a ser incluida en el artículo 24.

Teniendo en cuenta que la vamos a tratar a posteriori, nos parece conveniente que todos los miembros de esta Cámara conozcan con exactitud cuál es la propuesta que hace el bloque de la primera minoría, tal como lo denominan algunos, es decir, el bloque oficialista.

Complementa el artículo 24 un último párrafo, que diría así: “El Poder Ejecutivo nacional dictará en materia de su competencia las normas reglamentarias pertinentes en relación a lo preceptuado en el párrafo anterior.”

En cuanto a las normas reglamentarias que se refieren a la forma y modo de calcular —es decir, hasta dónde el Poder Ejecutivo puede hacerlo— tanto las retenciones al personal en relación de dependencia cuanto los anticipos —en el caso de que éste no sea el supuesto de las ganancias— siempre se refieren a la cuarta categoría, personas físicas o sucesiones indivisas.

Incluso estamos dispuestos a incorporar un párrafo que establezca un plazo para que el Poder Ejecutivo nacional eleve al Congreso, en su caso, las modificaciones que se requiera, precise o necesite para el andamiaje de carácter legal.

Es decir que a esta normativa habría que incluirle un plazo y esta Cámara de Diputados debería definir cuáles habrían de ser las modificaciones de carácter legislativo necesarias para satisfacer la inquietud que hoy anima a buena parte de los diputados.

Aclaro que no me estoy refiriendo solamente a quienes pertenecen a los bloques opositores sino a todos los legisladores que integran este cuerpo. Todos estamos preocupados por este tema, con mayor o menor intensidad. Respeto las posiciones de los demás bloques, aunque en algunos casos no las comparta.

Reitero que este asunto tiene que ver con una cuestión de seriedad y prolijidad. Hoy no podemos —sobre la base de supuestos o hipotéticos crecimientos de la economía, mejoras en la recaudación, éxito de planes antievasión o lo que

se quiera agregar— volver a la irresponsabilidad de los tiempos en los que sobreestimábamos los recursos a partir, por ejemplo, de incrementar el producto; se gastaba en consecuencia y después pagaba el pato el que menos tenía, si se trataba de inflación o de endeudamiento, que son las dos únicas soluciones, porque no hay otra, ya que no existen milagros en estos temas.

Hay que comprender que en la Argentina ha llegado la hora de ser responsables en esta materia, de no sobreestimar los recursos ni soñar con hipótesis que pueden muy bien ser realizadas o no.

Personalmente, tengo estimaciones de crecimiento del producto que probablemente se sitúan por encima de algunas otras que pueden hacer otros observadores económicos o alguien que se dedique a mirar qué es lo que está pasando en la economía. En lo personal tengo estas conclusiones, pero no me habilitan a pedirle al Poder Ejecutivo nacional —que es el responsable de que esto funcione— que sea irresponsable y adopte mis previsiones porque éstas pueden no ser certeras o bien no adecuarse a la realidad.

Lo único que nos va a dar la certeza o la tranquilidad de continuar por el camino de la prolijidad es observar el desarrollo de la recaudación en el curso del ejercicio siguiente. Esto es lo único que nos va a proporcionar un elemento cierto, concreto, para que podamos asentar allí la necesidad de la prudencia que hoy tenemos y entonces sí poder actuar sobre los mínimos no imponibles, sobre el artículo agregado a continuación del artículo 23, sobre los mínimos del impuesto sobre los bienes personales y sobre lo que sea necesario para equilibrar las cargas que hoy aparecen eventualmente con algún desequilibrio.

Quiero dejar en claro que nos encontramos dispuestos a aprobar el artículo con estas terminantes disposiciones que entiendo que van a dar la necesaria tranquilidad a quienes piensan —como nosotros— que es importante actuar sobre estos dos temas de significación, e incluso —reitero— a incorporar un plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo nacional dictará la reglamentación pertinente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. — Señor presidente: solicito que el señor presidente de la Comisión de Pre-

supuesto y Hacienda dé lectura al texto del artículo 24 luego de las modificaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – El artículo 24, después de la modificación, es decir, a partir del primer punto, quedaría redactado de la siguiente manera: “En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero...” –el superávit de caja, no el superávit primario– “...el Poder Ejecutivo nacional destinará al fondo anticíclico fiscal el excedente financiero no aplicado”.

El segundo párrafo diría: “El Poder Ejecutivo nacional utilizará parte del referido Fondo para compensar parcialmente la reducción tributaria producto de incrementos en las deducciones del artículo 23 y modificaciones al artículo agregado a continuación del mismo de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y en los artículos 24 y 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones”.

La redacción concluye con un último párrafo que diría: “El Poder Ejecutivo nacional dictará en materia de su competencia las normas reglamentarias pertinentes en relación a lo preceptuado en el párrafo anterior”.

Reitero además que el bloque oficialista está dispuesto a incorporarle a esta redacción un plazo para que el Poder Ejecutivo nacional dicte la normativa a que se refiere el último párrafo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). –Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: de acuerdo con lo que acaba de señalar, el señor diputado Snopek nos indica que la Nación puede compensar.

Recordemos que estamos ante impuestos coparticipables y por ello pregunto acerca de la situación en que quedan las provincias argentinas. ¿Con qué van a compensar las provincias esta reducción? En el caso del Poder Ejecutivo nacional, se lo autoriza a usar los excedentes.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: no estamos planteando en el proyecto de presupuesto nacional ninguna alteración a régimen de distribución de recursos alguno.

Para expresarlo clara y directamente diré que en la medida en que el fondo anticíclico creado por ley tenga los recursos pertinentes, la autorización que estamos confirmando o –mejor aún– el mandato que le estamos dando al Poder Ejecutivo nacional es para que utilice parte de esos recursos, que de todos modos iban a estar apartados en relación con el fondo anticíclico. Es decir que ahora nos manejaríamos con un criterio procíclico.

Estamos convirtiendo el fondo anticíclico en un fondo procíclico con el cual se absorbería el decremento pertinente de los recursos que ingresan. Cuando estos recursos compensan a aquellos, no hay afectación de ninguna naturaleza a los recursos pertinentes y relativos a los fondos coparticipables.

En el presupuesto nacional no fue calculado el fondo anticíclico en función de recursos coparticipables que afecten a las provincias, sino en función de la parte que corresponde a la Nación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: en primer lugar, ello no me convence porque se está dando la posibilidad al Estado nacional de resarcirse en el caso de una reducción de la recaudación del impuesto a las ganancias y a los bienes personales, mientras que las provincias no tienen adónde recurrir para resarcirse de lo mismo. Por eso, vamos a seguir insistiendo en nuestro dictamen de minoría.

También queremos señalar claramente que conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional –además del tratamiento del expediente 48-P.E.-2005 y los antecedentes enunciados–, el bloque del oficialismo debe actuar con responsabilidad en la sanción de esta iniciativa.

No pretendemos trabar ni poner palos en la rueda al Estado nacional ni a este gobierno, pero deseamos que se respeten las normas constitucionales y las leyes dictadas en su consecuencia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: así como está planteado, da la sensación de que lo que podría ocurrir en el segundo párrafo está condicionado a lo que ocurra en el primero.

Es decir que lo que suceda depende del cierre del financiamiento global, lo que a su vez está vinculado con el cierre del financiamiento externo. Esto último está relacionado con el acuerdo con el Fondo, y ello a su vez depende del mantenimiento de la política de desendeudamiento. O sea que podríamos llegar hasta las calendas griegas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: entiendo que lo expresado por el señor diputado Snopek es un avance sustancial a la posición originaria del dictamen, pero existe un problema de fondo: no podemos delegar en el Poder Ejecutivo nada menos que una cuestión tributaria.

Todavía estamos sosteniendo que se necesita una mayoría especial, y ahora se nos hace una propuesta que creo que apunta al buen camino, pero de todos modos solicitaría al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que hagamos al revés.

Sería conveniente que primero se precise una redacción en lo que atañe al aumento correspondiente al mínimo no imponible. Así evitaríamos delegar en el Poder Ejecutivo que defina esta situación a partir de su conveniencia.

Como corresponde según la Constitución Nacional, deberíamos definirlo nosotros, y el Poder Ejecutivo tendría el mandato para la decisión definitiva a partir de los recursos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos tiene acostumbrados a algunas elucubraciones sobre los informes que a veces mueven a la risa.

Más allá de la propuesta que acaba de hacer – que para nada creo que sea un avance –, aun con la cláusula del artículo 24 y esa suerte de modificación que aparentemente se le hizo desde el bloque provincial, lo concreto es que por el tipo de impuesto de que se trata, durante todo el año 2006 los casi 700.000 trabajadores, con cargas de familia, que cobran más de 2.235 pesos tendrán que tributar ganancias. Más allá de la arquitectura que se dé al artículo 24 –autorizando, peticionando, rogando o suplicando para que el Poder Ejecutivo haga algún tipo de previsión–, lo cierto, real y concreto es que la situación no varía.

Repito: en todos los diputados que hoy votemos la prórroga del impuesto a las ganancias debe quedar bien en claro que todos aquellos trabajadores que osen cobrar más de 2.235 pesos, con cargas de familia, tributarán ganancias.

Insistimos en el planteo que hiciera nuestro bloque en cuanto a la necesidad de que para la aprobación de este tipo de proyectos se cuente con los 129 votos que corresponden, como siempre se estiló en la Cámara.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.)**. – Señor presidente: la redacción que acaba de leer el miembro informante de la mayoría en realidad no difiere en demasía de lo que tratáramos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No se trata –como señalara algún diputado– de la delegación de facultades en el Poder Ejecutivo a los fines de que éste pueda modificar los mínimos no imponibles, porque en materia tributaria no es posible la delegación. Simplemente, estamos en presencia de una expresión de deseos: la posibilidad de que en el próximo año el Parlamento decida modificar los mínimos no imponibles de bienes personales y ganancias, de forma que en todo caso tal modificación comenzaría a regir a partir de 2007.

Nosotros planteamos que ahora se produzca una modificación, porque la actual legislación en materia de ganancias y de bienes personales está afectando fuertemente los sectores medios y de trabajadores. Lo que proponemos en los dictámenes de minoría no es posponer la cuestión –como se plantea en el artículo 24– sino resolverla ahora.

Para ello, hoy debemos tratar de sancionar un proyecto que efectivamente prorrogue el impuesto a las ganancias y el gravamen a los bienes personales, pero elevando los mínimos no imponibles, tal como surge de los distintos dictámenes de minoría emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Esta es la discusión. El artículo en cuestión absolutamente nada modifica; es una expresión de deseos que apunta únicamente a postergar la cuestión hasta el próximo año.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: desde que pedí la palabra han hecho uso de ella otros señores diputados que prácticamente han planteado las cosas que yo pensaba decir.

Es mucho más responsable de nuestra parte –o por lo menos de quienes vayan a votar en forma afirmativa el dictamen de mayoría o el proyecto oficial, que no están dispuestos a aumentar los mínimos no imposables– no ir detrás de este fondo que ahora se ha dado en llamar “procíclico”, que a mi juicio no merece tratamiento.

Queremos defender al hombre común; por eso proponemos el aumento de los mínimos no imposables. Queremos defender el financiamiento del Estado.

No podemos aceptar que un impuesto de estas características se esté votando con mayoría simple. No vaya a ser que el costo de votar la prórroga de un impuesto sin la cantidad de 129 votos sea mayor al costo –que no estamos dispuestos a asumir– de no ayudar al conjunto de argentinos que tendrá que pagar el impuesto a las ganancias con un mínimo extremadamente bajo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: en realidad no pensaba participar de este debate, porque a lo largo de mi vida he intervenido en demasiadas discusiones sobre temas impositivos, y en general todas se parecen.

Desde el punto de vista del oficialismo pareciera ser que nunca se puede tocar un peso porque se cae el Estado, y desde el punto de vista de la oposición, pareciera que siempre sobra plata y que se pueden bajar los impuestos.

Nosotros hemos pasado de crisis en crisis y recientemente hemos salido de una con secuelas enormes. Tenemos un mapa social que no es de lo mejor y estructuras económicas con toda suerte de taras, desde concentración de la actividad productiva en algunos sectores, empresas que comienzan a salir bajo la protección arancelaria, sectores de la economía en blanco que mejoran su nivel de ingreso y un aumento de la formalidad. Estos son los elementos del proceso económico que estamos viviendo que se deben colocar en el haber.

Sin embargo, ésta es la mitad del camino. Sería una actitud absolutamente conservadora pensar que esto está terminado y que no hay cosas que corregir. Esta no es la visión de lo que debe ser una Argentina distinta. Una Argentina distinta es un país que pueda incluir a la gente que no está incluida.

Si analizamos parcialmente el problema, desde el punto de vista de un sector que antes no pagaba impuestos y que ahora debe pagarlos, nos colocamos en la actitud simpática de decir: “Es cierto que esto hay que corregirlo”.

Me parece que probablemente ha llegado en la Argentina la hora de realizar un debate sistémico sobre los impuestos. ¿Por qué? Porque tenemos impuestos casi sin tocar que vienen de la época de la convertibilidad, nuevos impuestos que fueron aplicados durante la emergencia económica y otros que vienen de la época en que teóricamente la economía estaba recalentada y había que frenarla. Es decir que se fueron superponiendo sistemas que, con la situación actual más el cambio de precios relativos fruto de la devaluación, permitieron tener un superávit fiscal. Este no es un tema menor. El superávit fiscal no es ni la panacea ni la razón de ser de la economía. Debe tenerse en cuenta dónde y en qué momento de la historia del país está uno parado.

¿Cómo sería esta Argentina de hoy con problemas de crédito y con el déficit alentando el sistema inflacionario? Por eso uno debe poner todo en la balanza. Cuando se plantea la situación que afecta al sistema tributario económico, es cierto que se perjudican mucho más los que están en la economía informal que aquellos que se encuentran en la economía formal. Cuando alguien empieza a pagar impuesto a las ganancias porque gana 2.000 pesos, es posible que cambie su situación porque antes no pagaba, pero se ven mucho más afectados quienes están fuera del sistema. Quienes ganan 500 pesos pagan 100 pesos de IVA. Por eso, probablemente cuando se debata sobre el sistema haya que considerar esto primero.

Esta es una vieja discusión, y seguramente todos los recaudadores del mundo se oponen porque dicen: “Perdemos recaudación porque se corta la cadena. Busquemos los sistemas: tarjetas y elementos que permitan mejorar el salario en serio”. A veces, cuando hay tanta economía informal y se actúa solamente sobre el salario en blanco, mejora el ingreso de algunos y empeora el de otros, empeora el de quienes integran la economía marginal, que son muchísimos. Entonces, para esta gente, la mejor contribución que puede hacer la política es que no haya inflación. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque cuando se escapan los precios,



los que no se pueden defender son quienes tienen ingresos fijos, y el deber del Parlamento y de la política es garantizar la estabilidad, y la estabilidad también se garantiza con una política fiscal sana.

Además, hay que ver el sistema en su conjunto, porque cuando uno lo ve por partes, con intereses de partes, se equivoca. La Argentina vivió demasiados años pensando en sectores, y es fundamental pensar el país en su conjunto. Esto último significa pensarlo con todos los argentinos, la mayoría de los cuales todavía sigue soportando el peso de la crisis; la mayoría de los argentinos son los que primero la sufrieron y los que más tardan en salir.

Entonces, yo estoy dispuesto a discutir los impuestos en forma sistémica, pero siempre que se garantice el financiamiento del Estado, porque no es cierto que se puede vivir de cualquier manera cuando se tiene un Estado infinanciable. ¿Qué pasaría si en el presupuesto para el próximo año dejáramos de subsidiar al transporte? Automáticamente aumentarían las tarifas y cientos de miles de porteños no podrían viajar más ni en subterráneo ni en colectivo. Este también es un tema a discutir, porque lo soportan las finanzas de todo el país.

¿Qué pasaría si dejáramos de subsidiar la energía? ¿A cuánto ascenderían las tarifas eléctricas? Esto también es parte del financiamiento del Estado. Y también es el financiamiento que hace que no suban las tarifas domiciliarias. ¿Por qué? Porque hay finanzas sanas en el país; si no, tendría que sincerarse todo el sistema tarifario.

Entonces, discutamos todo junto: discutamos un sistema tributario que garantice la recaudación que está teniendo esto. Y hagámoslo mejor: seguramente hacen falta menos impuestos y más simples, de base general y que todo el mundo los conozca. Hace años que se viene hablando de todo esto y se escriben libros, pero es muy difícil tomar las decisiones cuando los problemas se analizan por partes.

Creo que lograr eso debe ser un compromiso de este Parlamento. Ni siquiera necesitamos que se nos envíe un proyecto; simplemente durante las sesiones ordinarias debemos realizar un debate en serio sobre el sistema tributario y elevar al Poder Ejecutivo una propuesta que garantice la recaudación y que haga al sistema más progresivo. Pero, repito, analicémoslo en su conjunto.

Creo que nos equivocamos si creemos que tranquilizamos nuestra conciencia poniendo un parche más al sistema tributario. Este último ya tiene demasiados parches, demasiados problemas y demasiados cambios.

Pero seguramente hay un hecho auspicioso: hasta hace poco tiempo, y con alguna razón, el ministro de Economía saliente decía: no me toquen el sistema tributario porque la gente se tiene que acostumbrar a que existe un sistema tributario. Y esto es cierto. Cuando nosotros teníamos la piel escaldada, ya que no cobrábamos un peso a nadie porque había rebelión fiscal en la Argentina y pagar los sueldos era un verdadero milagro –por lo cual tuvimos que apelar a los bonos–, vino a visitarme un tributarista a la Secretaría de Hacienda y le pregunté qué podíamos hacer. Me respondió: no haga nada; no se puede cobrar impuestos cuando hay rebeldía fiscal y cuando la gente tiene tanta bronca; hay que esperar que se calme.

Creo que ahora, cuando ha vuelto la conciencia del pago y se ha mejorado la administración del Estado, seguramente se pueden pensar las cosas de otra manera, sistémicamente, y darle al país un buen sistema tributario. Pero me parece casi improbable que lo podamos hacer en una noche, a quince días del fin de año, cuando para el análisis de este tema seguramente vamos a necesitar el aporte de los distintos sectores involucrados. Cuando se discute un sistema tributario, además de que participen los tributaristas es necesario que lo hagan quienes pagan los impuestos, porque a veces también es bueno escucharlos para no equivocarse al tomar las decisiones.

Considero que deberíamos avanzar en esta norma, votarla, aprobar el presupuesto del país y asumir entre todos –en esto sería fundamental la participación del Ministerio de Economía– el compromiso de dar al país un sistema más simple, más ordenado, más eficiente y a su vez más equitativo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señor presidente: voy a hacer más las palabras del señor diputado preopinante pero dándole un marco a la opinión del bloque de la mayoría. En este caso el bloque de la mayoría ha sido sensible ante las demandas de los distintos bloques de la oposición. Se podrá discutir cuán sensible ha sido o si la respuesta que

hemos brindado y puesto en boca del señor diputado Snopek ha sido suficiente, pero lo que no se puede...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señora diputada Cassese: ésta es la tercera oportunidad en que usted solicita la palabra mientras el último orador está hablando, de modo que no se la concederé.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Decía que podrá opinarse acerca de la respuesta que ha dado el bloque del oficialismo ante la demanda de los distintos bloques de la oposición para aumentar los mínimos no imponibles. Será satisfactoria para algunos y no alcanzará para otros, pero es cierto que el bloque y el gobierno han sido sensibles a este planteo formulado desde las distintas bancadas de la oposición.

También es justo reconocer que es un reclamo que hemos tenido en el seno de nuestro propio bloque por muchos señores diputados que hoy nos están acompañando en la votación, y un reclamo que ha formulado la conducción del movimiento obrero organizado a través de la CGT y la CTA y que ha hecho llegar al gobierno.

Tanto el gobierno como el bloque oficialista han tenido una respuesta, que podrá no ser válida para algunos diputados; pero es contundente que hemos dado una alternativa que nos parece un paso adelante alrededor de esta cuestión.

Simplemente, quiero agregar dos o tres cuestiones que no fueron planteadas con la suficiente fuerza y que deberán tenerse en cuenta a la hora de que cada uno de los diputados emitamos nuestro voto. Del ciento por ciento de los impuestos a los que estamos haciendo referencia, el 20 por ciento va para la ANSES; algo tienen que ver los trabajadores con la ANSES. Otro 17 por ciento se destina al fondo de los aportes para el Tesoro nacional a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires; y el 63 por ciento restante se coparticipa entre Nación y provincias.

No estamos hablando solamente de las finanzas del gobierno nacional sino que está claramente especificado cuáles son los destinos de los aportes de los impuestos que estamos considerando.

Coincidiendo con lo señalado por el señor diputado Lamberto, en toda la noche hubo refe-

rencias y discusiones acerca de la situación del país y de la crisis que estamos sufriendo. Simplemente, quiero refrescar a los señores diputados algunos datos recientes. Pobreza e indigencia, del total de veintiocho aglomerados urbanos, primer semestre del año 2005: pobreza en todo el país, en personas alcanza el 38,5 por ciento y en hogares llega al 28,4 por ciento; indigencia, en todo el país, en hogares, 9,5 por ciento y en personas, 13,6 por ciento.

Cuando decimos que todavía estamos saliendo de un país que está en crisis no lo hacemos simplemente como figura discursiva o atenuante para llevar adelante determinadas políticas. Todavía debemos considerar seriamente que estamos viviendo en un país en crisis. Por eso para el gobierno es tan importante el superávit fiscal.

¿Imaginan lo que hubiese sido para un gobierno discutir la presión de la escalada inflacionaria sobre la cual estamos inmersos sin el superávit fiscal? ¿Desde qué lugar de fuerza el gobierno puede contener al resto de los actores económicos? Seamos honestos con nosotros mismos, señores diputados. Hay muchísimas cosas legítimas que plantea la oposición, pero no es obcecado lo del oficialismo; venimos sosteniendo un esquema de ingresos que planteamos legítimamente en esta Cámara y hemos sido receptores de la demanda de los distintos bloques de la oposición. Hemos hecho una oferta porque somos conscientes de la demanda, pero pido que se tengan en cuenta la totalidad de los temas en discusión.

Estos impuestos no van al bolsillo del secretario de Hacienda. Se coparticipan en gran parte y un alto porcentaje se destina a la ANSES.

Por más que tengan legitimidad en el reclamo no podemos tomar una decisión sin conocer la opinión seria y cierta de la totalidad de los gobernadores...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La señora diputada González le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Rossi**. – No, señor presidente.

Considero que ya se ha dicho todo a lo largo de este debate, por lo que pido que pasemos a la votación, rescatando lo que señalé con anterioridad: somos sensibles a los planteos que nos han hecho los distintos bloques de la oposición. Hemos intentado dar una respuesta, en la que venimos trabajando desde hace mucho tiempo.

Además reitero que estos dineros no van en su totalidad al Tesoro nacional; es mayor el porcentaje que se destina a la coparticipación y a los fondos específicos que lo que recibe el Tesoro nacional.

Solicito que la votación se realice en forma nominal.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Pérez (A.).** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – ¿Se va a referir a la modificación propuesta por el presidente de la comisión?

**Sr. Pérez (A.).** – No, señor presidente. Hemos seguido con atención la propuesta alternativa que ha efectuado el oficialismo. Hay varios dictámenes de minoría, pero todos coinciden en la necesidad de aumentar el mínimo no imponible para el caso de los impuestos a las ganancias y bienes personales. Como logramos unificar todos los dictámenes queremos armar una propuesta alternativa para ver si el bloque oficialista –que no cuenta con los 129 votos que se requieren para aprobar esta iniciativa– la considera viable.

Queda en claro que tanto en el caso del impuesto a las ganancias como sobre los bienes personales existe una asignación específica que requiere para su aprobación de la mayoría calificada establecida en el inciso 3° del artículo 75 de la Constitución Nacional. Como no cuentan con ese número...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No prejuzgue, señor diputado. Si querían unificar los dictámenes, lo hubiesen hecho antes. Tradicionalmente, en esta Cámara el cierre de debate queda a cargo del presidente del bloque de la mayoría o, como ocurre en este caso, de la primera minoría. No podemos seguir discutiendo el tema una vez cerrado el debate.

Por lo tanto, se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría. Se requiere simple mayoría para su aprobación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 106 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: en el tablero electrónico aparecen tres abstenciones que no habían sido autorizadas, por lo que solicito que los señores diputados expresen su voto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cavadini.** – No se registró mi voto, señor presidente.

**Sr. Rossi.** – Que se verifique si el señor diputado preopinante emitió su voto, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). –La Presidencia informa que se han abstenido los señores diputados Cavadini, Morandini y Poggi.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy para expresar el sentido de su voto.

**Sr. Cavadini.** –Señor presidente: yo voté por la afirmativa y mi voto no fue registrado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Morandini.** – Yo me abstengo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: yo también me abstuve.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación en general.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 128 votos afirmativos, que con el voto que recientemente ha anunciado el señor diputado Cavadini suman 129, 106 negativos y 2 abstenciones. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bajarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösche, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido

Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Alvarez (J. J.), Arnold, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisuti, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Carrió, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Coirini, Comelli, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Martínez Garbino, Martini, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Oscos, Oviedo, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Ruckauf, Salim (F. O.), Santander, Sarghini, Sesma, Sosa, Storero, Tate, Tinnirello, Toledo, Tonelli, Tulio, Varisco, Villaverde, Zancada, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Morandini y Poggi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Lix Klett.** — Señor presidente: en el tablero electrónico no existía ningún diputado sin identificar en la votación. Por lo tanto, el señor diputado no puede votar dos veces. No lo puede hacer una vez con el sistema computarizado y otra en forma verbal.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia informa al señor diputado que lo que ocurrió fue que el señor diputado Cavadini aparecía absteniéndose, cuando en realidad había votado por la afirmativa. Es lo que acaba de corroborar dicho diputado.

**Sr. Lix Klett.** — La verdad es que no entiendo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Cavadini.** — Señor presidente: no sé por qué razón el sistema no ha funcionado y no pude expresar mi voto, pero no voy a soportar ni permitir que ningún otro señor diputado sugiera que he votado dos veces.

He votado una sola vez, y en forma afirmativa, por lo que no voy a permitir que se dude de mi honestidad. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia informa que está a disposición de los señores diputados la votación donde figura la abstención del señor diputado Cavadini.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: he pedido la palabra para que conste en la versión taquigráfica que ésta es nuestra primera sesión en la que tratamos temas importantes.

En cuanto a lo que acaba de ocurrir, a confesión de parte, relevo de pruebas. Si se han obtenido, y no tengo por qué dudar de la Presidencia, los 129 votos, se ha logrado, en todo caso, la mayoría absoluta que requiere la Constitución. Evidencia de ello ha sido la posición del diputado Urtubey, que durante toda la noche nunca pidió permiso para presentar abstenciones, pero hubo entre 10 y 15 en las votaciones anteriores.

En segundo lugar, quiero destacar el extremado y cuidadoso silencio del oficialismo hasta que se alcanzó el número de los 129 votos y se produjo el aplauso.

En el fondo, señor presidente, todos saben, los que votaron por mayoría simple, que esta noche afirmaron la ilegalidad por primera vez en el Congreso de la Nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — En consideración en particular el título I, que comprende el artículo 1º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.



**Sra. Camaño.** – Señor presidente: nosotros estamos proponiendo en el artículo 1° una serie de modificaciones que tienen sustento en el discurso de apertura de tratamiento del tema pero, en realidad, tenemos la vocación de que efectivamente este artículo tenga la posibilidad de ser votado, más allá de que advertimos que, en general, efectivamente, cumpliendo los postulados de la Constitución, la mayoría ha logrado los 129 legisladores que se necesitan para aprobar este tipo de leyes.

Por lo tanto, vamos a tratar de coordinar durante la sesión con los diputados de la Unión Cívica Radical, del ARI y del interbloque Provincias Unidas, para intentar que nuestra redacción sea similar a sus propuestas.

Voy a dar lectura a lo que nosotros propusimos como proyecto de dictamen, que en su artículo 1° dice así: “Modifícase el artículo 23 de la ley 20.628 (t.o. 1997) de impuesto a las ganancias y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 23: Las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir sus ganancias netas: *a)* En concepto de ganancias no imponibles la suma de pesos siete mil trescientos noventa y siete (\$7.397) siempre que sean residentes en el país; *b)* En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a pesos siete mil trescientos noventa y siete (\$7.397), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto: 1) Pesos cuatro mil cuatrocientos dieciséis (\$4.416) anuales por cónyuge. 2) Pesos dos mil doscientos ocho (\$2.208) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo. 3) Pesos dos mil doscientos ocho (\$2.208) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra), por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra, por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

”Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles;

”*c)* En concepto de deducción especial, hasta la suma de once mil cuarenta pesos (\$11.040) cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 79.

”Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, en relación a las rentas y actividad respectivas, el pago de los aportes que como trabajadores autónomos les corresponda realizar obligatoriamente, al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, o a las cajas de jubilaciones sustitutivas que corresponda.

”El importe previsto en este inciso se elevará en un doscientos por ciento (200%) cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

”No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el incremento previsto en el mismo no será de aplicación cuando se trate de remuneraciones comprendidas en el inciso *c)* del citado artículo 79, originadas en regímenes previsionales especiales que, en función del cargo desempeñado por el beneficiario, concedan un tratamiento diferencial del haber previsional, de la movilidad de las prestaciones, así como de la edad y cantidad de años de servicio para obtener el beneficio jubilatorio. Exclúyese de esta definición a los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a los regímenes correspondientes a las actividades docentes, científicas y tecnológicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad.”

El artículo 2° diría que se deroga el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 por la ley 25.239.

“Artículo 3° . – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, incorporando las modificaciones que por la presente ley se establecen.”

A los efectos de tomar los importes que estamos solicitando como mínimos hemos considerado los bienes implícitos del producto bruto interno, pero estamos dispuestos a aceptar la duplicación que establece el dictamen de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: lamentablemente, no hemos podido llegar a un acuerdo, que como fue público lo intentamos hacer aquí mismo, en las bancas, a la vista de todo el mundo, para que no se hagan acusaciones de cosas raras, como las que fueron hechas en los últimos días. Lamentablemente, no llegamos a un acuerdo con el bloque de la mayoría porque no fue posible establecer una pauta cuantitativa que garantizara una efectiva suba de los mínimos no imponibles, y sin esa pauta cuantitativa nos pareció imprudente acompañar la propuesta tal como quedó redactada.

Valoramos especialmente el interés demostrado por la bancada mayoritaria en la disciplina fiscal y somos conscientes de que hay alguna complejidad en esta relación entre el uso de los fondos públicos y la aprobación de gastos que a nuestro juicio son imprescindibles. Francamente, a nosotros no nos parecía que el monto que estaba involucrado fuera algo que desequilibrara las finanzas nacionales, cosa que el oficialismo reconoce que así es; podrían desequilibrar un poco más los provinciales y generar un desfinanciamiento a la ANSES, lo que agrega complejidad al tema.

De todas maneras, quiero dejar sentado aquí cuál fue el objetivo del esfuerzo que acabamos de realizar. Para ello me voy a remitir al discurso inicial que pronuncié con motivo del debate en general. Dije que el Congreso se puede utilizar para tratar de buscar consensos o para tratar de defender posiciones más simpáticas para algunos aunque no viables en la realidad.

Nos parece claro que con un Senado controlado con mayoría absoluta por el oficialismo y con un presidente que tiene la facultad constitucional de vetar las normas que sanciona el Congreso, no era cuestión de hacer una competencia para ver quién ponía el mínimo no imponible más alto para quedar más simpático en los diarios de mañana, sino que era cuestión de buscar un consenso con quien podía sancionar una ley en su integridad, lo cual no depende sólo de los diputados sino también del Senado de la Nación y del Poder Ejecutivo nacional.

Ahora que el oficialismo ha obtenido mayoría para apoyar su dictamen –que ha mejorado con las incorporaciones que ha recibido a último momento con motivo de nuestra gestión–,

esperamos que el Poder Ejecutivo eleve rápidamente para consideración de esta Cámara, en los días de plazo que se han fijado, alguna propuesta, viable desde el punto de vista financiero y realista desde el punto de vista del aumento de los mínimos no imponibles, que permita que esta iniciativa siga su curso.

En definitiva, a pesar de que vamos a votar en forma negativa en particular este artículo, nos felicitamos de haber trabajado para intentar que el aumento de mínimos no imponibles finalmente exista y de haber obtenido un compromiso del bloque oficialista en ese sentido, que esperamos que se cumpla en los días de plazo que se han establecido.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: en realidad no tenemos todavía una propuesta concreta de modificación al artículo 1°.

**Sr. Giubergia.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: me parece bien que el cierre del debate esté a cargo del bloque oficialista, pero quiero dejar en claro que estamos considerando en particular el título I, artículo 1°, de este proyecto de ley.

En ese sentido, más allá de que el impuesto a las ganancias es un gravamen extraordinario que sirve para que el que más tiene más pague, hoy en la República Argentina el hecho imponible es la fuerza del trabajo, o sea, el trabajador.

Estamos gravando al que trabaja en un país en el que tenemos falta de fuerza...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Discúlpeme, señor diputado. Esta Presidencia debe hacer una aclaración antes de que usted continúe con el uso de la palabra.

Que sea la última vez que se hace una interrupción cuando el presidente de la comisión está contestando las inquietudes de los bloques políticos.

Hay que anotarse previamente y no esperar a que llegue el turno del presidente de la comisión porque si no nunca terminará el debate.

En este caso particular permitiré que termine su exposición, pero en lo sucesivo quienes quieran hacer uso de la palabra tendrán que anotarse antes de que llegue el turno del representante del bloque de la mayoría.

**Sr. Giubergia.** – Quiero aclarar al señor presidente que solicité el uso de la palabra antes de que comenzara a hablar el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No es cierto lo que está diciendo, señor diputado. Cuando terminó de hablar el señor diputado Pinedo, hice un paneo de los presentes y usted estaba conversando con dos legisladores que estaban al lado de su banca.

**Sr. Giubergia.** – El señor presidente no podía verme porque los legisladores estaban delante de mi banca.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – ...y usted estaba charlando con ellos, señor diputado.

**Sr. Giubergia.** – Yo estaba sentado en mi banca.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia le solicita que la próxima vez se anote antes de que hable el miembro informante del dictamen de mayoría.

**Sr. Giubergia.** – Más allá de que el oficialismo cuente con los votos, vamos a insistir con nuestra posición en cada uno de estos artículos. En particular, en relación con el que se está por votar, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a aceptar la propuesta de la señora diputada Camaño. También dejamos perfectamente en claro que insistimos en que para la votación corresponde la mayoría establecida por el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Señor presidente: necesito hacer una consulta y formular una propuesta al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se trata de algo vinculado con el artículo 23 y sólo en relación con los cuentapropistas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – ¿A qué artículo 23 de la ley está refiriéndose, señor diputado?

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Al artículo 23 del impuesto a las ganancias.

Allí existe un problema con los trabajadores cuentapropistas, que están sujetos a sanciones muy importantes cuando no se encuentran al día con los pagos jubilatorios.

Al no estar al día con dichos pagos, no se les permite la deducción correspondiente, y termi-

nan quedando sujetos al impuesto a las ganancias, como consecuencia del castigo por el incumplimiento.

Creo que ello representa muy poco para las arcas del Estado, y es una realidad indiscutible. Por ello, solicito que se elimine la sanción que existe contra los cuentapropistas en esta situación, que son muy pocos en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – No se van a aceptar modificaciones en relación con esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Antes de proceder a la votación, pediría a los señores diputados que quieran hacer uso de la palabra sobre los artículos 2° al 6° inclusive que en Secretaría Parlamentaria se inscriban a efectos de ordenar el trámite de la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: no me dispense esa hermosa sonrisa porque va a tener aguantarme por lo menos por dos años más...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Como sigamos así, no sé si llegamos. (*Risas.*)

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: formulé una propuesta respecto del artículo 1°, pero como se va a pasar a la votación y el miembro informante aún no se expidió...

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Dijo que no aceptaba modificaciones.

**Sra. Camaño.** – ..., quiero aclarar que nuestro bloque votará negativamente habida cuenta de que la Cámara se está pronunciando sobre el proyecto del oficialismo. En razón de que intentamos que se apruebe lo que nosotros pretendemos, en la siguiente votación –si es que se da la posibilidad– insistiremos con el texto que hemos leído.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el título I, que comprende el artículo 1°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 106 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia ruega a los señores diputados Esteban, Landau y Morandini –que figuran como abstenidos– que indiquen el sentido de su voto.

**Sra. Esteban.** – Voto por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Landau.** – Mi voto es por la negativa.

**Sra. Morandini.** – Señor presidente: mi deber de votar me impone la obligación de conocer lo que estoy votando. Por lo tanto, en razón de ser legisladora debutante, me abstengo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – El señor diputado Juan Carlos Godoy no aparece identificado en el sistema electrónico...

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Voto por la negativa, señor presidente.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – En consecuencia, de acuerdo con las manifestaciones de los señores diputados, se han registrado 128 votos por la afirmativa, 106 por la negativa y una abstención.

– Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder y Zottos.

– Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Alvarez, Arnold, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bertol, Binner, Bisutti, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco,

Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambarelli, Carrió, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Coirini, Comelli, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Dellepiane, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Fabris, Ferri, Ferro, Franco, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemme, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macri, Maffei, Martínez Garbino, Martini, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Oscos, Oviedo, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Raimundi, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Ruckauf, Salim, Santander, Sarghini, Sesma, Storero, Tate, Toledo, Tonelli, Tulio, Varisco, Villaverde, Zancada y Zimmermann.

– Se abstiene de votar la señora diputada: Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La votación ha resultado afirmativa.

**Sra. Carrió.** – Si me permite, señor presidente, solicito que quede constancia de que no se alcanzaron los 129 votos exigidos por el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Ha quedado constancia al darse cuenta por Secretaría de la cantidad de votos afirmativos.

**Sra. Carrió.** – De todas formas, pido que quede constancia expresa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Así se hará, señora diputada.

En consideración el título II, que comprende el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.).** – Señor presidente: me referiré a una cuestión formal.

Se entiende que uno siga sosteniendo lo que ha dicho en cuanto al aumento de los mínimos no imponibles en relación con el impuesto sobre los bienes personales, pero además quisiera hacer una salvedad –que en su momento no fue resuelta– respecto de la exención relativa a los inmuebles rurales en las explotaciones unipersonales, que debe quedar clara.

En este momento, existe una doble imposición: la del impuesto sobre los bienes personales y la del impuesto a la ganancia mínima presunta. Este problema se presenta porque esta cuestión no está explicitada en la ley. De cual-



quier manera, hay dictámenes de la AFIP que sostienen que no tendría que darse esta doble imposición, pero le echan la culpa al legislador que no lo dejó aclarado. Por eso, solicito que se incorpore explícitamente esa exención.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: cuando comenzó el debate pedí por Secretaría que se me anotara para hacer uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Entonces, alguien en Secretaría se olvidó porque tengo anotado solamente al diputado Godoy.

**Sra. Camaño.** – Entonces, pido que me anoten para hacer uso de la palabra en el tratamiento de todos los artículos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – De acuerdo, señora diputada. Por Secretaría se tomará nota de su petición para hablar durante la consideración de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de los títulos II, III, IV, V y VI.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: creo que es importante que dejemos constancia de la reacción del bloque oficialista ante el hecho de haber reunido 128 legisladores para lograr el voto por la afirmativa.

Efectivamente, más allá de la chicana política, fue la reacción de quienes aceptan que para esa votación era necesario reunir 129 diputados.

**Sr. Kunkel.** – ¡Gracias por la interpretación! ¡¿Qué haríamos nosotros sin ustedes?!

**Sra. Camaño.** – Si el señor diputado quiere una interrupción, se la concedo. No sé quién es el que grita, pero si queremos orden me parece importante que nos atengamos al reglamento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúe, señora diputada.

**Sra. Camaño.** – En el título II, referido al impuesto sobre los bienes personales, proponemos a la comisión el siguiente texto: “Artículo 3º: Modifícase el artículo 24 del título VI del impuesto sobre los bienes personales, ley 23.966 (t.o.1997) y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 24: No estarán alcanzados por el impuesto los sujetos indicados en el inciso a) del artículo 17 cuyos bienes, valuados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, resulten iguales o inferiores a 214.114 pesos.’

”Artículo 4º: Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 la vigencia del Título VI de la

ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (t.o. 1997), y sus modificaciones”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.).** – Señor presidente: quiero dejar constancia de que, tal como lo expresara anteriormente, hemos unificado un dictamen entre la Unión Cívica Radical, el ARI, el Peronismo Federal y el bloque Provincias Unidas. De manera tal que adherimos a la propuesta realizada por la señora diputada Camaño.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: en este artículo no vamos a aceptar modificaciones al texto del dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el título II, que comprende el artículo 2º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 128 han votado por la afirmativa y 103 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sra. Rodríguez (M. V.).** – Señor presidente: la señora diputada Di Tullio, que acaba de ingresar al recinto, no puede votar. Cuando ya empezó a correr el tiempo para la votación no pueden ingresar diputados al recinto y votar. Por lo tanto, no se puede computar el voto de la señora diputada Di Tullio porque se estaría violando el reglamento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si el diputado está dentro del recinto, sí puede votar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – ¡Señor presidente: más allá de la rigurosidad reglamentaria, está claro que si la señora diputada estaba en la antesala, es decir, en el límite...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.** – ...y tiene la voluntad manifiesta de votar, esta Cámara, que es un símbolo de la democracia, no le puede cercenar el voto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.** – ¡Es inconcebible que el reglamento de la Cámara le impida votar a un dipu-

tado por una cuestión estrictamente técnica!

Señor presidente: si los señores diputados lo consideran conveniente, solicito que se reconsidere la votación.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — La Presidencia va a hacer algunas aclaraciones. La señora diputada Monti no tiene registrado su voto.

**Sra. González (M. A.)**. — Señor presidente: hágale entender al presidente de la bancada oficialista que no es antidemocrático tener un reglamento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Señora diputada: yo no sé si soy capaz de hacerle entender eso al señor presidente del bloque. Primero, aclaremos el tema de los votos de los señores diputados y después la otra cuestión.

Solicito a la señora diputada Monti que haga saber a la Presidencia el sentido de su voto.

**Sra. Monti**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — A continuación, la Presidencia solicita a aquellos señores diputados que se abstuvieron de votar que hagan conocer el sentido de su voto.

**Sr. Toledo**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sr. Santander**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sra. Peso**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sra. Pérez (M. S.)**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sra. Morandini**. — Reitero que me abstengo, señor presidente.

**Sra. Coirini**. — Voto por la negativa, señor presidente.

**Sra. Camaño**. — Quiero hacer una aclaración, señor presidente. En realidad, toda nuestra línea se abstuvo porque al momento de determinar lo que se iba a votar usted manifestó que estaba en tratamiento el título II, artículo 2º, pero en realidad hemos votado el título I, artículo 1º. Nosotros hemos hecho una propuesta en todo el título y probablemente eso lo haya confundido, señor presidente. En esta ocasión deberíamos haber votado el artículo 2º del título I, el artículo 3º del título I, y recién después comenzar con el título II, que fue el título cuyo

tratamiento pedí. O sea que se está votando mal, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. — Señor presidente: me parece que el espíritu tiene que ser de colaboración. Las exigencias que nosotros planteamos tienen que ver con la transparencia. Hasta donde fui siguiendo la votación, estimo que se votó correctamente; hay que decir lo que es justo. Creo que se votó el artículo 2º del título II.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Es lo que corresponde, señor diputado.

**Sra. Camaño**. — Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se ha tomado debida nota, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Di Tullio**. — Señor presidente: quiero aclarar que estaba dentro del recinto cuando faltaban cuatro segundos para la votación.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. González (M. A.)**. — Lo que está diciendo es falso, señora diputada. Usted sabe que miente, porque vino casi volando. Eso no se hace, estamos en democracia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — Se han registrado 128 votos por la afirmativa, 96 por la negativa, 7 votos negativos expresados verbalmente y 2 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia,

Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Alvarez, Arnold, Atanasof, Augsburg, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bisutti, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Carrió, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Coirini, Comelli, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Di Landro, Di Polina, Díaz Bancelari, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jeréz (E. E.), Jeréz (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemme, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Maffei, Martínez Garbino, Martini, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Oscos, Oviedo, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Raimundi, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Ruckauf, Santander, Sarghini, Sesma, Sosa, Storero, Tate, Toledo, Tonelli, Tulio, Varisco, Villaverde, Zancada, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Binner y Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — En consideración el título III, que comprende el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. — Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia del número de votos que se obtuvo para el título anterior, que no se corresponde con la mayoría que requiere la Constitución Nacional.

En segundo término, refiriéndome al título III, sobre el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos

deportivos, nosotros proponemos la siguiente redacción: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por la ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602”.

Me gustaría reseñar brevemente por qué estamos hablando de la prórroga sólo hasta el 31 de diciembre de 2006, cuando el proyecto del Poder Ejecutivo plantea una prórroga que se compadece con las licitaciones, es decir, quince años.

El próximo año debemos emprender seriamente una reforma tributaria. De hecho, a la hora de tratar el proyecto de ley de presupuesto que analizaremos luego de finalizado el tratamiento de esta iniciativa, vamos a proponer un título específico en donde recreamos la posibilidad de un financiamiento efectivo a los efectos de elaborar una reforma tributaria. Esta noche han hablado excelsos tributaristas y economistas que han dado todas las razones por las cuales seguimos manteniendo los tributos de esta manera. La verdad es que en los mensajes de elevación de los proyectos de presupuesto y de prórroga de los impuestos, como así también en los discursos de los diferentes representantes del oficialismo se advierte la idea de impulsar una reforma tributaria, pero esto no está plasmado en la legislación.

Por lo tanto, tendríamos que tener en cuenta que si vamos a votar un impuesto por quince años es porque mínimamente estamos haciendo provisiones con respecto a ese tributo por dicho lapso.

Si queremos hablar seriamente de una reforma tributaria que tenga algún viso de concreción durante el próximo año, tendríamos que prorrogar todos los impuestos hasta el 31 de diciembre de 2006, incluyendo el que ahora estamos considerando.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. — Señor presidente: durante el debate en general remarcamos que se estaban prorrogando impuestos no sólo hasta 2009 sino también hasta 2015. En este sentido, considerando las circunstancias que enfrenta la República y teniendo en cuenta que el próximo no es un año electoral, entendemos que estarán dadas las condiciones para debatir todo el régi-

men tributario argentino. Esto es una obligación que debemos asumir todos los legisladores. Por eso, sugerimos que la prórroga se fije hasta el 31 de diciembre de 2006. Esta es la propuesta que hemos consensuado con los integrantes del bloque ARI y del bloque Peronista Federal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek**. – Señor presidente: simplemente, para señalar que la comisión no acepta las modificaciones propuestas.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma nominal el título III, que comprende el artículo 3º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 133 han votado por la afirmativa y 95 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 133 votos por la afirmativa, 95 por la negativa y 5 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará cuenta del nombre de los diputados que se abstuvieron.

**Sr. Nieva**. – Señor presidente: el señor diputado Urtubey no solicitó ninguna aclaración sobre las abstenciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: justamente estaba por solicitar esa aclaración, pero usted me ganó de mano. De todos modos, creo que el señor diputado Nieva tiene razón.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia no puede peticionar. En consecuencia, no vamos a indicar quiénes son los legisladores que se abstuvieron.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferra de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini,

Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lambert, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Poggi, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Alvarez, Arnold, Atanasof, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bisutti, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambarelli, Casese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Coirini, Comelli, Cuevas, De Marchi, De Narváez, Di Landro, Díaz Bancalari, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Maffei, Martínez Garbino, Martini, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Oscos, Oviedo, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Rico, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Ruckauf, Santander, Sarghini, Storero, Tate, Tinnirello, Toledo, Tonelli, Tulio, Varisco, Villaverde, Zancada y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Augsburg, Binner, Di Pollina, Morandini y Sesma.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título IV, que comprende el artículo 4º.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Godoy (J. C. L.)**. – Señor presidente: quiero ver si el señor diputado Snopek pone un poco de buena voluntad, porque no pretendo sacarle dinero.

Quizá no haya militantes políticos en este Congreso, pero me gustaría estar acompañado por más gente que interprete lo que yo pienso.



El movimiento cooperativo logró en 1965 por decisión presidencial —en ese caso a instancias del vicepresidente de la República, el doctor Perette— instaurar la educación cooperativa obligatoria en todas las escuelas de la Argentina, con el ánimo de generar la solidaridad social, que es una de las cuestiones que tanto se predica pero que en el sistema capitalista tradicional no es fácil llevar a la práctica.

Los años 90, que tanto fueron criticados en varios ámbitos políticos, provocaron la desaparición de la educación cooperativa en las escuelas argentinas.

Es muy difícil ser solidarios si no enseñamos solidaridad; es muy difícil en un ambiente con concepciones neoliberales que el cooperativismo tenga éxito y que la gente se forme adecuadamente para este tipo de actividad, tanto en lo económico como en lo social y cultural.

Sin embargo, hoy se le vuelve a cobrar dinero al cooperativismo para llevarlo a las arcas del Estado y no para cumplir la función que le corresponde. Por eso, el reclamo es doble: que no se cobre por cobrar, y que lo que debe destinarse a la educación cooperativa realmente llegue.

Cuando se promulgó la ley 23.427 precisamente se creó el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa. Por ejemplo, en el inciso *a*) de su artículo 1° se habla de promover mediante los programas pertinentes la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria.

Hoy se había efectuado el planteo general en relación con el traspaso de las escuelas del ámbito nacional al provincial. Seguramente, se olvidaron de que perdieron jurisdicción para llevar a la práctica esta educación cooperativa. Por eso, quiero proponer una modificación a este primer punto para que la educación cooperativa se pueda llevar a cabo con seguridad.

Fíjense la razón que me asiste cuando en el artículo 3° de la ley 23.427 se dice que se faculta a la Secretaría de Acción Cooperativa a administrar los recursos del Fondo. La Secretaría de Acción Cooperativa no existe más. Por eso está mal el restablecimiento de esta ley para continuar cobrándoles a las cooperativas o mandándole una cantidad de fondos a una secretaría que no existe. O sea que no se cumple con los fines para los cuales este impuesto fue creado.

En consecuencia, la primera propuesta, comenzando por la más sencilla, consiste en eli-

minar el hecho de que se faculte a la Secretaría de Acción Cooperativa a hacer algo que no puede hacer porque no existe, y que esos recursos vayan al INAES.

También voy a proponer que se modifique el artículo 1° de la ley 23.427, para que en lugar de promover mediante los programas pertinentes la acción cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria —teniendo en cuenta que no existen órganos de jurisdicción nacional sobre las escuelas de las provincias—, se diga: “Promover mediante los programas pertinentes a través del Consejo Federal de Educación y en acuerdo con todas las provincias argentinas la educación cooperativa de manera obligatoria en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria”.

Por lo tanto, no hay dinero de por medio sino el cumplimiento estricto del uso del dinero que se cobra y, además, la supresión de algo que no existe más, salvo que se quiera crear la Secretaría de Acción Cooperativa, con lo que estaríamos de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** — Señor presidente...

**Sr. Giubergia.** — He pedido la palabra...

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Disculpe, señor diputado Giubergia. Hace diez minutos solicité a los señores diputados que se anotaran para hacer uso de la palabra en cada uno de los artículos. Pareciera que no quieren venir hasta la Secretaría Parlamentaria para anotarse.

**Sr. Giubergia.** — Señor presidente: tanto usted como los distintos señores diputados escucharon las explicaciones de razonabilidad de la propuesta que ha hecho el señor diputado Godoy.

En ese sentido, desde la bancada de la Unión Cívica Radical, antes de que se exprese el bloque oficialista, queremos dejar constancia de que vamos a apoyar la moción formulada por el señor diputado Godoy en relación con este artículo, que no la conocíamos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Agradezco su aclaración, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** — Señor presidente: en rigor de verdad, la pretensión del Poder Ejecutivo al enviar esta iniciativa, y la nuestra al emitir el dic-

tamen, apuntan solamente a la prórroga del impuesto, y no a la modificación de los esquemas que tienen que ver con la ley.

De manera tal que a pesar de que compartimos algunos de los conceptos vertidos, no vamos a aceptar modificaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar en forma nominal el título IV, que comprende el artículo 4°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado afirmativamente 147 señores diputados; 79 lo han hecho por la negativa y se registraron 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Agsburger, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bejarano, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, De Narváez, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Osuna, Oviedo, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Poggi, Porto, Recalde, Richter, Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Alchouron, Azcoiti, Baragiola, Bayondo, Beccani, Bertol, Bisutti, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (E. O.), Cambareri, Carrió, Cassese, Cecco, Chiacchio, Chironi, Comelli, Cuevas, De Marchi, Díaz Bancalari, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Maffei, Martínez Garbino, Martini, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Oscos, Panzoni, Pérez (A.), Peso, Pinedo, Raimundi, Rico, Ríos, Ritondo, Rozas, Sarghini, Storero, Tate, Tinnirello, Toledo, Tonelli, Tulio, Varisco, y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: García (M. T.) y Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título V, que comprende el artículo 5°.

Se va a votar en forma nominal.

– Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 157 han votado por la afirmativa y 63 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado afirmativamente 157 señores diputados; 63 lo han hecho por la negativa y se registraron 9 abstenciones.

**Sra. Gutiérrez (G. B.)**. – Señor presidente: aclaro que he votado por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedará debidamente asentado, señora diputada.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Acuña Kunz, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Agsburger, Baigorri, Baladrón, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Brue, Bullrich, Burzaco, Cambareri, Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Pollina, Di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferri,

Ferrigno, Ferro, Figueroa, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), García Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Perié, Pinedo, Poggi, Recalde, Richter, Ritondo, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Tonelli, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Bisutti, Borsani, Brillo, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Carrió, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cuevas, De Marchi, Díaz Bancalari, Fabris, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C. L.), González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. A.), Landau, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Macaluse, Maffei, Martínez Garbino, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Negri, Nieva, Pérez (A.), Peso, Porto, Quiroz, Raimundi, Rico, Ríos, Rodríguez (O. E. R.), Rozas, Sarghini, Tate, Tinnirello, Toledo, Tulio, Varisco, Villaverde y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cassese, Coirini, De Narváez, Fiol, Morandini, Oviedo, Panzoni, Pérez (M. S.) y Santander.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el título VI, que comprende el artículo 6°.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 156 han votado por la afirmativa y 59 por la negativa, registrándose además 14 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 156 votos afirmativos, 59 negativos y 14 abstenciones. (*Aplausos*.)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arnold, Arriaga, Artola, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bösch, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (G.), Canela, Cantero, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, Cavadini, César, Cigogna, Cittadini, Coirini, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Del Riccio, Delich, Dellepiane, Depetri, Di Pollina, di Tullio, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Franco, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Ingram, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. E.), Kakubur, Kunkel, Lamberto, Lauritto, Lemme, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marconetto, Marino (A.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Montoya, Moreno, Nemirovski, Oliva, Olmos, Oscos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Pinedo, Poggi, Recalde, Richter, Rojkes, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Sartori, Sesma, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Wilder, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Azcoiti, Baragiola, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Camaño (E. O.), Cambareri, Cecco, Chiacchio, Chironi, Cuevas, De Marchi, Díaz Bancalari, Fabris, Ferri, Ferro, García Méndez, Garín de Tula, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Hernández, Iglesias, Jano, Jerez (E. A.), Kroneberger, Landau, Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lozano, Menem, Montenegro, Monti, Morini, Müller, Nieva, Oviedo, Panzoni, Peso, Porto, Raimundi, Ritondo, Rozas, Sarghini, Storero, Tate, Tinnirello, Toledo, Tulio, Varisco, Villaverde y Zimmermann.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alonso, Carrió, Cassese, De Narváez, García (S. R.), Godoy (J. C. L.), Morandini, Negri, Quiroz, Rico, Ríos, Rodríguez (O. E. R.), Santander y Tonelli.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – El artículo 7º es de forma. Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> Se comunicará al Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: así como lo hicieron otros bloques en sentido contrario, quiero dejar en claro que para el bloque que presido la votación en general y la totalidad de la votación en particular han sido acordes con la Constitución Nacional.

## 16

### PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2006

#### (Orden del Día N° 1)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597/05 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del dictamen de mayoría con modificaciones publicado en el Orden del Día N°3.348/05, que caducara por renovación de los mandatos legislativos, con las modificaciones introducidas a la planilla anexa al artículo 12 y a los artículos 24, 37, 40, 41, 42, 43.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Maronato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. C. Monayar. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

En disidencia parcial:

*Guillermo E. Alchouron. – Roberto I. Lix Klett.*

En disidencia total:

*Miguel A. Giubergia. – José A. Pérez. – Cynthia G. Hernández. – Alberto A. Natale. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti.*

Disidencia:

*Graciela Camaño. – Marina Cassese. – Juan C. Correa.*

#### Artículos modificados

#### Dictamen presupuesto 2006 - O.D.-3.348

Artículo 24: Suspéndase para el ejercicio de 2006 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, el Poder Ejecutivo nacional destinará al Fondo Anticíclico Fiscal el excedente financiero no aplicado.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a utilizar el referido fondo para compensar parcialmente la reducción de la recaudación tributaria producto de eventuales incrementos en las deducciones del artículo 23 y modificaciones al artículo agregado a continuación del mismo de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y en los artículos 24 y 25 del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (t.o. 1997) y sus modificaciones.

El Poder Ejecutivo nacional dictará, en materia de su competencia, las normas reglamentarias pertinentes, en relación a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Artículo 37: Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 45 de la ley 24.624.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827 y 25.967 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$60.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 344.)



En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejen de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Dispónese, con cargo a los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, la suma de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) para la atención de los beneficios mencionados en el artículo 75, inciso 20, de la Constitución Nacional, que se determinen por la jurisdicción 01, programas 16 y 17, y se tramiten y formalicen, por la unidad ejecutora del programa 23 de la jurisdicción 85, para efectivizarse durante el presente ejercicio.

Incrementáanse los haberes de las pensiones graciables otorgadas por la presente ley y por las leyes 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401 y 25.967, hasta equiparar el aumento dispuesto en otros beneficios similares mediante el dictado de los decretos: 391/03, 1.194/03, 683/04, 1.199/04, 748/05, sus complementarios y modificatorios y/o los que se dispongan en el futuro.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Artículo 40: Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 46 de la ley 25.967, de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2005, hasta que el Poder Ejecutivo nacional declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

Artículo 41: Exceptúanse del diferimiento de pagos establecido en el artículo precedente las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de los bonos de consolidación de deudas previsionales tercera serie en dólares estadounidenses —en los términos del decreto 471 del 8 de marzo de 2002— que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;
- b) Los servicios financieros de los bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie y los bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie;
- c) Las Letras del Tesoro (LETES) emitidas en virtud de lo dispuesto por los decretos 1.572 del 1º de diciembre de 2001 y 1.582 del 5 de diciembre de 2001 y normas complementarias:

- I. Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren

acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

- II. Que estuviesen en poder de personas que atraviesen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años, las que serán consideradas individualmente, en el marco del decreto 1.310 del 29 de septiembre de 2004, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía;

- d) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco del decreto 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001, posteriormente complementado por los decretos 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003;
- e) Los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito;
- f) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con organismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura;
- g) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos;
- h) Las obligaciones del gobierno nacional, derivadas de gastos como comisiones de agencia de registro, agencia fiscal, agente de listado y agente de pago, gastos de bolsa, traducción, legales, de asesoramiento para la negociación de la deuda externa y con organismos multilaterales, de imprenta y agencias calificadoras de riesgo, las que serán analizadas caso por caso en la medida en que sean necesarias para mantener el proceso de negociación y pagos previsto, en las condiciones establecidas en la resolución del ministro de Economía y Producción 677 del 8 de octubre de 2004.

Artículo 42: La suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el Poder Ejecutivo nacional normalice en los términos del artículo 43 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el artículo 1º del decreto antes citado. A tal fin, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a efectuar el dictado de las normas correspondientes.

Artículo 43: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la

deuda pública referida en el artículo 40, inciso *b*), de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Producción informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arrije durante el proceso de negociación.

**Fundamentos disidencia total ARI.  
Presupuesto para la administración nacional  
período fiscal 2006**

Señor presidente:

Quien suscribe ratifica lo expuesto oportunamente en la fundamentación de la disidencia total del bloque del ARI, publicada en el Orden del Día N° 3.348/05, correspondiente al proyecto de ley del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006.

*Adrián Pérez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al analizar el mensaje 597/05 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje como lo expuesto oportunamente en el Orden del Día N° 3.348, son lo suficientemente amplios, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

**II**

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597 del 12 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, ratificando el suscrito el dictamen en minoría publicado en el Orden

del Día N° 3.348 impreso el 18 de noviembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

**III**

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597 del 12 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006, que fue publicado en el Orden del Día N° 3.348 del 29 de noviembre de 2005. Por la presente ratifico el dictamen de minoría que perdió estado parlamentario en virtud del recambio de los legisladores de la Honorable Cámara.

*Claudio R. Lozano.*

**(Orden del Día N° 3.348)**

**I**

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597/05 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

**Disposiciones generales**

CAPÍTULO I

*Del presupuesto de gastos y recursos  
de la administración nacional*

Artículo 1° – Fíjense en la suma de noventa y tres mil setecientos dos millones cuatrocientos once mil trescientos catorce pesos (\$ 93.702.411.314) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2006, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración gubernamental	5.678.599.577	396.166.639	6.074.766.216
Servicios de defensa y seguridad	6.540.008.641	251.997.212	6.792.005.853
Servicios sociales	55.132.079.393	4.982.674.082	60.114.753.475
Servicios económicos	3.232.607.026	6.842.369.744	10.074.976.770
Deuda pública	10.645.909.000	–,–	10.645.909.000
<b>TOTAL:</b>	<b>81.229.203.637</b>	<b>12.473.207.677</b>	<b>93.702.411.314</b>

Art. 2° – Estímase en la suma de ciento un mil ciento cuarenta y un millones novecientos dos mil quinientos noventa y siete pesos (\$ 101.141.902.597) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	100.039.083.377
Recursos de capital	1.102.819.220
TOTAL:	101.141.902.597

Art. 3° – Fíjense en la suma de quince mil novecientos quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$ 15.915.495.882) los importes correspondientes a

los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10 anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de siete mil cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres pesos (\$ 7.439.491.283). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

<i>Fuentes de financiamiento</i>	59.733.922.793
– Disminución de la inversión financiera	4.674.457.550
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	55.059.465.243
<i>Aplicaciones financieras</i>	67.173.414.076
– Inversión financiera	9.205.633.076
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	57.967.781.000

Fíjase en la suma de un mil ciento setenta y cinco millones novecientos cinco mil pesos (\$ 1.175.905.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstas en

el decreto 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas. Quedan exceptuados

de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, el personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467 los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

## CAPÍTULO II

### *De la delegación de facultades*

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de entes del sector público nacional, donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Art. 10. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley con sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la ley de ministerios.

Art. 11. – Las facultades otorgadas por la presente ley al señor jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

## CAPÍTULO III

### *De las normas sobre gastos*

Art. 12. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2006 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros para que, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos a que alude el artículo 5º, efectúe las compensaciones necesarias, dentro de la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido cambio de finalidades, fuentes de financiamiento y objeto del gasto, al sólo efecto de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas hasta el subtotal uno (1) de la planilla anexa al presente artículo de la citada jurisdicción.

Para atender el financiamiento de la ejecución de las obras detalladas a continuación del mencionado subtotal uno (1) y hasta el subtotal dos (2) de la planilla anexa al presente artículo, facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a proceder a reasignar créditos por compensación de la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, hasta la suma de trescientos cuarenta y tres millones doscientos mil sesenta y un pesos (\$ 343.200.061). Las citadas compensaciones deberán realizarse en todos los casos con sujeción a las disposiciones del artículo 37 de la ley 24.156.

Art. 13. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de tres mil trescientos dieciocho millones cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 3.318.042.854), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Déjase establecido que dentro del monto citado anteriormente, la suma de cuatrocientos trece millones novecientos veintiocho mil setecientos treinta y seis pesos (\$ 413.928.736) provienen de rebajas en los créditos asignados a las jurisdicciones 70 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle:



Jurisdicción	70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
SAF	330 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Programa	26 - Desarrollo de la educación superior
Actividad	11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR)
Partidas	561-848 Transferencias a universidades para gastos corrientes. Universidades sin discriminar.
Moneda	1 - Nacional
Ubicación geográfica	97 - Nacional
Fuente	11 - Tesoro nacional
Finalidad-Función	34 - Educación y Cultura
Rebaja	\$ 163.928.736

Jurisdicción	91 - Obligaciones a cargo del Tesoro
SAF	356 - Obligaciones a cargo del Tesoro
Programa	99 - Otras asistencias financieras
Subprograma	05 - Financiamiento educativo
Actividad	01 - Financiamiento educativo
Partida	531 - Transferencias a la administración central para financiar gastos corrientes
Moneda	1 - Nacional
Ubicación geográfica	97 - Nacional
Fuente	11 - Tesoro nacional
Finalidad-Función	34 - Educación y Cultura
Rebaja	\$ 250.000.000

Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará el adecuado funcionamiento de las unidades académicas de Pergamino y Junín, afectando; como mínimo, los recursos necesarios para el mantenimiento de las actuales condiciones de funcionamiento.

Art. 14. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Ho-

norable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 15. – Los créditos vigentes del inciso 1 - Gastos en Personal de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes. El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de modificaciones originadas en el ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley. El jefe de Gabinete de Ministros queda facultado para disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 62 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuestos (t.o. 2005), por el siguiente texto:

Artículo 62: Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del sector público nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignacio-

nes, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos. Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las autoridades superiores.

Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos respondan a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en vigor.

Art. 17. – Autorízase al Tesoro nacional a otorgar préstamos reintegrables al fondo unificado creado por el artículo 37 de la ley 24.065, por un monto de hasta quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) con destino al pago de las obligaciones exigibles de dicho fondo para el cumplimiento de sus funciones específicas y al sostenimiento sin distorsiones del sistema de estabilización de precios en el mercado eléctrico mayorista (MEM) mediante el auxilio financiero al fondo de estabilización creado por resolución 61 del 29 de abril de 1992 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica, dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sus modificatorias y complementarias, en el marco del artículo 36 de la ley 24.065 y administrado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), en su calidad de organismo encargado de despacho (OED) conforme el decreto 1.192 del 10 de julio de 1992. Las sumas efectivamente desembolsadas por el Tesoro nacional con destino al fondo unificado dada la emergencia energética en que se encuentra el sistema eléctrico serán devueltas a partir del ejercicio 2007 con más la tasa de interés equivalente a aquella que determine el Banco Central de la República Argentina para sus obligaciones de letras, aplicables al período de vigencia del préstamo. A tal efecto la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios deberá determinar el correspondiente cronograma de devolución y proceder a su comunicación a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, antes del 1º de mayo de 2007, en la medida que se haya dado cumplimiento al objetivo de readaptar el funcionamiento del mercado eléctrico mayorista (MEM).

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 2º del decreto 145 de fecha 22 de febrero de 2005 por el siguiente texto:

Artículo 2º: La transferencia de la Policía Aeronáutica Nacional dispuesta por el artículo 1º comprende sus competencias, unidades organizativas con sus respectivos cargos, nivel de fun-

ciones ejecutivas, dotaciones de personal, patrimonio, bienes y créditos presupuestarios, manteniendo el personal transferido sus respectivos niveles y grados de revista escalafonarios vigentes a la fecha de la presente medida. Las erogaciones que demande el cumplimiento de los objetivos de la policía de seguridad aeroportuaria se atenderán con los créditos que fije anualmente la ley de presupuesto de la administración nacional.

Art. 19. – Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, a incorporar los créditos destinados al funcionamiento del Instituto Nacional de Promoción Turística creado por el artículo 13 de la ley 25.997 en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 498.484.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 21. – Fíjase en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 4.850.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – El porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2º de la ley 25.641 será asignado a partir del presente ejercicio de la siguiente forma: cero coma cuatro por ciento (0,4 %) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el cero coma uno por ciento (0,1 %) al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Estos fondos serán detraídos de los gravámenes, derechos y tasas percibidos por la Administración Nacional de Aduanas, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los organismos mencionados precedentemente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 23. – Límitase para el ejercicio fiscal 2006 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1º del decreto 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Art. 24. – Suspéndese para el ejercicio de 2006 la integración correspondiente del fondo anticíclico fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos prove-

nientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, autorízase al Poder Ejecutivo nacional a destinar al fondo anticíclico fiscal el excedente financiero no aplicado.

#### CAPÍTULO V

##### *De los cupos fiscales*

Art. 25. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 en la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar su distribución.

Art. 26. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

#### CAPÍTULO VI

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 27. – Establécese como límite máximo la suma de cuatrocientos cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 404.800.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Se incluye en el presente la atención de la deuda consolidada de dicho organismo, cuya cancelación se realiza en efectivo, conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

a) *Cancelación de deuda consolidada:* los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;

b) *Cancelación de sentencias judiciales:* los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

- 1) Al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores a 2006 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad;

- 2) Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2006, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social en los meses de enero y julio.

Art. 28. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social determinado en la planilla anexa al artículo 46 de la presente ley, observándose para su puesta al pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior.

Asimismo, se incluye en el inciso 7 –Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, del organismo 850– Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de deuda pública, con ex magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

Art. 29. – Exceptúase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes de beneficiarios previsionales mayores de setenta y ocho (78) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 30. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria e implicar una deducción en el monto del principal y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente, deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y puesta al pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

Art. 31. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 46 de la presente ley.

Art. 32. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil pesos (\$ 79.251.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: .....	\$ 10.649.000
– Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: .....	\$ 56.784.000
– Servicio Penitenciario Federal: .....	\$ 1.039.000
– Gendarmería Nacional: .....	\$ 7.779.000
– Prefectura Naval Argentina: .....	\$ 3.000.000

Art. 33. – Los organismos a que se refieren los artículos 31 y 32 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

- Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- Sentencias notificadas en el año 2006.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

Art. 34. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en la presente ley para la cancelación de sentencias judiciales previsionales correspondientes al régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social conforme el cumplimiento de dichas obligaciones, así lo requiera, así como también a ampliar la autorización dispuesta en el artículo 46 para la colocación de bonos de consolidación previsional en la medida en que fuera necesario para el pago de las referidas sentencias judiciales.

Art. 35. – Dispónese que la Administración Nacional de la Seguridad Social deberá atender a partir del año 2006 el servicio de los bonos de consolidación previsionales en circulación colocados para el pago de sentencias judiciales previsionales y deudas previsionales consolidadas.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

## CAPÍTULO VII

### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 36. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y uno por ciento (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 37. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 45 de la ley 24.624.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827 y 25.967 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$ 60.000);
- No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados;
- No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado de



Jubilaciones y Pensiones y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Dispónese, con cargo a los créditos aprobados por el artículo 1° de la presente ley, la suma de doce millones quinientos mil pesos (\$ 12.500.000) para la atención de los beneficios mencionados en el artículo 75, inciso 20 de la Constitución Nacional, que se determinen por la Jurisdicción 01 - Programas 16 y 17 y se tramiten y formalicen por la Unidad Ejecutora del Programa 23 de la Jurisdicción 85, para efectivizarse durante el presente ejercicio.

Incrementáanse los haberes de las pensiones graciables otorgadas por las leyes 24.764, 24.938, 25.064, 25.237 y 25.401. hasta equiparar el aumento dispuesto en otros beneficios similares mediante el dictado de los decretos 391/2003; 1.194/2003; 683/2004; 1.199/2004; 748/2005, sus complementarios y modificatorios y/o los que se dispongan en el futuro.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 38. - Asígnase durante el año 2006 la suma de trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 349.200.000) de la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

#### CAPÍTULO VIII

##### *De las operaciones de crédito público*

Art. 39. - Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presen-

te artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público que correspondan a la administración central.

El Ministerio de Economía y Producción podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

Art. 40. - Dase por finalizado el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en la ley 25.967, de presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio 2005, a excepción de:

- a) Las obligaciones comprendidas en la ley 26.017;
- b) Las obligaciones diferidas en los términos del artículo 46 de la ley 25.967, de presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio 2005 y que no resultaron elegibles para la operación de reestructuración aprobada por el decreto 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004.

Art. 41. - Establécese que no se encuentran comprendidas en los incisos a) y b) del artículo precedente, las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de los bonos de consolidación de deudas previsionales tercera serie en dólares estadounidenses -en los términos del decreto 471 del 8 de marzo de 2002- que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;
- b) Los servicios financieros de los bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie y los bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie;
- c) Las letras del tesoro (LETES) emitidas en virtud de lo dispuesto por los decretos 1.572 del 1° de diciembre de 2001 y 1.582 del 5 de diciembre de 2001 y normas complementarias:

- I. Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren

acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

II. Que estuviesen en poder de personas que atravesen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco del decreto 1.310 del 29 de septiembre de 2004 y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía;

- d) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco del decreto 1.387 de fecha 1 de noviembre de 2001, posteriormente complementado por los decretos 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003;
- e) Los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito;
- f) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con organismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura;
- g) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos;
- h) Las obligaciones del gobierno nacional, derivadas de gastos como comisiones de agencia de registro; agencia fiscal; agente de listado y agente de pago, gastos de bolsa, traducción, legales, de asesoramiento para la negociación de la deuda externa y con organismos multilaterales, de imprenta y agencias calificadoras de riesgo, las que serán analizadas caso por caso en la medida en que sean necesarias para mantener el proceso de negociación y pagos previsto, en las condiciones establecidas en la resolución del ministro de Economía y Producción 677 del 8 de octubre de 2004.

Art. 42. – Dispónese la prórroga de la suspensión hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, dis-

puesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004 y facúltase al Poder Ejecutivo nacional a normalizar en los términos del artículo 43 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el artículo 1º del decreto antes citado.

Art. 43. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 40, inciso b) de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Producción informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Art. 44. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en idénticas condiciones a las que éste pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional o las jurisdicciones provinciales participantes.

Asimismo el Estado nacional podrá coordinar las acciones tendientes a la reestructuración de la deuda externa de las jurisdicciones provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

Art. 45. – Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie 2 % y bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa, hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los bonos de consolidación sexta serie y bonos de consolidación de deudas previsionales cuarta serie, según lo que en cada caso corresponda.

Exceptúase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional segunda serie 2 %.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1° de enero de 2002 o al 1° de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1° de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la ley 23.928, en el 1° de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley 25.344, y en el 1° de enero de 2002 o el 1° de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por la ley 25.565 y la ley 25.725.

Art. 46. – Fíjase en dos mil novecientos millones de pesos (\$ 2.900.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2°, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 17 de la ley 25.967, incorporado a la ley 11.672 - complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fija por el presente artículo.

Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla.

Art. 47. – Fíjense en la suma de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 48. – La Secretaría de Hacienda podrá solicitar al Banco Central de la República Argentina adelantos transitorios en el marco de las disposiciones del artículo 20, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.780, de la carta orgánica del citado organismo.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7° de la ley 23.982.

## CAPÍTULO IX

### Otras disposiciones

Art. 50. – Ratifícanse los decretos 493 del 20 de abril de 2004, 528 del 28 de abril de 2004, 1.898 del 22 de diciembre de 2004, 2.007 del 29 de diciembre de 2004, 540 del 30 de mayo de 2005, 977 del 18 de agosto de 2005 y 1.047 del 31 de agosto de 2005.

Art. 51. – Dáse por prorrogado todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2006 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Producción que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 52. – Extiéndense las previsiones del artículo 1° del decreto 1.733 de fecha 9 de diciembre de 2004, ratificado por el artículo 7° de la ley 26.017, a los títulos públicos provinciales que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26 ambos de la ley 25.917.

Art. 53. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 9° de la ley 24.156 por el siguiente texto:

En el contexto de esta ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades:

## a) Institucionales

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo nacional;

## b) Administrativo-financieras

- Servicio de la deuda pública
- Obligaciones a cargo del Tesoro

Art. 54. - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, durante el presente ejercicio, a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo nacional deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales.

Art. 55. - Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, a las provincias que se determinan seguidamente, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del acuerdo Nación - Provincias, sobre relaciones financieras y bases para un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de fecha 27 de febrero de 2002 ratificado por ley 25.570, y que se corresponde con el trece por ciento (13 %) a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el compromiso federal ratificado por ley 25.400 y sus adendas complementarias: a la provincia de La Pampa, tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien pesos (\$ 3.369.100); a la provincia de Santa Cruz, tres millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 3.380.000); a la provincia de Santiago del Estero, seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$ 6.795.000); a la provincia de Santa Fe, catorce millones novecientos setenta mil cien pesos (\$ 14.970.100) y a la provincia de San Luis, cuatro millones treinta y un mil trescientos pesos (\$ 4.031.300).

Art. 56. - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la presente ley, disponga una ampliación en el crédito asignado al Programa 16 - Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) para cubrir los gastos e inversiones que demande el cumplimiento de las actividades de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y El Caribe - COPPAL.

Art. 57. - Constitúyese, dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley, un Fondo Na-

cional Complementario de los programas vigentes en otras jurisdicciones, para ayuda a estudiantes de nivel medio, secundario, terciario y universitario, por la suma de tres millones doscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 3.275.000) que serán asignados al Programa 17 de la Jurisdicción 01, encargado de la instrumentación y aplicación del fondo creado.

Art. 58. - El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asignará al Programa 17 de la Jurisdicción 01, la suma de cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesos (\$ 5.895.000) para el cumplimiento de programas destinados a personas de existencia ideal con personería jurídica y sin fines de lucro, mediante asignaciones de préstamos no reintegrables y/o con financiamiento compartido.

Art. 59. - Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, para que en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asigne la suma un millón de pesos (\$ 1.000.000) al Hogar San Antonio Asociación "Pan de los Pobres de San Antonio" - Personería jurídica decreto 374/1900, de la ciudad de San Salvador de Jujuy y la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) con destino a la Entidad 111 - Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con el objeto de otorgar aportes no reintegrables por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) a la Fundación Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan"; y por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) para distribuir entre entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la contención de niños y adolescentes con tutela judicial.

Art. 60. - El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de la concreción del préstamo a otorgar por el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande y al incorporar el referido préstamo en uso de las facultades del artículo 8º, asignará mediante compensación de créditos, las sumas necesarias correspondientes a la contrapartida local del citado préstamo.

Art. 61. - El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de la concreción del préstamo a otorgar por el Banco Mundial para el financiamiento de la refuncionalización del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. y al incorporar el referido préstamo en uso de las facultades del artículo 8º asignará mediante compensación de créditos, las sumas necesarias correspondientes a la contrapartida local del citado préstamo.

Art. 62. - El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, asignará



a la Jurisdicción 01 con destino al inciso 1, las sumas que a continuación se detallan para los programas que seguidamente se indican: nueve millones ochocientos mil pesos (\$ 9.800.000) para el Programa 16; diez millones de pesos (\$ 10.000.000) para el Programa 17; tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) para el Programa 18; un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) para el Programa 19 y la suma de un millón cien mil pesos (\$ 1.100.000) para el Programa 20, cuya financiación durante el ejercicio 2005 fue atendida mediante la incorporación de sobranes de ejercicios anteriores.

Art. 63. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5° de la presente ley, asignará al Programa 18 - Asistencia Bibliográfica - de la Jurisdicción 01, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), para ser destinada a cubrir los gastos de funcionamiento de la comisión ejecutora de la ley 25.114.

Art. 64. – De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), el jefe de Gabinete de Ministros, a requerimiento de los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, incorporará los remanentes de los presupuestos de la Jurisdicción 01 - Poder Legislativo nacional, existentes al cierre de cada ejercicio fiscal para atender programas sociales, necesidades adicionales de funcionamiento y bienes de uso del Poder Legislativo nacional. Ténganse por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los importes de las becas y subsidios otorgados por la Jurisdicción 01 en el ejercicio 2005.

Art. 65. – Dispónese dentro de los créditos aprobados por la presente ley, la asignación de una partida de trescientos mil pesos (\$ 300.000) para la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Jurisdicción 35 - para ser destinada a la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, a fin de atender el aporte que deben hacer los gobiernos participantes conforme al acuerdo celebrado entre la República Argentina y la Republicana de Bolivia, denominado "Acuerdo de Orán", que fuera ratificado por la ley 24.639.

Art. 66. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5° de la presente ley, asignará al Programa 17, Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios, de la Jurisdicción 30, Ministerio del Interior, la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), para ser destinada a la Federación Argentina de Municipios (FAM), en carácter de aporte no reintegrable, para cubrir gastos de funcionamiento del citado organismo.

Art. 67. – Modifícase el segundo párrafo del artículo 15 de la ley 24.156, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros a que se refiere el presente artículo caducarán al cierre del ejercicio fiscal siguiente de aquel para el cual se hayan aprobado, en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada, mediante la documentación que corresponda, la contratación de las obras y/o la adquisición de los bienes y servicios autorizados.

Art. 68. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10, asignará a la Jurisdicción 01, la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) para atender los gastos que demande la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, creada por la ley 25.561.

Art. 69. – Autorizada la ejecución de una obra de suministro de gas natural a usuarios actualmente abastecidos con gas propano indiluido por redes, conforme lo prescribe el artículo 2° de la ley 26.019, el jefe de Gabinete de Ministros deberá proceder a asignar a los fondos fiduciarios que con dicho objeto se creen o se hayan creado, los recursos presupuestarios necesarios para afectar al pago del capital invertido en las obras que posibiliten tal sustitución, el monto anual total que surge para ese volumen y cantidad de calorías por la diferencia entre el precio de mercado de gas licuado de petróleo (GLP) y los pesos trescientos (\$ 300) por tonelada métrica fijado en el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido, ratificado por el decreto 934/2003 y sus normas complementarias o entre aquel y el precio que determine la autoridad de aplicación en el futuro.

Art. 70. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reasignaciones presupuestarias necesarias que permitan la provisión de asistencia técnica y material ferroviario, en el marco de los acuerdos bilaterales suscritos a tales efectos, entre la República Argentina y el Reino de España, la República de Portugal y la República Popular China.

Art. 71. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer ampliaciones de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 56, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en la medida que se verifique la mayor recaudación de los recursos del Fondo Nacional de Energía Eléctrica y los que se corresponden al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, provenientes de la ley 23.966.

Art. 72. – El organismo descentralizado N° 611 consignado en las planillas anexas de la presente ley como "Organismo Nacional de Control Comercial y Agropecuario" deberá, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en su decreto de creación 1.067 de fecha 31 de agosto de 2005, considerarse como "Oficina Nacional de Control Comercial y Agropecuario".

Art. 73. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incrementar, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos a que alude el artículo 5°, la estimación de los recursos propios correspondientes a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario hasta la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) y proceder a su distribución en las distintas partidas de gastos.

Art. 74. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5° de la presente ley, asignará en la Jurisdicción 91 - Obligación a Cargo del Tesoro la suma de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) destinada al apoyo del sector tamboro de acuerdo con la resolución 406 de fecha 25 de julio de 2005 del Ministerio de Economía y Producción.

#### CAPÍTULO X

##### De la ley complementaria permanente

Art. 75. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), los artículos 51, 55 y 60 de la ley 25.967 y el primer párrafo del artículo 35 y los artículos 52 y 69 de la presente ley.

#### TÍTULO II

##### Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 76. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

#### TÍTULO III

##### Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 77. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presen-

te título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 78. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B, y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Art. 79. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González.  
– Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Ana M. C. Monayar. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

En disidencia parcial:

*Guillermo E. Alchouron. – Roberto I. Lix Klett.*

En disidencia total:

*Miguel A. Giubergia. – Adrián Pérez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Alberto A. Natale. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti.*

En disidencia:

*Lilia E. M. Cassese. – Graciela Camaño. – Juan C. Correa. – Leopoldo R. G. Moreau.*

#### PRESUPUESTO 2006

#### ADMINISTRACION NACIONAL

#### RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	250.385	241.724	8.661	143.607	66.031	77.576
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	33.805	32.973	832	56.342	1.657	54.685
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.861	5.822	39	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>290.051</b>	<b>280.519</b>	<b>9.532</b>	<b>199.949</b>	<b>67.688</b>	<b>132.261</b>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	816	458	67	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	816	458	67	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.370	2.199	171	1.324	1.324	0
CORTE FEDERAL DE CONCORDACION	311	270	41	1.250	1.250	0 (1)
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.007	857	130	0	0	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	319	319	0	0	0	0
AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	243	243	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	200	200	0	74	74	0 (1)
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	57	57	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	51	51	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.446	1.258	188	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	661	473	188	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	131	131	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	131	131	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	40	40	0	0	0	0
INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	40	40	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	235	234	1	0	0	0
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	235	234	1	0	0	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	10.488	10.419	60	15.016	333	14.685
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	395	375	24	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	138	138	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	265	265	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4.300	4.300	0	14.685	0	14.685 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	231	231	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	695	695	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	456	456	0	0	0	0
ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	90	90	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	83	83	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	137	137	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.879	2.653	26	333	333	0 (2)
MINISTERIO DE PLANNIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	6.250	6.244	8	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.373	1.373	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	257	257	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VALIADAD	2.802	2.802	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TABACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE BANEAMIENTO	52	52	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	287	281	8	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	122	122	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	134	134	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	36	36	0	0	0	0
ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	9	9	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	157	157	0	0	0	0
ORGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	95	95	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	7.714	7.714	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7.449	7.449	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	139	139	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	139	139	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	3.087	2.758	339	5.600	0	5.600
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	189	136	33	0	0	0 (4)
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	250	227	33	0	0	0 (5)
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	463	463	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0 (4)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	695	0	0	0	0
COLOMIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	595	455	135	0	0	0 (4)
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	252	228	28	0	0	0 (4)
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	166	160	0	5.600	0	5.600 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	130	130	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.359	1.379	20	34.500	0	34.500
CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1.222	1.202	20	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	136	136	0	34.500	0	34.500 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
<b>TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>33.806</b>	<b>32.973</b>	<b>832</b>	<b>68.342</b>	<b>1.657</b>	<b>64.685</b>

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MESES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

(5) EL PERSONAL TEMPORARIO SE COMPONE DE 13 CARGOS Y 20 GUARDIAS MEDICAS

ADMINISTRACION CENTRAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.036	8.606	3.429	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	18.813	17.712	1.101	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	4.073	4.051	22	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.979	2.855	124	48	48	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	1.045	1.044	1	0	0	0
SECRETARIA DE TURISMO	420	420	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	89	89	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.443	1.320	123	48	48	0 (2)
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	964	952	12	15.000	0	15.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	84.878	83.271	1.608	31.950	10.629	21.321
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.866	2.885	81	5.600	0	5.600 (3)
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	299	298	31	0	0	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.122	38.845	1.478	10.480	0	10.480 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	23.282	23.282	20	6.370	3.128	5.241 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	17.210	17.210	0	7.500	7.500	0 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.775	1.738	37	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11.106	11.106	0	1.300	1.300	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.491	1.491	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	9.655	9.655	0	1.300	1.300	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	102.690	100.879	1.811	75.701	63.154	22.547 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	1.051	682	359	393	0	393
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.556	51.711	845	27.155	8.693	17.462
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.470	27.189	281	26.077	28.077	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	21.490	21.198	282	21.272	17.068	4.204
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	153	89	64	804	315	488
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	3.868	3.435	433	11.708	0	11.708 (3)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.352	2.352	0	5.200	0	5.200
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.177	1.177	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.214	1.182	32	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	3.880	3.857	23	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	580	551	29	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>250.385</b>	<b>241.724</b>	<b>8.851</b>	<b>143.807</b>	<b>66.031</b>	<b>77.576</b>

- (1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR  
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES  
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIO FUTURO

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)								
							2006		2007		2008		RESTD	TOTAL	2005		2006		RESTD	TOTAL
							2006	2007	2006	2007	2006	2007			2005	2006	2005	2006		
5	320	7	0	3		Adquisición Sala de Subastas - Edificio Hipólito Yrigoyen 2041 -	2.810.000	4.280.000					7.100.000	38.58	80,42	0,00	0,00	100,00		
5	320	24	3	1		Edificio Paraguay 92927 - Instalación e Juegos de Espección Fiscal	4.800.000	3.200.000					8.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00		
5	335	21	0	3		Adquisición Integral Edificio Villafino 2010 para el archivo general	574.565	5.423.415					6.000.000	9,56	90,42	0,00	0,00	100,00		
45	379	18	0	4		Construcción de la Escuela de Guerra Naval	3.081.088	9.000.000			2.519.811		11.600.000	26,01	45,45	26,54	0,00	100,00		
45	379	18	0	7		Construcción del Liceo Naval	9.850.000	3.000.000			2.278.406		19.850.000	65,18	34,84	0,00	0,00	100,00		
56	354	17	0	2	06	Construcción Puente Roca - Petróleos	3.721.800	3.000.000					9.000.000	41,35	33,33	25,32	0,00	100,00		
56	354	17	0	2	06	Construcción Puente Ameyro San Antonio - Pcia. Sala	400.000	900.000					1.000.000	40,00	80,00	0,00	0,00	100,00		
56	354	17	0	0	06	Rectificación Av. Carlos Pellegrini - Ville D'Amiens - Lanús	2.286.200	1.887.300			639.300		4.592.800	48,78	36,30	13,82	0,00	100,00		
56	354	17	0	0	06	Redes Secundarias y Colecciones en La Matanza (Obrs 51)	1.008.000	1.848.000			1.382.000		4.548.000	24,90	40,73	34,38	0,00	100,00		
56	354	17	0	2	06	Redes Secundarias y Colecciones en La Matanza (Obrs 51)	3.846.000	55.200.000			32.889.332		98.889.532	6,08	37,08	33,18	5,84	100,00		
56	354	17	0	2	06	Ampliación Planta Depuradora Substano en La Matanza (52)	2.600.000	47.102.000			23.004.854		77.506.854	3,35	80,77	29,88	8,19	100,00		
56	354	17	0	2	06	Colector Tromal - Ruta 21 en la Matanza (Obrs 53)	1.439.200	20.256.000			10.305.000		33.781.496	4,26	80,00	30,52	5,22	100,00		
56	354	18	0	17	02	Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos	700.000	200.000					900.000	77,78	22,22	0,00	0,00	100,00		
56	354	18	0	18	06	Canal de Desagües Pluviales en Merin	7.100.000	1.950.000					9.450.000	64,02	15,86	0,00	0,00	100,00		
56	354	19	0	19	38	Construcción Canal Compañía Las Madroñas - Los Abos - Pcia. Jujuy	800.000	1.000.000			1.000.000		5.100.000	10,00	20,00	20,00	50,00	100,00		
56	354	19	0	19	06	Parqueamiento Múltiple "Los Monjes"	1.000.000	25.000.000			32.000.000		246.800.000	6,41	10,14	21,09	69,37	100,00		
56	354	20	0	23	06	Construcción Canal Bermúdez - Condotto calle Paraná	13.000.000	18.000.000			9.000.000		40.487.500	32,36	39,83	22,41	5,40	100,00		
56	354	20	0	20	06	Hospital Intestinal El Cauce Francisco Varela	40.000.000	48.500.000					88.500.000	45,20	54,00	0,00	0,00	100,00		
56	354	20	0	20	06	Hospitales cabecera Pcia de Jujuy	500.000	1.500.000			3.000.000		5.000.000	10,00	30,00	80,00	0,00	100,00		
56	354	20	0	21	06	Restauración y puesta en valor de la cubierta de la Basílica Nra. Sra. de Luján	9.500.000	5.707.000			2.000.000		13.207.000	41,64	43,21	15,14	0,00	100,00		
56	354	25	0	22	06	Restauración Ex. Instituto Salgüero Ubaco - MDO - Cobaritas	1.500.000	1.000.000			1.500.000		14.538.000	10,32	6,66	10,32	72,48	100,00		
56	354	23	0	23	96	Reficciones Varas en Comederos Lagos y Miliones	8.385.000	3.385.000			3.385.000		40.115.814	20,83	6,36	8,36	82,45	100,00		
56	354	25	0	24	02	Refracción Edificio Auditorio General de la Nación - Etape II	1.200.000	12.000.000					13.200.000	9,09	90,91	0,00	0,00	100,00		
56	354	50	0	13	06	Escuela Nacional de Música	5.797.000	1.358.000					7.156.000	81,01	18,89	0,00	0,00	100,00		
56	354	50	0	14	06	Escuela Nacional Fiscal	8.391.000	1.577.426					7.858.426	60,16	18,82	0,00	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	06	Ampliación Unidad 31 de Estaza	3.887.000	5.180.000			3.393.000		12.320.000	31,39	41,86	26,73	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	06	Ampliación Unidad 3 de Estaza	6.182.500	2.387.500			4.000.000		11.550.000	44,70	20,87	34,83	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	22	Ampliación Unidad 11	1.900.000	385.000			1.100.000		3.385.000	56,83	10,56	32,79	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	38	Carcel Federal de Jujuy - Unidad 33	1.843.110	1.132.860			1.000.000		3.778.306	43,92	30,00	26,44	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	66	Carcel Federal de Salta - Unidad 34	2.085.500	2.785.500			1.700.000		6.571.000	31,74	42,38	25,87	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	34	Carcel Federal de Formosa - Unidad 35	2.727.900	4.192.900			3.200.000		10.120.000	26,95	41,43	31,82	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	54	Carcel Federal de Córdoba	1.360.500	2.680.500			3.000.000		7.181.000	22,07	36,04	41,89	0,00	100,00		
56	354	50	0	0	06	Centro de Dependientes	1.118.711	2.043.888			1.000.000		4.182.408	28,86	48,10	24,02	0,00	100,00		
56	354	50	0	2	89	Puerta Encarnación Posadas	1.521.000	3.000.000					4.521.000	33,64	66,36	0,00	0,00	100,00		
56	354	50	0	18	06	Compañía Federal de Condensados	22.308.287	43.048.779			46.000.000		179.275.001	12,44	24,01	26,77	36,77	100,00		
56	354	50	0	11	66	Centro Federal del Noroeste	15.412.000	18.275.200			22.000.000		83.380.000	12,11	24,33	29,84	34,72	100,00		
56	354	50	0	12	82	Centro Federal del Uruguay	5.034.743	11.263.476			12.841.736		36.890.000	13,82	30,33	34,20	21,85	100,00		
56	354	55	4	0	82	Alfo Vacado Fomento Leguía de la Plaza	52.451.841	51.847.410			2.471.480		108.740.741	49,11	48,57	2,32	0,00	100,00		

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (en porcentajes)					
						2006		2007		2008		RESTD.	TOTAL	2006		2007		2008		RESTD.	TOTAL
						2006	2007	2006	2007	2006	2007			2006	2007	2008	2007	2008			
56	354	87	0	1	96	Tendido de Línea de 500 KV de Energía Eléctrica	206.925.772	263.900.000	221.415.000	177.159.729	870.000.000	21.78	39.33	25.45	20.43	100,00					
56	354	87	0	2	36	Reparación R.N.34 - Provincia de Jujuy	9.022.046	47.682.116	38.560.020	-	95.324.232	9.53	50,00	40,47	0,00	100,00					
56	354	87	0	3	38	Pavimentación R.N. 66 - Provincia de Jujuy	6.293.315	18.982.935	-	-	27.278.450	30,41	69,59	0,00	0,00	100,00					
56	354	87	0	4	65	Pavimentación R.N. 51 - Provincia de Salta	10.799.235	31.707.910	29.272.447	16.807.140	64.737.858	12,71	37,41	31,00	16,68	100,00					
56	354	91	0	3	30	Reedificación de Estructura Maule 3-4 y Acceso al Puerto de Concepción del Uruguay	1.000.000	3.549.000	-	-	4.548.000	21,98	76,02	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	4	30	Puerto Diamante	700.000	2.830.000	-	-	3.530.000	19,63	56,17	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	5	26	Reparación y refuerzo Estructura Fundación Maule Ahrente Storm - Puerto Medyn	1.000.000	7.000.000	-	-	8.000.000	12,50	87,50	25,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	7	78	Puerto Comodoro Rivadavia	1.400.000	14.912.000	-	-	16.312.000	8,58	91,42	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	8	26	Prorrogación de la Obra de Abrigo del Muelle de Calles Corvoza	900.000	5.400.000	2.000.000	-	6.000.000	7,50	67,50	25,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	9	26	Dirigiana Turístico-Deportiva en Cercanías de Puenta Coevez- Zona "El Gelfier"	100.000	5.888.000	-	-	5.988.000	1,76	96,24	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	10	26	Embarcadero Turístico Puerto Platónido	1.000.000	7.250.000	2.750.000	-	11.000.000	8,09	65,91	25,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	11	22	Sistema de Drenajes Puerto Birmingham	600.000	2.300.000	-	-	3.100.000	25,81	74,19	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	12	34	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pichomey	500.000	1.000.000	-	-	1.500.000	32,33	66,67	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	13	34	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pichomey	240.000	1.200.000	-	-	1.500.000	16,00	64,00	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	14	34	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Fomosa	1.000.000	4.000.000	-	-	5.000.000	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00					
56	354	81	0	15	02	Puerto Puyreymón	600.000	1.100.000	-	-	1.700.000	32,29	64,71	9,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	15	56	Construcción Obra Drenajes conexión Río Grande (Cuabaza de Harmbuaca - Río Los Alisos - Parícuti - Puz. De Jujuy)	500.000	1.000.000	1.500.000	2.000.000	8.000.000	10,00	20,00	30,00	40,00	100,00					
56	354	91	0	16	30	Dirigido del Río Uruguay	2.500.000	32.080.000	40.000.000	15.000.000	86.558.000	2,79	35,79	44,67	16,75	100,00					
56	354	91	0	17	02	Puerto Urbano Etape II	600.000	1.200.000	-	-	2.000.000	40,00	80,00	0,00	0,00	100,00					
56	354	91	0	19	02	Ampliación Muelle Histórico en Río Grande	200.000	16.800.000	14.800.000	-	31.500.000	8,63	53,33	46,03	0,00	100,00					
56	354	91	0	20	02	Aplicación Complejo Portuario Bahía Luján	300.000	40.000.000	40.000.000	185.700.000	246.000.000	0,12	16,26	16,26	67,36	100,00					
56	804	16	1	2	97	Rutas Va. - Tramo Ocas por Administración para Seguridad Vial	4.088.000	1.682.000	3.000.000	13.960.000	22.000.000	18,58	6,42	13,84	59,36	100,00					
56	804	16	6	2	26	Empalme RP 20 - Empalme RN 405 (Río Mayo) y Empalme RP 58 (Río Sauguet)	951.000	587.000	987.000	6.024.000	8.572.000	11,09	6,96	11,97	70,26	100,00					
56	804	16	6	19	06	Rt. Ar. - Emp. Prov. 4 Ruta Provincial 8	719.000	1.536.000	1.792.000	-	7.037.000	10,22	1,83	87,96	0,00	100,00					
56	804	16	8	20	06	Acceso Salsesa	1.226.000	1.914.000	2.000.000	6.860.000	13.000.000	10,22	15,95	16,97	57,17	100,00					
56	804	16	7	1	34	Ruta 11 - Comedor 1 (200 km)	4.196.000	3.082.000	3.851.000	-	11.109.000	37,50	27,83	34,87	0,00	100,00					
56	804	16	7	2	42	Ruta 35 - Comedor 2 (200 km)	4.196.000	3.082.000	3.851.000	-	11.109.000	37,50	27,83	34,87	0,00	100,00					
56	804	16	7	3	82	Ruta 34 - Comedor 3 (200 km)	4.196.000	3.082.000	3.851.000	-	11.109.000	37,50	27,83	34,87	0,00	100,00					
56	804	16	7	4	16	Ruta 14 - Comedor 4 (20 km)	3.289.000	1.714.000	2.879.000	-	7.892.000	4,28	21,45	33,27	0,00	100,00					
56	804	22	2	10	RN 40 - Tramo Agua Chica - El En	39.000	14.083.000	27.635.000	-	41.157.000	0,09	34,17	85,74	0,00	100,00						
56	804	22	2	3	26	Ruta 40 Río Mayo - Límite con Santa Cruz	9.024.000	17.602.000	3.544.000	-	30.170.000	20,91	58,34	11,73	0,00	100,00					
56	804	22	2	3	38	Ruta Nac. N° 9 circumvalación acceso a Los Alisos - Puz. De Jujuy	300.000	700.000	-	-	1.000.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00					
56	804	22	2	8	36	Límite con Chaco - El Crabe Sección II	22.141.000	5.000.000	6.019.000	-	33.160.000	66,77	15,08	16,15	0,00	100,00					
56	804	22	2	11	86	Ruta 16 Lite. con Chaco Talavera	571.000	7.875.000	2.000.000	6.132.000	16.698.000	3,42	47,76	11,98	36,84	100,00					
56	804	22	2	12	86	Ruta 16 Connal Oyeres - El Galpón	1.997.000	6.460.000	2.000.000	3.317.000	13.794.000	14,49	46,88	14,56	21,05	100,00					
56	804	22	2	13	30	Ruta 40 Emp. RN 144 - El Socorrido	961.000	501.000	1.000.000	-	7.866.000	12,03	6,27	12,92	69,17	100,00					
56	804	22	2	18	94	Cl. - Empalme Ruta 3 - Límite con Chile	164.000	6.773.000	407.000	-	7.344.000	2,23	92,22	5,34	0,00	100,00					
56	804	22	2	21	66	San Antonio de las Cobras - Límite con Jujuy	13.375.000	4.189.000	5.008.000	37.149.000	60.000.000	22,29	6,96	6,33	62,39	100,00					

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UN. GEOMORFICA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)						
						2006	2007	2008	2009	RESTOP	TOTAL	2006	2007	2008	2009	RESTOP	TOTAL
56	604	22	2	23	86	Ruta 18 Limite con Chacabuco - El Caballero Sección Los Pájaros - El Caballero	2.851.000	5.000.000	6.571.000		18.359.000	86,41	14,51	16,07	0,00	100,00	
56	604	22	2	32	38	Limite con Salta - Empresa Ruta 52	6.000.000	2.041.000			18.359.000	26,40	22,73	7,75	7,58	81,87	
56	604	22	2	34	14	Ruta 148 Villa Merla - Rio Cuarto	20.123.000	10.202.000	5.322.000			35.647.000	56,45	26,62	14,93	0,00	100,00
56	604	22	2	35	14	Chacabuco - Rio Cuarto	5.458.000	2.787.000	1.444.000			9.689.000	56,45	26,62	14,93	0,00	100,00
56	604	22	2	41	86	Mosconi - Trébol (Veredas Uruel)	164.000	7.264.000	450.000			7.888.000	2,08	92,23	5,70	0,00	100,00
56	604	22	2	42	78	Limite con Chubut - Empresa Ruta Provincial 43	1.431.000	1.371.000	1.000.000		32.168.000	36.000.000	3,98	3,81	2,76	89,44	100,00
56	604	22	2	46	50	Pedernales - Limite con Chile	3.864.000		20.850.000			24.714.000	0,80	12,87	66,95	0,00	100,00
56	604	22	2	48	70	KM 351 - KM 370 Limite con Chile	7.637.000	4.285.000	4.285.000		51.896.000	68.244.000	11,46	6,25	8,22	78,05	100,00
56	604	22	2	50	88	Mojano - San Antonio de las Cobas	400.000	1.310.000	1.500.000		15.790.000	19.000.000	2,11	6,89	7,89	83,11	100,00
56	604	22	2	52	50	Malaque - Limite con Neuquen KM 350 - KM 370/359/395	164.000	3.558.000	53.430.000			57.152.000	0,26	6,23	93,49	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Nuevos Accesos al Centro de Frontera	1.842.000	3.803.000	860.000			6.505.000	22,13	87,30	10,57	0,00	100,00
56	604	22	2	53	18	Ruta N° 117 - Empresa RNN N° 14 - Av. Belgrano (Acceso Aeropuerto)	1.680.000	11.841.000	1.348.000			14.877.000	11,21	78,59	9,20	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - In. RPN 20 - Empresa RPN "J" (Cobres Efa)	8.940.000	32.191.000	10.116.000			51.249.000	17,44	82,81	18,74	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Ubalay - Empresa RNN N° 18	23.747.000	16.801.000	30.336.000			70.884.000	33,60	23,49	42,92	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Arroyo Mandorovi Grande - Arroyo Mandorovi Grande	5.932.000	16.001.000	26.456.000			50.889.000	11,63	32,56	65,81	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Arroyo Mandorovi Grande - Rio Micooná	38.206.000	15.370.000	9.787.000			63.349.000	60,31	24,27	16,42	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Arroyo Mandorovi Grande - Rio Micooná	5.407.000	19.801.000	31.024.000			56.232.000	10,20	31,30	56,50	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Empresa RNN N° 16 - Arroyo Aguil Grande	8.139.000	16.801.000	89.898.000			94.836.000	8,60	17,54	73,88	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Empresa RPN "J" (Cobres Efa)	39.640.000	15.783.000	10.116.000			65.519.000	80,50	24,06	15,44	0,00	100,00
56	604	22	2	53	30	Ruta N° 14 - Empresa RPN 29 - Ubalay	7.850.000	16.801.000	86.996.000			90.641.000	8,18	18,44	73,40	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Intersección RPN 16 - Intersección RPN 20	17.762.000	18.012.000	5.456.000			41.230.000	43,08	43,59	13,23	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Arroyo Cuyapay - Empresa RNN N° 127	5.247.000	16.801.000	16.178.000			38.028.000	13,80	45,86	42,54	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Empresa RNN 127 - Establecimiento San Agustin	7.118.000	16.801.000	29.496.000			53.215.000	13,37	31,20	55,43	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Empresa RPN 28 - Empresa RNN N° 117	5.486.000	16.801.000	17.750.000			39.919.000	13,73	41,69	44,56	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Establecimiento San Agustin - Empresa RPN 28	8.979.000	16.801.000	26.382.000			49.892.000	13,45	33,43	53,12	0,00	100,00
56	604	22	2	53	16	Ruta N° 14 - Rio Micooná - Arroyo Cuyapay	8.033.000	17.887.000	16.771.000			42.811.000	14,14	41,67	43,99	0,00	100,00
56	604	22	3	86	62	Ruta N° 23 Tenaris Maza - Barro Mesé (Km. 137 - 161)	1.000.000	4.000.000	15.850.000		8.021.000	31.088.000	3,22	19,84	41,02	25,92	100,00
56	604	22	3	86	62	Ruta N° 23 Veladero - Mestras (Km. 77 - 109)	7.560.000	4.000.000	4.000.000		4.174.000	18.924.000	38,90	20,08	20,08	20,08	100,00
56	604	22	4	5	70	San Roque-Huaco	1.000.000	782.000	4.234.000			6.000.000	18,87	12,70	70,83	0,00	100,00
56	604	22	4	7	22	Ruta 10-Paso por Restricción-Empresa Ruta 53-Emp. Ruta 11	1.022.000	33.387.000	10.000.000		5.611.000	50.000.000	2,04	66,73	20,00	11,22	100,00
56	604	22	4	25	6	La Malinza Sección III Km 37,66-Km 46,3	185.000	1.661.000	1.300.000		52.778.000	55.922.000	0,33	2,97	2,32	94,37	100,00
56	604	22	4	30	76	Acceso a Ruta Tty - Cabal Oña - Secc. I	1.533.000	2.818.000	3.000.000		48.649.000	56.000.000	2,74	5,03	5,38	86,27	100,00
56	604	22	4	31	78	Acceso a Ruta Tty - Cabal Oña - Secc. II	470.000	5.134.000	7.000.000		93.396.000	106.000.000	6,44	4,84	8,00	88,11	100,00
56	604	22	4	35	78	Las Heras-Los Antiguos Secc. Km 76-8 Moreno	1.022.000	2.320.000	4.000.000		82.862.000	39.924.000	2,58	5,81	10,02	81,62	100,00
56	604	22	4	36	76	Las Heras - Puerto Moreno Secc. Las Heras Km 78	1.022.000	4.539.000	4.000.000		25.237.000	34.798.000	2,84	13,04	11,49	72,92	100,00
56	604	22	4	37	78	La Esperanza - El Centro	844.000	1.989.000	1.800.000		50.152.000	53.585.000	1,56	2,97	1,87	93,89	100,00
56	604	22	4	39	90	Rio Mirapal Paso Alto, Secc. III	7.212.000	1.539.000	2.500.000		28.849.000	40.100.000	17,99	3,84	6,23	71,84	100,00
56	604	22	4	41	14	Veredas Paso por Villa María	10.612.000	5.279.000	2.759.000			18.444.000	86,45	26,62	14,93	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UN. GEOGRAFICA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentajes)						
						2008	2007	2006	RESTOP	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	
56	804	22	4	42	76	R 405-Limit. c/Chubut- P Momo	616.000	2.497.000	2.840.000	42.505.000	48.400.000	1,89	5,04	5,27	67,41	100,00
56	804	22	4	51	76	Ruta 3 - villanes Cueva Olive	300.000	2.239.000	3.000.000	26.481.000	32.000.000	0,84	7,00	9,38	62,89	100,00
56	804	22	4	54	34	Remediación Cauce por Ciudad Obrera	613.000	2.407.000	2.500.000	13.260.000	16.800.000	3,28	12,80	13,30	70,84	100,00
56	804	22	4	64	86	Puente de Palo- Empalme Ruta Nacional 34 Sección I	3.377.000	6.141.000			9.518.000	35,48	64,52	0,00	0,00	100,00
56	804	22	4	64	86	Puente de Palo- Empalme Ruta Nacional 34 Sección II	8.210.000	11.294.000			17.504.000	35,48	64,52	0,00	0,00	100,00
56	804	22	4	64	86	Puente de Palo- Empalme Ruta Nacional 34 Sección III	5.858.000	10.650.000			16.508.000	35,48	64,51	0,00	0,00	100,00
56	804	22	4	80	76	Ruta sin Acceso a El Chaffin por Parque Nacional Los Glaciares	2.068.000	4.000.000	6.432.000		15.400.000	19,27	25,97	54,75	0,00	100,00
56	804	22	4	81	82	Variante Laguna La Pizasa	9.455.000	23.545.000			33.000.000	26,95	71,35	0,00	0,00	100,00
56	804	22	4	82	14	Auquistan Rosario-Córdoba	57.054.000	201.457.000	40.523.000	315.884.000	615.000.000	9,27	32,78	8,39	51,38	100,00
56	804	22	4	83	34	General Belgrano- Gral. Ghermes	8.997.000	2.378.000	2.500.000	32.027.000	45.600.000	19,07	5,21	5,46	70,23	100,00
56	804	22	4	84	86	Eme. RN 61- Lte. c/Chaco	981.000	3.047.000	3.580.000	50.772.000	58.380.000	1,68	5,22	6,13	86,97	100,00
56	804	22	4	85	86	Sancho-Corral-Empalme RN 34	250.000	2.095.000	2.500.000	26.155.000	30.000.000	0,83	6,90	6,33	83,85	100,00
56	804	22	4	86	50	Limit. c/Entre Fe - Bandera	2.857.000	1.447.000	2.000.000	18.394.000	22.500.000	11,81	6,43	6,89	72,87	100,00
56	804	22	4	87	50	R 405- Malargue-Barrancas 811	164.000	1.940.000	28.211.000		31.325.000	0,52	6,23	93,25	0,00	100,00
56	804	22	4	88	50	R 405- Malargue-Barrancas 81	164.000	2.388.000	35.480.000		37.990.000	0,43	5,23	93,34	0,00	100,00
56	804	22	4	89	76	R288- Pichabana-Tres Lagos	618.000	5.708.000	7.850.000	107.393.000	121.550.000	0,87	4,78	6,21	69,33	100,00
56	804	22	4	93	76	R405 Perito Moreno-Bajo Caracoles	618.000	2.498.000	5.000.000	62.084.000	70.400.000	1,19	3,65	7,10	66,19	100,00
56	804	22	4	94	76	R3-San Bajo San Julián-Río Castigos	6.748.000	8.922.000	9.000.000	148.232.000	187.890.000	1,91	3,78	3,87	90,83	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Acc. Pto. Chico-Cor. Gregores	200.000	3.500.000	5.000.000	53.998.000	62.298.000	0,32	5,62	6,03	86,03	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Acc. Pto. Chico-Cor. Gregores-Lago Cardini	200.000	3.500.000	5.000.000	41.300.000	50.000.000	0,40	7,00	10,00	62,60	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Acc. Pto. Chico-Cor. Gregores-Lago Cardini	222.000	5.085.000	5.184.000	64.518.000	78.000.000	0,30	6,75	6,93	86,03	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Acc. Pto. Chico-Cor. Gregores-Lago Cardini	100.000	1.500.000	2.000.000	36.309.000	38.809.000	0,25	3,76	6,01	90,86	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-R. Obis-Las Herqueñas-Secc. I y II	200.000	3.500.000	5.000.000	56.500.000	65.000.000	0,31	5,38	7,89	86,82	100,00
56	804	22	4	98	76	Bajo Caracoles-Tres Lagos-R. Obis-Las Herqueñas-Secc. I y II	100.000	1.500.000	2.000.000	18.400.000	22.000.000	0,45	6,82	9,09	63,64	100,00
56	804	22	4	98	76	R405-Bajo Caracoles-Tres Lagos	100.000	1.718.000	2.000.000	7.748.000	13.200.000	15,17	13,00	15,15	58,88	100,00
56	804	22	4	98	76	R405-28 Helvécia-Riojeanik	1.736.000	2.041.000	2.000.000	43.977.000	48.982.000	2,13	4,17	4,06	98,81	100,00
56	804	22	6	25	58	Puente sobre Río Aurrifé	200.000	1.036.000	1.000.000	4.764.000	7.000.000	2,89	14,80	14,29	80,08	100,00
56	804	22	6	28	82	Puente sobre Río San Lorenzo	73.000	6.098.000	3.629.000		11.800.000	0,82	69,83	30,75	0,00	100,00
56	804	22	6	40	30	Puente s/R Faldales	813.000	2.194.000	3.000.000	11.383.000	17.400.000	3,82	12,81	17,24	86,83	100,00
56	804	22	6	41	38	Puente s/R Perico y Arroyos	437.000	6.646.000	3.415.000		10.500.000	4,18	63,31	32,82	0,00	100,00
56	804	22	7	4	14	Comedor c. R. 38 - Obra 22 - Png title. Km 388-Png Fin Km 761	703.000	8.000.000			6.703.000	10,49	89,51	0,00	0,00	100,00
56	804	22	7	11	82	Comedor Mal 4 R8 Km 304-306, 442-486, 475-480, 895-900, 865-723	3.769.000	3.900.000	5.931.000		13.300.000	26,55	26,52	44,93	0,00	100,00
56	804	22	7	15	14	Comedor Mal 2-R7 Km 424-491	1.722.000	1.500.000	2.868.000		6.930.000	26,56	24,68	46,37	0,00	100,00
56	804	22	7	16	06	Comedor Mal 3- R8 Km 105-208	2.478.000	1.500.000	4.702.000		6.860.000	26,65	17,28	54,17	0,00	100,00
56	804	22	7	17	14	Comedor Mal 4 R38 Km 732-754	2.239.000	2.000.000	3.600.000		6.000.000	33,39	33,33	33,33	0,00	100,00
56	804	22	7	17	14	Comedor Mal 4 R38 Km 851-885	2.718.000	2.000.000	4.802.000		6.520.000	26,55	25,51	60,44	0,00	100,00



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUPERFORMA	PROYECTO	UBI. GEOGRAFICA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentajes)					
							2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
56	804	22	7	17	82	Camión Vial 4 Ruta 33 Km 596-616	2.384.000	2.000.000	4.002.000		8.400.000	28,55	23,91	17,84	0,00	100,00
56	804	22	7	18	82	Comedor Vial 5 R 34 Km 128-151	1.758.000	1.550.000	2.601.000		6.160.000	28,58	24,35	17,06	0,00	100,00
56	804	22	7	18	88	Comedor Vial 5 R 34 Km 405-442	2.838.000	2.560.000	4.102.000		9.240.000	28,55	27,00	14,39	0,00	100,00
56	804	22	7	18	88	Comedor Vial 5 R 34 Km 596-620	2.398.000	2.060.000	4.061.000		6.400.000	28,56	23,81	17,83	0,00	100,00
56	804	22	7	21	42	Comedor Vial 2 - Ruta 5 - Km 490-504	720.000	1.000.000	5.000.000		6.170.000	10,71	14,88	74,40	0,00	100,00
56	804	22	7	23	14	Comedor Vial 4 - Oms 19 Ruta 8 Empalme Ruta 3 Emp Rta 146	3.890.000	4.060.000	8.024.000		14.023.000	28,52	28,52	42,46	0,00	100,00
56	804	22	7	23	14	Comedor Vial 4 - Ruta 33 - Km 583-580	2.485.000	2.000.000	4.179.000		9.648.000	28,55	25,13	18,32	0,00	100,00
56	804	22	8	2	82	Comedor de los Lagos	1.285.000	2.382.000	9.100.000	1.213.000	14.060.000	9,23	17,09	85,00	8,66	100,00
56	804	22	8	1	35	Ruta N 75 y 82 Obvada Humahuaca - Parque Nacional Caltagua	7.000.000	806.000	1.000.000	3.381.000	12.000.000	36,33	5,08	8,33	26,26	100,00
56	804	22	8	2	38	Ruta Nacional 40 - Comedor Miero July	913.000	914.000	1.000.000	1.000.000	18.000.000	3,41	5,08	5,56	85,96	100,00
56	804	22	8	3	62	Ruta Nacional 151 Empalme Ruta 143 - La Pampa-Rio Negro	1.000.000	386.000	800.000	5.034.000	7.000.000	14,29	5,23	8,57	71,91	100,00
56	804	22	8	4	06	Ruta Nacional 3 - Ejecuc con Ruta 21 y Ruta Nacional 228 - Olavarría - Asuf	500.000	1.529.000	9.760.000	18.477.000	30.200.000	1,68	5,04	32,12	81,19	100,00
56	804	22	8	5	74	Ruta Nacional 7 - (Via 1- Sorrentinas Puntanas)	1.022.000	2.590.000	3.000.000	30.388.000	37.000.000	2,79	7,00	8,11	82,13	100,00
56	804	22	8	9	48	Ruta Nacional 76 - Tramo Vinchina, Pura del Agua - Puntas Negras	800.000	579.000	900.000	8.221.000	11.500.000	6,96	5,03	7,63	80,19	100,00
56	804	22	8	9	88	RN 51 Tramo Campo Quijano-El Tusal Chorrillos-San Antonio de los Cobres Mitaopona-Año Chorril	500.000	4.806.000	4.000.000	84.944.000	73.000.000	0,65	5,01	5,46	86,83	100,00
56	804	22	9	10	86	Ruta Nacional 40 - Tramo San Carlos Cañal y Dierane Cañal	5.245.000	2.742.000	2.800.000	45.213.000	56.000.000	9,37	4,80	5,00	80,74	100,00
56	804	22	9	11	86	Ruta Nacional 85 - Empalme Ruta Nacional 34 - Tandagui - Tonona	511.000	1.876.000	1.700.000	13.313.000	17.200.000	2,97	9,74	9,88	77,40	100,00
56	804	22	9	12	50	Ruta Lupatari - Caltagua (Ex Ruta 41)	3.552.900	905.000	2.100.000	13.643.000	20.000.000	17,76	3,03	11,00	66,23	100,00
56	804	22	9	13	98	Ruta Unión - Ex Ruta Provincial 319	3.096.000	2.135.000	2.100.000	32.701.000	40.000.000	7,87	5,33	5,23	81,75	100,00
56	804	22	9	17	22	Obras Avícola Avellaneda sobre RN 16 Tramo Puente Gral. Belgrano - Ronda Ruta 11	19.191.000	1.825.000	4.250.000	35.936.000	58.000.000	27,92	2,80	7,33	61,96	100,00
56	804	22	9	18	22	Ruta Nacional 19 - Paso por Saltes Pura	469.000	2.742.000	3.000.000	13.848.000	20.000.000	2,05	13,71	15,00	89,25	100,00
56	804	22	9	19	22	Ruta Nacional 7 - San Martín - Plaza	800.000	4.285.000	9.200.000	87.735.000	92.000.000	0,99	5,20	11,22	82,60	100,00
56	804	22	9	21	22	Ruta Nacional 89 - Villa Alegre - General Pinedo	1.022.000	1.851.000	1.500.000	33.827.000	38.000.000	2,89	4,87	3,93	88,49	100,00
56	804	22	9	22	80	Obras Ruta Nacional 38 Tramo Montero - J. B. Abard	1.000.000	2.437.000	3.000.000	23.583.000	30.000.000	3,33	8,12	10,00	76,54	100,00
56	804	22	9	24	10	Ruta Nacional 40 - Tramo El Elip - Rio Las Cuevas	409.000	13.899.000	32.322.000	48.687.000	46.640.000	0,89	26,82	89,30	0,00	100,00
56	804	22	9	26	22	Autovía Ruta Nacional 11 - Paso Resistencia - Tramo Ronda con RN 16 - Acceso Air Int Resistencia	3.086.000	3.047.800	7.000.000	48.687.000	92.000.000	4,85	4,91	11,29	76,85	100,00
56	804	22	9	27	88	Obras Empalme Ruta Provincial 12	100.000	914.000	9.000.000	65.244.000	77.000.000	0,13	4,75	10,39	84,73	100,00
56	804	22	9	28	22	Puente Fomento por Chaco-Confinitas	383.000	628.000	900.000	4.388.000	6.000.000	9,38	10,47	10,00	73,15	100,00
56	804	22	9	31	22	Puente Nambour - Inyección Pinar - Bermejo	1.000.000	762.000	4.238.000	25.784.000	33.000.000	2,32	9,89	9,83	78,13	100,00
56	804	22	9	35	86	Obras Vial Corredor-Río Pilo y Guaylivera - Trá Sección	787.000	3.189.000	5.200.000	69.211.000	98.000.000	10,84	4,50	5,91	78,15	100,00
56	804	22	9	37	14	Ruta Nacional 60 - Empalme Ruta 8 Lirio Calimama km 154	9.828.000	807.000	1.000.000	13.868.000	18.000.000	2,04	5,04	9,25	86,86	100,00
56	804	22	9	38	14	Ruta Nacional 19 - Tramo San Francisco Córdoba	327.000	807.000	1.000.000	13.868.000	18.000.000	2,04	5,04	9,25	86,86	100,00
56	804	22	9	39	14	Ruta Nacional 19 - Tramo Circunvalación San Francisco	327.000	807.000	1.000.000	13.868.000	18.000.000	2,04	5,04	9,25	86,86	100,00
56	804	22	9	40	14	Ruta Nacional 35 empalme Ruta Nacional 8 - 2 km	327.000	807.000	1.000.000	13.868.000	18.000.000	2,04	5,04	9,25	86,86	100,00
56	804	22	9	41	14	Ruta Nacional 10 - Tramo Adán Méndez - General Lavalle y La Cañada - Jochá	327.000	807.000	1.000.000	13.868.000	18.000.000	2,04	5,04	9,25	86,86	100,00
56	804	22	9	42	30	Obras de Estabilización y contención de barracas - Barria Elvira - Entre Ríos	200.000	1.493.000	6.807.000	6.807.000	10.000.000	2,00	14,93	15,00	68,07	100,00
56	804	22	9	43	30	Obras resastilación de las aceras norte y sur de la Ciudad de Villaguay - dir. de traza en	511.000	653.000	900.000	8.738.000	11.000.000	4,85	7,75	9,18	79,42	100,00
56	804	22	9	44	30	Ruta Nacional 130 - Tramo Villa Elisa - Villaguay	200.000	1.402.000	1.984.000	9.302.000	12.900.000	1,80	11,22	12,77	74,42	100,00

**CONTRACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB GEOGRAFICA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
							2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
56	604	22	9	48	30	Puente Bistacionel Salto-Concordia	100.000	1.371.000	1.690.000	22.838.000	26.000.000	0,38	5,27	6,50	97,84	100,00
56	604	22	9	47	30	Autopista Mesopotamica Saltes - Gualeguaychu - Derivador Rutas 14 y 18	613.000	1.828.000	1.800.000	28.759.000	33.000.000	1,66	5,54	5,45	97,15	100,00
56	604	22	9	48	80	Puente San Juan, Rosario Surte Fr, Dumas Paricida en General Roca 43	500.000	381.000	1.500.000	4.819.000	7.000.000	7,14	5,44	21,43	85,99	100,00
56	604	22	9	49	50	Ruta Nacional 7 - Tramo La Paz San Martin	1.000.000	609.000	1.000.000	9.391.000	12.000.000	8,33	5,08	3,33	78,26	100,00
56	604	22	9	51	62	Redonda en km 30 Ruta Nacional 151 Baflo del Medio - Rio Negro	750.000	343.000	4.607.000	6.907.000	9.000.000	12,80	5,72	11,70	61,00	100,00
56	604	22	9	52	36	RN 288 - Tramo Empalme RN 3 - La Jota	500.000	533.000	1.000.000	3.543.100	60.000.000	1,70	5,08	4,17	89,05	100,00
56	604	22	9	53	78	RN 40 - Tramo Pehin Moreno-Solo Caracoles, Chimen, Alami, Puente Loyola, Carreras-Rio Tuelcho, El Carr	1.022.000	3.047.000	2.500.000	53.451.000	60.000.000	5,19	5,22	5,00	84,59	100,00
56	604	22	9	54	78	RN 40 - Tramo Tres Lagos-Ruta 11 - Tres Lagos La Leona	1.453.900	1.482.000	1.482.000	23.885.000	28.000.000	5,19	5,22	5,00	84,59	100,00
56	604	22	9	55	78	RN 3 km 20 - Monte Aymond	787.000	457.000	1.250.000	6.528.000	9.000.000	6,52	5,08	13,89	72,51	100,00
56	604	22	9	57	54	Puhalto - Desasedo	14.832.000	1.928.000	2.000.000	43.340.000	82.000.000	23,92	2,85	3,29	86,90	100,00
56	604	22	9	58	06	Av. 60 Ate. La Plata - Rio de la Plata	2.044.000	1.219.000	1.200.000	15.357.000	20.000.000	10,22	9,10	6,00	77,89	100,00
56	604	22	9	60	06	Av. Mitre calle 35 - Av. Fco. Varela	2.044.000	1.219.000	1.200.000	21.537.000	26.000.000	7,86	4,89	4,82	82,83	100,00
56	604	22	9	61	06	Av. Juan XXIII y Acc. Inpa. Ind. Chacabuco	1.574.000	1.500.000	4.628.000	1.200.000	7.700.000	20,44	19,48	60,08	0,00	100,00
56	604	22	9	62	06	Av. Virgen calle 23 - Camino Gral. Bologno	1.718.000	1.792.000	1.900.000	13.015.000	16.393.000	9,33	9,58	10,33	70,76	100,00
56	604	22	9	64	10	Ruta 38 - Paso Est. Ciudad de Calamarca	1.022.000	762.900	890.000	27.356.000	30.000.000	3,41	2,84	2,87	91,19	100,00
56	604	22	9	65	10	Ruta 90 - Paso San Francisco - Quebrada de las Arpusturas	518.000	762.000	900.000	11.520.000	14.000.000	5,84	5,44	6,43	82,29	100,00
56	604	22	9	66	06	RP N° 12 - Charera - RP N° 8 Santiago del Estero	307.000	1.523.000	2.000.000	75.170.000	79.000.000	0,39	1,83	2,89	95,19	100,00
56	604	22	9	67	96	Ruta 16 - Puente. Gral. Bologno	1.000.000	762.000	800.000	33.438.000	36.000.000	2,76	2,12	2,22	92,88	100,00
56	604	22	9	68	78	Ruta 3 - Comodoro Rivadavia - Calais O'Hara - Roca Tty. - Calais O'Hara - Sec I	900.000	623.000	910.000	11.897.000	14.400.000	2,25	5,72	5,83	82,41	100,00
56	604	22	9	69	78	Ruta 3 - Comodoro Rivadavia - Calais O'Hara - Roca Tty. - Calais O'Hara - Sec II	100.000	2.224.000	3.090.000	60.186.000	85.600.000	0,15	3,39	4,71	91,75	100,00
56	604	22	9	72	26	RP N° 17 - Trevelin - Concepcion	1.454.000	1.955.000	1.854.000	37.537.000	42.780.000	3,40	4,57	4,29	87,74	100,00
56	604	22	9	73	26	RP N° 19 - Empalme RN N° 40 - Rio Pico	1.623.000	2.650.000	2.455.000	38.722.000	44.850.000	3,62	4,57	5,47	86,34	100,00
56	604	22	9	74	26	RP N° 56 y 40 - Empalme. RP N° 20 - Empalme RN N° 40 - Ato Rio Sanguer	500.000	1.098.000	1.000.000	18.834.000	19.500.000	2,56	5,47	5,13	86,84	100,00
56	604	22	9	75	26	RP N° 70 - El Maslin - Empalme RN N° 40 (E-235)	1.898.000	949.000	911.000	17.182.000	20.770.000	6,18	4,57	4,48	87,72	100,00
56	604	22	9	76	26	RP N° 71 - Empalme RN N° 258 - Chofle	1.938.000	914.000	940.000	18.520.000	20.010.000	6,18	4,57	4,50	87,70	100,00
56	604	22	9	77	14	Ruta 9 - Rio Cuarto - Sta. Catalina (El-Hombing)	2.044.000	914.000	900.000	18.142.000	20.000.000	10,22	4,57	4,50	90,71	100,00
56	604	22	9	81	14	RP 10 - Lirio La Pampa y Gral. Lavalle	1.588.000	2.289.800	2.000.000	23.889.000	28.615.000	5,36	7,88	6,75	80,02	100,00
56	604	22	9	82	14	RP 90 - Alcaz O'Hara Gral. Cabrera	1.681.000	1.523.000	1.800.000	26.796.000	32.000.000	3,86	4,78	5,83	83,74	100,00
56	604	22	9	83	14	Ruta EST. Interseccion RP N° 53 - Interseccion RN N° 38	1.985.000	1.560.000	2.000.000	20.845.000	25.598.000	4,26	6,09	7,81	81,81	100,00
56	604	22	9	85	18	Puente Reconquista - Goya - Puente nuevo y acceso	409.000	13.033.000	15.000.000	501.856.000	530.000.000	0,05	2,48	2,83	94,63	100,00
56	604	22	9	86	34	Ruta 11 - Ampuero El Puco - Empalme. RN N° 61	570.000	782.000	800.000	6.438.000	10.570.000	5,36	7,21	7,37	79,93	100,00
56	604	22	9	87	54	Ruta 11 - Navas Av. de Circunvalacion de Formosa	1.000.000	1.328.000	1.800.000	25.072.000	29.000.000	3,45	4,58	5,52	86,46	100,00
56	604	22	9	90	34	RP N° 1 - Mision La Plata - El Cobarzo	1.914.000	2.090.000	5.448.000	4.294.000	12.936.000	20,44	21,38	58,20	0,00	100,00
56	604	22	9	91	34	RP N° 2 - Empalme. RN N° 11 - Riachon He - He	3.090.000	3.090.000	3.090.000	4.294.000	12.936.000	20,44	23,19	33,19	0,00	100,00
56	604	22	9	92	36	RP N° 1 - Acceso Sur a San Salvador de Jujuy	17.731.000	914.000	1.860.000	19.555.000	40.000.000	44,33	2,28	4,50	46,89	100,00
56	604	22	9	93	48	Ruta 70 - Esperanza de los Corrales y Casa de Piedra	500.000	598.000	900.000	38.001.000	40.000.000	1,25	1,50	2,23	85,00	100,00
56	604	22	9	95	50	Ruta. 40 - Luján de Cuyo - Tumbayán - Sección II	1.022.000	1.523.000	2.060.000	15.455.900	20.000.000	5,11	7,82	10,00	77,28	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

_URISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UN. GEOGRAFICA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
						2006	2007	2008	RESTOP	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	
56	604	22	0	97	50	Ruta. 145 (ex P224) - Paso Palmarito - Sección II - B	6.696.000	8.235.000	7.946.000	-	25.860.000	35,46	32,83	31,68	0,00	100,00
56	604	22	0	98	50	Ruta. 145 (ex P224) - Paso Palmarito - Sección II - B - Acceso a Cajón Grande - Limite, Chile	7.170.000	6.635.000	6.403.000	-	20.208.000	31,46	32,83	31,69	0,00	100,00
56	604	22	0	99	50	Paso Palmarito Sección II - A - Acc. a Cajón Grande - Limite, oChile (Km 0 - 13,8)	5.791.000	5.389.000	5.171.000	-	16.370.000	35,46	32,83	31,69	0,00	100,00
56	604	22	0	10	50	Obras Menores Ferrocarril Trarandino	1.022.000	1.523.000	2.000.000	20.455.000	25.000.000	4,09	6,09	6,00	61,82	100,00
56	604	22	0	2	54	Puente Internacional Encarnación - Posadas	1.022.000	487.000	700.000	7.821.000	10.000.000	10,22	4,51	7,00	70,21	100,00
56	604	22	0	6	56	Ruta. 231 - Circ. Vía la Agostura	1.000.000	762.000	1.000.000	6.238.000	9.000.000	11,11	6,47	11,11	69,31	100,00
56	604	22	0	7	58	Ruta. 234 San Martín de los Andes - Empalme. RN Nº 231	1.616.000	1.584.000	1.700.000	24.697.000	30.000.000	6,08	5,28	5,07	80,29	100,00
56	604	22	0	8	56	Ruta. 40 - Puyolaga - Empalme RN Nº 51	4.395.000	3.341.000	5.000.000	67.284.000	100.000.000	4,40	3,34	5,00	87,26	100,00
56	604	22	0	9	62	Ruta 22 Pizarayuyo Vello Empalme. RN Nº 231	2.644.000	2.265.000	3.000.000	79.071.000	86.400.000	2,37	2,84	3,47	91,52	100,00
56	604	22	0	14	66	Ruta 40 - Puyolaga - Empalme RN Nº 51	481.000	1.127.000	2.000.000	64.382.000	66.000.000	0,72	1,66	2,94	94,88	100,00
56	604	22	0	15	70	Ruta 150 Luchiquibato - RN Nº 40	1.060.000	1.371.000	1.560.000	26.129.000	30.000.000	3,33	4,57	5,00	87,10	100,00
56	604	22	0	16	70	Ex Ruta P 12 Pachaco Calagasta	1.022.000	1.066.000	2.000.000	10.912.000	15.000.000	6,81	7,11	13,33	72,75	100,00
56	604	22	0	17	74	Ruta 7 repavimentación Vía 1	307.000	762.000	1.000.000	45.741.000	47.600.000	0,84	1,57	2,08	69,69	100,00
56	604	22	0	19	76	Ruta 3 Auzoña - Amp. R. Gallegos - Planta LU12	1.486.000	1.500.000	4.214.000	-	7.192.000	20,44	20,59	39,87	0,00	100,00
56	604	22	0	22	82	Ruta 168 - Rio Cosimán - Túnel Subterráneo Hemeridonia	2.644.000	1.523.000	2.000.000	54.433.000	60.000.000	3,41	2,64	3,33	90,72	100,00
56	604	22	0	23	82	Ruta 168 - Santa Fe - Túnel Subterráneo Hemeridonia - Intercambiador La Guardia - Pto. URIO C	750.000	1.023.000	1.000.000	10.877.000	13.750.000	5,45	7,44	7,27	79,83	100,00
56	604	22	0	24	82	Ruta 176 - Empalme - RN Nº 33 - Vía Elbosa	1.012.000	1.946.000	1.000.000	35.339.000	38.400.000	2,64	2,73	2,60	92,03	100,00
56	604	22	0	25	82	Ruta 176 - Las Rosas - Empalme RN Nº 34	1.340.000	1.475.000	1.500.000	36.445.000	43.000.000	3,21	3,43	3,49	69,87	100,00
56	604	22	0	27	82	Ruta. A 008 Rio Pirina - Amp. Posorio - Cha.	1.840.000	1.306.000	2.000.000	32.419.000	37.584.000	4,90	3,47	5,32	66,30	100,00
56	604	22	0	31	90	Ruta. 38 Rio Mariposa (Abaró) - Pto. Aut. - Sección I: Ría Mariposa (Abaró) - Acc. a Agua	1.260.000	1.404.000	1.750.000	45.846.000	50.000.000	2,52	2,61	3,50	91,17	100,00
56	604	22	0	32	90	Ruta. 38 Rio Mariposa (Abaró) - Pto. Aut. - Sección V: Empalme. Treza actual - Pto. Aut.	1.615.000	1.405.000	1.530.000	17.655.000	22.275.000	7,56	6,31	6,87	79,26	100,00
56	604	22	0	33	98	Int. An. Grel. Paso 7 Camino Negro	619.000	609.000	900.000	5.673.000	6.900.000	10,23	7,61	11,25	70,91	100,00
56	604	22	0	34	30	Int. Rutas: 127/P6 - 127/P2 - 127/131/P32 - 16/P32	1.326.000	1.500.000	3.671.000	-	6.500.000	20,45	23,08	36,48	0,00	100,00
56	604	22	0	36	42	Ruta. 38 Sta. Rosa - Altiivo Roca	1.920.000	1.623.000	2.500.000	43.648.000	49.000.000	2,71	3,13	5,10	89,08	100,00
56	604	22	0	39	56	Rotonda Empalme RN Nº 13	1.000.000	766.000	1.000.000	5.238.000	6.000.000	12,50	9,53	12,50	65,46	100,00
56	604	22	0	40	62	Ruta. 11 - A012 - Acceso Sur - Mpio. Ferrovial - Intercambiador RN Nº 11 y A012 y Puente Aduardo	1.022.000	879.000	1.325.000	16.840.000	19.785.000	5,17	4,44	6,70	83,98	100,00
56	604	22	0	43	66	Ruta 3 Cartulinas - San Miguel del Monte	1.000.000	1.547.000	1.600.000	35.853.000	40.000.000	2,50	3,87	4,00	86,63	100,00
56	604	22	0	44	66	Ruta 8 Fátima Armoites	304.000	6.501.000	9.935.000	254.000.000	275.740.000	0,11	3,46	3,60	92,64	100,00
56	604	22	0	46	66	Ruta 8 Arceñica - Pargamino	729.000	8.144.000	6.335.000	14.618.000	161.340.000	0,45	3,61	3,43	91,62	100,00
56	604	22	0	48	66	Ruta 168 Viduato por Pargamino	1.111.000	1.644.000	2.222.000	23.823.000	26.000.000	0,40	6,59	7,94	69,08	100,00
56	604	22	0	47	26	Ruta 260 Empalme. RN Nº 40 (5) - Empalme. RN Nº 51 - Gac. 1 y 2	4.791.000	9.179.000	56.650.000	1.180.000	72.000.000	8,65	12,75	76,06	1,64	100,00
56	604	22	0	48	26	Ruta 260 Empalme. RN Nº 40 (5) - Empalme. RN Nº 51 - Gac. 1 y 2	1.000.000	1.191.000	2.500.000	74.834.000	80.000.000	1,23	2,08	3,13	93,64	100,00
56	604	22	0	49	26	Ruta 7 Variante paso por Patria	1.000.000	1.866.000	1.180.000	1.180.000	72.000.000	6,85	15,54	70,16	1,64	100,00
56	604	22	0	50	62	Ruta 19 Aut. Sta. Fe - San Fco. Sec. 1	1.000.000	1.178.000	1.200.000	56.824.000	60.000.000	1,11	1,31	1,33	96,23	100,00
56	604	22	0	51	62	Ruta 19 Aut. Sta. Fe - San Fco. Sec. 2	1.000.000	1.178.000	1.500.000	66.324.000	70.000.000	1,11	1,31	1,67	95,92	100,00
56	604	22	0	52	62	Ruta 19 Aut. Sta. Fe - San Fco. Sec. 3	1.000.000	1.178.000	1.200.000	66.324.000	70.000.000	1,11	1,31	1,33	96,23	100,00
56	604	22	0	55	46	Ruta 76 La Antigua - Emp. Ruta 60 Km 333 - Emp. Ruta 60	200.000	1.828.000	2.199.000	14.172.000	16.399.000	1,09	9,64	11,95	77,03	100,00
56	604	22	0	61	22	Ruta 69 Emp. RPN 7 (Chamald) Emp. RPN 4 Prog. 61,28	600.000	1.600.000	1.600.000	51.200.000	55.000.000	1,45	2,73	2,73	93,08	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (generalista)					
						2008	2007	2006	REENTO	TOTAL	2006	2007	2008	REENTO	TOTAL	
56	804	22	10	87	78	Rua 40 - ROSPENTEK - GUERAKE - ROSPENTEK - EL ZURDO	700.000	1.800.000	1.500.000	86.200.000	90.000.000	0,78	1,78	1,87	95,78	100,00
56	804	22	10	71	50	Rua 7 - Lta OBRA LUH- MENDOZA-ACCESO A LA Pta Km 868 / 871	2.000.000	400.000	800.000	-	3.000.000	66,87	13,33	20,00	0,00	100,00
56	804	22	10	72	78	Rua 3 FITZ ROY GRAN BAJO SAN JULIANON 2184, 78	500.000	1.450.000	1.500.000	75.550.000	78.000.000	0,63	1,64	1,90	95,83	100,00
56	804	22	10	81	22	Autovía 18 - E.R. 85 - E. Cc Puerto Tril	500.000	1.500.000	2.750.000	38.350.000	43.100.000	1,18	3,48	8,38	88,98	100,00
56	804	22	10	82	34	Rua Provincia N° 3 - Empalme Ruta Nacional N° 86 - Km.113	2.882.000	10.138.000	27.000.000	134.000.000	174.000.000	1,64	5,63	15,52	77,61	100,00
56	804	22	10	83	26	Malla 115 - II	10.872.000	24.817.000	10.373.000	437.000	48.098.000	23,13	53,40	22,50	0,95	100,00
56	804	26	3	7	74	Malla 301 - II	10.148.000	13.983.000	11.857.000	11.857.000	36.888.000	27,42	3,33	37,74	31,51	100,00
56	804	26	4	1	58	Malla 130	882.000	1.382.000	1.844.000	32.112.000	36.110.000	1,82	3,77	5,38	88,93	100,00
56	804	26	4	3	42	Malla 134	575.000	2.088.000	2.272.000	55.085.000	59.840.000	0,98	3,35	3,78	91,80	100,00
56	804	26	4	0	50	Malla 334	213.000	374.000	4.248.000	21.827.000	28.646.000	0,86	1,41	18,05	81,73	100,00
56	804	26	4	13	48	Malla 337	819.000	887.000	1.554.000	18.472.000	19.802.000	4,69	3,35	7,83	84,03	100,00
56	804	26	4	15	10	Malla 435	6.380.000	1.259.000	1.500.000	28.451.000	37.870.000	16,83	3,35	3,89	75,73	100,00
56	804	26	4	16	48	Malla 333	265.000	927.000	1.402.000	25.084.000	27.878.000	0,98	3,35	5,07	90,83	100,00
56	804	26	4	17	10	Malla 440	10.389.000	2.441.000	2.500.000	47.417.000	62.747.000	16,36	3,89	3,88	75,57	100,00
56	804	26	4	18	18	Malla 535	660.000	2.398.000	7.653.000	58.801.000	68.820.000	0,98	3,35	10,25	85,44	100,00
56	804	26	4	21	28	Malla 107B - II	351.000	1.228.000	3.731.000	29.337.000	38.847.000	0,98	3,35	15,84	80,05	100,00
56	804	26	4	22	58	Malla 111 - II	708.000	1.371.000	1.958.000	32.345.000	36.380.000	1,94	3,77	5,38	88,91	100,00
56	804	26	4	23	62	Malla 209A - II	320.000	1.117.000	1.784.000	50.985.000	53.328.000	0,98	3,33	5,38	90,30	100,00
56	804	26	4	24	56	Malla 135	520.000	2.972.000	4.941.000	87.527.000	75.090.000	0,88	3,90	5,38	88,98	100,00
56	804	26	4	25	58	Malla 136	448.000	1.188.000	1.883.000	27.601.000	30.861.000	1,45	3,84	5,38	98,32	100,00
56	804	26	4	32	98	Malla 405 - II	1.000.000	5.302.000	17.889.000	14.810.000	36.781.000	2,58	13,87	46,08	37,87	100,00
56	804	26	4	35	30	Malla 510 - II	448.000	1.585.000	1.532.000	43.150.000	48.715.000	0,98	3,35	3,32	82,37	100,00
56	804	26	4	37	22	Malla 538 - I	225.000	385.000	1.504.000	25.828.000	27.653.000	0,80	1,41	5,38	82,40	100,00
56	804	26	4	38	22	Malla 537 - I	233.000	409.000	554.000	27.894.000	28.880.000	0,91	1,42	1,92	85,88	100,00
56	804	26	4	38	26	Malla 930 - I	645.000	1.845.000	1.800.000	18.884.000	21.454.000	3,94	6,80	8,68	78,81	100,00
56	804	26	4	40	14	Malla 831 - I	233.000	409.000	554.000	27.894.000	28.890.000	0,91	1,42	1,82	95,88	100,00
56	804	26	4	41	24	Malla 235 - II	752.000	1.241.000	1.882.000	78.237.000	82.822.000	0,91	1,50	1,82	95,87	100,00
56	804	26	4	43	56	Malla 338 - I	248.000	435.000	988.000	29.520.000	30.788.000	0,91	1,41	1,84	95,84	100,00
56	804	26	4	44	50	Malla 331 - I	593.000	788.000	1.202.000	82.819.000	85.883.000	0,91	1,18	1,84	98,05	100,00
56	804	26	4	46	62	Malla 140 - I	378.000	1.128.000	2.240.000	37.868.000	41.812.000	0,91	2,71	5,38	91,00	100,00
56	804	26	4	47	22	Malla 530	294.000	877.000	800.000	30.429.000	32.409.000	0,91	2,71	2,47	93,82	100,00
56	804	26	4	48	26	Malla 934	845.000	1.845.000	2.000.000	18.784.000	21.454.000	3,94	6,80	9,32	76,14	100,00
56	804	26	4	48	18	Malla 512 A	311.000	548.000	784.000	38.848.000	38.887.000	0,81	1,42	1,88	85,80	100,00
56	804	26	4	51	18	Malla 512 B	223.000	685.000	828.000	22.854.000	24.570.000	0,91	2,71	3,37	93,02	100,00
56	804	26	4	51	42	Malla 115	301.000	529.000	1.128.000	35.428.000	37.387.000	0,91	1,41	3,02	84,78	100,00
56	804	26	4	52	48	Malla 311	265.000	488.000	741.000	31.478.000	32.851.000	0,80	1,41	2,25	85,53	100,00
56	804	26	4	53	98	Malla 403	982.000	345.000	747.000	22.385.000	24.418.000	3,94	1,41	3,08	91,59	100,00
56	804	26	4	54	48	Malla 308	630.000	611.000	1.339.000	18.080.000	21.080.000	3,84	3,85	6,38	85,85	100,00



CAPITULO III  
Pendientes al Artículo N° 12

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentaje)			
						PROYECTOS DE OBRA						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentaje)			
						2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO
56	804	26	4	55	06	Malla 430	348.000	808.000	1.151.000	40.895.000	43.000.000	0,80	1,41	2,68	95,10	100,00			
56	804	26	4	57	10	Malla 408 D (Ruta Nacional 80 Y 36)	4.282.000	1.038.000	1.500.000	19.165.000	25.088.000	0,80	1,41	2,68	95,10	100,00			
56	804	26	4	58	06	Malla 433	370.000	848.000	713.000	44.168.000	45.000.000	0,61	1,41	1,55	96,23	100,00			
56	804	26	4	60	06	Malla 434	206.000	816.000	853.000	21.083.000	22.748.000	0,91	2,71	3,78	82,64	100,00			
56	804	26	4	61	74	Malla 307	548.000	820.000	1.000.000	54.830.000	57.298.000	0,98	1,81	1,75	95,89	100,00			
56	804	26	4	62	06	Malla 436	278.000	828.000	1.287.000	26.236.000	30.632.000	0,91	2,71	4,20	82,16	100,00			
56	804	26	4	63	14	Malla 231	486.000	1.898.000	1.728.000	43.787.000	47.879.000	1,02	3,58	3,82	81,80	100,00			
56	813	20	0	2	06	2º Tramo Colectores cloacales y estaciones elevadoras (Paraguayan - Moron - Ituzaingó - Buenos Aires)	8.527.745	5.027.000	2.209.262	10.746.848	13.784.027	47,45	36,52	18,95	0,00	100,00			
56	813	20	0	5	14	Colectores cloacales, estaciones elevadoras y planta depuradora (Lago San Roque-Corona Paz-Cordoba)	9.986.995	9.000.000	20.000.000	10.746.848	49.701.535	20,09	16,11	46,24	21,56	100,00			
56	813	20	0	6	06	Construcción de Acueducto Puerto Madryn (Puerto Madryn - Chubut)	8.851.408	9.000.000	18.000.000	1.864.024	35.335.432	24,77	25,19	44,77	5,27	100,00			
56	813	20	0	6	06	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Mendoza Bs. As.)	501.922	11.500.000	22.898.018		35.000.000	1,43	32,86	86,71	0,00	100,00			
56	813	20	0	6	06	Construcción de Planta depuradora cloacas (Mendoza - Buenos Aires)	3.836.743	10.000.000	12.158.915		35.000.000	1,43	32,86	86,71	0,00	100,00			
56	813	20	0	6	06	Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Merlo Bs. As.)	501.981	15.000.000	19.498.018		35.000.000	1,43	42,88	56,71	0,00	100,00			
56	813	20	0	10	06	Construcción de Acueductos para 25 Pozas El Pato (Barranquero Bs. As.)	200.793	8.000.000	4.499.207		12.700.000	1,58	62,89	35,43	0,00	100,00			
56	813	20	0	10	06	Perforaciones 25 Pozas El Pato (Barranquero Bs. As.)	199.360	2.025.840			2.232.000	6,65	91,15	0,00	0,00	100,00			
56	813	20	0	12	06	Construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales Chascomús Bs. AS	200.793	5.000.000	3.799.207		9.000.000	2,23	55,56	42,21	0,00	100,00			
56	813	20	0	13	14	Cloacas y Depuradora (Lago San Roque - Cosquín - St. María de Puñiles - Bienes Masas)	150.955	12.000.000	22.284.269		34.444.864	0,44	34,64	84,72	0,00	100,00			
56	813	20	0	14	14	Construcción Acueducto La Laguna Laboulaye Córdoba	6.337.302	8.000.000	15.000.000	5.854.401	37.991.703	24,59	21,06	39,46	14,88	100,00			
56	813	20	0	16	34	Optimización de Sistemas de Provisión de agua potable Formosa	2.011.691	23.500.000	24.391.398		51.903.286	3,86	49,13	48,99	0,00	100,00			
56	813	20	0	16	34	Optimización de Sistemas de Distribución de agua potable Formosa	1.000.000	15.000.000	13.953.233		20.983.233	3,34	50,03	46,64	0,00	100,00			
56	813	20	0	18	34	Obras Distribución Agua Potable Destino Lavallano Mza.	160.713	1.000.000	4.893.086		5.873.799	3,08	17,02	79,90	0,00	100,00			
56	813	20	0	19	54	Obras Sistema Agua Potable y Red de Cloacas Iguazú Misiones	200.793	2.100.000	14.815.252		17.218.045	1,17	12,20	86,64	0,00	100,00			
56	813	20	0	20	62	Construcción Acueducto V. Regina Río Negro	1.913.789	7.042.797			8.956.588	21,37	79,63	0,00	0,00	100,00			
56	813	20	0	21	86	Construcción Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales Gral. Mosconi Salta	1.688.037	6.315.115	550.000		10.553.152	16,00	76,79	5,21	0,00	100,00			
56	813	20	0	22	70	Cloaca Máxima y Estación de Bombeo Suplemento Cloacal y Redes Cloacales Chubut Rawson	200.793	10.000.000	24.658.726		35.058.519	0,37	26,53	70,80	0,00	100,00			
56	813	20	0	22	70	Construcción de 9 perforadores y cañerías de Impulsión - Tandil - Provincia de Buenos Aires	401.701	9.000.000	15.804.482		25.006.183	1,81	35,99	82,40	0,00	100,00			
56	813	20	0	22	70	Construcción Planta Tratamiento Líquidos Cloacales Subestación Cloacal Rawson	200.793	12.100.000	15.000.000		36.100.000	0,56	33,52	41,55	24,37	100,00			
56	813	20	0	23	82	Construcción de Acueducto Centro Oeste Sta. Fa	2.000.000	43.163.964	18.672.863	6.789.207	74.372.632	15,21	58,07	28,72	0,00	100,00			
56	813	20	0	24	22	Construcción de Acueducto Centro Oeste Chiquito	2.000.000	5.000.000	7.000.000	137.000.000	151.000.000	1,00	3,00	5,00	81,00	100,00			
56	813	20	0	24	06	Construcción de Planta Depuradora Norte - Tandil - Bs. As	300.000	6.700.000	3.000.000		10.000.000	3,00	67,00	30,00	0,00	100,00			
56	813	20	0	24	06	Reconstrucción de Planta Depuradora Sur y Caleras Colectoras Zona Villa Aguirre - Tandil Pcia. de Buenos Aires	300.000	4.700.000	4.250.000		9.250.000	3,24	50,81	45,95	0,00	100,00			
56	813	20	0	25	06	Construcción de 9 perforadores y cañerías de Impulsión - Tandil - Provincia de Buenos Aires	500.000	7.500.000	860.000		8.860.000	6,58	83,71	10,71	0,00	100,00			
56	813	20	0	26	26	Optimización de sistema de Desagües Cloacales El Maitén - Pcia. de Chubut	400.000	1.354.034	3.700.000		7.000.000	5,08	63,29	31,63	0,00	100,00			
56	813	20	0	27	26	Subsedeo ERP NA Cloaca Chudkolea Comodoro Rivadavia - Chubut	400.000	5.000.000	2.500.000		7.000.000	5,08	63,29	31,63	0,00	100,00			
56	813	20	0	28	90	Construcción de Acueducto Lomas del Tril - Tucumán	550.000	4.000.000	12.450.000		17.000.000	3,24	23,53	73,24	0,00	100,00			
56	813	20	0	28	06	Construcción del Colector Cloacal Oeste Tramo 2º - San Isidro - Pcia de Bs Aires	200.000	12.800.000			12.800.000	1,58	98,44	0,00	0,00	100,00			
56	813	20	0	28	06	Ampliación de Redes Secundarias Estación de Bombeo a Impulsión - San Isidro - Pcia de Bs As	200.000	27.873.500			28.073.500	0,71	99,29	0,00	0,00	100,00			

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA				IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (en porcentajes)						
						2006	2007	2008	RESTD	TOTAL	2006	2007	2008	RESTD	TOTAL	2006	2007	2008	TOTAL	
56	813	20	0	30	10	Optimización del sistema de Agua potable de la Ciudad de Avellaneda - Pcia de Catamarca	200.000	6.600.000			7.000.000	2,86	97,14	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	813	20	0	30	10	Optimización del sistema de desagües de la Ciudad de Avellaneda - Pcia de Catamarca	200.000	4.800.000			5.000.000	4,00	96,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	813	20	0	31	22	Construcción del Acueducto Loro Blanco - Pampa del Infierno - Concepción del Bermejo - Pcia de Chaco	200.000	4.600.000			5.000.000	4,00	98,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	813	20	0	32	38	Optimización y Ampliación del sistema de Agua Potable de la Ciudad de San Salvador de Jujuy - localidades de Namuncruz - Tránsito - Rincónes - Tránsito - Yery y Don Esteban - Pcia de Jujuy	5.200.000	28.800.000			34.000.000	15,29	84,71	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	813	20	0	33	90	Optimización del Acueducto EL CRILLAL TUCUMAN	200.000	7.800.000			8.000.000	2,50	97,50	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	1	06	Autoría Cofinanciamiento Sección 4 y 5 - RN N° 3 - Km 87,32 a Km 97,591 (Buenos Aires) // Razonada Int. RP N° 41	4.800.000	15.400.000			20.000.000	23,00	77,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	2	06	Obras de Aseo RN N° 3 Km 807,50 - Km 810,50 Civil, Domingo (Buenos Aires)	100.000	1.900.000			2.000.000	5,00	95,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	3	06	Autoría Mar del Plata-Baharcera 1ª tramo RN N° 228 Km 20,5 - Km 31,7 (Buenos Aires)	5.000.000	10.000.000			13.000.000	33,33	66,67	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	4	06	Autoría Mar del Plata-Baharcera 2ª tramo RN N° 228 Km 31,7 - Km 54,0 (Buenos Aires)	4.000.000	50.000.000			54.000.000	7,41	92,59	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	5	06	Mejora en Travesía Urbana RN N° 205 Km 88 Calvetas (Buenos Aires)	1.500.000	1.500.000			3.000.000	50,00	50,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	6	06	Mejora Intersección RN N° 7 Km 202,18 Chacabuco (Buenos Aires)	100.000	100.000			2.000.000	5,00	95,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	6	06	Mejora en Travesía Urbana RN N° 188 Km 156,80 Junín (Buenos Aires)	2.900.000	100.000			3.000.000	96,67	3,33	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	7	06	Mejora de Intersección RN N° 8 Km 224,9 Pergamino (Buenos Aires)	1.900.000	100.000			2.000.000	95,00	5,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	8	06	Autoría Luján - Mercedes Sección I RN N° 5 Km 95,10 - Km 73,40 (Buenos Aires)	6.714.100	6.805.600			15.520.000	43,26	56,74	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	8	06	Autoría Luján - Mercedes Sección II RN N° 5 Km 65,78 - Km 65,65 (Buenos Aires)	10.000.000	18.118.641			28.119.841	34,34	65,66	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	8	06	Autoría Luján - Mercedes Sección III RN N° 5 Km 12,820 - Km 85,200 (Buenos Aires)	6.500.000	43.500.000			50.000.000	13,00	87,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	9	06	Tramo Campana-Zarate RN N° 8 Km 72,820 - Km 85,200 (Buenos Aires)	1.000.000	1.500.000	3.000.000		5.000.000	20,00	36,20	36,20	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	10	82	Mejoras en Travesía Urbana RN N° 11 - Km 793,23 Reconquista (Santa Fe)	3.000.000	590.000			3.500.000	85,71	14,29	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	11	06	Obras de vinculación Ex RN N° 199 - Tramo Emp. RN N° 8 - Emp. RP N° 39 - Estación de W Cruz (Buenos Aires)	6.900.000	7.900.000			14.800.000	46,62	53,38	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	12	14	Obras en RN N° 2035 - Tramo Emp. RN N° 8 - Emp. RP N° 38 - Sección Km 0,00 a Km 12,00 Río Grande (Córdoba)	6.198.978	5.801.023			12.000.000	51,63	48,37	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	13	82	Mejoras en Intersecciones RN N° 33 Km 899,95 Vinuevo Tuelo (Santa Fe)	2.900.000	100.000			3.000.000	96,67	3,33	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	13	82	Adecuación de Acceso RN N° 34 Km 387 Ceres (Buenos Aires)	1.600.000	100.000			2.000.000	80,00	20,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	23	14	Construcción Maltrucha RN N° 8 Sección Km 800,00 a Km 818,00 - Tramo Río IV - Homburg (Córdoba)	6.783.003	5.741.997			12.525.000	54,19	45,84	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	24	66	Construcción Maltrucha RN N° 8 Sección Km 119,00 - 1135,5 Cabezas de Baya - Zorzalito (Salta)	1.000.000	4.500.000			10.000.000	10,00	80,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	26	90	Enancho de Puente RN N° 9 1287,30-1287,70 - San Cayetano (Tucumán)	3.900.000	100.000			4.000.000	97,50	2,50	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	27	90	Adecuación de Acceso RN N° 9 Km 1382 Trancas (Tucumán)	2.900.000	600.000			2.500.000	80,00	20,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	28	12	Construcción de Rotondas RN N° 19 Km 157,15 Intersección RP N° 8 (Chaco)	1.900.000	200.000			2.000.000	90,00	10,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	29	26	Construcción de Rotondas RN N° 12 Km 1017,84 - Km 1232,37 Ruchelita (Córdoba)	2.000.000	100.000			2.100.000	95,24	4,76	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	30	96	Obras Menores en Concepciones Vales	7.150.000	7.190.000			14.300.000	50,00	50,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	33	54	Construcción de Terceras Trochas RN N° 12 Km 1370,036 - Km 1399,000 A° San Juan - San Ignacio (Misiones)	6.758.350	973.150			7.731.500	90,00	10,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	33	54	Construcción de Terceras Trochas RN N° 12 Km 1398,100 - Km 1436,000 San Ignacio - Jardín América (Misiones)	14.598.000	1.622.000			16.220.000	90,00	10,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	33	54	Construcción de Terceras Trochas RN N° 12 Km 1442,70 - Km 1470,95 Jardín América - Puerto Rico (Misiones)	6.758.350	973.150			7.731.500	90,00	10,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	33	54	Construcción de Terceras Trochas RN N° 12 Km 1472,05 - Km 1500,333 Puerto Rico - Montecarlo - El Dorado (Misiones)	13.198.200	1.459.800			14.658.000	90,00	10,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	33	54	Construcción de Terceras Trochas RN N° 12 Km 1545,00 - Km 1594,40 El Dorado - Coignate Delicia - Alto Paraná (Misiones)	15.057.800	1.784.200			16.842.000	89,41	10,59	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	17	0	85	06	Dedicaciones Políticas	1.000.000	368.700			1.368.700	75,06	26,94	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00
56	859	18	0	1	96	Obras Menores en Aenas Urbanas	617.900	847.700	2.643.000		4.218.500	20,00	70,00	60,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00

CAPITULO II  
Perfil Area al Artículo Nº 12

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (concretes)				
						2006	2007	2008	RESTD.	TOTAL	2006	2007	2008	RESTD.	TOTAL
56	859	18	0	1	06	Obras Basicas y Gasoducto El Carmen - San Antonio - Pcia. De Jbyy	250.000	500.000			750.000	34,00	66,00	0,00	100,00
56	859	18	0	3	06	Vinculacion y remodelacion RP Nº 11 entre Diagonal 74 y Calle 60 La Plata (Br. A4)	623.523	14.184.827			15.810.458	5,30	94,50	0,00	100,00
56	859	18	0	4	06	Pavimentacion de 30 cuadras Magdalena (Buenos Aires)	4.042.300	100.000			4.142.300	97,56	2,41	0,00	100,00
56	859	18	0	4	06	Pavimentacion de 70 cuadras Ciudad de Santa Rosa La Pampa	1.000.000	1.000.000			2.000.000	33,33	33,33	0,00	100,00
56	859	18	0	5	06	Vinculacion y remodelacion R.P. Nº 38 entre Rotonda Guelfinas y RP Nº 2 Florencio Varela - Benzarategui (Buenos Aires)	2.722.500	51.727.500			54.450.000	5,00	95,00	0,00	100,00
56	859	18	0	6	06	Remodelacion y Pavimentacion Av. 66 y Calle 11 (Acceso Esc. Nº 67) La Plata (Buenos Aires)	2.840.000	1.060.000			4.900.000	60,00	40,00	0,00	100,00
56	859	18	0	7	06	Reparacion y saneado de 6 ex Ruta Nº 3 desde calle Uruguay hasta calle Guido Pmr (Buenos Aires)	4.800.000	100.000			4.700.000	97,37	2,13	0,00	100,00
56	859	18	0	8	30	Mejoras en Acceso Sur RN Nº 14 Km 232,80 Concordia (Entre Rios)	3.800.000	14.400.000			18.200.000	20,00	80,00	0,00	100,00
56	859	19	15	51	06	CORREDOR VAL 2-R5 KM 68-107	1.200.000	2.873.116			4.073.116	26,46	70,54	0,00	100,00
56	859	19	15	52	06	CORREDOR VAL 2 - R6 KM 143-150	1.200.000	2.873.119			4.073.119	26,46	70,54	0,00	100,00
56	859	19	15	53	06	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 206-221	1.200.000	2.873.119			4.073.119	26,46	70,54	0,00	100,00
56	859	19	15	54	06	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 259-275	3.000.000	6.973.426			11.973.426	25,06	74,94	0,00	100,00
56	859	19	15	59	82	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 399-408	1.800.000	6.285.152			8.085.152	22,26	77,74	0,00	100,00
56	859	19	15	60	14	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 457-462	3.000.000	9.709.240			12.709.240	23,61	76,39	0,00	100,00
56	859	19	15	64	06	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 424-457	2.000.000	6.085.152			8.085.152	24,74	75,26	0,00	100,00
56	859	19	16	52	06	CORREDOR VAL 3 - R8 KM 108-206	4.000.000	19.039.950			23.039.950	17,37	62,63	0,00	100,00
56	859	19	16	55	06	CORREDOR VAL 3 - R8 DESC KM 96-106	4.000.000	3.909.586			7.909.586	50,37	49,63	0,00	100,00
56	859	19	17	55	14	CORREDOR VAL 4 R8 KM 661-685	3.800.000	16.837.793			20.637.793	18,41	61,59	0,00	100,00
56	859	19	17	57	82	CORREDOR VAL 4 RUTA 33 KM 596-618	2.000.000	6.899.948			8.899.948	22,47	77,53	0,00	100,00
56	859	19	17	58	82	CORREDOR VAL 4 RUTA 33 KM 675-675	2.500.000	6.399.348			8.898.696	28,09	71,91	0,00	100,00
56	859	19	18	51	06	CORR VAL 5 RUTA 9 KM 1215-1225	2.500.000	3.344.558			5.844.558	42,77	57,23	0,00	100,00
56	859	19	18	52	80	CORR VAL 5 R7 KM 1315-1326	2.500.000	3.344.556			5.844.556	42,77	57,23	0,00	100,00
56	859	19	18	57	86	CORREDOR VAL 5 - R 34 KM 596-628	2.500.000	8.425.021			11.925.021	20,96	79,04	0,00	100,00
56	859	19	18	58	86	CORREDOR VAL 5 - R 34 KM 596-599 Km 626-636	2.500.000	9.425.021			11.925.021	20,96	79,04	0,00	100,00
56	859	19	18	60	38	CORREDOR VAL 5 R 34 KM 1164-1177	3.000.000	5.814.404			8.814.404	34,04	65,96	0,00	100,00
56	859	19	18	61	82	CORREDOR VAL 5 RN 54 - Km 86 - 88	4.685.000	7.274.507			11.959.507	3,27	5,08	91,96	100,00
Subtotal 1							1.837.319,38	2.848.299,79	2.487.159,64	7.888.087,81	14.782.884,64				
56	354	25	0	0	58	Obras en Pasos de Frontera - Paso Coronel Sarmet	4.800.000	3.260.000			8.060.000	60,00	40,00	0,00	100,00
56	354	25	0	0	84	Obras en Pasos de Frontera - Paso San Sebastián	3.300.000	2.700.000			6.000.000	55,00	45,00	0,00	100,00
56	354	25	0	0	84	Obras en Pasos de Frontera - Paso Posadas	800.000	400.000			1.200.000	66,67	33,33	0,00	100,00
56	354	25	0	0	84	Obras en Pasos de Frontera - Obras Verias	800.000	500.000			1.300.000	33,33	33,33	0,00	100,00
56	354	25	0	0	02	Cenard	3.800.000	1.750.000			5.550.000	66,87	33,13	0,00	100,00
56	804	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - RAMOS MEJIA - TALCAHUANA (161 - 201)	800.000	30.000.000			30.800.000	1,33	50,00	16,67	0,00
56	604	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - TALCAHUANA - BIERRA COLORA (201 - 225)	200.000	12.000.000			12.200.000	6,60	60,00	33,40	0,00
56	604	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - BIERRA COLORA - LOS MEJUCOS (225 - 269)	900.000	20.000.000			20.900.000	0,77	51,29	17,85	0,00
56	604	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - LOS MEJUCOS - MANQUINCHO (269 - 340)	800.000	20.000.000			20.800.000	1,91	50,00	16,67	0,00
56	804	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - MANQUINCHO - JACOBACCI (340 - 410)	800.000	30.000.000			30.800.000	1,50	33,33	33,33	31,83
56	804	22	3	86	02	Rua 23 - VALCHETA - PILCANUYEU - JACOBACCI (410 - 537)	1.000.000	30.000.000			31.000.000	0,91	27,27	30,36	33,45

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
							2006	2007	2008	REESTO	TOTAL	2006	2007	2008	REESTO	TOTAL
56	604	22	6	49	66	Otra Puesta Rio Crampal	3.000.000	800.000	-	-	3.800.000	79,95	21,05	0,00	0,00	100,00
56	604	22	6	49	66	Otra Puesta Arroyo Saco - Tobañin Español	600.000	600.000	-	-	1.200.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	22	9	88	54	Ruta 85 - Miñón Tacarigua - RN Nº 85 - Empalme - RN Nº 22 - Empalme - RN Nº 85 y acceso a Va. Gral. Güiranes	2.044.000	1.823.000	2.000.000	24.433.000	30.000.000	8,81	5,95	6,87	81,44	100,00
56	604	22	9	88	34	Ruta 86 - Va. Gral. Güiranes - Empalme - RP Nº 28	816.000	1.437.000	1.800.000	139.845.000	144.000.000	0,57	1,00	1,32	87,11	100,00
56	604	22	10	58	22	Ruta 89 - EMP. R.N. Nº 11 (L.PALMARES) - COTELA-Prog. 0.00 - 22.05	200.000	15.000.000	9.700.000	-	25.000.000	0,80	60,00	39,20	0,00	100,00
56	604	22	10	58	22	Ruta 89 - EMP. R.N. Nº 11 (L.PALMARES) - COTELA-Prog. 22.05 - 43.26	300.000	15.900.000	1.200.000	-	18.000.000	1,20	60,00	39,80	0,00	100,00
56	604	22	10	80	22	Ruta 89 - COTELA - EMP. R.P. Nº 7 (CHAPADA) - Prog. 43.26 - 75.30	500.000	16.000.000	14.500.000	-	17.000.000	1,52	54,55	43,94	0,00	100,00
56	604	22	10	81	22	Ruta 89 - COTELA - EMP. R.P. Nº 4 (CHAPADA) - Prog. 81.23 - 135.18	600.000	20.900.000	20.000.000	14.200.000	55.000.000	1,45	38,36	36,36	25,82	100,00
56	604	22	10	63	22	Ruta 89 - SAMUKU EMP. R.P. Nº 4 - EMPALME R. ALY 65 (VILLA ANGELA)	600.000	14.000.000	12.000.000	8.400.000	35.000.000	1,71	44,00	34,29	24,00	100,00
56	604	22	10	63	54	Ruta 14 - EMP. R.P. Nº 20 (GRAMADO) - EMP. R.P. Nº 11 (7º SEC) - Prog. 1054.00 - 1090.00	400.000	20.900.000	14.800.000	-	35.000.000	1,14	57,14	41,71	0,00	100,00
56	604	22	10	84	54	Ruta 14 - EMP. R.P. Nº 20 - EMP. R.P. Nº 17 (0 SEC) (DOS HERMANAS) - PROG.1090.00 - 1117.00	400.000	16.000.000	11.800.000	-	30.000.000	1,33	60,00	38,87	0,00	100,00
56	604	22	10	85	14	Ruta 8N - CIRCUNVALACION NOROESTE (OBRA PALTANTE)	1.000.000	70.000.000	76.000.000	-	150.000.000	0,87	46,87	52,87	0,00	100,00
56	604	22	10	86	76	Ruta Prov. 43 - FITZ ROY - LITE. CON CHILE - FITZ ROY - PICO TRUNCADO	600.000	30.000.000	28.200.000	-	30.000.000	1,33	50,00	48,87	0,00	100,00
56	604	22	10	86	76	Ruta Prov. 43 - FITZ ROY - LITE. CON CHILE - PICO TRUNCADO - LAS HERAS	700.000	20.900.000	19.300.000	-	40.000.000	1,73	50,00	48,25	0,00	100,00
56	604	22	10	86	76	Ruta Prov. 43 - FITZ ROY - LITE. CON CHILE - PERITO MORENO - LOS ANTIQUOS (LITE C/CHILE)	500.000	12.000.000	12.500.000	-	25.000.000	2,00	48,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	10	87	76	Ruta 40 - ROSENTEK - GUER ANKE - EL ZURDO - E BELLA VISTA	600.000	27.800.000	27.400.000	-	55.000.000	1,09	48,09	49,82	0,00	100,00
56	604	22	10	87	76	Ruta 40 - ROSPENTEK - GUER ANKE - E BELLA VISTA - GUER ANKE	1.000.000	50.000.000	48.000.000	-	100.000.000	1,00	50,00	48,00	0,00	100,00
56	604	22	10	88	76	Ruta 40 - CHIMEN MIKE - CASO VIRGENES	1.000.000	60.000.000	59.000.000	-	120.000.000	0,83	50,00	48,17	0,00	100,00
56	604	22	10	88	50	Ruta Prov. 82 - CALLE SAN MARTIN - HOTEL VILLAVENCENIO	200.000	9.000.000	9.000.000	-	9.200.000	2,17	97,83	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	70	66	Ruta 9 - CORREDOR VAL Nº 5: OBRA 24 B-3 - EMP. RP.3 - EMP. RN. 34 - km 1476 - Km 1500	500.000	31.844.000	-	-	32.144.000	1,58	86,44	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	70	66	Ruta 9 - CORREDOR VAL Nº 5: OBRA 24 B-2 - EMP. RP.3 - EMP. RN. 34 - km 1482 - Km 1476	500.000	26.831.000	-	-	27.131.000	1,54	86,16	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	73	90	Ruta 385 - EMP. RN Nº 38 - LITE. CON CATAMARCA	100.000	2.900.000	-	-	3.000.000	3,33	96,87	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	74	90	Ruta 385 - CONCEPCION - ILITCO - FUENTE SORIO CHIRIAYO	500.000	40.000.000	38.500.000	-	79.000.000	0,63	50,63	46,73	0,00	100,00
56	604	22	10	73	14	Ruta 9 - Autopista Pñm. - Villa Meris - Acc. A Distintas localidades desde la autopista	100.000	6.900.000	-	-	7.000.000	1,43	96,57	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	75	70	Ruta 40 - Puentes S/Rio Juchu - Progresiva 0.00 - 4153.32	100.000	3.900.000	-	-	4.000.000	2,50	97,50	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	77	36	Ruta Prov. 73 - Santa Ana Valle Colorado	100.000	3.870.000	-	-	3.770.000	2,85	97,35	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	76	06	Carrizo de Circunvalacion de la Laguna de Chascocomus - Camping Moses Brown - Avenida Escribano	100.000	4.200.000	-	-	4.380.000	2,26	97,72	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	78	14	Reordenamiento accesos a Coqueñu - 2 Puentes	100.000	10.000.000	4.370.000	-	14.470.000	0,69	68,11	30,20	0,00	100,00
56	604	22	10	80	06	Otra 60 interseccion Ruta Nac. N.6 en acceso este Ciudad de Carista	100.000	500.000	1.000.000	-	1.800.000	6,00	30,00	64,00	0,00	100,00
56	604	22	10	80	06	Rutas 286 - 73 Rotonda en interseccion RN Nº 238 y RP Nº 73	100.000	2.900.000	-	-	3.000.000	3,33	96,87	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	83	86	Corredor Val Nº 5 - Otra N.º 24 A - Ruta Nacional Nº 9 - Empalme Ruta Provincial Nº 208 - Empalme Ruta Provincial Nº 347	1.000.000	7.000.000	7.000.000	16.000.000	30.000.000	3,33	23,33	20,33	60,00	100,00
56	604	22	10	84	86	Ruta Nacional Nº 98 - Balmora - Pico - Km 80	5.000.000	16.000.000	20.000.000	27.000.000	70.000.000	7,14	25,71	28,57	38,87	100,00
56	604	22	10	85	90	Ruta Nacional Nº 34 - Límite con Santiago del Estero - Gobernador Garmendia - Km 26	1.071.061	103.000	-	-	1.171.061	81,46	8,54	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	86	76	Velocidad y Autonomo - Galera Olivia - Conventillo	200.000	7.900.000	6.300.000	-	16.000.000	1,25	48,68	51,68	0,00	100,00
56	604	22	10	87	50	Corredor Val Nº 2 - Otra 23 B - Ruta Nacional Nº 7 - Límite con San Luis - La Paz - Km 3	200.000	1.800.000	-	-	2.000.000	10,00	80,00	0,00	0,00	100,00
56	604	22	10	88	50	Ruta Nacional Nº 7 - Doble Via - Santa Rosa - Daguerro - Km 106	12.000.000	40.000.000	48.000.000	126.000.000	226.000.000	5,24	17,47	21,40	55,90	100,00
56	604	22	10	89	50	Ruta Nacional Nº 40 - Marquis - Cuesta Chifcho	2.000.000	6.000.000	9.000.000	25.000.000	41.000.000	4,86	19,51	21,95	53,66	100,00
56	604	22	10	90	14	Ruta Provincial Nº 20 - Villa Dobras - Límite con Corcoles - Límite con San Luis - Quilnes - Km 88	150.000	4.874.738	-	-	5.124.738	2,93	97,07	0,00	0,00	100,00

CAPITULO III  
Planillo Anexo al Artículo Nº 12

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentaje)					
							2008	2007	2006	RESTD.	TOTAL	2006	2007	2008	TOTAL	
56	804	22	10	81	06	Avenida Nº 520 - La Plata entre Rutas Provinciales Nº 36 y 2	500.000	4.000.000	4.000.000	7.455.856	15.955.856	3,13	25,07	25,07	48,73	100,00
56	804	22	10	82	06	Acceso a Campo Universitario Tandil	100.000	2.800.000	2.800.000	2.700.000	2.700.000	3,10	98,30	0,00	0,00	100,00
56	804	22	10	83	06	Intercambiador Centenario - Partido Vicente Lopez	400.000	4.000.000	7.100.000	4.000.000	11.500.000	3,48	34,78	81,74	0,00	100,00
56	804	22	10	84	06	Reparación Avenida Major - Partido Vicente Lopez	1.150.000	5.000.000	7.000.000	12.250.000	25.400.000	4,53	18,89	27,58	48,23	100,00
56	804	22	10	85	06	Reparación Avenida Libertador - Partido Vicente Lopez	350.000	5.350.000	5.350.000	5.700.000	5.700.000	6,14	93,96	0,00	0,00	100,00
56	804	22	10	86	06	Ruta Nacional Nº 177 - Empalme Ruta Provincial Nº 21 - Atoleto Ruta Nacional Nº 9 - Pergamino	250.000	4.750.000	4.750.000	5.900.000	5.900.000	5,00	93,00	0,00	0,00	100,00
56	804	22	10	87	06	Ruta Nacional Nº 176 - Pergamino - Límite con Santa Fe	250.000	4.750.000	4.750.000	5.900.000	5.900.000	5,00	93,00	0,00	0,00	100,00
56	804	22	10	88	06	Ruta Nacional Nº 175 - Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta Nacional Nº 33 - Acceso a Villa Elisa	1.250.000	10.000.000	10.000.000	21.044.000	42.284.000	2,98	25,85	23,85	48,75	100,00
56	804	22	10	89	16	Itala Ajoje San Antonio - Puerto Tonia	800.000	100.000	100.000	900.000	900.000	66,88	11,11	0,00	0,00	100,00
56	804	22	11	1	36	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Nacional Nº 9 - Límite con Chile - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Suques	200.000	2.762.000	2.762.000	2.982.000	2.982.000	8,79	93,25	0,00	0,00	100,00
56	804	22	11	2	42	Comedor Vial Nº 2 - Obra 11 B - Cruce Ferrocarril Sarrieno - Empalme Ruta Provincial Nº 1	1.000.000	9.850.580	9.850.580	10.850.580	10.850.580	9,36	90,64	0,00	0,00	100,00
56	804	22	11	3	76	Comedor Vial Nº 3 - Obra 16 - Vereda Secciónes	1.500.000	7.000.000	7.000.000	7.885.812	18.385.812	9,15	42,72	48,13	0,00	100,00
56	804	22	11	4	30	Ruta Provincial Nº 21 - Tramo: Ruta Provincial Nº 20 - Ruta Provincial Nº 19 - Puente sobre Ar El Ojito y San Antonio	100.000	3.042.324	3.042.324	3.142.324	3.142.324	3,16	96,82	0,00	0,00	100,00
56	804	22	11	5	40	Ruta Provincial Nº 42 - Tramo: Puente Mendez - Casafreopé sobre Rio Quiaguaycho hasta Ruta Nacional Nº 136	100.000	4.874.876	4.874.876	4.774.876	4.774.876	2,69	97,81	0,00	0,00	100,00
56	804	22	11	6	70	Ruta Nacional Nº 149 - Parcial - Uspalata - Sección: El Leoncio - Irto con Mendoza	1.000.000	7.000.000	7.000.000	15.000.000	30.000.000	3,33	23,33	50,00	50,00	100,00
56	804	22	11	7	06	Ruta Nacional Nº 123 - empalme Ruta Nacional Nº 12 - Mercedes	800.000	4.200.000	4.200.000	8.000.000	20.000.000	4,00	21,00	35,00	40,00	100,00
56	804	22	11	7	66	Ruta Nacional N 50 - Tramo: San Ramon De La Nueva Oran a Pichonal	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
56	804	22	11	7	66	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Rosarieta - El Zúño	1.200.000	580.000	580.000	22.500.000	24.280.000	4,84	2,39	92,87	0,00	100,00
56	804	22	11	8	66	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Rosarieta - El Zúño	1.200.000	580.000	580.000	22.500.000	24.280.000	4,84	2,39	92,87	0,00	100,00
56	804	22	11	9	66	Ruta Nacional Tramo Tolombon - Huaiquichay	10.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	25.000.000	4,00	16,00	20,00	60,00	100,00
56	804	26	4	64	10	Milla 103 - Ruta Nacional Nº 40 (N - 60 - 75 - Empalme Ruta Nacional Nº 60 - Salen - Altoparque - Acceso Trópicas - Adrocas	1.000.000	4.000.000	4.000.000	5.000.000	15.000.000	3,33	11,78	17,85	96,08	100,00
56	804	26	4	65	66	Milla 405 A - Ruta Nacional Nº 89 - Límite con Chaco - Yuchan	2.300.000	6.000.000	6.000.000	33.700.000	51.000.000	4,51	11,78	17,85	96,08	100,00
56	804	26	4	66	50	Milla 314 - Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Acceso Alvar	1.000.000	5.000.000	5.000.000	18.000.000	30.000.000	3,33	18,67	20,00	60,00	100,00
56	804	26	4	67	43	Milla 139 - Ruta Nacional Nº 188 - Acceso Quiquén - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Km 129	1.200.000	5.200.000	5.200.000	20.689.883	33.899.883	3,54	15,34	20,06	81,06	100,00
56	804	26	4	68	82	Milla 120 - Ruta Nacional Nº 3 - A025 - A025 - Buenos Aires - Empalme Ex Ruta Provincial Nº 3 - Límite con Rio Negro	1.550.000	6.800.000	6.800.000	21.013.200	37.963.200	4,08	18,18	22,39	53,35	100,00
56	804	26	3	35	26	Milla 632 - Chubut	1.000.000	3.000.000	3.000.000	9.000.000	17.000.000	6,00	17,60	23,00	53,40	100,00
56	813	20	0	7	06	Continuación de Empalme Submetrio - Mer del Páite - Buenos Aires	1.250.000	20.000.000	20.000.000	18.750.000	40.000.000	3,13	50,00	48,58	0,00	100,00
56	813	20	0	17	42	Obras Desagües Cloacales E. Castex-La Pampa	8.000.000	5.000.000	2.000.000	2.000.000	18.000.000	53,33	33,33	13,33	0,00	100,00
56	813	20	0	17	42	Red Desagües Cloacales Ingeniero Luigi - La Pampa	1.000.000	5.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000	17,00	63,00	0,00	0,00	100,00
56	813	20	0	17	42	Red Desagües Cloacales Vial Frede - La Pampa	1.000.000	2.000.000	2.000.000	4.500.000	4.500.000	22,00	44,00	34,00	0,00	100,00
56	813	20	0	29	06	Continuación de Planta de Tratamiento y Redes de Desagües Cloacales - Miramar Pcia. de Buenos Aires	370.000	7.000.000	7.000.000	2.630.000	10.000.000	3,70	70,00	26,30	0,00	100,00
56	813	20	0	30	06	Construcción de Colector de Efluentes Cloacales de Coronel Suarez - Pcia. de Buenos Aires	250.000	1.000.000	1.000.000	3.750.000	5.000.000	5,00	20,00	75,00	0,00	100,00
56	813	20	0	31	06	Ampliación de Planta de Tratamiento y Extensión de Redes Cloacales en Mun. Lobos - Pcia. de Buenos Aires	900.000	15.750.000	14.450.000	14.450.000	31.000.000	2,58	50,81	48,61	0,00	100,00
56	813	20	0	33	06	Obras de Rehabilitación y optimización del sistema de Agua - La Plata - Buenos Aires	750.000	5.000.000	14.250.000	14.250.000	20.000.000	3,75	24,00	71,25	0,00	100,00
56	813	20	0	33	06	Obras de Rehabilitación y optimización del sistema de Agua - La Plata - Provincia de Buenos Aires	300.000	8.000.000	16.000.000	2.700.000	25.000.000	1,20	24,00	84,00	10,00	100,00
56	813	20	0	34	22	Acceso al Centro Oeste Chapeño	500.000	1.000.000	1.500.000	75.700.000	196.070.000	0,15	25,51	35,52	100,00	
56	813	20	0	34	22	Acceso al Centro Oeste Chapeño	500.000	1.000.000	1.500.000	75.700.000	196.070.000	0,15	25,51	35,52	100,00	
56	813	20	0	35	26	Obras de Adecuación a Planta Potabilizadora Luján - Mendoza	1.200.000	6.000.000	10.800.000	10.800.000	20.000.000	6,81	40,00	84,00	0,00	100,00
56	813	20	0	35	26	Optimización de Sistemas de Desagües Cloacales Loc. Trelew - Pcia. de Chubut	1.200.000	6.000.000	10.800.000	10.800.000	20.000.000	6,81	40,00	84,00	0,00	100,00
56	813	20	0	35	26	Obras Integrales Desagües y Tratamiento Cloacales de la Ciudad de Rawson - Chubut	250.000	19.000.000	21.750.000	21.750.000	41.000.000	0,81	46,34	83,05	0,00	100,00



JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UB. GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA				CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)					
						PROYECTOS DE OBRA					CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
						2006	2007	2008	RESETO	TOTAL	2006	2007	2008	RESETO	TOTAL	2006	2007	2008	RESETO	TOTAL					
56	813	20	0	37	14	Aplicación de Colector General y Planta Depuradora de la Ciudad de Villa María - Pcia. De Córdoba	850.000	8.000.000	6.150.000	-	15.000.000	5,87	53,33	41,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	35	14	Sistema de Desagües Chacabuco de Mina Clavero - Villa Cura Brochero - Provincia de Córdoba	250.000	7.750.000	-	-	8.000.000	3,13	98,88	0,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	39	50	Adecuación regional empalme de losa enterrado	300.000	12.000.000	-	-	12.300.000	0,35	14,12	25,88	99,85	100,00									
56	813	20	0	39	54	Obras Adecuación General - Turístico - Dto. Adolfo Alsina - Pcia. Río Negro	2.000.000	2.000.000	22.000.000	50.700.000	56.700.000	3,00	3,00	94,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	83	22	Obras Adecuación Río Colorado Segunda etapa Sarra Rosa Realco	8.000.000	55.000.000	55.000.000	-	118.000.000	5,00	47,50	47,50	0,00	100,00									
56	813	20	0	40	30	Construcción Planta Potabilizadora de Agua y Red Coaxial en La Paz - Entre Ríos	250.000	3.750.000	-	-	4.000.000	6,25	93,75	0,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	40	50	Obras de refinocionamiento y ampliación Agua potable Ciudad de Tupungato	500.000	1.000.000	1.000.000	-	3.000.000	17,00	34,00	49,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	40	30	Optimización del sistema de Agua Potable de la Ciudad de Gualeguaychú - Provincia de Entre Ríos	300.000	5.200.000	12.000.000	2.500.000	20.000.000	1,50	26,00	90,00	12,50	100,00									
56	813	20	0	41	34	Optimización de Sistemas de Desagües Chacabuco Ciudad de Formosa - Provincia de Formosa	1.000.000	18.000.000	26.000.000	-	45.000.000	7,22	40,00	57,78	0,00	100,00									
56	813	20	0	42	34	Optimización de Sistemas de Desagües Chacabuco Ciudad de Pirané - Provincia de Formosa	200.000	18.000.000	9.000.000	-	28.000.000	0,71	64,29	35,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	42	42	Acuerdo Río Colorado - La Pampa (Convenio Ley 25.565 - art. 98 Presupuesto 2004 Ley 25.627)	750.000	23.000.000	35.000.000	35.750.000	94.000.000	0,27	24,47	37,25	38,03	100,00									
56	813	20	0	44	50	Construcción de Sistema Integral de Desagües Colonia Sagvota y Etape - Mun. Guaymálen Mendoza	700.000	4.500.000	932.216	-	6.132.216	11,42	73,38	15,20	0,00	100,00									
56	813	20	0	45	54	Optimización de sistema de Desagües Chacabuco Ing. Cipolletti - Río Negro	850.000	2.514.298	-	-	3.364.298	28,27	74,73	0,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	46	54	Construcción del Plan Director de Desagües Chacabuco de General CONESA - Pcia. de Río Negro	200.000	3.500.000	1.500.000	-	5.200.000	3,85	87,31	28,85	0,00	100,00									
56	813	20	0	47	54	Obras Sistema de Agua Potable y Red de Cloacas Alta Pose - Misiones	900.000	1.900.000	1.800.000	-	3.600.000	17,00	33,00	50,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	47	50	Obras Sistema Cloacal Ciudad de Marín	900.000	500.000	0	-	1.000.000	80,00	50,00	0,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	48	68	Construcción de Acueducto Sur - Salta	1.300.000	12.500.000	10.200.000	-	24.000.000	5,42	52,08	42,50	0,00	100,00									
56	813	20	0	49	74	Construcción de Acueducto del Este - Provincia de San Luis	300.000	22.500.000	35.000.000	22.200.000	80.000.000	0,38	28,13	43,75	27,75	100,00									
56	813	20	0	50	82	Construcción de Acueducto Norte - Provincia de Santa Fe	2.275.000	25.000.000	45.000.000	-	100.000.000	2,28	23,00	45,00	46,00	100,00									
56	813	20	0	51	82	Construcción de Acueducto Sur - Provincia de Santa Fe	2.275.000	26.000.000	32.000.000	27.775.000	100.000.000	2,28	26,00	52,00	19,73	100,00									
56	813	20	0	52	82	Obras de Agua Potable en 9 de Julio y San Cristóbal - Santa Fe	300.000	6.000.000	3.700.000	-	10.000.000	3,00	68,00	37,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	53	85	Construcción de Cloacas y Colecciones Cloacales - (Ciudad de Santiago del Estero)	1.800.000	17.500.000	21.200.000	-	40.000.000	3,25	43,75	53,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	54	84	Construcción de Desagües Cloacales Loc. Río Grande - Chacra XIII - Tierra del Fuego	500.000	1.200.000	1.600.000	-	3.600.000	13,07	33,28	52,84	0,00	100,00									
56	813	20	0	55	84	Planta de Tratamiento de Agua en Toboán - Tierra del Fuego	300.000	3.500.000	6.200.000	-	12.000.000	2,50	26,17	68,33	0,00	100,00									
56	813	20	0	56	90	Optimización y ampliación Planta Potabilizadora El Cudalí - Tucumán	1.500.000	23.000.000	27.400.000	-	54.000.000	2,93	48,30	50,78	0,00	100,00									
56	813	20	0	57	90	Obras Embalse Acueducto Dique Potrero de las Tribas - Tucumán	300.000	1.800.000	3.200.000	-	5.000.000	8,00	30,00	64,00	0,00	100,00									
56	813	20	0	58	90	Obras Embalse Río Gestora y Chiriquy - La Argentina - El Molino y Alcedrez - Tucumán	300.000	3.200.000	4.100.000	-	7.600.000	3,95	42,11	59,95	0,00	100,00									
56	813	20	0	59	90	Obras de Desagües Cloacales Fátima - Tucumán	250.000	252.719	5.797.281	-	6.300.000	3,97	4,01	92,02	0,00	100,00									
56	813	20	0	60	90	Obras de Rehabilitación y optimización del sistema de Agua - Bañe Blanca - Buenos Aires	750.000	10.000.000	9.250.000	-	20.000.000	3,73	50,00	48,25	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	54	Trevelin urbana RN N° 2 - Capoví - Misiones	4.000.000	200.000	-	-	4.200.000	85,24	4,78	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	82	Distribuidor RN N° 9 - Caceranía - Santa Fe	2.000.000	100.000	-	-	2.100.000	95,24	4,78	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	82	Obras Neolíticas en Conas - Santa Fe	500.000	500.000	-	-	2.500.000	60,00	20,00	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	82	Mejora acceso e iluminación - Roblin - Santa Fe	1.500.000	500.000	-	-	2.000.000	75,00	25,00	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	82	Acceso autopista y pavimentación urbana - San Jerónimo Sud - Santa Fe	900.000	60.000	-	-	960.000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	06	Trevelin urbana RN N° 18 - Junín - Buenos Aires	3.000.000	3.000.000	-	-	6.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	02	Mejoras en localidad de Armutrop - Santa Fe	2.000.000	400.000	-	-	2.400.000	83,33	16,67	0,00	0,00	100,00									
56	859	0	0	0	02	Mejoras en localidad de Ovevanti - Buenos Aires	10.000.000	20.000.000	-	-	38.000.000	26,32	73,68	0,00	0,00	100,00									



**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UBI GEOGRAFICA	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (porcentaje)					
							2006	2007	2008	RESTOP	TOTAL	2006	2007	2008	RESTOP	TOTAL
56	859	19	15	61	14	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 543-558	50.000	6.860.768			6.830.768	0,72	99,28	0,00	100,00	
56	859	19	15	62	14	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 582-605	50.000	6.860.768			6.830.768	0,72	99,28	0,00	100,00	
56	859	19	15	63	50	CORREDOR VAL 2 - R7 KM 878-909	100.000	18.246.401			18.246.401	0,54	99,46	0,00	100,00	
56	859	19	15	65	42	CORREDOR VAL 2 - R5 KM 527-550	100.000	10.862.081			10.782.061	0,93	99,07	0,00	100,00	
56	859	19	16	51	06	CORREDOR VAL 3 - R8 ASC KM 108-137	100.000	27.424.170			27.524.170	0,36	29,84	0,00	100,00	
56	859	19	16	53	06	CORREDOR VAL 3 - R9 DESC 108-157	100.000	31.296.142			31.396.142	0,32	99,66	0,00	100,00	
56	859	19	16	54	82	CORREDOR VAL 3 R11 KM 413-470	100.000	20.000.000	26.703.165		46.803.165	0,21	42,73	57,25	100,00	
56	859	19	10	56	42	CORREDOR VAL 3 RN 168 KM 420-450 KM 471-479	100.000	19.780.326			19.680.326	0,50	99,50	0,00	100,00	
56	859	19	10	57	06	CORREDOR VAL 3 - R9 DESC KM 157-188	100.000	14.773.942			14.873.942	0,87	99,33	0,00	100,00	
56	859	19	17	51	06	CORREDOR VAL 4 R 8 - KM 173-197	100.000	11.872.248			11.775.248	0,85	99,15	0,00	100,00	
56	859	19	17	59	14	CORREDOR VAL 4 R39 KM 732-754	100.000	9.133.956			9.233.956	1,09	99,92	0,00	100,00	
56	859	19	18	53	06	CORREDOR VAL 5 - R 9 KM 1513-1535	100.000	39.910.253			40.010.253	0,23	96,75	0,00	100,00	
56	859	19	18	54	82	CORREDOR VAL 5 R 34 KM 129-151	50.000	9.000.000			9.050.000	0,55	99,45	0,00	100,00	
56	859	19	18	55	82	CORREDOR VAL 5 R 34 KM 247-263	50.000	8.669.505			8.736.505	0,37	99,43	0,00	100,00	
56	859	19	18	58	06	CORREDOR VAL 5 R 34 KM 409 -442	100.000	11.000.000			11.100.000	0,90	99,10	0,00	100,00	
56	859	19	10	59	86	CORREDOR VAL 5 R34 KM 398-409	100.000	12.170.893			12.270.893	0,81	99,19	0,00	100,00	
Subtotal 2							343.300.091	1.862.840.439	1.653.148.874	870.131.861	4.892.451.995					
TOTALES (Subtotal 1 y 2)							1.008.838.423	4.866.246.209	4.070.508.242	6.339.188.809	19.871.268.829					



**CAPITULO III**  
Planilla Anexa al Artículo 13

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**PRESUPUESTO 2006**  
**DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**  
- En Pesos -

Subarc	Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
806	Buenos Aires	39.484.366	543.139.983	9.214.375	591.838.724
807	Catamarca	0	41.690.470	1.407.185	43.097.655
808	Centro	600.000	48.095.375	1.472.057	50.167.432
809	Cornahue	490.000	72.639.350	1.417.313	74.546.663
810	Córdoba	11.878.420	234.114.629	3.964.982	249.958.031
811	Cuyo	1.500.000	141.963.039	1.927.325	145.390.364
812	Entre Ríos	0	42.442.281	640.372	43.082.653
813	Formosa	0	22.439.745	705.431	23.145.176
814	General San Martín	0	27.547.343	112.204	27.659.547
815	General Sarmiento	0	20.948.086	2.419	20.950.505
816	Jujuy	0	32.024.841	764.649	32.789.490
817	La Matarza	0	46.234.329	631.027	46.865.356
818	La Pampa	0	36.241.544	706.772	36.948.316
826	La Patagonia San Juan Bosco	0	56.153.192	515.747	56.668.939
819	La Plata	490.000	215.987.049	5.785.666	222.262.715
837	La Rioja	490.000	25.268.987	276.732	26.035.719
820	Litoral	490.000	93.222.382	2.159.403	95.871.785
821	Lomas de Zamora	0	56.181.803	338.275	56.520.078
822	Luján	0	40.526.456	673.364	41.199.820
823	Mar del Plata	0	80.093.125	2.262.130	82.355.255
824	Misiones	0	50.165.098	1.112.691	51.277.789
825	Nordeste	690.000	103.494.755	1.020.210	105.204.965
827	Quilmes	0	23.637.587	206.714	23.844.301
828	Río Cuarto	0	63.671.886	2.126.841	65.798.727
829	Rosario	1.500.000	173.330.651	2.833.657	177.664.308
830	Salta	0	58.408.081	1.801.972	60.210.053
831	San Juan	0	113.640.242	2.246.253	115.886.495
832	San Luis	0	64.256.018	1.771.990	66.028.008
833	Santiago del Estero	0	31.504.609	888.787	32.393.396
834	Sur	490.000	67.186.966	1.872.729	69.549.695
835	Tecnológica	0	211.315.833	1.617.266	212.933.099
836	Tucumán	490.000	183.679.488	3.323.030	187.492.518
842	La Patagonia Austral	0	25.866.202	231.005	26.097.207
839	Lanus	0	15.415.879	0	15.415.879
840	Tres de Febrero	0	14.006.619	0	14.006.619
841	Villa María	0	14.098.063	200.726	14.298.789
843	Instituto Universitario Nacional del Arte	0	27.184.564	0	27.184.564
845	Chilecito	0	7.041.119	0	7.041.119
846	Noroeste	0	6.861.100	0	6.861.100
	<b>Subtotal</b>	<b>58.592.786</b>	<b>3.131.718.769</b>	<b>58.231.299</b>	<b>3.246.542.854</b>
	<b>Créditos a Distribuir</b>				
848	Programa de Incentivos a los docentes investigadores			70.000.000	70.000.000
848	Programa de Información Universitaria		1.500.000		1.500.000
	<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>1.500.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>71.500.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>58.592.786</b>	<b>3.133.218.769</b>	<b>128.231.299</b>	<b>3.318.042.854</b>



**CAPITULO VIII**  
Planilla anexa al artículo 46**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	450
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	220
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	20
Administración Nacional de la Seguridad Social	570
Deudas con Provincias	200
Deudas Consolidadas y otras deudas que se pagan con Bonos de Consolidación	1.440
<b>TOTAL</b>	<b>2.900</b>

## Fundamentos de la disidencia total del ARI

### *El presupuesto nacional 2006: La distribución tendrá que esperar*

El proyecto de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006 evidencia la decisión del Poder Ejecutivo nacional de continuar en su estrategia de política económica y de manejo de los recursos públicos. Esta continuidad obliga a repetimos en observaciones que ya fueran planteadas a propósito de la presentación del presupuesto del corriente año.<sup>1</sup>

Dos son los aspectos más llamativos de esta continuidad. Por un lado, la confianza del gobierno en la capacidad automática de una "macroeconomía ordenada", para sostener niveles de crecimiento, promover inversión productiva y redistribuir progresivamente el ingreso. Tal como se expresa en el mensaje de elevación del proyecto de ley del presupuesto 2006, la prioridad de la política pública consiste en sostener un elevado superávit fiscal, mantener la estabilidad de los precios y garantizar el nivel competitivo del tipo de cambio, como entorno necesario y suficiente, desde el punto de vista gubernamental, para asegurar la continuidad del crecimiento económico y mejorar su distribución al conjunto de la población.

Por otro lado, el gobierno insiste con el manejo intransparente de los fondos públicos. Así como lo ha hecho en anteriores oportunidades, el proyecto de presupuesto presenta pautas moderadas de crecimiento económico y expectativas de recaudación. Si bien es atendible y aconsejable la prudencia en las proyecciones, la evidencia demuestra que la misma es exagerada y funciona como un mecanismo para garantizar luego la existencia de excedentes financieros sin asignación presupuestaria, y por ende pasibles de una distribución discrecional por parte del Ejecutivo. Asimismo, el presupuesto contempla partidas crecientes para los fondos fiduciarios y las obligaciones a cargo del Tesoro, dos de los instrumentos más incontrolables dentro de las finanzas públicas.

Finalmente, el manejo intransparente de los fondos públicos se completa con la persistencia en la delegación de facultades al Poder Ejecutivo nacional, en la figura del jefe de Gabinete de Ministros.

En lo que sigue, proponemos un análisis crítico del proyecto de ley de presupuesto 2006, basado en la información provista en el mensaje de elevación, el articulado del proyecto y sus planillas anexas.

## I. Las líneas generales de la política económica y las proyecciones macro

Según deja en claro el mensaje de elevación del proyecto de presupuesto 2006, el desafío central del gobierno consiste en consolidar y profundizar la actual etapa de crecimiento económico. Para ello, se propone una estrategia centrada en el siguiente conjunto de políticas: i) mantener las políticas de solvencia fiscal; ii) aumentar la inversión y la productividad; iii) llevar adelante una firme política antiinflacionaria; iv) aumentar el poder de compra de la población; v) preservar el "círculo virtuoso" de producción-productividad-empleo-consumo; vi) asegurar un tipo de cambio competitivo; y vii) consolidar lo logrado en materia de reestructuración de la deuda pública.

Como se verá a lo largo del presente análisis, algunos de los instrumentos para llevar adelante estas políticas se encuentran explicitados en el presupuesto 2006, y otros se entienden como consecuencia natural de mantener un entorno macroeconómico razonable.

Por ejemplo, queda claro que la solvencia fiscal se alcanzará fundamentalmente a través de la contención del gasto público. Más allá de incrementos en partidas o finalidades específicas, el aumento global del gasto simplemente acompaña la evolución del nivel de actividad y de los precios. De hecho, el gasto total primario de la administración nacional presupuestado para el año 2006 alcanza al 14 % del PBI, por debajo incluso del nivel que tenía en 2001. Simultáneamente, en materia de recursos, no se prevé en el proyecto de presupuesto ningún tipo de modificación en la estructura tributaria vigente, que aumente la capacidad recaudatoria o mejore el patrón regresivo que la caracteriza. En consecuencia el aumento previsto en la recaudación resulta inferior a los incrementos proyectados en el nivel de actividad económica global y la tasa de inflación.

De esta manera, en el ejercicio 2006 el gobierno nuevamente estableció una meta elevada de superávit fiscal primario de la administración nacional: 3 % del PBI. La herramienta fundamental de la estrategia de concreción de este superávit fiscal fijado como objetivo central es la contención del gasto, limitado a una moderada expansión en línea con el incremento del nivel de actividad a valores corrientes.

Nuevamente, se invierte la lógica que un procedimiento racional de diseño presupuestaria debiera tener. Esto es, partir de considerar en primer lugar las necesidades sociales y económicas, plantear las herramientas más eficientes para satisfacerlas y luego el mejor modo de financiarlas.

Por esta misma razón, queda claro en el proyecto de presupuesto, que la política de aumentar el poder de compra de la población, no es un objetivo

<sup>1</sup>Al respecto ver: A. Barbeito y C. Rodríguez Enríquez (2004) *Presupuesto 2005: el paradigma de la continuidad*, CIEPP: "Serie Análisis de Coyuntura N° 5".

prioritario de la política fiscal, sino más bien uno que se piensa como “derrame” resultante de un contexto macroeconómico favorable. De hecho, el presupuesto 2006 no prevé explícitamente ajustes en los haberes previsionales, ni en las transferencias monetarias de los diversos programas sociales y sólo contempla la promoción de negociaciones colectivas para determinar los salarios en ciertas áreas del empleo público. Por el contrario, sostiene que la mejora en los ingresos de la población y en su distribución, ocurrirá automáticamente como consecuencia de preservar el equilibrio fiscal, el tipo de cambio competitivo y la estabilidad de precios.<sup>2</sup>

Concretamente se sostiene: “Luego de la finalización exitosa del proceso de reestructuración de deuda, la actual fase de consolidación del crecimiento

sostenido, confronta tres desafíos fundamentales: a) preservar la estabilidad de precios; b) sostener la competitividad de la producción doméstica y, a partir de éstos; c) continuar y acelerar el proceso de recuperación de la difícil situación social” (*Mensaje de elevación*, página 14). La derivación del desafío c) de los objetivos a) y b) es explícita.

Las evidencias referidas a la preocupante situación social existente demuestran de manera clara que estos efectos automáticos no se producen ni de la manera ni con la premura exigida para su atención. Esto resulta aún más serio cuando, según las proyecciones que el propio gobierno presenta, se prevé una importante desaceleración del ritmo de crecimiento del producto, el consumo y la inversión (ver cuadro 1).

Cuadro 1 – Proyecciones macroeconómicas

	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2005 - Presupuestado</b>					
En millones de \$	476.360	356.477	92.001	116.787	93.979
Variación real (en %)	4,0	3,8	7,6	5,9	10,6
<b>2005 - Estimado</b>					
En millones de \$	525.331	391.772	110.562	127.117	100.668
Variación real (en %)	7,3	6,4	18,0	14,0	19,0
<b>2006</b>					
En millones de \$	593.974	441.453	127.976	138.401	113.103
Variación real (en %)	4,0	3,5	7,9	4,2	10,2

Fuente: En base a presupuesto 2005 y 2006.

Llama la atención que la presunción de mejoría en los indicadores sociales como consecuencia del crecimiento económico tenga en el documento de presentación del presupuesto sólo enunciados cualitativos. Por lo mismo, cabe preguntarse, cuál puede ser la magnitud de estas mejoras en el contexto macroeconómico proyectado.

En un escenario en que la población económicamente activa creciera 1,4 % anual, y la elasticidad empleo-producto para el período 2006-2008 fuera de 0,45, resulta que si el PBI crece al 4 % anual el empleo crecería al 1,8 %. Por su parte, si el producto crece 3,5 % el empleo lo haría al 1,6 %. Así, según las proyeccio-

nes macroeconómicas del gobierno, al finalizar el trienio 2006-2008 el “derrame” del crecimiento en el mercado de empleo se traduciría en aproximadamente 220.000 nuevos puestos promedio por año. Este resultado coincide exactamente con lo que se estima sería el número de nuevos ingresantes que cada año se suman al mercado de empleo.<sup>3</sup>

En conclusión, bajo estos supuestos, el crecimiento económico proyectado para el próximo trienio no provocaría mejoras significativas en los altos niveles de desempleo y de precariedad laboral: la tasa de desempleo, continuaría muy por encima de los dos dígitos (ver cuadro 2).<sup>4</sup>

<sup>3</sup> N. Giosa Zuazua (2005) *Las proyecciones oficiales y las posibilidades de generar empleo y reducir el desempleo en Argentina*. Buenos Aires: CIEPP, “Documento Análisis de Coyuntura Nº 8”.

<sup>4</sup> Cabe aclarar que la tasa de desocupación consignada en el cuadro 2 contempla como desocupados a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas Desocupados (PJJHD).

<sup>2</sup> Esto no quiere decir, como lo demuestra lo sucedido en el último año, que luego el gobierno no termine otorgando incrementos en haberes y salarios públicos, pero en principio no lo tiene previsto como un objetivo prioritario y explícito.

Cuadro 2 – *Proyecciones de evolución del producto y el empleo*

Estimaciones y proyecciones para total urbano	2004	2005	2006	2007	2008
PEA (en miles) (creciendo al 1,4 0 %) a partir de 2005	15.494	15.711	15.931	16.154	16.380
Variación de la PEA (en miles) .....	–	217	220	223	226
Tasa de crecimiento del PIB real (%) .....	9,0	7,3	4,0	3,5	3,5
Elasticidad empleo-producto anual .....	–	0,5	0,45	0,45	0,45
Tasa crecim. anual empleo (crec. pib* elasticidad E-P)	–	3,7	1,8	1,6	1,6
Total ocupados (en miles) .....	12.690	13.153	13.390	13.600	13.815
Total desocupados (en miles) .....	2.804	2.558	2.541	2.554	2.565
Variación ocupados (en miles) .....	–	463	237	211	214
Variación desocupados (en miles) .....	–	-246	-17	12	12
Tasa de desempleo (%) .....	18,1	16,3	16,0	15,8	15,7

*Fuente:* Elaboración propia en base a EPH-INDEC: Información de prensa para los 28 aglomerados urbanos (septiembre 2005), y Dirección Nacional de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía: Estimación provisoria de la población económicamente activa para el total urbano.

Aun suponiendo que el producto creciera a mayor ritmo de lo proyectado oficialmente, esto no es garantía de importantes impactos en el empleo y en los ingresos laborales. Si se tiene en cuenta el patrón de generación de puestos de empleo de los últimos años de reactivación, donde el 60 % de los nuevos empleos fueron asalariados no registrados, queda claro que no hay evidencia para tener expectativas muy favorables en este sentido.

Por el contrario, el mejoramiento de los ingresos de las familias y las posibilidades de revertir la condición de pobreza a partir del mercado de empleo resulta muy difícil. Es aquí donde cobran relevancia las políticas públicas de transferencia de ingresos, materia en la cual el proyecto de presupuesto 2006 no incorpora ninguna novedad.

## II. La política de financiamiento público

El presupuesto 2006 presenta dos elementos que muestran la continuidad gubernamental en su política de ingresos públicos. Por un lado, una estimación muy moderada de los incrementos previstos, lo que a su tiempo permite contar con un excedente de recursos no presupuestados y por ende, de “libre disponibilidad” por parte del Ejecutivo. Por el otro lado, la absoluta negativa a poner en la agenda de gobierno el debate sobre una reforma tributaria cuyos contenidos apunten a mejorar la equidad contributiva y la sustentabilidad fiscal.

### II.a. El esquema tributario

Conforme lo expresa el mensaje del Poder Ejecutivo nacional los objetivos de la política tributaria del gobierno nacional consisten en:

- i) eliminar gradualmente alteraciones en el sistema económico generadas por la aplicación de algunos tributos;

- ii) tender a la transparencia y simplificación del sistema tributario en la medida que la complejidad de las normas de cada tributo lo permita;
- iii) mejorar la equidad distributiva;
- iv) generar nuevos recursos de carácter genuino para financiar el gasto público.

El cumplimiento de los objetivos enunciados se diluye en el tiempo y, como se señaló, no se prevén cambios del sistema tributario vigente durante el curso del ejercicio fiscal 2006. Según se afirma en el mensaje, continúan bajo estudio (sin mayores precisiones acerca de contenidos y plazos) los impuestos a la ganancia mínima presunta, débitos y créditos bancarios y los derechos a las exportaciones. Sin embargo, cabe advertir que, dada la normativa, el Congreso deberá debatir antes de fin de año acerca de la prórroga del impuesto a los débitos y créditos bancarios como también de otros impuestos como ganancias y bienes personales.<sup>5</sup>

El simple enunciado de los temas en estudio no se corresponde con la necesidad de un enfoque integral como el requerido por una modificación del sistema tributario en línea con los objetivos de política señalados. Al respecto, cabe advertir acerca de los procedimientos y los tiempos que implica diseñar e implementar reformas tributarias relevantes. En este aspecto, la experiencia internacional cuestiona las prácticas habituales en nuestro país mar-

<sup>5</sup> La omisión de esta circunstancia en el mensaje de presupuesto marcaría la intención del Poder Ejecutivo nacional de limitar el rol del Congreso a otorgar una simple prórroga de estos impuestos, sin espacio para introducir modificaciones en su normativa como tampoco en la forma de distribución de la recaudación.

cadadas por el predominio de medidas parciales, apresuradas, con escasa o nula discusión previa. Por el contrario, la experiencia de los países desarrollados resalta la conveniencia de promover espacios amplios de debate, con fundamentos técnicos y políticos, como fase previa a la elaboración de los proyectos de ley que deben ser luego sometidos a trámite parlamentario. Por estas razones, y por los tiempos de implementación que requiere, resulta aconsejable no demorar la puesta en marcha de instancias institucionales concretas que tengan por objetivo definir los contenidos de la reforma tributaria que el país necesita.

El proyecto de presupuesto 2006 estima que la recaudación tributaria de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social tendrá un incremento de tipo inercial del 11,8 % respecto del 2005. Dicho crecimiento, sería algo inferior al crecimiento esperado del PBI a precios corrientes, por lo que puede deducirse que no se esperan mejoras en la administración financiera y la reducción de la evasión. En consecuencia, se proyectan recursos por \$ 133 mil millones, por lo que la presión tributaria nacional tendría una ligera disminución, aunque manteniéndose en el entorno de los valores alcanzados en el último trienio: 22 % del PBI.

La estimación de recursos del presupuesto, aunque de manera mucho mas moderada, continúa con la práctica de subestimar los ingresos. Como se recordará, en el ejercicio 2004 el "exceso" de recaudación sobre la proyección presupuestaria alcanzó a \$ 16.700 millones. Para el 2005, el presupuesto se sancionó con una pauta de ingresos tributarios de \$ 107.000 millones, valor ajustado posteriormente a \$ 119.000 millones, nivel que se toma como base para proyectar el incremento de la recaudación previsto para el 2006.

La subestimación de los recursos tributarios proviene de dos fuentes. Por un lado, ajustando a la baja el incremento previsto del PBI a precios corrientes. Como se señaló en el punto anterior, la proyección oficial prevé un crecimiento del producto real de 4 % y una tasa de inflación (precios implícitos) de 8,7 %. El comportamiento experimentado por ambas variables durante el presente año permite estimar valores más elevados para el 2006. En el caso del PBI, ya se acumula como efecto "arrastré" 2,5 % de incremento real para el año venidero. El Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que difunde el BCRA viene marcando una tendencia incremental de las proyecciones y el último informe (26-10-2005) proyecta un crecimiento del producto por encima del 5,5 % y una tasa de inflación del 10 %. Por otro lado, tanto la continuidad del régimen tributario como los mayores instrumentos, puestos a disposición de la AFIP luego de la sanción del llamado Plan Antievasión II, resultan incompatibles con la reducción prevista en la elasticidad recaudación/producto (0,91 para el 2006). La sub-

estimación de recursos tributarios. contenida en el proyecto de presupuesto podría proyectarse entre \$ 254,5 millones.

Cabe advertir aquí acerca de la precariedad de la información referida a las metodologías utilizadas para la proyección de la recaudación de los diferentes impuestos. Es evidente el incumplimiento de la ley de administración financiera en tanto su artículo 26 obliga a presentar ante la Cámara de Diputados las "explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos". Resulta así, que ni las proyecciones macroeconómicas ni las proyecciones de los recursos tributarios cuentan con fundamentos metodológicos explícitos. Estos elementos afectan tanto la relevancia del presupuesto como instrumento de gestión como el propio papel del Congreso en su tratamiento y posterior sanción.<sup>6</sup>

Disponer un manejo "prudente" de las finanzas públicas puede ser un criterio valorado como positivo en tanto evite sobredosis de optimismo en la estimación de los recursos disponibles. No es éste el caso, como tampoco lo fue en los dos últimos ejercicios fiscales. La reiteración de esta metodología de subestimación de recursos forma parte de una práctica por medio de la cual el Poder Ejecutivo sobrecumple las metas de superávit fiscal, al mismo tiempo que dispone de un margen adicional para la asignación unilateral de gastos a través de decretos de necesidad y urgencia (DNU) u otras facultades delegadas.

#### II.b. Los gastos tributarios

En consonancia con lo señalado anteriormente, tampoco está previsto como parte de las acciones de política pública para el 2006, evaluar y modificar la estructura actual de los llamados gastos tributarios. Este no es un dato menor por dos motivos. En primer lugar, por la magnitud que representan estos mecanismos de créditos fiscales, y el uso alternativo que podría darse a estos recursos no percibidos por el Estado. En segundo lugar, por las inequidades que se reconocen a poco de indagar sobre los destinatarios de estos beneficios fiscales.

El monto de gastos tributarios estimado para el 2006 alcanza a \$ 13.329 millones, que equivale a 2,24 % del PIB y al 10 % de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$ 8.995 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.334 millones a beneficios otorgados en los

<sup>6</sup> Mejorar los procedimientos de estimación de las proyecciones macro y de recaudación contribuiría a elevar la calidad institucional del tratamiento del presupuesto. En este sentido, algunos países instrumentan mecanismos de validación de las proyecciones oficiales mediante comités de expertos u otros organismos públicos o privados independientes [ver, por ejemplo, G. Uña (2005) *El Congreso y el presupuesto nacional*. Buenos Aires: K. Adenauer].



diversos regímenes de promoción económica. Es precisamente, este rubro el que explica el crecimiento verificado en los últimos años. Así, en el período 2003-06 mientras el total de los gastos tributarios aumenta 27 %, los gastos de la promoción económica aumentan 147 %, pasando de \$ 1.751 a \$ 4.334 millones en la estimación para el 2006. Parte significativa del incremento señalado se debe a la creación de los regímenes de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura (ley 25.924) y de devolución del saldo técnico en el IVA por compras de bienes de capital (ley 25.988).

Respecto de estos regímenes, los beneficios fiscales tienen como destino principal a empresas de gran tamaño, que operan en mercados fuertemente concentrados, y con impactos muy limitados en materia de empleo.<sup>7</sup> Al mismo tiempo, continúan en vigencia una extensa nómina de regímenes promocionales que deberían ser motivo de análisis y evaluación en cuanto a su costo fiscal, efectividad en materia de empleo y consistencia con el contexto macroeconómico post devaluación.

### II.c. El tratamiento de la deuda pública

De la información presentada en el proyecto de ley de presupuesto para 2006 y en el mensaje de elevación, podemos extraer los siguientes datos sobre los vencimientos de la deuda pública en el 2006:

1) Los vencimientos de intereses de la deuda pública para el 2006 alcanzan aproximadamente \$ 10.400 millones. El superávit primario excede estos vencimientos en \$ 7.400 millones.

2) Los vencimientos de capital para el 2006 se aproximan a \$ 58.000 millones. Sin embargo, \$ 9.185 millones de estos vencimientos serían fácilmente prorrogables,<sup>8</sup> por lo que los vencimientos de capital llegarían a \$ 49.000 millones.

3) Para cubrir los vencimientos de capital el Tesoro cuenta con el superávit financiero (ver primer punto) y con \$ 18.000 millones de adelantos del BCRA, que es lo que se espera obtener de esta fuente de financiamiento durante 2006. O sea un total de \$ 25.400 millones.

4) El faltante, de unos \$ 24.000 millones se cubriría de dos formas: con emisión de deuda nueva

y, posiblemente, con un nuevo acuerdo con el FMI que permitiera refinanciar el 70 % de los vencimientos de capital con los organismos internacionales (OO.II.). En este sentido, el presupuesto supone una financiación de los OO.II. por casi \$ 10.000 millones.

5) Como tanto el crecimiento del PBI nominal como la recaudación tributaria fueron subestimados, el superávit financiero real sería mayor (del mismo modo que lo ocurrido en el presente ejercicio fiscal) lo que permitiría atender a una mayor amortización del capital adeudado.

Cuadro 3: Cronograma de vencimientos de la Deuda pública argentina 2006-2008

(Millones de pesos)			
	2006	2007	2008
<b>Intereses (total)</b>	10.385	12.568	13.013
Organismos multilaterales	3.189	2.540	1.663
Prestamos garantizados	1.739	1.889	840
Bonos domésticos	1.432	1.239	1.053
Bonos reestructuración deuda	1.973	2.120	2.286
Colocaciones pos reestructurac.	1.112	3.689	5.928
Otros	940	1.091	1.243
<b>Capital (total)</b>	57.967	67.877	63.708
<b>Capital (total sin BCRA)</b>	42.357	49.959	45.072
Organismos multilaterales	11.883	20.680	17.190
Prestamos garantizados	4.654	4.033	1.923
Bonos domésticos	8.229	7.614	7.955
Bonos reestructuración deuda	1.068	1.103	1.164
Colocaciones pos reestructurac.	9.609	9.566	9.529
Otros	6.924	6.963	7.311
Adelantos BCRA	15.600	17.918	18.636
<b>TOTAL (capital + intereses)</b>	68.352	80.445	76.721
<b>TOTAL (sin BCRA)</b>	52.752	62.527	58.085

<sup>7</sup>C. Lozano (2005) *Observaciones del diputado Claudio Lozano al proyecto de presupuesto 2006*. Allí se indica que "de las 14 empresas, 5 pertenecen a las 10 empresas de mayor facturación (está Repsol, Cargill, Siderca, Aceitera General Deheza y Louis Dreifus), 2 están dentro de las 50 primeras (Siderar y Aluar), 1 está en el puesto 116 (Fate) y 4 están dentro del ranking de las 1.000 empresas de mayor facturación. Es decir de las 14 empresas, 12 pertenecen a la cúpula económica".

<sup>8</sup> Esta es deuda intra-sector público, o sea deuda con AFIP, ANSES y otros organismos estatales.

Dos conclusiones principales pueden extraerse de este breve análisis. En primer lugar, y atento a los compromisos de pago previstos para los próximos años (ver cuadro 3), la cuestión de la deuda y la relación con el FMI, lejos de estar definitivamente resuelta, continúa siendo un elemento central de la política macroeconómica.<sup>9</sup> En segundo lugar, esta misma situación es asumida como una restricción que condiciona el desarrollo de las políticas más directamente vinculadas con las necesidades sociales: empleo, educación, salud y distribución del ingreso.

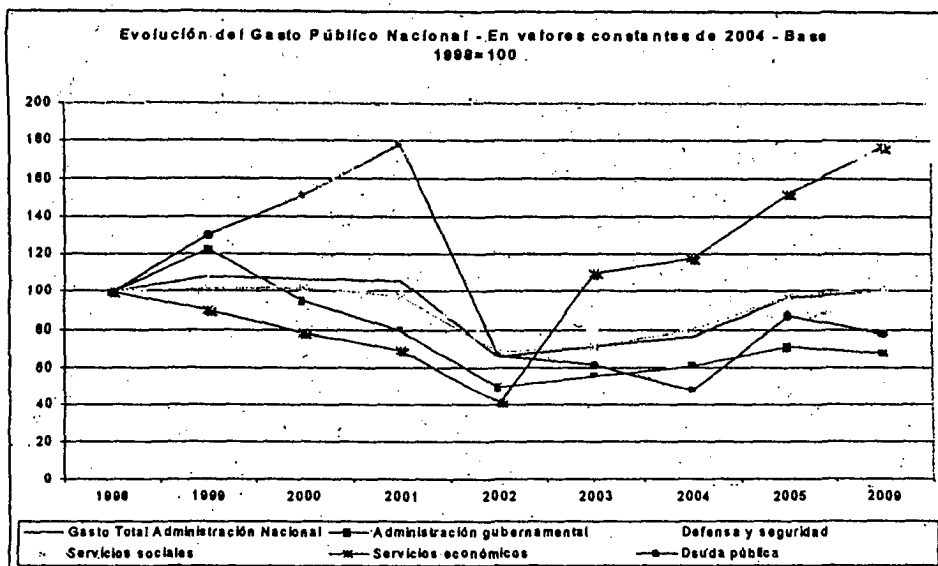
El análisis del gasto público previsto en el presupuesto 2006, no hace más que corroborar esta presunción.

### III. La política de gasto público

El gasto total de la administración nacional previsto para el año 2006, alcanza a \$ 93.702,4 millones. Esto representa un incremento de 12 % respecto al gasto total estimado para el 2005. Dicho aumento acompaña de forma "natural" o "inercial" a la evolución prevista del PBI (cuyo aumento se estima en 4 % anual) y en el nivel general de los precios (que aumentaría en 8,7 %).

Tomando una mirada de más mediano plazo, puede apreciarse que esta tendencia al crecimiento inercial del gasto implica una recuperación muy lenta respecto de los niveles anteriores a la crisis de salida de la convertibilidad (ver gráfico 1).

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mecon.

Asimismo, la composición de este proceso de lenta recuperación del gasto público revela las prioridades gubernamentales en esta materia. El gráfico 1 muestra la desigual evolución del gasto en servicios económicos y en servicios sociales. Mientras los primeros muestran un importante ritmo de crecimiento desde el ejercicio fiscal 2003; los servicios sociales lo hacen de manera más lenta, ubicándose para el 2006 recién en los niveles de 1998. La visión subyacente en la asignación de recursos a las distintas finalidades es la del derrame del crecimiento de la economía.

Es decir, se espera que la situación en materia de empleo y nivel y distribución de los ingresos, mejore como consecuencia directa y automática del crecimiento económico, sostenido en mayores recursos aplicados a la inversión pública y en subsidios a la inversión privada. En este punto caben, al menos, dos observaciones. Por un lado, la no consideración de los efectos dinamizadores del consumo popular sobre el crecimiento económico. Por otro lado, la ausencia de un plan estratégico de desarrollo en el marco del cual se establezcan las prioridades requeridas para la expansión de la infraestructura económica (ver sección III.b, más adelante).

Volviendo específicamente a las previsiones para el 2006, en el cuadro 4, puede apreciarse la composición del gasto por finalidad. En lo que sigue analizamos las características del componente principal del gasto (Servicios sociales) y del más dinámico (Servicios económicos).

<sup>9</sup> Ver Lo Vuolo (2005) *Canje de deuda y salida del default en la Argentina: Los problemas de la estrategia financiera elegida*. Buenos Aires, CIEPP, "Serie Análisis de Coyuntura N° 7" (<http://www.ciepp.org.ar/coyuntura/CoyunturaNro7.zip>).

**Cuadro 4 - Gasto Público de la Administración Nacional por Finalidad**

Finalidad	2005 presupuestado	2005 estimado	2006
<b>Millones de \$</b>			
Administración Gubernamental	5296,8	5885,6	6074,8
Servicios de Defensa y Seguridad	5861,8	6011,1	6792
Servicios Sociales	48844,8	52701,5	60114,7
Servicios Económicos	7398,2	8014,5	10075
Deuda Pública	10052,3	11047,3	10645,9
<b>Total</b>	<b>77453,9</b>	<b>83660</b>	<b>93702,4</b>
<b>Tasa de variación</b>			
Administración Gubernamental		11,1	3,2
Servicios de Defensa y Seguridad		2,5	13,0
Servicios Sociales		7,9	14,1
Servicios Económicos		8,3	25,7
Deuda Pública		9,9	-3,6
<b>Total</b>		<b>8,0</b>	<b>12,0</b>
<b>Participación (en %)</b>			
Administración Gubernamental	6,8	7,0	6,5
Servicios de Defensa y Seguridad	7,6	7,2	7,2
Servicios Sociales	63,1	63,0	64,2
Servicios Económicos	9,6	9,6	10,8
Deuda Pública	13,0	13,2	11,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: En base a proyectos de leyes de presupuesto.

### III.a. El gasto público social

El gasto público social de la administración nacional asciende a algo más de \$ 60.000 millones, lo que representa 14 % de incremento respecto del nivel de 2005. Nuevamente, este aumento se mantiene en línea "inercial" con el crecimiento económico y de los precios. Casi el 60 % de este gasto se destina a la seguridad social. Las partidas que más se

incrementan respecto del presupuesto del corriente año son educación, vivienda y agua potable y alcantarillado (ver cuadro 5).

Tres son los elementos a resaltar en este punto: i) la política salarial para el sector público; ii) los programas asistenciales, en particular los de transferencias de ingresos; y iii) el manejo de la cuestión previsional.

**Cuadro 5 - Gasto Público de la Administración Nacional en Servicios Sociales**

Función	2005 presupuestado	2005 estimado	2006
Millones de \$			
Salud	2745,3	2948,5	3423,9
Asistencia social	4918,5	5562,6	6261,1
Seguridad social	28775,2	31185,2	35209,4
Educación	5025,9	5560,0	7052,0
Ciencia y Técnica	1168,8	1267,6	1528,2
Trabajo	3782,4	3793,8	3525,6
Vivienda	2148,6	2032,3	2643,0
Agua potable y alcantarillado	280,1	351,5	471,5
<b>Total</b>	<b>48844,8</b>	<b>52701,5</b>	<b>60114,7</b>
Tasa de variación (%)			
Salud		7,4	16,1
Asistencia social		13,1	12,6
Seguridad social		8,4	12,9
Educación		10,6	26,8
Ciencia y Técnica		8,5	20,6
Trabajo		0,3	-7,1
Vivienda		-5,4	30,0
Agua potable y alcantarillado		25,5	34,1
<b>Total</b>		<b>7,9</b>	<b>14,1</b>
Participación (en %)			
Salud	5,6	5,6	5,7
Asistencia social	10,1	10,6	10,4
Seguridad social	58,9	59,2	58,6
Educación	10,3	10,5	11,7
Ciencia y Técnica	2,4	2,4	2,5
Trabajo	7,7	7,2	5,9
Vivienda	4,4	3,9	4,4
Agua potable y alcantarillado	0,6	0,7	0,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: En base a proyectos de leyes de presupuesto.

Como se sabe, una buena parte del costo de producción de los servicios sociales está determinado por la remuneración a los trabajadores y trabajadoras del sector público. Al respecto, el presupuesto 2006 no prevé una política explícita de incremento salarial. Sin embargo, hay dos alusiones al respecto. Por un lado, la manifestación de la voluntad de convocar a paritarias en el sector público nacional. En efecto, el mensaje de elevación del presupuesto sostiene que "se ha dispuesto comenzar con la apertura de los niveles inferiores de negociación, definidos oportunamente bajo la denominación genérica de convenios colectivos sectoriales. Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales [...] estarán orientadas a en-

cuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles fijados en el presupuesto nacional, observando los principios de contención del gasto público..." (página 82). Claramente la prioridad número uno seguirá siendo sostener y ampliar el superávit fiscal y uno de los instrumentos es mantener el retraso salarial de la administración.

Si bien dentro de las erogaciones previstas como obligaciones del Tesoro se contempla una partida de casi \$ 390 millones para asistencia de la política salarial, esta partida está prevista como "créditos a ser redistribuidos entre las distintas jurisdicciones y entidades de la administración nacional derivados de la atención de la política salarial dispuesta para el ejercicio 2005 y su correlación durante el ejerci-

cio 2006".<sup>10</sup> Teniendo en cuenta el nivel de inflación prevista para el cierre de este año, y el que viene, esta modesta distribución de recursos a nivel salarial no llega a compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los trabajadores del sector público desde la salida de la convertibilidad.

En la misma sintonía, el gasto en asistencia social, se incrementará sólo 12,6 % en el transcurso de 2006, a pesar de la severidad que persiste en los indicadores sociales de indigencia, pobreza y desempleo. La última información disponible presenta dos elementos preocupantes. Por un lado, la señalada persistencia de altas tasas de pobreza e indigencia: 38,5 % y 13,6 %, respectivamente, al primer semestre de 2005. En segundo lugar, la desaceleración observada en el ritmo de reducción de estos índices. Mas aún, los datos de la última medición difundida por el INDEC muestran un incremento de la pobreza en algunos aglomerados (como es el caso de los partidos del Gran Buenos Aires).

Claramente, la información no hace más que confirmar nuestro supuesto inicial. No alcanza con una buena gestión macro y esperar que sus frutos se derramen. Por el contrario, resultan necesarias y urgentes medidas explícitas de redistribución de ingresos hacia los sectores más postergados.

Al problema del bajo nivel del gasto en asistencia social con relación a las carencias de la población, se suman los problemas más estructurales de la propia política en vigor. Este gasto en asistencia social se continuará destinando a una multiplicidad de programas fragmentados, con objetivos superpuestos y bajos niveles de beneficios, que se concentran principalmente en el Ministerio de Desarrollo Social. En tanto su estrategia principal sigue siendo la focalización y selección de beneficiados, implica permanecer en acciones paliativas de situaciones de profunda carencia, descargando la responsabilidad de la salida en los propios beneficiarios, a quienes se les exige contraprestaciones o que se transformen en micro empresarios, a la vez que se alimentan conductas discriminatorias, y manejos arbitrarios y clientelares.

Con la orientación señalada, tres son los programas que concentran el 90 % de los créditos presupuestarios de la jurisdicción: i) el Programa de Pensiones no Contributivas, con un crédito de más de \$ 1.500 millones y casi la mitad del presupuesto total del Ministerio; ii) el Programa de Seguridad Alimentaria, con un crédito de \$ 770 millones; y iii) el Programa Familias por la Inclusión Social, con un crédito de \$ 715 millones.

Este último programa es el único que presenta un incremento respecto a las previsiones del pasado presupuesto, y casi una duplicación en la cantidad de beneficiarios a asistir. Esto se relaciona con la intención del gobierno de transferir a parte de los actuales beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) a este programa. En particular, se trataría de las mujeres beneficiarias, con tres o más hijos a cargo. Al pasar al Plan Familias, mejorarían el nivel del beneficio (que podría llegar a los \$ 200 en lugar de los \$ 150 actuales) y ya no deberían realizar la contraprestación laboral. Además de profundizar la estrategia de "apología de la focalización", este cambio resulta muy cuestionable en términos de los criterios de selectividad de las personas y los valores implícitos en ellos.<sup>11</sup> En particular, demuestra que no hay respuestas por parte del Estado a las dificultades que implican las cargas de familia para el acceso pleno al mercado laboral, en particular de las mujeres. En lugar de ofrecer soluciones alternativas (como brindar servicios de cuidado infantil), se las vuelve a recluir en el ámbito del hogar, como principales (y únicas) responsables de la atención de los niños y niñas.

Este incremento en los beneficiarios del Programa Familias, compensa de alguna manera lo que sucede con el que sigue siendo el principal programa asistencial de transferencias de ingresos, el PJJHD. Efectivamente, la función trabajo es la única que presenta un descenso nominal en su presupuesto respecto al año anterior. Claramente, esto no puede atribuirse a una mejora significativa en las condiciones del mercado de empleo, al punto que no sean necesarias políticas activas en el área. Por el contrario, el nivel de desempleo abierto sigue siendo muy elevado. Según la última información disponible (correspondiente al segundo trimestre de 2005), el 15,7 % de la población económicamente activa se encuentra desocupada, y el 12,8 % está subocupada. A esto debe sumarse que la presencia del empleo no registrado sigue siendo elevada, y esta tendencia parece agudizarse en los nuevos empleos que se generan. De esta forma, todavía resulta imprescindible construir una importante red de contención a los desocupados, juntamente con políticas activas para la promoción del empleo.

Sin embargo, el presupuesto 2006 contempla una reducción tanto en el presupuesto como en la meta de beneficiarios del PJJHD. Así, para el próximo año se espera gastar \$ 2.700 millones (contra \$ 3.300 previstos en 2005), en atender a casi 1,5 millón de beneficiarios (contra 1,7 millón en 2005), con el nivel del beneficio congelado desde el inicio del programa (mayo de 2002).<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Allí se contemplarían, también, según declaraciones del secretario de Hacienda, partidas para otorgar aumentos salariales a algunos sectores que no tuvieron alzas este año, como las fuerzas de seguridad, y los trabajadores y trabajadoras del INTA e INTI.

<sup>11</sup> Al respecto, ver Rodríguez Enríquez (2005).

<sup>12</sup> Llama la atención que cuando se está previendo una reducción en los beneficiarios a ser atendidos por el programa, la partida de "Gastos de personal" del mismo casi se triplique, pasando de \$ 3,2 millones a \$ 9,7 millones.



Con todo, el PJHD seguirá siendo el principal programa asistencial de transferencia de ingresos. Las críticas hacia este programa son conocidas: i) es un programa localizado de gran escala, que consolida las prácticas de distribución clientelar de los beneficiarios y de control social; ii) no contempla la composición de los hogares, traduciéndose en un beneficio per cápita menor cuanto mayor es el tamaño de los hogares, cuando se necesitaría que fuera exactamente al revés;<sup>13</sup> iii) el bajo nivel de su beneficio hace que tenga una incidencia irrelevante en la reducción de la pobreza y la indigencia;<sup>14</sup> iv) no genera empleo genuino y por el contrario, ofrece contraprestaciones laborales precarias y sin protección social.

Por lo mismo, el problema no es que se reduzca, modifique o hasta elimine el programa. El problema es que se pretenda hacerlo sin una estrategia consistente que no sólo atienda el sostenimiento del ingreso de estas personas, sino que además mejore sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Los cambios pensados desde el gobierno, respecto a los beneficiarios del PJHD van claramente en sentido contrario.

Por un lado, se está avanzando en el ya mencionado (y criticado) traspaso de beneficiarios/as al Plan Familias. Por el otro lado, se menciona el traspaso de otro grupo de beneficiarios (los catalogados "empleables" por el gobierno) al seguro de desempleo.<sup>15</sup> Llama la atención, entonces, que no haya previsiones en esa dirección en el presupuesto 2006. Por el contrario, la partida destinada al seguro de desempleo (en la órbita de la ANSES) prevé una disminución de metas físicas de 20.000 beneficiarios. Mientras tanto, no aparece ninguna partida que reemplace este beneficio, ni en la órbita de la ANSES, ni en la del Ministerio de Trabajo.

En síntesis, la problemática situación del mercado de trabajo y del ingreso de los trabajadores y trabajadoras ocupados y desocupados seguirá el próximo año, al menos según las previsiones del proyecto de presupuesto, como una asignatura pendiente.

Algo similar ocurre en materia previsional. En este sentido, el presupuesto 2006 también deja explícito que no se prevén cambios en la normativa del sistema de previsión social ni mejoras en los haberes. El incremento de casi 23 % de las partidas asignadas para esta jurisdicción se proyectan como resul-

tado de las medidas adoptadas en el transcurso del año 2005, que incluyen: i) la implementación de un mecanismo de jubilación anticipada; ii) el régimen especial para docentes e investigadores; iii) ajustes en la jubilación mínima (cuyo monto asciende desde septiembre a \$ 390).

Esta última ha sido la práctica preferida por el gobierno hacia la población pasiva. Sin desconocer la importancia de mejorar el poder adquisitivo de los beneficiarios de menores ingresos, lo cierto es que esta decisión deja una vez más sin aumento a casi un millón de pasivos que cobran más de \$ 390. Según se anunció, no habrá ajustes "en el corto plazo" para este grupo, y así está previsto en el presupuesto 2006.

Esta situación involucra, por un lado, a aproximadamente 803.000 personas con haberes de entre \$ 390 y \$ 1.000, que sólo recibieron un ajuste del 10 % un año atrás, acumulando una pérdida del 34,5 % del poder adquisitivo que tenían en diciembre de 2001. Otros 190.000 jubilados que perciben haberes de \$ 1.000 o más no tuvieron ajustes y soportan un retraso del 40 % en el poder de compra de sus ingresos. El retraso de los haberes del sistema previsional es otro de los instrumentos en que se apoya la obtención de un alto superávit fiscal primario.

Como surge de los mismos números presentados por el Poder Ejecutivo nacional, los rubros que componen la fuente de financiamiento de la seguridad social registran un incremento del 35,4 %. Concretándose así, los suficientes recursos para incrementar los haberes de los sistemas contributivos y no contributivos en todos sus niveles en un 25 %, establecer el haber mínimo en 82 % del salario mínimo, vital y móvil y disponer un mecanismo de movilidad, reestableciendo el índice general de remuneraciones conforme al artículo 5° de la ley 24.463 (ver informe de la diputada María América González)

Por otra parte, siguen asignándose partidas presupuestarias para el financiamiento de las cajas provinciales no transferidas a la Nación, profundizando la inequidad del reparto entre Nación y provincias. Para el ejercicio 2006 dichas transferencias están previstas en \$ 1.509,0 millones, 21 % superiores a las previstas para el 2005.

En definitiva, siguen sin resolverse los problemas estructurales del sistema de previsión, siendo el principal la paulatina baja en el nivel de cobertura. En efecto, tanto la cobertura de los actuales pasivos como las proyecciones sobre la cobertura futura de los activos son alarmantes: de una cobertura histórica cercana al 80 % de la población mayor de 65 años, actualmente el sistema previsional no llega a cubrir al 65 % de las personas de este grupo etario; al mismo tiempo, las proyecciones dan cuenta de una sostenida caída de la cobertura futura de los adultos mayores que será inferior al 35 % hacia el año 2030.

<sup>13</sup> Situación que no alcanza a modificarse con las cuotas de beneficiarios que se propone ir transfiriendo al Plan Familias.

<sup>14</sup> Menos de 0,9 pp. en el índice de pobreza y 2,3 pp. en el índice de indigencia según las mediciones del INDEC.

<sup>15</sup> Cabe aclarar que al respecto no hay más que versiones periodísticas, por lo que se desconoce las características del seguro de desempleo que se está evaluando.

Mientras tanto no está previsto ningún tipo de reforma del sistema jubilatorio vigente. Se consolida así la tendencia iniciada con la reforma de 1994 que aumentó los requisitos de acceso al sistema de previsión social y la inseguridad del beneficio. En su lugar se apela a la instrumentación de programas asistenciales, de extrema focalización, discrecionales y estigmatizantes. En la misma línea, tampoco se prevén modificaciones en el financiamiento de la seguridad social. Es decir, se mantiene el mismo nivel de contribuciones y aportes, incluyendo el reducido 7 % como aportes personales a las AFJP.

Un último punto respecto a la política de gasto del presupuesto 2006 puede hacerse en lo atinente a las erogaciones previstas para las funciones educación y ciencia y técnica. Las mismas presentan incrementos superiores al 20 % respecto al presupuesto anterior. Siendo la educación básica responsabilidad de las provincias, luego de los sucesivos procesos de descentralización, el presupuesto educativo de la administración nacional, está principalmente vinculado con el financiamiento de las universidades nacionales, y el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente. En este sentido, el incremento respecto al presupuesto anterior, se explica fundamentalmente por el aumento del programa de desarrollo de la educación superior, en concepto de acuerdos salariales con universidades.

También se contempla avanzar con el programa "Más escuelas, mejor educación", existente desde hace dos años, que se propone la construcción de 700 escuelas. Si bien no se puede menos que compartir la prioridad en el gasto educativo, y los beneficios de la inversión en infraestructura escolar, los problemas en la implementación y el lentísimo grado de avance en la ejecución de este programa ya han sido repetidamente señalados. Esto cobra mayor relevancia cuando se observa que, más allá de su menor peso relativo en el crédito de la jurisdicción, los programas vinculados a información y evaluación de la calidad educativa, mejoramiento de la calidad educativa, fortalecimiento de la educación básica e infraestructura y equipamiento tienen asignado un crédito presupuestario menor que en el ejercicio anterior.

Finalmente, parte del incremento del gasto en educación se atribuye a los compromisos que podría implicar la sanción de la nueva ley de financiamiento educativo. La misma implicaría significativos incrementos del gasto público en educación por parte de todas las jurisdicciones. Lo importante en este punto sería no repetir la fracasada experiencia de la Ley Federal de Educación. En este sentido, se considera imprescindible avanzar en la especificación de la asignación de recursos necesarias para dar cumplimiento a las nuevas metas de gasto. Esto involucra, entre otros aspectos, el tratamiento de las relaciones fiscales entre Nación y provincias, de manera de garantizar los fondos que las provincias deberían disponer para hacer frente a las mayores responsabilidades de gasto que el proyecto de ley dispone.

Por otro lado, sería razonable revisar los propios criterios de incremento en el gasto. De hecho, en el proyecto del Poder Ejecutivo, se mantiene un criterio de inversión educativa pro cíclica. En tanto la meta se establece en función del PBI, los recursos destinados a la educación aumentarán o disminuirán a la par del movimiento del ciclo económico. Nuevamente aquí, lo que está faltando, más allá del incremento de los recursos presupuestarios para el área, es una discusión de fondo y una voluntad política de revertir la lógica de los 90 en materia de políticas universales.

### III.b. La inversión pública

El proyecto de presupuesto 2006 prevé inversiones financiadas con recursos nacionales por \$ 10.730,6 millones; cifra que significaría un incremento de 34,4 % respecto del presente año (cuadro 6). De esta forma, se mantiene la tendencia de recuperación de la inversión pública experimentada en ocasión del presupuesto 2005. No obstante, cabe advertir que se viene de un período previo de intensa caída por lo que la recuperación señalada significa que al concluir el próximo año se estaría recién alcanzando el nivel de la inversión pública por habitante correspondiente al año 1998.

**Cuadro 6 – Composición de la Inversión Total**

	2005		2006		Variación % 2006/05
	\$	%	\$	%	
I. Inversión Real Directa	2.846,3	36%	4.092,8	38%	43,8%
II. Transferencia de Capital	5.136,2	64%	6.637,8	62%	29,2%
<b>Inversión Total (I+II)</b>	<b>7.982,5</b>	<b>100%</b>	<b>10.730,6</b>	<b>100%</b>	<b>34,4%</b>

Fuente: elaboración propia en base a información del Ministerio de Economía.

Del total estimado de inversión, casi 40 % corresponde a la Inversión Real Directa (IRD) a cargo del gobierno nacional, mientras que el resto consiste en transferencias de capital, teniendo éstas por destino a las provincias, municipios y al propio sector privados.<sup>16</sup> Parte de estas últimas operaciones se realizan de manera automática o cuasi automática por el Tesoro nacional, atendiendo mayormente a normas legales específicas.<sup>17</sup> Por el carácter mismo de estas transferencias resulta difícil la identificación y evaluación de sus destinos específicos.<sup>18</sup>

En rigor de verdad, la situación no es muy diferente en lo que respecta a la IRD. En primer lugar, debido a la ausencia de un plan estratégico de desarrollo en base al cual se definan las prioridades para la asignación de los recursos en materia de infraestructura, tanto económica como social. En segundo lugar, por el reiterado incumplimiento de los procedimientos que las normas legales vigentes imponen para la evaluación y selección de los proyectos de inversión. Tercero, por la falta de un listado detallado de los proyectos de inversión conteniendo, además, información relevante sobre sus fundamentos técnicos y económicos. Por último, por las facultades discrecionales que ejerce el Poder Ejecutivo nacional en cuanto a modificar el programa de inversiones luego de la sanción del presupuesto.

La ley 24.354 sancionada en 1994 creó el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) y fijó normas muy precisas para la elaboración anual del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) y su inclusión en el presupuesto. En particular, cabe destacar cuestiones tales como: i) la obligación de elaborar anualmente el PNIP y presentarlo al Congreso de la Nación previamente a su inclusión en el proyecto de presupuesto general de la administración

nacional artículo 5º, inciso c); ii) que el PNIP anual debe formar parte del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional en tanto que, el Plan Plurianual de Inversión Pública Nacional, será información complementaria de la ley de presupuesto (artículo 14). Ninguna de estas disposiciones se ha cumplido. No se presentó previamente el PNIP y tanto el plan anual como el plurianual son tratados como "información complementaria" del presupuesto.<sup>19</sup>

Estas falencias se reflejan en permanentes alteraciones en el listado de proyectos que supuestamente componen el programa de inversión pública. Así, luego de la sanción del presupuesto por parte del Congreso Nacional, se desactivan proyectos o se incorporan otros. La dimensión cuantitativa de este tipo de alteraciones no puede menos que llamar la atención. En efecto, del total de proyectos de inversión real directa que tuvieron crédito abierto en el marco del presupuesto 2005, más de la mitad no tienen inicio de ejecución al mes de septiembre, habiendo experimentado reducciones o la directa eliminación del crédito presupuestario asignado en su momento. Al mismo tiempo, luego de la sanción y promulgación del presupuesto 2005, se fueron incorporando nuevos proyectos por un monto de inversión total superior a los \$ 400 millones.

Este tipo de modificaciones tienen diferente impacto según la función de gasto. Como se observa en el cuadro 7, la reducción del crédito inicial alcanza niveles significativos en la función legislativa (-39,9 %), relaciones interiores (-83,1 %), sistema penal (-56,6 %), mientras se incrementan las partidas en servicios económicos como ecología y medio ambiente (+52,1 %), agricultura (+38,2 %) y trabajo (+21,5 %).

<sup>16</sup> La inversión real directa comprende proyectos sobre los cuales la administración nacional define y ejecuta de manera directa. Las transferencias para gastos de capital corresponden a financieros transferidos a otras jurisdicciones, parte de los cuales son fondos con uso específico, sobre cuya aplicación la decisión está fuera de la jurisdicción nacional.

<sup>17</sup> Es el caso de los siguientes fondos específicos: i) Infraestructura básica social (Fondo del conurbano); ii) FONAVI; iii) Fondo de desarrollo vial; y iv) Formulación y Ejecución de la Política Energética (FEDEI).

<sup>18</sup> Como se señala más adelante, puede que estos llamados fondos específicos para inversión se utilicen para gastos corrientes.

<sup>19</sup> A un mes de presentado el proyecto de presupuesto al Congreso, no se ha dado a conocer el PNIP 2006.

**CUADRO 7 – INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL 2005 (INVERSIÓN REAL DIRECTA + TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)**  
*Variación de la asignación de recursos por finalidad y función y ejecución a septiembre 2005*

Finalidad	Función	Inicial	Vigente	Devengado	Reprogramación (variación vigente / inicial)	Ejecución sg inicial	Ejecución sg. vigente
	Administración Fiscal	8.923.076	10.686.454	944.428	19,8%	10,6%	8,8%
	Control de la Gestión Pública	2.450.000	2.243.000	147.868	-8,4%	6,0%	6,6%
	Dirección Superior Ejecutiva	37.768.452	41.123.884	10.253.100	8,9%	27,1%	24,9%
	Información y Estadística Básicas	1.021.000	1.032.000	102.363	1,1%	10,0%	9,9%
	Judicial	72.609.000	63.292.141	13.733.242	-12,8%	18,9%	21,7%
	Legislativa	8.691.860	5.226.780	2.184.477	-39,9%	25,1%	41,8%
	Relaciones Exteriores	26.499.756	26.603.756	12.879.573	0,4%	48,6%	48,4%
	Relaciones Interiores	80.583.700	13.649.366	1.162.465	-83,1%	1,4%	8,5%
	<b>Total Administración Gubernamental</b>	<b>238.546.844</b>	<b>163.857.381</b>	<b>41.407.515</b>	<b>-31,3%</b>	<b>17,4%</b>	<b>25,3%</b>
	Defensa	48.109.930	69.305.429	16.825.384	44,1%	35,0%	24,3%
	Inteligencia	7.663.825	7.895.025	124.872	3,0%	1,6%	1,6%
	Seguridad Interior	97.707.210	112.127.710	29.441.328	14,8%	30,1%	26,3%
	Sistema Penal	96.060.000	41.698.581	353.734	-56,6%	0,4%	0,8%
	<b>Total Defensa y Seguridad</b>	<b>249.540.965</b>	<b>231.026.745</b>	<b>46.745.317</b>	<b>-7,4%</b>	<b>18,7%</b>	<b>20,2%</b>
	Aqua Potable y Alcantarillado	266.407.000	280.630.404	142.191.960	5,3%	53,4%	50,7%
	Ciencia y Técnica	138.403.325	140.748.903	44.906.252	1,7%	32,4%	31,9%
	Educación y Cultura	422.274.188	420.484.685	141.422.986	-0,4%	33,5%	33,6%
	Promoción y Asistencia Social	660.106.870	682.904.672	543.120.395	3,5%	82,3%	79,5%
	Salud	98.183.593	116.591.412	52.082.137	18,7%	53,0%	44,7%
	Seguridad Social	19.246.000	19.246.000	3.840.483	0,0%	20,0%	20,0%
	Trabajo	109.088.000	132.593.010	99.995.264	21,5%	91,7%	75,4%
	Vivienda y Urbanismo	2.097.498.749	1.993.199.745	1.354.691.537	-5,0%	64,6%	68,0%
	<b>Total Servicios Sociales</b>	<b>3.811.207.723</b>	<b>3.786.398.831</b>	<b>2.382.251.012</b>	<b>-0,7%</b>	<b>62,5%</b>	<b>62,9%</b>
	Agricultura	9.917.571	13.704.131	3.017.159	38,2%	30,4%	22,0%
	Comercio, Turismo y Otros Servicios	17.811.339	17.131.029	7.512.088	-3,8%	42,2%	43,9%
	Comunicaciones	24.972.000	28.649.366	9.774.656	14,7%	39,1%	34,1%
	Ecología y Medio Ambiente	24.013.021	36.535.122	4.401.772	52,1%	18,3%	12,0%
	Energía, Combustibles y Minería	870.596.995	822.647.366	413.525.258	-5,5%	47,5%	50,3%
	Industria	18.024.454	18.467.080	2.512.198	2,5%	13,9%	13,6%
	Seguros y Finanzas	2.062.000	2.062.917	160.222	0,0%	7,8%	7,8%
	Transporte	2.361.169.760	2.482.822.889	1.642.873.273	5,2%	69,6%	66,2%
	<b>Total Servicios Económicos</b>	<b>3.328.567.140</b>	<b>3.422.019.900</b>	<b>2.083.776.626</b>	<b>2,8%</b>	<b>62,6%</b>	<b>60,9%</b>
	<b>Total general</b>	<b>7.627.862.672</b>	<b>7.603.302.857</b>	<b>4.554.180.470</b>	<b>-0,3%</b>	<b>59,7%</b>	<b>59,9%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio de Economía.

Al mismo tiempo, el cuadro 7 muestra el grado de ejecución del presupuesto en materia de inversión pública al mes de septiembre: 59,9 % del total, siendo menor el desempeño de la inversión real directa (54,7 %) que el de las transferencias de capital (62,5 %).

Los retrasos en la ejecución de los proyectos de inversión son en algunos casos cuantitativamente relevantes. Así, educación y cultura sólo registra compromisos por 33,6 % (situación vinculada con el programa de construcción de 700 escuelas), ciencia y tecnología por 31,9 % y la finalidad administración gubernamental en su conjunto, por 25,3 %.

Cabe señalar que, el SNIP debe informar trimestralmente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, entre otros aspectos, "detallando proyectos evaluados y en curso de evaluación" (artículo 5º, inciso j)). Esta es otra disposición de la que no se registran antecedentes de cumplimiento.

De aquí puede concluirse que el presupuesto de inversión pública que debate y sanciona el Congreso de la Nación es un elemento flexible, una suerte de expresión de deseos que en la práctica concreta, el Poder Ejecutivo nacional maneja con elevada discrecionalidad.

Conviene destacar que la normativa del SNIP dispone la obligación de contar con dictamen técnico de los proyectos cuyo monto de inversión supere \$ 5,6 millones, procedimiento que debería cumplirse de manera previa a su inclusión en el PNIP y el presupuesto (artículos 8º, 9º y 11 de la ley 24.354). El incumplimiento de los procedimientos de evaluación y selección de los proyectos de inversión, la no incorporación del listado de obras en el cuerpo dispositivo del presupuesto sancionado por el Congreso y las prácticas de modificación *ex post* del plan de inversión pública, son evidencias de falta de transparencia en las decisiones como de ineficiencia en la gestión de esta área.

Al momento de la sanción parlamentaria del presupuesto 2005 no contaban con dictamen técnico aprobatorio por parte de la autoridad competente del Ministerio de Economía, el 74 % de los proyectos de inversión cuyos montos superaban los \$ 5,6 millones. Esta omisión puede ser una de las causas que explique la intensidad de los posteriores cambios, en la cartera de proyectos inversión del presupuesto. No habiéndose presentado aún el Plan Nacional de Inversión Pública (requisito previo a la elevación del presupuesto, según la normativa vigente) y la nómina detallada y completa de los pro-

yectos de inversión previstos en el presupuesto, se desconoce también el grado en que los nuevos proyectos de inversión cuentan con dictamen técnico.

Los problemas de gestión tienen otras manifestaciones, tal el caso del listado de los proyectos de inversión que con inicio de ejecución en el 2006 comprometen recursos para ejercicios futuros (planilla anexa artículo 12). El monto total de inversión correspondiente a estos proyectos alcanza a \$ 11.800 millones (con un significativo incremento de 70 % respecto del presupuesto 2005). El dato destacado es la alta proporción de proyectos de inversión cuyo cronograma de avance físico es prácticamente nulo en los primeros años. Así, para el 2006 casi 30 % de los proyectos tienen previsto un avance físico del 1 %. De la misma forma, casi la mitad (48 %) alcanzaría avances físicos menores al 10 % en el curso del trienio 2006-08. Estos proyectos representan casi 1/3 de la inversión plurianual proyectada según la planilla mencionada. Resulta difícil admitir que cronogramas de avance tan dilatados en el tiempo res-

pondan a exigencias técnicas propias de la ingeniería de los proyectos. En consecuencia, un nuevo elemento que afecta la eficiencia de los fondos invertidos.

En cuanto al componente de "Transferencias de capital" también se identifican problemas en la asignación de los recursos. Como se señaló anteriormente, el proyecto de presupuesto 2006 prevé un monto de transferencias de capital por \$ 6.637,80 millones. Una parte de estas transferencias se origina en "fondos específicos" que se recaudan y distribuyen automáticamente entre las provincias en base a indicadores previamente establecidos. Como puede verse en el cuadro 8, el peso relativo de las transferencias automáticas es menor que en el ejercicio anterior, y de hecho esta situación se viene repitiendo como tendencia en los últimos años. La contracara es el incremento de las partidas no automáticas, cuya distribución no cuenta con indicadores explícitos y/o diagnósticos sectoriales que permitan evaluar si son asignadas de acuerdo a criterios técnicos aceptables.

**Cuadro 8 – Distribución Transferencias de Capital**

Transferencias automáticas	Año 2005		Año 2006	
	\$	%	\$	%
Desarrollo Vial	349.900.000	7%	360.500.000	5%
FONAVI	558.053.000	11%	582.200.000	9%
Fondo del Conurbano	650.000.000	13%	650.000.000	10%
FEDEI	189.126.180	4%	156.101.000	2%
<b>Subtotal automáticas</b>	<b>1.747.079.180</b>	<b>34%</b>	<b>1.748.801.000</b>	<b>26%</b>
Resto Transferencias	3.448.809.238	66%	4.889.047.180	74%
<b>Total</b>	<b>5.195.888.418</b>	<b>100%</b>	<b>6.637.848.180</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información presupuestaria.

Con todo, el principal problema de estas transferencias radica en que el destino de las mismas puede ser otro que la inversión, en tanto que mediante sucesivas disposiciones y acuerdos nación-provincias, se modificó el carácter de fondos de asignación específica por la libre disponibilidad de los mismos. Esta posibilidad se introdujo en diciembre del 2000, con alcance parcial de hasta el 50 %.<sup>20</sup> Luego, en el contexto de la aceleración de la crisis fiscal y financiera, la libre disponibilidad se amplió a la totalidad de las sumas transferidas por estos conceptos.<sup>21</sup> En conse-

cuencia, el monto de la imputación presupuestaria como gastos de capital supone una cierta sobreestimación de la inversión pública.

Otro tipo de problemas vinculados con las transferencias de capital tiene que ver con su distribución territorial. El análisis de la función vivienda y urbanismo, es un ejemplo ilustrativo de esta problemática: la ausencia de reglas explícitas. Los recursos tradicionalmente movilizados por el fondo específico (FONAVI) se distribuyen en base a alcúotas preestablecidas por acuerdos entre las jurisdicciones participantes. Por otra parte, se transfieren recursos a través del llamado Plan Federal de Vivienda. La distribución de este último tiene un carácter discrecional y se aparta de manera significativa de los criterios de distribución del FONAVI.

Como se observa en el cuadro 9, provincias como San Luis y Neuquén,<sup>22</sup> no recibirán transferencias

<sup>20</sup> Acuerdo "Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su adenda, suscritos por las provincias y el gobierno nacional, ratificado por ley 25.400 de enero de 2001.

<sup>21</sup> "Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre nación y provincias, el 27 de febrero de 2002, ratificado por ley 25.570 de fecha 10-4-2002. El artículo 2º de la mencionada ley dispone que: "los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación (...) constituirán ingresos de libre disponibilidad para las jurisdicciones partícipes (...)".

<sup>22</sup> De acuerdo al presupuesto 2005, por el Plan Federal de Vivienda, San Luis tenía asignado \$ 11,4 millones, y Neuquén \$ 21,4 millones.



por el plan federal, en tanto que en otras, como las provincias del Chaco, Corrientes y Misiones, la asignación es muy baja (menos del 1 % del total). Esto

en un contexto en el cual, el monto total de transferencias de capital operadas a través del plan federal aumenta 19 % respecto del presupuesto 2005.

**Cuadro 9 – Transferencias de Capital – Distribución Territorial**

Desarrollo Urbano y Vivienda	FONAVI	Plan Federal	Total general	Distrib FONAVI	Distrib Plan Federal
Ciudad de Buenos Aires	9.542.600	118.532.701	128.075.301	1,64%	6,79%
Provincia de Buenos Aires	84.129.000	477.683.053	561.812.053	14,45%	27,38%
Provincia de Catamarca	12.184.200	66.792.019	78.976.219	2,09%	3,83%
Provincia de Córdoba	32.781.299	107.593.276	140.374.575	5,63%	6,17%
Provincia de Corrientes	28.719.899	6.985.556	35.705.455	4,93%	0,40%
Provincia de Entre Ríos	22.627.800	65.594.429	88.222.229	3,89%	3,76%
Provincia de Formosa	23.208.000	23.145.520	46.353.520	3,99%	1,33%
Provincia de Jujuy	17.406.000	55.857.921	73.263.921	2,99%	3,20%
Provincia de La Pampa	11.604.000	16.053.172	27.657.172	1,99%	0,92%
Provincia de La Rioja	11.604.000	24.674.973	36.278.973	1,99%	1,41%
Provincia de Mendoza	23.208.000	42.181.390	65.389.390	3,99%	2,42%
Provincia de Misiones	27.269.400	16.423.923	43.693.323	4,68%	0,94%
Provincia de Río Negro	26.109.000	50.782.235	76.891.235	4,48%	2,91%
Provincia de Salta	23.208.000	38.344.153	61.552.153	3,99%	2,20%
Provincia de San Juan	21.177.299	94.979.228	116.156.527	3,64%	5,44%
Provincia de San Luis	21.177.301	0	21.177.301	3,64%	0,00%
Provincia de Santa Cruz	18.566.400	95.559.780	114.126.180	3,19%	5,48%
Provincia de Santa Fe	32.781.301	124.226.369	157.007.670	5,63%	7,12%
Provincia de Santiago del Estero	24.948.600	93.110.009	118.058.609	4,29%	5,34%
Provincia de Tierra del Fuego	15.375.301	40.751.977	56.127.278	2,64%	2,34%
Provincia de Tucumán	24.368.400	107.141.274	131.509.674	4,19%	6,14%
Provincia del Chaco	26.689.200	10.145.298	36.834.498	4,58%	0,58%
Provincia del Chubut	18.566.400	68.016.771	86.583.171	3,19%	3,90%
Provincia del Neuquén	24.948.600	0	24.948.600	4,29%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>582.200.000</b>	<b>1.744.575.027</b>	<b>2.326.775.027</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaboración propia en base a PNIP

No se plantea aquí un cuestionamiento a priori de los criterios por los cuales se modifica la distribución territorial de la inversión pública en vivienda y urbanismo, respecto de los prorrateadores explícitos que rigen para el FONAVI. Lo que se pretende enfatizar es el problema de la ausencia de normas y transparencia en cuanto a la forma en que se procede para distribuir los recursos del plan federal. El ejemplo ilustra con claridad sobre lo que es una constante: la ausencia de políticas explícitas y fundadas, y la precaria información relevante para justificar tanto la distribución de recursos como los proyectos concretos.

#### IV. El manejo discrecional de recursos: los Fondos Fiduciarios y las Obligaciones del Tesoro de la Nación

Como se ha mencionado a lo largo del análisis precedente, el gobierno nacional reitera en el presupuesto 2006 la práctica de la discrecionalidad en el manejo de los fondos públicos. Por un lado, a través de la subestimación de las variables, lo que le permite contar con un excedente no presupuestado y por ende no asignado. Por otro lado, a través del otorgamiento de facultades extraordinarias al jefe de Gabinete, amparadas en la prórroga permanente de la ley de emergencia económica. Y fi-

nalmente, haciendo abuso de partidas presupuestarias que, si bien se incluyen en sus montos globales en el presupuesto, tienen una asignación imprecisa e incierta, con normativas de control poco claras, y en la mayoría de los casos incumplidas, otorgando de esta manera un alto nivel de arbitrariedad en su manejo. En lo que sigue analizamos dos de estas partidas: los fondos fiduciarios y las obligaciones a cargo del Tesoro de la Nación.

##### IV.a. Los fondos fiduciarios

Los fondos fiduciarios constituyen una representación pública de los llamados fideicomisos en el ámbito privado. Estos aparecen en el ordenamiento jurídico argentino a partir de la sanción de la ley 24.441/1995. En nuestro sistema jurídico, se carece de una normativa consistente que regule la creación, el funcionamiento y el control de los fondos fiduciarios.

Los fondos fiduciarios se constituyeron como figuras extra presupuestarias y ajenas a la normativa que rige la administración financiera del Estado. En el año 2002 se dispuso la inclusión de los flujos financieros de los fondos fiduciarios en la ley de presupuesto. Esta incorporación tiene alcances meramente informativos y muy limitados. Esto es así,

porque la planilla anexa al presupuesto no permite identificar, entre otros aspectos, los destinatarios concretos de los recursos o el patrimonio acumulado.

Adicionalmente, los fondos fiduciarios existentes presentan debilidades en su administración y control financiero-contables. Según informes de la Administración General de la Nación (AGN), no se encuentra prevista la obligación de que los estados contables de los fondos fiduciarios sean auditados por auditor externo, ni que sean publicados periódicamente. Tampoco existe una legislación general sobre fondos fiduciarios públicos que brinde un marco de referencia para la definición de ciertos aspectos de los contratos de fideicomiso, por ejemplo la delimitación de responsabilidades y funciones de los fiduciarios y los comités técnicos o de administración, o los criterios de selección de los agentes fiduciarios.

En el informe de la AGN, se detectaron casos de inconsistencias entre las disposiciones de las diferentes normas de creación y los contratos de fideicomisos. Asimismo, se destaca que se han observado discrepancias en los criterios utilizados para la preparación de la información contable de los fideicomisos analizados, aun cuando en la mayoría de los casos es el Banco de la Nación Argentina (BNA) el que cumple tal función. Igualmente se constataron atrasos en los registros contables, producidos por la precariedad de los sistemas de registración contable empleados. Por último, se puso de relieve en el informe la ausencia de evidencias

acerca de la conveniencia de utilizar la figura del fideicomiso público frente a otras alternativas posibles para el logro de los objetivos buscados por el Estado nacional.

Uno de los argumentos comúnmente utilizados a favor de la existencia de fondos fiduciarios en el sector público es garantizar la intangibilidad de sus recursos y el destino de los fondos. Sin embargo, esta argumentación no parece sostenerse en la práctica. Así, por ejemplo, mediante el DNU 906/2004 se creó un Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, en el ámbito de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el que podrá disponer la colocación temporaria de las disponibilidades líquidas de los fondos fiduciarios en instrumentos financieros, incluyendo, letras de la Tesorería General de la Nación. Para ello sólo se habrá de requerir una simple resolución conjunta de ambos ministros.

En un contexto de opacidad informativa y discrecionalidad en el manejo de los fondos, los recursos operados a través de los mismos experimentan un crecimiento sostenido.<sup>23</sup> De acuerdo al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2006 el total de recursos estimados para el conjunto de los fondos fiduciarios alcanza a \$ 4.168,6 millones (4,12 % del total de recursos de la administración pública nacional), con un incremento de 12,75 % respecto de los fondos asignados en el presupuesto del año anterior.

El detalle de los fondos fiduciarios es el siguiente:

<sup>23</sup> Entre los años 2002 y 2006 los recursos operados por los fondos fiduciarios se multiplicaron 3,4 veces, pasando de \$ 1.233 millones a \$ 4.168 millones, respectivamente.

F. Fiduciario	Finalidad	TOTAL INGRESOS
DESARROLLO PROVINCIAL	Asistir privatización de bancos y otras empresas, financiar programas de reforma y desarrollo.	977.183.445
PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	Otorgar préstamos, avales, fianzas y/u otras garantías a entidades financieras, de seguros etc.	32.067.482
INFRAEST. REGIONAL	Asistir en la financiación de obras de infraestruc. A los beneficiarios	42.486.742
DE CAPITAL SOCIAL	Prestar servicios financieros y de organización y capacitación a las micro-empresas	4.966.580
PROM. CIENT. Y TECN.	Promoción y fomento de la investigación y desarrollo, las transmisión de tecnología y la asistencia técnica.	12.000.000
PARA EL TRANSP. ELECT. FED	Financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión	561.242.043
SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	Asegurar la disponibilidad de recursos para el pago y compensaciones a beneficiarios	1.948.249.591
DE INFRAEST. HÍDRICA	Financiación de obras de infraestructura hídrica, pago de compensaciones tarifarias, etc.	344.721.774
FOGAPYME	Otorgar garantías en respaldo de las que emitan las Soc. de Garantía Recíproca, etc., y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las micro, pequeñas y medianas empresas	1.175.332
FONAPYME	Efectuar aportes de capital y a brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones prod. A micro, pequeñas y medianas empresas	2.509.377
PROM. DE LA GANADERÍA OVINA	Solventar los desembolsos derivados de la aplic. Del régimen establecido por la ley de recuperación de la ganadería ovina	20.000.000
SEC. DE HACIENDA BICE	Implementación de programas de financiamiento	28.959.353
Prog. De Fideicomisos Decreto N° 1118/03 - MYPES II	Destinar los fondos fideicomitados a la adquisición, por vía de descuentos, de créditos de los bcos Credicoop Coop. Ltda., y Macro Bansud S.A. otorgados o a otorgarse a las MyPES.	4.128.485
CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	Financiar a) compensaciones tarifarias y b) la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, etc., en la región sur del país.	167.006.942
REFINANC. HIPOTEC.	Implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en la citada ley y su reglamentación	11.901.024
PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software, capacitación de recursos humanos, etc.	10.000.000
TOTAL		4.168.598.170

Resulta entonces que más del 90 % de los recursos operados por los fondos fiduciarios se concentran en el fondo fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el Fondo de Desarrollo Provincial, el Fondo para el Transporte Eléctrico Federal, y el Fondo de Infraestructura Hídrica. De estos, el SIT es el más importante, representando 47 % del total de los recursos operados por el conjunto de los fondos fiduciarios.

Siendo el más importante, el SIT es también ilustrativo de la forma en que operan los fondos fiduciarios. Fue creado por decreto 976/2001, con recursos provenientes de una tasa sobre el gasoil (\$ 0,05 por litro de gasoil), tasas viales y multas, con el objeto de desarrollar obras de infraestructura y/o eliminar o reducir las tarifas de los peajes existentes. Posteriormente, mediante el decreto 1.377/2001, se reformuló el SIT, incluyéndose al Sistema Vial Integrado (Sisvial) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).<sup>24</sup>

En cuanto a la afectación de los recursos, previa deducción de la reserva de liquidez, el SIT debía destinar 80 % a obras viales y 20 % al sistema ferroviario. Asimismo, de los recursos destinados a obras viales, 70 % se distribuirían en función de un índice de asignación por provincia mientras que el 30 % restante sería aplicado directamente por la autoridad competente. Por su parte, para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria sujeta al SIFER, la distribución era 25 % al AMBA y 75 % al resto del país.

Como se señaló, este ordenamiento experimentó cambios permanentes. Mediante el decreto 652/2002 el SIT pasó a ser integrado, además del Sisvial, por el Sistema Integrado de Transporte Terrestre (Sitrans), a su vez, conformado por el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Mediante este último, las empresas de transporte automotor, tanto de pasajeros como de carga, pasaron a recibir "compensaciones" (subsídios) por los desfases ocurridos con las tarifas con posterioridad a la devaluación.

También se modificó la proporción entre obras de infraestructura y subsidios: los fondos aplicados al Sisvial se redujeron a 60 % y el Sitrans aumentó al 40 %. En tanto que el SISTAU, podía ahora llegar a absorber hasta un 65 % de los recursos del Sitrans. Es evidente que el objeto inicial del fondo fiduciario se desdibujó con el paso del tiempo.

Paralelamente, según información de la UCOFIN (Unidad de Coordinación de Fiduciarios de Infraestructura), aumentaron los recursos para el Sistema Integrado de Transporte Terrestre. Esto fue consecuencia tanto del incremento del consumo de gasoil, como por modificaciones en la tasa sobre el

gasoil que pasó a ser un porcentaje (18,5 %) sobre su precio por litro libre de impuestos.<sup>25</sup>

Posteriormente, el actual gobierno, a través del decreto 1.006/2003, volvió a modificar la estructura del Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SIT), incorporándose al patrimonio fideicomitido los ingresos provenientes de los nuevos contratos de concesión de los corredores de la red vial nacional al mismo tiempo que se incorporan como beneficiarios a las empresas concesionarias de los corredores de la red vial nacional y al órgano de control de las concesiones viales.

Los cambios continuaron luego con el decreto 301/2004, incorporando al Sitrans, un nuevo esquema de subsidios: el llamado Sistema de Compensaciones al Transporte (Siscota). Esta medida allanó el camino para aplicar recursos del fideicomiso a los concesionarios viales, fundados en la rebaja de las tarifas de peaje a favor del transporte de cargas y/o pasajeros.<sup>26</sup>

Esta nueva modificación tuvo su correlato en la redistribución de los recursos del fondo fiduciario; aumentando la participación de los subsidios al sistema de transporte en detrimento de las obras de infraestructura. La nueva distribución entre el Sisvial y el Sitrans pasó a ser del 50 % para cada uno.<sup>27</sup> Finalmente, mediante el decreto 140/2004 se incorporó como beneficiaria del fideicomiso a la Dirección Nacional de Vialidad<sup>28</sup> con el objetivo de permitir la financiación de obras de la red troncal nacional en jurisdicción de Santa Cruz, mediante fondos que integran el Sisvial.

Como se puede observar, los cambios en la afectación de los recursos del fondo son permanentes y tienden progresivamente a ser aplicados a un régimen generalizado de subsidios a empresarios del transporte automotor (pasajeros y cargas), ferroviario y concesionarios viales, subsidios sobre los cuales no se brinda información adecuada. Para completar el cuadro de situaciones anómalas y escasa transparencia, el decreto 1.488/2004, autorizó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a utilizar la reserva de liquidez para el Sitrans, en violación de lo establecido por el artículo 11 del decreto 976/2001 según el cual se estable-

<sup>25</sup> Este año se modificó nuevamente la alícuota fijándose en 20,2 % (ley 26.028).

<sup>26</sup> Las rebajas oscilaron entre un 30 % y un 60 % según el corredor vial.

<sup>27</sup> No obstante lo cual, según datos de la UCOFIN, durante el período enero-septiembre del 2005, se puede inferir que los recursos transferidos al Sisvial, representarían 40,2 % y al Sitrans 59,8 %. En consecuencia se estaría incumpliendo lo dispuesto por el decreto 301/04 que dispone una distribución de los recursos del SIT en un 50 %, respectivamente.

<sup>28</sup> La Dirección Nacional de Vialidad es un organismo descentralizado de la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas.

<sup>24</sup> Por medio del SIFER, el sistema ferroviario de pasajeros y/o cargas recibe subsidios directos.

ce la garantía de intangibilidad de los bienes fideicomitidos para los beneficiarios del fideicomiso. Según la normativa, y bajo circunstancias especiales, sólo podría utilizarse para obras viales del Sisvial. Por último, el decreto 564/2005 faculta a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a disponer de los fondos de la reserva de liquidez como refuerzo del sistema de compensaciones tarifarias.<sup>29</sup>

Finalmente, un indicador elocuente de la discrecionalidad con que el Poder Ejecutivo nacional opera los fondos fiduciarios y la nula intervención del Poder Legislativo en la materia es el incumplimiento de lo dispuesto en la ley 25.827/04 según la cual el jefe de Gabinete de Ministros tiene la obligación de informar cada cuatro meses al Congreso sobre “la evolución del flujo y uso de los fondos públicos, detallando las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y programadas”. Hasta el momento no se tiene conocimiento acerca del cumplimiento de dicha obligación. Curiosamente el proyecto de presupuesto 2006 elevado por el Poder Ejecutivo nacional, no sólo reitera esta norma legal (que incumple) en su articulado sino que propicia hacerla más exigente, al establecer que los informes en cuestión sean trimestrales.

#### IV.b. Las obligaciones a cargo del Tesoro de la Nación

En esta jurisdicción se asignan los gastos de la administración nacional que no pueden adjudicarse a ninguna jurisdicción. Se trata de “créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales”.

En el presupuesto 2006 se prevé un gasto total de \$ 9250 millones en el conjunto de programas incluidos, lo que representa un incremento de 21,5 % respecto al presupuesto anterior. Sobre un total de 10 programas, los siguientes son los sobresalientes por la relevancia de sus montos:

– *Asistencia financiera para gasto social provincial*: Se incluyen las transferencias dispuestas por la ley 24.621 de impuesto a las ganancias, que se destinan a las provincias. Las mismas se distribuyen a la provincia de Buenos Aires para obras de carácter social, y a las demás provincias de acuerdo con el índice de necesidades básicas insatisfechas para obras de infraestructura básica social. El crédito presupuestado para este programa alcanza \$ 4.084 millones, el 44 % del total de la jurisdicción.

– *Asistencia financiera a empresas públicas y ente binacional*: Atiende los gastos de funcionamiento, e inversión de empresas estatales residuales, en funcionamiento y de reciente creación (como es el caso de ENARSA). De hecho, el subprograma más importante es el de “empresas públicas del sector energía y minería” que tiene un crédito asignado de \$ 1.195 millones en 2006. El total de crédito para este programa alcanza \$ 1.348 millones.

– *Coparticipación federal al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*: Este programa se establece en cumplimiento del artículo 8° de la ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias. En 2005 se distribuyó en 66 % para Ciudad de Buenos Aires y 44 % para Tierra del Fuego. Su crédito total para el ejercicio 2006 alcanza \$ 1.039 millones.

– *Asistencia financiera a provincias*: Este programa absorbe el 11 % del crédito de la jurisdicción (su crédito alcanza \$ 1.037 millones). Contempla “Transferencias a provincias, emergentes de los distintos convenios firmados oportunamente con el Estado nacional”. Las provincias que mayor participación tuvieron en estos recursos según la ejecución de 2005 son Santa Fe, La Rioja y Buenos Aires.

– *Otras asistencias financieras*: De acuerdo con lo dispuesto por la ley 23.370, se atienden compensaciones a distintas entidades financieras y se prevé un aporte para atender la capitalización del Banco de la Nación Argentina. Se prevé la cobertura para posibles gastos relacionados con programas sociales, especialmente los destinados a cubrir el monto de financiamiento a cargo de la Nación que contempla el proyecto de ley de financiamiento educativo. El monto destinado a este programa representa un aumento de 58 % respecto del presupuesto anterior.

Como se ve, esta jurisdicción contempla asignaciones legalmente establecidas, pero el grado de flexibilidad en la aplicación de las mismas hacen de sus manejos una práctica muy intransparente. De hecho, a esta jurisdicción apeló con frecuencia el jefe de Gabinete para las diferentes reasignaciones de partidas en el presupuesto durante los últimos años.

El problema central radica en que ya desde el año pasado –y se repite también para 2006– esta jurisdicción no está sujeta al artículo 84 de la ley complementaria de presupuesto, que prohibía que esos recursos pudieran ser asignados a otras jurisdicciones o entidades de la administración pública. Así, las obligaciones del Tesoro de la Nación, con una asignación creciente cada año, se transforman en una voluminosa partida monetaria, asignada y reasignada con amplio margen discrecional.

#### V. La delegación de facultades

Los artículos 8°, 9°, 10, y 11 del proyecto de ley de presupuesto 2006 y sus referencias, delegan fa-

<sup>29</sup> Según información de la UCOFIN en el período enero-septiembre del presente año de los recursos del SITRANS se distribuyen 74,2 % al SISTAU, 26,7 % al SIFER, y 1,4 % al SISCOTA. De esta forma, no se cumpliría la normativa vigente que dispone que el SISTAU podría llegar a absorber hasta un 65 % de los recursos del SITRANS.



cultades en el jefe de Gabinete de Ministros, constituyendo una franca violación a las disposiciones constitucionales reseñadas.

Así, el artículo 8° del citado proyecto sostiene: "Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y, a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuente de financiamiento 22 - Crédito externo.

El artículo 9° autoriza al jefe de Gabinete a "disponer ampliaciones en los créditos presupuestados de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptuase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de entes del sector público nacional, donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del manual de clasificaciones presupuestarias.

En el artículo 10 se faculta al jefe de Gabinete de Ministros "a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley con sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la ley de ministerios".

Finalmente, el artículo 11 del presente proyecto, sostiene que: "Las facultades otorgadas por la presente ley al señor jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional".

Como expondremos a continuación, las disposiciones citadas resultan inconstitucionales toda vez que violentan la letra y espíritu de nuestra Ley Suprema. En este sentido, según el artículo 76 de la Constitución Nacional, sólo podrán delegarse ciertas facultades legislativas al Poder Ejecutivo "en

aquellas materias determinadas de administración o de emergencia pública con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca". Así, la delegación legislativa debe estar sujeta a los siguientes requisitos:

– Sólo pueden delegarse facultades al presidente de la Nación, no así a la administración pública en general.

– Se admite sólo en dos supuestos excepcionales:<sup>30</sup> materias determinadas de administración o de emergencia pública.

– El Congreso debe establecer las bases, es decir, fijar la política legislativa que deberá respetar el Poder Ejecutivo en su actividad normativa.<sup>31</sup>

– La ley delegante debe fijar un plazo para el ejercicio de la facultad legislativa delegada.<sup>32</sup>

– Posterior control por parte de la Comisión Bicameral Permanente.<sup>33</sup>

Igualmente, "el Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al ejecutivo, a la vez que debe preverse un tiempo limitado, pasado el cual las facultades concedidas puedan ser recuperadas por aquél". "El primero de tales límites importa que no será admisible una simple delegación legislativa al Poder Ejecutivo, que no contenga las pautas para su accionar".<sup>34</sup>

A su vez, "en un sistema representativo es función de los representantes del pueblo efectuar las decisiones difíciles que son necesarias para fijar las políticas públicas significativas.

"...Cuando el Congreso delega sus poderes en forma global, con la sola limitación de un vago estándar de interés público, está abdicando su trabajo de realizar las decisiones difíciles sobre las políticas públicas."<sup>35</sup>

Resulta claro que la atribución de sancionar el presupuesto es una atribución privativa del Congreso de la Nación (según lo dispuesto expresamente por el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional

<sup>30</sup> Santiago (h.), Alfonso: *La delegación legislativa en la reciente práctica institucional argentina*, publicado en "La Ley", 27 de agosto de 2004, 18.

<sup>31</sup> Idem.

<sup>32</sup> Idem.

<sup>33</sup> Complementariamente, señala el artículo 100 en su inciso 12: "Corresponde al jefe de Gabinete de Ministros referendar los decretos que ejercen facultades delegadas, los que estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente".

<sup>34</sup> Rosatti, Horacio D.; Barra, Rodolfo C.; García Lema, Alberto M.; Masnatta, Héctor; Paixao, Enrique; Quiroga Lavié, Humberto. *La reforma de la Constitución explicada por miembros de la comisión de redacción*, Editorial Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 1994, páginas 398-404.

<sup>35</sup> Schwartz, Bernard. *Administrative Law. A. Casebook*, Little, Brown and Company, 1994, página 118.

y por el principio de legalidad del gasto público <sup>36</sup>), que sólo podría delegarse bajo un estricto cumplimiento de los requisitos enumerados precedentemente. Ninguno de los requisitos previstos se encuentra satisfecho en el caso del proyecto de ley de presupuesto 2006. Debe entenderse que dicho proyecto es inconstitucional, toda vez que:

La delegación directa de facultades legislativas a funcionarios de la administración pública, distintos del presidente de la Nación, están absolutamente vedadas constitucionalmente. En este sentido, una delegación directa al jefe de Gabinete de Ministros –tal como la efectuada por el proyecto en análisis– no es permisible constitucionalmente.

No se ha probado fehacientemente la configuración de alguno de los supuestos excepcionales que habilitan la delegación legislativa. Es a todas luces insuficiente aducir razones de conveniencia a los fines de dotar al jefe de Gabinete de Ministros de las competencias propias del Poder Legislativo.

En este sentido, Bidart Campos efectúa una serie de consideraciones sobre las excepciones contenidas en el artículo 76 actual: “pese a las ambigüedades en el léxico del texto constitucional reformado (...) no es razonable suponer que la Constitución deja opción libre para usar de la delegación legislativa”.<sup>37</sup>

Es evidente que, estas excepciones deben ser interpretadas restrictivamente, precisamente porque son excepciones y no la regla general.

Si se reconociera que la “reestructuración presupuestaria” (materia delegada en el proyecto) es una cuestión de “administración” en los términos del artículo 76, perderían todo sentido las cláusulas constitucionales citadas ya que prácticamente “todo” el presupuesto puede configurar materia delegable, lo que se enfrenta a la idea de que nuestros constituyentes quisieron dejar en manos del Congreso –órgano plural por excelencia– la facultad privativa de sancionarlo. Asimismo, dentro de una interpretación restrictiva de las excepciones a la prohibición por parte del Poder Ejecutivo de emitir disposiciones de carácter legislativo, no basta la mera existencia de una cuestión de “administración” para habilitar la delegación sino que debe justificarse con muy buenas razones por qué el jefe de Gabinete podría en-

frentar en mayor y mejor medida que el Legislativo ese tipo de cuestiones.

Menos discusión merece aún la improbable idea de que pudiera existir una situación de “emergencia pública” que habilitara la presente delegación. Como sostiene Arzuaga, la “emergencia pública” es una “situación fáctica excepcional que altera negativamente a la sociedad o alguno de sus sectores, impidiendo la concreción del bien común al desestabilizarla institucional, económica o socialmente.

“...De allí que la emergencia pública no es una materia, sino una circunstancia imprevisible o que siendo previsible es inevitable, de tal manera que ella podrá referirse a distintas materias.”<sup>38</sup>

Claramente, resulta complejo acreditar una situación de emergencia pública para fundar la presente delegación legislativa.

Por otro lado, no se fijó en forma clara y expresa la política legislativa que deberá respetar el Poder Ejecutivo en su actividad normativa, ni el plazo de duración de dicha actividad. De la lectura del proyecto no surge nítidamente la regulación de las bases que deberá respetar el jefe de Gabinete a la hora de ejercer las facultades delegadas ni el plazo de duración de éstas. Como sostiene García Lema “el Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio claro para guiar al organismo administrativo al cual se transfieren facultades. Dura un tiempo limitado, pasado el cual las facultades concedidas son recuperadas por el Congreso”. “La idea que anima esta prohibición, es que el Congreso no está habilitado para delegar en bloque en el presidente todas sus facultades legisferantes, porque ello está impedido por el artículo 29 de la Constitución, que sanciona tal acto con la nulidad insanable y condena a los que los formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de infames traidores a la patria. Como consecuencia de esa regla, la delegación legislativa tampoco puede importar la transferencia lisa, llana y definitiva de legislar sobre ciertos asuntos. Este segundo principio, establecido en la doctrina, ha sido ahora reconocido normativamente en el mencionado artículo 76...”<sup>39</sup>

El proyecto no establece las “bases de la delegación” ni el tiempo de duración de ésta. El ejercicio presupuestario está sujeto a un límite de tiempo y precisamente por ello es que el proyecto debió hacer explícito el tiempo de duración de las funciones excepcionales delegadas al jefe de Gabinete.

<sup>36</sup> Como señaló la Corte Suprema de la Nación: “Es de la esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la nación y en todas las provincias que forman y que se halla consignado en las expresas disposiciones constitucionales, que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el departamento legislativo del gobierno, aún cuando corresponda al Ejecutivo, por la naturaleza sus funciones, hacer efectivas las disposiciones de aquél” (C.S.J.N., Fallos 148: 81, caso “Dellepiane c. Provincia de Tucumán”).

<sup>37</sup> Bidart Campos, Germán, *Derecho constitucional argentino*, T. VI, *La reforma constitucional de 1994*, editorial Ediar, Buenos Aires, páginas 342-343.

<sup>38</sup> Salvadores de Arzuaga, Carlos I., *Formulaciones, proposiciones y anotaciones para interpretar la delegación legislativa*, “La Ley” 1997-A-977.

<sup>39</sup> García Lema, Alberto M., *La delegación legislativa, La reforma de la Constitución*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1994, páginas 400-402.

No existe la Comisión Bicameral Permanente encargada de monitorear, supervisar y ejercer el contralor necesario de la actividad legislativa delegada al Poder Ejecutivo. Como indica el artículo 100, inciso 12, de la Constitución Nacional "Corresponde al jefe de Gabinete de Ministros refrendar los decretos que ejercen facultades delegadas, los que estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente".

Este artículo plantea dos certezas: la primera, como se ha señalado, la única delegación legislativa permisible es al presidente de la Nación y no al jefe de Gabinete de Ministros (de no ser así debería admitirse el absurdo supuesto de que el jefe de Gabinete, en cumplimiento de la obligación emanada del artículo 100, inciso 12, refrendará sus propias decisiones); y, la segunda, la Comisión Bicameral Permanente debe controlar el dictado de estos decretos.

Cabe, subrayar que, a pesar de las continuas manifestaciones de diferentes actores de la sociedad sobre la necesidad de la creación de la Comisión Bicameral Permanente, en vista de que ésta no fue creada hasta el momento, resulta de imposible cumplimiento uno de los requisitos constitucionales de validez de la delegación legislativa. Por ello, no cabe más que concluir que el proyecto de ley de presupuesto 2006 es violatorio de la Constitución Nacional.

La delegación prevista por el proyecto de ley de presupuesto 2006 carece de suficiente motivación fáctica. En este sentido, tal como se sostuviera en el fallo "Verrochi, Ezio Daniel c/Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de Aduanas,"<sup>40</sup> cuando el Poder Ejecutivo asume funciones inherentes al Poder Legislativo debe acreditarse una suficiente motivación fáctica,<sup>41</sup> que permita evaluar la razonabilidad de este tipo de medidas.

Si bien dicha doctrina se sentó a propósito del análisis de un decreto de necesidad y urgencia y la interpretación constitucional de las facultades consagradas en el artículo 99, inciso 3, es posible "traspolarla" a este caso dado que se discute análogamente cuestiones relativas a los supuestos en los cuales el Poder Ejecutivo puede asumir funciones legislativas (artículo 76 de la Constitución Nacional).

Asimismo, tanto el Congreso como el Poder Ejecutivo deberían acreditar fehacientemente una suficiente motivación fáctica para habilitar la delegación legislativa y evaluar la razonabilidad de ésta.

A decir de la doctrina, la razonabilidad se determina por "una equivalencia entre el hecho que origina la norma jurídica creada y la prestación o sanción de la norma".<sup>42</sup>

Es manifiesto que en este caso no se ha cumplido dicho requisito, puesto que no se demostró que existan razones justificatorias de una resignación de competencias del Poder Legislativo y su correspondiente traslado hacia el Poder Ejecutivo.

En definitiva, cabe destacar que con la reforma constitucional de 1994 se incorporó al inciso 8 del artículo 75, la obligación del Congreso de dictar el presupuesto de conformidad con el régimen de coparticipación federal de impuestos previsto en el tercer párrafo del inciso 2 del artículo 75. Claramente, si se consolida esta delegación legislativa planificada en el proyecto de ley de presupuesto 2006, el Poder Ejecutivo podría modificar las partidas asignadas por el Congreso sin tener en cuenta el límite aquí mencionado.

A modo de conclusión, sobre la inconstitucionalidad de la delegación legislativa prevista por el proyecto, debe destacarse lo señalado por estudios sobre transparencia presupuestaria que justamente criticaron este tipo de delegaciones. Según el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2003, la Argentina figura como uno de los países menos transparentes en esta materia. La ONG Poder Ciudadano cita uno de las conclusiones de este informe: "En la Argentina la intervención del Legislativo está formalmente prevista a posteriori, así que el Ejecutivo tiene discrecionalidad en este sentido, perjudicando así la transparencia en la asignación de recursos. (...) En estos últimos años, y con motivo de la crisis económica, se concedieron poderes especiales al Ejecutivo, haciendo que esa disposición no siempre se cumpla. En la práctica, el Poder Ejecutivo realiza más modificaciones de las que está autorizado a hacer por ley".

También, recuerda que, entre las recomendaciones efectuadas a nuestro país, se encuentra la de "mayor cumplimiento a la ley de por parte del Ejecutivo, reduciendo la delegación de facultades del Legislativo hacia el Ejecutivo" (el resaltado es nuestro).

Otra debilidad relevada del estudio es el fuerte nivel de discrecionalidad del Ejecutivo para realizar modificaciones a la ley aprobada por el Congreso Nacional y la escasa participación del Poder Legislativo en modificaciones sustanciales durante el ejercicio.<sup>43</sup>

Repetidamente, otra de las cuestiones que surgen en el texto del presupuesto 2006, es la inclusión de artículos modificatorios de leyes, procurando así que los mismos adquieran carácter permanente, violando el artículo 20 de la ley 24.156 (de administración financiera), conforme al cual las leyes de pre-

<sup>40</sup> Fallos 322:1.726.

<sup>41</sup> Considerando 10, voto de la mayoría, fallo "Verrochi", Op. Cit.

<sup>42</sup> Linares Quintana, Segundo: *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*.

<sup>43</sup> Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria. Una comparación de 10 países. Año 2003, Informe Argentino, página 16.

supuesto no pueden contener disposiciones de carácter permanente, ni modificar o derogar leyes vigentes.

El citado artículo 20 establece que "Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos".

Es el caso del artículo 16<sup>44</sup> del presente, que dispone la sustitución del artículo 62 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005). "...".

Sucede lo mismo con el artículo 18,<sup>45</sup> sobre la transferencia de la Policía Aeronáutica Nacional y, las erogaciones que demande el cumplimiento de sus objetivos. De igual forma, el artículo 53<sup>46</sup> deci-

<sup>44</sup> Sustitúyese el artículo 62 de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto: "Artículo 62. Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones 'del personal del sector público nacional', ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su 'régimen laboral aplicable', inclusive los correspondientes a sobre-asignaciones, compensaciones, 'reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor', cualquiera fuese el motivo, causa o la 'autoridad competente que lo disponga', no podrán tener efectos retroactivos y regirán 'invariablemente' a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos. Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal 'extraescalafonario y las autoridades superiores'. Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos 'respondan' a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en 'vigor'."

<sup>45</sup> La transferencia de la Policía Aeronáutica Nacional dispuesta por el artículo 1º comprende sus competencias, unidades organizativas con sus respectivos cargos, nivel de funciones ejecutivas, dotaciones de personal, patrimonio, bienes y créditos presupuestarios, manteniendo el personal transferido sus respectivos niveles y grados de revista escalafonarios vigentes a la fecha de la presente medida. Las erogaciones que demande el cumplimiento de los objetivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se atenderán con los créditos, que fije "anualmente la ley de presupuesto de la administración nacional."

<sup>46</sup> Sustitúyese el último párrafo del artículo 9º de la ley 24.156 por el siguiente texto: "En el contexto de esta ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades:

a) *Institucionales*: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público; Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo nacional;

b) *Administrativo-Financieras*: Servicio de la deuda pública, obligaciones a cargo del Tesoro.

de la sustitución del último párrafo del artículo 9º de la ley 24.156 "... Por su parte, el artículo 54,<sup>47</sup> propone la sustitución del artículo 7º de la ley 11.672. Finalmente, el artículo 55<sup>48</sup> incorpora a la ley 11.672 (t.o. 2005) los artículos 51, 55 y 60 de la ley 25.967 y el primer párrafo del artículo 35 y el artículo 52 de la presente ley.

La Nación Argentina adoptó para su gobierno la forma republicana en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Nacional. Esta forma de gobierno, entre otras cuestiones, implica la necesidad de contar con una clara división de poderes. En este sentido, los diferentes poderes dividen funciones y se controlan mutuamente, constituyendo un verdadero sistema de frenos y contrapesos destinado a evitar la acumulación de poder y la consecuente violación de derechos y garantías individuales.

Siempre que se ponga en riesgo la concreta división de poderes diseñada constitucionalmente (tal como ocurre en el proyecto de ley de presupuesto 2006), se pone en riesgo el debido respeto a las garantías de los habitantes de la Nación. Como resaltó la propia Corte Suprema, en relación con la interpretación de la división de poderes y la disposición constitucional del artículo 29, "la finalidad de la norma ha sido siempre impedir que, alegando motivos de urgencia y necesidad, el Poder Ejecutivo asuma facultades extraordinarias y la suma del poder público, lo que inevitablemente trae aparejada la violación de los derechos fundamentales del hombre libre, que la propia Constitución Nacional garantiza".<sup>49</sup>

De acuerdo con las consideraciones volcadas, debemos interpretar la concentración de poder que conlleva la posible sanción del proyecto de ley de presupuesto 2006, como una forma más de debilitar nuestro sistema republicano de gobierno, violando de esta forma uno de los contenidos más relevantes de la Constitución Nacional y las garantías de los habitantes de la Nación.

<sup>47</sup> Sustitúyese el artículo 7º de la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto: "Déjense sin efectos en sus partes pertinentes las normas vigentes que crean, facultan o establecen el funcionamiento de fondos de reserva, economías de inversión o similares, constituidos con saldos de créditos no comprometidos al finalizar el ejercicio y/o ejercicios anteriores".

<sup>48</sup> Incorpóranse a la ley 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (to. 2005) los artículos 51, 55 y 60 de la ley 25.967 y el primer párrafo del artículo 35 y el artículo 52 de la presente ley.

<sup>49</sup> Considerando sexto del voto conjunto de los jueces Petracchi y Bacqué, en la denominada "causa 13" (Fallos 309:1.689); en igual sentido dictaminó Fayt: en el caso "Basilio Arturo Lami Dozo", fallos 306:911, considerando séptimo.

Finalmente, como ya se ha expresado, la situación actual respecto de la transparencia en la asignación de recursos públicos dista de ser ideal. El Poder Ejecutivo históricamente ha tenido una amplia discrecionalidad respecto de la ejecución del, y este proyecto no hace más que potenciarla. La posibilidad de que el jefe de Gabinete disponga de importantes partidas presupuestarias permite sustraer del control popular una de las funciones más importantes del Estado: la administración de sus recursos.

Estos manejos discrecionales se ven apoyados por el nuevo proyecto de ley de presupuesto 2006, que continúa una línea de debilitamiento del órgano pluralista y deliberativo por excelencia —el Congreso Nacional—, con el consiguiente avasallamiento de minorías parlamentarias y de la ciudadanía en general.

Esta debilidad del Congreso en el proceso presupuestario limita su rol como ámbito de fomento de la transparencia presupuestaria. Al representar a los ciudadanos y a las provincias, los legisladores son un vínculo esencial entre la ciudadanía y el Estado en la asignación de recursos. Sin embargo, mediante este proyecto, el Congreso Nacional no hace más que abdicar sus funciones y trasladarlas hacia poderes unipersonales y carentes de los beneficios de la deliberación pública.

## VI. *En conclusión*

El proyecto de presupuesto 2006 presentado por el Poder Ejecutivo nacional (PEN) representa un nuevo ejemplo de la continuidad de la actual gestión y que puede caracterizarse por los siguientes puntos principales: i) una estrategia macroeconómica que ha funcionado muy bien en términos de crecimiento y que está basada en el trípode: tipo de cambio elevado, superávit gemelos (externo y fiscal) y acumulación de reservas; ii) la confianza en el derrame automático del crecimiento económico al conjunto de los sectores sociales, y particularmente, a los sectores más postergados; iii) por lo anterior, el sostenimiento de la matriz distributiva heredada de los 90; iv) la subordinación del rol del Poder Legislativo en las políticas públicas, puesto de manifiesto en el sostenimiento de estrategias que permiten manejos arbitrarios de los recursos públicos; v) el apego a mecanismos que permiten utilización de fondos de manera intransparente y con escaso control administrativo y financiero,

Lo anterior se evidencia en el análisis del actual proyecto de presupuesto 2006, que puede resumirse en los siguientes puntos:

– El Poder Ejecutivo nacional manifiesta claramente su confianza en la capacidad automática de una “macroeconomía ordenada”, para sostener niveles de crecimiento, promover inversión productiva y redistribuir progresivamente el ingreso.

– Esta creencia se sostiene, aún cuando la evidencia demuestra que el mejoramiento de los indicadores sociales no se da ni en la magnitud ni con la premura que la situación requiere.

– Buena parte del sostenimiento de esta “macroeconomía ordenada” se basa en la solvencia fiscal, la que se busca alcanzar fundamentalmente a través de la contención del gasto público.

– Esto es así, por un lado, porque el gasto se expande simplemente de manera inercial, acompañando el incremento del nivel de actividad y de los precios. Y por el otro, porque no hay previstas ningún tipo de modificación a la estructura tributaria vigente, que aumente la capacidad recaudatoria y/o mejore el patrón regresivo que la caracteriza.

– En esta línea, no aparece como un objetivo prioritario de la política fiscal de la actual gestión, la implementación de políticas que busquen aumentar el poder de compra de la población.

– Mientras tanto, se sostienen mecanismos de gastos tributarios de dudosa efectividad en términos de su impacto económico y social, y que benefician a sectores concentrados que se han visto altamente favorecidos por la nueva estructura de precios relativos. En este sentido llama la atención la pasividad en materia de política social, con la pre-ocupación y política activa en materia de subsidios al capital concentrado.

– Simultáneamente, gran parte de los recursos públicos siguen destinándose prioritariamente al pago de los servicios de la deuda externa. En este sentido, queda claro que la cuestión de la deuda y la relación con el FMI, lejos de estar definitivamente resuelta, continúa siendo un elemento central de la política macroeconómica. Que a su tiempo disminuye los márgenes para actuar en otro tipo de políticas públicas.

– Esto se pone de manifiesto cuando se analiza el gasto público estimado para el próximo año. Su recuperación resulta muy lenta y no es uniforme. Así, los servicios económicos presentan una recuperación importante, mientras los servicios sociales apenas recuperan los niveles de 1998.

– En materia de gasto social, también la continuidad aparece como el rasgo central. Esto es particularmente relevante en las áreas de políticas asistenciales y de empleo, donde la segmentación, focalización y manejos clientelares siguen siendo la norma.

– Tampoco se avizoran modificaciones en el sistema de previsión social, donde el retraso de los haberes, a pesar del incremento de los niveles más bajos, sigue apareciendo como otro de los instrumentos en que se apoya la obtención de superávit fiscal primario. Asimismo, siguen sin resolverse los problemas estructurales del sistema de previsión, siendo el principal la paulatina baja en el nivel de cobertura.



– En materia de inversión pública, se mantiene la tendencia a la recuperación, pero conviviendo con la ausencia total de un consistente plan de desarrollo.

– Asimismo, se consolidan prácticas de incumplimiento de los procedimientos que las normas legales vigentes imponen para la evaluación y selección de los proyectos de inversión, a la vez que se sostienen las facultades discrecionales que ejerce el Poder Ejecutivo nacional en cuanto a modificar el programa de inversiones luego de la sanción del presupuesto.

– En este sentido, el presupuesto de inversión pública que debate y sanciona el Congreso de la Nación es un elemento flexible, una expresión de deseos que en la práctica concreta, el Poder Ejecutivo nacional maneja a su arbitrio.

– Finalmente, la discrecionalidad en el manejo de los fondos públicos se pone de manifiesto en el incremento de las partidas destinadas a los fondos fiduciarios y las obligaciones del Tesoro de la Nación. Las mismas tienen una asignación imprecisa e incierta, con normativas de control poco claras, y en la mayoría de los casos incumplidas, otorgando de esta manera un alto nivel de arbitrariedad en su manejo.

– A esto se suma que el Poder Ejecutivo nacional continúa con la práctica iniciada en los últimos años destinada a subestimar el nivel de los ingresos tributarios. Esto permite a su tiempo, contar con una masa de recursos adicionales, sin asignación presupuestaria específica, y por ende, de libre disponibilidad.

*Adrián Pérez.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DEL BLOQUE DE LA UCR AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2006.

##### ANTECEDENTES:

El proyecto enviado por el PEN:

#### **Análisis del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2006 y justificación del voto del bloque de la UCR**

El bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, luego de haber analizado el proyecto de ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2006 y sus fundamentos, y sin haber tenido el informe de los funcionarios del PEN, y por lo tanto sin haberse estudiado y analizado como corresponde en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda la principal ley de la Nación, ha llegado a la conclusión que no puede a pesar de ser una oposición constructiva avalar con su voto afirmativo la sanción de dicha norma.

Lamentablemente este año tenemos que votar negativamente el proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio 2006 ya que, al no haber sido tomadas en cuenta las observaciones que hicimos en la disidencia al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005 y tal como lo dijéramos el año pasado – y como no nos cansaremos de decirlo – tenemos serias objeciones al dictamen de mayoría muchas de las cuales son en el mismo sentido que las del año anterior, por lo que repetimos los argumentos vertidos oportunamente.

Aún en este espíritu y como lo explicamos con mayor detalle a continuación nuestro bloque tiene significativas objeciones tanto a la asignación de los gastos que se plantea en el proyecto, así como también a la estructura de obtención de recursos y a cuestiones relacionadas con poderes que resigna este Congreso en favor del Poder Ejecutivo que las circunstancias actuales no ameritan.

Consideramos que el proyecto presentado incorpora un cálculo de recursos pesimista y mal llamado conservador que en la práctica, al igual de lo que ocurre en el actual ejercicio fiscal, hace que durante el transcurso del año los mayores fondos obtenidos sean asignados con un fuerte grado de discrecionalidad. Esa última característica es la que se incorpora en el artículo 10 del proyecto lo que hace que nuestro Congreso delegue muchas de sus facultades en la materia.

Creemos que hay un alto grado de contradicción por parte del Poder Ejecutivo ya que por un lado presenta al crecimiento de la economía, como uno de los mayores logros y por otro lado quiere mantener la vigencia de las leyes y facultades delegadas que sirvieron para enfrentar la aguda crisis de inicios del 2002, con un altísimo grado de discrecionalidad, lo que se contrapone con el crecimiento económico que se esmera en mostrar.

A continuación presentamos primero nuestro punto de vista general sobre la importancia de la herramienta presupuesto seguido por un análisis global del proyecto de presupuesto, luego consideraciones de tipo legal y de constitucionalidad que se están distorsionando en el presente proyecto, para finalmente presentar las conclusiones de nuestra posición y fundamentar nuestro voto.

#### **Análisis general del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2006. Expediente 10-JGM-05. Mensaje 597/05. T.P. N° 130.**

#### *Sobre el proceso de conformación del presupuesto, la planificación y las facultades del Congreso de la Nación*

Aunque realizamos un mayor análisis desde el punto de vista normativo y de constitucionalidad con mayor detenimiento en un punto posterior, consideramos útil dejar en claro nuestro punto de vista

sobre la importancia desde las finanzas públicas que se debe asignar al proceso de generación y tratamiento del presupuesto

El presupuesto público es la ley principal de la Nación, porque ella hace operativa las demás leyes y las diferentes acciones y la gestión del gobierno. El presupuesto público consta de cuatro etapas, la elaboración o formulación, la aprobación, la ejecución y por último con su aprobación final de la cuenta de inversión. La primera y tercera es dependiente del Poder Ejecutivo y la segunda y cuarta claramente corresponden al Congreso de la Nación.

En la primera etapa, dependiente del Poder Ejecutivo, se explicita su plan de gobierno, describiendo que se va a realizar, cómo y con qué recursos y dónde se obtienen los mismos. Esto es se determinan la fuente de obtención de recursos y su aplicación lo que implica una priorización de gastos.

El plan de gobierno identifica responsables, que se va a realizar y como, actividades que permiten cuantificar costos de las diferentes acciones del estado, y las políticas asignativas de manera agregada mostrando las prioridades, los insumos que utilizarán para cumplir las metas, quien las financiará y donde se obtienen los mismos.

La segunda etapa, en la que estamos hoy trabajando es la que debiera ser la parte donde se expresan más claramente las diversas fuerzas políticas su proyecto de país, su interpretación de las necesidades que deben satisfacerse, a más de la concreción del sistema federal y la identificación con la forma republicana de gobierno, debiendo además reflejar a la independencia de poderes y la participación de los ciudadanos por intermedio de sus representantes, diputados y así como las provincias, senadores.

Es en esta etapa donde se debate el plan de gobierno, se realizan las modificaciones que creen conveniente al mismo y elevan al ejecutivo para su ejecución el plan corregido y con el límite expresos de que las modificaciones que luego se efectúen, dado que estas son dependiente de dicho plan, deben pasar nuevamente por este estamento, es decir el Congreso.

La tercera etapa es la ejecución del plan de gobierno, realizando las modificaciones necesarias al plan debido a cambios de contexto externo al gobierno o interno al mismo (cambios de estructuras, etcétera). Estas modificaciones son marginales al plan general de gobierno salvo la existencia de emergencia o crisis graves. La existencia de estas también reforzaría la importancia de la participación del Congreso en la resolución de las mismas.

Por último la aprobación de la Cuenta de Inversión por el Congreso es el control final al Ejecutivo del cumplimiento de lo que el mismo se propuso y se analizan las consecuencias del accionar del Estado.

Todos estos pasos se explicitan en la Carta Magna, donde el artículo 75 inciso 8 establece que corresponde al Congreso: "Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechár la cuenta de inversión".

De lo sostenido en los párrafos precedentes y del proyecto bajo análisis, surge la pretensión de delegar en el jefe de Gabinete facultades del Congreso, fijadas por la Constitución o la ley 24.156 de administración financiera y sistemas de control; lo que es en primer instancia el avance de un poder sobre otro, con pérdida de valores republicanos y democráticos de gobierno, al permitir al Ejecutivo modificar el plan de gobierno que fuera aprobado por el Congreso.

En segunda instancia, constituye una demostración de baja calidad en la elaboración del plan de gobierno por el Poder Ejecutivo al solicitar que se modifique sin ningún control legislativo, parte o todo el plan. Identifica una falta de planificación de los objetivos y un desconocimiento de los instrumentos que se cuenta para modificar la realidad social por parte del Estado.

Para nuestro bloque queda claro que otorgar esta facultad al jefe de Gabinete sin limitaciones no permitirá evaluar la cuenta de inversión (que es la cuarta etapa de presupuesto, su resultado final), dado que no podrán analizarse las responsabilidades, ni podrán observarse las prioridades asignativas, ni comparar los costos propuestos con los resultados obtenidos.

Es importante remarcar que otro objetivo importante del presupuesto que se pierde en el caso que se mantenga el proyecto en análisis con esta facultad delegada, es la planificación del sector privado; dado que si el presupuesto público representa un porcentaje significativo del PBI, las compras que realiza el mismo, que son analizadas a través de los clasificadores de objeto del gasto o carácter económico, no pueden preverse debido a que las demandas del Estado estarán sujetas a disposiciones administrativas que modificarán sustancialmente lo inicialmente previsto y no a leyes de la Nación, que permitan a los proveedores adaptarse a esa demanda.

#### *Evolución de la economía y el proyecto de presupuesto*

Como sostuvimos en el dictamen en disidencia total con respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005, reconocemos que en los últimos dos años la economía argentina ha presentado una importante recuperación a partir de la profunda crisis desatada con el proceso de salida de la convertibilidad. Como resultado de la prolongada recesión que

se inició en 1998 y se potenció con la desordenada devaluación de enero del 2002, el PBI se redujo en más de 10 puntos porcentuales, los niveles de desempleo, pobreza e indigencia treparon a valores récord, y los salarios reales de los trabajadores vieron reducido su poder de compra en cerca del 40 %.

Con el esfuerzo compartido de nuestra población y el apoyo estructural al mantenimiento del sistema democrático dado por las diversas fuerzas políticas la sensación de caída libre que se vivió en la primera parte del año 2002 se ha venido revertiendo. Así es que el PBI se ha recuperado al igual que la situación de las finanzas públicas. Algunas de las instituciones o situaciones que sufrieron el efecto de la crisis socioeconómicas aún no fueron reestablecidas o cambiadas por otras diferentes.

#### *Los lineamientos de la política económica*

En el proyecto de presupuesto 2006, el gobierno nacional establece como principal desafío la consolidación y profundización de los actuales linea-

mientos de políticas que se pueden sintetizar en siete variables fundamentales:

1. Mantener la solvencia fiscal, lo cual implica el sostenimiento de la actual estructura de recursos y gastos. En efecto, no se contempla la modificación de la política tributaria y se mantiene activo el rol del Estado como agente regulador de la economía. Sin embargo, la solvencia fiscal presentada por el gobierno, no generaría los recursos necesarios como para hacer frente a todos los vencimientos de deuda con los organismos multilaterales de crédito. En este sentido estaría implícito en el proyecto de presupuesto, alcanzar un nuevo acuerdo con el FMI que permita el pago de estas obligaciones, lo cual va en sentido contrario a las declaraciones del ministro Roberto Lavagna. Por lo tanto de no llegar a un acuerdo con el FMI el Estado argentino debería recurrir a canales alternativos de financiamiento que no están contemplados en el presente proyecto de presupuesto y por consiguiente no tendrían la aprobación del Congreso de la Nación.

### Fuentes y Aplicaciones Financieras (en millones de \$)

Concepto	2006
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>	<b>67.173</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>7.440</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>59.734</b>
1 - ENDEUDAMIENTO	55.060
2 - DISMINUCION DE LA INT. FINANCIERA	4.674
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS (3+4)</b>	<b>67.173</b>
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	57.968
Interna	39.512
Externa	18.456
4 - INVERSION FINANCIERA	9.206

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

2. Aumentar la inversión y la productividad. El gobierno nacional señala la importancia de incrementar las inversiones en relación al PIB. Sin embargo, las proyecciones oficiales presentadas en este proyecto no muestran un dinamismo real de la inversión que sustente esto. El crecimiento del ratio Inversión/PBI pasaría de 19,4 % en 2005, a tan sólo el 20,6 % en 2008 (tan sólo 1,2 punto porcentual por

sobre la inversión de este año y en un nivel todavía inferior al de 1998, donde se había alcanzado el 21,1 %), ubicándose muy por debajo del piso del 22 % que demandaría un crecimiento sostenido de la economía. Asimismo, no se menciona ninguna política activa por parte de las autoridades económicas para lograr darle mayor dinamismo a la inversión.

En millones de \$ a Precios de 1993	1998	2005 PP	2006 PP	2007PP	2008PP
PIB PRECIOS DE MERCADO	288.123	299.519	311.499	322.402	333.686
INVERSION BRUTA INTERNA FIJA	60.781	58.150	62.744	65.755	68.649
INVERSION BRUTA INTERNA FIJA (en % del PBI)	21.1%	19.4%	20.1%	20.4%	20.6%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006 y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

3. Llevar adelante una firme política antiinflacionaria con instrumentos fiscales, monetarios y de política de ingresos, definida en un contexto de cambio de precios relativos aún pendiente. Precisamente, en el proyecto de presupuesto se sostiene que dicho proceso de ajuste se hará de manera gradual y progresiva, permitiendo de esta forma afianzar el nuevo set de precios de la economía. Como resul-

tado de esta política antiinflacionaria se espera una inflación promedio para en los próximos tres años superior al 8,2 % y se estima para el 2006 un 9,1 % de incremento de IPC. Esta suba en el nivel de precios no resulta consistente con una política antiinflacionaria que perjudica principalmente a los sectores de más bajo recursos de la población y que poseen una muy baja movilidad del salario.

Año	Variación % IPC (promedios)
2004	4.4
2005 PP	9.3
2006 PP	9.1
2007PP	8.1
2008PP	7.5

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4. Aumentar el poder de compra de la población. Este objetivo se lograría tal como ha venido ocurriendo por una combinación de aumentos de la productividad, creación de empleo, horas de trabajo, calidad del empleo, aumentos nominales de salarios y estabilidad de precios. Sin embargo, niveles de inflación cercana a dos dígitos y los salarios del sector público y de los empleados en negro con importantes atrasos en materia de sueldos no indican esto. Asimismo, hasta ahora no se registraron aumentos de importancia por productividad sino tan sólo vía decretos y presiones de los sindicatos y paros oficialistas.

5. También se establece como fundamental, la preservación del "círculo virtuoso" de producción-productividad-empleo-consumo. Se reconoce también que el consumo ha jugado un papel central en el proceso de recuperación primero, y de crecimiento luego, atribuyendo este resultado al aumento del poder de compra derivado de la combinación de mayor empleo, mayores horas trabajadas y mejores salarios. Sin embargo, en este punto se debe tener presente que la economía argentina experimentó un proceso importante de recuperación hasta el 1<sup>er</sup> trimestre de 2005, por lo que, a partir de este momento, si lo que se pretende es permitir ampliar la frontera de posibilidades de producción, esto no sería posible dado los bajos niveles de inversión proyectados en el proyecto de presupuesto.

6. Se plantea como esencial para sostener este proceso de crecimiento de la economía, la relación entre el tipo de cambio y la productividad. En línea con este pensamiento, se prevé dilatar la apreciación real del tipo de cambio el mayor tiempo posible. En efecto, según proyecciones del Ministerio

de Economía, para los próximos tres años la apreciación real del tipo de cambio sería del 9 %. Esto es el resultado de aplicar las proyecciones oficiales de una depreciación del tipo de cambio nominal hasta llegar a 3,12 por dólar en 2008, con un inflación en torno al 8 % anual.

Nótese que si el tipo de cambio nominal se mantuviera en torno a \$ 2,9 por dólar, el tipo real de cambio caería un 15 %.

7. Finalmente, el presupuesto incluye políticas destinadas a consolidar lo logrado en materia de reestructuración de la deuda. En este sentido, es probable que se presente una propuesta de acuerdo para los acreedores que no ingresaron en el proceso de canje de deuda antes de fin de año.

#### *Las proyecciones macroeconómicas*

En el mensaje de elevación del presupuesto, se proyecta una tasa de expansión de la economía de sólo un 4 % anual. Se aduce que las altas tasas de incremento interanual del PIB de los últimos años, estarían convergiendo gradualmente a niveles más bajos, compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo. Sin embargo estas proyecciones están muy por debajo de los niveles esperados para el año entrante con un piso de crecimiento del 6 %.

Sin embargo, la proyección de la tasa de crecimiento de la economía (y por ende de los recursos planteados en el presupuesto), al igual que en los dos últimos años, está subestimada. De esta manera, el gobierno contaría nuevamente con recursos adicionales que podría asignar en forma discrecional sin el aval del Congreso Nacional.

Por otra parte, se proyecta un crecimiento de la inversión del 7,9 % lo cual colocaría el ratio inversión sobre PBI en torno al 20,1 %. Este porcentaje sigue siendo sensiblemente inferior al valor considerado consistente con los niveles de crecimiento que está experimentado nuestro país (más del 22 %).

Las proyecciones para el año 2005 son las siguientes: una pauta de crecimiento del PIB real del 7,3 % y una inflación minorista aproximada al 10,6 %. En cuanto al año 2006, se prevé un crecimiento en términos reales de 4 %, con una inflación minorista del 8,6 %, y un tipo de cambio nominal promedio de 2,97 pesos.

### Variables Macroeconómicas Proyectadas en el Presupuesto 2006

	PIB	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2004 Millones de \$ corrientes</b>	<b>447.644</b>	<b>331.015</b>	<b>85,8</b>	<b>113.063</b>	<b>81.324</b>
Variaciones reales (%)	9,0%	8,3%	34,4%	8,1%	40,1%
Variaciones nominales (%)	19,1%	18,0%	50,8%	20,4%	52,3%
Variación (%) Precios implícitos	9,2%	8,9%	12,2%	11,4%	8,7%
<b>2005 Millones de \$ corrientes</b>	<b>525.331</b>	<b>391.772</b>	<b>110.562</b>	<b>127.117</b>	<b>100.558</b>
Variaciones reales (%)	7,3%	6,4%	18,0%	14,0%	19,0%
Variaciones nominales (%)	17,4%	18,4%	28,9%	12,4%	23,8%
Variación (%) Precios implícitos	9,4%	11,2%	9,2%	-1,6%	4,0%
<b>2006 Millones de \$ corrientes</b>	<b>593.974</b>	<b>441.453</b>	<b>127.976</b>	<b>138.401</b>	<b>113.103</b>
Variaciones reales (%)	4,0%	3,5%	7,9%	4,2%	10,2%
Variaciones nominales (%)	13,1%	12,7%	15,8%	8,9%	12,4%
Variación (%) Precios implícitos	8,7%	8,9%	7,3%	4,5%	2,0%
<b>2007 Millones de \$ corrientes</b>	<b>658.426</b>	<b>492.763</b>	<b>142.602</b>	<b>151.557</b>	<b>127.743</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,8%	4,9%	8,9%
Variaciones nominales (%)	10,9%	11,6%	11,4%	9,5%	12,9%
Variación (%) Precios implícitos	7,1%	7,6%	6,4%	4,3%	3,7%
<b>2008 Millones de \$ corrientes</b>	<b>729.18</b>	<b>548.249</b>	<b>158.579</b>	<b>166.399</b>	<b>143.295</b>
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,4%	4,2%	6,9%
Variaciones nominales (%)	10,7%	11,3%	11,2%	9,8%	12,2%
Variación (%) Precios implícitos	7,0%	7,3%	6,5%	5,4%	5,0%

	2005	2006	2007	2008
Tipo de cambio \$/u\$s	2,90	2,97	3,03	3,12
Variación % IPC (promedios)	9,3	9,1	8,1	7,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	10,6	8,6	8,0	7,2
Variación % IPIM (promedios)	7,2	7,4	6,6	6,7
Exportaciones FOB (M dólares)	39.212	41.275	44.413	47.341
Importaciones CIF (M dólares)	28.508	31.513	34.922	38.043

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

#### La política fiscal y el esquema ahorro-inversión-financiamiento

##### Los recursos nacionales

En concordancia con las variables macroeconómicas proyectadas, se prevé para el 2006 que:

– Los recursos totales del sector público nacional ascienden a \$ 101.142 millones, unos \$ 10.778 millones más que la ejecución prevista para el cierre del ejercicio 2005.

– El aumento de ingresos de la administración nacional se explica en un 96 % por los mayores recursos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, variando interanualmente un 12,2 % y un 11,7 %, respectivamente.

– En términos de PBI los ingresos tributarios y contribuciones a la seguridad social, se mantienen en torno al 16 % del PBI (sin considerar la coparticipación a las provincias y a la CABA).



## Recursos de la Administración Nacional \*

	2005	2006	Variaciones		En % del PBI	
			En \$	En %	2005	2006
<b>INGRESOS TOTALES*</b>	<b>90,363</b>	<b>101,142</b>	<b>10,778</b>	<b>11.9%</b>	<b>17.2%</b>	<b>17.0%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>89,158</b>	<b>100,039</b>	<b>10,881</b>	<b>12.2%</b>	<b>17.0%</b>	<b>16.8%</b>
Ingresos Tributarios	69,823	77,970	8,148	11.7%	13.3%	13.1%
Contribuciones a la Seguridad Social	14,779	16,979	2,200	14.9%	2.8%	2.9%
Ingresos No Tributarios	2,032	2,233	201	9.9%	0.4%	0.4%
Ventas de Bs y Serv. de las Adm. Pública	520	565	45	8.6%	0.1%	0.1%
Rentas de la Propiedad	1,231	1,400	169	13.7%	0.2%	0.2%
Transferencias Corrientes	773	891	118	15.3%	0.1%	0.2%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>1,206</b>	<b>1,103</b>	<b>- 103</b>	<b>-8.5%</b>	<b>0.2%</b>	<b>0.2%</b>

\*No incluye transferencias a Provincias

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

El aumento de la recaudación tributaria y las contribuciones a la seguridad social, estimadas en el proyecto de presupuesto 2006 (+11,8 %), respondería básicamente al crecimiento de actividad económica, del comercio exterior, del nivel de precios y a los incrementos de salarios y jubilaciones. Asimismo no se contempla ninguna modificación en la estructura tributaria, manteniéndose entonces la actual presión impositiva, como por ejemplo que existan 600 mil asalariados que paguen impuestos a las ganancias y que un departamento de 2 ambientes en barrios medios de Capital Federal paguen impuestos a los bienes personales.

Dentro de la recaudación, se observa que la mayor tasa de crecimiento se produciría en los impuestos

al comercio exterior, tanto en los derechos de importaciones (+ 18,8 %) como en los de exportaciones (15,3 %), representando en conjunto el 3,25 % del PBI. Esto pone de manifiesto una vez más que la política fiscal de la Nación se centra en recaudar fondos sin importar las distorsiones económicas que éstas puedan generar.

Por su parte la recaudación del IVA y Ganancias, principales impuestos coparticipables, registrarían incrementos del 11,6 % y 9,5 %, respectivamente. En conjunto estos impuestos representarían el 11,5 % del PBI. El impuesto a los créditos y débitos superaría el 12 % de crecimiento, siendo las provincias apenas favorecidas por el 15 % de este aumento.

## Estimación de la Recaudación Presupuesto 2006

Concepto	Millones de Pesos		En % del PBI		Var 2005/2006
	2005	2006	2005	2006	
Ganancias	27.179	29.752	5,2	5,0	9,5%
IVA Neto de Reembolsos	34.302	38.270	6,5	6,4	11,6%
Bienes Personales	1.788	1.927	0,3	0,3	7,7%
Impuestos Internos	3.611	3.921	0,7	0,7	8,6%
Ganancia Mínima Presunta	1.067	1.029	0,2	0,2	-3,6%
Derechos de Importación	3.634	4.316	0,7	0,7	18,8%
Derechos de Exportación	12.992	14.984	2,5	2,5	15,3%
Tasa de Estadística	95	112	0,0	0,0	18,2%
Combustibles Naftas	1.712	1.749	0,3	0,3	2,1%
Combustibles Otros	1.745	1.883	0,3	0,3	7,9%
Combustibles Fondo Vial	1.764	1.919	0,3	0,3	8,8%
Radiodifusión	136	152	0,0	0,0	11,8%
Monotributo Impositivo	746	834	0,1	0,1	11,7%
Energía Eléctrica	239	363	0,1	0,1	51,5%
Adicional Cigarrillos	399	428	0,1	0,1	7,2%
Créditos y Débitos Bancarios	9.286	10.414	1,8	1,8	12,2%
Otros Impuestos	421	371	0,1	0,1	-11,9%
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>101.114</b>	<b>112.420</b>	<b>19,3</b>	<b>18,9</b>	<b>11,2%</b>
Contribuciones	17.933	20.729	3,4	3,5	15,6%
<b>Total</b>	<b>119.047</b>	<b>133.148</b>	<b>22,7</b>	<b>22,4</b>	<b>11,8%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

La distribución de la recaudación tributaria y las contribuciones es asignada en un 77,4 % al sector público nacional no financiero y en un 22,6 % a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lo que le corresponde al sector público nacional se distribuye entre la administración nacional (70,8 %), los fondos fiduciarios <sup>1</sup> (1,9 %) y otros entes nacionales <sup>2</sup> (4,7 %).

Este reparto de impuestos pone en evidencia la centralización cada vez mayor de los recursos por parte del gobierno nacional. Asimismo se debe tener presente que la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, 23.548, establece explícitamente en su artículo 7° que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al 34 % de la recaudación de los recursos tributarios nacionales. En 2006 las provincias recibirían menos del 23 %.

El 22,6 % perteneciente a las provincias <sup>3</sup> por coparticipación de impuestos representa unos \$ 30.321 millones y corresponde en un 82,5 % a la distribución de IVA (51,2 %) y Ganancias (31,4 %). El 17,5 % restante corresponde básicamente a impuestos internos coparticipados (6,3 %), créditos y débitos bancarios (5 %) y bienes personales (3,4 %).

La porción del total recaudado del IVA y ganancias que llega a las provincias es del 40,5 % y 32 %, respectivamente. En el caso del IVA se debe tener presente que adicionalmente el 5,5 % (\$ 2.116 millones) de lo recaudado se destina a financiar a la AFIP y en el caso de Ganancias se detrae una porción importante para financiar al sistema de seguridad social.

### INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES DISTRIBUCIÓN NACIÓN Y PROVINCIAS En millones de pesos

Concepto	Nación	Provincias	TOTAL	Prov./Total	Estructura Provincia
Ganancias	20.244	9.507	29.752	32%	31%
Bienes Personales	893	1.034	1.927	54%	3%
IVA (Neto de Reintegros)	22.756	15.514	38.270	41%	51%
Internos Coparticipados	2.017	1.904	3.921	49%	6%
Ganancia Mínima Presunta	529	500	1.029	49%	2%
Derechos de Importación	4.316	-	4.316	0%	-
Derechos de Exportación	14.984	-	14.984	0%	-
Combustibles Naftas	1.749	-	1.749	0%	-
Combustibles Gas Oil	1.883	-	1.883	0%	-
Combustibles Otros	2.421	-	2.421	0%	-
Créditos y Débitos Bancarios	8.897	1.517	10.414	15%	5%
Otros Tributarios	2.388	344	444	77%	1%
Contribuciones	20.729	-	20.729	0%	-
<b>Total</b>	<b>103.803</b>	<b>30.321</b>	<b>134.124</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

<sup>1</sup> Incluye: Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas). Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del sector público figuran como Ingresos no Tributarios. Como Ingresos Tributarios figura la recaudación correspondiente al Fondo Vial.

<sup>2</sup> Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (IVA), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros tributos) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (contribuciones). El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del sector público.

<sup>3</sup> Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

**INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCIÓN NACIÓN Y PROVINCIAS**

En millones de pesos

Concepto	Nación	Provincias	TOTAL	Prov./Total	Estructura Provincia
Ganancias	20.244	9.507	29.752	32%	31%
Bienes Personales	893	1.034	1.927	54%	3%
IVA (Neto de Reintegros)	22.756	15.514	38.270	41%	51%
Internos Coparticipados	2.017	1.904	3.921	49%	6%
Ganancia Mínima Presunta	529	500	1.029	49%	2%
Derechos de Importación	4.316	-	4.316	0%	-
Derechos de Exportación	14.984	-	14.984	0%	-
Combustibles Naftas	1.749	-	1.749	0%	-
Combustibles Gas Oil	1.883	-	1.883	0%	-
Combustibles Otros	2.421	-	2.421	0%	-
Créditos y Débitos Bancarios	8.897	1.517	10.414	15%	5%
Otros Tributarios	2.388	344	444	77%	1%
Contribuciones	20.729	-	20.729	0%	-
<b>Total</b>	<b>103.803</b>	<b>30.321</b>	<b>134.124</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Se debe hacer una especial mención a las subestimaciones deliberadas de los recursos tributarios que son consecuencia de las pesimistas (y mal dichas conservadoras) proyecciones del crecimiento económico de los últimos años, dejando un amplio margen de discrecionalidad en la asignación de recursos que no pasan por la aprobación del Congreso Nacional.

Tanto en 2004 como en 2005, se proyectó en el presupuesto un crecimiento económico inferior a

las expectativas del mercado. Esto trajo como correlato una recaudación superior a la prevista y posibilitó, además, que el Poder Ejecutivo asigne estos mayores recursos sin la intervención del Poder Legislativo.

En el siguiente cuadro se puede observar que en 2004 se registraron mayores recursos tributarios respecto a las estimaciones oficiales de \$ 39.034 millones (una subestimación del 46 %).

**Recaudación Presupuestada vs. Recaudación Real Año 2004**

	2004	2004	Diferencia en \$	
	presupuesto	Recaudación	En \$	En %
Ganancias	10,736	22,289	11,553	-52%
IVA Neto de Reintegros	11,794	30,977	19,183	-62%
Bienes Personales	737	1,661	924	-56%
Créditos y Débitos Bancarios	5,609	7,682	2,073	-27%
Comercio Exterior	11,344	13,534	2,190	-16%
Combustibles	3,097	5,379	2,281	-42%
Resto	3,271	4,101	831	-20%
<b>Total Recaudación</b>	<b>46,588</b>	<b>85,622</b>	<b>39,034</b>	<b>-46%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2004 y AFIP

En 2005 se presentó un panorama similar ya que se registrarían mayores ingresos tributarios por \$ 37.775 millones, verificándose una subestimación del 37 %.

### Recaudación Presupuestada vs. Recaudación Real Año 2005

	2005	2005	Diferencia	
	presupuesto	Estimado	en \$	En %
Ganancias	15,402	27,442	12,040	-44%
IVA Neto de Reintegros	17,476	36,291	18,815	-52%
Bienes Personales	864	1,821	958	-53%
Créditos y Débitos Bancarios	7,429	9,172	1,744	-19%
Comercio Exterior	15,012	16,477	1,465	-9%
Combustibles	3,402	5,485	2,083	-38%
Resto	3,965	4,635	670	-14%
<b>Total Recaudación</b>	<b>63,549</b>	<b>101,324</b>	<b>37,775</b>	<b>-37%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006 y Estimación Propia

La estrategia de subestimar ingresos (a diferencia de la sobreestimación que se solía hacer en el pasado) facilita por un lado la tarea de manejar con responsabilidad y equilibrio las cuentas públicas pero, por otra parte, trae aparejada una política de gasto con menor planificación, generando mayor incertidumbre del destino discrecional de gran parte de los ingresos de la Nación. Esto adicionalmente genera un efecto cascada en los distintos niveles de gobierno, ya que generalmente las provincias y municipios elaboran sus presupuestos en base a las transferencias que estima la nación.

#### Las erogaciones

Por el lado de las erogaciones se observa un

incremento del 12 % interanual, lo cual responde al aumento del gasto primario (no incluye los intereses de la deuda). En efecto, entre 2005 y 2006 el total de gasto aumentaría de \$ 83.660 millones a \$ 91.702 millones, frente a una caída de los intereses de la deuda de \$ 660 millones, dado que éstos se reducirían de \$ 11.047 millones a \$ 10.646 millones, en igual período.

Para 2006 el gasto primario en términos del PBI se encontraría en torno al 14 %, valor similar a 2005. Este nivel de gasto se encuentra por encima de los años posconvertibilidad, pero todavía se encuentran por debajo del ejercicio 2001.

### Evolución del Gasto Público Nacional en términos del PBI

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gasto de la Administración Nacional	18.3	14.8	15.4	14.7	15.9	15.8
- Intereses de la deuda pública	4.0	2.1	1.9	1.3	1.9	1.8
Gasto Primario	14.3	12.7	13.5	13.4	14.0	14.0

El mayor incremento del gasto primario por finalidad corresponde a los servicios sociales, que aumentarían \$ 7.413 millones (+ 14,1 %) con respecto a 2005 y explican el 74 % del incremento del gasto total. El crecimiento más significativo se da en seguridad social y en educación.

Le sigue en importancia el rubro de servicios económicos, con un aumento interanual de \$ 2.060 millones, lo que responde a los mayores recursos destinados a la política energética y de combustibles (+ \$ 1.230 millones) y a transporte (+ 701 millones).

Concretamente, se encuentra incluido el financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros, las transferencias destinadas al suministro de fuel oil para las centrales térmicas y el acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados.

Por último, se encuentran los servicios de seguridad y defensa y la administración gubernamental, que subirían su nivel de gasto en \$ 781 millones y \$ 189 millones, respectivamente.

### Gasto Por Finalidad 2005/2006

(En millones de \$)

	2005	2006	Diferencia		Participación	
			En \$	En %	2005	2006
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>5,886</b>	<b>6,075</b>	<b>189</b>	<b>3,2%</b>	<b>7,0%</b>	<b>6,5%</b>
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>6,011</b>	<b>6,792</b>	<b>781</b>	<b>13,0%</b>	<b>7,2%</b>	<b>7,2%</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>52,702</b>	<b>60,115</b>	<b>7,413</b>	<b>14,1%</b>	<b>63,0%</b>	<b>64,2%</b>
Seguridad Social	31,185	35,209	4,024	12,9%	37,3%	37,6%
Educación y Cultura	5,560	7,052	1,492	26,8%	6,6%	7,5%
Vivienda y Urbanismo	2,032	2,643	611	30,1%	2,4%	2,8%
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>8,015</b>	<b>10,075</b>	<b>2,060</b>	<b>25,7%</b>	<b>9,6%</b>	<b>10,8%</b>
Energía, Combustibles y Minería	2,955	4,185	1,230	41,6%	3,5%	4,5%
Transporte	3,471	4,173	701	20,2%	4,1%	4,5%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>11,047</b>	<b>10,646</b>	<b>- 401</b>	<b>-3,6%</b>	<b>13,2%</b>	<b>11,4%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83,660</b>	<b>93,702</b>	<b>10,042</b>	<b>12,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

El incremento del gasto más importante por jurisdicción se lo lleva el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al cual se le asignan \$ 3.404 millones (10,8 %) más que en 2005 y explica el 34 % del aumento del gasto. Estos recursos adicionales serán destinados fundamentalmente a la ANSES para financiar el aumento en las erogaciones destinadas a las jubilaciones.

El Ministerio de Planificación e Infraestructura ocupa el segundo lugar en términos de incremento del gasto, con una asignación de \$ 2.409 millones (29,5 %) más que en 2005, lo cual explica el 24 % del aumento del gasto. Dicho incremento es principalmente explicado por la mayor asignación de recursos al propio ministerio y a Vialidad Nacional.

Por otra parte, las obligaciones a cargo del Tesoro, que aumentan \$ 1.728 millones (+ 22 %) con respecto a 2005 y explican el 17 % del incremento del gasto total, estarían destinadas a brindar asistencia financiera a distintas áreas del sector público y privado y a atender obligaciones emergentes de com-

promisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales. Los programas comprendidos son: atención del estado de emergencia por inundaciones e inclemencias climáticas; asistencia financiera para gasto social provincial; desarrollo vial; asistencia financiera a diferentes sectores económicos (Transporte, Industria; Energía, Actividad Forestal y Economías Regionales); asistencia financiera a empresas públicas, entes binacionales y concesionarios de servicios públicos; atención servicios financieros y gastos judiciales; aportes al sector externo y asistencia financiera a provincias.

El gasto asignado a las otras carteras es el siguiente: Educación, Ciencia y Tecnología + \$ 710 millones; Defensa + \$ 550 millones; Desarrollo Social + \$ 478 millones; Economía y Producción +\$324 millones; Salud y Medio Ambiente +\$277 millones; Interior +\$204 millones; entre otros.

Resumiendo, el aumento del gasto que presenta el proyecto de presupuesto 2006 respecto al del corriente año, está relacionado con la necesidad de



financiar erogaciones más altas de la ANSES, con el incremento de la obra pública, con el papel regulador del Estado y con el incremento de las partidas discrecionales a cargo del Tesoro. En lo referente a

programas sociales no se registran grandes cambios, al igual que en salud y educación. Esto pone de manifiesto cuáles son los objetivos y prioridades de este gobierno en materia de gasto.

### Gasto Nacional por Jurisdicción. Presupuesto 2006

Jurisdicción	En millones de \$		Variación		Participación
	2005	2006	Absoluta	En %	Aumento
Poder Legislativo Nacional	560.2	594.7	35	6,2	0.3%
Poder Judicial de la Nación	1,095.5	1,216.7	121	11,1	1.2%
Ministerio Público	252.4	291.0	39	15,3	0.4%
Presidencia de la Nación	777.1	845.6	68	8,8	0.7%
Jefatura de Gabinete de Ministros	262.6	311.8	49	18,8	0.5%
Ministerio del Interior	4,237.2	4,441.3	204	4,8	2.0%
Ministerio de Relac. Ext., Comercio Internac. y Culto	791.7	842.9	51	6,5	0.5%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	627.3	640.1	13	2,0	0.1%
Ministerio de Defensa	5,163.9	5,713.9	550	10,7	5.5%
Ministerio de Economía y Producción	1,403.4	1,727.1	324	23,1	3.2%
Ministerio de Plan. Federal, Inv. Pública y Servicios	8,170.0	10,578.9	2,409	29,5	24.0%
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	5,344.8	6,054.8	710	13,3	7.1%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	31,654.2	35,058.5	3,404	10,8	33.9%
Ministerio de Salud y Ambiente	1,833.8	2,110.8	277	15,1	2.8%
Ministerio de Desarrollo Social	3,081.4	3,559.3	478	15,5	4.8%
Servicio de la Deuda Pública	10,913.1	10,505.4	-408	-3,7	-4.1%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,491.4	9,209.6	1,718	22,9	17.1%
<b>TOTAL</b>	<b>83,660</b>	<b>93,702</b>	<b>10,042</b>	<b>12,0</b>	<b>100.0%</b>

#### Resultado y financiamiento

Como resultado de la proyección de recursos y gastos, se estima un superávit primario en \$ 19.349 millones (3,26 % del PIB), observándose una mejora absoluta de \$ 1.023 millones respecto a la ejecución estimada para el 2005. Si a este resultado se adicionan los intereses de la deuda pública, el resultado financiero proyectado sería superavitario en \$ 8.188,2 millones, equivalente al 1,38 % del PBI.

Si bien se observa una mejora absoluta en el superávit primario del sector público nacional, en términos de PBI experimentaría una reducción al pasar de 3,49 % a 3,26 % en 2006. Igual suerte correría el superávit financiero dado que pasaría de 1,41 % al 1,38 % del PBI.

Para el 2006 las aplicaciones financieras ascenderían a \$ 67.173,4 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 9.206 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 57.968 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la amortización de deuda externa con los organismos internacionales de crédito. Además, hay una importante atención de deuda por varios concep-

tos: BODEN; préstamos garantizados; proveedores y previsionales (Bocones). Se incluyen, también, devoluciones de anticipos del BCRA.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2006 son: préstamos subsidiarios a las provincias, programa de financiamiento ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con organismos internacionales se desprende que los mismos representan un 20,5 % (\$ 11.882 millones) con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

Frente a lo anterior las fuentes financieras ascenden a \$ 59.733,9 millones en el 2006 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público (\$ 55.059,5 millones) se produciría como sigue:

1. La colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras.

2. Préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y Fonplata, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias. Es importante recalcar que se está asumiendo un nuevo acuerdo con el FMI para 2006, dado que se está contemplando como una fuente de financiamiento adicional a este organismo de crédito.

3. Los convenios bilaterales, convenios de préstamos país-país y crédito de proveedores que finan-

cian una gama variada de gastos primarios (estos últimos son de escasa significación), y

4. Los anticipos del Banco Central de la República Argentina.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la administración central (\$ 4.674,5 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

### Fuentes y Aplicaciones Financieras (en millones de \$)

Concepto	2006
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>	<b>67.173</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>7.440</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>59.734</b>
<b>1 - ENDEUDAMIENTO PUB. E INCR. DE PASIVOS</b>	<b>55.060</b>
Títulos y letras a largo plazo	23.577
Colocación Bocones y Boden Compensatorio	2.896
Préstamos de Organismos Internacionales	9.701
Anticipos BCRA	17.918
Otros	967
<b>2 - DISMIN INVERSION FINANCIERA</b>	<b>4.674</b>
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS (3+4)</b>	<b>67.173</b>
<b>3 - AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>57.968</b>
Interna	39.512
Títulos	13.295
Ley N° 23.982 - Consolidación Deudas (efectivo)	18
Ley N° 23.982 - Consolidación Deudas (bonos)	1.445
Empresas	9
Provincias	200
Préstamos Garantizados	4.654
Retroact Personal en activ F. Armadas y de Seg.	690
Devolución de Anticipos BCRA	15.600
Otras	3.602
Externa	18.456
Títulos	6.552
B.I.D.	4.083
BIRF	2.970
F.M.I.	4.829
Otros	22
<b>4 - INVERSION FINANCIERA</b>	<b>9.206</b>
Yacyretá	296
Fondo Anticíclico Fiscal	103
Proveedores y Contratistas	100
Préstamos a Provincias.	5.776
Otros	2.932

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

*Relación Nación-Provincias**Transferencias automáticas a provincias*

En base a la recaudación estimada en el proyecto de presupuesto 2006, se proyectaron las trans-

ferencias automáticas a provincias y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las cuales experimentarían un aumento del 10,4 % (+ 3.502 millones) en 2006.

### Total de Transferencias Automáticas a Provincias Según Presupuesto

Provincia y Régimen	2005			2006			Variación 2005/2006	
	CFI	Resto	TOTAL	CFI	Resto	TOTAL	En %	En S
BUENOS AIRES	5,274	1,748	7,021	5,885	1,792	7,677	9.3%	655
CATAMARCA	661	215	876	738	232	970	10.8%	94
CORDOBA	2,132	732	2,864	2,379	788	3,167	10.6%	303
CORRIENTES	893	340	1,233	996	370	1,366	10.8%	133
CHACO	1,198	399	1,597	1,337	433	1,770	10.8%	173
CHUBUT	380	193	573	424	203	627	9.4%	54
ENTRE RIOS	1,173	419	1,592	1,308	450	1,759	10.5%	167
FORMOSA	874	289	1,163	975	312	1,287	10.7%	125
JUJUY	682	259	942	761	281	1,042	10.7%	101
LA PAMPA	451	170	621	503	184	687	10.6%	66
LA RIOJA	497	178	675	555	196	751	11.1%	75
MENDOZA	1,001	373	1,374	1,117	404	1,521	10.7%	147
MISIONES	793	324	1,117	885	352	1,237	10.8%	120
NEUQUEN	417	186	603	465	202	667	10.7%	65
RIO NEGRO	606	223	829	676	242	918	10.7%	89
SALTA	920	356	1,276	1,027	385	1,412	10.6%	136
SAN JUAN	812	263	1,074	906	286	1,192	10.9%	117
SAN LUIS	548	196	744	612	211	823	10.5%	78
SANTA CRUZ	380	184	563	424	215	639	13.4%	75
SANTA FE	2,146	791	2,938	2,395	853	3,248	10.6%	310
SANTIAGO DEL ESTERO	992	345	1,337	1,107	369	1,476	10.4%	139
TUCUMAN	1,142	407	1,549	1,275	448	1,723	11.2%	174
TIERRA DEL FUEGO	305	133	438	335	141	475	8.5%	37
<b>PROVINCIAS</b>	<b>24,279</b>	<b>8,721</b>	<b>32,999</b>	<b>27,086</b>	<b>9,347</b>	<b>36,432</b>	<b>10.4%</b>	<b>3,433</b>
C.A.B.A.	624	7	632	693	8	701	10.9%	69
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>24,903</b>	<b>8,728</b>	<b>33,631</b>	<b>27,779</b>	<b>9,354</b>	<b>37,133</b>	<b>10.4%</b>	<b>3,502</b>

Por otra parte en el proyecto de presupuesto se estimaron las transferencias plurianuales para los ejercicios 2007 y 2008, registrándose incrementos interanuales del 11,6 % y 11,4 %, respectivamente.

Nótese que para 2007 y 2008 el crecimiento es mayor al de 2006, frente a un crecimiento de la economía de menor magnitud (+ 3.5% del PBI en 2007 y 2008).

## Recursos del Presupuesto Periodo 2005-2008

Provincia y Régimen	En millones de \$				Variación		
	RON 2005	RON 2006	RON 2007	RON 2008	2005/2006	2006/2007	2007/2008
BUENOS AIRES	7,021	7,677	8,487	9,377	9.3%	10.6%	10.5%
CATAMARCA	876	970	1,086	1,212	10.8%	11.9%	11.6%
CORDOBA	2,864	3,167	3,551	3,968	10.6%	12.1%	11.7%
CORRIENTES	1,233	1,366	1,529	1,708	10.8%	12.0%	11.7%
CHACO	1,597	1,770	1,986	2,223	10.8%	12.2%	11.9%
CHUBUT	573	627	697	773	9.4%	11.2%	11.0%
ENTRE RIOS	1,592	1,759	1,969	2,198	10.5%	11.9%	11.6%
FORMOSA	1,163	1,287	1,443	1,612	10.7%	12.1%	11.8%
JUJUY	942	1,042	1,166	1,300	10.7%	11.8%	11.5%
PAMPA	621	687	767	854	10.6%	11.7%	11.4%
RIOJA	675	751	839	935	11.1%	11.7%	11.5%
MENDOZA	1,374	1,521	1,701	1,897	10.7%	11.8%	11.5%
MISIONES	1,117	1,237	1,384	1,545	10.8%	11.8%	11.6%
NEUQUEN	603	667	745	829	10.7%	11.6%	11.3%
NEGRO	829	918	1,027	1,147	10.7%	11.9%	11.6%
SALTA	1,276	1,412	1,580	1,764	10.6%	11.9%	11.6%
SAN JUAN	1,074	1,192	1,334	1,490	10.9%	12.0%	11.7%
SAN LUIS	744	823	931	1,038	10.5%	13.2%	11.5%
SANTA CRUZ	563	639	700	775	13.4%	9.6%	10.7%
SANTA FE	2,938	3,248	3,636	4,059	10.6%	12.0%	11.6%
SGO. DEL ESTERO	1,337	1,476	1,654	1,848	10.4%	12.1%	11.7%
TUCUMAN	1,549	1,723	1,928	2,153	11.2%	11.9%	11.6%
TIERRA DEL FUEGO	438	475	528	586	8.5%	11.1%	10.9%
PROVINCIAS	33,999	36,432	40,669	45,290	10.4%	11.6%	11.4%
C.A.B.A.	632	701	784	876	10.9%	12.0%	11.7%
PROVINCIAS y C.A.B.	33,631	37,133	41,453	46,167	10.4%	11.6%	11.4%

La tasa de transferencia de recursos de la Nación a las provincias es menor a la recaudación nacional, dado que la mayor recaudación se registra en los impuestos no coparticipados, por ejemplo la recaudación por el comercio exterior:

#### Distribución no automática a provincias

En el siguiente cuadro puede observarse la participación de cada provincia en los principales programas sociales y de obras públicas seleccionados, destacándose que:

- Del programa "Acciones para Planes Federales de Vivienda", el 32 % de los recursos se destinan a Buenos Aires, el 9 % a Santa Fe, el 6 % a Córdoba y el resto se distribuye en proporciones no mayores al 4 % entre las demás jurisdicciones.

- Del total del gasto con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, el 50 % se concentra en 3 jurisdicciones: Santa Cruz (16 % -básicamente para la construcción de rutas-), Buenos Aires (13 %), Córdoba (12 %) y Santa Fe (9 %).

- Del programa "Más escuelas mejor educación" el 42 % se destina a Buenos Aires y el resto se distribuye en proporciones del 5 % como máximo.

- Del programa de "Seguridad Alimentaria", el 37 % lo absorben Buenos Aires (17 %) y el GCBA (20 %) siguiendo en importancia Santa Fe, con el 6 % de participación en los fondos.

- Del programa de "atención de la madre y el niño" el 54 % es absorbido por el GCBA.

- Del "Fondo Nacional de Incentivo Docente", el 33 % corresponde a Buenos Aires y el 8 % al GCBA. A Santa Fe también se destina el 8 %, mientras que a Córdoba le corresponde un 7 % de participación.

- Del Plan Jefes de Hogar, el 32 % se destina a Buenos Aires, el 9 % a Santa Fe, el 7 % al Chaco y el 6 % a Córdoba.

- De la "Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial", el 20 % se destina a la provincia de Buenos Aires; Córdoba y Santa Fe reciben cada una el 9 % y Salta, Santiago del Estero y Tucumán el 6 %.

## Transferencias No Automáticas a Provincias

(En miles de \$)

Provincias/ Programas	Acciones para Planes Federales de Vivienda	Part.	On	Part.	Más	Part.	Seguridad	Part.	Atención	Part.	Fondo	Part.	Plan Jefes de	Part.	Asistencia	TOTAL	Part.
			Nacional de Vialidad		Escuelas, Mejor Educación		Alimentaria		de la Madre y el Niño		Incentivo Docente		Jefes de Hogar		Financiera para Gasto Social Provincial		
			Importe		Importe		Importe		Importe				Importe		Importe		
BUEENOS AIRES	477.683	32%	163.120	13%	124.991	42%	124.257	17%	156	0%	427.237	33%	1.005.541	32%	650.000	3.067.907	25%
CAPITAL FEDERAL	79.937	5%	21.078	1%	13.474	5%	144.829	20%	119.402	54%	97.341	8%	119.875	4%	55.880	651.621	5%
CATAMARCA	31.328	2%	16.224	1%	6.749	2%	17.036	2%	2.872	1%	16.706	1%	45.830	1%	61.879	198.633	2%
CORDOBA	88.156	6%	172.439	12%	13.490	5%	45.694	6%	2.664	1%	89.913	7%	186.574	6%	274.589	902.386	7%
CORRIENTES	31.281	2%	16.059	1%	3.295	1%	32.061	4%	8.169	4%	32.543	3%	126.153	4%	139.853	490.851	3%
CHACO	31.281	2%	18.826	1%	8.635	3%	35.136	3%	14.093	6%	64.709	5%	205.611	7%	173.020	564.428	5%
CHUBUT	32.401	2%	41.749	3%	4.069	1%	14.136	2%	1.206	1%	18.038	1%	26.854	1%	46.800	187.438	2%
ENTRE RÍOS	33.130	2%	78.514	5%	3.474	1%	30.132	4%	406	0%	62.699	5%	93.274	3%	151.491	469.846	4%
FORMOSA	31.292	2%	47.079	3%	12.605	4%	28.266	4%	4.574	2%	33.139	3%	107.512	3%	95.054	369.700	3%
JUJUY	37.703	3%	25.116	2%	10.124	3%	19.315	3%	10.492	5%	30.267	2%	127.882	4%	96.109	365.592	3%
LA PAMPA	37.662	2%	61.216	4%	6.154	2%	7.949	1%	732	0%	12.934	1%	18.828	1%	37.687	192.384	2%
LA RIOJA	22.826	2%	25.968	2%	5.366	2%	9.906	1%	750	0%	14.228	1%	35.101	1%	44.645	166.000	1%
MENDOZA	44.078	3%	63.993	4%	8.238	3%	28.363	4%	791	0%	51.172	4%	85.566	3%	140.502	437.352	4%
MISIONES	31.291	2%	27.025	2%	5.656	2%	24.951	3%	13.485	6%	44.056	3%	84.789	3%	122.149	364.955	3%
NEUQUEN	21.328	1%	28.189	2%	3.672	1%	14.072	2%	60	0%	27.017	2%	33.246	1%	50.645	199.025	2%
RIO NEGRO	46.922	3%	33.151	3%	3.321	1%	9.688	1%	1.025	0%	24.924	2%	38.637	1%	76.576	247.762	2%
SALTA	38.344	3%	89.166	6%	5.489	2%	24.143	3%	16.003	7%	32.552	3%	105.096	3%	158.512	519.783	4%
SAN JUAN	55.453	4%	15.321	1%	10.322	3%	19.797	3%	579	0%	21.164	2%	70.000	2%	86.664	268.354	2%
SAN LUIS	11.375	1%	13.121	1%	3.176	1%	8.092	1%	46	0%	11.617	1%	24.308	1%	49.741	131.706	1%
SANTA CRUZ	63.140	4%	240.070	16%	4.361	1%	4.146	1%	20	0%	13.707	1%	5.852	0%	28.681	365.655	3%
SANTA FE	127.424	9%	128.853	9%	13.101	4%	45.684	5%	5.502	3%	97.454	6%	295.916	9%	296.078	1.069.486	5%
SGO. DEL ESTERO	44.078	3%	47.876	3%	9.520	3%	21.353	3%	6.455	3%	29.869	2%	105.886	3%	144.698	417.364	3%
TUCUMAN	44.078	3%	53.066	4%	14.629	5%	28.545	4%	8.955	4%	39.572	3%	125.815	6%	184.171	562.244	5%
TIERRA DEL FUEGO	33.437	2%	15.794	1%	1.558	1%	3.500	0%	20	0%	6.271	0%	4.319	0%	10.771	75.693	1%
<b>Total</b>	<b>1.495.682</b>		<b>1.469.968</b>		<b>295.606</b>		<b>742.255</b>		<b>219.468</b>		<b>1.295.075</b>		<b>3.129.514</b>		<b>3.215.024</b>	<b>12.201.380</b>	

Por otra parte, analizando el gasto per cápita de la totalidad de erogaciones presupuestadas para los ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal surge:

— Del Ministerio de Desarrollo Social, el gasto per cápita más elevado se registra en la provincia de La Pampa (\$ 277 por habitante), mientras que el más

bajo corresponde a la provincia de Buenos Aires (\$ 48 por habitante).

Del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el gasto per cápita más elevado se efectúa en la provincia de Santa Cruz (\$ 1.882 por habitante). En segundo lugar se encuentra la CABA (\$ 798 por habitante) y en último lugar la provincia de Buenos Aires (\$ 93 por habitante).



## Distribución Geográfica del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Planificación Federal (en miles de \$)

Provincias/ Programas	Ministerio de Desarrollo Social	Gasto Per Cápita	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Gasto Per Cápita
	En miles de pesos	En pesos	En miles de pesos	En pesos
BUENOS AIRES	692.622	48	1.349.649	93
CAPITAL FEDERAL	543.757	188	2.309.541	798
CATAMARCA	45.052	129	70.737	203
CORDOBA	190.039	59	334.365	104
CORRIENTES	109.833	113	95.492	98
CHACO	132.970	129	105.711	103
CHUBUT	58.892	136	126.429	293
ENTRE RIOS	101.555	84	158.339	131
FORMOSA	85.727	169	135.090	266
JUJUY	68.041	106	107.565	168
LA PAMPA	86.502	277	138.057	443
LA RIOJA	62.562	207	81.795	270
MENDOZA	100.641	61	176.377	107
MISIONES	122.701	122	125.515	125
NEUQUEN	43.244	87	110.136	223
RIO NEGRO	54.390	94	145.757	252
SALTA	140.567	125	228.205	202
SAN JUAN	72.176	111	165.736	255
SAN LUIS	60.377	157	56.746	148
SANTA CRUZ	22.217	108	387.872	1.882
SANTA FE	162.031	52	349.554	112
SGO. DEL ESTERO	86.753	103	146.079	173
TUCUMAN	117.104	84	165.758	119
TIERRA DEL FUEGO	18.401	174	76.348	723
Total	3.178.154		7.146.853	

### Financiamiento a provincias

Se ha incluido en el proyecto de presupuesto 2006 una partida de \$ 5.576 millones para el programa de financiamiento ordenado y préstamos subsidiarios a provincias, destinado a financiar los servicios de

la deuda pública y las necesidades de caja de las provincias.

Esta partida representa un incremento del 38 % (+ \$ 1.603 millones) respecto a lo presupuestado en 2005, lo cual se explicaría por las mayores necesi-

dades de financiamiento que tendrían el conjunto de provincias a causa de los crecientes vencimientos de deuda con el gobierno nacional.

Sin embargo, en 2006 el conjunto de provincias debería pagarle a la Nación amortizaciones por un valor superior a los \$ 8.200 millones, de los cuales \$ 4.000 millones corresponden a deuda con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), vía los BOGAR y los PFO<sup>1</sup> 2002-2004.

#### *La discusión en la Comisión de Presupuesto*

Si el año pasado sostuvimos en nuestra disidencia total que “la discusión sobre el presupuesto para el ejercicio 2005 era probablemente la discusión más breve, de menor jerarquía institucional y que no reconocía precedentes en la historia presupuestaria desde la recuperación democrática en 1983”, para explicar lo ocurrido este año nos resulta difícil encontrar en el diccionario de la Real Academia Española un adjetivo que pueda describir acertadamente el tratamiento del presupuesto en la comisión, ya que se redujo a 4 reuniones informativas en las que no solo no vino ningún ministro del PE sino que se advierte la ausencia de funcionarios de las áreas de mayor peso en el gasto –desarrollo social, infraestructura, funcionarios encargados de la renegociación de la deuda, etcétera.

Este año –igual que el año pasado– se observó que los funcionarios estaban carentes de datos correspondientes a áreas críticas; afirmaron no poseer facultades para admitir modificaciones mínimas imprescindibles, aun sobre aspectos instrumentales no modificatorios de recursos ni gastos; no aportaron datos novedosos a las generalidades del mensaje de elevación del proyecto de presupuesto; ni rebatieron críticas fundadas que se les formularon: cumplieron sólo una rutina prefijada y una formalidad.

#### **Por qué nuestro voto en contra**

##### *El proyecto viola principios constitucionales*

Vale la pena recordar lo que dijimos en nuestra disidencia total del año pasado

Desde la Corte Suprema de Justicia se ha dicho que es de la “esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la Nación y en todas las provincias que la forman y se halla consignado en disposiciones expresas de sus respectivas leyes fundamentales, que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el departamento Legislativo del gobierno aun cuando corresponda al Ejecutivo, por la naturaleza de sus funciones, hacer efectivas las disposiciones de aquel poder” (in re “Dellepiane c/Provincia de Tucumán”, “Fallos”, t 148, p 81).

En esta misma dirección y como proyecciones de los principios más arriba apuntados se afirma que las potestades del Congreso en esta materia son

indelegables en el marco del régimen democrático, ya que tienen los siguientes objetivos: poner coto al discrecionalismo del Ejecutivo, propender a la clara comprensión del presupuesto, facilitando el control de su contenido, procurándose al mismo tiempo efectivizar el federalismo.

#### *Análisis de las disposiciones constitucionales*

En materia de presupuesto la reforma de 1994 ha introducido algunas modificaciones.

En primer lugar ha constitucionalizado la iniciativa o preparación por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley presupuestaria.

Artículo 100: Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde:

Inciso 6. Enviar al Congreso los proyectos de ley de ministerios y de presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.

El artículo 26 de la ley 24.156 prevé que el proyecto de ley de presupuesto general elaborado por el Poder Ejecutivo, debe ser presentado por éste a la Cámara de Diputados de la Nación, antes del 15 de septiembre del año anterior al respectivo ejercicio financiero. Se presenta ante la Cámara de Diputados, siguiendo la tradición, sobre la base de una de las competencias privativas de ésta, cual es la de ser cámara iniciadora en las leyes sobre contribuciones. Bidart Campos plantea que el presupuesto puede iniciarse en cualquiera de las Cámaras, en cuanto no debe contener disposiciones tributarias.

En el artículo 75 inciso 8 se hace referencia a las facultades del Congreso respecto del presupuesto

Artículo 75, inciso 8. Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

Artículo 75, inciso 2, tercer párrafo. La distribución entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

El nuevo inciso 8 del artículo 75, remite al inciso 2. Esto significa que en la distribución de los recursos coparticipables deben contemplarse la competencia, servicios y funciones de cada jurisdicción, observando criterios objetivos de reparto.

Se añade la alusión al programa general de gobierno y al plan de inversiones publicas.

Respecto a estas últimas hay que considerar las pautas indicadas en el inciso 19 del artículo 75 párrafo 2, sin dejar de lado los párrafos 1 y 3.

Artículo 75, inciso 19. Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.

Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.

Otra modificación, aunque de menor importancia, constituye la aclaración de que el presupuesto no se limita a los gastos, sino que también incluye el cálculo de los recursos.

Nos parece importante explicitar las siguientes pautas que cuentan con consenso doctrinario:

– La ley de presupuesto es anual, lo que la diferencia de otras leyes, que en general no suelen tener un plazo de vigencia determinado; por ende no debe incluir normas ajenas a lo que el presupuesto es en sí mismo.

– En un principio la anualidad era un requisito que se consideraba relacionado con el llamado “equilibrio financiero”; hoy se aspira a un “equilibrio económico”; se considera al presupuesto como un instrumento a través del cual el Estado actúa sobre la economía.

– La ley de presupuesto no es –ni debe ser– una ley fiscal, por lo cual no ha de crear, modificar, ni suprimir tributos, bien que deba computarlos entre los ingresos (el cálculo de recursos se efectúa tomando como base el régimen impositivo).

Relacionado con este tema el artículo 100, inciso 7, otorga al jefe de Gabinete la competencia de “hacer recaudar las rentas de la Nación y de ejecutar la ley de presupuesto nacional”... correspondiendo al

presidente de la República, según el artículo 99 inciso 10, supervisar el ejercicio de dicha facultad por parte del jefe de Gabinete respecto de la recaudación de aquellas rentas y de su inversión con arreglo a la ley o al presupuesto de gastos nacionales.

El artículo 75, inciso 8, atribuye al congreso la facultad de aprobar o desechar la cuenta de inversión. Se trata del control de presupuesto ejecutado, que parte de la doctrina del control “póstumo” que no debe confundirse con el control durante la “ejecución”.

Esta competencia no es legislativa, por lo que no ha de ejercerse mediante la sanción de una ley. Si se rechaza una cuenta de inversión por ley, el Ejecutivo podría vetarla y así se desvirtúa y cancela el control parlamentario que la Constitución exige.

El ejercicio de esta competencia no es potestativa, sino obligatoria para el Congreso.

Esta disposición, de trascendente moral republicana, no se cumple casi nunca. El Congreso no revisa la cuenta de inversión, y cuando la aprueba, lo hace globalmente con los ejercicios vencidos de –a veces– hasta una década.

Ekmekdjian nos dice que “como sustituto a la corruptela de no revisar la cuenta de inversión, la ley 24.156 ha creado un sucedáneo de esa atribución: el control interno del presupuesto a cargo de la Sindicatura General de la Nación, y el control externo a cargo de la Auditoría General de la Nación, dependiente del Congreso de la Nación”. También se crea una comisión parlamentaria mixta revisora de cuentas (artículo 128 de la ley 24.156) que supervisa a la Auditoría General.

El artículo 95 de la ley 24.156 establece que la cuenta de inversión debe ser presentada por el Poder Ejecutivo antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda, con una serie de recaudos que el mismo artículo establece.

Bidart Campos hace el siguiente análisis que nos parece importante transcribir: “En la preparación del proyecto por parte del Ejecutivo; cuando el Congreso dicta la ley respectiva y cuando se analiza la cuenta de inversión, deben imperativamente tomarse en consideración las prioridades que implícitamente surgen del contexto integral de la Constitución, para lo cual es imprescindible acudir a su sistema axiológico, que ahora no sólo se extrae de la parte dogmática de los artículos 1 a 43, sino que se extiende a la parte orgánica. En este sentido el artículo 75 condensa –aunque no exclusivamente– una nutrida constelación de principios, valores y derechos. (Ver por ejemplo los incisos 18 y 19 que incorporan las llamadas “cláusulas de progreso”).

Esta afirmación no es una simple orientación o consejo. La ley de presupuesto no es una superley que a su puro arbitrio y discrecionalidad pueda prever los ingresos y gastos, y las prioridades de éstos sin remisión a las pautas obligatorias que, también para el presupuesto surgen de la Constitución.

Podemos finalizar tomando las palabras de Padilla, que afirma:

“Es norma casi universal que el control del gasto público se encuentre en última instancia a cargo del Parlamento, cuyas obligaciones en este campo no terminan con la aprobación de la ley de presupuesto sino con la verificación acerca de cómo se cumplirán sus disposiciones”. Analizando el proyecto de presupuesto de 2006 observamos que no cumple con ninguna de las pautas constitucionales referidas.

### *Delegación de facultades*

A pesar de que desde el gobierno se publicitó fuertemente que en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2006 no existían los llamados “superpoderes”, dado que las facultades que se otorgan al jefe de Gabinete de Ministros para modificar partidas deben ser “con sujeción a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de administración financiera”. Sin embargo de la lectura clara de los artículos del proyecto el JGM continúa con una amplia discrecionalidad en materia de asignación de fondos públicos, lo cual viola abiertamente el régimen establecido por la Constitución Nacional y el principio de la división de poderes.

En efecto en el presupuesto vigente, año 2005, el JGM podía: “Disponer reestructuraciones presupuestarias dentro del total aprobado por la ley, sin sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 de administración financiera y 15 de la ley 25.917 de responsabilidad fiscal (artículo 11 de la ley de presupuesto 2005). Esto implica que puede introducir modificaciones que afecten el monto del endeudamiento previsto, así como aquellos cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

Disponer reestructuraciones presupuestarias sin sujeción al artículo 84 de la ley 11.672 complementaria permanente de presupuesto (artículo 15 de la ley de presupuesto 2005). Esto significa que puede afectar los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, para incrementar créditos de las restantes jurisdicciones y entidades de la administración nacional.

En virtud de que los artículos 11 y 15 dejan sin efecto la aplicación de principios establecidos por ley, se suele hacer referencia a estas dos últimas atribuciones como facultades “extraordinarias” delegadas o “superpoderes”.

El presupuesto 2005 de la administración nacional vigente al 30 de septiembre muestra recursos \$ 372 millones superiores a los \$ 82.106 millones originalmente presupuestados, junto a un incremento del crédito de gastos por \$ 860 millones. Esto significa que el resultado presupuestado para el año se

deterioró en \$ 488 millones respecto a lo aprobado por el Congreso. También fueron reasignados \$ 800 millones de una jurisdicción a otra, en la mayor parte de los casos utilizando créditos originalmente presupuestados en la jurisdicción “Obligaciones a cargo del Tesoro”.

Para implementar estas modificaciones, el Poder Ejecutivo ha hecho uso no solamente de las facultades delegadas por el Congreso al jefe de Gabinete conocidas como “superpoderes”, sino también de decretos de necesidad y urgencia, una herramienta constitucional prevista para situaciones de emergencia que le permite al Ejecutivo asumir facultades normalmente reservadas al Congreso.

Los superpoderes fueron utilizados también para realizar reasignaciones presupuestarias por \$ 800 millones, sin alterar el monto total de recursos y gastos. De los \$ 800 millones de crédito para gastar modificados, \$ 524 millones fueron reasignaciones desde la jurisdicción “Obligaciones a cargo del Tesoro” hacia otras áreas del sector público, operación que estaba prohibida por la ley complementaria permanente de presupuesto. Hubo incremento de los gastos corrientes en detrimento de gastos de capital por \$ 422 millones, y cambios de finalidad en \$ 358 millones, en ambos casos haciendo uso de las facultades que suspendieron la vigencia del artículo 37 de la ley de administración financiera.

Las jurisdicciones más favorecidas por las medidas de reasignación presupuestaria fueron el “Ministerio de Planificación Federal (incrementó su presupuesto en \$ 493 millones respecto al original), el Ministerio de Educación (\$ 303 millones), y el Poder Judicial de la Nación (\$ 211 millones)”. (Lo entre comillas corresponde al informe de la ejecución del tercer trimestre de la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto.) Ver [pág. web](#).

El proyecto de ley de presupuesto ahora elevado al Congreso prevé en el capítulo I artículo 5º y capítulo II artículos 8º, 9º, 10 y 11 una delegación de facultades a favor del jefe de Gabinete de Ministros de tal extensión y magnitud que desnaturaliza los objetivos que la Constitución pretende resguardar para la ley de presupuesto.

La delegación por el Congreso al Poder Ejecutivo de facultades que le son propias es una actitud que se encuentra expresamente prohibida por la misma Constitución Nacional e importa defraudar la confianza que la ciudadanía ha depositado en sus legisladores al votarlos.

En definitiva, nos encontramos una vez más ante un proceder de los poderes públicos que se desvía abiertamente del sistema de gobierno republicano establecido por la Constitución Nacional, y que nos mueve a alertar que este camino de violación de la legalidad y de las instituciones es una práctica que continuará trayéndonos un sinnúmero de males, como la experiencia lo viene demostrando.

Al mantenerse vigente el artículo 84 de la ley permanente de presupuesto, y al poder disponer libremente de los fondos de la jurisdicción 91, Obligaciones del Tesoro, en la práctica el JGM continúa con "superpoderes", lo que es contrario a la Constitución.

La institucionalización de la delegación legislativa, los decretos de necesidad y urgencia y la promulgación parcial de las leyes han traído como consecuencia un marcado debilitamiento del principio de división de poderes y una formidable ampliación de las facultades legislativas del Poder Ejecutivo. De esta forma se ha desvirtuado el sistema presidencialista.

Cuando la excepción se convierte en algo normal aparece la degradación institucional, en este caso, la normalidad pasa a ser el uso de la delegación de facultades legislativas por parte del Poder Ejecutivo, con la consecuente acumulación excesiva de poder en la figura presidencial. Y la degradación se refiere al escaso margen de maniobra que le queda al Parlamento.

¿Hay calidad institucional o mayor calidad institucional en un presupuesto donde lo que se construye es un poder hegemónico en manos del Ejecutivo a través de la delegación de facultades y la concesión de poderes que el Congreso le hace al jefe de Gabinete? ¿Se puede decir que hay calidad institucional cuando en este presupuesto, el Congreso delega sus facultades propias en manos de un funcionario llamado jefe de Gabinete no electo por el voto popular? ¿Hay calidad institucional cuando hace esta delegación sin controles y sin sujeción lo dice expresamente este presupuesto a la ley de administración financiera y a la de responsabilidad fiscal, sancionada por este mismo Congreso hace poco tiempo bajo el fundamento de que había que transparentar la utilización de los fondos públicos y hacer una administración ordenada?

La ratificación de DNUs a través de las sucesivas leyes de presupuesto es una práctica lamentable que ha venido a consolidar la deserción del Congreso respecto a sus funciones de contralor sobre los decretos de excepción. Resulta obvio que si se respetaran los principios jurídicos básicos del ordenamiento jurídico, la ley de presupuesto no podría incluir medidas de carácter permanente. Eso sólo ya justificaría el rechazo del artículo 63 presupuesto.

### **La inversión pública en el presupuesto 2006**

#### *Area infraestructura*

La inversión pública durante el año 2006, presenta un crecimiento mayor al promedio del crecimiento del presupuesto en su globalidad, lo cual debe ser mirado con buenos ojos, ya que todos sabemos que para sostener el crecimiento económico del país, la obra pública es fundamental. Pero al momento de desagregar dichos componentes también se puede observar que la discrecionalidad y la falta de racionalidad en las obras sigue vigente. Como muestra vale ver las viviendas programadas para el 2005 y su nivel de ejecución. Como se puede observar en el cuadro siguiente, la ejecución hasta fines de septiembre de 2005 por provincia era muy dispar.

Con Corrientes llegando a un 70 % de ejecución y Santa Cruz no llegando al 9 %. Cómo puede ser que estos antecedentes de ejecución no se tuvieran en cuenta y nuevamente en el 2006, Santa Cruz recibe más de 270 millones de pesos en créditos que demostró que no puede ejecutar mientras que se les da montos inferiores a otras provincias con mayor capacidad de ejecución. Desde ya que los montos asignados a vivienda no se condicen para nada ni con la población existente ni con Necesidades Básicas Insatisfechas.



PROVINCIA	VIVIENDAS	MONTO TOTAL \$	FINANCIERO ACUMULADO	% ejecución
Buenos Aires	2020	\$ 92.582.569,33	\$ 15.769.481	17,0%
Catamarca	2450	\$ 81.735.558,53	\$ 32.599.306	39,9%
Chaco	2899	\$ 119.704.457,65	\$ 67.029.650	56,0%
Chubut	3156	\$ 190.153.882,83	\$ 46.665.630	24,5%
Ciudad de Buenos Aires	1352	\$ 57.014.170,42	\$ 14.081.518	24,7%
Córdoba	3851	\$ 140.838.476,17	\$ 26.957.502	19,1%
Corrientes	2900	\$ 105.526.875,54	\$ 74.204.871	70,3%
Entre Ríos	1112	\$ 33.302.593,93	\$ 8.589.729	25,8%
Formosa	1400	\$ 47.941.452,10	\$ 21.830.952	45,5%
Jujuy	3000	\$ 108.847.993,93	\$ 22.778.371	20,9%
La Pampa	1256	\$ 45.332.156,17	\$ 24.314.469	53,6%
La Rioja	2932	\$ 100.932.774,24	\$ 43.921.560	43,5%
Mendoza	4215	\$ 163.666.887,55	\$ 51.868.138	31,7%
Misiones	2900	\$ 98.264.759,68	\$ 55.543.580	56,5%
Río Negro	2599	\$ 162.686.028,52	\$ 33.985.573	20,9%
Salta	2000	\$ 71.244.138,22	\$ 14.632.516	20,5%
San Juan	2466	\$ 95.293.604,28	\$ 38.455.362	40,4%
Santa Cruz	3000	\$ 405.668.054,31	\$ 35.090.457	8,7%
Santa Fe	7469	\$ 280.445.227,22	\$ 46.059.709	16,4%
Santiago del Estero	3960	\$ 137.431.599,03	\$ 52.773.078	38,4%
Tierra del Fuego	1155	\$ 84.549.463,52	\$ 18.581.075	22,0%
Tucumán	3682	\$ 142.361.716,40	\$ 27.173.664	19,1%
<b>Total</b>	<b>61774</b>	<b>\$ 2.765.524.439</b>	<b>\$ 772.906.190</b>	<b>27,9%</b>

Cuando observamos en el presupuesto las metas físicas para la construcción de viviendas, aparece primero que a través de cooperativas de trabajo se financiarán 6.000 viviendas. Si bien la cooperativa de trabajo es una institución que puede ser muy valorada, son pocas y muchas de ellas cumplen la función de fraude laboral. Se canalizarán 6.000 viviendas por este medio, en marco de qué lógica y planificación y con qué beneficiarios. Creemos que el rol de la cooperativa de vivienda, con créditos y ahorros para la casa propia es muy digno, pero cuidado con el manejo estatal de dichas instituciones.

La cantidad de viviendas programadas a ejecutar más que duplican en el presupuesto 2006 a las del 2005. Esto a pesar de que no hay el doble de presupuesto. Cómo es posible, dado que la inflación promedio será del 10 %. Claramente porque esperan comenzar viviendas, pero no terminaras, que es lo que han hecho durante el 2005. Hay que ser muy cuidadoso, porque estos datos reflejan una falacia que no es consistente con los montos disponibles, a menos que se incluyan las empezadas y no terminadas en el 2005, que como vimos son la mayoría.

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
		2005	2006
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra Ejecución	en 243	233
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales	Solución Habitacional Construcción	en 27.641	62.368
Construcción Viviendas con Cooperativas de Trabajo	Vivienda Construcción	en -	6.000
Construcción de Viviendas con Planes Federales	Vivienda Construcción	en 59.238	122.866
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra Ejecución	en 101	108
Construcción de Viviendas	Vivienda Construcción	en 48.938	49.433
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Construcción	en 10.209	10.750
Producción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra Ejecución	en 21	40
Producción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra Ejecución	en 1	-
Producción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Ejecución	en 1.261	658
Producción de Viviendas	Vivienda Ejecución	en 2.004	1.504

El otro punto cuestionable es el tema energético. Nuevamente los montos destinados al sector suben enormemente. Claro que cuando se analizan los programas que son destinatarios del mismo, se puede observar que la mayoría no son para financiar inversión, sino transferencias para gastos corrientes. De los 2.000 millones de pesos el casi 75 %

son transferencias para gastos corrientes, es decir subsidios a la actividad de transporte y distribución de energía eléctrica. Una clara maniobra en la cual se convino con las empresas que no se aumentan las tarifas, pero sí los subsidios. La gente no paga más tarifa, pero sí más impuestos para esos subsidios.

*Secretaría de Energía**Listado de actividades específicas*

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
01	Conducción de la política energética	Secretaría de Energía	8.589.285
02	Ejecución de la política de energía eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	919.183.752
03	Ejecución de la política de hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	12.377.747
05	Energías renovables en mercados rurales GEF 20548 ARG	Dirección Nacional de Promoción	13.852.000
06	Proyecto energías renovables en mercados rurales (BIRF 4454-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454	20.441.557
07	Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	Secretaría de Energía	165.120.449
08	Fondo Unificado Eléctrico	Subsecretaría de Energía Eléctrica	500.000.000
09	Fondo Nacional Energía Eléctrica FSCT 60 %	Subsecretaría de Energía Eléctrica	174.000.000
10	Cumplimiento ley 23.681 (Santa Cruz)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	35.000.000
11	Energía eólica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.674.000
12	Acciones de sustentabilidad de suministro de energía eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	762.200.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.612.438.790</b>

*Secretaría de Energía*

Transferencias	2.077.964.183
Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes	801.674.183
Transf. al sector privado para financiar gastos capital.	431.202.000
Transferencias a otras entidades del sector público nacional.	479.637.000
Transf. a inst. prov. y municipios para financiar gastos corrientes.	209.000.000
Transf. a inst. prov. y municipios para financiar gastos de capital.	156.101.000
Transferencias al exterior.	350.000

Para conocer cuáles son las prioridades y las políticas de un gobierno nada mejor que analizar el proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional que él mismo propone. Es una herramienta básica para la gestión y brinda un reflejo de la estrategia trazada por la administración nacional. Al menos esto es lo que nos dice el sentido común.

Cabe preguntarnos si este criterio es válido para nuestro país en los tiempos que corren.

Desde el punto de vista de la inversión en infraestructura diríamos que este criterio no tiene validez de ningún tipo. Lo único que se infiere de este proyecto de presupuesto es que el Poder Ejecutivo nacional continúa captando clientes, sigue su política de premios y castigos según que las jurisdicciones sean más o menos permeables a sus intereses. Del resto: estrategia de crecimiento o planificación para el desarrollo podemos asegurar que no existen. Por lo menos en este proyecto no hay una sola línea que nos indique que se tiene una mínima planificación para el desarrollo de la infraestructura del país y para su consiguiente desarrollo económico.

De esta manera estamos ante un acto de simulación, donde se dice que se invertirá en determinados proyectos pero al año siguiente se invierte en otros proyectos distintos de los anunciados.

El proyecto de ley que nos convoca nos muestra los siguientes números:

Según la planilla 1 anexa al artículo 1º, la planilla 2 anexa al título II y la planilla 2 A, anexa al título III, la inversión real directa de la administración nacional asciende a la suma de, redondeando, cuatro mil noventa y dos millones de pesos (\$ 4.092.803.413), la que se distribuye de la siguiente manera: a la administración central le corresponde gastar más de mil doscientos millones de pesos (\$ 1.237.910.816) y a los organismos descentralizados le corresponden casi dos mil novecientos millones de pesos (\$ 2.829.638.597). Lo que significa un incremento del orden del 68 % respecto del año 2005.

En lo que respecta a las transferencias de capital, según las mismas planillas, tenemos lo siguiente: administración nacional: más de seis mil seiscientos millones de pesos (\$ 6.637.848.180), que a su vez se distribuyen de la siguiente forma: administración central: casi seis mil quinientos cuarenta millones de pesos (\$ 6.539.274.718) y los organismos descentralizados: menos de cien millones de pesos (\$ 98.573.462). Esto significa un incremento del orden del 25 % respecto de lo sancionado para el año 2005.

Como ya lo apuntáramos en otras oportunidades resulta altamente positivo el incremento que se le da a la inversión real directa, especialmente en las distintas obras de infraestructura, denominación

bajo la cual se agrupa a un conjunto de obras básicas para el desarrollo de la actividad económica y social que actúan como sustento y motor de las mismas, más allá de importantes críticas que haremos más adelante en el análisis.

La mayor parte de esta inversión se encuentra nominada en dos planillas, una de ellas forma parte del trámite parlamentario, la planilla anexa al artículo 12 "Contratación de obras que inciden en ejercicios futuros", también conocida en nuestro medio como planilla de obras plurianual. La otra planilla es de carácter indicativo, la planilla 12, que contiene el listado de obras que cada ministerio llevará adelante durante el ejercicio 2006 en cada una de las jurisdicciones.

Pero no deben obviarse dos cuestiones muy importantes:

La primera es que las transferencias de capital no están desagregadas, por lo tanto no se sabe a qué provincias o municipios el Poder Ejecutivo nacional destinará esos recursos, ni tampoco en qué proyectos o actividades serán aplicados esos más de \$ 6.600 millones, que no sabemos cómo serán distribuidos, con qué parámetros, si serán técnicos o simplemente políticos, con una consecuente falta de transparencia en el manejo de los recursos presupuestarios.

En segundo lugar, donde se puede ver qué destino tendrán los recursos, se propone una distribución altamente inequitativa, acentuando el proceso de concentración de la riqueza que ya sufre, dramáticamente, nuestro país, que se acentúa con cada acto de gobierno y que se pretende disimular prometiéndole inversiones que luego no se realizan.

El Ministerio de Planificación e Inversión Pública es el área más beneficiada. Allí se dirige el grueso de los recursos recién mencionados.

Del análisis de estas planillas surge lo siguiente:

La planilla 12, "Detalle de proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento", es de carácter indicativo, y suele coincidir con el listado de proyectos que luego figuran en la decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros que distribuye los recursos presupuestarios.

Según esta planilla, mientras que en el presupuesto vigente se preveía una partida de \$ 1.900 millones en la correspondiente al 2006 se prevén más de \$ 3.400 millones. Es decir que esta partida se ha incrementado en un 78 %, aproximadamente.

En ambos casos esta cifra no incluye inversiones que provienen del Fondo Fiduciario Hídrico, que están destinadas principalmente a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Mendoza.

La planilla 12 tampoco incluye el programa de construcción de escuelas, ni la inversión en viviendas.

Estas cuestiones producen confusión por la cual la gente luego escucha distintos números, según la óptica con que se haga el análisis.

El incremento del 78 por ciento en la planilla 12 no ha tenido una aplicación equilibrada sino todo lo contrario, convirtiéndose en el paradigma del desequilibrio del desarrollo y de la discrecionalidad a la hora de decidir cuál proyecto se inicia y cuál no, ya que la experiencia indica que esta planilla resulta ser sólo una expresión de deseo y no un compromiso con el desarrollo de las distintas jurisdicciones y regiones económicas.

Evaluaremos cómo se distribuye este incremento en las inversiones entre las distintas jurisdicciones a la luz de lo que nos revela el presupuesto sancionado para el año 2005 y el que se propone para el año 2006.

Los mayores incrementos de la inversión se dan para la Dirección Nacional de Vialidad, así que lo tomaremos como parámetro de distribución de los recursos destinados a infraestructura. La misma se hizo de la siguiente manera:

a) Dentro del grupo de provincias que más recursos reciben con destino a obras viales, todas reciben entre \$ 100.000.000 y \$ 172.000.000, tenemos: Buenos Aires mantiene su nivel de inversión incrementando en esta ocasión sólo \$ 8 millones respecto del presupuesto 2005. Santa Fe incrementa \$ 20 millones, Córdoba no registra incrementos, Chubut incrementa \$ 59 millones, Entre Ríos incrementa \$ 132 millones, La Pampa aumenta \$ 56 millones, Santa Fe aumenta \$ 20 millones, Formosa incrementó \$ 86 millones y Santiago del Estero incrementa \$ 83 millones. Un caso especial es Santa Cruz, que aunque se le recortaron \$ 132 millones todavía se encuentra entre las que recibe más de \$ 100 millones para obras viales.

b) En el lado opuesto tenemos a las provincias que nunca abandonan el grupo de jurisdicciones que menos recursos reciben: Chaco, San Luis, La Rioja, Misiones y Tierra del Fuego. Aunque recibieron más recursos que en el ejercicio que termina, están todas por debajo de los \$ 50 millones de inversión en obras viales.

Está claro a la luz de las alianzas que se conformaron y del peso político y económico de las jurisdicciones el porqué de estas preferencias.

De esta manera podemos observar que la tendencia de los últimos años permanece prácticamente intacta, con pequeñas variaciones respecto del ejercicio en curso. Lideran el ranking de inversiones las provincias más poderosas en lo económico y las que supieron situarse al calor del poder, en lo político: Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe,

Formosa, Santiago del Estero, La Pampa y obviamente, Santa Cruz. Estas nueve provincias se llevan el 60 % de la totalidad de la inversión vial del país, con un promedio de 6,66 % de inversión cada una de ellas.

Mientras que las menos beneficiadas son Tierra del Fuego, San Luis, Misiones, La Rioja, Chaco, Catamarca, Jujuy, Tucumán y San Juan. Estas nueve provincias reciben nada más que el 19 % de la inversión, con un promedio de 2,1 % cada una de ellas.

Obsérvese que la relación de inversión entre ambos grupos es de 4 a 1. Obsérvese también que en este último grupo se encuentran provincias con gobiernos que no son afines al gobierno nacional.

Si analizamos la planilla indicativa 12 por regiones, vemos que, como siempre, la Región Centro se lleva la mitad de la torta (46,33 % de la inversión en obras de todos los ministerios). El resto se lo reparten las otras cuatro regiones geográficas NEA, NOA, Cuyo y Patagonia con un promedio de 10,1 % cada una.

Se repite una vez más la paradoja de que aquellas provincias más pobres, que necesitan mayor inversión son las que menos reciben. Son las provincias que tienen los menores índices de desarrollo humano, de muy poca infraestructura y que con las actuales políticas no lograrán salir de la situación en la que se encuentran.

El criterio que prima a la hora de invertir los recursos disponibles que se detallan en la planilla mencionada es el criterio de seguir concentrando riqueza en aquellas jurisdicciones políticamente convenientes, las que tienen el poderío económico y/o político, estando ausente el sentido de equidad, justicia distributiva y/o fomento del desarrollo.

Ahora pasemos a la planilla anexa al artículo 12 del proyecto de ley.

Debemos hacer algunas aclaraciones. La planilla en cuestión del ejercicio 2005 original, o sea la elevada en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional, contenía 189 proyectos de inversión, por un monto de \$ 490 millones. Luego se sancionó una planilla con 264 proyectos por el mismo monto, con financiamiento supuestamente asegurado, más 73 proyectos de inversión adicionales por un monto de \$ 98 millones, con financiamiento sujeto a la voluntad del jefe de Gabinete de Ministros. Era una versión más de la conocida "Planilla de la Felicidad".

Esto queda demostrado al advertir que si bien, la planilla que se propone para el año 2006 consta de 255 proyectos de inversión por un monto de \$ 1.102 millones, la mayoría de las obras que figuraban en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo nacional para el año 2005, con inversiones previstas en los años 2006, 2007, 2008 y siguientes, no figuran en la correspondiente planilla del ejercicio 2006.



De esos 189 proyectos de inversión que inciden en ejercicios futuros, sólo quedan 44. Contabilizamos que tres de los que ya no están finalizaban en el año 2006 y puede ser, no sería lo adecuado, que alguna que otra obra figure con un nombre distinto. De todos modos el porcentaje es tan alto que no se puede pasar por alto. Aproximadamente el 70 % de los proyectos considerados plurianuales no figuran de un año para el otro.

Si a esto le sumamos que más del 70 % de las obras son nuevas, o sea que no figuraban en la planilla del ejercicio 2005, queda revelada la total falta de planificación que en materia de inversión en obras públicas tiene el Poder Ejecutivo nacional.

Nos preguntamos qué pasará con aquellas obras que ya fueron licitadas y que no tienen asignación presupuestaria para el año 2006. A qué tipo de conflictos se expone al Estado nacional. Numerosas mallas pertenecientes al sistema de gestión Crema II, que se financian con créditos externos, se encuentran en esta situación.

Cinco provincias se llevan el 43 % de la inversión para el año 2006 de esta planilla plurianual, con un promedio del 8,6 % del total cada una. El resto del país recibe un promedio del 3 %.

Entre las primeras se encuentran Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Santa Cruz, como era de esperar, y se suman al grupo privilegiado Entre Ríos y Santiago del Estero.

Se repite la historia del año pasado. Tenemos las jurisdicciones privilegiadas de siempre, las postergadas de siempre y una planilla de proyectos confeccionada con un más que misterioso criterio.

Las propuestas en materia de infraestructura son, entonces, discriminatorias, centralistas, y por la aplicación efectiva, es decir por lo que se pretende hacer, son retrógradas y confusas, por la deliberada forma en las que están redactadas.

Con idénticos criterios el Poder Ejecutivo nacional maneja los fondos fiduciarios de infraestructura, el vial, creado por el decreto 976/01, y el hídrico, creado por el decreto 1.381/01. Ahora acentuada su discrecionalidad por el dictado del decreto 906/04.

En el conjunto de planillas que se presentan a continuación se observa de forma clara lo explicado anteriormente.

### Ránkings por jurisdicciones

Obras: MINISTERIO DE PLANIFICACION

Fuente: planilla indicativa 12

RANKING	JURISDICCION	MINPLAN \$
1	Buenos Aires	424.152.089
2	Ciudad Aut. BA	249.850.478
3	Entre Ríos	231.756.019
4	Interprovincial	222.033.272
5	Córdoba	210.485.686
6	Santa Fe	198.537.380
7	Santiago	144.424.350
8	Salta	137.064.667
9	Formosa	135.145.891
10	Mendoza	124.580.063
11	Chubut	109.679.095
12	La Pampa	106.750.542
13	Santa Cruz	104.663.000
14	Corrientes	97.481.000
15	Río Negro	83.175.769
16	Jujuy	81.020.894
17	Misiones	74.479.388
18	Neuquen	69.593.000
19	Tucumán	60.023.000
20	San Juan	56.116.287
21	La Rioja	55.832.270
22	Nacional	53.173.000
23	Catamarca	52.530.000
24	Chaco	52.211.000
25	San Luis	37.563.000
26	Tierra del Fuego	15.324.000
27	Binacional	1.521.000

**RANKING POR JURISDICCIONES  
OBRAS DNV  
FUENTE: PLANILLA INDICATIVA Nº 12**

RANKING	JURISDICCION	DNV \$
1	Entre Ríos	210.113.000
2	Córdoba	172.628.000
3	Buenos Aires	167.031.000
4	Santa Fe	149.504.000
5	Formosa	132.134.00
6	Santiago	131.481.000
7	La Pampa	105.545.000
8	Santa Cruz	103.959.000
9	Chubut	100.078.000
10	Corrientes	93.991.000
11	Salta	87.837.000
12	Río Negro	80.817.000
13	Mendoza	72.901.000
14	Neuquén	69.593.000
15	San Juan	54.831.000
16	Tucumán	54.023.000
17	Jujuy	52.876.000
18	Catamarca	52.530.000
19	Chaco	52.211.000
20	La Rioja	50.880.000
21	Misiones	38.742.000
22	San Luis	37.563.000
23	Nacional	28.477.000
24	Tierra del Fuego	15.324.000
25	Interprovincial	14.108.000

**RANKING POR REGIONES  
OBRAS TODOS LOS MINISTERIOS  
FUENTE: PLANILLA INDICATIVA Nº 12**

	JURISDICCION	TOTAL \$
<b>REGION CENTRO</b>	Buenos Aires	494.932.906
	Ciudad Aut. BA	314.419.574
	Entre Ríos	232.455.698
	Córdoba	222.180.289
	Santa Fe	202.647.380
	La Pampa	107.264.881
<b>TOTAL REGION CENTRO</b>		<b>1.573.900.728</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION NOA	Santiago	145.553.339
	Salta	137.171.125
	Jujuy	81.080.894
	Tucumán	62.053.600
	Catamarca	52.530.000
<b>TOTAL REGION NOA</b>		<b>478.388.958</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION CUYO	Mendoza	126.216.864
	San Juan	57.290.059
	La Rioja	56.308.940
	San Luis	37.563.000
<b>TOTAL REGION CUYO</b>		<b>277.378.863</b>

RANKING POR REGIONES  
 OBRAS MINISTERIO PLANIFICACION  
 FUENTE: PLANILLA INDICATIVA Nº 12

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION PATAGONIA	Río Negro	117.458.332
	Chubut	111.569.269
	Santa Cruz	108.170.894
	Neuquen	71.735.949
	Tierra del Fuego	17.358.000
<b>TOTAL PATAGONIA</b>		<b>426.292.444</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION CENTRO	Buenos Aires	424.152.089
	Ciudad Aut. BA	249.850.478
	Entre Ríos	231.756.019
	Córdoba	210.485.686
	Santa Fe	198.537.380
	La Pampa	106.750.542
<b>TOTAL REGION CENTRO</b>		<b>1.421.532.194</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION NEA	Formosa	135.315.891
	Corrientes	97.908.003
	Misiones	77.525.118
	Chaco	52.294.986
<b>TOTAL REGION NEA</b>		<b>363.043.998</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION NOA	Santiago	144.424.350
	Salta	137.064.667
	Jujuy	81.020.894
	Tucumán	60.023.000
	Catamarca	52.530.000
<b>TOTAL REGION NOA</b>		<b>475.062.911</b>

REGION	% DEL TOTAL MINTRIO
CENTRO	46,33
NOA	14,08
PATAGONIA	12,55
NEA	10,68
CUYO	8,16
OTROS	8,20
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

	JURISDICCION	TOTAL \$
REGION PATAGONIA	Chubut	109.679.095
	Santa Cruz	104.663.000
	Río Negro	83.175.769
	Neuquen	69.593.000
	Tierra del Fuego	15.324.000
<b>TOTAL PATAGONIA</b>		<b>382.434.864</b>

REGION NEA	JURISDICCION	TOTAL \$
	Formosa	135.145.891
	Corrientes	97.481.000
	Misiones	74.479.388
	Chaco	52.211.000
<b>TOTAL REGION NEA</b>	<b>359.317.279</b>	

REGION PATAGONIA	JURISDICCION	TOTAL \$
	Santa Cruz	103.959.000
	Chubut	100.078.000
	Río Negro	80.817.000
	Neuquen	69.593.000
Tierra del Fuego	15.324.000	
<b>TOTAL PATAGONIA</b>	<b>369.771.000</b>	

REGION CUYO	JURISDICCION	TOTAL \$
	Mendoza	124.580.063
	San Juan	56.116.287
	La Rioja	55.832.270
San Luis	37.563.000	
<b>TOTAL REGION CUYO</b>	<b>274.091.620</b>	

REGION NEA	JURISDICCION	TOTAL \$
	Formosa	132.134.000
	Corrientes	93.991.000
	Chaco	52.211.000
Misiones	38.742.000	
<b>TOTAL REGION NEA</b>	<b>317.078.000</b>	

**RANKING POR REGIONES  
OBRAS DNV  
FUENTE: PLANILLA INDICATIVA Nº 12**

REGION	% DEL TOTAL MINPLAN
<b>CENTRO</b>	<b>44,57</b>
<b>NOA</b>	<b>14,89</b>
<b>PATAGONIA</b>	<b>12,00</b>
<b>NEA</b>	<b>11,27</b>
<b>CUYO</b>	<b>8,59</b>
<b>OTROS</b>	<b>8,68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

REGION CUYO	JURISDICCION	TOTAL \$
	Mendoza	72.901.000
	San Juan	54.831.000
	La Rioja	50.880.000
San Luis	37.563.000	
<b>TOTAL REGION CUYO</b>	<b>216.175.000</b>	

REGION CENTRO	JURISDICCION	TOTAL \$
	Entre Ríos	210.113.000
	Córdoba	172.628.000
	Buenos Aires	167.031.000
	Santa Fe	149.504.000
	La Pampa	105.545.000
Ciudad Aut. BA		
<b>TOTAL REGION CENTRO</b>	<b>804.821.000</b>	

REGION	% DEL TOTAL DNV
<b>CENTRO</b>	<b>37,80</b>
<b>NOA</b>	<b>17,80</b>
<b>PATAGONIA</b>	<b>17,36</b>
<b>NEA</b>	<b>14,89</b>
<b>CUYO</b>	<b>10,16</b>
<b>OTROS</b>	<b>1,99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

REGION NOA	JURISDICCION	TOTAL \$
	Santiago	131.481.000
	Salta	87.837.000
	Tucumán	54.023.000
	Jujuy	52.876.000
Catamarca	52.530.000	
<b>TOTAL REGION NOA</b>	<b>378.747.000</b>	

#### Resumen

Más allá de las observaciones generales podemos ver que si bien el incremento de la inversión pública es importante, su lógica discrecional -sin planificación y sin tomar en cuenta la gestión- sigue siendo la misma. Es el momento de darle racionalidad a la inversión pública, que sirva para el país y no para el gobierno de turno

*Los fondos fiduciarios del Estado nacional y la política presupuestaria del Poder Ejecutivo*

El decreto 906 ha otorgado al Consejo Consultivo por él creado (conformado por los ministros de Economía y Planificación) amplias facultades para redireccionar los recursos de los fondos fiduciarios del Estado nacional. Según los datos recopilados en los últimos meses, la herramienta fue creada para manejar un total de entre 800 y 1.200 pesos de flujo flotante de caja, que quedan en las cuentas de los fondos al final del día.<sup>4</sup>

Posiblemente el destino original del 906 haya sido utilizar el excedente de los fideicomisos a los efectos de realizar las obras públicas necesarias para paliar la crisis energética. Sin embargo, la difícil negociación con el FMI complica el panorama financiero del Estado nacional en la segunda mitad del año, dado los vencimientos que el Tesoro tiene con los organismos internacionales de crédito. Es por ello que la segunda finalidad del decreto 906 pasa a ser prioritaria. A través de la emisión de Letras del Tesoro, éste podría tomar los recursos líquidos de los fondos y destinarlos al pago de la deuda.

El diario "Ambito Financiero" señala esta posibilidad en la nota publicada el 22 de abril de 2005. El diario señala que se destinarían al pago de la deuda \$ 2.000 millones. Posiblemente las diferencias de número se deban acerca de qué debe ser entendido por "disponibilidad líquida". El mismo diario señala que "en total, los ingresos corrientes proyectados en el presupuesto 2005 de fondos fiduciarios ascienden a cerca de \$ 3.540 millones y los gastos a \$ 2.000 millones", lo cual nos daría una diferencia, por este año, de 1.540 millones. Sin embargo, a esto hay que sumar los excedentes financieros de años anteriores. Cabe considerar que el presupuesto presenta sólo una planilla de flujos anual, pero nada dice acerca del patrimonio de los fondos. Ilustrativo es el caso presentado en el Informe de Gabinete de Ministros al Congreso respecto del Fondo Hídrico: "Según la información publicada en la página web del UCOFIN, los recursos totales ingresados al Fondo de Fideicomiso de Infraestructura Hídrica hasta febrero de 2005 son de \$ 943.980.378, y los aplicados hasta la misma fecha ascienden a \$ 329.093.974". O sea, en total, \$ 614.886.404, aplicables a obras de infraestructura o afectables al Tesoro.

El informe del jefe de Gabinete reconoce también que los recursos de los fondos serán afectables a las necesidades financieras temporales del erario público, aunque señala que la estrategia de inversión en infraestructura aún está siendo diseñada por el gobierno. El informe también precisa el concepto de disponibilidades sin aplicación temporaria, entendiéndose por tales al dinero en efectivo y en cuentas a la vista (la mayor parte de los recursos

de los fondos fiduciarios), que no tienen una aplicación específica relacionada con el objeto del fondo fiduciario que se trate. Esta disponibilidad puede ser lograda simplemente subejecutando los fondos, o no asignándoles destino a los flujos disponibles.

Finalmente, el Ministerio de Economía señala en el informe que no se aplican las normas de administración financiera al decreto 906/04, porque "tornaría inaplicable la posibilidad del consejo consultivo de emitir instrucciones y cumplir las funciones para las que fue creado". Esto implica el claro (y hasta descarado) reconocimiento de que sería política del Poder Ejecutivo declarar inaplicable una ley mediante un decreto, en los casos en los que le sea imposible cumplir discrecionalmente sus planes.

Sin embargo, no sólo el decreto 906 es una herramienta para el desvío de los recursos de los fondos. Durante el año 2004, la reserva de liquidez del Fondo Vial (o de Transporte) fue utilizada para reforzar las compensaciones al transporte.

Por resolución conjunta 543 del Ministerio de Economía y 251 del Ministerio de Planificación Federal, de noviembre de 2003 se aprobó el Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP), afectándose para solventar dichas compensaciones la suma de \$ 45.000.000, de la reserva de liquidez del SIT, establecida por el artículo 14 del decreto 1.377/01. Posteriormente, la Secretaría de Transporte solicitó al Ministerio de Planificación Federal mantener el nivel de compensaciones tarifarias, y reforzar los fondos a distribuir en razón de la emergencia del Sistema de Transporte Automotor Urbano y Suburbano de Pasajeros (SISTAU), mediante el uso de los fondos provenientes de la reserva de liquidez.

Por lo tanto, a través del decreto 1.488/04, se resolvió reconstituir la reserva de liquidez (afectada por el Ministerio de Planificación Federal) por el término de 180 días, disponiéndose para ello el 10 % de los fondos que en concepto de tasa sobre el gasoil ingresen al SIT. Pero cabe considerar que de este 10 %, el decreto autoriza a la Secretaría de Transporte a afectar hasta un 7 % con destino a las compensaciones del SISTAU. Por lo tanto, no sólo se ha afectado indebidamente (y por un simple decreto reglamentario) la reserva de liquidez hacia un destino distinto del previsto originariamente ("hacer frente a eventuales disminuciones temporales del fideicomiso, artículo 14, decreto 1.377/01"), sino que además, la supuesta recomposición de la reserva no es tal, ya que se permite continuar afectándola al SISTAU. De esta manera continúa la degradación de un fondo originariamente pensado para la realización de obras públicas, aumentando las compensaciones al transporte en detrimento de las obras viales.

Finalmente, la novedad está dada por los fondos fiduciarios destinados a la realización de obras de infraestructura energética.

<sup>4</sup> Exposición del secretario de Energía Daniel Cameron ante el CIMOP, 14 de abril de 2005.



El esquema base está determinado en el decreto 180/04, el cual crea el (o los) fondo(s) fiduciario(s) para atender inversiones en transporte y distribución de gas. Dicho fondo estará integrado por los siguientes recursos: (i) cargos tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución; (ii) los recursos que se obtengan en el marco de programas especiales de crédito que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales; y (iii) a través de sistemas de aportes específicos, a realizar por los beneficiarios directos. El fondo funciona en el ámbito de la licenciataria y en ningún caso estará con constituido por fondos y/o bienes del Estado nacional.

Los fideicomisos creados por el decreto 180/04 no son fideicomisos públicos, sino que se trata de fideicomisos privados "del sistema del gas", y tanto la regulación del fondo como la potestad del Estado para determinar las inversiones y las obras a realizar se encontrarían determinadas por las facultades que el Estado posee como concedente, en el marco de la ley 24.076.

En estos casos, los recursos del fondo están conformados por cargos tarifarios, o sea, tarifas por contraprestación de un servicio. La potestad para determinar estas tarifas y hacer efectiva su recaudación proviene del impérium del Estado, por lo que quizás habría que considerar a estos fondos como "mixtos". También cabe considerar que las obras deberían revertir al Estado al finalizar la concesión.

En este panorama, se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación el proyecto de ley 84-P.E.-04 (enviado por el Poder Ejecutivo). El mismo establece la creación de cargos específicos como aporte a los fondos de los fideicomisos que se constituirán para el desarrollo de obras de infraestructura de los servicios de gas y electricidad. Estos cargos se aplicarían en obras de, y serían percibidos por, cada una de las etapas del esquema de privatización de tales servicios (generación, transporte y distribución), de acuerdo a un esquema de fideicomisos similar al establecido en el decreto 180.

Sin embargo, el proyecto 84/04 es de una discrecionalidad total. No se establece el valor final de los cargos, no se constituyen los fideicomisos, no prevé a qué obras se destinarán, no deja claro la naturaleza jurídica de los cargos, etc. La determinación de estos importantes ítem queda a cargo del Poder Ejecutivo (incluso, creando fideicomisos por decreto). La ausencia de esta política energética y de un plan energético como consecuencia de aquella, hace de este proyecto de ley una herramienta sumamente peligrosa, ya que establece los siguientes principios absolutamente contraproducentes:

– El principio de discrecionalidad, al facultar al Poder Ejecutivo nacional a fijar el valor de los car-

gos específicos creados para el desarrollo de obras de infraestructura de gas y electricidad, que no forman parte de una política de largo plazo para el sector (artículos 1º y 2º).

– El principio de discriminación, facultando al Poder Ejecutivo nacional a exceptuar categorías de pequeños usuarios que supuestamente no estarían en condiciones de afrontar los cargos (artículo 3º).

– El principio de perpetuidad, ya que los cargos se mantendrán hasta el repago completo de obras que no están definidas, y que en muchos casos presentan largos períodos de repago (20 a 25 años);

### Ciencia y Tecnología

#### *El gasto en actividades de Ciencia y Tecnología en el marco del proyecto de presupuesto 2006*

La recesión que agobió al país a partir del segundo semestre de 1998 y cuya eclosión fue el colapso del régimen económico estructurado alrededor de la convertibilidad de la moneda a una paridad fija de 1 \$=1 dólar en los inicios de 2002, trajo entre las innumerables consecuencias, un cambio en los precios relativos a favor de los bienes que se exportan y que compiten con las importaciones y un salto en la tasa de inflación. Ello se tradujo, en términos de las finanzas públicas, en una fuerte caída inicial del gasto en términos reales, para recuperarse significativamente en los años siguientes.

En efecto, al considerar el comportamiento de la ejecución del gasto total del Sector Público Argentino No Financiero (SPANF) de acuerdo con la cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, se comprueba que entre 2001 y 2002 se contrajo un 27 %. A partir de entonces, el gasto comienza a elevarse al punto que para el 2005 se estima que habría de crecer respecto del bajísimo nivel de 2002 un 32 %. Sin embargo, a pesar de esta fuerte recuperación, el nivel final del corriente año sería todavía inferior en un poco más del 3 %, en moneda de valor constante, respecto del registro observado en 2001.

Una manera de aproximarse a la evolución, durante esos mismos años, del gasto en actividades de ciencia y tecnología, es considerar como una variable aproximadamente representativa al crédito vigente al final de cada año. En tal sentido, puede comprobarse que el gasto incurrido en esas actividades por los organismos ejecutores muestra una caída del 16 % en valores reales entre 2001 y 2002, y una recuperación posterior del orden del 38 % hasta 2005. De este modo, el gasto en actividades de ciencia y tecnología entre 2005 y 2001 habría crecido un 16 %. Este favorable desempeño que muestran los gastos en AC&T respecto del gasto total constituye un aspecto sobre el cual las autoridades suelen destacar como uno de los logros de su gestión.

Sin embargo, esta visión resulta algo empañada si se comparan los registros de otros años. Así, pue-

de comprobarse que el mayor nivel de gasto en actividades de ciencia y tecnología, en valores reales, se registró en 1998 y que, al compararlo con el previsible para el corriente año, estaría denotando una contracción del orden del 5 %. En cambio, en ese mismo lapso, el gasto total del SPANF creció, en moneda de valor constante, un 5,5 %. En otras palabras, que desde una perspectiva un poco más amplia que la que brinda la gravedad de la crisis, el gasto en actividades de C&T perdió, entre los años considerados, participación dentro del gasto total.

Si se atiende ahora a la evolución del gasto según los principales organismos que realizan actividades de ciencia y tecnología entre los años 1998 y 2005 se observan cambios muy significativos en la asignación interna de los recursos. En efecto, mientras que, como se señaló, el gasto total en estas actividades se contrajo un 5 % en moneda de valor constante, el correspondiente a la CNEA es un 40 % menor; el del INA un 46 % más bajo; el de las universidades nacionales un 37 % inferior; el del INTI un 40 % más reducido; el de Segemar un 50 % inferior; el del ANLIS un 23 % más chico; y el del INIDEP un 26 % más pequeño. El Conicet, a duras penas, pudo mantener casi igual su nivel real de gasto (cayó sólo un 2,3 % en valores reales).

La gran ganadora en esta nueva configuración de los gastos es la SECYT, cuyo presupuesto aumentó un 46 % en términos reales entre 1998 y 2005, seguida por la CONAE con un 16 %, el IGM con un 13 % y el INTA con un 14 %.

En este contexto no deja de llamar la atención esta nueva estructura del gasto operada entre 1998 y 2005. En primer lugar, porque excepto el caso del INTA cuyo presupuesto en términos reales no deja de crecer anualmente, el de los otros organismos vinculados de manera directa con la producción de bienes exportables y que compiten con las importaciones muestra caídas de significación en su capacidad de gasto; tal es el caso del INTI, de Segemar y del INIDEP. Tal asignación no parece corresponderse con el discurso oficial acerca de un modelo productivo donde los avances en la investigación en ciencia y tecnología aplicables a las actividades industriales, pesqueras y mineras deben constituir uno de los ejes centrales en la construcción en las nuevas cadenas de valor.

En un tono semejante podría señalarse la importancia de la caída en los recursos asignados al ANLIS y el INA: el primero dedicado a la investigación y producción de vacunas contra enfermedades infectocontagiosas (tener en cuenta la gripe aviaria), y el segundo al tema del agua, un tema de vital importancia en los problemas de salud y de saneamiento de la población.

Tampoco puede dejar de señalarse la caída de la importancia asignada a la investigación de base y aplicada, cuyos mayores exponentes han sido tradicionalmente el Conicet y las universidades nacionales.

Finalmente, no llama la atención, dado el perfil que está adoptando la producción de bienes en el país a favor del sector agropecuario, el creciente papel otorgado al INTA. Menos evidente resulta el crecimiento de los recursos asignados al IGM. Y menos aún a la SECYT, en el marco de la reducción de los otros organismos. En otras palabras, parecería necesario hacer cada vez más transparente el destino de los recursos que crecientemente se han asignado a esta secretaría.

Algunos de estos aspectos parecerían mostrar una reorientación en el proyecto de presupuesto de 2006. Así, mientras el gasto presupuestado crecería un 28 % en relación con el crédito vigente al 30-6-05, el total lo haría en el orden del 12 %; esto es, ganarían participación las actividades de ciencia y tecnología.

Mirado por el lado de la distribución por organismos, aparecen tres ganadores netos: la CONAE cuyos gastos crecerían un 62 %, el INTA un 59 % y el INIDEP un 52 %. Dos netos perdedores serían el IGM que vería reducida su autorización para gastar en un 25 % y, más grave aún las universidades nacionales con una caída del 3,5 %. Los demás organismos, en relación al promedio, exhiben leves mejoras o pérdidas respecto de los recursos disponibles durante 2005.

### *El gasto social*

La primera observación del presupuesto 2006 en relación con la política social es que no hay ningún cambio. Se ve que el crecimiento económico de los últimos años y la información que nos brinda el gobierno respecto a disminución de la pobreza y la indigencia no afectan en lo más mínimo la política social, que sigue siendo, paradójicamente, la diseñada por la presidencia del doctor Duhalde.

La única modificación importante es que el Plan Jefes/Jefas de Hogar presenta una disminución de casi 500 millones de pesos en el año, que se incrementa en casi la mitad en el Plan Familias. Es decir que se piensa disminuir este programa en menos de un 10 % manteniendo vigente un programa que se pudo justificar en la emergencia, pero que ya no tiene justificación alguna más que para una utilización política del mismo.

El mayor incremento que realiza el Ministerio de Desarrollo Social es en el denominado Plan "Manos a la obra", que nuevamente es absolutamente discrecional y que ha permitido financiar recientemente supuestos proyectos productivos.

El presupuesto del ANSES incluye una ampliación del crédito presupuestario destinado a jubilaciones y pensiones, que solamente financiará el incremento natural de jubilaciones más el pago de jubilaciones al nivel actual. Es decir que este presupuesto no espera incrementar el haber jubilatorio a pesar de suponer una inflación del 9 % en el año.

El Ministerio de Salud de la Nación presenta actualmente el mismo peso anterior en cada uno de sus programas, solamente tomando un poco más de relevancia el Plan Nacer, por lo que no hay tampoco ninguna modificación sustantiva, a pesar de los objetivos declamados en el publicitado Plan Federal de Salud.

No hay modificaciones de ningún tipo en la política social. Hay sólo un poco más de lo mismo. La UCR no sólo cuestiona los criterios actuales, sino que ha demostrado, en proyectos de ley, cómo se pueden asignar los crecientes recursos de la seguridad social y la asistencia a la pobreza o indigencia a un sistema de ingresos mínimos basado en el derecho de los niños, los adultos mayores de 65 años y la población con problemas de ocupación laboral (principalmente los jefes de hogar y los jóvenes).

Este ingreso social basado en derechos no admite discrecionalidad en su distribución, por su carácter universal, y porque se simplifican los instrumentos usando las instituciones que el Estado ya tiene para garantizar una cobertura rápida y transparente.

Con los montos actuales de recursos destinados al gasto social podemos pasar de cubrir el 23 % de la población al 41,5 %; dentro de una nueva concepción de la seguridad social no paternalista y democrática.

Demostramos que esta transformación indispensable de la política social no depende de un problema técnico o de falta de recursos, sino de la voluntad política del gobierno.

### *Área transporte*

El Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte fue creado en el marco de la legislación delegada por la ley de competitividad (ley 25.414), a través del decreto "delegado" 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Por el decreto 1.377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (Sisvial) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). El SIT destinaba un 80 % a obras viales y un 20 % al sistema ferroviario (75 % al resto del país, 25 % área metropolitana). Sin embargo, la mayor parte de los ingresos del fondo se destinaba al pago de las compensaciones viales a los concesionarios de los corredores viales (y no sólo por reducción de tarifas de peajes). La obras prioritarias que figuraban en el anexo del decreto se veían relegadas por obras provinciales en ejecución y por las obras previstas en el fracasado Plan Federal de Infraestructura.

El decreto 652/02 cambió las reglas de juego. Por un lado aumentó los recursos del fondo al transfor-

mar una tasa de monto fijo en una tasa porcentual. Además creó el Sistrans, que incluyó junto con el SISFER un nuevo beneficiario: el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), que estableció compensaciones para empresas de transporte de pasajeros y de carga. La proporción entre obras de infraestructura y subsidios al transporte se modificó a 60 % y 40 % respectivamente.

Posteriormente, a través del decreto 1.006/03, se incorporaron al patrimonio fideicomitado la totalidad de los ingresos provenientes de los contratos de concesión de los corredores de la red vial nacional aprobados en virtud del decreto 425/03. Asimismo, se agregó entre los beneficiarios del fondo, a las empresas concesionarias de los mencionados corredores.

El decreto 301/04 volvió a redistribuir los recursos del fideicomiso, incorporando compensaciones por rebajas en el valor de las tarifas de peaje para transporte de cargas y pasajeros, a través del Siscota del Sistrans. La proporción entre obras de infraestructura y compensaciones al transporte se redujo nuevamente, esta vez a 50 % y 50 % respectivamente. A través del decreto 308/04 se incorporaron obras nuevas al Sisvial, a los efectos de afectar los recursos que habían quedado libres al finalizar el pago de compensaciones a los corredores viales. Las obras fueron incorporadas sin ningún plan aparente de desarrollo vial y al total arbitrio del Poder Ejecutivo, sin que exista una distribución razonable y equitativa de los recursos entre las distintas zonas del territorio nacional.

Finalmente, se dicta la ley 26.028 que establece un impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, al transporte de cargas por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga, de modo que incida en una sola de las etapas de su circulación.

Los fondos fiduciarios como es de público conocimiento constituyen un agujero negro dentro de las arcas estatales. En particular el Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte que es manejado, en su mayor parte, por la Secretaría de Transporte de la Nación.

El Sistema Integrado de Transporte prevé recaudar este año la friolera de \$ 1.948.249.591, este monto implica un incremento aproximado de \$ 200.000.000 en relación al año pasado. La propuesta es clara, debemos insistir en dotar de mayores y mejores controles sobre estos fondos, que si bien fueron incorporados sólo nominalmente a la ley de presupuesto, continúan siendo fondos públicos que re-

presentan entre los 16 fondos fiduciarios mencionados en el presupuesto \$ 3.680.530.083.

Por su parte y yendo específicamente a lo que a la Secretaría de Transporte concierne, el Programa 55 de "Formulación y ejecución de políticas de transporte automotor y ferroviario" tiene asignado, para el 2006, \$ 817.199.030 es decir un incremento en relación al 2005 de \$ 204.374.808, es decir del 25 %.

Estos recursos estarían destinados entre otras cosas a:

- Promover la paulatina consolidación de la eficiencia del transporte automotor y ferroviario.

- Fortalecer el Plan Estratégico para el Sistema Ferroviario Nacional, en el marco del Sistema Intermodal de Transporte.

- Asistir a la Secretaría de Transporte en la formulación de las políticas de fiscalización y control a cumplir por el órgano a cargo de dicho cometido.

- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la red ferroviaria nacional.

- Instrumentar los medios necesarios tanto desde el punto de vista del usuario, como de los prestadores para disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte.

- Intervenir en las cuestiones relativas a la prestación de los servicios de apoyo al transporte automotor y ferroviario (subsidios).

Es decir que a través de estos dos ítem la Secretaría de Transporte, a cargo de una persona investigada por la Oficina Anticorrupción, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y la justicia penal, maneja casi 2.000 millones de pesos, gran parte de ellos destinados a una infinidad de subsidios que por diversos y complejos, no gozan de la transparencia que el manejo de los recursos públicos requiere. (A los montos descritos habría que adicionarle \$ 1.163.094 por el manejo de la Hidrovía Paraná- Paraguay y \$ 1.763.317 por "Formulación y ejecución de políticas de transporte aerocomercial"), todo ello se ve claramente potenciado si se considera que no existe una política clara en materia de transporte y que las concesiones ferroviarias, una de las principales destinatarias de estos montos, prestan servicios de bajísima calidad rayanos en lo infrahumano.

Toda inversión que se realice en materia de infraestructura de transporte es de vital importancia para el desarrollo económico del país y el ferrocarril constituye, sin lugar a dudas, una herramienta fundamental para el desarrollo de las provincias, es importantísimo porque la producción podría tener una salida mucho más barata y obviamente, mejoraría la ecuación económica y aumentaría la productividad. Ello hace realmente lamentable que se siga perdiendo tiempo en su efectiva concreción y que no exista una política

clara en la materia, sobre todo con los altos presupuestos destinados a estos fines.

Nuestra sensación es que ha fracasado porque el gobierno nacional no ha definido cuál es su participación dentro del proceso de inversiones que se necesita, definiéndose esto, puede tener éxito cualquier plan. Lo que existe son grandilocuentes promesas del gobierno, que la mayoría de las veces terminan en nada. (Ej. "Gran Capitán".)

No se debe perder más tiempo, el gobierno de la Nación tiene recursos en el presupuesto, hay en la Secretaría de Transporte de la Nación más de 1.800 millones de pesos que se manejan discrecionalmente con subsidios o compras directas de material ferroviario. La compra de vagones y locomotoras por 1.100 millones de pesos para las concesionarias de Buenos Aires es una clara muestra de ello. Debe existir un camino preciso en la política de transporte, debe existir un plan nacional de transporte ferroviario y entonces sí los grandes fondos que hoy se destinan tendrán sentido, y los servicios serán aceptables y nosotros apoyaremos los incrementos presupuestarios para seguir desarrollando los trenes.

El concierto de fondos que directa o indirectamente estarían en la órbita de la secretaría se concluye con lo destinado a la CNRT, órgano por demás cuestionado últimamente y que cumple, según la AGN, deficitariamente su tarea de contralor. Esta tiene asignado para el año 2006 la suma de \$ 16.896.507, un 32 % superior al año pasado que era de \$ 11.529.000 y al ORSNA que tiene asignado para 2006 \$ 18.875.279 mientras tenía en 2005 \$ 14.979.000, es decir obtuvo un incremento del 21 %.

Como se desprende de lo expuesto, el dinero que anualmente se destina al transporte es significativo. Millones y millones de pesos salen de las arcas públicas para subsidiar una actividad vital para los argentinos pero que parece estar mal manejada, siendo su principal responsable, el secretario de Transporte de la Nación, ingeniero Ricardo Jaime.

Tomando un ejemplo sobre las dudas que la actividad genera, un empresario del transporte, supuesto dueño de TBA y Transporte Plaza, cobra en subsidios estatales derivados del Sistema Integrado Ferroviario, del Sistema Integrado de Transporte Automotor y del precio diferencial del gasoil aproximadamente cuatro millones de pesos mensuales (\$ 2.000.000 para TBA a través del SIFER; \$ 700.000 para PLAZA a través del SISTAU; \$ 900.000 en concepto de precio diferencial del gasoil para PLAZA y \$ 600.000 en concepto de precio diferencial del gasoil para TBA), es decir, casi 50 millones de pesos anuales sin computar lo que a través de la jurisdicción 56, categoría 09, código 55 del presupuesto nacional se destina a dichos fines y que rondaría en otros 100 millones de pesos.

Es decir, se destinaría anualmente alrededor de 150 millones de pesos a dos empresas del mismo

## INFORME

dueño, que ahora estaría interesado en adentrarse, de la mano del secretario de Transporte, al mundo aerocomercial a través de SW, que hasta hace pocos meses recibía también cuantiosos subsidios estatales y que hoy consigue lo necesario para afrontar los sueldos de sus 800 empleados a través de un misterioso benefactor.

El Estado no puede estar ausente, menos aún destinar fondos y luego no controlar qué se hace con los mismos. Existen numerosos informes de la Auditoría General de la Nación donde se destacan los incumplimientos contractuales de las empresas de transporte en general y de las ferroviarias en particular que muchas veces serían por sí solos suficientes para rescindir más de un contrato.

Luego de lo expuesto, ¿podemos aumentar casi en un 30 % los recursos destinados a este rubro cuando en realidad no existe una política clara sobre cómo se van a gastar los fondos? O lo que es peor cuando no se puede determinar con exactitud en qué se gastaron los de 2005.

*Area educación*

El Bloque de la UCR considera que el verdadero debate sobre el financiamiento de la educación en la Argentina debe darse en el presupuesto y con la Ley de Coparticipación Federal. El hecho de que simultáneamente al tratamiento del presupuesto se debate en el Senado un proyecto de financiamiento educativo, creemos que hace que el análisis de la función educación en el presupuesto sea una ficción.

El financiamiento de las universidades será motivo de expresiones de nuestro bloque en el recinto

*Fondo anticíclico*

El proyecto de presupuesto 2006 suspende nuevamente la constitución del fondo anticíclico previsto en la Ley de Solvencia Fiscal, y sin embargo hay anuncios no desmentidos por el Ministerio de Economía de que de hecho y por lo menos hasta abril se buscaría constituir un fondo reduciendo los niveles de gasto.

Preguntamos: ¿qué recursos se afectarán?, ¿qué gastos se van a reducir?, ¿cómo se va a usar y para qué?, ¿por qué no se integra directamente el fondo previsto en la Ley de Solvencia Fiscal?

No son estos interrogantes menores, son serios y su falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo nacional simplemente agrega más incertidumbre a la ley de leyes.

El presupuesto debe ser un plan de gobierno, no simples facultades para recaudar y gastar; por eso la Unión Cívica Radical no puede acompañar con su voto.

*Miguel A. Giubergia. – Horacio F. Pernasetti. – Mario R. Negri. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Leopoldo R. G. Moreau.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 597 del 12 de septiembre de 2005 conteniendo el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2006, que el jefe de Gabinete de Ministros ha elevado en cumplimiento del artículo 100, inciso 6, de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido por la ley 24.156, a los efectos de la atribución que el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional le confiere al Poder Legislativo.

El proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional, refleja el contexto macroeconómico, con una significativa mejora de la actividad a partir de mediados del año 2002, lo que se acentuó y continuó en los años 2003, 2004 y 2005, asimismo, refleja el crecimiento de los ingresos públicos, especialmente los tributarios, todo ello producto de la evolución económica y de la mejor administración tributaria.

Superadas las etapas de normalización y recuperación, la tendencia muestra un claro crecimiento. Las metas centrales son la consolidación y profundización de esas tendencias a través del mantenimiento de la solvencia fiscal, el aumento de la inversión y la productividad, la instrumentación de una política antiinflacionaria, el aumento del poder de compra de la población y la preservación del sistema producción-productividad-empleo-consumo, y como elemento central, asegurar el tipo de cambio que tome en cuenta la productividad promedio argentina.

Dentro de este marco, las proyecciones para el año 2006 prevén un crecimiento en términos reales del 4 %, con una inflación minorista del 8,7 % y un tipo de cambio nominal promedio de \$ 2,97.

Las previsiones para el año 2006 hacen especialmente hincapié en los gastos destinados a educación, ciencia y tecnología, prioridad que se enmarca en el proyecto de ley de financiamiento educativo elevado al Congreso de la Nación; los gastos en infraestructura económica y social, priorizando su financiamiento; y la mejor distribución del ingreso, particularmente salarios, jubilaciones y pensiones.

Los pilares básicos de la actual administración son la recuperación de la solvencia fiscal, la reducción de la deuda pública, estímulo de la inversión, tipo de cambio estable y competitivo, objetivos estos que tienden a consolidar la actual etapa de crecimiento sostenido.

La comisión luego de un pormenorizado análisis ha introducido modificaciones que coadyuvan al logro de dichos objetivos, entre ellas siguientes:

Se ha eliminado el artículo 54 del proyecto de ley, que vetaba la facultad de las universidades nacio-



nales y del Poder Legislativo nacional, de establecer para su funcionamiento o para ser destinados a la implementación de programas sociales—, la constitución de fondos de reserva, economías de inversión o similares, efectuados con saldos de créditos no comprometidos al finalizar el ejercicio y/o ejercicios anteriores. De esta manera los saldos sobrantes de esas jurisdicciones no deben volver al Tesoro nacional, sino que siguen formando parte de sus respectivos presupuestos, lo que guarda estricta y directa relación con el carácter autárquico y autónomo tales jurisdicciones.

Se ha incrementado el crédito correspondiente a las universidades nacionales en cuatrocientos trece millones novecientos veintiocho mil setecientos treinta y seis pesos (\$ 413.928.736), reasignando partidas en los créditos asignados a las jurisdicciones 70 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro. Tan significativa determinación, fue la consecuencia de un arduo trabajo técnico, que fuera consensuado entre la presidencia de esta comisión, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Producción y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por otra parte se ha incorporado un artículo que faculta al Poder Ejecutivo nacional, a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas.

En base a la inquietud de numerosos legisladores y gobernadores de las provincias involucradas, se ha contemplado el crédito necesario para dar cumplimiento a las obligaciones generadas por el artículo 11 del acuerdo Nación-Provincias, sobre relaciones financieras y bases para un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos de fecha 27 de febrero de 2002 ratificado por ley 25.570, y que se corresponde con el trece por ciento (13 %) a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el compromiso federal ratificado por ley 25.400 y sus addendas complementarias, fijándose los importes a recibir para cada una de las provincias en cuestión: La Pampa (\$ 3.369.100); Santa Cruz (\$ 3.380.000); Santiago del Estero (\$ 6.795.000); Santa Fe (\$ 14.970.100) y San Luis (\$ 4.031.300).

Se han dispuesto aportes no reintegrables por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) a la Fundación Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan"; y por un millón quinientos mil de pesos (\$ 1.500.000) para distribuir entre entidades civiles sin fines de lucro dedicadas a la contención de niños y adolescentes con tutela judicial.

Se han incluido las provisiones legales ante la eventual concreción de préstamos de organismos internacionales para la refuncionalización del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. y para el financiamiento

del Programa de Desarrollo e Integración del Norte Grande.

Se ha dispuesto una partida por \$ 300.000 para ser destinada a la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Río Grande de Tarija, a fin de atender el aporte que deben hacer los gobiernos participantes, conforme el tratado internacional respectivo, lo que permite financiar estudios y proyectos de factibilidad, tendientes a mejorar el desarrollo de dicha cuenca.

Se modifica el segundo párrafo del artículo 15 de la ley 24.156, a efectos de permitir que las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros (obras y bienes y servicios plurianuales) caduquen al cierre del ejercicio fiscal siguiente de aquel para el cual se hayan aprobado. Esto significa que, la obra o adquisición autorizada por la ley de presupuesto, seguirá vigente un ejercicio más, a pesar de no haberse efectuado la licitación respectiva. Ello viene a subsanar, lo que en la práctica implicaba que una obra que no hubiera sido licitada antes del mes de noviembre, perdiera su "estatus legal" y quedará sin ejecutarse, a pesar de contar con el crédito y la autorización respectiva.

Juntamente con lo mencionado en punto anterior, se ha reformulado la planilla correspondiente a la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2006, facultando al jefe de Gabinete de Ministros, a efectuar las compensaciones necesarias, dentro de la Jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido cambio de finalidades, fuentes de financiamiento y objeto del gasto, al solo efecto de atender la financiación de la ejecución de las obras incorporadas por solicitudes de numerosos legisladores, intendentes, gobernadores y organizaciones no gubernamentales en un monto cercano a los cuatrocientos millones de pesos.

Debido a la crisis por la que atraviesa el sistema ferroviario argentino (en particular el de los accesos a la Capital Federal) se ha facultado al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reasignaciones presupuestarias necesarias que permitan la provisión de asistencia técnica y material ferroviario, en el marco de los acuerdos bilaterales suscritos a tales efectos, entre la República Argentina y el Reino de España, la República de Portugal y la República Popular China, lo que no contaba con la asignación pertinente en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Se ha previsto la reformulación del organismo nacional de control comercial y agropecuario, reformulado como la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, a la vez de que se ha incluido un incremento en sus partidas de gastos de hasta la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), lo que seguramente contribuirá a mejorar la situación del sector agropecuario en gene-

ral, y en especial al rubro relacionado a la producción de lácteos de nuestro país, con el único y primordial objetivo de evitar un aumento desmedido en el precio de la leche, dada su importancia y repercusión en la canasta básica de alimentos.

Finalmente se ha previsto para el sector energético, en primer lugar, facultar al jefe de Gabinete de Ministros a disponer ampliaciones de los créditos presupuestarios, en la medida que se verifique la mayor recaudación de los recursos del Fondo Nacional de Energía Eléctrica y los que se corresponden al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior. En segundo lugar, se dispuso que autorizada la ejecución de una obra de suministro de gas natural a usuarios actualmente abastecidos con gas propano indiluido por redes, el jefe de Gabinete de Ministros deberá proceder a asignar a los fondos fiduciarios que con dicho objeto se creen o se hayan creado, los recursos presupuestarios necesarios para afectar al pago del capital invertido en las obras que posibiliten tal sustitución, el monto anual total que surge para ese volumen y cantidad de calorías por la diferencia entre el precio de mercado de gas licuado de petróleo (GLP) y los pesos trescientos (\$ 300) por tonelada métrica fijados en el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido, ratificado por el decreto 934/2003 y sus normas complementarias o entre aquél y el precio que determine la autoridad de aplicación en el futuro.

Por todas las consideraciones expuestas y las que oportunamente se brindarán, las que estima por

demás conducentes, es que solicita de la Honorable Cámara su sanción.

*Carlos D. Snopek.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597 del 12 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

##### TÍTULO I

### Disposiciones generales

#### CAPÍTULO I

##### *Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º – Fíjense en la suma de ciento tres mil ciento noventa y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos quince pesos (\$ 103.193.689.315) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2006, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración gubernamental	5.678.599.577	396.166.639	6.074.766.216
Servicios de defensa y seguridad	6.540.008.641	251.997.212	6.792.005.853
Servicios sociales	64.623.357.394	4.982.674.082	69.606.031.476
Servicios económicos	3.232.607.026	6.842.369.744	10.074.976.770
Deuda pública	10.645.909.000	--	10.645.909.000
<b>TOTAL:</b>	<b>90.720.481.638</b>	<b>12.473.207.677</b>	<b>103.193.689.315</b>

Art. 2º – Estímase en la suma de ciento diez mil seiscientos treinta y tres millones ciento ochenta mil quinientos noventa y ocho pesos (\$ 110.633.180.598) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 7 anexa al presente artículo.

Recurso corriente	109.530.361.378
Recursos de capital	1.102.819.220
Total	110.633.180.598

Art. 3º – Fíjense en la suma de quince mil novecientos quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$ 15.915.495.882) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 8 y 9 anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de siete mil cuatrocientos treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos

ochenta y tres pesos (\$ 7.439.491.283). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 10, 11 y 12 anexas al presente artículo:

<i>Fuentes de financiamiento</i>	59.733.922.793
– Disminución de la inversión financiera	4.674.457.550
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	55.059.465.243
<i>Aplicaciones financieras</i>	67.173.414.076
– Inversión financiera	9.205.633.076
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	57.967.781.000

Fíjase en la suma de un mil ciento setenta y cinco millones novecientos cinco mil pesos (\$ 1.175.905.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptuase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados. Cualquier ampliación de cargos y/o horas cátedra, requerirá una autorización legislativa.

Art. 7° – Salvo decisión fundada por decreto del Poder Ejecutivo, y en la medida que corresponda a la prestación de servicios públicos básicos y con las limitaciones previstas en el artículo anterior, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad.

## CAPÍTULO II

### *De las reestructuraciones presupuestarias*

Art. 8° – Facúltase al Poder Ejecutivo para que por decreto disponga las reestructuraciones presu-

puestas que considere necesarias, en la medida que no se modifique la finalidad y la clasificación económica, con plena sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917.

Cualquier incremento de erogaciones del presente presupuesto que tenga origen en un incremento de recursos y/o fuentes de financiamiento, deberá tener aprobación legislativa.

## CAPÍTULO III

### *De las normas sobre gastos*

Art. 9° – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2006 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 10. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de tres mil trescientos dieciocho millones cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 3.318.042.854), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Déjase establecido que dentro del monto citado anteriormente, la suma de cuatrocientos trece millones novecientos veintiocho mil seiscientos treinta y seis pesos (\$ 413.928.736) provienen de rebajas en los créditos asignados a las jurisdicciones 70 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro de acuerdo con el siguiente detalle.

Jurisdicción	70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
SAF	330 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Programa	26 - Desarrollo de la educación superior
Actividad	11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR)
Partidas	561-848 Transferencias a universidades para gastos corrientes. Universidades sin discriminar.
Moneda	1 - Nacional
Ubicación geográfica	97 - Nacional
Fuente	11 - Tesoro nacional
Finalidad-Función	34 - Educación y Cultura
Rebaja	\$ 163.928.736

Jurisdicción	91 - Obligaciones a cargo del Tesoro
SAF	356 - Obligaciones a cargo del Tesoro
Programa	99 - Otras asistencias financieras
Subprograma	05 - Financiamiento educativo
Actividad	01 - Financiamiento educativo
Partida	531 - Transferencias a la administración central para financiar gastos corrientes
Moneda	1 - Nacional
Ubicación geográfica	97 - Nacional
Fuente	11 - Tesoro nacional
Finalidad-Función	34 - Educación y Cultura
Rebaja	\$ 250.000.000

Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará el adecuado funcionamiento de las unidades académicas de Pergamino y Junín, afectando, como mínimo, los recursos necesarios para el mantenimiento de las actuales condiciones de funcionamiento.

Art. 11. – Los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado nacional, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, deberán consolidar con el presupuesto de la administración nacional de la presente ley. El Poder Ejecutivo, por decreto, deberá formalizar la consolidación presupuestaria, asignando cada fondo fiduciario a la jurisdicción competente y distribuyendo los créditos de cada fondo fiduciario a nivel de partidas limitativas, y en las

aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 12. – Declárase el estado de emergencia social en todo el ámbito de la República Argentina, por el término de un (1) año, prorrogable por igual término mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional. Autorícese al Poder Ejecutivo nacional a implementar, a partir de 1º de enero del 2006, el Plan de Inclusión Social “Trabajo por Argentina” dirigido a todos los ciudadanos de la República Argentina que acrediten su condición de desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se deberá garantizar el acceso al Plan de Inclusión Social de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de cuarenta (40), de cincuenta (50) y de sesenta (60) años, de todas las personas con capacidades diferentes, de hombres mayores de cuarenta (40), de cincuenta (50) y de sesenta (60) años, de todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de dieciocho (18) años, y de todo sector de la población en estado de emergencia social, en adelante ciudadanos incluidos. Las prácticas a desarrollar por los ciudadanos incluidos tendrán una duración diaria de ocho horas, cinco días a la semana. Los ciudadanos incluidos recibirán

una colaboración económica mensual de carácter no remunerativo por todo concepto de trescientos noventa pesos (\$ 390). Las provincias que se adhieran al presente Plan de Inclusión Social "Trabajo por Argentina" deberán garantizar a los ciudadanos incluidos las coberturas de obra social y riesgo de trabajo. Derógase toda normativa referente al Plan Jefes y Jefas de Hogar y planes similares vigentes, sustituyéndose los mismos por el Plan Unico de Inclusión Social creado por el presente. Las partidas presupuestarias para el financiamiento del nuevo plan de inclusión se encuentran previstas en el presente presupuesto.

Fíjase como límite presupuestario para el financiamiento del presente plan el quince por ciento (15 %) de los recursos corrientes de la administración nacional.

Art. 13. – Los créditos vigentes del inciso 1 - Gastos en personal de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes. El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de modificaciones originadas en el ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8° del presente, el Poder Ejecutivo, por decreto, queda facultado para disponer la modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 62 de la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuestos (t.o. 2005) por el siguiente texto:

Artículo 62: Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del sector público nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos. Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las autoridades superiores. Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos respondan a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en vigor.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 2° del decreto 145 de fecha 22 de febrero de 2005 por el siguiente texto:

Artículo 2°: La transferencia de la Policía Aeronáutica Nacional dispuesta por el artículo 1°

comprende sus competencias, unidades organizativas con sus respectivos cargos, nivel de funciones ejecutivas, dotaciones de personal, patrimonio, bienes y créditos presupuestarios, manteniendo el personal transferido sus respectivos niveles y grados de revista escalafonarios vigentes a la fecha de la presente medida. Las erogaciones que demande el cumplimiento de los objetivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se atenderán con los créditos que fije "anualmente la ley de presupuesto de la administración nacional".

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 16. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 498.484.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

El Poder Ejecutivo, por decreto, establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 17. – Fíjase en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 4.850.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 18. – El porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la ley 25.641 será asignado a partir del presente ejercicio de la siguiente forma: cero coma cuatro por ciento (0,4 %) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el cero coma uno por ciento (0,1 %) al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Estos fondos serán detráidos de los gravámenes, derechos y tasas percibidos por la Administración Nacional de Aduanas, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los organismos mencionados precedentemente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 19. – Limitase para el ejercicio fiscal 2006 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1° del decreto 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Art. 20. – Suspéndese para el ejercicio de 2006 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo.

Art. 21. – Estímase como excedente financiero del ejercicio fiscal 2005 la suma de siete mil quinientos millones de pesos (\$ 7.500.000.000). Dicho excedente integra los recursos corrientes previstos en el artículo 2° de la presente.

## CAPÍTULO V

*De los cupos fiscales*

Art. 22. – Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000). Facúltase al Poder Ejecutivo para que, por decreto, efectúe su distribución.

Art. 23. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b), de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

## CAPÍTULO VI

*De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 24. – Establécese como límite máximo la suma de cuatrocientos cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 404.800.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Se incluye en el presente la atención de la deuda consolidada de dicho organismo, cuya cancelación se realiza en efectivo, conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

- a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;
- b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:
  - 1) Al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores a 2006 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad.
  - 2) Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2006, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establece la Administración Nacional de la Seguridad Social en los meses de enero y julio.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 25. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social determinado en la planilla anexa al artículo 44 de la presente ley, observándose para su puesta al pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior. Asimismo, se incluye en el inciso 7 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, del organismo 850 - Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de deuda pública, con ex magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 26. – Exceptúase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes de beneficiarios previsionales mayores de setenta y ocho (78) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 27. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria e implicar una deducción en el monto del principal y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas. Lo dispuesto precedentemen-



te, deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y puesta al pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 28. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 44 de la presente ley.

Art. 29. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil pesos (\$ 79.251.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: \$ 10.649.000.
- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: \$ 56.784.000.
- Servicio Penitenciario Federal: \$ 1.039.000.
- Gendarmería Nacional: \$ 7.779.000.
- Prefectura Naval Argentina: \$ 3.000.000.

Art. 30. – Los organismos a que se refieren los artículos 28 y 29 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2006.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respec-

tivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, la nómina, montos y beneficiarios de los pagos efectivamente realizados en el marco del presente artículo.

Art. 31. – La ampliación del límite establecido en la presente ley para la cancelación de sentencias judiciales previsionales correspondientes al régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social conforme el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera, así como también la ampliación de la autorización dispuesta en el artículo 44 para la colocación de bonos de consolidación previsional en la medida en que fuera necesario para el pago de las referidas sentencias judiciales, requerirán autorización legislativa.

## CAPÍTULO VII

### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 32. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y uno por ciento (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 33. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 44 de la ley 24.764.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827 y 25.967 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$ 60.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma de trescientos pesos (\$ 300) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente capítulo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Art. 34. – Asígnase durante el año 2006 la suma de trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 349.200.000) de la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

#### CAPÍTULO VIII

##### *De las operaciones de crédito público*

Art. 35. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público que correspondan a la administración central.

El Ministerio de Economía y Producción podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

Art. 36. – Suspéndase, durante el ejercicio fiscal 2006, la excepción establecida en el último párrafo del artículo 60 de la ley 24.156.

Art. 37. – Dase por finalizado el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del

gobierno nacional dispuesto en la ley 25.967 de presupuesto para la administración pública nacional para el ejercicio 2005, a excepción de:

- a) Las obligaciones comprendidas en la ley 26.017;
- b) Las obligaciones diferidas en los términos del artículo 46 de la ley 25.967 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005 y que no resultaron elegibles para la operación de reestructuración aprobada por el decreto 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004.

Art. 38. – Establécese que no se encuentran comprendidas en los incisos a) y b) del artículo precedente, las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de los bonos de consolidación de deudas previsionales tercera serie en dólares estadounidenses –en los términos del decreto 471 del 8 de marzo de 2002– que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;
- b) Los servicios financieros de los bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie y los bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie;
- c) Las letras del Tesoro (LETES) emitidas en virtud de lo dispuesto por los decretos 1.572 del 1º de diciembre de 2001 y 1.582 del 5 de diciembre de 2001 y normas complementarias:

I) Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

II) Que estuviesen en poder de personas que atravesasen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco del decreto 1.310 del 29 de septiembre de 2004 y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía;

- d) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco del decreto 1.387 de fecha 1° de noviembre de 2001, posteriormente complementado por los decretos 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003;
- e) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con organismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura;
- f) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo nacional informará, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos efectivamente realizados en el marco del presente.

Art. 39. – El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con posterioridad al 31 de diciembre del 2001, o en virtud de normas dictadas con posterioridad a esa fecha.

Art. 40. – Dispónese la prórroga de la suspensión hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 del 20 de abril de 2004.

Art. 41. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 40, inciso b) de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios, ad referendum del Honorable Congreso de la Nación, para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo. El Ministerio de Economía y Producción informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y presentará los acuerdos arribados para su aprobación legislativa.

Art. 42. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la jurisdicción pro-

vincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en idénticas condiciones a las que éste pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional o las jurisdicciones provinciales participantes.

Asimismo el Estado nacional podrá coordinar las acciones tendientes a la reestructuración de la deuda externa de las jurisdicciones provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

Art. 43. – Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie 2 % y bonos de consolidación de deudas Previsionales en moneda nacional tercera serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los bonos de consolidación sexta serie y bonos de consolidación de deudas previsionales cuarta serie, según lo que en cada caso corresponda.

Exceptúase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de bonos de Consolidación en moneda nacional segunda serie 2 %.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1° de enero de 2002 o al 1° de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1° de abril de 1991 para las obligaciones

comprendidas en la ley 23.928, en el 1º de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley 25.344, y en el 1º de enero de 2002 o el 1º de septiembre de 2002, por las obligaciones comprendidas en las prórrogas dispuestas en las leyes 25.565 y 25.725.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, mensualmente, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, los pagos realizados en el marco del presente artículo.

Art. 44. – Fijase en dos mil novecientos millones de pesos (\$ 2.900.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 17 de la ley 25.967, incorporado a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla, debiendo informar dichas modificaciones, dentro de los 30 días de formalizadas, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 45. – Fijanse en la suma de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación las características y condiciones de los créditos a corto plazo dentro de los treinta días de asumidos los mismos. La transformación de los créditos de corto plazo en deuda pública requerirá, sin excepciones, una aprobación legislativa.

Art. 46. – EL Ministerio de Economía y Producción podrá solicitar al Banco Central de la República Argentina adelantos transitorios en el marco de las disposiciones del artículo 20, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.780, de la carta orgánica del citado organismo.

Art. 47. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública se incluye la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

## CAPÍTULO IX

### Otras disposiciones

Art. 48. – Dase por prorrogado todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2006 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Producción que así lo disponga, lo que ocurra primero.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar, trimestralmente, a ambas Cámaras el avance de los procesos de liquidación o disolución.

Art. 49. – Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, a las provincias que se determinan seguidamente, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del acuerdo Nación-provincias sobre relaciones financieras y bases para un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos de fecha 27 de febrero de 2002, ratificado por ley 25.570, y que se corresponde con el trece por ciento (13 %) a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el compromiso federal ratificado por ley 25.400 y sus adendas complementarias: a la provincia de La Pampa tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien pesos (\$ 3.369.100), a la provincia de Santa Cruz tres millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 3.380.000), a la provincia de Santiago del Estero seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$ 6.795.000), a la provincia de Santa Fe catorce millones novecientos setenta mil cien pesos (\$ 14.970.100) y a la provincia de San Luis cuatro millones treinta y un mil trescientos pesos (\$ 4.031.300). Las partidas presupuestarias correspondientes están consideradas en la jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 50. – Modifícase la ley 24.156 de la siguiente forma:

I) Sustitúyase el inciso d) del artículo 118, que quedará redactado como sigue:

d) Examinar y emitir dictamen sobre la cuenta de inversión señalada en el artículo 95 con anterioridad al 15 de agosto

to del año siguiente al que corresponda la misma.

II) Agrégase como inciso g) del artículo 119, la redacción siguiente:

g) En caso de falta de cumplimiento a requerimientos de información sobre la cuenta de inversión realizados a la administración nacional, la auditoría general deberá incluir en su dictamen –artículo 118, inciso d)– las salvedades correspondientes.

III) Agrégase como segundo párrafo del inciso a) del artículo 125, la redacción siguiente:

A los efectos del cumplimiento del dictamen establecido en el artículo 118, inciso d), sobre la cuenta de inversión, el plan de auditoría deberá proponerse a las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, hasta el 30 de octubre del ejercicio fiscal al que corresponde la cuenta de inversión. El programa de auditoría podrá comenzar a ejecutarse a partir del 1° de enero del ejercicio siguiente al que corresponde la cuenta.

IV) Sustitúyase el artículo 129, por el siguiente:

Artículo 129: Para el desempeño de sus funciones la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas debe:

- a) Aprobar juntamente con las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras el programa de acción anual de control externo a desarrollar por la Auditoría General de la Nación. En el caso particular del plan de auditoría sobre la cuenta de inversión de la administración nacional, la aprobación se deberá realizar antes del 30 de noviembre del ejercicio fiscal al que corresponde la misma;
- b) Analizar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría General de la Nación y remitirlo al Poder Ejecutivo para su incorporación en el presupuesto general de la Nación;
- c) Encomendar a la Auditoría General de la Nación la realización de estudios, investigaciones y dictámenes especiales sobre materias de su competencia, fijando los plazos para su realización;
- d) Requerir de la Auditoría General de la Nación toda la información que estime oportuno sobre las actividades realizadas por dicho ente;

e) Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir;

f) Analizar la memoria anual que la Auditoría General de la Nación deberá elevarle antes del 1° de mayo de cada año;

g) Girar dentro de los dos días de recibidos los antecedentes de la cuenta de inversión a la Auditoría General de la Nación para su examen y dictamen;

h) Emitir el dictamen de comisión, aconsejando al Congreso de la Nación aprobar o rechazar la cuenta de inversión –artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional – dentro de los cuarenta y cinco días (45) corridos de recibido el dictamen de la Auditoría General de la Nación;

V) Agréguese al título VII capítulo III, a continuación del artículo 130, los siguientes artículos:

Art....: La falta de cumplimiento de los plazos establecidos en el inciso d) del artículo 118 y en el inciso a) del artículo 125, será considerado manifiesto incumplimiento de los deberes de los auditores generales, rigiendo para los mismos los establecido en el artículo 124 de la presente ley.

Art....: El incumplimiento por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de lo establecido en el inciso h) del artículo 129 motivará un informe pormenorizado y detallado de las razones por las cuales no se ha podido cumplir con el plazo establecido. Dicho informe será elevado a los presidentes de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, debiendo ser publicitado, sin excepción, en la primera sesión del mes de octubre de cada año.

Art....: Si la cuenta de inversión correspondiente a un ejercicio fiscal, no es tratada en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Congreso de la Nación durante el año siguiente al del cierre de la misma, el presidente de la Auditoría General de la Nación deberá dar publicidad en un medio masivo de circulación nacional, dicha situación, para conocimiento público en aras a la transparencia de la gestión y de las competencias.

Art. 51. – El Poder Ejecutivo nacional, mediante decreto, transferirá las partidas presupuestarias contenidas en las jurisdicciones Obligaciones a cargo del Tesoro y Servicios de la deuda a las jurisdicciones mencionadas en el artículo 9º de la ley 24.156, en función de sus competencias temáticas.

#### TITULO II

##### **Presupuesto de gastos y recursos de la administración central**

Art. 52. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

#### TITULO III

##### **Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 53. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 54. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 55. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*



**PRESUPUESTO 2006 - PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO**  
**TITULO I - ADMINISTRACION NACIONAL**

**CAPITULO I**  
 Planilla N° 1  
 Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO**  
 (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL-DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	RENUM.	DTOS G.C.	TOTAL												
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>															
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>															
Legislativa	405.730.021	57.496.048	3.602.845.107	342.528	0	913.939	2.074.433.003	5.678.579.577	212.950.638	10.891.000	172.325.000	396.166.639	6.074.766.616		
Judicial	1.297.409.872	133.430.838	1.430.840.708	0	0	10.000	3.339.000	466.535.069	7.673.139	0	0	7.673.139	474.308.268		
Dirección Superior Ejecutiva	195.686.406	391.754.595	587.442.940	5.146	0	250.200	15.320.598	1.446.411.497	135.923.755	196.000	0	106.119.755	1.592.331.252		
Relaciones Exteriores	432.316.757	126.099.940	561.416.697	0	0	617.440	25.978.084	614.043.622	27.077.491	5.000.000	0	32.077.491	646.121.113		
Relaciones Interiores	137.904.522	55.438.231	193.342.753	0	0	2.099	191.519.920	752.398.517	8.250.550	700.000	162.225.000	171.175.560	824.112.167		
Administración Fiscal	170.316.816	47.250.552	217.567.368	0	0	14.200	21.693.000	239.274.568	10.448.100	4.995.000	10.000.000	25.443.100	2.035.062.932		
Control de la Gestión Pública	65.502.792	10.028.338	75.531.130	4.390	0	25.000	33.000	73.594.510	3.184.000	0	100.000	19.445.544	269.720.112		
Información y Estadística Básicas	45.892.191	29.524.251	75.416.442	383.000	0	274.400	76.093.842	1.046.000	1.046.000	0	0	1.046.000	77.131.842		
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>															
Defensa	2.212.940.476	908.732.930	3.121.673.466	21.007	0	458.042	1.054.000	3.123.206.515	49.205.547	0	77.000	49.205.547	3.172.489.062		
Seguridad Interior	2.188.046.996	398.949.453	2.577.996.451	32.830	0	1.127.602	28.284.000	2.607.392.943	101.472.110	1.550.000	0	103.022.110	2.710.415.052		
Sistema Penal	24.020.797	154.454.845	388.475.642	0	0	0	4.272.000	392.747.642	96.133.355	0	0	96.133.355	488.662.997		
Inteligencia	240.674.099	176.561.270	416.655.369	0	0	6.172	0	416.661.541	3.597.200	0	0	3.597.200	420.252.741		
Salud	617.984.299	752.877.041	1.370.861.340	0	0	6.000	1.990.383.143	3.331.352.483	65.033.140	27.696.244	0	92.729.384	3.423.981.867		
Promoción y Asistencia Social	128.103.053	224.252.860	352.355.913	0	0	3.683.310.282	4.035.656.195	10.070.458	73.124.283	3.796.160	745.109.621	4.760.776.816	14.837.233.632		
Seguridad Social	262.280.222	265.124.026	527.404.248	13.877.596	28.787.996.460	162.336	5.875.020.000	35.184.053.690	25.350.000	0	0	25.350.000	35.209.403.690		
Educación y Cultura	756.546.762	215.852.113	974.400.875	0	0	96.500	5.379.356.268	8.352.853.723	69.555.500	609.071.657	590.904	699.156.331	7.052.010.054		
Ciencia y Técnica	629.965.194	172.137.803	802.122.997	14.789.929	0	161.145	401.259.008	1.218.343.479	214.633.153	16.498.000	76.513.000	309.644.153	1.526.167.632		
Trabajo	88.270.076	107.237.552	195.507.628	0	0	383.457	14.235.771.442	32.742.029	18.470.900	46.000.000	0	64.470.900	14.487.139.229		
Vivienda y Urbanismo	9.649.963	4.344.200	13.994.163	0	0	18.747.900	32.742.029	393.000	2.609.891.500	0	2.510.284.500	2.643.026.563	4.165.424.361		
A - Población y Abastecimiento	9.074.532	21.624.000	29.698.532	0	0	5.978.000	35.777.532	179.198.000	255.735.193	0	0	485.729.163	471.506.726		
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>															
Industria, Combustibles y Minería	712.983.076	660.235.682	1.373.718.768	87.488	0	414.446	1.858.398.324	3.232.007.026	3.025.793.351	2.327.321.393	1.489.284.000	6.842.366.744	10.074.976.770		
Comunicaciones	32.010.771	58.132.017	106.382.110	0	0	5.100	1.078.947.153	1.165.214.371	216.679.778	1.617.164.226	3.000.110.010	3.000.110.010	4.165.424.361		
Transporte	250.450.829	35.761.170	67.771.941	42.000	0	1.000	126.681.000	184.973.941	13.500.000	0	0	25.900.000	219.873.941		
Ecología y Medio Ambiente	45.231.319	63.343.705	109.635.025	2.000	0	104.551	6.705.465	118.447.061	598.000	0	0	3.381.596.554	4.172.723.001		
Agricultura	210.650.266	135.706.750	346.557.066	18.468	0	0	158.817.912	503.393.406	22.963.000	20.000.000	0	42.963.000	546.356.006		

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DEC APITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.											
		TOTAL											
Industria	57.417.335	67.362.600	134.779.935	15.000	0	0	139.087.000	279.862.935	6.361.000	8.399.000	102.999.000	117.772.000	391.654.395
Comercio, Turismo y Otros Servicios	37.684.291	82.540.050	120.404.341	10.000	0	1.700	7.433.250	127.849.291	29.260.000	8.125.000	0	37.385.000	165.234.291
Seguros y Finanzas	20.868.174	15.962.000	37.430.174	0	0	9.000	579.000	38.012.174	3.732.000	0	209.000.000	203.732.000	241.744.174
DEUDA PUBLICA	0	260.742.530	260.742.530	10.385.166.470	0	0	0	10.645.909.000	0	0	0	0	10.645.909.000
Servicio de la Deuda Pública	0	260.742.530	260.742.530	10.385.166.470	0	0	0	10.645.909.000	0	0	0	0	10.645.909.000
TOTAL	10.846.764.321	5.168.870.108	16.009.655.029	10.413.807.649	28.767.999.460	3.738.809	35.525.192.472	90.720.481.639	4.092.803.413	6.837.846.190	1.742.536.084	12.473.207.677	183.193.666.315

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 2  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG.SOCIAL.	TOTAL
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>		5.843.566.133	231.210.083	0	6.074.766.216
Legislativa		474.308.268	0	0	474.308.268
Judicial		1.580.577.252	1.954.000	0	1.582.531.252
Dirección Superior Ejecutiva		646.121.113	0	0	646.121.113
Relaciones Exteriores		924.112.167	0	0	924.112.167
Relaciones Interiores		1.890.177.352	144.885.600	0	2.035.062.952
Administración Fiscal		246.028.139	12.691.973	0	258.720.112
Control de la Gestión Pública		5.100.000	71.678.510	0	76.778.510
Información y Estadística Básicas		77.131.842	0	0	77.131.842
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>		6.792.005.853	0	0	6.792.005.853
Defensa		3.172.489.062	0	0	3.172.489.062
Seguridad Interior		2.710.415.053	0	0	2.710.415.053
Sistema Penal		488.882.997	0	0	488.882.997
Inteligencia		420.218.741	0	0	420.218.741
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>		33.334.980.086	2.291.852.274	33.979.199.116	69.606.031.476
Salud		1.856.252.917	678.978.950	888.750.000	3.423.981.867
Promoción y Asistencia Social		4.568.381.807	212.394.009	0	4.780.775.816
Seguridad Social		2.117.514.574	1.440.000	33.090.449.116	35.209.403.690
Educación y Cultura		7.004.269.051	47.741.003	0	7.052.010.054
Ciencia y Técnica		382.534.320	1.145.853.312	0	1.528.387.632
Trabajo		14.483.258.129	13.881.000	0	14.497.139.129
Vivienda y Urbanismo		2.643.026.563	0	0	2.643.026.563
Agua Potable y Alcantarillado		279.742.725	191.764.000	0	471.506.725
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>		6.760.090.584	3.314.886.186	0	10.074.976.770
Energía, Combustibles y Minería		4.108.788.605	76.635.776	0	4.185.424.381
Comunicaciones		134.838.771	85.035.170	0	219.873.941
Transporte		1.587.564.072	2.585.160.929	0	4.172.725.001

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 2  
Anexa al Art. 1º (cont.)

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG.SOCIAL	TOTAL
Ecología y Medio Ambiente		72.494.313	79.469.928	0	151.964.241
Agricultura		218.488.197	327.868.209	0	546.356.406
Industria		266.932.335	124.722.000	0	391.654.335
Comercio, Turismo y Otros Servicios		165.234.291	0	0	165.234.291
Seguros y Finanzas		205.750.000	35.994.174	0	241.744.174
<b>DEUDA PUBLICA</b>		10.505.443.000	140.466.000	0	10.645.909.000
Servicio de la Deuda Pública		10.505.443.000	140.466.000	0	10.645.909.000
<b>TOTAL</b>		<b>63.236.075.656</b>	<b>5.978.414.543</b>	<b>33.979.199.116</b>	<b>103.193.689.315</b>

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 3  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planificación Federal
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>											
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>											
Legislativa	538.629.202 474.308.256	1.206.326.395 0	230.978.650 0	180.124.633 0	243.609.747 0	330.715.295 0	749.412.167 0	82.249.548 0	0 0	413.158.888 0	56.702.890 0
Judicial	0	1.206.326.395	230.978.650	0	0	0	0	79.727.273	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	5.178.934	0	0	161.981.123	243.609.747	0	0	2.522.275	0	207.224.395	30.773.993
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	749.412.167	0	0	0	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	318.597.952	0	0	0	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130.941.005	24.429.107
Control de la Gestión Pública	47.135.000	0	0	28.143.510	0	0	0	0	0	0	1.500.000
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	2.148.344	0	0	0	74.893.498	0
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>											
Defensa	0	0	0	238.865.000	0	2.608.800.961	0	398.739.836	3.281.829.875	0	113.687.161
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	2.536.871.053	0	0	3.172.489.662	0	0
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	398.739.836	0	0	23.544.000
Inteligencia	0	0	0	238.865.000	0	71.929.928	0	0	0	0	90.143.161
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>											
Promoción y Asistencia Social	68.058.329	10.340.460	0	187.814.122	68.224.222	1.511.792.870	93.474.917	159.150.539	2.247.439.017	479.663.000	3.693.088.770
Seguridad Social	22.814.079	0	0	0	0	122.118.179	0	0	236.033.192	0	15.600.000
Educación y Cultura	1.170.000	10.340.460	0	71.462.894	0	0	0	0	0	41.960.000	89.938.714
Ciencia y Técnica	44.074.250	0	0	1.440.000	0	1.196.059.960	0	145.042.485	1.487.664.000	0	0
Trabajo	0	0	0	114.911.428	68.224.222	193.614.711	93.474.917	14.108.054	513.898.625	438.303.000	187.023.104
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	29.843.000	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.640.472.309
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>											
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	228.775.821	0	0	0	0	182.209.595	827.725.242	6.589.436.799
Comunicaciones	0	0	0	22.833.170	0	0	0	0	0	40.000.000	2.524.293.381
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	182.209.595	0	64.378.771
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	79.489.823	0	0	0	0	0	0	3.561.491.406
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	444.356.406	4.722.000
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	276.836.335	0

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 3  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Publico	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planificación Federal
FINALIDAD-FUNCION											
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	100.245.723	0	0	0	0	0	30.437.327	34.551.241
Seguros y Fianzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.994.174	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	2.393.000	6.578.000	125.943.000
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	2.393.000	6.578.000	125.943.000
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>594.680.531</b>	<b>1.216.666.875</b>	<b>290.978.650</b>	<b>845.599.576</b>	<b>311.633.969</b>	<b>4.441.310.147</b>	<b>842.867.084</b>	<b>640.139.923</b>	<b>5.713.924.467</b>	<b>1.727.124.130</b>	<b>10.578.656.420</b>



**CAPITULO I**  
Planilla Nº 3.  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud y Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>							
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>							
Legislativa	0	0	0	0	0	1.984.865.000	6.074.765.216
Judicial	0	0	0	0	0	320.000	474.308.269
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	1.962.531.252
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	646.121.113
Relaciones Internas	0	0	0	0	0	174.700.000	924.112.167
Relaciones Inmigrantes	0	0	0	0	0	1.716.495.000	2.035.062.952
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	103.350.000	258.720.112
Control de la Gestión Pública	0	0	0	0	0	0	76.778.510
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	0	77.131.842
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	0	0	0	0	0	150.000.000	6.792.005.853
Defensa	0	0	0	0	0	0	3.172.488.092
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	150.000.000	2.710.415.053
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	488.882.997
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	420.218.741
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	6.049.523.761	46.030.082.245	2.042.767.188	2.078.785.006	0	4.885.627.000	68.606.031.476
Salud	58.592.786	888.750.000	1.990.073.631	0	0	90.000.000	3.423.981.867
Promoción y Asistencia Social	0	0	9.041.285	484.375.123	0	4.084.000.000	4.760.775.916
Seguridad Social	0	30.785.631.116	0	1.592.055.629	0	0	35.209.403.690
Educación y Cultura	5.254.438.646	0	43.052.282	0	0	580.189.000	7.052.010.954
Ciencia y Técnica	798.491.329	0	0	0	0	151.438.000	1.528.187.852
Trabajo	0	14.345.701.128	0	0	0	0	14.497.139.129
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	2.554.254	0	0	2.543.026.953
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	471.506.725
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	67.772.313	0	67.772.313	0	0	2.179.058.000	10.074.976.776
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	0	0	1.195.004.000	4.185.424.361
Comunicaciones	0	0	0	0	0	132.562.000	218.673.941
Transporte	0	0	0	0	0	429.024.000	4.172.725.001
Ecología y Medio Ambiente	67.772.313	0	0	0	0	0	151.964.241
Agricultura	0	0	0	0	0	102.000.000	546.356.406
Industria	0	0	0	0	0	114.718.000	391.654.335

**CAPITULO I**  
Planilla N° 3  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud y Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>							
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	165.234.291
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	205.750.000	241.744.174
<b>DEUDA PUBLICA</b>	5.282.000	0	280.000	0	10.505.443.000	0	10.645.509.000
Servicio de la Deuda Pública	5.282.000	0	280.000	0	10.505.443.000	0	10.645.509.000
	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	8.054.805.761	42.030.082.245	2.110.819.511	2.078.985.006	10.505.443.000	9.209.550.000	103.196.689.315

CAPITULO I  
Planilla Nº 4  
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		551.145.531	43.535.000	0	594.680.531
Poder Judicial de la Nación		1.216.666.875	0	0	1.216.666.875
Ministerio Público		290.978.650	0	0	290.978.650
Presidencia de la Nación		645.387.261	200.212.315	0	845.599.576
Jeratura de Gabinete de Ministros		311.833.969	0	0	311.833.969
Ministerio del Interior		3.469.270.547	144.885.600	827.154.000	4.441.310.147
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internac. y Culto		758.255.318	84.631.766	0	842.887.084
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		638.185.923	1.954.000	0	640.139.923
Ministerio de Defensa		4.214.034.487	32.226.000	1.467.664.000	5.713.924.487
Ministerio de Economía y Producción		784.624.774	942.499.356	0	1.727.124.130
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		7.384.185.601	3.194.672.819	0	10.578.858.420
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		5.669.594.315	385.211.446	0	6.054.805.761
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		14.331.820.129	13.881.000	31.684.381.116	46.030.082.245
Ministerio de Salud y Ambiente		1.378.866.994	731.952.517	0	2.110.819.511
Ministerio de Desarrollo Social		1.876.232.282	202.752.724	0	2.078.985.006
Servicio de la Deuda Pública		10.505.443.000	0	0	10.505.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		9.209.550.000	0	0	9.209.550.000
<b>TOTAL</b>		<b>63.236.075.656</b>	<b>5.978.414.543</b>	<b>33.979.199.116</b>	<b>103.193.689.315</b>

**CAPITULO I**  
Planilla N° 5  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO						GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL						TOTAL GENERAL		
	RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD		PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	TOTAL
	RENUM.	OTROS G.C.									TOTAL	RENUM.									
Poder Legislativo Nacional	510.308.888	89.488.954	579.798.952	4.380	1.170.000	35.000	3.432.000	584.440.332	10.240.199	0	10.240.199	0	0	0	10.240.199	0	0	0	10.240.199	584.680.531	
Poder Judicial de la Nación	985.556.539	90.330.412	1.075.886.951	0	10.340.460	0	5.455.589	1.091.684.020	124.982.855	0	124.982.855	0	0	0	124.982.855	0	0	0	124.982.855	1.216.868.875	
Ministerio Público	267.575.460	17.945.990	285.521.450	0	0	200	60.000	285.581.650	5.397.000	0	5.397.000	0	0	0	5.397.000	0	0	0	5.397.000	290.978.650	
Presidencia de la Nación	292.864.243	399.695.863	692.560.106	17.148	1.440.000	109.351	79.737.687	773.864.492	57.138.180	14.016.000	580.904	0	0	0	71.735.084	0	0	0	71.735.084	845.599.576	
Jefatura de Gabinete de Ministros	76.193.481	181.540.541	257.734.022	0	0	536.277	44.066.670	302.339.989	9.497.000	0	9.497.000	0	0	0	9.497.000	0	0	0	9.497.000	311.833.989	
Ministerio del Interior	2.518.163.894	472.287.080	2.990.450.774	32.830	1.186.644.000	1.221.933	133.568.400	4.311.918.937	117.841.210	1.550.000	10.000.000	0	0	0	129.391.210	0	0	0	129.391.210	4.441.310.147	
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internac. Y Culto	446.032.573	138.210.725	584.243.298	1.820.000	0	0	179.752.800	765.615.698	79.221.186	700.000	150.000	0	0	0	77.071.186	0	0	0	77.071.186	842.687.084	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	289.321.461	181.131.562	470.453.023	0	143.154.000	250.000	14.683.000	628.740.023	11.203.900	196.000	0	0	0	0	11.399.900	0	0	0	11.399.900	640.139.923	
Ministerio de Defensa	2.984.581.611	1.117.636.208	4.102.217.819	1.483.477	1.459.233.000	579.117	12.441.000	5.575.954.413	137.893.074	0	77.000	0	0	0	137.970.074	0	0	0	137.970.074	5.713.924.487	
Ministerio de Economía y Producción	708.351.971	485.288.870	1.203.638.841	5.874.917	0	92.455	204.798.562	1.414.402.775	153.890.355	55.683.000	103.089.000	0	0	0	312.721.355	0	0	0	312.721.355	1.727.124.130	
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	346.431.878	324.056.165	670.488.043	119.845.500	0	377.388	1.388.637.206	2.177.348.137	3.275.210.866	4.617.688.417	508.611.000	0	0	0	8.401.510.283	0	0	0	8.401.510.283	10.578.858.420	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	318.172.477	88.623.330	416.795.807	18.082.000	0	8.108	5.182.880.596	5.617.765.511	8.683.000	351.983.250	76.363.000	0	0	0	437.039.250	0	0	0	437.039.250	6.054.805.761	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	329.433.076	359.584.206	689.017.282	13.467.595	24.390.053.000	459.323	20.848.108.144	45.941.108.345	42.875.900	46.000.000	0	0	0	0	89.875.900	0	0	0	89.875.900	48.030.082.245	
Ministerio de Salud y Ambiente	260.337.725	746.405.555	1.006.743.280	280.000	0	67.457	1.019.155.842	2.026.246.579	56.278.688	26.284.244	0	0	0	0	84.572.932	0	0	0	84.572.932	2.110.919.511	
Ministerio de Desarrollo Social	117.280.734	217.610.647	334.891.381	0	1.575.985.000	0	150.149.176	2.061.005.557	5.310.000	8.873.269	3.796.160	0	0	0	17.979.449	0	0	0	17.979.449	2.078.985.006	
Servicio de la Deuda Pública	0	252.443.000	252.443.000	10.253.000.000	0	0	0	10.505.443.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.505.443.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	390.178.000	8.593.000	398.771.000	0	0	0	8.260.055.000	6.656.826.000	0	1.512.844.000	1.039.880.000	0	0	0	2.552.724.000	0	0	0	2.552.724.000	9.209.550.000	
TOTAL	10.840.784.921	5.168.870.108	15.009.655.029	10.413.907.848	28.767.999.480	3.738.609	35.225.182.472	90.720.481.538	4.062.803.413	6.637.984.180	1.742.558.084	0	0	0	12.473.207.677	0	0	0	12.473.207.677	103.193.888.315	

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 6  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		59.720.861.122	3.045.675.400	33.953.945.116	90.720.481.638
Gastos de Consumo		13.333.979.087	2.166.964.788	508.711.154	16.009.655.029
Remuneraciones		9.123.733.415	1.464.549.506	252.502.000	10.840.784.921
Bienes y Servicios		4.209.942.807	701.648.574	256.175.270	5.167.766.651
Impuestos Indirectos		302.865	766.708	33.884	1.103.457
Rentas de la Propiedad		10.266.249.485	134.190.767	13.467.596	10.413.907.848
Intereses		10.253.000.000	132.166.470	0	10.385.166.470
Intereses en Moneda Nacional		3.839.500.000	1.947.730	0	3.841.447.730
Intereses en Moneda Extranjera		6.413.500.000	130.218.740	0	6.543.718.740
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		56.020	20.488	0	76.508
Derechos sobre Bienes Intangibles		13.193.465	2.003.809	13.467.596	28.664.870
Prestaciones de la Seguridad Social		2.098.725.480	1.440.000	26.667.834.000	28.767.999.480
Prestaciones de la Seguridad Social		2.098.725.480	1.440.000	26.667.834.000	28.767.999.480
Impuestos Directos		3.055.448	518.995	162.366	3.736.809
Impuestos Directos		3.055.448	518.995	162.366	3.736.809
Transferencias Corrientes		28.018.851.622	742.560.850	6.763.770.000	35.525.182.472
Al Sector Privado		15.803.478.455	701.083.328	4.797.308.000	21.301.869.783
Al Sector Público		11.948.339.619	23.096.280	1.966.670.000	13.937.105.899
Al Sector Externo		267.033.548	18.381.242	792.000	286.206.790
Gastos de Capital		9.515.214.534	2.932.739.143	25.254.000	12.473.207.677
Inversión Real Directa		1.237.910.816	2.829.638.597	25.254.000	4.092.803.413
Formación Bruta de Capital Fijo		1.216.695.513	2.818.585.837	21.207.155	4.056.488.505
Tierras y Terrenos		0	5.103.835	189.032	5.292.867
Activos Intangibles		21.215.303	5.948.925	3.857.813	31.022.041
Transferencias de Capital		6.539.274.718	98.573.462	0	6.637.848.180
Al Sector Privado		756.122.482	29.102.269	0	785.224.751
Al Sector Público		5.738.408.236	69.471.193	0	5.807.879.429

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 6 (cont.)  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG.SOCIAL	TOTAL
Al Sector Externo		44.744.000	0	0	44.744.000
Inversión Financiera		1.738.029.000	4.527.084	0	1.742.556.084
Aportes de Capital		382.302.000	150.000	0	382.452.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		0	580.904	0	580.904
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		1.355.727.000	3.796.180	0	1.359.523.180
<b>TOTAL</b>		<b>63.236.075.656</b>	<b>5.978.414.543</b>	<b>33.979.199.116</b>	<b>103.193.689.315</b>



**CAPITULO I**  
Planilla N° 7  
Anexa al Art. 2°

**ADMINISTRACION NACIONAL  
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL			ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
Ingresos Corrientes	65.486.931.001	11.709.770.680	77.196.701.681			2.419.183.697	29.914.476.000	109.530.361.378
Ingresos Tributarios	55.708.078.001	10.095.382.443	65.803.460.444			612.716.572	13.545.600.000	79.961.777.016
Impuestos Directos	8.001.596.948	4.721.390.000	12.722.986.948			40.800.000	6.074.900.000	18.838.686.948
Impuestos Indirectos	47.706.481.053	5.373.992.443	53.080.473.496			571.916.572	7.470.700.000	61.123.090.068
Contribuciones a la Seguridad Social	0	138.508.000	138.508.000			534.764.354	16.305.977.000	16.979.249.354
Contribuciones a la Seguridad Social	0	138.508.000	138.508.000			534.764.354	16.305.977.000	16.979.249.354
Ingresos No Tributarios	216.416.000	953.951.679	1.170.367.679			1.001.315.565	61.525.000	2.233.208.244
Tasas	47.460.000	540.991.248	588.481.248			554.441.033	0	1.142.922.281
Derechos	10.124.000	49.547.013	59.671.013			412.047.264	61.519.000	533.237.277
Otros No Tributarios	158.802.000	363.413.418	522.215.418			34.827.268	6.000	557.048.686
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	179.000	371.333.769	371.512.769			193.386.330	0	564.899.099
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	179.000	371.333.769	371.512.769			193.386.330	0	564.899.099
Rentas de la Propiedad	1.311.258.000	37.017.795	1.348.275.795			50.362.396	1.374.000	1.400.012.191
Intereses	161.258.000	3.873.000	165.131.000			49.396.373	1.374.000	215.901.373
Dividendos	1.150.000.000	22.000.000	1.172.000.000			0	0	1.172.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	11.144.795	11.144.795			966.023	0	12.110.818
Transferencias Corrientes	751.000.000	113.576.994	864.576.994			26.638.480	0	891.215.474
Del Sector Privado	0	500.000	500.000			7.291.000	0	7.791.000
Del Sector Público	751.000.000	0	751.000.000			0	0	751.000.000
Del Sector Externo	0	113.076.994	113.076.994			19.347.480	0	132.424.474
Excedente Financiero 2005	7.500.000.000	0	7.500.000.000			1.008.177.000	0	7.500.000.000
Recursos de Capital	0	94.642.220	94.642.220			290.000	0	1.102.819.220
Recursos Propios de Capital	0	27.791.320	27.791.320			290.000	0	28.081.320
Venta de Activos	0	27.791.320	27.791.320			290.000	0	28.081.320
Transferencias de Capital	0	13.783.900	13.783.900			990.882.000	0	1.004.665.900
Del Sector Privado	0	0	0			2.000	0	2.000
Del Sector Público	0	13.000.000	13.000.000			983.930.000	0	996.930.000

CAPITULO I  
Planilla Nº 7 (cont.)  
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL  
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL	TOTAL			
Del Sector Externo	0	783.900	783.900	783.900	6.950.000	0	7.733.900
Disminución de la Inversión Financiera	0	53.067.000	53.067.000	53.067.000	17.005.000	0	70.072.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	0	365.000	0	365.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	53.067.000	53.067.000	53.067.000	16.640.000	0	69.707.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.486.931.001</b>	<b>11.804.412.900</b>	<b>77.291.343.901</b>	<b>77.291.343.901</b>	<b>3.427.360.697</b>	<b>29.914.476.000</b>	<b>110.633.180.598</b>

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 8  
Anexa al Art. 3º

**ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTOS FIGURATIVOS**

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. DE SEG. SOCIAL.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación		27.097.000	86.632.441	0	113.729.441	8.355.000	27.587.300	0	35.942.300	149.671.741
Administración Central		11.754.000	86.182.441	0	97.936.441	8.355.000	27.587.300	0	35.942.300	133.878.741
Organismos Ocsentralizados		15.343.000	450.000	0	15.793.000	0	0	0	0	15.793.000
Ministerio del Interior		33.550.000	40.502.000	0	74.052.000	0	735.000	0	735.000	74.787.000
Administración Central		187.000	40.502.000	0	40.689.000	0	735.000	0	735.000	41.424.000
Organismos Ocsentralizados		33.363.000	0	0	33.363.000	0	0	0	0	33.363.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	15.936.366	0	15.936.366	0	43.775.400	0	43.775.400	59.711.766
Administración Central		0	15.936.366	0	15.936.366	0	43.775.400	0	43.775.400	59.711.766
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		50.834.000	1.895.000	0	52.729.000	0	59.000	0	59.000	52.788.000
Administración Central		50.834.000	1.895.000	0	52.729.000	0	59.000	0	59.000	52.788.000
Ministerio de Defensa		0	8.690.000	0	8.690.000	0	0	0	0	8.690.000
Administración Central		0	8.690.000	0	8.690.000	0	0	0	0	8.690.000
Ministerio de Economía y Producción		51.624.150	97.550.147	0	149.174.297	0	16.402.000	0	16.402.000	165.576.297
Administración Central		0	86.790.147	0	86.790.147	0	6.402.000	0	6.402.000	93.192.147
Organismos Descentralizados		51.624.150	10.760.000	0	62.384.150	0	10.000.000	0	10.000.000	72.384.150
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		158.465.000	389.543.048	0	548.008.048	455.000	883.508.660	0	883.963.660	1.431.971.708
Administración Central		15.820.000	389.543.048	0	405.363.048	0	883.508.660	0	883.508.660	1.288.871.708
Organismos Descentralizados		142.645.000	0	0	142.645.000	455.000	0	0	455.000	143.100.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	364.352.446	0	364.352.446	0	19.820.000	0	19.820.000	384.172.446
Administración Central		0	364.352.446	0	364.352.446	0	19.820.000	0	19.820.000	384.172.446
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		2.356.628.000	0	10.380.198.000	12.736.826.000	755.000	0	0	755.000	12.737.581.000
Administración Central		390.000	0	8.632.300.000	8.632.690.000	0	0	0	0	8.632.690.000
Instituciones de Seguridad Social		2.356.238.000	0	1.547.898.000	3.904.136.000	755.000	0	0	755.000	3.904.891.000
Ministerio de Salud y Ambiente		23.106.000	629.796.042	0	652.902.042	0	12.567.998	0	12.567.998	665.470.040
Administración Central		0	140.548.165	0	140.548.165	0	12.437.998	0	12.437.998	152.986.163
Organismos Ocsentralizados		23.106.000	489.247.877	0	512.353.877	0	130.000	0	130.000	512.483.877
Ministerio de Desarrollo Social		4.192.000	136.414.884	0	140.606.884	0	4.390.000	0	4.390.000	144.996.884

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 8  
Anexa al Art. 3º (cont.)

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO		PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL		
Administración Central	397.000	136.414.884	0	136.811.884	0	4.390.000	0	4.390.000	141.201.884	
Organismos Descentralizados	3.795.000	0	0	3.795.000	0	0	0	3.795.000	3.795.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	39.060.000	0	39.060.000	0	1.019.000	0	1.019.000	40.079.000	
Administración Central	0	39.060.000	0	39.060.000	0	1.019.000	0	1.019.000	40.079.000	
<b>TOTAL</b>	<b>2.705.496.150</b>	<b>1.810.372.374</b>	<b>10.380.198.000</b>	<b>14.896.066.524</b>	<b>9.565.000</b>	<b>1.009.861.358</b>	<b>0</b>	<b>1.019.423.358</b>	<b>15.915.495.882</b>	

**CAPITULO I**  
Planilla N° 9  
Anexa al Art. 3°

**ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN			PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTTT. SEG.SOCIAL.
Poder Legislativo Nacional	39.060.000	0	0	39.060.000	1.019.000	0	0	1.019.000	1.019.000	0	0	40.079.000
Organismos Descentralizados	39.060.000	0	0	39.060.000	1.019.000	0	0	1.019.000	1.019.000	0	0	40.079.000
Presidencia de la Nación	86.182.441	0	0	86.182.441	11.066.300	0	0	11.066.300	11.066.300	0	0	97.248.741
Organismos Descentralizados	86.182.441	0	0	86.182.441	11.066.300	0	0	11.066.300	11.066.300	0	0	97.248.741
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.290.000	1.556.000	5.654.000	5.654.000	0	0	5.654.000	5.654.000	0	0	5.654.000
Administración Central	1.808.000	2.290.000	1.556.000	5.654.000	5.654.000	0	0	5.654.000	5.654.000	0	0	5.654.000
Ministerio del Interior	40.502.000	3.512.000	868.005.000	912.019.000	735.000	0	0	735.000	735.000	0	0	912.754.000
Administración Central	40.502.000	3.512.000	257.984.000	261.496.000	735.000	0	0	735.000	735.000	0	0	261.496.000
Organismos Descentralizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones de Seguridad Social	0	0	610.021.000	610.021.000	0	0	0	0	0	0	0	610.021.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	15.936.366	0	0	15.936.366	43.775.400	0	0	43.775.400	43.775.400	0	0	59.711.766
Organismos Descentralizados	15.936.366	0	0	15.936.366	43.775.400	0	0	43.775.400	43.775.400	0	0	59.711.766
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.895.000	0	114.758.000	116.653.000	59.000	0	0	59.000	59.000	0	0	116.712.000
Administración Central	0	0	114.758.000	114.758.000	0	0	0	0	0	0	0	114.758.000
Organismos Descentralizados	1.895.000	0	0	1.895.000	59.000	0	0	59.000	59.000	0	0	1.954.000
Ministerio de Defensa	8.690.000	0	937.877.000	946.567.000	0	0	0	0	0	0	0	946.567.000
Organismos Descentralizados	8.690.000	0	0	8.690.000	0	0	0	0	0	0	0	8.690.000
Organismos Descentralizados	0	0	937.877.000	937.877.000	0	0	0	0	0	0	0	937.877.000
Instituciones de Seguridad Social	0	16.430.150	0	103.220.297	6.402.000	10.455.000	0	16.857.000	16.857.000	0	0	120.077.297
Ministerio de Economía y Producción	86.790.147	5.670.150	0	5.670.150	0	455.000	0	455.000	455.000	0	0	6.125.150
Administración Central	0	5.670.150	0	5.670.150	0	0	0	0	0	0	0	5.670.150
Organismos Descentralizados	86.790.147	10.760.000	0	97.550.147	6.402.000	10.000.000	0	16.402.000	16.402.000	0	0	113.952.147
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	389.543.048	1.007.000	0	390.550.048	908.384.660	0	0	908.384.660	908.384.660	0	0	1.298.934.708
Administración Central	0	557.000	0	557.000	8.355.000	0	0	8.355.000	8.355.000	0	0	8.912.000
Organismos Descentralizados	389.543.048	450.000	0	389.993.048	900.029.660	0	0	900.029.660	900.029.660	0	0	1.230.022.708
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	364.352.446	0	0	364.352.446	19.820.000	0	0	19.820.000	19.820.000	0	0	384.172.446
Organismos Descentralizados	364.352.446	0	0	364.352.446	19.820.000	0	0	19.820.000	19.820.000	0	0	384.172.446
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.832.300.000	0	348.402.000	9.180.702.000	0	0	755.000	755.000	755.000	0	0	9.181.457.000

CAPITULO I  
Planilla Nº 9  
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	
Administración Central	0	0	348.402.000	0	0	755.000	349.157.000
Instituciones de Seguridad Social	8.832.300.000	0	0	0	0	0	8.832.300.000
Ministerio de Salud y Ambiente	140.548.165	512.353.877	57.573.000	12.437.998	130.000	0	723.045.040
Administración Central	0	23.106.000	57.573.000	0	0	0	80.679.000
Organismos Descentralizados	140.548.165	489.247.877	0	12.437.998	130.000	0	642.364.040
Ministerio de Desarrollo Social	136.414.884	0	1.575.965.000	4.390.000	0	0	1.716.769.884
Administración Central	0	0	1.575.965.000	0	0	0	1.575.965.000
Organismos Descentralizados	136.414.884	0	0	4.390.000	0	0	140.804.884
Recursos del Tesoro Nacional	77.574.000	234.741.000	0	0	0	0	312.315.000
Administración Central	77.574.000	234.741.000	0	0	0	0	312.315.000
TOTAL	10.221.596.497	770.334.027	3.904.136.000	14.896.066.524	1.008.089.358	755.000	15.915.495.882



**CAPITULO I**  
Planilla Nº 10  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	ADMINISTR.	ORGANISMOS	INSTITUCIONES	TOTAL
	CENTRAL	DESCENTR.	SEG.SOCIAL	
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	77.196.701.681	2.419.183.697	29.914.476.000	109.530.361.378
Ingresos Tributarios	65.803.460.444	612.716.572	13.545.600.000	79.961.777.016
Contribuciones a la Seguridad Social	138.508.000	534.764.354	16.305.977.000	16.979.249.354
Ingresos No Tributarios	1.170.367.679	1.001.315.565	61.525.000	2.233.208.244
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	371.512.769	193.386.330	0	564.899.099
Rentas de la Propiedad	1.348.275.795	50.362.396	1.374.000	1.400.012.191
Transferencias Corrientes	864.576.994	26.638.480	0	891.215.474
<b>Excedente financiero 2005</b>	7.500.000.000			7.500.000.000
<b>II) Gastos Corrientes</b>	53.720.861.122	3.045.675.400	33.953.945.116	90.720.481.638
Gastos de Consumo	13.333.979.087	2.166.964.788	508.711.154	16.009.655.029
Rentas de la Propiedad	10.266.249.485	134.190.767	13.467.596	10.413.907.848
Intereses en Moneda Nacional	3.839.500.000	1.947.730	0	3.841.447.730
Intereses en Moneda Extranjera	6.413.500.000	130.218.740	0	6.543.718.740
Otros	13.249.485	2.024.297	13.467.596	28.741.378
Prestaciones de la Seguridad Social	2.098.725.480	1.440.000	26.667.834.000	28.767.999.480
Impuestos Directos	3.055.448	518.995	162.366	3.736.809
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	28.018.851.622	742.560.850	6.763.770.000	35.528.182.472
<b>III) Resultado Econ.: Ahorro/Desahorro (I - II)</b>	23.475.840.559	-626.491.703	-4.039.469.116	18.809.879.740
<b>IV) Recursos de Capital</b>	94.642.220	1.008.177.000	0	1.102.819.220
Recursos Propios de Capital	27.791.320	290.000	0	28.081.320
Transferencias de Capital	13.783.900	990.882.000	0	1.004.665.900
Disminución de la Inversión Financiera	53.067.000	17.005.000	0	70.072.000
<b>V) Gastos de Capital</b>	9.515.214.534	2.932.739.143	25.254.000	12.473.207.677
Inversión Real Directa	1.237.910.816	2.829.638.597	25.254.000	4.092.803.413
Transferencias de Capital	6.539.274.718	98.573.462	0	6.637.848.180
Inversión Financiera	1.738.029.000	4.527.084	0	1.742.556.084
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>	77.291.343.901	3.427.360.697	29.914.476.000	110.633.180.598
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>	63.236.075.656	5.978.414.543	33.979.199.116	103.193.689.315
<b>VIII) Resultado Financ. Antes Contrib. (VI - VII)</b>	14.055.268.245	-2.551.053.846	-4.064.723.116	7.439.491.283
<b>IX) Contribuciones Figurativas</b>	2.715.061.150	2.820.236.732	10.380.198.000	15.915.495.882
<b>X) Gastos Figurativos</b>	11.229.685.855	780.919.027	3.904.891.000	15.915.495.882
<b>XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)</b>	5.540.643.540	-511.736.141	2.410.583.884	7.439.491.283
<b>XII) Fuentes Financieras</b>	59.011.205.883	1.247.024.910	651.597.000	60.909.827.793
Disminución de la Inversión Financiera	4.591.348.000	83.109.550	0	4.674.457.550
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	54.293.688.883	747.012.360	18.764.000	55.059.465.243
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	126.169.000	416.903.000	632.833.000	1.175.905.000
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>	64.551.849.423	735.288.769	3.062.180.884	68.349.319.076
Inversión Financiera	8.537.696.423	183.788.769	484.147.884	9.205.633.076
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	54.940.781.000	448.967.000	2.578.033.000	57.967.781.000
Gastos Figurativos Para Aplicaciones Financieras	1.073.372.000	102.533.000	0	1.175.905.000

**ADMINISTRACION NACIONAL  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		58.885.036.883	830.121.910	18.764.000	59.733.922.793
Disminución de la Inversión Financiera		4.591.348.000	83.109.550	0	4.674.457.550
Disminución de Otros Activos Financieros		4.591.348.000	83.109.550	0	4.674.457.550
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		54.293.688.883	747.012.360	18.764.000	55.059.465.243
Incremento de Otros Pasivos		18.618.000.000	0	0	18.618.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		12.085.000.000	0	0	12.085.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		14.392.051.883	0	0	14.392.051.883
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		9.198.637.000	747.012.360	18.764.000	9.964.413.360
<b>TOTAL</b>		<b>58.885.036.883</b>	<b>830.121.910</b>	<b>18.764.000</b>	<b>59.733.922.793</b>

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 12  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL  
APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		63.478.477,423	632.755.769	3.062.180.884	67.173.414,076
Inversión Financiera		8.537.696,423	183.788.769	484.147,884	9.205.633,076
Incremento de Otros Activos Financieros		8.537.696,423	183.788.769	484.147,884	9.205.633,076
Incremento de Disponibilidades		1.524.557,423	133.676.769	484.147,884	2.142.382,076
Incremento de Cuentas a Cobrar		6.924.010,000	39.513,000	0	6.963.523,000
Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas		89.129,000	10.599,000	0	99.728,000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		54.940.781,000	448.967,000	2.578.033,000	57.967.781,000
Disminución de Otros Pasivos		16.619.863,000	0	0	16.619.863,000
Disminución de Cuentas a Pagar		915.423,000	0	0	915.423,000
Disminución de Documentos a Pagar		104.440,000	0	0	104.440,000
Devolución de Anticipos del Banco Central Republica Argentina		15.600.000,000	0	0	15.600.000,000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		17.948.500,000	0	0	17.948.500,000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		17.948.500,000	0	0	17.948.500,000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		6.552.000,000	0	0	6.552.000,000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		6.552.000,000	0	0	6.552.000,000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Público		11.456.000,000	448.967,000	0	11.904.967,000
Amortización de deuda no financiera Del Sector Externo		11.456.000,000	1.500,000	0	1.500,000
Amortización de deuda no financiera		2.364.418,000	447.467,000	0	11.903.487,000
Amortización de deuda no financiera en moneda nac.		2.364.418,000	0	2.578.033,000	4.942.451,000
<b>TOTAL</b>		<b>63.478.477,423</b>	<b>632.755.769</b>	<b>3.062.180.884</b>	<b>67.173.414,076</b>

CAPITULO I  
Planilla anexa al art. 6INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR	188	177	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	188	177	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
<b>TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.881</b>	<b>5.822</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	515	458	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	515	458	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.370	2.199	171	1.324	1.324	0
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	311	270	41	1.250	1.250	0 (1)
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.087	957	130	0	0	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	319	319	0	0	0	0
AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	243	243	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	200	200	0	74	74	0 (1)
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	57	57	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	51	51	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.446	1.258	188	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	661	473	188	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	131	131	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	131	131	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	40	40	0	0	0	0
INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	40	40	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	235	234	1	0	0	0
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	235	234	1	0	0	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	10.405	10.355	50	9.592	425	9.187
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	89	878	24	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	138	138	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	265	265	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4.300	4.300	0	9.259	92	9.187 (3)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	231	231	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	865	865	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	456	456	0	0	0	0
ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	32	32	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	83	83	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	137	137	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.679	2.653	26	333	333	0 (2)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	6.250	6.244	6	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.873	1.873	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	257	257	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VALIEDAD	2.502	2.502	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	52	52	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	287	281	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	122	122	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	134	134	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	36	36	0	0	0	0
ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	0	0	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	157	157	0	0	0	0
ORGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	95	95	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	7.714	7.714	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7.449	7.449	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	139	139	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	139	139	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	3.067	2.758	339	5.500	0	5.500
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	169	138	33	0	0	0 (4)
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	290	227	33	0	0	0 (5)
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	463	463	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0 (4)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	695	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	595	460	135	0	0	0 (4)
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	252	226	26	0	0	0 (4)
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	166	166	0	5.500	0	5.500 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	130	130	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.399	1.379	20	34.500	0	34.500
CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1.222	1.202	20	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	136	136	0	34.500	0	34.500 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	33.741	32.909	832	50.918	1.749	49.187

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MESES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

(5) EL PERSONAL TEMPORARIO SE COMPONE DE 13 CARGOS Y 20 GUARDIAS MEDICAS

## ADMINISTRACION CENTRAL

## RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.035	6.606	3.429	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	18.813	17.712	1.101	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	3.712	3.690	22	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.979	2.855	124	48	48	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	1.045	1.044	1	0	0	0
SECRETARIA DE TURISMO	420	420	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	69	69	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.443	1.320	123	48	48	0 (2)
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	954	952	2	15.000	0	15.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	86.966	85.356	1.608	31.950	10.629	21.321
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.966	2.885	81	5.600	0	5.600 (3)
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	250	258	31	0	0	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.122	39.646	1.476	10.480	0	10.480 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	25.369	25.349	20	8.370	3.129	5.241 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	17.210	17.210	0	7.500	7.500	0 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.775	1.738	37	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11.106	11.106	0	1.300	1.300	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.451	1.451	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	9.655	9.655	0	1.300	1.300	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	102.690	100.879	1.811	75.701	53.154	22.547 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	1.051	692	359	393	0	393
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.556	51.711	845	27.155	9.693	17.462
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.470	27.189	281	26.077	26.077	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	21.460	21.198	262	21.272	17.068	4.204
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	153	89	64	804	316	488
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRDDUCCION	3.868	3.435	433	11.708	0	11.708 (3)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.352	2.352	0	5.200	0	5.200
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.177	1.177	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.214	1.182	32	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	3.880	3.857	23	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	580	551	29	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>252.111</b>	<b>243.450</b>	<b>8.681</b>	<b>143.607</b>	<b>68.031</b>	<b>77.978</b>

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR  
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES  
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES



**CAPITULO I**  
Planilla anexa al art.6

**PRESUPUESTO 2006**

**ADMINISTRACION NACIONAL**

**RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL**

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA	
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	252.111	243.450	8.661	143.607	77.576
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	33.741	32.909	832	50.916	49.167
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.861	5.822	39	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>291.713</b>	<b>282.181</b>	<b>9.532</b>	<b>194.523</b>	<b>126.743</b>

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
CU: N.º CÍEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2006	2007	2008	RESTO	IDTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
6	320	7	0	3	Adecuación Sala de Substancias - Edificio Hipólito Yrigoyen 2041 -	2.810.000	4.230.000	.	.	7.100.000	39,68	60,42	0,00	0,00	100,00
6	320	24	3	1	Edificio Paraguay 92027 - Instalación 6 Jugadores de Ejecución	4.800.000	3.200.000	.	.	8.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
6	303	21	0	3	Adecuación Integral Edificio Vitarino 2010 para el archivo	674.695	6.426.416	.	.	6.000.000	9,69	90,42	0,00	0,00	100,00
45	379	10	0	4	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	3.081.089	5.000.000	2.810.911	.	11.000.000	28,01	45,45	28,54	0,00	100,00
45	379	18	0	7	Construcción del Liceo Naval	13.000.000	6.950.000	.	.	19.950.000	66,16	34,84	0,00	0,00	100,00
66	364	10	0	23	Construcción Canal Bernadéz - Condado calle Paraná	13.000.000	16.000.000	9.080.000	2.167.600	40.167.600	32,36	39,83	22,41	15,14	100,00
66	364	26	0	21	Restauración y puesta en valor de la catedral de la Basílica Nra.	5.600.000	6.700.000	2.000.000	.	13.207.000	41,64	43,21	10,32	0,00	100,00
66	364	26	0	22	Restauración Ex. Inalido Saturnino Unzué - MDO - Cobierlas	1.600.000	1.000.000	1.600.000	10.539.000	14.539.000	10,32	6,98	10,32	72,48	100,00
66	364	26	0	23	Relaciones Viales en Corredores Lagos y Misiones	8.356.000	3.355.000	3.355.000	26.060.914	40.115.914	20,63	9,36	9,36	62,65	100,00
66	364	26	0	24	Reedificación Edificio Auditoria General de la Nación - Etapa II	1.200.000	12.000.000	.	.	13.200.000	9,09	90,91	0,00	0,00	100,00
66	364	60	0	13	Escuela Nacional de Náutica	5.797.000	209.000	.	.	6.000.000	96,82	3,39	0,00	0,00	100,00
66	364	60	0	14	Escuela Nacional Fluvial	6.391.000	519.000	.	.	7.000.000	91,16	6,84	0,00	0,00	100,00
66	364	07	0	1	Tendido de Línea de 600 KV de Energía Eléctrica	205.926.272	203.900.000	221.416.000	177.769.728	870.000.000	23,78	30,33	26,45	20,43	100,00
66	364	07	0	2	Pavimentación R.N.34 Provincia de Jujuy	9.062.093	47.682.116	38.600.020	.	96.324.232	9,63	60,00	40,47	0,00	100,00
66	364	07	0	3	Pavimentación R.N. 66 - Provincia de Jujuy	8.239.515	16.962.935	.	.	27.276.450	30,41	69,69	0,00	0,00	100,00
66	364	07	0	4	Pavimentación R.N. 61 - Provincia de Salta	10.769.283	32.307.810	26.279.447	16.007.140	86.357.600	12,82	37,85	30,76	18,76	100,00
66	604	16	1	2	Rutas V6 - Tramo Olmos por Administración para Seguridad Vial	4.089.000	1.852.000	3.000.000	13.060.000	22.000.000	19,00	9,00	14,00	69,00	100,00
66	604	16	6	6	Empalme RP 20 - Empalme RN 405 (Río Mayo) y Empalme RP	961.000	697.000	1.000.000	6.024.000	8.672.000	11,00	7,00	12,00	70,00	100,00
66	604	16	6	19	Bx. As. - Emp. Prov. 4 Ruta Provincial 6	719.000	1.536.000	4.786.000	.	7.037.000	24,00	22,00	64,00	0,00	100,00
66	604	16	6	20	Acceso Struente	1.226.000	1.914.000	2.000.000	6.860.000	12.000.000	19,00	16,00	17,00	48,00	100,00
66	604	16	7	1	Ruta 11 - Corredor 1 (200 km)	4.168.000	3.062.000	3.061.000	.	11.109.000	38,00	28,00	34,00	0,00	100,00
66	604	16	7	2	Ruta 35 - Corredor 2 (200 km)	4.168.000	3.062.000	3.061.000	.	11.109.000	38,00	28,00	34,00	0,00	100,00
66	604	16	7	3	Ruta 34 - Corredor 3 (200 km)	4.168.000	3.062.000	3.061.000	.	11.109.000	38,00	28,00	34,00	0,00	100,00
66	604	16	7	4	Ruta 14 - Corredor 4 (30 km)	3.696.000	1.714.000	2.979.000	.	8.292.000	45,00	21,00	30,00	0,00	100,00
66	604	22	2	2	RN 40 - Tramo Agua Clara El Ejé	39.000	14.063.000	27.065.000	.	41.197.000	1,00	34,00	65,00	0,00	100,00
66	604	22	3	3	Ruta 40 Río Mayo - Límite con Santa Cruz	9.024.000	18.302.000	3.644.000	.	30.670.000	29,00	59,00	12,00	0,00	100,00
66	604	22	2	6	Límite con Chaco - El Cabure Sección #	22.641.000	6.000.000	6.019.000	.	33.660.000	67,00	15,00	18,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS D ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					pesos)					(en)					
					2005	2007	2008	RESTO	TOTAL	2005	2007	2008	RESTO	TOTAL	
65	604	22	2	11	Ruta 15 Lte. con Chaco Talavera	571.000	7.376.000	2.000.000	6.162.000	19.039.000	3,00	49,00	12,00	37,00	100,00
65	604	22	2	12	Ruta 16 Coronel Oyeros - El Galpón	1.997.000	6.490.000	2.000.000	3.317.000	13.794.000	6,00	47,00	14,00	34,00	100,00
65	604	22	2	13	Ruta 40 Emp. RN 144 - El Sosneado	961.000	501.000	1.000.000	9.534.000	7.996.000	12,00	6,00	19,00	59,00	100,00
65	604	22	2	18	Cl. - Empalme Ruta 3 - Límite con Chile	164.000	6.779.000	407.000		7.344.000	2,00	92,00	6,00	0,00	100,00
65	604	22	2	21	San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy	13.376.000	4.189.000	6.000.000	37.436.000	60.000.000	1,00	7,00	8,00	84,00	100,00
65	604	22	2	23	Ruta 16 Límite con Chaco - El Cabure Sección Los Pipinitos - El Chaire	22.881.000	6.000.000	6.571.000		34.452.000	66,00	16,00	19,00	0,00	100,00
65	604	22	2	32	Límite con Salta - Empalme Ruta 62	6.000.000	2.041.000	2.000.000	16.359.000	26.400.000	4,00	9,00	8,00	80,00	100,00
65	604	22	2	34	Ruta 168 Villa María - Río Cuato	20.129.000	10.202.000	6.322.000		35.647.000	67,00	29,00	14,00	0,00	100,00
65	604	22	2	35	Chucul - Río Cuato	6.459.000	2.767.000	1.444.000		9.659.000	61,00	29,00	16,00	0,00	100,00
65	604	22	2	41	Mescon - Talagá (Avenida Urubana)	164.000	7.684.000	460.000		7.998.000	2,00	92,00	6,00	0,00	100,00
65	604	22	2	42	Límite con Chubut - Empalme Ruta Provincial 43	1.431.000	1.371.000	1.000.000	32.198.000	36.000.000	4,00	4,00	3,00	96,00	100,00
65	604	22	2	46	Pourelles - Límite con Chile	164.000	3.094.000	20.963.000		24.181.000	1,00	13,00	96,00	0,00	100,00
65	604	22	2	48	KM 351 - KM 370 Límite con Chile	7.627.000	4.266.000	4.244.000	61.898.000	69.244.000	1,00	6,00	6,00	87,00	100,00
65	604	22	2	50	Muyeso - San Antonio de los Cobres	400.000	1.310.000	1.600.000	16.790.000	19.000.000	2,00	7,00	8,00	86,00	100,00
65	604	22	2	52	Mariagué - Límite con Neuquén KM 356 - KM 370 3693936	164.000	3.666.000	63.430.000		67.162.000	1,00	6,00	59,00	0,00	100,00
65	604	22	2	53	Nuevos Accesos al Centro de Frontera	1.642.000	6.693.000	980.000		8.325.000	22,00	67,00	11,00	0,00	100,00
65	604	22	2	60	Ruta Nº 17 - Empalme RNNº 14 - Av. Bolgrana (Acceso Aeropuerto)	1.696.000	11.841.000	1.398.000		14.877.000	11,00	60,00	9,00	0,00	100,00
65	604	22	2	69	Ruta Nº 14 - Int. RPNº 20 - Empalme RPN J (Colonia Elra)	8.940.000	32.191.000	10.118.000		51.249.000	17,00	63,00	20,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Ubañay - Empalme RNNº 19	23.747.000	16.601.000	30.336.000		70.684.000	10,00	24,00	66,00	0,00	100,00
65	604	22	2	69	Ruta Nº 14 - Arroyo Ayud Grande - Arroyo Mandisaví Grande	6.636.000	16.601.000	29.466.000		50.699.000	10,00	33,00	67,00	0,00	100,00
65	604	22	2	69	Ruta Nº 14 - Arroyo Colman - Empalme RPNº 29	39.206.000	16.376.000	9.767.000		63.349.000	60,00	24,00	16,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Arroyo Mandisaví Grande - Río Meconetá	6.407.000	16.601.000	31.024.000		53.032.000	10,00	31,00	69,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Empalme RNNº 16 - Arroyo Ayud Grande	8.139.000	16.601.000	69.999.000		94.639.000	9,00	19,00	73,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Empalme RPN J (Colonia Elra) - Arroyo Colman	39.640.000	16.703.000	10.116.000		66.469.000	61,00	24,00	16,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Empalme RPNº 29 - Ubañay	7.560.000	16.601.000	66.090.000		90.041.000	9,00	19,00	74,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Intersección RPNº 16 - Intersección RPNº 20	17.762.000	18.012.000	6.466.000		41.239.000	43,00	44,00	13,00	0,00	100,00
65	604	22	2	63	Ruta Nº 14 - Arroyo Cumpucay - Empalme RNNº 127	6.247.000	16.601.000	16.176.000		39.025.000	14,00	44,00	42,00	0,00	100,00

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)										AVANCE FISICO (porcentajes)			
						CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS										(en			
						2006	2007	2008	2009	RESISTO	TOTAL	2006	2007	2008	2009	RESISTO	TOTAL		
66	004	22	2	63	Riuita Nº 14 - Empalmes RNNP 127 - Establecimiento San Agustín	7.116.000	16.601.000	20.494.000	20.494.000	-	53.215.000	13,00	31,00	56,00	0,00	100,00			
66	004	22	2	63	Riuita Nº 14 - Empalmes RNNP 128 - Empalmes RNNP 117	6.458.000	16.601.000	17.750.000	-	-	39.810.000	14,00	42,00	44,00	0,00	100,00			
66	004	22	2	53	Riuita Nº 14 - Establecimiento San Agustín - Empalmes RNNP 125	6.679.000	16.601.000	26.392.000	-	-	49.632.000	13,00	34,00	53,00	0,00	100,00			
66	004	22	2	63	Riuita Nº 14 - Río Macaréfil - Arroyo Compagny	6.093.000	17.697.000	10.771.000	-	-	43.071.000	14,00	42,00	44,00	0,00	100,00			
66	004	22	3	06	Riuita Nº 23 T. Ciénaga Maza - Ranes Mesía (Km. 137 - 161)	1.000.000	6.106.000	16.660.000	8.021.000	8.021.000	31.056.000	3,00	20,00	51,00	25,00	100,00			
66	004	22	3	06	Riuita Nº 23 Vañeheta - Musters (Km. 77 - 106)	7.760.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.174.000	19.524.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00			
66	004	22	4	6	San Roque-Huaco	1.000.000	762.000	4.238.000	-	-	6.000.000	17,00	13,00	70,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	7	Riuita 16/Preso por Residencia-Empalmes Riuita 69-EMP. Riuita 11	1.022.000	39.367.000	10.000.000	10.000.000	6.611.000	66.000.000	2,00	67,00	20,00	11,00	100,00			
66	004	22	4	25	Las Matruza Sección III Km.37,86Km.463	105.000	1.661.000	1.300.000	1.300.000	62.776.000	66.522.000	1,00	3,00	2,00	54,00	100,00			
66	004	22	4	30	Acceso a Riuita Tilly - Cabaña Olivia - Sec. I	1.633.000	2.816.000	3.000.000	3.000.000	48.640.000	66.000.000	3,00	6,00	6,00	07,00	100,00			
66	004	22	4	31	Acceso a Riuita Tilly - Cabaña Olivia - Sec. II	470.000	6.134.000	7.000.000	7.000.000	89.396.000	106.000.000	1,00	6,00	6,00	08,00	100,00			
66	004	22	4	35	Las Heras-Los Antiguos Secc. Km 79-F Moreno	1.022.000	2.320.000	4.000.000	4.000.000	32.662.000	39.924.000	3,00	6,00	10,00	81,00	100,00			
66	004	22	4	36	Las Heras - Peñón Moreno Secc. Las Heras Km 78	1.022.000	4.639.000	4.000.000	4.000.000	25.237.000	34.796.000	3,00	13,00	12,00	72,00	100,00			
66	004	22	4	37	La Esperanza - El Centro	2.044.000	4.639.000	4.000.000	4.000.000	42.802.000	53.586.000	4,00	9,00	7,00	80,00	100,00			
66	004	22	4	39	Riuita Mariposa-Polo Autop. Secc III	7.212.000	1.639.000	2.500.000	2.500.000	20.649.000	40.100.000	3,00	4,00	6,00	67,00	100,00			
66	004	22	4	41	Viniente Preso por Villa Maíta	16.412.000	6.279.000	2.753.000	2.753.000	-	19.444.000	67,00	29,00	14,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	42	Riuita 40S-Limite. c/Chañad. P. Moreno	818.000	2.497.000	2.840.000	2.840.000	42.306.000	48.400.000	2,00	5,00	6,00	87,00	100,00			
66	004	22	4	51	Riuita 3 - variante Cabaña Olivia	300.000	2.239.000	3.000.000	3.000.000	24.461.000	32.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00			
66	004	22	4	64	Remediación Cauce por Ciudad Ciudad	618.000	2.407.000	2.500.000	2.500.000	13.280.000	19.800.000	3,00	13,00	13,00	71,00	100,00			
66	004	22	4	64	Pluma de Palo - Empalmes Riuita Nacional 34 Sección I	3.377.000	6.141.000	-	-	-	9.516.000	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	64	Pluma de Palo - Empalmes Riuita Nacional 34 Sección II	6.210.000	11.294.000	-	-	-	17.604.000	35,00	65,00	0,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	64	Pluma de Palo - Empalmes Riuita Nacional 34 Sección III	6.669.000	10.650.000	-	-	-	16.604.000	35,00	66,00	0,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	80	Riuita s/o Acceso a El Chaflán por Parque Nacional Los Obispos	4.980.000	4.000.000	9.432.000	-	-	17.400.000	25,00	23,00	48,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	81	Viniente Laguna La Pampa	9.455.000	29.545.000	-	-	-	39.000.000	29,00	71,00	0,00	0,00	100,00			
66	004	22	4	82	Autopista Rosario-Córdoba	67.034.000	201.467.000	46.626.000	46.626.000	315.984.000	616.000.000	5,00	39,00	7,00	66,00	100,00			
66	004	22	4	83	General Belgrano - Graf. Giamies	0.897.000	2.376.000	2.500.000	2.500.000	32.027.000	46.100.000	2,00	6,00	6,00	87,00	100,00			
66	004	22	4	84	Emp. RN 61 - Lie. c/Chico	981.000	3.047.000	3.680.000	3.680.000	61.772.000	68.380.000	2,00	6,00	0,00	87,00	100,00			

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						(en)					(en)				
						2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
55	604	22	4	06	Suncho-Corral-Enipatme RN 34	250.000	2.696.000	2.000.000	25.166.000	30.000.000	1,00	7,00	8,00	64,00	100,00
55	604	22	4	06	Límite c/Smita Fe - Bandera	2.057.000	1.447.000	2.000.000	16.996.000	22.500.000	12,00	6,00	9,00	79,00	100,00
55	604	22	4	07	R 40S- Malargüe-Baranacas SII	164.000	1.890.000	29.211.000	-	31.326.000	1,00	6,00	52,00	0,00	100,00
55	604	22	4	08	R 40S- Malargüe-Baranacas SI	164.000	2.306.000	36.469.000	-	37.939.000	1,00	6,00	52,00	0,00	100,00
55	604	22	4	09	R209A- Pienabuenta-Tres Lagos	816.000	5.789.000	7.560.000	107.382.000	121.560.000	1,00	6,00	6,00	86,00	100,00
55	604	22	4	09	R40S Pario Moreno-Bajo Caracoles	810.000	2.409.000	5.000.000	62.084.000	70.400.000	1,00	4,00	7,00	86,00	100,00
55	604	22	4	04	R3-Gran Bajo San Julián-Río Chalgos	6.746.000	6.622.000	8.000.000	146.232.000	167.600.000	4,00	4,00	5,00	87,00	100,00
55	604	22	4	05	R40S-P. Moreno-Bajo Caracoles	2.044.000	2.068.000	2.000.000	49.454.000	55.564.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00
55	604	22	4	06	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Asc.Pte.SR. Chico-Gdor Gregario	200.000	3.400.000	6.000.000	53.790.000	62.290.000	1,00	6,00	8,00	86,00	100,00
55	604	22	4	06	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Gdor Gregario-Lago Cardilli	200.000	3.600.000	6.000.000	41.300.000	50.900.000	1,00	7,00	10,00	82,00	100,00
55	604	22	4	06	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Lago Cardilli-Tres Lagos	222.000	5.965.000	5.194.000	64.519.000	76.000.000	1,00	7,00	7,00	86,00	100,00
55	604	22	4	06	Bajo Caracoles-Tres Lagos-Las Harqueñas-Asc.Pte.SR/Río Chico	100.000	1.600.000	2.000.000	36.302.000	39.902.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00
55	604	22	4	06	Bajo Caracoles-Tres Lagos-R. Oñis-Las Harqueñas-Asc.Pte.SR/Río Chico	200.000	3.600.000	5.000.000	56.300.000	65.000.000	1,00	6,00	8,00	86,00	100,00
55	604	22	4	06	R40S-Bajo Caracoles-Tres Lagos	100.000	1.600.000	2.000.000	16.400.000	22.000.000	1,00	7,00	9,00	83,00	100,00
55	604	22	4	06	R40S-26 Noviembre-Rosponiak	1.796.000	1.716.000	2.000.000	7.746.000	13.200.000	13,00	13,00	16,00	50,00	100,00
55	604	22	4	06	R40S-Tres Lagos-Empane RP11	2.044.000	2.041.000	2.000.000	43.877.000	49.962.000	4,00	4,00	4,00	86,00	100,00
55	604	22	6	26	Puente sobre Río Alumín	200.000	1.056.000	1.000.000	4.754.000	7.000.000	3,00	15,00	14,00	89,00	100,00
55	604	22	6	26	Puente sobre Río San Lorenzo	79.000	8.098.000	3.829.000	-	11.800.000	1,00	68,00	31,00	0,00	100,00
55	604	22	6	40	Puente s/Ar Feliciano	613.000	2.194.000	3.000.000	11.692.000	17.400.000	4,00	13,00	17,00	66,00	100,00
55	604	22	6	41	Puente s/Río Paico y Arroyos	437.000	6.648.000	3.415.000	-	10.600.000	4,00	63,00	33,00	0,00	100,00
55	604	22	7	4	Corredor 4 - R 96 - Obra 22 - Prog h/c. Km 695-Prog Fm Km 761	703.000	6.000.000	-	-	6.703.000	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00
55	604	22	7	11	Corredor Vial 4 R18 Km 304-305, 442-408, 476-490, 606-690, 696-729	3.769.000	3.600.000	6.931.000	-	13.200.000	23,00	20,00	45,00	0,00	100,00
55	604	22	7	16	Corredor Vial 2- R7 Km 424-491	1.722.000	1.500.000	2.908.000	-	6.030.000	29,00	25,00	42,00	0,00	100,00
55	604	22	7	16	Corredor Vial 3- R9 Desc Km 167-188	2.470.000	1.500.000	4.702.000	-	8.690.000	29,00	17,00	64,00	0,00	100,00
55	604	22	7	16	Corredor Vial 3- R9 Km 105-206	3.000.000	3.000.000	3.000.000	-	9.000.000	33,00	33,00	34,00	0,00	100,00
55	604	22	7	17	Corredor Vial 4 R36 Km 732-754	2.239.000	2.000.000	3.691.000	-	7.930.000	29,00	26,00	45,00	0,00	100,00
55	604	22	7	17	Corredor Vial 4 R8 Km 661-696	2.716.000	2.000.000	4.802.000	-	9.520.000	29,00	21,00	60,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						(en pesos)					(en porcentajes)				
						2005	2007	2009	RESTO	TOTAL	2005	2007	2009	RESTO	TOTAL
55	094	22	7	17	Corredor Val 4 Rda 33 Km 696-916	2.398.000	2.000.000	4.000.000	-	8.400.000	28,00	24,00	49,00	0,00	100,00
55	094	22	7	18	Corredor Val 6 R 34 Km 125-161	1.759.000	1.500.000	2.901.000	-	6.160.000	29,00	24,00	47,00	0,00	100,00
55	094	22	7	18	Corredor Val 6 R 34 Km 409-442	2.639.000	2.600.000	4.102.000	-	9.240.000	29,00	27,00	44,00	0,00	100,00
55	094	22	7	19	Corredor Val 6 R 34 Km 696-928	2.399.000	2.000.000	4.001.000	-	8.400.000	29,00	24,00	47,00	0,00	100,00
55	094	22	7	21	Corredor Val 2 - Ruta 5 - Km 480-504	720.000	1.000.000	5.000.000	-	6.720.000	11,00	16,00	74,00	0,00	100,00
55	094	22	7	23	Corredor Val 4 - Obra 19 Ruta 8 Empalme Ruta 3 Emp Ruta 149	3.999.000	4.000.000	6.024.000	-	14.023.000	29,00	28,00	43,00	0,00	100,00
55	094	22	7	23	Corredor Val 4 - Ruta 33 - Km 653-690	2.499.000	2.000.000	4.179.000	-	8.648.000	29,00	23,00	48,00	0,00	100,00
55	094	22	8	2	Corredor de los Lagos	1.295.000	2.392.000	9.100.000	1.213.000	14.000.000	1,00	17,00	95,00	17,00	100,00
55	094	22	9	1	Ruta N 73 y 193 Quebrada Humahuaca - Parque Nacional Caltagui	7.000.000	609.000	1.000.000	3.391.000	12.000.000	8,00	5,00	6,00	79,00	100,00
55	094	22	9	2	Ruta Nacional 40 - Corredor Militero Jujuy	613.000	914.000	1.000.000	16.473.000	18.000.000	3,00	5,00	6,00	64,00	100,00
55	094	22	9	3	Ruta Nacional 164 Empalme Ruta 143 - La Pampa-Rio Negro	1.000.000	365.000	800.000	6.034.000	7.000.000	14,00	5,00	3,00	72,00	100,00
55	094	22	9	4	Ruta Nacional 3 - Entace con Ruta 21 y Ruta Nacional 226 - Chaverria - Azul	600.000	1.653.000	9.700.000	19.477.000	30.200.000	2,00	5,00	32,00	61,00	100,00
55	094	22	9	5	Ruta Nacional 7 - (Via 1 - Serranillos, Puntomas)	1.022.000	2.600.000	3.000.000	30.398.000	37.000.000	3,00	7,00	0,00	62,00	100,00
55	094	22	9	6	Ruta Nacional 76 - Tramo Vinchinas - Punta del Agua - Pumas Negras	800.000	679.000	900.000	9.221.000	11.500.000	7,00	5,00	9,00	90,00	100,00
55	094	22	9	9	RN 61 - Tramo Campo Quijano - El Tunal Chormillos - San Antonio de los Cabres Mirapuntas - Alto Chorril	600.000	3.656.000	4.000.000	64.844.000	73.000.000	1,00	5,00	6,00	86,00	100,00
55	094	22	9	10	Ruta Nacional 40 - Tramo San Carlos Cañeti y Dársena Cañeti	245.000	2.742.000	2.800.000	46.213.000	61.000.000	1,00	5,00	6,00	86,00	100,00
55	094	22	9	11	Ruta Nacional 86 - Empalme Ruta Nacional 34 - Talligat - Tonono	611.000	1.676.000	1.700.000	13.313.000	17.200.000	3,00	10,00	10,00	77,00	100,00
55	094	22	9	12	Ruta Usualera - Collingasta (Ex Ruta 41)	6.662.000	1.006.000	2.800.000	10.643.000	20.000.000	3,00	5,00	14,00	76,00	100,00
55	094	22	9	13	Ruta Unión - Ex Ruta Provincial 919	3.069.000	2.139.000	2.100.000	32.701.000	40.000.000	8,00	5,00	6,00	82,00	100,00
55	094	22	9	17	Obras Adversas Necesarias Acueductos sobre RN 16 Tramo Puente Chal Ecogran - Ronda Ruta 11	17.491.000	3.123.000	7.000.000	30.996.000	56.000.000	1,00	6,00	12,00	82,00	100,00
55	094	22	9	18	Ruta Nacional 16 - Paso por Sáenz Peña	409.000	2.742.000	3.000.000	13.849.000	20.000.000	2,00	14,00	15,00	68,00	100,00
55	094	22	9	19	Ruta Nacional 7 - San Martín - Plaza	800.000	4.265.000	9.200.000	67.735.000	82.000.000	1,00	5,00	11,00	83,00	100,00
55	094	22	9	21	Ruta Nacional 89 - Villa Angela - General Pinedo	1.022.000	3.351.000	3.000.000	30.827.000	38.000.000	3,00	9,00	9,00	80,00	100,00
55	094	22	9	22	Obras Ruta Nacional 39 Tramo Montero - J. B. Alberdi	1.000.000	2.437.000	3.000.000	23.653.000	30.000.000	3,00	8,00	10,00	79,00	100,00
55	094	22	9	24	Ruta Nacional 40 - Tramo El Ejé - Rio Las Cuevas	489.000	13.909.000	32.332.000	-	46.640.000	1,00	30,00	69,00	0,00	100,00
55	094	22	9	26	Adversas Ruta Nacional 11 - Paso Resistencia - Tramo Palomina con RN 16 - Acceso Aer Int Resistencia	3.095.000	3.047.000	7.000.000	49.897.000	62.000.000	5,00	5,00	11,00	79,00	100,00
55	094	22	9	27	Obras Empalme Ruta Provincial 12	500.000	914.000	1.050.000	14.606.000	17.000.000	3,00	6,00	6,00	86,00	100,00



UNIFICACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
						pesos					en				
						2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
56	604	22	0	28	Puente Ferromotor Chico-Coizentes	108.000	3.666.000	9.000.000	65.244.000	77.000.000	1,00	5,00	10,00	84,00	100,00
56	604	22	0	31	Puente Nogebacu - Integración Pilar - Bermejo	303.000	820.000	500.000	4.380.000	6.000.000	8,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	0	35	Obras vial Concepción-Río Pico y Guajalinas - 1ra Sección	1.000.000	752.000	4.220.000	-	6.000.000	17,00	13,00	70,00	0,00	100,00
56	604	22	0	37	Ruta Nacional 60 - Empalme Ruta 0/Límite Catamarca km 164	787.000	3.190.000	3.250.000	25.784.000	33.000.000	2,00	10,00	10,80	76,00	100,00
56	604	22	0	38	Ruta Nacional 10 - Tramo San Francisco Córdoba	9.628.000	3.961.000	6.200.000	68.211.000	98.000.000	1,00	5,00	6,00	80,00	100,00
56	604	22	0	39	Ruta Nacional 10 - Tramo Circunvalación San Francisco	327.000	807.000	1.000.000	13.865.000	16.000.000	2,00	5,00	6,00	87,00	100,00
56	604	22	0	40	Ruta Nacional 35 - Empalme Ruta Nacional 0 - 2 km	327.000	807.000	1.000.000	13.865.000	16.000.000	2,00	5,00	6,00	87,00	100,00
56	604	22	0	41	Ruta Nacional 10 - Tramo Aldea María - General Levalle y La Cautiva - Jovita	327.000	807.000	1.000.000	13.865.000	16.000.000	2,00	5,00	6,00	87,00	100,00
56	604	22	0	42	Obras de Estabilización y contención de laderas - Santa Elena Frate ríos	205.000	1.452.000	1.500.000	6.907.000	10.000.000	2,00	15,00	15,00	80,00	100,00
56	604	22	0	43	Obras restauradas de los accesos norte y sur de la Ciudad de Villaguay - dir. de trans en	611.000	853.000	900.000	8.738.000	11.000.000	6,00	8,00	9,00	79,00	100,00
56	604	22	0	44	Ruta Nacional 120 - Tramo Villín Elisa - Villaguay	206.000	1.402.000	1.696.000	9.302.000	12.690.000	2,00	11,00	13,00	74,00	100,00
56	604	22	0	45	Puente Binacional Sñilo-Concarda	106.000	1.371.000	1.690.000	22.689.000	28.000.000	1,00	5,00	7,00	87,00	100,00
56	604	22	0	47	Alimentación Mesopotámicas Solinas - Ombujinipetit - Desviador Rutas 14 y 16	819.000	1.829.000	1.900.000	28.759.000	33.000.000	2,00	6,00	6,00	87,00	100,00
56	604	22	0	48	Puentes San Juan, Rosalvo Santa Fe, Demas Prácticas en General Roca 43	500.000	381.000	1.600.000	4.919.000	7.000.000	7,00	6,00	21,00	65,00	100,00
56	604	22	0	49	Ruta Nacional 7 - Tramo La Paz - San Martín	1.000.000	609.000	1.000.000	9.391.000	12.000.000	6,00	5,00	8,00	79,00	100,00
56	604	22	0	51	Reconstrucción km 30 Ruta Nacional 151 Borda del Medio - Río Negro	750.000	343.800	4.307.000	-	6.000.000	12,00	6,00	82,08	0,00	100,00
56	604	22	0	52	RN 288-Tramo Empalme RN 9 - La Julia	600.000	633.000	1.000.000	6.967.000	9.000.000	6,00	6,00	11,00	77,00	100,00
56	604	22	0	53	RN 40-Tramo Puerto Moreno-Bajo Caracoles, Chimen, Akem, Punta Loyola, Carrera Río Turbio El Cerr	1.022.000	3.047.000	2.500.000	63.431.000	60.000.000	2,00	5,00	4,00	89,00	100,00
56	604	22	0	54	RN 40-Tramo Tres Lagos Ruta 11-Tras Lagos La Loma	2.453.000	1.482.800	1.400.000	23.996.000	29.000.000	9,00	6,00	6,00	81,00	100,00
56	604	22	0	55	RN 3 km 20 - Monte Raymond	767.000	467.000	1.260.000	6.626.008	9.000.000	9,00	6,00	14,00	72,00	100,00
56	604	22	0	57	Pueblo - Desierto	14.882.000	1.828.000	2.000.000	43.340.000	62.000.000	4,00	3,00	3,00	90,00	100,00
56	604	22	0	58	Av. 60/Av. La Plata - Río de la Plata	2.044.000	1.219.000	1.200.000	16.537.000	20.000.000	10,00	5,00	6,00	70,00	100,00
56	604	22	0	60	Av. Mille cattle 06 - Av. Edo. Varela	2.044.000	1.219.000	1.200.000	21.537.000	26.000.000	9,00	5,00	6,00	82,00	100,00
56	604	22	0	61	Av. Juan XXIII y Asc. Pique. Md. Chacarabuco	1.574.000	1.500.000	4.626.000	-	7.700.000	20,00	20,00	60,00	0,00	100,00
56	604	22	0	62	Av. Vergara cattle 23 - Camino Gral. Belgrano	1.716.000	1.702.800	1.900.000	13.016.000	18.392.000	9,00	10,00	10,00	71,00	100,00
56	604	22	0	64	Ruta 30 - Paso Est. Ciudad de Catamarca	1.022.000	782.000	950.000	27.356.000	30.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	604	22	0	65	Ruta 00-Paso San Francisco - Quebrada de las Angustias	816.000	782.000	900.000	11.620.000	14.000.000	6,00	6,08	6,00	83,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE ADEVENGAR					AVANCE FISICO (porcentajes)					
						(pesos)					(en)					
						2006	2007	2008	2009	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	2009	RESTO
55	004	22	9	66	RP Nº 12 - Charata - RP Nº 6 Santiago del Estero	307.000	1.523.000	2.000.000	2.000.000	75.170.000	79.000.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00
55	004	22	9	67	Riada 16 Puente. Graf. Isigirano	1.009.000	732.000	600.000	600.000	33.436.000	36.000.000	3,00	2,00	2,00	93,00	100,00
55	004	22	9	68	Riada 3 Comodoro Rivadavia - Calcha Ofiñ - Riada Tilly - Calcha Ofiñ - Secc I	300.000	623.000	810.000	810.000	11.867.000	14.400.000	6,00	6,00	6,00	66,00	100,00
55	004	22	9	69	Riada 3 Comodoro Rivadavia - Calcha Ofiñ - Riada Tilly - Calcha Ofiñ - Secc II	100.000	2.224.000	3.690.000	3.690.000	60.186.000	65.600.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
55	004	22	9	71	RP Nº 12 - Empalme RP Nº 14 - Guaylillas - Empalme RN Nº 40	750.000	1.371.000	2.000.000	2.000.000	25.629.000	29.750.000	3,00	6,00	7,00	85,00	100,00
55	004	22	9	72	RP Nº 17 - Trevelin - Concepcion	1.454.000	1.965.000	1.634.000	1.634.000	37.637.000	42.760.000	3,00	6,00	4,00	49,00	100,00
55	004	22	9	73	RP Nº 16 - Empalme RN Nº 40 - Rio Pico	1.623.000	2.050.000	2.455.000	2.455.000	38.722.000	44.850.000	4,00	6,00	6,00	65,00	100,00
56	004	22	9	74	RP Nº 65 Y 40 - Empalme - RP Nº 20 - Empalme RNNº 40 - Alto Rio Senguer	500.000	1.065.000	1.000.000	1.000.000	16.694.000	19.600.000	2,00	6,00	5,00	66,00	100,00
56	004	22	9	75	RP Nº 70 - El Maitén - Empalme RN Nº 40 (Ex 269)	1.690.000	342.000	691.000	691.000	17.192.000	20.770.000	6,00	6,00	4,00	60,00	100,00
56	004	22	9	76	RP Nº 71 - Empalme RN Nº 266 - Chofila	1.695.000	914.000	940.000	940.000	16.620.000	20.010.000	0,00	6,00	6,00	62,00	100,00
56	004	22	9	77	Riada 8 - Rio Cuatros - Sta. Catalina (Ex Homburg)	2.644.000	914.000	900.000	900.000	16.142.000	20.000.000	10,00	6,00	4,00	81,00	100,00
56	004	22	9	81	RP 10 - Límite La Pampa y Gral. Lavalle	1.589.000	3.326.000	2.000.000	2.000.000	23.699.000	29.615.000	6,00	6,00	7,00	60,00	100,00
56	004	22	9	82	RP 30 - Alicia Gigena Gral. Cabrera	1.991.000	1.523.000	1.000.000	1.000.000	26.796.000	32.000.000	6,00	6,00	6,00	69,00	100,00
56	004	22	9	83	Riada E97 - Intersección RP Nº 63 - Intersección RN Nº 38	1.056.000	1.589.000	2.000.000	2.000.000	21.943.000	25.699.000	4,00	6,00	6,00	62,00	100,00
56	004	22	9	85	Puente Reconquista - Goya - Puente nuevo y accesos	409.000	19.033.000	15.000.000	15.000.000	501.568.000	530.000.000	1,00	3,00	3,00	99,00	100,00
56	004	22	9	86	Riada 11 - Aeropuerto El Pucú - Empalme RN Nº 81	570.000	762.000	800.000	800.000	6.438.000	10.670.000	6,00	7,00	6,00	66,00	100,00
56	004	22	9	87	Riada 11 - Nueva Av. de Circunvalación de Formosa	1.000.000	1.328.000	1.600.000	1.600.000	25.072.000	29.000.000	3,00	6,00	6,00	66,00	100,00
56	004	22	9	89	Riada 06 - Misión Itangie - RN Nº 95 - Empalme RP Nº 22 - Empalme RN Nº 95 y acceso a Va. Gral. Céspedes	2.644.000	1.623.000	2.000.000	2.000.000	24.433.000	30.000.000	7,00	5,00	7,00	81,00	100,00
56	004	22	9	89	Riada 06 - Va. Gral. O'Higgins - Empalme RP Nº 20	618.000	1.437.000	1.900.000	1.900.000	130.045.000	144.000.000	1,00	1,00	1,00	37,00	100,00
56	004	22	9	90	RP Nº 1 - Misión Labeit - El Colorado	1.114.000	2.000.000	6.440.000	6.440.000	9.353.000	20,00	22,00	59,00	0,00	100,00	
56	004	22	9	91	RP Nº 2 - Empalme RN Nº 11 - Riacho Ho - Ho	2.345.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	4.234.000	12.359.000	20,00	23,00	23,00	34,00	100,00
56	004	22	9	92	RP Nº 1 - Acceso Sur a San Salvador de Jujuy	17.731.000	914.000	1.800.000	1.800.000	19.656.000	40.000.000	12,00	2,00	4,00	62,00	100,00
56	004	22	9	93	Riada 70 - Esperanza de los Corrales y Casa de Piedra	500.000	699.000	900.000	900.000	36.001.000	40.000.000	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00
56	004	22	9	95	Riada 40 - Luján de Cuyo - Tunuyán - Sección II	1.022.000	1.523.000	2.000.000	2.000.000	15.455.000	20.000.000	6,00	8,00	10,00	77,00	100,00
56	004	22	9	97	Riada 146 (ex P224) - Paso Pehuente - Sección II - B	6.669.000	8.235.000	7.046.000	7.046.000	25.000.000	35,00	35,00	31,00	0,00	100,00	
56	004	22	9	99	Riada 145 (ex P224) - Paso Pehuente - Sección II - B - Acceso a Cajón Grande - Límite Chile	7.176.000	6.685.000	6.403.000	6.403.000	28.206.000	35,00	32,00	32,00	0,00	100,00	
56	004	22	9	99	Paso Pehuente Sección III - A - Acc. a Cajón Grande - Límite Chile (R01 p. 19.3)	6.791.000	6.366.000	6.171.000	6.171.000	16.320.000	30,00	32,00	32,00	0,00	100,00	

CAPITULO III  
Planilla Anexa al Anexo N° 9

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						(pesos)					(en)				
						2006	2007	2008	RESIDUO	TOTAL	2006	2007	2008	RESIDUO	TOTAL
66	604	22	10	1	Obras Menores Ferrocarril Trasludino	1.022.000	1.523.000	2.000.000	20.465.000	25.000.000	4,00	6,00	9,00	62,00	100,00
66	604	22	10	2	Puente Internacional Enramadon - Peseñas	1.022.000	457.000	700.000	7.821.000	10.000.000	10,00	6,00	7,00	70,00	100,00
66	604	22	10	6	Riua 201 - Cric. Villa la Augusta	1.000.000	762.000	1.000.000	6.230.000	9.000.000	11,00	6,00	11,00	70,00	100,00
66	604	22	10	7	Riua 204 San Martín de los Andes - Empalme, I. . . 11	1.810.000	1.684.000	1.700.000	24.037.000	30.000.000	6,00	5,00	6,00	69,00	100,00
66	604	22	10	8	Riua 22-Chehiches-Nerhija	4.336.000	3.341.000	6.000.000	87.254.000	100.000.000	4,00	3,00	6,00	69,00	100,00
66	604	22	10	9	Riua 23-Flehuéu Vago-Empalme. RN N° 231	2.041.000	2.296.000	3.000.000	70.071.000	86.400.000	2,00	3,00	4,00	91,00	100,00
66	604	22	10	14	Riua 40 - Payoguel-Empalme RN N° 61	491.000	1.127.000	2.000.000	64.392.000	69.000.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00
66	604	22	10	15	Riua 160 Ischilvaluelo (RN N° 40	1.000.000	1.371.000	1.500.000	28.129.000	30.000.000	3,00	5,00	6,00	87,00	100,00
66	604	22	10	16	Ex Riua P. 12 Pachaco Calangasta	1.022.000	1.096.000	2.000.000	10.912.000	15.000.000	7,00	7,00	13,00	73,00	100,00
66	604	22	10	17	Riua 7 repavimentación Via 1	307.000	762.000	1.000.000	46.741.000	47.800.000	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00
66	604	22	10	19	Riua 3 Andavá-Aerop. R. Callejos Pampa LU 12	1.490.000	1.600.000	4.214.000	64.403.000	80.000.000	3,00	3,00	6,00	91,00	100,00
66	604	22	10	22	Riua 199 - Riú Colchile - Túnel Subterráneo Hemantais	2.044.000	1.653.000	2.000.000	64.403.000	80.000.000	3,00	3,00	6,00	91,00	100,00
66	604	22	10	23	Riua 198 - Sanaa Fe - Túnel Subterráneo Hemantais - Intercombinador La Guardia - Pto. sñrio C	760.000	1.023.000	1.000.000	10.977.000	13.750.000	6,00	0,00	7,00	79,00	100,00
66	604	22	10	24	Riua 179 - Empalme. RN N° 33 - Villa Eléda	1.012.000	1.049.000	1.000.000	36.320.000	38.400.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
66	604	22	10	25	Riua 178 - Las Fosas - Empalme RN N° 34	1.380.000	1.475.000	1.600.000	38.645.000	43.000.000	3,00	3,00	4,00	90,00	100,00
66	604	22	10	27	Riua A 008 Riú Paraná - Afrop. Fosario - Cha.	1.840.000	1.305.000	2.000.000	32.419.000	37.654.000	6,00	4,00	6,00	86,00	100,00
66	604	22	10	31	Riua 38 Riú Miraga (Aberdi) - Pto. Aut. - Sección 1 Riú Maraga (Aberdi) - Acc. a Adigal	1.206.000	1.404.000	1.750.000	45.698.000	60.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
66	604	22	10	32	Riua 38 Riú Miraga (Aberdi) - Pto. Aut. - Sección V. (Empalme. Traca actual) - Pto Aut.	1.066.000	1.406.000	1.630.000	17.856.000	22.276.000	8,00	6,00	7,00	79,00	100,00
66	604	22	10	33	Ri. Av. Oral. Pto y Camino Negro	919.000	609.000	900.000	6.673.000	9.000.000	10,00	6,00	11,00	71,00	100,00
66	604	22	10	34	Ri. Pto. 1277/9 - 1277/2 - 121/9/13/32 - 10P/32	1.329.000	1.600.000	3.671.000	6.600.000	10.000.000	20,00	23,00	57,00	0,00	100,00
66	604	22	10	36	Riua 36 Sta. Fosa - Alaña Roca	1.329.000	1.629.000	2.500.000	43.646.000	49.000.000	3,00	3,00	6,00	69,00	100,00
66	604	22	10	39	Rioluma Empalme RIP N° 13	1.000.000	762.000	1.000.000	6.230.000	8.000.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00
66	604	22	10	40	Riua 11 - Ab12 - Acceso Sur - Mejor. Ferrovial - Intercombinador RN N° 11 y Ab12 y Frente Sudesivo	1.022.000	879.000	1.325.000	10.640.000	15.796.000	6,00	4,00	7,00	64,00	100,00
66	604	22	10	43	Riua 3 Cabueta-San Mijuel del Monte	1.000.000	1.647.000	1.800.000	36.863.000	40.000.000	3,00	4,00	4,00	99,00	100,00
66	604	22	10	44	Riua 9 Fátima Arreches	304.000	950.000	9.956.000	256.000.000	276.740.000	1,00	3,00	3,00	83,00	100,00
66	604	22	10	45	Riua 9 Arreches - Pergamino	729.000	6.144.000	6.936.000	148.130.000	161.340.000	1,00	4,00	4,00	91,00	100,00
66	604	22	10	46	Riua 100 Vainae por Pergamino	111.000	1.044.000	2.222.000	23.823.000	28.000.000	1,00	6,00	8,00	86,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
56	604	22	10	47	Ruta 286 Empalme. RN N° 40 (S) - Empalme. RP N° 51-Sec. 1 y 2	4.791.000	9.176.000	66.950.000	1.160.000	72.000.000	1,00	13,00	79,00	7,00	100,00
56	604	22	10	48	Ruta 280 Empalme. RP N° 51 - Límite, con Chile Sec. 1 y 2	4.791.000	11.191.000	64.899.000	1.160.000	72.000.000	1,00	15,00	76,00	0,00	100,00
56	604	22	10	49	Ruta 7 Variante paso por Pámbia	1.000.000	1.666.000	2.600.000	74.634.000	60.000.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00
66	604	22	10	50	Ruta 10 Aut. Sta. Fe-San Fco. Sec. 1	1.000.000	1.176.000	1.200.000	96.624.000	90.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	10	51	Ruta 19 Aut. Sta. Fe-San Fco. Sec. 2	1.000.000	1.176.000	1.600.000	96.324.000	90.000.000	1,00	1,00	2,00	96,00	100,00
56	604	22	10	52	Ruta 19 Aut. Sta. Fe-San Fco. Sec. 3	1.000.000	1.176.000	1.200.000	96.624.000	90.000.000	1,00	1,00	2,00	96,00	100,00
56	604	22	10	55	Ruta 79 La Adigra-Emp. Rtn 60 Km 333-Emp Ruta 60	200.000	1.026.000	2.150.000	14.172.000	16.399.000	1,00	10,00	12,00	77,00	100,00
66	604	20	3	6	Mailla 113 - II	10.672.000	24.617.000	10.373.000	437.000	46.099.000	10,00	63,00	23,00	6,00	100,00
56	604	26	3	7	Mailla 301 - II	10.146.000	1.232.000	13.993.000	11.957.000	36.906.000	27,00	3,00	30,00	92,00	100,00
56	604	26	4	1	Mailla 130	692.000	1.952.000	1.944.000	32.112.000	36.110.000	2,00	4,00	5,00	69,00	100,00
66	604	26	4	3	Mailla 134	676.000	2.006.000	2.272.000	66.006.000	69.946.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	6	Mailla 334	213.000	374.000	4.246.000	21.027.000	26.450.000	1,00	1,00	16,00	92,00	100,00
56	604	26	4	13	Mailla 337	916.000	657.000	1.654.000	16.472.000	19.692.000	5,00	3,00	0,00	64,00	100,00
56	604	26	4	15	Mailla 436	6.390.000	1.259.000	1.500.000	20.461.000	37.570.000	1,00	3,00	4,00	92,00	100,00
56	604	26	4	16	Mailla 333	265.000	927.000	1.402.000	25.694.000	27.678.000	1,00	3,00	6,00	91,00	100,00
56	604	26	4	17	Mailla 440	11.396.000	2.441.000	2.600.000	47.417.000	63.747.000	2,00	4,00	4,00	90,00	100,00
56	604	26	4	19	Mailla 536	690.000	2.306.000	7.953.000	66.901.000	69.020.000	1,00	3,00	10,00	95,00	100,00
56	604	26	4	21	Mailla 1078 - II	361.000	1.226.000	6.731.000	29.337.000	36.647.000	1,00	3,00	16,00	80,00	100,00
56	604	26	4	22	Mailla 111 - II	706.000	1.371.000	1.866.000	32.346.000	36.390.000	2,00	4,00	6,00	89,00	100,00
56	604	26	4	25	Mailla 209A - II	320.000	1.117.000	1.794.000	30.096.000	33.326.000	1,00	3,00	6,00	90,00	100,00
56	604	26	4	27	Mailla 135	620.000	2.972.000	4.041.000	67.627.000	75.060.000	1,00	4,00	5,00	90,00	100,00
56	604	26	4	29	Mailla 136	440.000	1.189.000	1.950.000	27.801.000	30.901.000	2,00	4,00	5,00	89,00	100,00
56	604	26	4	32	Mailla 408 - II	100.000	5.202.000	17.868.000	14.610.000	37.691.000	1,00	14,00	47,00	36,00	100,00
56	604	26	4		Mailla 610 - II	446.000	1.695.000	1.662.000	43.160.000	46.716.000	1,00	3,00	3,00	93,00	100,00
56	604	26	4		Mailla 536 - I	226.000	396.000	1.604.000	25.623.000	27.953.000	1,00	1,00	6,00	93,00	100,00
56	604	26	4	30	Mailla 537 - I	233.000	409.000	654.000	27.984.000	29.690.000	1,00	1,00	2,00	96,00	100,00
56	604	26	4	39	Mailla 600 - I	646.000	1.845.000	1.900.000	16.964.000	21.454.000	4,00	9,00	9,00	70,00	100,00

Capítulo III  
Planilla Anexo al Activo N° 3

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUFPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR						AVANCE FISICO (porcentajes)					
						pesos						en					
						2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL		
56	604	26	4	40	Malla 531 - I	233.000	409.000	554.000	27.984.000	28.690.000	1,00	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	604	20	4	41	Malla 233 - II	762.000	1.241.000	1.692.000	79.237.000	82.622.000	1,00	2,00	2,00	2,00	95,00	100,00	
56	604	26	4	43	Malla 336 - I	248.000	432.000	666.000	29.520.000	30.768.000	1,00	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	604	26	4	44	Malla 331 - I	590.000	709.000	1.202.000	62.919.000	65.398.000	1,00	1,00	2,00	2,00	99,00	100,00	
56	604	26	4	45	Malla 140 - I	378.000	1.125.000	2.240.000	37.899.000	41.812.000	1,00	3,00	5,00	5,00	91,00	100,00	
56	604	26	4	47	Malla 530	234.000	977.000	990.000	30.420.000	32.400.000	1,00	3,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
56	604	26	4	48	Malla 524	845.000	1.645.000	2.000.000	18.764.000	21.454.000	4,00	9,00	9,00	9,00	78,00	100,00	
56	604	26	4	49	Malla 512 A	311.000	2.465.000	764.000	36.946.000	38.687.000	1,00	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	604	26	4	50	Malla 512 B	223.000	665.000	820.000	22.064.000	24.678.000	1,00	3,00	3,00	3,00	93,00	100,00	
56	604	26	4	51	Malla 115	301.000	629.000	1.120.000	35.428.000	37.397.000	1,00	1,00	3,00	3,00	95,00	100,00	
56	604	26	4	52	Malla 311	265.000	465.000	741.000	31.279.000	32.951.000	1,00	1,00	2,00	2,00	90,00	100,00	
56	604	26	4	53	Malla 403	962.000	345.000	747.000	22.365.000	24.410.000	4,00	1,00	3,00	3,00	92,00	100,00	
56	604	26	4	54	Malla 309	609.000	811.000	1.339.000	16.980.000	21.069.000	4,00	4,00	6,00	6,00	95,00	100,00	
56	604	26	4	55	Malla 430	346.000	996.000	1.161.000	40.885.000	43.000.000	1,00	1,00	3,00	3,00	96,00	100,00	
56	604	26	4	57	Malla 406 D (Riua Nacional 60 Y 39)	4.252.000	1.058.000	1.609.000	19.185.000	25.995.000	1,00	4,00	6,00	6,00	89,00	100,00	
56	604	26	4	59	Malla 430	370.000	549.000	713.000	44.198.000	45.906.000	1,00	1,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	604	26	4	60	Malla 434	206.000	616.000	863.000	21.989.000	22.758.000	1,00	3,00	4,00	4,00	92,00	100,00	
56	604	26	4	61	Malla 307	540.000	920.000	1.900.000	54.650.000	57.299.000	1,00	2,00	2,00	2,00	96,00	100,00	
56	604	26	4	62	Malla 436	278.000	829.000	1.297.000	29.238.000	30.832.000	1,00	3,00	4,00	4,00	92,00	100,00	
56	604	26	4	63	Malla 231	486.000	1.698.000	1.729.000	46.787.000	50.676.000	1,00	3,00	4,00	4,00	92,00	100,00	
56	613	20	0	8	Conectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Moreno Bs. As.)	501.982	11.500.000	22.999.019	.	35.000.000	1,43	32,06	66,71	66,71	0,00	100,00	
56	613	20	0	9	Conectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Merlo Bs. As.)	501.991	16.000.000	19.499.019	.	35.000.000	1,00	43,00	66,00	66,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	10	Construcción de Avenidas para 25 Pozos El Palo (Berazategui Bs. As.)	200.793	9.000.000	9.034.207	.	14.235.000	1,00	56,00	43,00	43,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	10	Perforaciones 25 Pozos El Palo (Berazategui Bs. As.)	190.360	900.000	5.605.640	.	6.795.000	3,00	13,00	84,00	84,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	12	Construcción Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales Chascomús Bs. AS	200.793	2.000.000	6.799.207	.	9.000.000	2,00	23,00	75,00	75,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	13	Cloacas y Depuradoras (Lago San Roque - Cosquín - Sta. María de Punilla - Biallet Masse -	160.606	12.000.000	22.284.289	.	34.444.884	1,00	95,00	64,00	64,00	0,00	100,00	
56	613	20	0	14	Construcción Adecuada La Laguna Laboulaye Córdoba	200.793	26.000.000	34.299.207	.	60.500.000	1,00	43,00	64,00	64,00	0,00	100,00	

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

UNION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2006	2007	2009	RESTO	TOTAL	2006	2007	2009	RESTO	TOTAL
65	613	20	0	16	Distribución de Sistemas de Distribución de agua potable Fremosa	3.011.991	25.500.000	39.850.348	.	69.370.239	4,00	39,00	59,00	0,00	100,00
65	613	20	0	17	Obras Desagües Cloacales E. Cretex La Pampa	364.542	6.200.000	3.416.458	.	10.000.000	4,00	52,00	34,00	0,00	100,00
65	613	20	0	18	Obra Distribución Agua Potable Desiete Lavallino Mza.	180.713	1.000.000	8.019.287	.	10.000.000	2,00	10,00	89,00	0,00	100,00
65	613	20	0	19	Obra Sistema Agua Potable y Red de Cloacas Ignacio Misines	200.729	2.100.000	7.092.207	.	10.000.000	2,00	21,00	77,00	0,00	100,00
65	613	20	0	20	Construcción Acueducto V. Regina Río Negro	1.913.769	7.042.797	.	.	8.956.566	21,00	79,00	0,00	0,00	100,00
65	512	20	n	21	Construcción Planta Depuradora Cloacal y Redes Cloacales Gr. Mesopotamia	2.298.037	8.316.115	.	.	10.653.162	21,00	79,00	0,00	0,00	100,00
65	513	20	0	22	Cloaca Makina y Estación de Bombeo Subsistema Cloacal Rawson San Juan	200.729	12.000.000	16.049.207	.	28.150.000	1,00	42,00	57,00	0,00	100,00
65	513	20	0	22	Construcción Planta Tratamiento Aguas Cloacales Subsistema Edoacal Rawson San Juan	401.701	9.000.000	14.999.289	.	24.400.000	2,00	36,00	52,00	0,00	100,00
65	513	20	0	22	Construcción Redes Cloacales Subsistema Cloacal Rawson San Juan	200.729	12.100.000	15.000.000	0.799.207	36.100.000	1,00	33,00	42,00	24,00	100,00
65	513	20	0	23	Construcción de Muro de Contorno Oeste Sta. Fe	13.614.093	45.165.954	.	.	60.000.000	23,00	77,00	0,00	0,00	100,00
65	513	20	0	24	Construcción de Planta Depuradora Norte - Trenel - Bs. As	360.000	6.700.000	.	.	7.000.000	4,20	95,71	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>						<b>11.02.529.205</b>	<b>1.772.108.152</b>	<b>1.914.395.771</b>	<b>7.012.259.699</b>	<b>11.691.232.617</b>					



Planilla Anexo al Artículo Nº 9 Constitución

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL	2006	2007	2008	RESTO	TOTAL
40	360	31			24.600.000	24.600.000	24.600.000	49.200.000	123.000.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00					
45	379	16			6.258.400	6.258.400	-	-	12.516.800	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
45	379	16			14.750	70.785.250	70.800.000	212.400.000	354.000.000	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00					
45	379	16			1.291.000	1.312.500	1.020.000	-	3.953.500	34,91	36,63	26,46	0,00	100,00					
45	379	16			5.100.000	7.000.000	6.870.000	1.960.000	20.930.000	24,37	33,44	32,82	8,36	100,00					
45	379	16			50.000	18.000.000	6.000.000	-	24.050.000	0,21	74,84	24,95	0,00	100,00					
45	301	18			56.731.771	65.241.526	-	-	121.973.307	46,51	53,49	0,00	0,00	100,00					
45	381	18			17.928.000	57.398.000	37.683.500	-	112.990.500	13,87	50,80	33,33	0,00	100,00					
45	361	18			14.750	29.485.250	29.500.000	177.000.000	236.000.000	0,01	12,48	12,50	75,00	100,00					
56	354				3.643.000	5.025.000	4.900.000	6.985.000	19.553.000	18,63	25,70	25,06	30,61	100,00					
56	354	19			15.136.772	10.159.950	7.595.694	12.664.823	45.549.239	33,23	22,29	16,68	27,61	100,00					
<b>TOTALES</b>					<b>130.728.443</b>	<b>295.237.686</b>	<b>188.848.194</b>	<b>655.208.823</b>	<b>1.074.145.346</b>										

CAPITULO III  
Planilla Anexa al Artículo 10UNIVERSIDADES NACIONALES  
PRESUPUESTO 2006  
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS  
- En Pesos -

Subparc	Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
806	Buenos Aires	39.484.366	543.139.983	9.214.375	591.838.724
807	Catamarca	0	41.690.470	1.407.185	43.097.655
808	Centro	600.000	48.095.375	1.472.057	50.167.432
809	Cornahue	490.000	72.639.350	1.417.313	74.546.663
810	Córdoba	11.878.420	234.114.629	3.964.982	249.958.031
811	Cuyo	1.500.000	141.963.039	1.927.325	145.390.364
812	Entre Ríos	0	42.442.281	640.372	43.082.653
813	Formosa	0	22.439.745	705.431	23.145.176
814	General San Martín	0	27.547.343	112.204	27.659.547
815	General Sarmiento	0	20.948.086	2.419	20.950.505
816	Jujuy	0	32.024.841	764.649	32.789.490
817	La Matanza	0	46.234.329	631.027	46.865.356
818	La Pampa	0	36.241.544	706.772	36.948.316
826	La Patagonia San Juan Bosco	0	56.153.192	515.747	56.668.939
819	La Plata	490.000	215.987.049	5.785.666	222.262.715
837	La Rioja	490.000	25.268.987	276.732	26.035.719
820	Litoral	490.000	93.222.382	2.159.403	95.871.785
821	Lomas de Zamora	0	56.181.803	338.275	56.520.078
822	Luján	0	40.526.456	673.364	41.199.820
823	Mar del Plata	0	80.093.125	2.262.130	82.355.255
824	Misiones	0	50.165.098	1.112.691	51.277.789
825	Nordeste	690.000	103.494.755	1.020.210	105.204.965
827	Quilmes	0	23.637.587	206.714	23.844.301
828	Río Cuarto	0	63.671.886	2.126.841	65.798.727
829	Rosario	1.500.000	173.330.651	2.833.657	177.664.308
830	Salta	0	58.408.081	1.801.972	60.210.053
831	San Juan	0	113.640.242	2.246.253	115.886.495
832	San Luis	0	64.256.018	1.771.990	66.028.008
833	Santiago del Estero	0	31.504.609	888.787	32.393.396
834	Sur	490.000	67.186.966	1.872.729	69.549.695
835	Tecnológica	0	211.315.833	1.617.266	212.933.099
836	Tucumán	490.000	183.679.488	3.323.030	187.492.518
842	La Patagonia Austral	0	25.866.202	231.005	26.097.207
839	Lanus	0	15.415.879	0	15.415.879
840	Tres de Febrero	0	14.006.619	0	14.006.619
841	Villa María	0	14.098.063	200.726	14.298.789
843	Instituto Universitario Nacional del Arte	0	27.184.564	0	27.184.564
845	Chilecito	0	7.041.119	0	7.041.119
846	Noroeste	0	6.861.100	0	6.861.100
	Subtotal	58.592.786	3.131.718.769	56.231.299	3.246.542.854
	Créditos a Distribuir				
848	Programa de Incentivos a los docentes investigadores			70.000.000	70.000.000
848	Programa de Información Universitaria		1.500.000		1.500.000
	Subtotal	0	1.500.000	70.000.000	71.500.000
	TOTAL	58.592.786	3.133.218.769	126.231.299	3.318.042.854

**PRESUPUESTO 2006**  
**Fondos Fiduciarios**  
(en pesos)

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	977.183.445	32.064.395	42.486.742	4.838.580	12.000.000	73.305.043	1.948.249.591	344.721.774
Ingresos Tributarios							1.918.900.000	
Ingresos no Tributarios	6.679.811	29.396.750	1.040.857	3.513.180		72.500.000	15.953.562	337.200.000
Ingresos de Operación								
Rentas de la Propiedad	970.503.634	2.667.645	41.445.885	231.000		805.043	13.396.029	7.521.774
Transferencias Corrientes				1.094.400	12.000.000			
Otros Ingresos Corrientes								
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	826.709.394	1.220.687	33.602.635	4.571.901	12.000.000	2.360.000	952.132.291	384.000
Remuneraciones								
Bienes y Servicios	4.150.298	1.217.600	2.221.050	4.359.901		2.360.000	726.000	360.000
Impuestos Indirectos				84.000				
Depreciación y Amortización		3.087		128.000				
Previsiones								
Ajuste por Variación de Inventario								
Intereses Internos	725.531.088		22.649.796					
Intereses Externos								
Transferencias Corrientes	96.278.008		4.144.589		12.000.000		951.370.291	
Impuestos Directos								
Otros	750.000		4.587.200				36.000	24.000
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	150.474.051	30.843.708	8.884.107	266.679	0	70.945.043	986.117.300	344.337.774
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	3.087	0	128.000	0	487.937.000	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos								
Otros Ingresos de Capital	0	3.087	0	128.000	0	487.937.000	0	0
Transferencias de Capital						487.937.000		
Otros (Incrém.deprec.y amort., etc.)		3.087		128.000				
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	30.000	0	153.550	65.000	0	628.147.000	983.949.983	531.398.609
Inversión Real Directa	30.000		153.550	65.000		500.000		
Transferencias de Capital						627.647.000	983.949.983	531.398.609
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	150.444.051	30.846.795	8.730.557	328.679	0	-69.264.957	12.167.317	-187.060.835
<b>TOTAL INGRESOS</b>	977.183.445	32.067.482	42.486.742	4.966.580	12.000.000	561.242.043	1.948.249.591	344.721.774
<b>TOTAL GASTOS</b>	826.739.394	1.220.687	33.756.185	4.636.901	12.000.000	630.507.000	1.936.082.274	531.782.609
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-150.444.051	-30.846.795	-8.730.557	-329.679	0	69.264.957	-12.167.317	187.060.835
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	9.100.669.893	32.888.780	206.127.919	11.100.000	9.116.000	69.264.957	2.637.514	188.085.115
Disminución de Activos Financieros	3.979.516.832	32.888.780	205.720.710	11.100.000	9.116.000	69.264.957	2.637.514	188.085.115
Aumentos de Pasivos	5.121.153.061	0	407.209	0	0	0	0	0
Préstamos Internos	4.600.000.000							
Préstamos Externos								
Aumento de Pasivos Circulantes	521.153.061		407.209					
Incremento del Patrimonio								
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	9.251.113.944	63.735.575	214.858.476	11.429.679	9.116.000	0	14.804.831	1.024.280
Aumento de Activos Financieros	5.524.527.600	43.735.575	153.427.868	11.429.679	9.116.000	0	14.356.829	1.024.280
Disminución de Pasivos	3.726.586.344	0	61.430.608	0	0	0	448.002	1.024.280
Amortizaciones Internas	3.175.916.845							
Amortizaciones Externas								
Disminución de Pasivos Circulantes	550.669.499						448.002	1.024.280
Disminución del Patrimonio		20.000.000						

**PRESUPUESTO 2006**  
**Fondos Fiduciarios (continuación)**  
**(en pesos)**

CONCEPTO	FOGAPYME	FONAPYME	PROM. DE LA GANADERÍA OVINA	SEC. DE HACIENDA BICE	Prog. De Fideicomisos Decreto N° 1118/03	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	1.175.332	2.509.377	20.000.000	28.959.353	4.128.485	167.006.942	11.901.024	10.000.000
Ingresos Tributarios								
Ingresos no Tributarios	175.332			18.945.486		164.600.000	2.779.537	
Ingresos de Operación								
Rentas de la Propiedad	1.000.000	2.509.377		10.013.867	4.128.485	2.406.942	9.121.487	
Transferencias Corrientes			20.000.000					10.000.000
Otros Ingresos Corrientes								
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	1.019.449	1.669.565	6.000.000	11.692.474	4.935.802	158.764.570	7.531.082	10.000.000
Remuneraciones								
Bienes y Servicios	162.333	445.000	600.000	9.815.607	1.262.800	144.000		
Impuestos Indirectos				1.800.000				
Depreciación y Amortización								
Previsiones	23.783	224.565		76.867			6.413.082	
Ajuste por Variación de Inventario								
Intereses Internos							1.118.000	
Intereses Externos					3.264.258			
Transferencias Corrientes	833.333	1.000.000	5.400.000			158.620.570		10.000.000
Impuestos Directos								
Otros					408.744			
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	155.883	839.812	14.000.000	17.268.879	-807.317	8.242.372	4.389.942	0
<b>IV - INGRESOS OE CAPITAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta y/o Desincorporación de Activos								
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital								
Otros (Incremento deprec. y amort., etc.)								
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	10.000	0	0	0	0	0	0	0
Inversión Real Directa	10.000							
Transferencias de Capital								
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	145.883	839.812	14.000.000	17.268.879	-807.317	8.242.372	4.389.942	0
TOTAL INGRESOS	1.175.332	2.509.377	20.000.000	28.959.353	4.128.485	167.006.942	11.901.024	10.000.000
TOTAL GASTOS	1.029.449	1.669.565	6.000.000	11.692.474	4.935.802	158.764.570	7.531.082	10.000.000
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-145.883	-839.812	-14.000.000	-17.268.879	807.317	-8.242.372	-4.389.942	0
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	56.592	18.502.047	0	53.455.649	96.270.160	7.568.002	47.405.989	0
Disminución de Activos Financieros	22.809	7.777.482		53.378.782		7.568.002	20.992.907	
Aumentos de Pasivos	33.783	224.565	0	76.867	96.270.160	0	6.413.082	0
Préstamos Internos					344.400			
Préstamos Externos					93.102.800			
Aumento de Pasivos Circulantes	33.783	224.565		76.867	2.822.960		6.413.082	
Incremento del Patrimonio		10.500.000					20.000.000	
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	202.475	19.341.859	14.000.000	70.722.528	95.462.843	15.810.374	51.775.931	0
Aumento de Activos Financieros	202.475	19.341.859	14.000.000	48.746.942	93.167.529	2.406.942	9.002.613	
Disminución de Pasivos	0	0	0	0	2.295.314	13.403.432	42.773.318	
Amortizaciones Internas								
Amortizaciones Externas								
Disminución de Pasivos Circulantes					2.295.314	13.403.432		
Disminución del Patrimonio				21.975.586				

**CAPITULO IV**  
Planilla Anexa al artículo 16

**PRESUPUESTO 2006**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<b><u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u></b>	<b>101.210.000</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>11.754.000</b>
- Secretaría de Turismo	11.754.000
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	<b>50.000.000</b>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50.000.000
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>39.456.000</b>
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	39.456.000
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b>337.274.000</b>
- Comité Federal de Radiodifusión	12.270.000
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	3.795.000
- Instituto Nacional del Teatro	3.000.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	130.000.000
- Dirección Nacional de Migraciones	29.801.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	42.733.000
- Instituto Nacional de Semillas	1.000.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	2.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	2.542.000
- Comisión Nacional de Regulación del Transporte	2.500.000
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	102.533.000
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	5.100.000
<b><u>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</u></b>	<b>60.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>498.484.000</b>

**CAPITULO VIII**  
Planilla Anexa al artículo 35

**OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	10.000.000.000	90 días	Servicio de deuda / gastos no operativos
"	"	0	180 días	"
"	"	2.000.000.000	360 días	"
"	"	0	18 meses	"
"	"	4.000.000.000	2 años	"
"	"	5.000.000.000	3 años	"
"	"	5.000.000.000	4 años	"
Ministerio de Defensa	Crédito bancario y/o proveedores	354.000.000	5 años	Estado Mayor General de la Armada – Adquisición y/o construcción de patrulleros de alta mar
"	"	236.000.000	5 años	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Radarización
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o proveedores	130.000.000	4 años	Financiación contratos de adquisición total o parcial de lanzadores. Contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional, con los suministros y seguros asociados. Desarrollos conexos al curso de acción al Espacio.



**CAPITULO VIII**  
Planilla anexa al artículo 44**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	450
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	220
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	20
Administración Nacional de la Seguridad Social	570
Deudas con Provincias	200
Deudas con Proveedores	780
Otras deudas consolidadas	660
<b>TOTAL</b>	<b>2.900</b>

**PRESUPUESTO 2006 - PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO**  
**TITULO II - ADMINISTRACION CENTRAL**

**TITULO II**  
 Planilla Nº 1  
 Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD**  
 (en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	483.087.202	0	68.059.329	0	0	0	551.145.531
Poder Judicial de la Nación	1.206.326.395	0	10.340.490	0	0	0	1.216.666.875
Ministerio Público	290.978.650	0	0	0	0	0	290.978.650
Presidencia de la Nación	161.981.123	238.885.000	144.275.415	100.245.723	0	133.878.741	779.266.002
Secretaría General	161.981.123	0	53.143.181	0	0	41.130.510	255.254.814
Secretaría de Turismo	0	0	0	100.245.723	0	70.913.664	171.159.387
Secretaría de Inteligencia	0	238.885.000	0	0	0	0	238.885.000
Secretaría de Programación P/Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	18.319.513	0	0	0	18.319.513
Secretaría de Cultura	0	0	72.812.721	0	0	21.834.567	94.647.288
Jefatura de Gabinete de Ministros	243.609.747	0	68.224.222	0	0	0	311.833.969
Ministerio del Interior	175.830.696	2.608.800.981	684.638.870	0	0	41.424.000	3.510.694.547
Ministerio del Interior	175.830.696	122.932.634	0	0	0	41.237.000	340.000.330
Secretaría de Seguridad Interior	0	63.870.158	0	0	0	0	63.870.158
Policía Federal Argentina	0	1.224.826.277	131.692.502	0	0	187.000	1.356.705.779
Gendarmería Nacional	0	661.010.662	368.776.732	0	0	0	1.029.787.394
Prefectura Naval Argentina	0	536.161.250	184.169.636	0	0	0	720.330.886
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional, y Culto	749.412.167	0	8.843.151	0	0	59.711.766	817.967.084
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	80.295.548	398.739.836	159.150.539	0	0	52.788.000	690.973.923
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	80.295.548	75.533.941	0	0	0	52.788.000	208.617.489
Servicio Penitenciario Federal	0	323.205.895	159.150.539	0	0	0	482.356.434
Ministerio de Defensa	0	3.281.892.875	749.932.017	182.209.595	0	8.690.000	4.222.724.487
Ministerio de Defensa	0	164.678.311	0	0	0	8.690.000	173.368.311
Estado Mayor General del Ejército	0	1.407.177.144	345.223.499	0	0	0	1.752.400.643
Estado Mayor General de la Armada	0	813.975.449	242.053.448	0	0	0	1.056.028.897
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	759.957.273	157.921.027	182.209.595	0	0	1.100.087.895
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	136.104.698	4.734.043	0	0	0	140.838.741
Ministerio de Economía y Producción	404.124.915	0	41.360.000	339.139.859	0	93.192.147	877.616.921
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	53.044.690	113.687.161	3.325.788.656	3.891.665.094	0	1.288.871.708	8.673.057.309

**TITULO II**  
Planilla Nº 1 (cont.)  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	5.669.594,315	0	0	384.172,446	6.053.766,761
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	14.331.820,129	0	0	8.832.690,000	23.164.510,129
Ministerio de Salud y Ambiente		0	0	1.311.094,681	67.772,313	0	152.986,163	1.531.853,157
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	1.876.232,282	0	0	141.201,884	2.017.434,166
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	10.505.443,000	0	10.505.443,000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		1.994.865,000	150.000,000	4.885.627,000	2.179.058,000	0	40,079,000	9.249.629,000
<b>TOTAL</b>		<b>5.843.555,133</b>	<b>6.792.005,853</b>	<b>33.334.980,086</b>	<b>6.760.090,584</b>	<b>10.505.443,000</b>	<b>11.229.685,855</b>	<b>74.465.761,511</b>

TITULO II  
Planilla Nº 2  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL												
	JURISDICCION, SUBJURISDICCION											TOTAL			
Poder Legislativo Nacional	471.729.998	65.615.334	537.345.332	0	1.170.000	10.000	3.389.000	541.924.332	9.221.199	0	0	9.221.199	551.145.531		
Poder Judicial de la Nación	985.556.539	90.330.412	1.075.886.951	0	10.340.460	0	5.456.589	1.091.684.020	124.862.855	0	0	124.862.855	1.216.666.875		
Ministerio Público	287.275.460	17.845.690	305.121.150	0	0	200	60.000	285.581.650	5.397.000	0	0	5.397.000	290.978.650		
Presidencia de la Nación	194.820.048	355.470.752	550.090.800	15.148	0	50.000	62.536.813	612.692.761	21.088.500	11.606.000	0	32.864.500	645.387.261		
Secretaría General	54.676.304	94.573.752	149.250.056	5.148	0	50.000	43.274.600	192.581.804	18.608.500	5.633.000	0	22.542.500	215.124.304		
Secretaría de Turismo	16.554.723	72.847.000	90.401.723	10.000	0	0	3.265.000	93.676.723	1.539.000	5.030.000	0	6.569.000	100.245.723		
Secretaría de Inteligencia	81.417.000	157.468.000	238.885.000	0	0	0	0	238.885.000	0	0	0	0	238.885.000		
Secretaría de Prog. P/Prevenición y Lucha contra el Narcotráfico	6.032.513	2.925.000	8.957.513	0	0	0	9.082.000	18.019.513	300.000	0	0	300.000	18.319.513		
Secretaría de Cultura	35.937.508	26.657.000	62.594.508	0	0	0	6.935.213	69.529.721	2.640.000	643.000	0	3.283.000	72.812.721		
Jefatura de Gabinete de Ministros	76.193.481	181.540.541	257.734.022	0	0	538.277	44.066.870	302.336.869	9.487.000	0	0	9.487.000	311.833.869		
Ministerio del Interior	2.412.875.684	434.146.579	2.848.022.273	32.630	388.095.000	1.215.834	133.569.400	3.349.740.337	107.980.210	1.550.000	10.000.000	119.530.210	3.469.270.547		
Ministerio del Interior	108.158.000	68.444.830	176.602.830	0	0	0	104.885.400	281.488.230	7.275.100	0	10.000.000	17.275.100	298.763.330		
Secretaría de Seguridad Interior	13.705.000	17.187.218	30.892.218	32.630	0	0	28.234.000	59.159.048	4.711.110	0	0	4.711.110	63.870.158		
Policía Federal Argentina	1.157.482.103	181.284.676	1.338.766.779	0	0	718.000	0	1.339.484.779	15.474.000	1.550.000	0	17.024.000	1.356.518.779		
Gendarmería Nacional	674.125.065	92.596.495	766.721.560	0	225.500.000	151.834	450.000	992.823.394	38.964.000	0	0	38.964.000	1.029.787.394		
Procuraduría Naval Argentina	459.195.526	74.633.360	533.828.886	0	142.595.000	350.000	0	676.774.886	43.556.000	0	0	43.556.000	720.330.886		
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	438.066.807	131.778.725	569.845.532	0	0	0	179.114.000	748.959.532	8.595.786	700.000	0	9.295.786	758.255.318		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	287.309.461	180.700.562	468.010.023	0	143.154.000	250.000	14.831.000	626.845.023	11.144.800	196.000	0	11.340.800	638.185.823		
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	45.012.000	94.487.569	139.479.569	0	0	250.000	10.752.000	150.481.569	5.151.900	196.000	0	5.347.900	155.829.469		
Servicio Penitenciario Federal	242.897.461	86.232.973	329.130.434	0	143.154.000	0	4.079.000	476.383.434	5.993.000	0	0	5.993.000	482.376.434		
Ministerio de Defensa	2.972.255.611	1.068.384.178	4.070.639.789	63.007	0	482.817	12.373.000	4.089.588.413	130.389.074	0	77.000	130.466.074	4.214.034.487		
Estado Mayor General del Ejército	35.593.000	125.623.850	161.216.850	0	150	0	877.000	162.094.000	2.507.311	0	77.000	2.584.311	164.878.311		
Estado Mayor General de la Armada	1.436.045.000	296.142.606	1.732.187.606	10.280	0	0	310.000	1.722.507.886	29.682.757	0	0	29.682.757	1.752.000.643		
Estado Mayor General de la Armada	810.879.000	180.595.184	991.474.184	2.207	0	406.506	420.000	992.309.897	65.719.000	0	0	65.719.000	1.056.098.897		

TITULO II  
Planilla Nº 2 (cont.)  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	694.664.870	361.859.438	1.056.524.308	42.000	0	80.581	10.766.000	1.067.412.889	32.675.006	0	0	32.675.006	1.100.087.895		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.978.741	134.253.100	139.232.841	8.520	0	2.380	0	139.243.741	1.595.000	0	0	1.595.000	140.838.741		
Ministerio de Economía y Producción	205.844.588	234.335.852	440.180.480	333.000	0	9.163	159.526.562	600.049.205	28.584.569	52.893.000	103.098.000	184.575.569	784.624.774		
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	97.522.600	121.955.467	219.478.067	5.500	0	48.900	1.371.227.777	1.590.760.244	736.562.133	4.546.252.224	508.611.000	5.793.425.357	7.384.185.601		
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	66.889.131	88.544.338	153.433.469	12.800.000	0	0	5.086.170.598	5.252.404.065	4.198.000	338.629.250	76.393.000	417.190.250	5.669.594.315		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	79.822.076	103.329.552	183.151.828	0	0	383.457	14.084.279.144	14.267.814.229	18.005.900	46.000.000	0	64.005.900	14.331.820.129		
Ministerio de Salud y Ambiente	133.967.991	664.214.098	798.182.089	0	0	55.000	530.697.971	1.328.925.060	21.647.890	28.294.244	0	49.941.934	1.378.866.994		
Ministerio de Desarrollo Social	42.925.950	184.917.252	227.843.182	0	1.575.965.000	0	71.498.100	1.875.306.282	618.000	310.000	0	928.000	1.876.232.282		
Servicio de la Deuda Pública	0	252.443.000	252.443.000	10.250.000.000	0	0	0	10.505.443.000	0	0	0	0	10.505.443.000		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	390.178.000	6.593.000	396.771.000	0	0	0	6.260.055.000	8.658.826.000	0	1.512.844.000	1.039.880.000	2.552.724.000	9.209.550.000		
TOTAL	8.123.733.415	4.210.245.672	13.333.979.087	10.266.248.865	2.098.725.480	3.055.448	28.018.851.622	53.729.861.122	1.237.910.818	6.539.274.718	1.738.029.000	9.515.214.534	63.236.075.668		

TITULO II  
Planilla Nº 3  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Ingresos Corrientes		65.799.246.001	14.102.951.830	79.902.197.831
Ingresos Tributarios		55.708.078.001	10.095.382.443	65.803.460.444
Impuestos Directos		8.001.596.948	4.721.390.000	12.722.986.948
Impuestos Indirectos		47.706.481.053	5.373.992.443	53.080.473.496
Contribuciones a la Seguridad Social		0	138.508.000	138.508.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	138.508.000	138.508.000
Ingresos No Tributarios		216.416.000	953.951.679	1.170.367.679
Tasas		47.490.000	540.991.248	588.481.248
Derechos		10.124.000	49.547.013	59.671.013
Otros No Tributarios		158.802.000	363.413.418	522.215.418
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		179.000	371.333.769	371.512.769
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		179.000	371.333.769	371.512.769
Rentas de la Propiedad		1.311.258.000	37.017.795	1.348.275.795
Intereses		161.258.000	3.873.000	165.131.000
Dividendos		1.150.000.000	22.000.000	1.172.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		0	11.144.795	11.144.795
Transferencias Corrientes		751.000.000	113.576.994	864.576.994
Del Sector Privado		0	500.000	500.000
Del Sector Público		751.000.000	0	751.000.000
Del Sector Externo		0	113.076.994	113.076.994
Excedente financiero 2005		7.500.000.000	0	7.500.000.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		312.315.000	2.383.181.150	2.705.496.150
De la Administración Nacional		312.315.000	2.383.181.150	2.705.496.150
Recursos de Capital		0	104.207.220	104.207.220
Recursos Propios de Capital		0	27.791.320	27.791.320
Venta de Activos		0	27.791.320	27.791.320
Transferencias de Capital		0	13.783.900	13.783.900



TITULO II  
Planilla Nº 3  
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Del Sector Público		0	13.000.000	13.000.000
Del Sector Externo		0	783.900	783.900
Disminución de la Inversión Financiera		0	53.067.000	53.067.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	53.067.000	53.067.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	9.565.000	9.565.000
De la Administración Nacional		0	9.565.000	9.565.000
<b>TOTAL</b>		<b>65.799.246.001</b>	<b>14.207.159.051</b>	<b>80.006.405.051</b>

TITULO II  
Planilla Nº 4  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	EXCEDENTE FINANCIERO 2005	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	0	0	659.000	0	0	0	659.000	0	0	0	659.000
Poder Judicial de la Nación		1.396.400.000	0	133.522.000	0	0	0	0	1.529.922.000	0	0	0	1.529.922.000
Ministerio Público		0	0	0	1.521.920	0	0	0	1.521.920	0	0	0	1.521.920
Presidencia de la Nación		132.191.443	0	31.582.280	1.273.000	0	745.000	0	165.791.723	28.000	0	29.000	165.820.723
Secretaría de Prog. P/Prevencción y Lucha contra el Narcotráfico,		0	0	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0	0	90.000
Secretaría de Cultura		7.300.000	0	0	0	0	0	0	7.300.000	0	0	0	7.300.000
Secretaría de Turismo		124.891.443	0	1.582.280	1.183.000	0	0	0	127.656.723	0	0	0	127.656.723
Secretaría General		0	0	35.000.000	0	0	745.000	0	30.745.000	29.000	0	29.000	30.774.000
Jefatura de Gabinete de Ministros		0	0	36.010.000	257.000	0	500.000	0	36.767.000	0	0	0	36.767.000
Ministerio del Interior		1.116.400.000	110.112.000	59.886.000	254.881.000	0	0	0	1.541.079.000	50.000	10.000.000	10.050.000	1.551.129.000
Gendarmería Nacional		0	61.000.000	4.000.000	35.000.000	0	0	0	101.000.000	0	0	0	101.000.000
Policía Federal Argentina		0	0	2.824.000	209.331.000	0	0	0	212.255.000	0	0	0	212.305.000
Secretaría de Seguridad Interior		0	0	29.442.000	0	0	0	0	29.442.000	0	0	0	29.442.000
Prefectura Naval Argentina		0	48.112.000	23.320.000	6.150.000	0	0	0	78.682.000	0	0	0	78.682.000
Ministerio del Interior		1.116.400.000	0	0	3.400.000	0	0	0	1.119.800.000	0	10.000.000	10.000.000	1.129.800.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		43.200.000	0	59.471.000	0	0	0	0	102.671.000	100.000	0	100.000	102.771.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		0	26.396.000	200.060.000	13.252.000	0	6.256.994	0	247.366.994	0	754.900	754.900	248.121.894
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		0	0	197.760.000	0	0	6.256.994	0	204.016.994	0	754.900	754.900	204.771.894
Servicio Penitenciario Federal		0	26.396.000	2.300.000	13.252.000	0	0	0	43.948.000	0	0	0	43.948.000
Ministerio de Defensa		590.000	0	164.247.359	90.938.649	33.144.795	36.212.000	0	325.133.043	6.646.320	0	19.646.320	344.779.363
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	0	15.000	468.000	0	36.212.000	0	38.693.000	0	0	0	38.693.000
Estado Mayor General de la Armada		0	0	13.412.528	11.287.064	1.930.408	0	0	26.630.000	0	13.000.000	13.000.000	39.630.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	0	129.384.430	34.767.927	2.399.006	0	0	166.551.363	0	0	0	166.551.363
Estado Mayor General del Ejército		590.000	0	16.633.441	42.417.658	6.815.381	0	0	66.656.660	8.569.320	0	6.569.320	73.226.000

**TITULO II**  
Planilla Nº 4 (cont.)  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	EXCEDENTE FINANCIERO 2005	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Ministerio de Defensa	0	0	4.602.000	2.000.000	22.000.000	0	0	28.602.000	77.000	0	0	77.000	28.679.000
Ministerio de Economía y Producción	0	0	38.807.000	1.985.000	2.060.000	20.483.000	0	64.315.000	0	0	0	0	64.315.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	947.501.000	0	79.697.000	0	1.913.000	141.139.000	0	1.043.150.000	20.995.000	0	43.057.000	64.082.000	1.107.212.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	273.500.000	0	3.620.000	5.516.000	0	20.253.000	0	303.089.000	0	0	0	0	303.089.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	40.620.000	0	0	410.000	0	410.000	0	0	0	0	41.030.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	0	7.430.000	1.070.000	0	9.096.000	0	17.596.000	0	0	-0	0	17.596.000
Ministerio de Desarrollo Social	2.100.000	0	97.999.000	0	0	5.480.000	0	105.579.000	0	0	0	0	105.579.000
Servicio de la Deuda Pública	1.739.000.000	0	0	0	0	0	0	1.739.000.000	0	0	0	0	1.739.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.444.500.000	0	0	0	0	0	0	4.444.500.000	0	0	0	0	4.444.500.000
Recursos del Tesoro Nacional	55.708.079.001	0	216.416.000	179.000	1.311.258.000	751.000.000	7.500.000.000	65.486.931.001	0	0	0	0	65.486.931.001
<b>TOTAL</b>	<b>65.803.460.444</b>	<b>138.508.000</b>	<b>1.170.367.979</b>	<b>371.512.769</b>	<b>1.348.275.795</b>	<b>884.576.994</b>	<b>7.500.000.000</b>	<b>77.196.701.681</b>	<b>27.791.330</b>	<b>13.783.900</b>	<b>53.067.000</b>	<b>94.642.220</b>	<b>77.291.343.901</b>

TITULO II  
Planilla Nº 5  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTITT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Presidencia de la Nación	11.754.000	86.182.441	0	97.936.441	8.355.000	27.587.300	0	35.942.300	133.878.741
Secretaría General	0	40.532.510	0	40.532.510	0	598.000	0	598.000	41.130.510
Secretaría de Turismo	11.754.000	26.085.364	0	37.839.364	8.355.000	24.719.300	0	33.074.300	70.913.664
Secretaría de Cultura	0	19.564.567	0	19.564.567	0	2.270.000	0	2.270.000	21.834.567
Ministerio del Interior	187.000	40.502.000	0	40.689.000	0	735.000	0	735.000	41.424.000
Ministerio del Interior	0	40.502.000	0	40.502.000	0	735.000	0	735.000	41.237.000
Policía Federal Argentina	187.000	0	0	187.000	0	0	0	0	187.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	15.936.366	0	15.936.366	0	43.775.400	0	43.775.400	59.711.766
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50.834.000	1.895.000	0	52.729.000	0	59.000	0	59.000	52.788.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50.834.000	1.895.000	0	52.729.000	0	59.000	0	59.000	52.788.000
Ministerio de Defensa	0	8.690.000	0	8.690.000	0	0	0	0	8.690.000
Ministerio de Defensa	0	8.690.000	0	8.690.000	0	0	0	0	8.690.000
Ministerio de Economía y Producción	0	86.790.147	0	86.790.147	0	6.402.000	0	6.402.000	93.192.147
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	15.820.000	389.543.048	0	405.363.048	0	883.508.860	0	883.508.860	1.288.871.708
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	364.352.446	0	364.352.446	0	19.820.000	0	19.820.000	384.172.446
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	390.000	0	8.832.300.000	8.832.690.000	0	0	0	0	8.832.690.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	140.548.165	0	140.548.165	0	12.437.998	0	12.437.998	152.986.163
Ministerio de Desarrollo Social	397.000	136.414.884	0	136.811.884	0	4.390.000	0	4.390.000	141.201.884
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	39.060.000	0	39.060.000	0	1.019.000	0	1.019.000	40.079.000
TOTAL	79.382.000	1.309.914.497	8.832.300.000	10.221.596.497	8.355.000	999.734.358	0	1.008.089.358	11.229.685.855

TITULO II  
Planilla Nº 6  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
<b>JURISDICCION, SUBJURISDICCION</b>							
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.290.000	1.556.000	5.654.000	0	0	5.654.000
Ministerio del Interior	0	3.512.000	257.984.000	261.496.000	0	0	261.496.000
Ministerio del Interior	0	3.512.000	0	3.512.000	0	0	3.512.000
Gendarmería Nacional	0	0	164.500.000	164.500.000	0	0	164.500.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	93.484.000	93.484.000	0	0	93.484.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	114.758.000	114.758.000	0	0	114.758.000
Servicio Penitenciario Federal	0	0	114.758.000	114.758.000	0	0	114.758.000
Ministerio de Economía y Producción	0	5.670.150	0	5.670.150	455.000	0	6.125.150
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios	0	557.000	0	557.000	8.355.000	0	8.912.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	348.402.000	348.402.000	0	755.000	349.157.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	23.106.000	57.573.000	80.679.000	0	0	80.679.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	1.575.965.000	1.575.965.000	0	0	1.575.965.000
Recursos del Tesoro Nacional	77.574.000	234.741.000	0	312.315.000	0	0	312.315.000
<b>TOTAL</b>	<b>79.382.000</b>	<b>269.876.150</b>	<b>2.356.238.000</b>	<b>2.705.496.150</b>	<b>455.000</b>	<b>755.000</b>	<b>2.715.061.150</b>

TITULO II  
Planilla Nº 7  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		0	6.050.000	0	6.050.000
Presidencia de la Nación		0	53.839.000	0	53.839.000
Secretaria General		0	35.926.000	0	35.926.000
Secretaria de Turismo		0	17.913.000	0	17.913.000
Letatura de Gabinete de Ministros		0	13.000.000	0	13.000.000
Ministerio del Interior		0	236.713.000	0	236.713.000
Ministerio del Interior		0	236.713.000	0	236.713.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	5.446.000	0	5.446.000
Ministerio de Defensa		0	30.000	0	30.000
Estado Mayor General de la Armada		0	15.000	0	15.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	15.000	0	15.000
Ministerio de Economía y Producción		0	1.067.055.000	0	1.067.055.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		30.000.000	1.541.947.000	0	1.571.947.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		18.000.000	468.100.000	0	486.100.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	607.899.000	0	607.899.000
Ministerio de Salud y Ambiente		0	363.558.000	0	363.558.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	497.000.000	0	497.000.000
Servicio de la Deuda Pública		0	49.433.051.883	0	49.433.051.883
Recursos del Tesoro Nacional		4.543.348.000	0	126.169.000	4.669.517.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.591.348.000</b>	<b>54.293.688.883</b>	<b>126.169.000</b>	<b>59.011.205.883</b>



TITULO I.  
Planilla Nº 8  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
APLICACIONES FINANCIERAS  
(en pesos)

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		313.255.125	0	0	313.255.125
Ministerio del Interior		1.273.193.000	10.779.000	56.784.000	1.340.756.000
Ministerio del Interior		1.273.193.000	0	0	1.273.193.000
Secretaría de Seguridad Interior		0	0	56.784.000	56.784.000
Gendarmería Nacional		0	7.779.000	0	7.779.000
Prefectura Naval Argentina		0	3.000.000	0	3.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		0	0	10.599.000	10.599.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		5.974.405	1.039.000	0	7.013.405
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		5.974.405	0	0	5.974.405
Servicio Penitenciario Federal		0	1.039.000	0	1.039.000
Ministerio de Defensa		89.129.000	3.423.000	25.107.000	117.659.000
Ministerio de Defensa		71.171.000	0	25.107.000	96.278.000
Estado Mayor General de la Armada		15.000	3.423.000	0	3.438.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		17.943.000	0	0	17.943.000
Ministerio de Economía y Producción		849.373.000	20.000.000	2.134.000	871.507.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		468.254.893	0	403.068.000	871.322.893
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	10.280.000	10.280.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		6.122.000	0	565.400.000	571.522.000
Ministerio de Salud y Ambiente		34.295.000	0	0	34.295.000
Servicio de la Deuda Pública		295.568.000	54.905.540.000	0	55.201.108.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		5.202.532.000	0	0	5.202.532.000
<b>TOTAL</b>		<b>8.537.696.423</b>	<b>54.940.781.000</b>	<b>1.073.372.000</b>	<b>64.551.849.423</b>

## TITULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

**TITULO III**  
Planilla Nº 1A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		43.535.000	0	0	0	0	0	43.535.000
Auditoría General de la Nación		43.535.000	0	0	0	0	0	43.535.000
Presidencia de la Nación		28.143.510	0	43.538.707	128.530.098	0	15.793.000	216.005.315
Comité Federal de Radiodifusión		0	0	0	22.933.170	0	12.273.000	35.206.170
Administración de Parques Nacionales		0	0	1.440.000	79.469.928	0	0	80.909.928
Sindicatura General de la Nación		28.143.510	0	0	0	0	0	28.143.510
Autoridad Regulatoria Nuclear		0	0	0	26.127.000	0	450.000	26.577.000
Teatro Nacional Cervantes		0	0	5.628.082	0	0	0	5.628.082
Biblioteca Nacional		0	0	16.825.485	0	0	0	16.825.485
Instituto Nacional del Teatro		0	0	13.413.140	0	0	3.070.000	16.483.140
Fondo Nacional de las Artes		0	0	6.232.000	0	0	0	6.232.000
Ministerio del Interior		144.885.600	0	0	0	0	33.363.000	178.248.600
Registro Nacional de las Personas		72.925.000	0	0	0	0	0	72.925.000
Dirección Nacional de Migraciones		71.960.600	0	0	0	0	33.363.000	105.323.600
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacionales y Culto		0	0	84.631.766	0	0	0	84.631.766
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	0	84.631.766	0	0	0	84.631.766
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		1.954.000	0	0	0	0	0	1.954.000
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo		1.954.000	0	0	0	0	0	1.954.000
Ministerio de Defensa		0	0	29.843.000	0	2.383.000	0	32.226.000
Instituto Geográfico Militar		0	0	29.843.000	0	2.383.000	0	32.226.000
Ministerio de Economía y Producción		9.033.973	0	438.303.000	488.584.383	6.578.000	72.384.150	1.014.883.506
Dirección General de Fabricaciones Militares		0	0	0	83.988.000	20.000	0	84.008.000
Comisión Nacional de Valores		0	0	0	10.927.174	0	0	10.927.174
Superintendencia de Seguros de la Nación		0	0	0	25.067.000	0	42.870.000	67.937.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	0	385.000.000	0	2.000.000	20.760.000	407.760.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero		0	0	0	20.010.000	0	0	20.010.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	53.303.000	0	862.000	0	54.165.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	0	25.115.000	0	0	25.115.000

TITULO III  
Planilla Nº 1A  
Anexa al Título III (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Organismo Nacional de Control Comercial	0	0	0	4.402.209	0	954.150	5.356.359
Agropecuaria	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	7.300.000	0	2.500.000	9.800.000
Tribunal Fiscal de la Nación	9.033.973	0	0	0	0	0	9.033.973
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	15.619.000	0	5.100.000	20.719.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	296.156.000	3.696.000	200.000	300.052.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	3.658.000	0	367.300.114	2.697.771.705	125.943.000	143.100.000	3.337.772.819
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	132.475.971	0	0	0	132.475.971
Instituto Nacional del Agua	0	0	20.353.548	0	0	0	20.353.548
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	62.102.000	0	133.671.000	195.773.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	2.302.424.143	90.069.000	0	2.392.493.143
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.658.000	0	0	0	0	0	3.658.000
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	0	0	191.764.000	0	35.874.000	0	227.638.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	22.706.595	0	0	0	22.706.595
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	24.519.776	0	3.100.000	27.619.776
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	21.437.000	0	3.272.000	24.709.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	4.552.000	0	0	4.552.000
Organo de Control de Concesiones Viales	0	0	0	250.022.000	0	0	250.022.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	13.839.507	0	3.057.000	16.896.507
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	18.876.279	0	0	18.876.279
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	379.929.446	0	5.282.000	0	385.211.446
Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas	0	0	366.732.052	0	5.282.000	0	372.014.052
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	5.642.296	0	0	0	5.642.296
Fundación Miguel Lillo	0	0	7.555.098	0	0	0	7.555.098
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	13.881.000	0	0	0	13.881.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	13.881.000	0	0	0	13.881.000

TITULO III  
Planilla N° 1A  
Anexa al Título III (cont.)

ORCÁNOS DE LOS SERVICIOS DECENTRALIZADOS  
(en pesos)  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Salud y Ambiente		0	0	731.672.517	0	280.000	512.483.877	1.244.436.394
Centro Nacional de Reeducación Social		0	0	9.641.285	0	0	0	9.641.285
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	33.544.000	0	0	2.040.000	35.584.000
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	30.474.000	0	0	0	30.474.000
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante		0	0	17.695.489	0	0	156.000	17.851.489
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	43.062.282	0	0	0	43.062.282
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	35.068.392	0	0	464.000	35.532.392
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur		0	0	11.986.475	0	0	62.000	12.048.475
Servicio Nacional de Rehabilitación		0	0	12.283.240	0	0	29.000	12.312.240
Administración de Programas Especiales		0	0	497.080.877	0	0	0	497.080.877
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	40.856.477	0	280.000	509.732.877	550.869.354
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	202.762.724	0	0	3.795.000	206.547.724
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	0	152.090.871	0	0	0	152.090.871
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		0	0	37.972.000	0	0	3.795.000	41.767.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	12.689.853	0	0	0	12.689.853
TOTAL		231.210.083	0	2.291.852.274	3.314.886.186	140.466.000	780.919.027	6.759.333.570

TITULO III  
Planilla Nº 2A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Poder Legislativo Nacional	38.580.000	3.873.620	42.453.620	4.380	0	25.000	33.000	42.516.000	1.019.000	0	1.019.000	43.535.000
Auditoría General de la Nación	38.580.000	3.873.620	42.453.620	4.380	0	25.000	33.000	42.516.000	1.019.000	0	1.019.000	43.535.000
Presidencia de la Nación	99.244.195	44.225.111	142.469.306	2.000	1.440.000	59.551	17.200.974	161.171.731	35.049.680	580.904	39.040.584	200.212.315
Comité Federal de Radiodifusión	15.782.000	6.771.170	22.553.170	0	0	0	83.000	22.616.170	317.000	0	317.000	22.933.170
Sindicatura General de la Nación	24.922.792	2.870.718	27.793.510	0	0	0	0	27.793.510	350.000	0	350.000	28.143.510
Teatro Nacional Cervantes	2.668.062	2.640.000	5.308.062	0	0	0	0	5.308.062	320.000	0	320.000	5.628.062
Instituto Nacional del Teatro	1.931.140	2.448.126	4.380.266	0	0	0	0	4.380.266	150.000	0	1.760.000	13.413.140
Fondo Nacional de las Artes	1.645.096	1.384.000	3.029.096	0	0	0	0	3.029.096	312.000	0	1.682.904	6.232.000
Biblioteca Nacional	8.155.485	6.720.000	14.875.485	0	0	0	0	14.875.485	1.950.000	0	1.950.000	16.825.485
Autoridad Regulatoria Nuclear	19.625.000	4.772.000	24.397.000	0	0	5.000	5.745.000	24.147.000	1.880.000	0	1.980.000	26.127.000
Administración de Parques Nacionales	29.534.600	16.618.097	46.152.697	2.000	1.440.000	54.551	2.590.000	50.239.248	30.670.680	0	30.670.680	80.909.928
Ministerio del Interior	99.592.000	35.980.501	135.572.501	0	0	2.099	0	135.574.600	9.311.000	0	9.311.000	144.885.600
Dirección Nacional de Migraciones	52.130.000	11.252.501	63.382.501	0	0	2.099	0	63.384.600	8.576.000	0	8.576.000	71.960.600
Registro Nacional de las Personas	47.462.000	24.728.000	72.190.000	0	0	0	0	72.190.000	735.000	0	735.000	72.925.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	7.965.766	6.432.000	14.397.766	1.820.000	0	0	638.600	16.856.366	67.625.400	150.000	67.775.400	84.631.766
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	7.965.766	6.432.000	14.397.766	1.820.000	0	0	638.600	16.856.366	67.625.400	150.000	67.775.400	84.631.766
Humanos	1.412.000	491.000	1.843.000	0	0	0	52.000	1.895.000	59.000	0	59.000	1.954.000
Instituto Nacional de la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.412.000	491.000	1.843.000	0	0	0	52.000	1.895.000	59.000	0	59.000	1.954.000
Ministerio de Defensa	5.683.000	17.548.530	23.432.530	1.420.470	0	0	68.000	24.921.000	7.305.000	0	7.305.000	32.226.000
Instituto Geográfico Militar	5.683.000	17.548.530	23.432.530	1.420.470	0	0	68.000	24.921.000	7.305.000	0	7.305.000	32.226.000
Ministerio de Economía y Producción	502.507.399	260.950.979	763.458.378	5.541.917	0	69.292	45.270.000	814.353.570	125.945.766	2.800.000	128.145.766	942.499.556
Dirección General de Fabricaciones Militares	26.953.000	52.885.000	79.838.000	20.000	0	0	0	79.858.000	4.150.000	0	4.150.000	84.008.000
Comisión Nacional de Valores	6.958.174	2.463.000	9.421.174	0	0	0	193.000	9.614.174	1.313.000	0	1.313.000	10.927.174
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	196.000.000	74.475.493	270.475.493	2.164.429	0	60.292	25.000.000	297.700.214	89.299.796	0	89.299.796	387.000.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	29.234.000	8.072.000	35.306.000	862.000	0	14.000	10.733.000	46.915.000	4.450.000	0	4.450.000	54.165.000

TITULO III  
Planilla Nº 2A (cont.)  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST.	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	9.564.000	7.715.512	17.299.512	19.488	0	0	463.000	17.781.000	2.229.000	0	0	0	2.229.000	20.010.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	175.559.000	98.952.000	272.511.000	2.492.000	0	0	6.333.000	281.336.000	18.516.000	0	0	0	18.516.000	299.852.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	12.065.000	2.976.000	14.938.000	15.000	0	0	346.000	15.299.000	320.000	0	0	0	320.000	15.619.000
Tribunal Fiscal de la Nación	8.235.000	748.973	8.983.973	0	0	0	5.000	8.988.973	45.000	0	0	0	45.000	9.033.973
Instituto Nacional de Semillas	3.077.000	2.005.000	5.082.000	0	0	0	1.718.000	6.800.000	500.000	0	0	0	500.000	7.300.000
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	2.482.209	1.510.000	4.002.209	0	0	0	0	4.002.209	400.000	0	0	0	400.000	4.402.209
Instituto Nacional de Vitivinicultura	18.443.000	4.649.000	23.092.000	0	0	0	319.000	23.411.000	1.704.000	0	0	0	1.704.000	25.115.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	13.910.000	8.599.000	22.509.000	0	0	9.000	130.000	22.648.000	2.419.000	0	0	0	2.419.000	25.067.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	248.909.278	202.100.698	451.009.976	119.840.000	0	326.488	15.609.429	586.587.893	2.538.648.733	69.438.193	0	2.608.084.926	3.194.672.819	
Organismo de Control de Concesiones Viales	5.700.000	1.997.000	7.697.000	0	0	0	127.000	7.824.000	242.198.000	0	0	0	242.198.000	250.022.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2.472.000	1.682.900	4.154.900	0	0	100	0	4.155.000	397.000	0	0	0	397.000	4.552.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	8.719.000	12.566.000	21.285.000	0	0	0	0	21.287.000	50.000	0	0	0	50.000	21.437.000
Ente Nacional Regulador del Gas	9.932.000	12.835.776	22.767.776	0	0	0	84.000	22.951.776	2.168.000	0	0	0	2.168.000	24.519.776
Servicio Geológico Minero Argentino	13.975.595	3.562.531	17.538.126	0	0	4.000	273.750	17.815.876	4.860.719	0	0	0	4.860.719	22.706.595
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	4.694.807	5.969.000	9.703.807	34.723.000	0	0	140.000	44.566.807	113.675.000	69.396.193	0	0	183.071.193	227.638.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.116.000	418.000	3.533.000	0	0	0	0	3.533.000	125.000	0	0	0	125.000	3.658.000
Dirección Nacional de Vialidad	81.935.000	92.749.143	174.684.143	85.117.000	0	91.000	0	259.893.143	2.132.600.000	0	0	2.132.600.000	2.362.493.143	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	7.985.000	4.749.179	12.118.179	0	0	167.100	0	12.285.279	6.590.000	0	0	0	6.590.000	18.875.279
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	9.895.000	3.225.507	13.118.507	0	0	0	0	13.118.507	721.000	0	0	0	721.000	13.839.507







TITULO III  
Planilla Nº 3A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	40.075.000	2.849.000	0	0	0	607.000	0	607.000	43.535.000
Auditoría General de la Nación	40.075.000	2.849.000	0	0	0	607.000	0	607.000	43.535.000
Presidencia de la Nación	88.554.741	100.626.574	2.907.000	101.000	0	12.595.000	11.221.000	23.816.000	216.005.315
Comité Federal de Radiodifusión	0	35.206.170	0	0	0	0	0	0	35.206.170
Administración de Parques Nacionales	25.585.664	30.296.264	2.907.000	101.000	0	10.795.000	11.221.000	22.016.000	80.909.928
Sindicalura General de la Nación	21.343.510	6.800.000	0	0	0	1.800.000	0	1.800.000	28.143.510
Autoridad Regulatoria Nuclear	19.787.000	4.990.000	0	0	0	24.777.000	0	24.777.000	26.577.000
Teatro Nacional Cervantes	5.378.082	250.000	0	0	0	5.628.082	0	5.628.082	16.825.485
Biblioteca Nacional	16.456.485	359.000	0	0	0	16.825.485	0	16.825.485	16.825.485
Instituto Nacional del Teatro	0	16.483.140	0	0	0	16.483.140	0	16.483.140	16.483.140
Fondo Nacional de las Artes	0	6.232.000	0	0	0	6.232.000	0	6.232.000	6.232.000
Ministerio del Interior	41.237.000	137.011.600	0	0	0	178.248.600	0	178.248.600	178.248.600
Registro Nacional de las Personas	41.237.000	31.688.000	0	0	0	72.925.000	0	72.925.000	72.925.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	105.323.600	0	0	0	105.323.600	0	105.323.600	105.323.600
Ministerio de Relaciones Exteriores,	63.711.766	920.000	0	0	0	64.631.766	20.000.000	20.000.000	84.631.766
Comercio Internacional y Culto	63.711.766	920.000	0	0	0	64.631.766	20.000.000	20.000.000	84.631.766
Comisión Nacional de Actividades Especiales	1.954.000	0	0	0	0	1.954.000	0	1,954,000	1,954,000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1,954,000	0	0	0	0	1,954,000	0	1,954,000	1,954,000
Instituto Nacional C/ta Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	8.690.000	16.957.000	0	0	0	25.647.000	6.579.000	6.579.000	32.226.000
Ministerio de Defensa	8.690.000	16.957.000	0	0	0	25.647.000	6.579.000	6.579.000	32.226.000
Instituto Geográfico Militar	88.330.147	881.099.359	4.862.000	27.952.000	0	1.002.243.505	9.000.000	12.640.000	1.014.883.505
Ministerio de Economía y Producción	0	84.008.000	0	0	0	84.008.000	0	84,008,000	84,008,000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	84.008.000	0	0	0	84,008,000	0	84,008,000	84,008,000
Comisión Nacional de Valores	6.904.174	4.023.000	0	0	0	10.927.174	0	10,927,174	10,927,174
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	67.937.000	0	0	0	67.937.000	0	67,937,000	67,937,000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	407.760.000	0	0	0	407.760.000	0	407,760,000	407,760,000

TITULO III  
Planilla Nº 3A  
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/EC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	15.138.000	10.000	4.862.000	0	0	20.010.000	0	0	0	20.010.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	39.433.000	900.000	0	7.192.000	0	47.525.000	3.640.000	3.000.000	6.640.000	54.165.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	17.821.000	7.294.000	0	0	0	25.115.000	0	0	0	25.115.000
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	0	5.356.359	0	0	0	5.356.359	0	0	0	5.356.359
Instituto Nacional de Semillas	0	9.800.000	0	0	0	9.800.000	0	0	0	9.800.000
Tribunal Fiscal de la Nación	9.033.973	0	0	0	0	9.033.973	0	0	0	9.033.973
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	20.719.000	0	0	0	20.719.000	0	0	0	20.719.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria	0	273.292.000	0	20.760.000	0	294.052.000	0	6.000.000	6.000.000	300.052.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.273.051.708	373.566.111	14.166.000	984.390.000	0	2.645.163.819	0	692.609.000	692.609.000	3.337.772.819
Comisión Nacional de Energía Atómica	112.397.422	11.028.549	0	450.000	0	123.875.971	0	8.600.000	8.600.000	132.475.971
Instituto Nacional del Agua	17.727.548	2.625.000	0	0	0	20.352.548	0	0	0	20.352.548
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	195.773.000	0	0	0	195.773.000	0	0	0	195.773.000
Dirección Nacional de Viabilidad	781.162.143	9.894.000	14.166.000	931.762.000	0	1.736.984.143	0	655.509.000	655.509.000	2.392.493.143
Tribunat. de Tasaciones de la Nación	3.517.000	141.000	0	0	0	3.658.000	0	0	0	3.658.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	145.318.000	53.820.000	0	0	0	199.138.000	0	28.500.000	28.500.000	227.638.000
Servicio Geológico Minero Argentino	22.148.595	558.000	0	0	0	22.706.595	0	0	0	22.706.595
Ente Nacional Regulador del Gas	0	27.619.776	0	0	0	27.619.776	0	0	0	27.619.776
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	24.709.000	0	0	0	24.709.000	0	0	0	24.709.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	4.552.000	0	0	0	4.552.000	0	0	0	4.552.000
Organismo de Control de Concesiones Viales	190.781.000	7.073.000	0	52.168.000	0	250.022.000	0	0	0	250.022.000
C. . . . . Regulación de Transporte	0	16.896.507	0	0	0	16.896.507	0	0	0	16.896.507

TITULO III  
Planilla Nº 3A  
Anexa al Título III (cont.)

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINANCIAMIENTO				FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	TOTAL			
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	18.875.279	0	0	0	18.875.279	0	0	0	0	18.875.279		
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	384.172.446	1.039.000	0	0	0	385.211.446	0	0	0	0	385.211.446		
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	370.995.052	1.019.000	0	0	0	372.014.052	0	0	0	0	372.014.052		
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.642.296	0	0	0	0	5.642.296	0	0	0	0	5.642.296		
Fundación Miguel Lillo	7.535.098	20.000	0	0	0	7.555.098	0	0	0	0	7.555.098		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	13.881.000	0	0	0	13.881.000	0	0	0	0	13.881.000		
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	13.881.000	0	0	0	13.881.000	0	0	0	0	13.881.000		
Ministerio de Salud y Ambiente	152.986.163	602.072.354	0	489.377.877	0	1.244.436.394	0	0	0	0	1.244.436.394		
Centro Nacional de Reeducación Social	9.641.285	0	0	0	0	9.641.285	0	0	0	0	9.641.285		
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25.382.000	10.202.000	0	0	0	35.584.000	0	0	0	0	35.584.000		
Administración Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	7.774.000	22.700.000	0	0	0	30.474.000	0	0	0	0	30.474.000		
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	10.351.489	7.500.000	0	0	0	17.851.489	0	0	0	0	17.851.489		
Administración Nacional De Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS) Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	42.730.282	322.000	0	0	0	43.052.282	0	0	0	0	43.052.282		
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	33.202.392	2.320.000	0	0	0	35.522.392	0	0	0	0	35.522.392		
Servicio Nacional de Rehabilitación	11.737.475	311.000	0	0	0	12.048.475	0	0	0	0	12.048.475		
Administración de Programas Especiales	12.167.240	145.000	0	0	0	12.312.240	0	0	0	0	12.312.240		
Superintendencia de Servicios de Salud	0	7.703.000	0	489.377.877	0	497.080.877	0	0	0	0	497.080.877		
Ministerio de Desarrollo Social	0	550.869.354	0	0	0	550.869.354	0	0	0	0	550.869.354		
	140.804.884	42.542.000	0	0	0	183.346.884	9.455.480	13.745.360	23.200.840		206.547.724		

TITULO III  
Planilla Nº 3A  
Anexa al Título III (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/A FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	132.845.031	775.000	0	0	0	133.620.031	9.455.480	9.015.360	18.470.840	152.090.871
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	0	41.767.000	0	0	0	41.767.000	0	0	0	41.767.000
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	7.959.853	0	0	0	0	7.959.853	0	4.730.000	4.730.000	12.689.853
<b>TOTAL</b>	<b>2.283.571.855</b>	<b>2.172.563.998</b>	<b>21.935.000</b>	<b>1.501.810.877</b>	<b>0</b>	<b>5.979.881.730</b>	<b>26.297.480</b>	<b>753.154.360</b>	<b>779.451.840</b>	<b>6.759.333.570</b>

**TITULO III**  
Planilla Nº 4A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	4.229.556.071
Ingresos Tributarios	612.716.572
Impuestos Directos	40.800.000
Impuestos Indirectos	571.916.572
Contribuciones a la Seguridad Social	534.764.354
Contribuciones a la Seguridad Social	534.764.354
Ingresos No Tributarios	1.001.315.565
Tasas	554.441.033
Derechos	412.047.264
Otros No Tributarios	34.827.268
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	193.386.330
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	193.386.330
Rentas de la Propiedad	50.362.396
Intereses	49.396.373
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	966.023
Transferencias Corrientes	26.638.480
Del Sector Privado	7.291.000
Del Sector Externo	19.347.480
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.810.372.374
De la Administración Nacional	1.810.372.374
<b>Recursos de Capital</b>	2.018.041.358
Recursos Propios de Capital	290.000
Venta de Activos	290.000
Transferencias de Capital	990.882.000
Del Sector Privado	2.000
Del Sector Público	983.930.000
Del Sector Externo	6.950.000
Disminución de la Inversión Financiera	17.005.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	365.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.640.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	1.009.864.358
De la Administración Nacional	1.009.864.358
<b>TOTAL</b>	<b>6.247.597.429</b>

TITULO III  
Planilla Nº 5A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	0	0	0	2.849.000	0	607.000	3.456.000	0	0	0	0	3.456.000
Auditoría General de la Nación	0	0	0	2.849.000	0	607.000	3.456.000	0	0	0	0	3.456.000
Presidencia de la Nación	62.100.000	1.440.000	40.927.264	7.149.000	328.000	5.744.000	117.996.264	0	6.952.000	365.000	7.317.000	125.093.264
Comité Federal de Radiodifusión	40.900.000	0	805.000	0	0	0	41.705.000	0	0	0	0	41.705.000
Administración de Parques Nacionales	0	1.440.000	28.665.264	40.000	150.000	4.144.000	34.440.264	0	6.752.000	0	6.752.000	41.192.264
Sindicatura General de la Nación	0	0	0	6.800.000	0	0	6.800.000	0	0	0	0	6.800.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	4.990.000	0	0	1.600.000	6.590.000	0	200.000	0	200.000	6.790.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	250.000	0	0	250.000	0	0	0	0	250.000
Biblioteca Nacional	0	0	369.000	0	0	0	369.000	0	0	0	0	369.000
Instituto Nacional del Teatro	21.200.000	0	0	0	0	0	21.200.000	0	0	0	0	21.200.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	6.097.000	56.000	179.000	0	6.332.000	0	0	365.000	365.000	6.697.000
Ministerio del Interior	0	0	132.211.500	4.800.000	0	0	137.011.500	0	0	0	0	137.011.500
Registro Nacional de las Personas	0	0	31.689.000	0	0	0	31.689.000	0	0	0	0	31.689.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	0	100.523.500	4.800.000	0	0	105.323.500	0	0	0	0	105.323.500
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	0	0	920.000	0	0	920.000	0	0	0	0	920.000
Comisión Nacional de Actividades Especiales	0	0	0	920.000	0	0	920.000	0	0	0	0	920.000
Ministerio de Defensa	0	0	175.400	16.781.600	0	0	16.957.000	0	0	0	0	16.957.000
Instituto Geográfico Militar	0	0	175.400	16.781.600	0	0	16.957.000	0	0	0	0	16.957.000
Ministerio de Economía y Producción	511.316.572	0	263.639.771	129.262.204	11.453	10.832.000	915.082.000	0	0	0	0	915.082.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	84.008.000	0	0	84.008.000	0	0	0	0	84.008.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	4.123.000	0	0	0	4.123.000	0	0	0	0	4.123.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	77.914.000	0	0	0	77.914.000	0	0	0	0	77.914.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	416.076.572	0	428.771	204	11.453	0	416.517.000	0	0	0	0	416.517.000



**TITULO III**  
Planilla Nº 5A (cont.)  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	0	0	0	10.000	0	0	10.000	0	0	0	0	10.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	0	900.000	0	10.832.000	11.732.000	0	0	0	0	11.732.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	1.730.000	5.554.000	0	0	7.284.000	0	0	0	0	7.284.000
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	0	0	6.361.000	0	0	0	6.361.000	0	0	0	0	6.361.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	850.000	8.950.000	0	0	9.800.000	0	0	0	0	9.800.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	20.719.000	0	0	0	20.719.000	0	0	0	0	20.719.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	55.240.000	0	151.514.000	29.850.000	0	0	276.604.000	0	0	0	0	276.604.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	0	492.230.550	13.355.000	48.010.469	0	553.601.999	290.000	983.930.000	0	984.220.000	1.537.821.999
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	31.130.000	4.899.000	5.549	0	36.028.549	0	0	0	0	36.028.549
Instituto Nacional del Agua	0	0	254.000	2.972.000	0	0	2.626.000	0	0	0	0	2.626.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	222.900.000	0	0	0	222.900.000	0	0	0	0	222.900.000
Dirección Nacional de Viabilidad	0	0	9.534.000	20.000	0	0	9.604.000	290.000	931.752.000	0	932.052.000	941.655.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	141.000	0	0	0	141.000	0	0	0	0	141.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	1.500	468.000	48.004.900	0	48.474.450	0	0	0	0	48.474.450
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	558.000	0	0	558.000	0	0	0	0	558.000
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	25.412.000	4.694.000	0	0	30.106.000	0	0	0	0	30.106.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	4.950.000	350.000	0	0	4.950.000	0	0	0	0	4.950.000

TITULO III  
Planilla Nº 5A (cont.)  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Organo de Control de Concesiones		0	0	7.073.000	0	0	0	7.073.000	0	52.168.000	0	52.168.000	59.241.000
Viales		0	0	17.716.000	0	0	0	17.716.000	0	0	0	17.716.000	17.716.000
Transporte		0	0	143.425.000	0	0	0	143.425.000	0	0	0	143.425.000	143.425.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	1.039.000	0	0	0	1.039.000	0	0	0	1.039.000	1.039.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	1.019.000	0	0	0	1.019.000	0	0	0	1.019.000	1.019.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	0	20.000	20.000
Fundación Miguel Lillo		0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	36.000.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	36.000.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	0	0	0	36.000.000	36.000.000
Ministerio de Salud y Ambiente		3.000.000	533.324.354	30.199.000	16.251.426	1.157.574	0	585.932.354	0	0	16.140.000	16.140.000	602.072.354
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	2.000	10.200.000	0	0	10.202.000	0	0	0	10.202.000	10.202.000
Administración Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	22.200.000	500.000	0	0	22.700.000	0	0	0	22.700.000	22.700.000
Instituto Nacional Central Único		3.000.000	0	0	4.500.000	0	0	7.500.000	0	0	0	7.500.000	7.500.000
Coordinador de Ablación e Implante		0	0	0	322.000	0	0	322.000	0	0	0	322.000	322.000
Administración Nacional de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.		0	0	0	2.320.000	0	0	2.320.000	0	0	0	2.320.000	2.320.000

**TITULO III**  
**Planilla N° 5A (cont.)**  
**Anexa al Título III**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD**  
 (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur		0	0	10.000	301.000	0	0	311.000	0	0	0	0	311.000
Servicio Nacional de Rehabilitación Administración de Programas Especiales		0	0	7.703.000	108.426	36.574	0	145.000	0	0	0	0	145.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	533.324.354	284.000	0	1.121.000	0	534.729.354	0	0	16.140.000	16.140.000	550.869.354
Ministerio de Desarrollo Social		36.300.000	0	4.887.000	-1.100	653.900	9.455.480	51.497.460	0	0	500.000	500.000	51.997.460
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	0	0	1.100	773.900	9.455.480	10.230.480	0	0	0	0	10.230.480
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)		36.300.000	0	4.887.000	0	80.000	0	41.267.000	0	0	500.000	500.000	41.767.000
<b>TOTAL</b>		<b>612.716.572</b>	<b>534.764.354</b>	<b>1.001.315.565</b>	<b>193.386.300</b>	<b>50.382.366</b>	<b>26.538.480</b>	<b>2.419.183.697</b>	<b>290.000</b>	<b>990.882.000</b>	<b>17.905.000</b>	<b>1.008.177.000</b>	<b>3.427.360.697</b>

TITULO III  
Planilla Nº 6A  
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	15.343.000	450.000	15.793.000	0	0	0	15.793.000
Comité Federal de Radiodifusión	12.273.000	0	12.273.000	0	0	0	12.273.000
Autoridad Reguladora Nuclear	0	450.000	450.000	0	0	0	450.000
Instituto Nacional del Teatro	3.070.000	0	3.070.000	0	0	0	3.070.000
Ministerio del Interior	33.363.000	0	33.363.000	0	0	0	33.363.000
Dirección Nacional de Migraciones	33.363.000	0	33.363.000	0	0	0	33.363.000
Ministerio de Economía y Producción	51.924.150	10.760.000	62.384.150	0	10.000.000	10.000.000	72.384.150
Superintendencia de Seguros de la Nación	42.870.000	0	42.870.000	0	0	0	42.870.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	10.760.000	10.760.000	0	10.000.000	10.000.000	20.760.000
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario	954.150	0	954.150	0	0	0	954.150
Instituto Nacional de Semillas	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0	2.500.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	5.100.000	0	5.100.000	0	0	0	5.100.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	142.645.000	0	142.645.000	455.000	0	455.000	143.100.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	133.216.000	0	133.216.000	455.000	0	455.000	133.671.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.100.000	0	3.100.000	0	0	0	3.100.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3.272.000	0	3.272.000	0	0	0	3.272.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	3.057.000	0	3.057.000	0	0	0	3.057.000
Ministerio de Salud y Ambiente	23.106.000	489.247.877	512.353.877	0	130.000	130.000	512.483.877
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	2.040.000	0	2.040.000	0	0	0	2.040.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	156.000	0	156.000	0	0	0	156.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	464.000	0	464.000	0	0	0	464.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	62.000	0	62.000	0	0	0	62.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	29.000	0	29.000	0	0	0	29.000
Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	489.247.877	509.602.877	0	130.000	130.000	509.732.877
Ministerio de Desarrollo Social	3.795.000	0	3.795.000	0	0	0	3.795.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	3.795.000	0	3.795.000	0	0	0	3.795.000
TOTAL	269.876.150	500.457.877	770.334.027	455.000	10.130.000	10.585.000	780.919.027

**TITULO III**  
Planilla N° 7A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL		SUBTOTAL		DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.			DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL.		SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	39.060.000	0	0	0	39.060.000	0	0	0	39.060.000	1.019.000	0	0	0	1.019.000	0	0	40.079.000
Auditoria General de la Nación	39.060.000	0	0	0	39.060.000	0	0	0	39.060.000	1.019.000	0	0	0	1.019.000	0	0	40.079.000
Presidencia de la Nación	86.182.441	0	0	0	86.182.441	0	0	0	86.182.441	11.066.300	0	0	0	11.066.300	0	0	97.248.741
Administración de Parques Nacionales	26.065.364	0	0	0	26.065.364	0	0	0	26.065.364	8.198.300	0	0	0	8.198.300	0	0	34.263.664
Sindicatura General de la Nación	21.343.510	0	0	0	21.343.510	0	0	0	21.343.510	0	0	0	0	0	0	0	21.343.510
Autoridad Regulatoria Nuclear	19.189.000	0	0	0	19.189.000	0	0	0	19.189.000	598.000	0	0	0	598.000	0	0	19.787.000
Teatro Nacional Cervantes	5.058.082	0	0	0	5.058.082	0	0	0	5.058.082	320.000	0	0	0	320.000	0	0	5.378.082
Biblioteca Nacional	14.506.485	0	0	0	14.506.485	0	0	0	14.506.485	1.950.000	0	0	0	1.950.000	0	0	16.456.485
Ministerio del Interior	40.502.000	0	0	0	40.502.000	0	0	0	40.502.000	735.000	0	0	0	735.000	0	0	41.237.000
Registro Nacional de las Personas	40.502.000	0	0	0	40.502.000	0	0	0	40.502.000	735.000	0	0	0	735.000	0	0	41.237.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	15.936.366	0	0	0	15.936.366	0	0	0	15.936.366	43.775.400	0	0	0	43.775.400	0	0	59.711.766
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	15.936.366	0	0	0	15.936.366	0	0	0	15.936.366	43.775.400	0	0	0	43.775.400	0	0	59.711.766
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.895.000	0	0	0	1.895.000	0	0	0	1.895.000	59.000	0	0	0	59.000	0	0	1.954.000
Instituto Nacional c/a Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.895.000	0	0	0	1.895.000	0	0	0	1.895.000	59.000	0	0	0	59.000	0	0	1.954.000
Ministerio de Defensa	8.690.000	0	0	0	8.690.000	0	0	0	8.690.000	0	0	0	0	0	0	0	8.690.000
Instituto Geográfico Militar	8.690.000	0	0	0	8.690.000	0	0	0	8.690.000	0	0	0	0	0	0	0	8.690.000
Ministerio de Economía y Producción	86.790.147	10.760.000	0	0	97.550.147	0	0	0	97.550.147	6.402.000	10.000.000	0	0	16.402.000	0	0	113.952.147
Comisión Nacional de Valores	6.376.174	0	0	0	6.376.174	0	0	0	6.376.174	528.000	0	0	0	528.000	0	0	6.904.174
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	17.771.000	0	0	0	17.771.000	0	0	0	17.771.000	2.229.000	0	0	0	2.229.000	0	0	20.000.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	36.133.000	0	0	0	36.133.000	0	0	0	36.133.000	3.300.000	0	0	0	3.300.000	0	0	39.433.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	17.521.009	0	0	0	17.521.000	0	0	0	17.521.000	300.000	0	0	0	300.000	0	0	17.821.000
Tribunal Fiscal de la Nación	8.988.973	0	0	0	8.988.973	0	0	0	8.988.973	45.000	0	0	0	45.000	0	0	9.033.973
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	10.760.000	0	0	10.760.000	0	0	0	10.760.000	0	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0	20.760.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	389.543.048	450.000	0	0	389.993.048	0	0	0	389.993.048	900.029.660	0	0	0	900.029.660	0	0	1.290.022.708
Comisión Nacional de Energía Atómica	101.033.199	450.000	0	0	101.483.199	0	0	0	101.483.199	11.364.223	0	0	0	11.364.223	0	0	112.847.422
Instituto Nacional del Agua	17.077.548	0	0	0	17.077.548	0	0	0	17,077.548	650.000	0	0	0	650.000	0	0	17.727.548

**TITULO III**  
Planilla Nº 7A  
Anexa al Título III (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ORIGEN				PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.		DE INSTT. DE SEG.SOCIAL		SUBTOTAL		DE ADMINIST. CENTRAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.			DE INSTT. DE SEG.SOCIAL.		SUBTOTAL	
Dirección Nacional de Vitalidad	240.750.143	0	0	0	240.750.143	0	0	0	240.750.143	556.933.000	0	0	0	556.933.000	797.883.143		
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3.392.000	0	0	0	3.392.000	0	0	0	3.392.000	125.000	0	0	0	125.000	3.517.000		
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	9.113.032	0	0	0	9.113.032	0	0	0	9.113.032	136.204.968	0	0	0	136.204.968	145.316.000		
Servicio Geológico Minero Argentino	17.396.126	0	0	0	17.396.126	0	0	0	17.396.126	4.752.469	0	0	0	4.752.469	22.148.595		
Organo de Control de Concesiones Viales	781.000	0	0	0	781.000	0	0	0	781.000	190.000.000	0	0	0	190.000.000	190.781.000		
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	364.352.446	0	0	0	364.352.446	0	0	0	364.352.446	19.820.000	0	0	0	19.820.000	384.172.446		
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	352.075.052	0	0	0	352.075.052	0	0	0	352.075.052	18.920.000	0	0	0	18.920.000	370.995.052		
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.492.296	0	0	0	5.492.296	0	0	0	5.492.296	150.000	0	0	0	150.000	5.642.296		
Fundación Miguel Lillo	6.785.098	0	0	0	6.785.098	0	0	0	6.785.098	750.000	0	0	0	750.000	7.535.098		
Ministerio de Salud y Ambiente	140.548.165	489.247.877	0	0	629.796.042	489.247.877	0	0	1.119.043.919	12.437.998	130.000	0	0	12.567.998	642.364.040		
Centro Nacional de Reeducación Social	8.121.285	0	0	0	8.121.285	0	0	0	8.121.285	1.520.000	0	0	0	1.520.000	9.641.285		
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	21.858.000	0	0	0	21.858.000	0	0	0	21.858.000	3.524.000	0	0	0	3.524.000	25.382.000		
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	7.624.000	0	0	0	7.624.000	0	0	0	7.624.000	150.000	0	0	0	150.000	7.774.000		
Instituto Nacional Central Coordinador de Abitación e Implante	9.866.489	0	0	0	9.866.489	0	0	0	9.866.489	485.000	0	0	0	485.000	10.351.489		
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	38.164.284	0	0	0	38.164.284	0	0	0	38.164.284	4.565.998	0	0	0	4.565.998	42.730.282		
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	32.249.392	0	0	0	32.249.392	0	0	0	32.249.392	953.000	0	0	0	953.000	33.202.392		
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	10.597.475	0	0	0	10.597.475	0	0	0	10.597.475	1.140.000	0	0	0	1.140.000	11.737.475		
Servicio Nacional de Rehabilitación	12.067.240	0	0	0	12.067.240	0	0	0	12.067.240	100.000	0	0	0	100.000	12.167.240		
Administración de Programas Especiales	0	489.247.877	0	0	489.247.877	0	0	0	489.247.877	0	130.000	0	0	130.000	489.377.877		
Ministerio de Desarrollo Social	136.414.884	0	0	0	136.414.884	0	0	0	136.414.884	4.390.000	0	0	0	4.390.000	140.804.884		
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	128.655.031	0	0	0	128.655.031	0	0	0	128.655.031	4.190.000	0	0	0	4.190.000	132.845.031		
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	7.759.853	0	0	0	7.759.853	0	0	0	7.759.853	200.000	0	0	0	200.000	7.959.853		
<b>TOTAL</b>	<b>1.309.914.497</b>	<b>500.457.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.810.372.374</b>	<b>500.457.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.810.372.374</b>	<b>999.734.358</b>	<b>10.130.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.009.864.358</b>	<b>2.820.236.732</b>		

TITULO III  
Planilla N° 8A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Presidencia de la Nación		0	5.434.000	0	5.434.000
Administración de Parques Nacionales		0	5.434.000	0	5.434.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		4.000.000	20.000.000	10.599.000	34.599.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		4.000.000	20.000.000	10.599.000	34.599.000
Ministerio de Defensa		0	6.579.000	14.458.000	21.037.000
Instituto Geográfico Militar		0	6.579.000	14.458.000	21.037.000
Ministerio de Economía y Producción		0	9.000.000	2.134.000	11.134.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	3.000.000	2.134.000	5.134.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agrolimentaria		0	6.000.000	0	6.000.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		79.109.550	692.254.000	379.432.000	1.150.795.550
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	8.600.000	0	8.600.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	653.154.000	318.383.000	971.537.000
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		79.109.550	30.500.000	61.049.000	170.658.550
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	10.280.000	10.280.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	10.280.000	10.280.000
Ministerio de Desarrollo Social		0	13.745.360	0	13.745.360
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	9.015.360	0	9.015.360
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	4.730.000	0	4.730.000
<b>TOTAL</b>		<b>83.109.550</b>	<b>747.012.360</b>	<b>416.903.000</b>	<b>1.247.024.910</b>



TITULO III  
Planilla Nº 9A  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		11.680.690	0	0	11.680.690
Comité Federal de Radiodifusión		6.498.830	0	0	6.498.830
Instituto Nacional del Teatro		4.716.860	0	0	4.716.860
Fondo Nacional de las Artes		465.000	0	0	465.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		10.599.000	0	0	10.599.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		10.599.000	0	0	10.599.000
Ministerio de Defensa		0	14.458.000	0	14.458.000
Instituto Geográfico Militar		0	14.458.000	0	14.458.000
Ministerio de Economía y Producción		16.838.641	8.446.000	0	25.284.641
Comisión Nacional de Valores		100.000	0	0	100.000
Superintendencia de Seguros de la Nación		9.977.000	0	0	9.977.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		5.757.000	3.000.000	0	8.757.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	2.134.000	0	2.134.000
Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario		1.004.641	0	0	1.004.641
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		0	3.312.000	0	3.312.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		122.551.438	415.783.000	102.533.000	640.867.438
Comisión Nacional de Energía Atómica		25.000.000	0	0	25.000.000
Comisión Nacional de Comunicaciones		27.127.000	0	0	27.127.000
Dirección Nacional de Vialidad		0	318.383.000	0	318.383.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		39.413.000	97.400.000	0	136.813.000
Ente Nacional Regulador del Gas		2.486.224	0	0	2.486.224
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		5.291.000	0	0	5.291.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		398.000	0	0	398.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		819.493	0	0	819.493
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		22.016.721	0	102.533.000	124.549.721
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	10.280.000	0	10.280.000

**TITULO III**  
Planilla Nº 9A  
Anexa al Título III (cont.)

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS**

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	10.280.000	0	10.280.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		22.119.000	0	0	22.119.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		22.119.000	0	0	22.119.000
<b>TOTAL</b>		<b>183.788.769</b>	<b>448.967.000</b>	<b>102.533.000</b>	<b>735.288.769</b>

## TITULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

TITULO III  
Planilla Nº 1B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	827.154.000	0	0	0	827.154.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	0	827.154.000	0	0	0	827.154.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.467.664.000	0	0	0	1.467.664.000
Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens. Militares		0	0	1.467.664.000	0	0	0	1.467.664.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	31.684.381.116	0	0	3.504.891.000	35.589.272.116
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	0	31.684.381.116	0	0	3.504.891.000	35.589.272.116
TOTAL		0	0	33.979.199.116	0	0	3.504.891.000	37.884.090.116

TITULO III  
Planilla Nº 2B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
Ministerio del Interior	5.896.000	2.160.000	8.056.000	0	818.548.000	0	828.604.000	550.000	0	0	550.000	827.154.000			
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	5.896.000	2.160.000	8.056.000	0	818.548.000	0	828.604.000	550.000	0	0	550.000	827.154.000			
Ministerio de Defensa	6.443.000	1.702.500	8.145.500	0	1.459.233.000	86.500	1.467.465.000	199.000	0	0	199.000	1.467.664.000			
Instituto de Ayuda Financiera P/Pago de Retiros y Pensiones Militares	6.443.000	1.702.500	8.145.500	0	1.459.233.000	86.500	1.467.465.000	199.000	0	0	199.000	1.467.664.000			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	240.163.000	252.346.654	492.509.654	13.487.596	24.390.053.000	75.896	31.658.876.116	24.505.000	0	0	24.505.000	31.684.381.116			
Administración Nacional de la Seguridad Social	240.163.000	252.346.654	492.509.654	13.487.596	24.390.053.000	75.896	31.658.876.116	24.505.000	0	0	24.505.000	31.684.381.116			
<b>TOTAL</b>	<b>252.502.000</b>	<b>256.209.154</b>	<b>508.711.154</b>	<b>13.487.596</b>	<b>26.667.834.000</b>	<b>162.368</b>	<b>33.953.945.116</b>	<b>25.254.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.254.000</b>	<b>33.978.199.116</b>			

**TITULO III**  
Planilla Nº 3B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL		
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FECC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL	
Ministerio del Interior	0	217.133.000	0	610.021.000	0	0	0	827.154.000	0	827.154.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	217.133.000	0	610.021.000	0	0	0	827.154.000	0	827.154.000
Ministerio de Defensa	0	529.787.000	0	937.877.000	0	0	0	1.467.664.000	0	1.467.664.000
Instituto de Ayuda Financiera P/Pago de Retiros y Pensiones Militares	0	529.787.000	0	937.877.000	0	0	0	1.467.664.000	0	1.467.664.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.832.300.000	26.738.208.116	0	0	0	0	18.764.000	35.570.508.116	18.764.000	35.589.272.116
Administración Nacional de la Seguridad Social	8.832.300.000	26.738.208.116	0	0	0	0	18.764.000	35.570.508.116	18.764.000	35.589.272.116
<b>TOTAL</b>	<b>8.832.300.000</b>	<b>27.485.128.116</b>	<b>0</b>	<b>1.547.898.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.764.000</b>	<b>37.865.326.116</b>	<b>18.764.000</b>	<b>37.884.090.116</b>

**TITULO III**  
Planilla N° 4B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	40.294.674.000
Ingresos Tributarios	13.545.600.000
Impuestos Directos	6.074.900.000
Impuestos Indirectos	7.470.700.000
Contribuciones a la Seguridad Social	16.305.977.000
Contribuciones a la Seguridad Social	16.305.977.000
Ingresos No Tributarios	61.525.000
Derechos	61.519.000
Otros No Tributarios	6.000
Rentas de la Propiedad	1.374.000
Intereses	1.374.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	10.380.198.000
De la Administración Nacional	10.380.198.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.294.674.000</b>

TITULO III  
Planilla N° 5B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio del Interior	0	215.753.000	6.000	0	1.374.000	0	217.133.000	0	0	0	0	217.133.000
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	215.753.000	6.000	0	1.374.000	0	217.133.000	0	0	0	0	217.133.000
	Ministerio de Defensa	0	529.787.000	0	0	0	0	529.787.000	0	0	0	0	529.787.000
	Instituto de Ayuda Financiera P/Pago de Retiros y Pensiones Militares	0	529.787.000	0	0	0	0	529.787.000	0	0	0	0	529.787.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.545.600.000	15.560.437.000	61.519.000	0	0	0	29.167.556.000	0	0	0	0	29.167.556.000
	Administración Nacional de Seguridad Social	13.545.600.000	15.560.437.000	61.519.000	0	0	0	29.167.556.000	0	0	0	0	29.167.556.000
	<b>TOTAL</b>	13.545.600.000	16.305.977.000	61.525.000	0	1.374.000	0	28.914.478.000	0	0	0	0	28.914.478.000



TITULO III  
Planilla Nº 6B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
GASTOS FIGURATIVOS**

(en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>								
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.356.238.000	0	1.547.898.000	755.000	0	0	755.000	3.904.891.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	2.356.238.000	0	1.547.898.000	755.000	0	0	755.000	3.904.891.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.356.238.000</b>	<b>0</b>	<b>1.547.898.000</b>	<b>755.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>755.000</b>	<b>3.904.891.000</b>

TITULO III  
Planilla N° 7B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio del Interior	0	0	610.021.000	0	0	0	610.021.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	0	0	610.021.000	0	0	0	610.021.000
Ministerio de Defensa	0	0	937.877.000	0	0	0	937.877.000
Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pen. Militares	0	0	937.877.000	0	0	0	937.877.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	8.832.300.000	0	0	0	0	0	8.832.300.000
Administración Nacional de la Seguridad Social	8.832.300.000	0	0	0	0	0	8.832.300.000
TOTAL	8.832.300.000	0	1.547.898.000	0	0	0	10.380.198.000

TITULO III  
Planilla Nº 8B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	56.784.000	56.784.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	0	56.784.000	56.784.000
Ministerio de Defensa		0	0	10.649.000	10.649.000
Instituto de Ayuda Financiera P/Pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	10.649.000	10.649.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	18.764.000	565.400.000	584.164.000
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	18.764.000	565.400.000	584.164.000
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>18.764.000</b>	<b>632.833.000</b>	<b>651.597.000</b>

TITULO III  
Planilla Nº 9B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
APLICACIONES FINANCIERAS  
(en pesos)

ENTIDAD, JURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	56.784.000	0	56.784.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal		0	56.784.000	0	56.784.000
Ministerio de Defensa		0	10.649.000	0	10.649.000
Instituto de Ayuda Financiera P/Pago de Retiros y Pensiones Militares		0	10.649.000	0	10.649.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		484.147.884	2.510.600.000	0	2.994.747.884
Administración Nacional de la Seguridad Social		484.147.884	2.510.600.000	0	2.994.747.884
TOTAL		484.147.884	2.578.033.000	0	3.062.180.884

## INFORME

### Honorable Cámara:

El presupuesto nacional es la ley de leyes. Es la ley que refleja el programa de gobierno para un ejercicio fiscal, con sus recursos, sus egresos, sus metas y sus programas.

El presupuesto nacional debe reunir todas las características que la técnica presupuestaria exige, esto es: programación, universalidad, exclusividad, unidad, acuciosidad, claridad, especificación, periodicidad, continuidad, flexibilidad y equilibrio.

El Congreso Nacional tiene la atribución de fijar anualmente el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional –artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional–, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas.

El presente proyecto de ley de presupuesto para el año 2006, se presenta como “proyecto alternativo” al proyecto de ley girado por el Poder Ejecutivo nacional, y propone, fundamentalmente, enfrentar con todas las herramientas posibles el flagelo de la desocupación, la indigencia y la pobreza. Similar esquema planteamos con una alternativa de presupuesto nacional para el año 2005.

Por otra parte, la presente propuesta le otorga un rol activo al Congreso Nacional, recuperando facultades y roles constitucionales que en la actualidad no cumple.

Siendo el presupuesto la “herramienta” fundamental del gobierno nacional para planificar y ejecutar su plan de gobierno, dado el contexto actual de crisis social que vive el país, resulta indudable que en el mismo se deben priorizar aspectos tales como: la desocupación, la pobreza, la indigencia y la cultura del trabajo. El Estado debe asumir el rol de la inclusión social.

Gobernar es generar trabajo, y el “trabajo” es un ordenador social por excelencia.

A partir de estos conceptos, nos formulamos algunos interrogantes, a saber:

– A pesar que el país está recuperando su tendencia al crecimiento, a nuestro juicio con mucha inequidad en la distribución del crecimiento, ¿qué expectativa de corto y mediano plazo tienen los desocupados y subocupados en nuestro país, los mayores de cuarenta años, de cincuenta, de sesenta, hombres y mujeres, jóvenes, madres solas, personas con capacidades diferentes, etcétera, que por diferentes razones no tienen trabajo, no pudieron capacitarse, no tiene un oficio especializado, no pudieron seguir estudiando, etcétera, etcétera? La respuesta es: ninguna o muy escasa.

– ¿Qué pretende el desocupado: trabajo o asistencialismo? La respuesta es: trabajo, dignidad.

– ¿Quién debe asumir la responsabilidad de ayudar a conseguir trabajo en las actuales condiciones que vive el país? La respuesta es: el Estado.

– ¿Es posible pensar en un plan universal de inclusión social orientado a todos los ciudadanos de la República Argentina “desocupados”, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo? La respuesta es: sí, es posible.

– ¿Es posible reemplazar el asistencialismo, la escasa cobertura y el clientelismo de los diferentes programas sociales-asistenciales que el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo nacional contempla, concentrando todos los esfuerzos en un solo programa que devuelva la dignidad del trabajo al hoy desocupado? La respuesta es: sí, es posible.

– ¿Es utópico implementar esta nueva visión de inclusión social universal? La respuesta es: no. – Existe un antecedente exitoso en la provincia de San Luis, en donde en el año 2003, en menos de tres meses desde su implementación se logró reducir la tasa de desocupación de un 11,7 % del primer semestre del año al 3,7 % en el segundo semestre de 2003, según datos del INDEC, y continuó bajando en los meses posteriores, llegando a la tasa de desocupación provincial actual del 1,4 %.

– ¿Es posible diseñar un proyecto de presupuesto alternativo para el año 2006, que contemple la creación de un “Plan de Inclusión Social Trabajo por Argentina”, que resuelva el problema de la desocupación en el país, que devuelva la dignidad del “trabajo”, que incluya a los 3.000.000 de desocupados, todo ello– sin afectar los recursos previstos para los empleados públicos, para la salud, para la seguridad, para la educación, para las universidades, para las provincias, para el plan de obras públicas, es decir, sin afectar presupuestariamente la base del plan general de gobierno y el plan de inversiones públicas que el Poder Ejecutivo nacional pretende llevar adelante el próximo año? Respuesta: sí– es posible.

– ¿Disponemos de los recursos presupuestarios necesarios para financiar este nuevo plan de inclusión social? Respuesta: sí, disponemos de ellos.

Obviamente se requiere rediseñar el conjunto de partidas de ingresos y egresos que elevó el Poder Ejecutivo nacional a esta Honorable Cámara de Diputados en el marco del proyecto de ley de presupuesto 2006. Y esto se puede realizar básicamente en dos aspectos: 1) Desde el punto de vista de los recursos, se deben exteriorizar los recursos reales que dispondrá el ejercicio venidero, esto es corregir la subestimación de ingresos tributarios en base a un crecimiento prudentemente estimado del PBI del 5 % y en segundo lugar, incluir, como nueva fuente de financiamiento, el excedente financiero del año 2005, y 2) Desde el punto de vista de los egresos presupuestarios, reasignar las partidas presupuestarias de

los principales programas sociales asistenciales, eliminando el programa de Jefes y Jefas de Hogar, el programa Familias por la Inclusión Social, el programa Manos a la Obra, el Programa de Seguridad Alimentaria, entre otros, para ser reemplazados por un único Plan de Inclusión Social.

Se adjunta al presente un cuadro general comparativo entre el proyecto de presupuesto 2006 elevado por el Poder Ejecutivo nacional y el presente proyecto de presupuesto alternativo para dicho año, de la administración nacional.

**Comparativo global entre proyecto de presupuesto 2006 del PEN y presupuesto alternativo con Plan de Inclusión Social – “Trabajo por Argentina”, correspondiente a la administración nacional.**

(En millones de pesos)

	Proyecto PEN	Proyecto alternativo - con plan de inclusión social
Recursos	101.141,90	110.633,18 <sup>1</sup>
Erogaciones	93.702,41	103.193,69
Corrientes	81.229,20	90.720,48
Personal	10.840,78	10.840,78
Bienes y servicios	5.168,87	5.168,87
Transferencias (inc. prestac. seguridad social)	54.805,64	64.296,92 <sup>2</sup>
Intereses de la deuda	10.413,91	10.413,91
Capital	12.473,21	12.473,21
Superávit financiero	7.439,49	7.439,49

(1) Se incluye un incremento de recursos por dos fuentes: 1.991,28 millones de pesos de recaudación tributaria – (crecimiento del PBI estimado del 5 %) y \$ 7.500 millones de superávit financiero 2005 considerado como recurso del año 2006.

(2) Incluye la Asignación Presupuestaria del Plan de Inclusión Social “Trabajo por Argentina”: 14.040 millones de pesos, estimado sobre la base de 3.000.000 de desocupados a razón de \$ 390/mes cada uno, anualizado y excluye los programas Jefes y Jefas de Hogar, Familias por la Inclusión Social, Manos a la Obra, y Seguridad Alimentaria, por un importe total de 4.548,72 millones de pesos.

Por todas las consideraciones expuestas, solicito al Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2005.

*Claudio J. Poggi.*

**ANTECEDENTE**

Ver Trámite Parlamentario

**III**

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 597 del 12 de septiembre de 2005 y el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**TÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**CAPÍTULO I**

*Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional*

Artículo 1º – Fíjense en la suma de ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil ciento sesenta y seis pesos

(\$ 125.135.225.166) los gastos corrientes y de capital del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio de 2006, con destino a las finalida-

des que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS		TOTAL
	CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	
Administración Gubernamental	5.678.599.577	396.166.639	6.074.766.216
Servicios de Defensa y Seguridad	6.540.008.641	251.997.212	6.792.005.853
Servicios Sociales	83.319.563.245	4.982.674.082	88.302.237.327
Servicios Económicos	3.232.607.026	10.087.699.744	13.320.306.770
Deuda Pública	10.645.909.000	0	10.645.909.000
<b>TOTAL:</b>	<b>109.416.687.489</b>	<b>15.718.537.677</b>	<b>125.135.225.166</b>

Art. 2° – Estímase en la suma de ciento veintitrés mil quinientos siete millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos trece pesos (\$ 123.507.491.813) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes ..... \$ 125.432.556.925  
 Recursos de capital ..... \$ 1.107.819.220  
 Total: ..... \$ 126.540.376.145

Art. 3° – Fíjase en la suma de quinientos mil novecientos quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$ 15.915.495.882) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas 9 y 10 anexas al presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de un mil cuatrocientos millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y nueve pesos (\$ 1.400.150.979). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se

detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento ..... \$ 59.733.922.793  
 – Disminución de la  
   inversión financiera ..... \$ 4.674.457.550  
 – Endeudamiento público e  
   incremento de otros pasivos ..... \$ 55.059.465.243  
 Aplicaciones financieras ..... \$ 61.134.073.772  
 – Inversión financiera ..... \$ 3.166.292.772  
 – Amortización de deuda y  
   disminución de otros pasivos ..... \$ 57.967.781.000

Fíjase en la suma de un mil ciento setenta y cinco millones novecientos cinco mil pesos (\$ 1.175.905.000) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente



artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptuase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional.

Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstas en el decreto 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas, de seguridad, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, el personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del servicio exterior de la Nación, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

## CAPÍTULO II

### *De la delegación de facultades*

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros cré-

ditos presupuestarios financiados con fuente de financiamiento 22 - Crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptuase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de entes del sector público nacional, donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Art. 10. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley con sujeción a los artículos 37 de la ley 24.156 y 15 de la ley 25.917. Asimismo, déjase establecido que el jefe de Gabinete de Ministros podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

Art. 11. – Las facultades otorgadas por la presente ley al señor jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

## CAPÍTULO III

### *De las normas sobre gastos*

Art. 12. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2006 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 13. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de dos mil novecientos cuatro millones ciento once mil ciento veinte pesos (\$ 2.904.114.120), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo. Las universidades nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, necesaria para asignar, ejecutar y eva-

luar los compromisos asumidos en los distintos programas que desarrolle la citada Secretaría. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

Art. 14. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º inciso a) de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 15. – Los créditos vigentes del inciso 1 - Gastos en personal de las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes. El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de modificaciones originadas en el ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la presente ley. El jefe de Gabinete de Ministros queda facultado para disponer las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 62 de la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto:

Artículo 62: Los incrementos en las retribuciones incluyendo las promociones y las asignaciones del personal del sector público nacional, ya sean en forma individual o colectiva, cualquiera sea su régimen laboral aplicable, inclusive los correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo, causa o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos. Las previsiones del presente artículo resultan de aplicación para el personal extraescalafonario y las autoridades superiores.

Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos respondan a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en vigor.

Art. 17. – Autorízase al Tesoro nacional a otorgar préstamos reintegrables al Fondo Unificado creado por el artículo 37 de la ley 24.065, por un

monto de hasta quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) con destino al pago de las obligaciones exigibles de dicho fondo para el cumplimiento de sus funciones específicas y al sostenimiento sin distorsiones del sistema de estabilización de precios en el mercado eléctrico mayorista (MEM) mediante el auxilio financiero al Fondo de Estabilización creado por resolución 61 del 29 de abril de 1992 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica, dependiente del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sus modificatorias y complementarias, en el marco del artículo 36 de la ley 24.065 y administrado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (Cammsa), en su calidad de organismo encargado de despacho (OED) conforme el decreto 1.192 del 10 de julio de 1992. Las sumas efectivamente desembolsadas por el Tesoro nacional con destino al fondo unificado dada la emergencia energética en que se encuentra el sistema eléctrico serán devueltas a partir del ejercicio 2007 con más la tasa de interés equivalente a aquella que determine el Banco Central de la República Argentina para sus obligaciones de letras, aplicables al período de vigencia del préstamo. A tal efecto la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios deberá determinar el correspondiente cronograma de devolución y proceder a su comunicación a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, antes del 1º de mayo de 2007, en la medida que se haya dado cumplimiento al objetivo de readaptar el funcionamiento del mercado eléctrico mayorista (MEM).

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 2º del decreto 145 de fecha 22 de febrero de 2005 por el siguiente texto:

Artículo 2º: La transferencia de la Policía Aeronáutica Nacional dispuesta por el artículo 1º comprende sus competencias, unidades organizativas con sus respectivos cargos, nivel de funciones ejecutivas, dotaciones de personal, patrimonio, bienes y créditos presupuestarios, manteniendo el personal transferido sus respectivos niveles y grados de revista escalafonarios vigentes a la fecha de la presente medida. Las erogaciones que demande el cumplimiento de los objetivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se atenderán con los créditos que fije anualmente la ley de presupuesto de la administración nacional.

Art. 19. – Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones del artículo 10 y en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, a incorporar los créditos destinados al funcionamiento del Instituto Nacional de Promoción Turística creado por el artículo 13 de la ley 25.997 en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. ... – Créase el programa 21 denominado Asignación Universal para los menores que será ejecutado por la entidad 850 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Asígnese al mencionado programa la suma de nueve mil ochenta y cinco millones doscientos cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos (\$ 9.085.204.366) que tendrá como finalidad otorgar:

- a) Una asignación de sesenta pesos (\$ 60) mensuales para todos los menores de 18 años residentes en la República Argentina que no perciben ninguna prestación especificada en la ley 24.714;
- b) Una asignación hasta completar sesenta pesos (\$ 60) mensuales para los actuales beneficiarios de la ley 24.714;
- c) Una asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal para todos los menores entre 6 y 18 años que concurren regularmente a establecimientos de enseñanza inicial, general básica y polimodal, que no estén alcanzados por el beneficio que fija el inciso d) del artículo 6º de la ley 24.714.

Art. ... – Créase por esta ley la jubilación ordinaria universal.

La jubilación ordinaria universal será otorgada a toda persona física, argentina o naturalizada con más de diez años de residencia en el país, que cuente con 65 años de edad y no cumpliera los requisitos necesarios para acceder a los beneficios previstos en la ley 24.241, cualquiera fuera la causa del incumplimiento. Esta prestación es incompatible con cualquier tarea en relación de dependencia.

La jubilación universal se otorgará en todos los casos sin “prueba ni declaración de pobreza” y con independencia de la situación patrimonial del cónyuge, conviviente o parientes del solicitante, siempre que los beneficiarios residan en territorio argentino.

El monto del beneficio será igual al haber mínimo que rija para los beneficiarios del Sistema Nacional de Previsión, esto es los beneficios otorgados por leyes anteriores a la ley 24.241, cualquiera fuere la fecha de otorgamiento del beneficio.

Los beneficiarios de prestaciones universales tendrán derecho al pago de las asignaciones familiares en las mismas condiciones que los restantes jubilados y pensionados.

Para el otorgamiento y goce del beneficio universal aquí previsto se aplicarán supletoriamente las disposiciones del régimen público de reparto previsto en la ley 24.241 en todo aquello que no esté expresamente establecido en la presente ley.

Asígnese al mencionado programa la suma de seis mil novecientos diez millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta y siete pesos (\$ 6.910.437.187).

Art. ... – Establécese el haber mínimo de cada beneficio correspondiente a las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en la suma de pesos quinientos (\$ 500) mensuales, a partir del 1º de enero de 2006. Asígnese al mencionado programa la suma de cinco mil doscientos ochenta y siete millones ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos (\$ 5.287.088.870).

Art. ... – Créase el programa 101 denominado Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar desocupados que será ejecutado por la jurisdicción 75 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Asígnese al mencionado programa la suma de tres mil trescientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos (\$ 3.398.653.429) y los fondos correspondientes al Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados y otros programas de empleo con el objeto de financiar pesos seiscientos noventa (\$ 690) mensuales por jefe de hogar desocupado.

Art. ... – Otórguese un aumento del 10 % en las retribuciones de todos los agentes de la administración nacional. Dicho aumento será financiado con los recursos previstos dentro del inciso 1 de gastos en personal. Si los créditos de la partida no alcanzaran para cubrir el aumento establecido, el faltante se cubrirá con el remanente de otras partidas. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar la citada redistribución.

Art. ... – Otórguese un aumento del 10 % a los beneficiarios del Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones que perciben un beneficio superior al haber mínimo de \$ 500 fijado para el curso del año 2006. Dicho aumento será financiado con los recursos previstos dentro de la partida de jubilaciones y pensiones. Si los créditos de la partida no alcanzaran para cubrir el aumento establecido, el faltante se cubrirá con el remanente de otras partidas. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar la citada redistribución.

Art. ... – Fíjense en tres mil quinientos seis millones cien mil pesos (\$ 3.506.100.000) las transferencias a las provincias con destino a financiar un aumento del 10 % en las remuneraciones de la totalidad de los agentes provinciales.

Art. ... – Créase un fondo fiduciario con el objetivo de financiar capital de trabajo a las pequeñas y medianas empresas de hasta 40 empleados cuya facturación anual no supere los cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000) con IVA incluido. Fíjese en tres mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil (\$ 3.245.333.000) las transferencias al presente fondo.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las normas sobre recursos*

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de cuatrocientos

tos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 498.484.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 21. – Fijase en la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 4.850.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la ley 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 22. – El porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2º de la ley 25.641 será asignado a partir del presente ejercicio de la siguiente forma: cero coma cuatro por ciento (0,4 %) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el cero coma uno por ciento (0,1 %) al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Estos fondos serán detraídos de los gravámenes, derechos y tasas percibidos por la Administración Nacional de Aduanas, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los organismos mencionados precedentemente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 23. – Límitase para el ejercicio fiscal 2006 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso a) del artículo 1º del decreto 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

Art. 24. – Suspéndese para el ejercicio de 2006 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9º de la ley 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la necesidad de financiamiento global de la administración nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a destinar al Fondo Anticíclico fiscal el excedente financiero no aplicado.

Art. ... – Deróguense el artículo 9º de la ley 24.241 y restitúyanse los porcentuales de las contribuciones patronales establecidos en las leyes 24.241, 24.714 y 19.032 con sus modificatorias.

Art. ... – Deróguense los decretos 814/01, el decreto 815/01 y decreto 510/03.

Art. ... – Deróganse los artículos 103 bis, 105, 105 bis y 223 bis de la ley 20.744 y sus modificatorias.

Art. ... – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para aquellos sujetos económicos que ocupen hasta cuarenta empleados y cuya facturación anual con IVA incluido no supere la suma de cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000). Esta disposición operará de manera transitoria hasta que se implemente un tratamiento integral de las pequeñas y medianas empresas que libere a las con-

tribuciones patronales de estas firmas de objetivos y funciones que no le competen.

#### CAPÍTULO V

##### *De los cupos fiscales*

Art. 25. – Fijase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 en la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar su distribución.

Art. 26. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000).

#### CAPÍTULO VI

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

Art. 27. – Establécese como límite máximo la suma de cuatrocientos cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 404.800.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Se incluye en el presente la atención de la deuda consolidada de dicho organismo, cuya cancelación se realiza en efectivo, conforme a la legislación vigente. La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

- a) *Cancelación de deuda consolidada:* los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento, dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar;
- b) *Cancelación de sentencias judiciales:* los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

- 1) Al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores a 2006 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad;
- 2) Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2006, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social en los meses de enero y julio.

Art. 28. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la Administración Nacional de la Seguridad Social determinado en la planilla anexa al artículo 46 de la presente ley, observándose para su puesta al pago los criterios de prelación dispuestos en el inciso b) del artículo anterior.

Asimismo, se incluye en el inciso 7 –Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, del organismo 850– Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de deuda pública, con ex magistrados, funcionarios y pensionados del Poder Judicial de la Nación.

Art. 29. – Exceptuase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes de beneficiarios previsionales mayores de setenta y ocho (78) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 30. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria e implicar una deducción en el monto del principal y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente, deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y puesta al pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

Art. 31. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que orde-

nen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 46 de la presente ley.

Art. 32. – Establécese como límite máximo la suma de setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil pesos (\$ 79.251.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: .....	\$ 10.649.000
– Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: .....	\$ 56.784.000
– Servicio Penitenciario Federal: .....	\$ 1.039.000
– Gendarmería Nacional: .....	\$ 7.779.000
– Prefectura Naval Argentina: .....	\$ 3.000.000

Art. 33. – Los organismos a que se refieren los artículos 31 y 32 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2006.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo, se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

Art. 34. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en la presente ley para la cancelación de sentencias judiciales previsionales correspondientes al régimen previsional público a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social conforme el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera, así como también a ampliar la autorización dispuesta en el artículo 46

para la colocación de bonos de consolidación previsional en la medida en que fuera necesario para el pago de las referidas sentencias judiciales.

Art. 35. – Dispónese que la Administración Nacional de la Seguridad Social deberá atender a partir del año 2006 el servicio de los bonos de consolidación previsionales en circulación colocados para el pago de sentencias judiciales previsionales y deudas previsionales consolidadas.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

## CAPÍTULO VII

### *De las jubilaciones y pensiones*

Art. 36. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y uno por ciento (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 37. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio. Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones gratificables que fueran otorgadas por el artículo 44 de la ley 24.764.

Las pensiones gratificables prorrogadas por la presente ley, y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827 y 25.967 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a sesenta mil pesos (\$ 60.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma de trescientos pesos (\$ 300) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente capítulo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones gratificables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejen de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Art. 38. – Asígnase durante el año 2006 la suma de trescientos cuarenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 349.200.000) de la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

## CAPÍTULO VIII

### *De las operaciones de crédito público*

Art. 39. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público que correspondan a la administración central. El Ministerio de Economía y Producción podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

Art. 40. – Dase por finalizado el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en la ley 25.967 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005, a excepción de:

- a) Las obligaciones comprendidas en la ley 26.017;
- b) Las obligaciones diferidas en los términos del artículo 46 de la ley 25.967 de Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2005 y que no resultaron ele-

gibles para la operación de reestructuración aprobada por el decreto 1.735 de fecha 9 de diciembre de 2004.

Art. 41. – Establécense que no se encuentran comprendidas en los incisos a) y b) del artículo precedente, las siguientes obligaciones:

- a) Los servicios financieros de los bonos de consolidación de deudas previsionales tercera serie en dólares estadounidenses –en los términos del decreto 471 del 8 de marzo de 2002– que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición;
- b) Los servicios financieros de los bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie y los bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie;
- c) Las letras del tesoro (LETES) emitidas en virtud de lo dispuesto por los decretos 1.572 del 1º de diciembre de 2001 y 1.582 del 5 de diciembre de 2001 y normas complementarias:
  - I) Que estén en poder de personas físicas de setenta y cinco (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la Caja de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.
  - II) Que estuviesen en poder de personas que atravesasen situaciones en las que estuviera en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a dos (2) años, las que serán consideradas individualmente, en el marco del decreto 1.310 del 29 de septiembre de 2004 y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en Caja de Valores S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución 73 del 25 de abril de 2002 del ex Ministerio de Economía;
- d) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco del decreto 1.387 de fecha 1º de noviembre de 2001, posteriormente complementado por los decretos 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003;
- e) Los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito;
- f) Los servicios de los préstamos contratados por el Estado nacional con orga-

nismos del sector público nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de infraestructura;

- g) Los servicios de deuda de la República Argentina con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos;
- h) Las obligaciones del gobierno nacional, derivadas de gastos como comisiones de agencia de registro; agencia fiscal; agente de listado y agente de pago, gastos de bolsa, traducción, legales, de asesoramiento para la negociación de la deuda externa y con organismos multilaterales, de imprenta y agencias calificadoras de riesgo, las que serán analizadas caso por caso en la medida en que sean necesarias para mantener el proceso de negociación y pagos previsto, en las condiciones establecidas en la resolución del ministro de Economía y Producción 677 del 8 de octubre de 2004.

Art. 42. – Dispónese la prórroga de la suspensión hasta la finalización del presente ejercicio fiscal, dispuesta en el artículo 1º del decreto 493 del 20 de abril de 2004 y facúltase al Poder Ejecutivo nacional a normalizar en los términos del artículo 43 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el artículo 1º del decreto antes citado.

Art. 43. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 40, inciso b) de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo. El Ministerio de Economía y Producción informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Art. 44. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la jurisdicción pro-



vincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en idénticas condiciones a las que éste pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional o las jurisdicciones provinciales participantes. Asimismo el Estado nacional podrá coordinar las acciones tendientes a la reestructuración de la deuda externa de las jurisdicciones provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

Art. 45. – Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional cuarta serie 2 % y bonos de consolidación de deudas previsionales en moneda nacional tercera serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los bonos de consolidación sexta serie y bonos de consolidación de deudas previsionales cuarta serie, según lo que en cada caso corresponda. Exceptuase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional segunda serie 2 %.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1º de enero de 2002 o al 1º de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1º de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la ley 23.928, en el 1º de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley

25.344, y en el 1º de enero de 2002 o el 1º de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en las prórrogas dispuestas por las leyes 25.565 y 25.725.

Art. 46. – Fíjase en dos mil novecientos millones de pesos (\$ 2.900.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 17 de la ley 25.967, incorporado a la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo. Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla.

Art. 47. – Fíjense en la suma de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000.000) y en la suma de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la ley 24.156.

Art. 48. – La Secretaría de Hacienda podrá solicitar al Banco Central de la República Argentina adelantos transitorios en el marco de las disposiciones del artículo 20, sustituido por el artículo 15 de la ley 25.780, de la carta orgánica del citado organismo.

Art. 49. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública se incluye la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

## CAPÍTULO IX

### Otras disposiciones

Art. 50. – Ratifícanse los decretos 493 del 20 de abril de 2004, 528 del 28 de abril de 2004, 1.898 del 22 de diciembre de 2004, 2.007 del 29 de diciembre de 2004, 540 del 30 de mayo de 2005, 977 del 18 de agosto de 2005 y 1.047 del 31 de agosto de 2005.

Art. 51. – Dase por prorrogado todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de

liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2006 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Producción que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 52. – Extiéndense las previsiones del artículo 1º del decreto 1.733 de fecha 9 de diciembre de 2004, ratificado por el artículo 7º de la ley 26.017, a los títulos públicos provinciales que cuenten con la autorización prevista en el artículo 25 y al ejercicio de las facultades conferidas por el primer párrafo del artículo 26 ambos de la ley 25.917.

Art. 53. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 9º de la ley 24.156 por el siguiente texto:

En el contexto de esta ley se entenderá por entidad a toda organización pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por jurisdicción a cada una de las siguientes unidades:

*a) Institucionales*

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, los ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo nacional;

*b) Administrativo-Financieras*

- Servicio de la deuda pública
- Obligaciones a cargo del Tesoro

Art. 54. – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005) por el siguiente texto:

Déjanse sin efectos en sus partes pertinentes las normas vigentes que crean, facultan o establecen el funcionamiento de fondos de reserva, economías de inversión o similares, constituidos con saldos de créditos no comprometidos al finalizar el ejercicio y/o ejercicios anteriores.

Art. ... – Se suspende durante el año 2006 la vigencia de la ley de responsabilidad fiscal.

**CAPÍTULO X**

*De la ley complementaria permanente*

Art. 55. – Incorpóranse a la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005) los artículos 51, 55 y 60 de la ley 25.967 y el primer pá-

rrafo del artículo 35 y el artículo 52 de la presente ley.

Art. ... – Suprímase de la planilla anexa al artículo 25 de la ley 24.061, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, el que actuará en jurisdicción del Ministerio de Salud como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo nacional. Modifíquese en lo pertinente el artículo 92 del decreto 1.110/2005 ordenador de la ley 11.672 - Complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005).

**TÍTULO II**

**Presupuesto de gastos y recursos de la administración central**

Art. 56. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 A anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

**TÍTULO III**

**Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social**

Art. 57. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 58. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Art. 59. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudio R. Lozano.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

**A) Otro presupuesto para otra política económica**

El proyecto de presupuesto 2006 es un presupuesto que responde a una estrategia desarrollista presente en el actual enfoque de política económica. Así, el objetivo principal del presupuesto es apuntalar y subsidiar la inversión privada como mecanismo motor del crecimiento. No tiene por objetivo recomponer por la vía de políticas activas los ingresos del conjunto de la población.

Este hecho es más preocupante aun en un contexto donde, realizada la recomposición del nivel de actividad sobre un nuevo esquema de negocios, se está alcanzando los niveles de riqueza de 1998 pero donde la intervención fiscal ha tenido un carácter regresivo. Esto es así porque, descontando el efecto del incremento en los precios, la recaudación del 2005 es prácticamente similar al de 1998, mientras

que los gastos son menores. Es decir el superávit fiscal para el pago de deuda no se logró con mayores recursos sino ajustando el gasto. Más aun, dentro de un volumen de gasto menor, se expanden los gastos de capital (inversiones) y se contraen los gastos corrientes (salarios y jubilaciones). Es decir el incremento de las partidas de inversión y obra pública se financian con caídas en las prestaciones esenciales del Estado.

Este enfoque desarrollista del presupuesto y la política económica tiene como condición, aunque no lo reconozca, la actual desigualdad distributiva. La misma pretende ser superada, a futuro por los efectos del crecimiento. Es decir vuelve a sostener, de una manera más sutil, la vieja teoría del derrame. Nosotros nos oponemos a este enfoque. El mismo supone no entender que la desigualdad no sólo define condiciones en el presente sino que garantiza su perpetuidad. Es decir no sólo, se sostiene la actual desigualdad como condición del crecimiento, sino que por efectos de sostenerla, la misma se expande.

En concreto decir que la desigualdad se resuelve con el derrame futuro es asumir que la demanda de la economía será el consumo de los ricos y la demanda del mercado mundial (exportaciones). Así se conforma un nivel de producción y un perfil de inversiones acorde con esa estructura de demanda. Conviene resaltar que esta estrategia supone una elevada fragilidad y vulnerabilidad externa, puesto que motoriza el crecimiento de las importaciones y depende de condiciones externas (precios de las materias primas exportables, tasa de interés internacional, etcétera), que impactan críticamente en el balance de divisas; y por otro lado, en un contexto de depresión del mercado interno y realización de ganancias extraordinarias en pocos sectores y por pocas empresas, se inhibe la generación de un proceso de inversión que redunde en una mayor den-

sidad del tejido productivo. En resumen, difícilmente la economía argentina esté transitando un proceso de crecimiento que la aleje de la recta de estancamiento estructural que la gobierna desde hace 30 años.

Nuestro presupuesto en cambio comporta un verdadero cambio en el enfoque de la política económica. Supone motorizar el consumo popular como factor principal de demanda que impacta generando las condiciones para realizar otro tipo de oferta productiva y por ende otro tipo de inversión. Es una estrategia económica que le otorga racionalidad a la potenciación y dinamización de los sectores sociales hoy postergados. Por lo tanto requiere de otro tipo de Estado, que privilegie recuperar un papel protagónico en la inversión (no subsidiar la del capital concentrado) y que tenga por horizonte reindustrializar el tejido productivo potenciando el impacto ocupacional, el balance de divisas y el desarrollo tecnológico propio. Concebimos nuestro proyecto de presupuesto como una estrategia de shock redistributivo de carácter profundamente democrático que se sostiene en modificar drásticamente las condiciones que definen el actual esquema económico.

**B) Diferencias con la presentación presupuestaria**

Tal cual lo hiciera durante las presentaciones del presupuesto de 2004 y 2005, el Poder Ejecutivo vuelve a presentar un presupuesto que oculta recursos por la vía de la subestimación de recursos y la sobreestimación de gastos. La estrategia presupuestaria consistió en el logro de una abultada caja, de aproximadamente \$ 26.805,7 millones (ver cuadro 1) que quedaron a entera discreción del Poder Ejecutivo y que ha sostenido la actual política de desendeudamiento con los organismos multilaterales de crédito.

**CUADRO 1**

*Estimación de los recursos ocultos en los presupuestos 2004 y 2005 por subestimación de recursos y sobreestimación de gastos.  
En millones de pesos*

<b>RECURSOS PRESUPUESTARIOS OCULTOS</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>Total</b>
Subestimación de Recursos Totales (Pto Original vs Ejecución)	12.595,0	8.155,8	20.750,8
Sobreestimación de Gasto Primario (Pto Definitivo vs Ejecución)	1.885,5	4.169,4	6.054,9
<b>TOTAL DE RECURSOS OCULTOS</b>	<b>14.480,5</b>	<b>12.325,2</b>	<b>26.805,7</b>

*Fuente:* elaboración propia en base a presupuesto original 2004 y 2005 y ejecución 2004-2005

La construcción de la caja reconoce en la subestimación de recursos durante 2004-2005 su principal fuente. Como se observa en el cuadro 1, durante 2004-2005 se han ocultado recursos por \$ 20.750,8 millones. El Poder Ejecutivo aún no ha contestado el pedido de informes que realizó el Congreso de la Nación acerca del destino de los \$ 20.750,8 millones que el Parlamento no discutió durante 2004 y 2005 (por subestimación de recursos) y por lo tanto no autorizó su aplicación.

En este contexto el Poder Ejecutivo vuelve a reiterar esta estrategia de ocultamiento de recursos.

Ocultamiento que surge porque aun suponiendo que el PBI en 2005 termine creciendo al 7,3 % (como se dice en el presupuesto), dicho crecimiento tiene garantizado un arrastre estadístico de alrededor del 3,7 %. Es decir, crecer al 4 %, como dice el presupuesto, supone que en 2006 sólo se crecerá un 0,3 %. Por otro lado, la elasticidad de la recaudación -producto viene siendo en 2005 del 1,12 en lugar de 0,9 como se prevé en el presupuesto. Así las cosas, una pauta más real de crecimiento del PBI (6,5 %) y estimando distintas elasticidades (todas inferiores a lo que hoy ocurre) surge el siguiente cuadro:

CUADRO 2

*Estimación de la recaudación oculta del presupuesto 2006.  
Distintas hipótesis de elasticidades recaudación - producto.*

Aumento del PBI	Elasticidad recaudación - producto	Aumento de la recaudación total	Aumento de la recaudación de la Administración Nacional
6,5	0,9	\$ 2.691,1	\$ 2.152,9
6,5	1,0	\$ 4.470,1	\$ 3.576,1
6,5	1,1	\$ 6.327,3	\$ 5.061,8

*Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.*

Queda claro que el "ocultamiento de recursos" que el ministro presenta oscila en un rango que va desde un piso de \$ 2.691,1 millones a un máximo de \$ 6.327,3 millones. Tomaremos como hipótesis para el cuadro de financiamiento obtener durante 2006 \$ 3.576,1 millones adicionales a lo presupuestado para la administración nacional.

Por su lado el abultamiento de las partidas del gasto observa en que el presupuesto prevé gastos que son superiores a lo que surge del com-

promiso anualizado de los distintos incisos que lo componen. Este hecho es principalmente intenso en remuneraciones (\$ 778,8 millones de abultamiento), prestaciones a la seguridad social (\$ 2.845,9 millones de abultamiento), en las transferencias corrientes (\$ 2.168,7 millones de más) y en los gastos de capital (\$ 2.594,7 millones). En conjunto el abultamiento de las partidas del gasto durante 2006 ronda los \$ 8.616,7 millones. Ver cuadro 3.

## CUADRO 3

Abultamiento del gasto por partidas en el presupuesto 2006.  
En millones de pesos

CONCEPTO	Est. Oficial 2006	Est. Realista 2006	(7)-(6)-(5)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>81.228,9</b>	<b>75.206,9</b>	<b>6.022,0</b>
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	18.009,7	14.996,4	1.013,3
Remuneraciones	10.840,8	10.062,0	778,8
Bienes y Servicios	5.167,8	4.934,4	233,4
Otros Gastos	1,1	0,0	1,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.413,8	10.413,8	0,0
Intereses	10.385,1	10.385,1	0,0
Intereses en Moneda Local	3.841,4	3.841,4	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	6.543,7	6.543,7	0,0
Otras Rentas	28,7	28,7	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28.767,9	25.922,0	2.845,9
- OTROS GASTOS CORRIENTES	3,7	0,0	3,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.033,8	23.865,1	2.168,7
Al sector privado	11.810,5	10.680,0	1.130,5
Al sector público	13.937,1	12.935,1	1.002,0
Provincias y MCBA	10.769,7	9.711,6	1.058,1
Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0
Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0
Leyes Especiales	3.764,7	3.394,8	369,9
Resto	7.005,0	6.316,8	688,2
Universidades	3.167,4	3.217,5	-50,1
Otras	0,0	6,0	-6,0
Al sector externo	286,2	250,0	36,2
- OTROS GASTOS	0,0	9,6	-9,6
- DEFICIT OPER. EMPRESAS PUBLICAS	0,0	0,0	0,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12.473,1</b>	<b>9.878,4</b>	<b>2.594,7</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	4.092,8	3.097,2	995,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.637,8	5.331,2	1.306,6
A Provincias y MCBA	5.573,8	4.436,0	1.137,8
Leyes Especiales	1.540,4	1.251,0	289,4
Resto	4.033,4	3.185,0	848,4
Otras	1.064,0	895,2	168,8
- INVERSION FINANCIERA	1.742,5	1.450,0	292,5
A Provincias y MCBA	0,0	0,0	0,0
Resto	1.742,5	1.450,0	292,5
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>93.702,0</b>	<b>85.085,3</b>	<b>8.616,7</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto 2006 y compromisos asumidos en el 2005.

De esta manera, entre subestimación de recursos y sobreestimación del gasto, el actual presupuesto quita del debate la consideración de prácticamente \$ 12.192,8 millones. Es decir transforma al Parlamento en un mero decorado donde no se discuten las prioridades presupuestarias sino que las mismas se fijan en otro lugar. Esto no es un hecho menor porque en la actual tesis del desendeudamiento las prioridades jerarquizan el pago a los acreedores externos por encima incluso de lo que se fija en el presupuesto. Por ejemplo el presupuesto de 2006 autoriza al pago por deuda en un monto de \$ 10.000 millones pero en realidad lo que va a terminar pasando es que esa cifra se incremente a \$ 26.900 millones (por el efecto del no acuerdo con el fondo para refinanciar capital por \$ 9.500 millones y por el superávit financiero de \$ 7.400 millones sin asignación específica).

Todo lo expuesto, contenido y presentación del presupuesto nos obligan a presentar un dictamen por otro presupuesto. Tenemos la firme convicción de que los recursos públicos con los que hoy cuenta el Estado deben ser puestos en resolver las dos prioridades básicas que tienen que resolver la sociedad argentina: el hambre y la pobreza.

#### C) *Por otro presupuesto 2006*

Desde la perspectiva de que es posible en el transcurso del año 2006 poner en marcha programas presupuestarios que permitan redistribuir ingresos al conjunto de la población es que presentamos nuestro dictamen por otro proyecto de presupuesto 2006.

Una propuesta de redistribución progresiva del ingreso sobre la base de los recursos fiscales que no tienen asignación presupuestaria y otros de fácil consecución permitiría, además del contenido de justicia que lleva implícito, activar al consumo popular como factor de demanda que contribuya a impulsar un cambio en la composición de la inversión y la oferta productiva de manera de impulsar otros vectores que potencien el proceso de crecimiento. Vectores que minimicen los desajustes estructurales en materia de divisas y que amplíen los espacios de inversión local.

Fundamentamos nuestra oposición al proyecto oficial en la explicitación de una propuesta presupuestaria alternativa para el 2006. Esta propuesta alternativa se nutre de criterios que enarbolara el Frente Nacional contra la Pobreza (Frenapo) en la consulta popular realizada los días 14 al 17 de diciembre del 2001 donde participaron más de tres millones de argentinos.

Las políticas presupuestarias que proponemos implementar para el 2006 son:

1) *Asignación universal para todos los menores de 18 años de \$ 60 con la consiguiente generalización de la ayuda escolar anual de \$ 130.*

2) Seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados de \$ 690.

3) Universalización del haber mínimo de \$ 390 para todos los mayores de 65 años sin cobertura previsional.

4) Aumento del haber mínimo de \$ 390 a \$ 500.

5) Aumento del 10 % en las remuneraciones de todos los agentes del Estado nacional de manera de mantener el poder adquisitivo durante el 2006.

6) Otorgamiento de un aumento del 10 % de los haberes del sistema de jubilaciones y pensiones que estén por encima del nuevo valor del haber mínimo universal de \$ 500. Medida que procura mantener el poder adquisitivo de los citados haberes durante el 2006.

7) Aumento del 10 % en las remuneraciones de todos los agentes de los estados provinciales, de manera de mantener el poder adquisitivo de los salarios provinciales durante el 2006.

8) Creación de un fondo fiduciario para financiar capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas de hasta 40 empleados, cuya facturación anual con IVA incluido no supere los \$ 5.500.000. Este stock de recursos debe darle financiamiento a los emprendimientos de los citados agentes económicos que tengan como horizonte satisfacer el incremento de demanda popular. Se jerarquizarán aquellos emprendimientos que potencien el impacto ocupacional, el balance de divisas y el desarrollo tecnológico propio.

A continuación desarrollaremos estas propuestas.

1) *Asignación universal para todos los menores de 18 años de \$ 60 con la consiguiente generalización de la ayuda escolar anual de \$ 130.*

Esta medida tiene un carácter estratégico. Es la mejor vía de transferir ingresos a los hogares más pobres habida cuenta que estos hogares presentan un promedio de 2,6 menores por hogar y los indigentes un promedio de 3 menores por hogar, mientras que para el promedio de hogares el número de menores es de 1,1 por hogar.

Por otro lado, proponemos otorgar la asignación contra el chequeo sanitario en los primeros años de vida del menor (0 a 6 años) y contra participación en el ciclo escolar en el resto (6 a 18 años). Es decir, la propuesta pretende garantizar ingresos, salud y educación para nuestros pibes.

Única forma de salir de la "trampa de la pobreza" en que hoy nos coloca el hecho de tener a prácticamente el 60 % de la población menor en situación de pobreza. Si los futuros hombres del país transitan hoy las penurias del hambre y la privación, difícilmente puedan constituirse mañana como una fuerza laboral con el nivel de calificación que requiere el actual paradigma tecnológico que sitúa al conocimiento como la clave de los procesos productivos. Dicho de otro modo, no resolver hoy la pobre-

za en los menores traslada a futuro la vulnerabilidad presente por la vía de un deterioro de la productividad futura del trabajo. De esta manera, la pobreza de hoy garantiza mayor pobreza mañana.

Otorgar \$ 60 a todos los menores y generalizar la ayuda escolar anual de \$ 130 tiene un costo bruto de \$ 11.975,8 millones (ver cuadro 4).

**CUADRO 4**

*Costo de implementar la universalización de las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130. En pesos corrientes*

Población	Cantidad	Montos	Total Anual
Menores de 18 años	13.785.922	60	10.753.018.921
Entre 6 y 16 años	9.406.360	130	1.222.826.775
<b>Costo Bruto de las Políticas Sociales a Menores</b>			<b>11.975.845.696</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

Sin embargo, esta medida al abarcar al conjunto de los menores incluye a aquellos que actualmente están cubiertos por el sistema de asignaciones familiares, el cual otorga una asignación de \$ 30, \$ 40 o \$ 60 para los trabajadores registrados según el monto de ingresos del trabajador. Los menores alcanzados por este régimen ascendían, en el censo 2001, solamente al 30 % de la población menor. Cier- to es que durante este año se aumentó el rango de ingresos a partir del cual el trabajador accede a las asignaciones (de \$ 2.025 hasta \$ 2.600). No obstan-

te esta medida el aumento presupuestario previsto para el 2006 fue mínimo, de apenas \$ 265,5 millones (es decir, apenas 9 % superior al 2005). Lo limitado del aumento indica el escaso impacto en la población menor (sería como mucho un aumento de 680 mil menores en el Régimen de Asignaciones Familiares). Por ende, descontando los fondos que se destinan al Programa de Asignaciones Familiares, el costo neto de esta medida ascendería a \$ 9.085,2 millones (ver cuadro 5).

**CUADRO 5**

*Costo de implementar la universalización de las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130, neto de los flujos previstos para los programas de asignaciones familiares del presupuesto 2006. En pesos corrientes*

Medida	Pesos
Costo Bruto de las Políticas Sociales a Menores	11.975.845.696
Ahorros por programa de asignaciones familiares	2.890.641.330
<b>Costo Neto de las Políticas Sociales a Menores</b>	<b>9.085.204.366</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

La medida propuesta tendría un impacto directo en la reducción de la pobreza. La tasa de la pobreza pasaría del 38,5 % al 33 %. Es decir, implicaría una

caída de la tasa del orden del 14,1 % lo que significaría que 2.126.152 personas dejarán de ser pobres. (ver cuadro 6).

**CUADRO 6**

*Efectos en la caída de la pobreza de universalizar las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Pobres	15.029.035	12.902.883	-2.126.152	-14,1%
Tasa de Pobreza	38,5%	33,0%	-5,4%	-14,1%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006



Del mismo modo la tasa de indigencia pasaría del 13,6 % al 7 %. Es decir, una caída de la tasa del orden del 48,7 %, por lo que 2.587.465 personas dejarían de ser indigentes (ver cuadro 7)

CUADRO 7

*Efectos en la caída de la indigencia de universalizar las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Indigentes	5.316.245	2.728.780	-2.587.465	-48,7%
Tasa de Indigencia	13,6%	7,0%	-6,6%	-48,7%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

## II) Seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados de \$ 690.

Esta medida se inscribe como parte esencial de una intervención pública seria sobre el mercado laboral. El principal objetivo que persigue es garantizar un nivel de ingresos a todos los hogares que los ubique por encima de la línea de la pobreza. Por este motivo, debe estar articulada con la medida anterior. Siendo que el valor de la canasta de la pobreza para una familia tipo (compuesta por matrimonio y 2 menores) se ubica en \$ 802 y que hemos fijado en \$ 60 el valor de las asignaciones familiares, ubicando en \$ 690 el valor del seguro de empleo y formación garantizamos que no exista ningún hogar pobre en la Argentina.

Al mismo tiempo, al garantizarse un piso de ingresos para los jefes de hogar desocupados se estaría

operando un verdadero incremento del salario mínimo de la economía. A pesar de que el salario mínimo está fijado en \$ 630, los niveles de desocupación e informalidad laboral vigentes determinan que sea una mera formalidad. En la práctica, el verdadero salario mínimo está dado por los \$ 150 que otorga el Plan Jefes y Jefas. Nuestra propuesta implica reformular ese plan (y otros planes de empleo) de manera que sus fondos financien el seguro de empleo y formación y permitan garantizar que el nuevo salario mínimo para el conjunto de la fuerza laboral se ubique en \$ 690.

El total de jefes de hogar desocupados asciende a 551.427 jefes. A este total corresponde añadir los 241.627 jefes de hogar que actualmente perciben el plan jefes. Es decir, el total de jefes de hogar que percibirían el seguro de empleo y formación sería de 793.054 jefes (ver cuadro 8)

CUADRO 8

*Categorías ocupacionales de los jefes de hogar. 1º semestre 2005.*

Jefes según categoría ocupacional	Cantidad
Desocupados	551.427
Ocupados por Plan Jefes	241.627
Desocupados Reales	793.054

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005.

El costo bruto de esta propuesta asciende a \$ 6.566,5 millones. Los ahorros que se obtienen a partir de los fondos que se destinan al Programa Jefes y Jefas y otros programas de empleo reducen el costo neto a \$ 3.398,7 millones (ver cuadro 9).

CUADRO 9

*Costo de asignar el seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados (incluyendo a aquellos que tengan el Plan Jefes como su ocupación principal) neto de los flujos previstos para los Planes de Empleo Jefes/as y Empleo Comunitario del Presupuesto 2006. Montos acordados a una asignación familiar de \$ 60.*

RUBROS	Jefes a otorgar el seguro	Montos	Costo Anual
Seguro de Empleo y Formación	793.054	690,0	6.566.486.926
Ahorro por Plan Jefes y Jefas de Hogar			2.746.948.797
Ahorro por Otros Planes de Empleo			420.884.700
<b>Costo Neto del Seguro</b>			<b>3.398.653.429</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005 y Presupuesto 2006.

Del mismo modo la tasa de indigencia pasaría del 13,6 % al 7 %. Es decir, una caída de la tasa del orden del 48,7 %, por lo que 2.587.465 personas dejarían de ser indigentes (ver cuadro 7)

CUADRO 7

*Efectos en la caída de la indigencia de universalizar las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Indigentes	5.316.245	2.728.780	-2.587.465	-48,7%
Tasa de Indigencia	13,6%	7,0%	-6,6%	-48,7%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

II) *Seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados de \$ 690.*

Esta medida se inscribe como parte esencial de una intervención pública seria sobre el mercado laboral. El principal objetivo que persigue es garantizar un nivel de ingresos a todos los hogares que los ubique por encima de la línea de la pobreza. Por este motivo, debe estar articulada con la medida anterior. Siendo que el valor de la canasta de la pobreza para una familia tipo (compuesta por matrimonio y 2 menores) se ubica en \$ 802 y que hemos fijado en \$ 60 el valor de las asignaciones familiares, ubicando en \$ 690 el valor del seguro de empleo y formación garantizamos que no exista ningún hogar pobre en la Argentina.

Al mismo tiempo, al garantizarse un piso de ingresos para los jefes de hogar desocupados se estaría

operando un verdadero incremento del salario mínimo de la economía. A pesar de que el salario mínimo está fijado en \$ 630, los niveles de desocupación e informalidad laboral vigentes determinan que sea una mera formalidad. En la práctica, el verdadero salario mínimo está dado por los \$ 150 que otorga el Plan Jefes y Jefas. Nuestra propuesta implica reformular ese plan (y otros planes de empleo) de manera que sus fondos financien el seguro de empleo y formación y permitan garantizar que el nuevo salario mínimo para el conjunto de la fuerza laboral se ubique en \$ 690.

El total de jefes de hogar desocupados asciende a 551.427 jefes. A este total corresponde añadir los 241.627 jefes de hogar que actualmente perciben el plan jefes. Es decir, el total de jefes de hogar que percibirían el seguro de empleo y formación sería de 793.054 jefes (ver cuadro 8)

CUADRO 8

*Categorías ocupacionales de los jefes de hogar. 1º semestre 2005.*

Jefes según categoría ocupacional	Cantidad
Desocupados	551.427
Ocupados por Plan Jefes	241.627
<b>Desocupados Reales</b>	<b>793.054</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005.

El costo bruto de esta propuesta asciende a \$ 6.566,5 millones. Los ahorros que se obtienen a partir de los fondos que se destinan al Programa Jefas y Jefes y otros programas de empleo reducen el costo neto a \$ 3.398,7 millones (ver cuadro 9).

CUADRO 9

*Costo de asignar el seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados (incluyendo a aquellos que tengan el Plan Jefes como su ocupación principal) neto de los flujos previstos para los Planes de Empleo Jefes/as y Empleo Comunitario del Presupuesto 2006. Montos acordados a una asignación familiar de \$ 60.*

RUBROS	Jefes a otorgar el seguro	Montos	Costo Anual
Seguro de Empleo y Formación	793.054	690,0	6.566.486.926
Ahorro por Plan Jefes y Jefas de Hogar			2.746.948.797
Ahorro por Otros Planes de Empleo			420.884.700
<b>Costo Neto del Seguro</b>			<b>3.398.653.429</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005 y Presupuesto 2006.

Del mismo modo la tasa de indigencia pasaría del 13,6 % al 7 %. Es decir, una caída de la tasa del orden del 48,7 %, por lo que 2.587.465 personas dejarían de ser indigentes (ver cuadro 7)

CUADRO 7

*Efectos en la caída de la indigencia de universalizar las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Indigentes	5.316.245	2.728.780	-2.587.465	-48,7%
Tasa de Indigencia	13,6%	7,0%	-6,6%	-48,7%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

## II) Seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados de \$ 690.

Esta medida se inscribe como parte esencial de una intervención pública seria sobre el mercado laboral. El principal objetivo que persigue es garantizar un nivel de ingresos a todos los hogares que los ubique por encima de la línea de la pobreza. Por este motivo, debe estar articulada con la medida anterior. Siendo que el valor de la canasta de la pobreza para una familia tipo (compuesta por matrimonio y 2 menores) se ubica en \$ 802 y que hemos fijado en \$ 60 el valor de las asignaciones familiares, ubicando en \$ 690 el valor del seguro de empleo y formación garantizamos que no exista ningún hogar pobre en la Argentina.

Al mismo tiempo, al garantizarse un piso de ingresos para los jefes de hogar desocupados se estaría

operando un verdadero incremento del salario mínimo de la economía. A pesar de que el salario mínimo está fijado en \$ 630, los niveles de desocupación e informalidad laboral vigentes determinan que sea una mera formalidad. En la práctica, el verdadero salario mínimo está dado por los \$ 150 que otorga el Plan Jefes y Jefas. Nuestra propuesta implica reformular ese plan (y otros planes de empleo) de manera que sus fondos financien el seguro de empleo y formación y permitan garantizar que el nuevo salario mínimo para el conjunto de la fuerza laboral se ubique en \$ 690.

El total de jefes de hogar desocupados asciende a 551.427 jefes. A este total corresponde añadir los 241.627 jefes de hogar que actualmente perciben el plan jefes. Es decir, el total de jefes de hogar que percibirían el seguro de empleo y formación sería de 793.054 jefes (ver cuadro 8)

CUADRO 8

*Categorías ocupacionales de los jefes de hogar. 1º semestre 2005.*

Jefes según categoría ocupacional	Cantidad
Desocupados	551.427
Ocupados por Plan Jefes	241.627
Desocupados Reales	793.054

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005.

El costo bruto de esta propuesta asciende a \$ 6.566,5 millones. Los ahorros que se obtienen a partir de los fondos que se destinan al Programa Jefas y Jefes y otros programas de empleo reducen el costo neto a \$ 3.398,7 millones (ver cuadro 9).

CUADRO 9

*Costo de asignar el seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados (incluyendo a aquellos que tengan el Plan Jefes como su ocupación principal) neto de los flujos previstos para los Planes de Empleo Jefes/as y Empleo Comunitario del Presupuesto 2006. Montos acordes a una asignación familiar de \$ 60.*

RUBROS	Jefes a otorgar el seguro	Montos	Costo Anual
Seguro de Empleo y Formación	793.054	690,0	6.588.488.926
Ahorro por Plan Jefes y Jefas de Hogar			2.746.948.797
Ahorro por Otros Planes de Empleo			420.884.700
<b>Costo Neto del Seguro</b>			<b>3.398.653.429</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005 y Presupuesto 2006.

Del mismo modo la tasa de indigencia pasaría del 13,6 % al 7 %. Es decir, una caída de la tasa del orden del 48,7 %, por lo que 2.587.465 personas dejarían de ser indigentes (ver cuadro 7)

CUADRO 7

Efectos en la caída de la indigencia de universalizar las asignaciones familiares de \$ 60 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas indigentes	5.316.245	2.728.780	-2.587.465	-48,7%
Tasa de Indigencia	13,6%	7,0%	-6,6%	-48,7%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

II) Seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados de \$ 690.

Esta medida se inscribe como parte esencial de una intervención pública seria sobre el mercado laboral. El principal objetivo que persigue es garantizar un nivel de ingresos a todos los hogares que los ubique por encima de la línea de la pobreza. Por este motivo, debe estar articulada con la medida anterior. Siendo que el valor de la canasta de la pobreza para una familia tipo (compuesta por matrimonio y 2 menores) se ubica en \$ 802 y que hemos fijado en \$ 60 el valor de las asignaciones familiares, ubicando en \$ 690 el valor del seguro de empleo y formación garantizamos que no exista ningún hogar pobre en la Argentina.

Al mismo tiempo, al garantizarse un piso de ingresos para los jefes de hogar desocupados se estaría

operando un verdadero incremento del salario mínimo de la economía. A pesar de que el salario mínimo está fijado en \$ 630, los niveles de desocupación e informalidad laboral vigentes determinan que sea una mera formalidad. En la práctica, el verdadero salario mínimo está dado por los \$ 150 que otorga el Plan Jefes y Jefas. Nuestra propuesta implica reformular ese plan (y otros planes de empleo) de manera que sus fondos financien el seguro de empleo y formación y permitan garantizar que el nuevo salario mínimo para el conjunto de la fuerza laboral se ubique en \$ 690.

El total de jefes de hogar desocupados asciende a 551.427 jefes. A este total corresponde añadir los 241.627 jefes de hogar que actualmente perciben el plan jefes. Es decir, el total de jefes de hogar que percibirían el seguro de empleo y formación sería de 793.054 jefes (ver cuadro 8)

CUADRO 8

Categorías ocupacionales de los jefes de hogar. 1º semestre 2005.

Jefes según categoría ocupacional	Cantidad
Desocupados	551.427
Ocupados por Plan Jefes	241.627
Desocupados Reales	793.054

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005.

El costo bruto de esta propuesta asciende a \$ 6.566,5 millones. Los ahorros que se obtienen a partir de los fondos que se destinan al Programa Jefas y Jefes y otros programas de empleo reducen el costo neto a \$ 3.398,7 millones (ver cuadro 9).

CUADRO 9

Costo de asignar el seguro de empleo y formación para todos los jefes de hogar desocupados (incluyendo a aquellos que tengan el Plan Jefes como su ocupación principal) neto de los flujos previstos para los Planes de Empleo Jefes/Jefas y Empleo Comunitario del Presupuesto 2006. Montos acordados a una asignación familiar de \$ 60.

RUBROS	Jefes a otorgar el seguro	Montos	Costo Anual
Seguro de Empleo y Formación	793.054	690,0	6.566.486.926
Ahorro por Plan Jefes y Jefas de Hogar			2.746.948.797
Ahorro por Otros Planes de Empleo			420.884.700
<b>Costo Neto del Seguro</b>			<b>3.398.653.429</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Usuario Ampliada -EPH- 1er Semestre 2005 y Presupuesto 2006.

Además de operar como un piso de ingresos en el mercado laboral, el seguro de empleo y formación permite utilizar mano de obra financiada en la resolución de las necesidades más urgentes de la comunidad. Permite dar asistencia escolar, sanitaria, de cuidado a los menores y a los mayores de las familias de los sectores populares, activar emprendimientos de autoconstrucción de viviendas populares, tareas de urbanización de barrios postergados, etcétera. Es decir, permite ser utilizado como un instrumento vital en construir un área de economía pública y social que busque resolver necesidades postergadas y no maximizar beneficios empresarios.

Por otro lado, el seguro de empleo y formación es un instrumento que pretende dar cuenta del nuevo sistema de seguridad social que hay que construir en el marco del paradigma tecnológico vigente. Dicho paradigma le otorga un lugar clave al conocimiento creciente dentro de los procesos productivos. Por ende transforma en necesaria la permanente calificación de la fuerza laboral. Dicha calificación pasa actualmente por una opción individual según las posibilidades económicas de cada trabajador, operándose una disyuntiva fatal para el mismo: o trabaja (y no se califica) o se califica (y no trabaja, por lo tanto no tiene ingresos). Lo que el seguro pretende es instituir un circuito donde la fuerza laboral tenga garantizado ingresos de modo que pueda transitar, alternativamente, períodos de

formación y entrenamiento laboral con períodos de trabajo efectivo. Es decir, pretende gestionar el actual paradigma tecnológico, de manera que garantice entrenamiento y calificación laboral creciente, por ende productividad laboral creciente que permita sostener mayores niveles de riqueza, de salarios y de igualdad distributiva,

III) *Universalización del haber mínimo de \$ 390 para todos los mayores de 65 años sin cobertura previsional*

Esta medida pretende otorgarle ingresos a aquella franja de la población mayor que no tiene ningún tipo de cobertura previsional. Los mismos son 1.434.057 mayores, que equivalen al 37,1 % de la población mayor. Estos mayores no percibieron ninguno de los aumentos del haber mínimo y por consiguiente transitan una vejez de elevada vulnerabilidad, lo que los lleva, a una gran proporción, a seguir participando del mercado laboral.

Cabe aclarar que dentro de estos mayores se ubican los 101.502 mayores de 70 años en absoluta condición de indigencia que hoy perciben apenas \$ 273 (70 % de la jubilación mínima) que cubre el Programa Adulto Mayor Más. Por ende esta propuesta tiene como ahorro potencial los fondos de \$ 360,2 millones que actualmente se destinan a dicho programa. Así, el costo neto de esta medida asciende a \$ 6.910,4 millones (ver cuadro 10).

CUADRO 10

*Costo mensual y anual de otorgar una jubilación mínima a los mayores no cubiertos por el sistema previsional netos del Programa Adultos Mayor Más.*

	Cantidad	Haber mínimo	Costo Mensual	Costo Anual
Mayores sin cobertura	1.434.057	390	559.282.137	7.270.667.785
<b>Costo de la medida</b>				<b>7.270.667.785</b>
Cubiertos por el Plan Adulto Mayor Mas (Ahorro disponible)	101.502	273	27.710.046	360.230.598
<b>Costo Neto de la medida</b>				<b>6.910.437.187</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

IV) *Aumento del haber mínimo de \$ 390 a \$ 500*

Esta medida pretende aumentar el haber mínimo de manera que la pauta inflacionaria del 10,6 % en el IPC que el presupuesto prevé, no signifique un deterioro en el poder adquisitivo de la prestación mínima que perciben el 66,2 % de los que están cubiertos por el sistema previsional. El aumento de \$ 390 a \$ 500 en el haber mínimo implica una mejora del 28,2 % del haber mínimo que lo ubica por arriba del aumento en los precios. Es decir, si la pauta inflacionaria se cumple, esta medida permitiría un aumento real del haber mínimo del orden del 16 %.

La medida propuesta abarcaría:

a) A los 2.057.447 mayores que actualmente perciben el haber mínimo;

b) A los 1.434.057 mayores que, por la medida anterior, pasaron a percibir el haber mínimo;

c) A los 63.446 mayores que actualmente cobran entre \$ 390 y \$ 400. Para este caso se calcula un aumento promedio de \$ 105;

d) A los 319.438 mayores que actualmente perciben entre \$ 400 y \$ 500. Para este caso se tomó un aumento promedio de \$ 50.

El costo neto de esta medida asciende a \$5.287,1 millones (Ver cuadro 11).

CUADRO 11

*Costo mensual y anual de incrementar la jubilación mínima a los mayores del sistema previsional a \$ 500.*

	Cantidad	Incremento en pesos	Costo Mensual	Costo Anual
Beneficiarios con la mínima prestación \$390 *	2.057.447	110	226.319.170	2.942.149.210
Mayores sin cobertura	1.434.057	110	157.746.244	2.050.701.170
Entre 390 - 400 **	63.446	105	6.661.630	86.603.790
Entre 400-500	319.438	50	15.971.900	207.634.700
<b>Costo de la medida</b>				<b>5.287.088.870</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

Somos conscientes que esta medida presenta como problema el achatamiento de la pirámide previsional (prácticamente el 80 % de los beneficiarios del sistema cobrarían la mínima) y el consiguiente desincentivo al aporte previsional. Este hecho es el resultado lógico a que dio lugar el desenvolvimiento del mercado laboral en estos últimos 30 años. Desenvolvimiento que determina que sean verdaderamente los menos, aquellos trabajadores que pueden presentar 30 años de aportes al sistema previsional y que lo hagan con un salario que les permita ubicarse por encima del haber mínimo. El actual sistema previsional está inscripto así, en un escenario de permanente crisis. Esto es así, en tanto no se modifique la lógica económica actual. Nuestra propuesta para el 2006 es un paso en el sentido de revertir esa lógica.

Por un lado, se permitiría bajar la presión sobre el mercado laboral a partir de eliminar aquellas variables que constituyen el crecimiento espúreo de la PEA. Nos referimos a los menores y mayores que tienen que salir a buscar trabajo para completar ingresos en su hogar. Por otro lado, la implementación del seguro de empleo y formación con los criterios aquí expuestos, elevaría el salario mínimo, por cuanto ningún trabajador accedería a un puesto con un ingreso inferior a \$ 690. Al mismo tiempo, la reducción en el desempleo (de aproximadamente el 35 %) que la propuesta trae aparejada, eleva el poder de negociación de los trabajadores para definir sus ingresos y condiciones laborales (entre las que se encuentra el registro en la seguridad social).

Todas estas condiciones coadyuvan para superar la crisis del sistema previsional. No obstante, somos conscientes que constituir el nuevo sistema de seguridad social es una tarea compleja donde deberá tenerse en cuenta no sólo los problemas puntuales que hoy pesan sobre él (las reducciones en las contribuciones patronales, el sistema de las AFJP, el modo de calcular el haber) sino su articulación con el modo de reproducir la fuerza laboral a través del seguro de empleo y formación.

V) *Aumento del 10 % en las remuneraciones de todos los agentes del Estado nacional de manera de mantener el poder adquisitivo durante el 2006*

Habida cuenta que el proyecto de presupuesto 2006 prevé un incremento del 9,3 % en el índice de precios al consumidor para el 2006, resulta imprescindible garantizar que no se deteriore aún más el poder adquisitivo de los trabajadores estatales. Esta medida implica no deteriorar las prestaciones esenciales que realiza el Estado a través de sus agentes. El costo bruto de esta medida asciende a \$ 1.006,2 millones. Sin embargo, hay que consignar que esta partida está abultada en \$ 778,8 millones (ver cuadro 12). Por lo que el costo neto a financiar es de \$ 227,4 millones. Este financiamiento se cubrirá con los remanentes que surgen del abultamiento de las partidas de prestaciones a la seguridad social (ver punto siguiente).

CUADRO 12

*Costo de incrementar en un 10 % las retribuciones de todos los agentes de la administración nacional. En millones de pesos*

	Presupuesto Oficial 2006	Est. Realista 2006	Diferencias	Incrementos de 10% para 2006	Diferencia con la Estimación Realista	Diferencia con la Estimación Oficial
Remuneraciones	10.840,8	10.062,0	778,8	11.068,2	1.006,2	227,4

Fuente: Elaboración Propia en base a Presupuesto 2006.

VI) *Otorgamiento de un aumento del 10 % de los haberes del sistema de jubilaciones y pensiones que estén por encima del nuevo valor del haber mínimo universal de \$ 500. Medida que procura mantener el poder adquisitivo de los citados haberes durante el 2006.*

Esta medida tiene el mismo objeto que la anterior. Mantener el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones ante el supuesto de crecimiento

del IPC en 9,3 % anual. Otorgar un aumento del 10 % sobre el conjunto de la masa destinada a jubilaciones y pensiones asciende a \$ 2.592,2 millones. Cabe consignar que el abultamiento de esta partida es del orden de \$ 2.845,9 millones. Es decir superior en \$ 253,7 millones de pesos de lo que la medida requiere. Así con este remanente se puede financiar el faltante de la medida anterior.

CUADRO 13

*Costo de incrementar en un 10 % las masa de jubilaciones y pensiones.  
En millones de pesos*

	Presupuesto Oficial 2006	Est. Realista 2006	Diferencias	Incrementos de 10% para 2006	Diferencia con la Estimación Realista	Diferencia con la Estimación Oficial
Jubilaciones	28.767,9	25.922,0	2.845,9	28.514,2	2.592,2	-253,7

Fuente: Elaboración Propia en base a Presupuesto 2006.

VII) *Aumento del 10 % en las remuneraciones de todos los agentes de los estados provinciales, de manera de mantener el poder adquisitivo de los salarios provinciales durante el 2006.*

Se propicia por esta vía garantizar que los agentes provinciales también mantengan el poder adquisitivo para el 2006. En todo caso quedará para las

propias administraciones provinciales potenciar aumentos de salarios que permitan incrementos en el poder adquisitivo real de los estatales provinciales. Se consigna que la medida tiene en cuenta al conjunto de los estatales provinciales: docentes, personal médico, administrativos, judiciales, de seguridad, etc. El costo neto de esta medida asciende a \$ 3.506,1 millones.

CUADRO 13

*Costo de incrementar en un 10 % las masa de salarios de los estatales provinciales (salud, educación, justicia, administración, seguridad, etc.). En millones de pesos.*

	Presupuesto Oficial 2006	Incrementos de 10% para 2006	Diferencia
Jubilaciones	35.061,0	38.567,1	3.506,1

Fuente: Elaboración Propia en base a Presupuesto 2006.

VIII) *Creación de un fondo fiduciario para financiar capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas de hasta 40 empleados, cuya facturación anual con IVA incluido no supere los \$ 5.500.000. Este stock de recursos debe darle financiamiento a los emprendimientos de los citados agentes económicos que tengan como horizonte satisfacer el incremento de demanda popular. Se jerarquizarán aquellos emprendimien-*

*tos que potencien el impacto ocupacional, el balance de divisas y el desarrollo tecnológico propio. Se propone un fondo con recursos por \$ 3.245,3 millones de pesos durante el 2006.*

D) *El costo total de las medidas y su impacto*

El conjunto de las medidas propuestas tiene un costo neto anual de \$ 24.681,4 millones. (Ver cuadro 14).



## CUADRO 14

*Costo neto de las políticas sociales propuestas. En millones de pesos*

Propuestas	Costos Netos
Universalizar las Asignaciones Familiares de \$60	\$ 9.085.204.368
Seguro de Empleo y Formación para todos los Jefes de hogar desocupados	\$ 3.398.653.429
Universalización del haber jubilatorio mínimo \$390	\$ 6.910.437.187
Incrementar el Haber Mínimo \$500	\$ 5.287.088.870
Aumento del 10% en las remuneraciones de los agentes de la Administración Nacional.	\$ 227.400.000
Aumento del 10% en las jubilaciones y pensiones por encima de la mínima	- \$ 227.400.000
Fondo para otorgar aumentos a estatales y docentes provinciales	\$ 3.506.100.000
Fondo de crédito para las pymes	\$ 3.245.330.000
<b>Costo Neto del total de las propuestas</b>	<b>\$ 31.432.813.852</b>

Cabe notar que el conjunto de las medidas propuestas, si bien representan un aumento del presupuesto del orden del 33 %, apenas representan un 5,3 % del PBI. Es decir es una propuesta presupuestaria perfectamente posible. Estaríamos propiciando

así pasar de un 16 % de la participación del Estado nacional en la economía, a un 21,3 %. Porcentaje este último más acorde con los países de la región. Ver cuadro 15.

## CUADRO 15

*Costo neto de las políticas sociales propuestas. En % del PBI 2006*

Propuestas	Costos Netos
Universalizar las Asignaciones Familiares de \$60	1,5%
Seguro de Empleo y Formación para todos los Jefes de hogar desocupados	0,6%
Universalización del haber jubilatorio mínimo \$390	1,2%
Incrementar el Haber Mínimo \$500	0,9%
Aumento del 10% en las remuneraciones de los agentes de la Administración Nacional.	0,0%
Aumento del 10% en las jubilaciones y pensiones por encima de la mínima	0,0%
Fondo para otorgar aumentos a estatales y docentes provinciales	0,6%
Fondo de crédito para las pymes	0,5%
<b>Costo Neto del total de las propuestas</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

De lo expuesto surge la plena posibilidad de encarar lo que estamos proponiendo. No obstante puede señalarse que una sola de las medidas propuestas utilizada a fondo permite resolver prácticamente en forma inmediata el crimen del hambre en

la Argentina. Nos referimos a la asignación universal por hijo con un valor de \$ 150 por cada menor y generalizar la ayuda escolar anual en \$ 130. La medida tendría un costo neto de \$ 25.214,7 millones (ver cuadros 16 y 17).

CUADRO 16

*Costo de implementar la universalización de las asignaciones familiares de \$ 150 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130. En pesos corrientes*

Población	Cantidad	subsidio	Total Anual
Menores de 18 años	13.785.922	150	26.882.547.303
Entre 6 y 18 años	9.406.360	130	1.222.826.775
<b>Costo Bruto de las Políticas Sociales a Menores</b>			<b>28.105.374.078</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

CUADRO 17

*Costo de implementar la universalización de las asignaciones familiares de \$ 150 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130, neto de los flujos previstos para los programas de asignaciones familiares del presupuesto del 2006. En pesos corrientes*

Medida	Pesos
Costo Bruto de las Políticas Sociales a Menores	28.105.374.078
Ahorros por programa de asignaciones familiares	2.890.641.330
<b>Costo Neto de las Políticas Sociales a Menores</b>	<b>25.214.732.748</b>

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

La medida propuesta tendría un impacto inmediato en la eliminación de la indigencia. Prácticamente sólo estarían en esta situación 892.426 argentinos (que no están en hogares con población menor y

por ende debe ser otro instrumento el que lo saque de la indigencia), ubicándose la tasa en un 2,3 % de la población. (Ver cuadro 18.)

CUADRO 18

*Efectos en la caída de la indigencia de universalizar las asignaciones familiares de \$ 150 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130.*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Indigentes	5.316.245	892.426	-4.423.819	-83,2%
Tasa de Indigencia	13,6%	2,3%	-11,3%	-83,2%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

Por otra parte, también se reducirían drásticamente los niveles de la pobreza. La medida reduciría en prácticamente a la mitad la tasa de po-

breza, pasando de 38,5 % a 21,9 %, permitiendo que salgan de la pobreza 6.467.442 argentinos (ver cuadro 19).

## CUADRO 19

*Efectos en la caída de la pobreza de universalizar las asignaciones familiares de \$ 150 a todos los menores de 18 años y la ayuda escolar de \$ 130*

	Situación Actual	Con la medida	Diferencia	Variación (%)
Personas Pobres	15.029.035	8.561.593	-6.467.442	-43,0%
Tasa de Pobreza	38,5%	21,9%	-16,6%	-43,0%

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y Presupuesto 2006

### E) El financiamiento

Diversas son las fuentes que hacen perfectamente posible la implementación para el 2006 de las medidas propuestas. A continuación presentamos las más importantes.

#### 1) El autofinanciamiento de la propuesta

Una propuesta como la que aquí planteamos tiene un elevado componente de autofinanciamiento. Esto es así porque inyectar una masa de recursos de \$ 24.681,4 millones como lo que aquí proponemos, que tiene por objeto directo el consumo popular, presenta un elevado componente de captura por vía del sistema tributario (principalmente a causa del IVA). De mínima la masa de recursos que se inyecta permite captar fondos por aproximadamente \$ 5.183,1 millones.

Además, por el efecto del multiplicador, la masa de recursos que se inyecta a consumo supone un incremento en las ventas de las empresas, lo que a su vez financia mayores incrementos en el empleo y por ende en la masa salarial que nuevamente se destina a consumo. De esta manera, la masa de recursos que se inyecta se multiplica por dos veces y media como consecuencia del impacto en la demanda, lo que permite obtener una recaudación de máxima \$ 16.500 millones. Consideramos prudente estimar como recaudación posible el promedio de la recaudación mínima y de la máxima. Así el conjunto de medidas tiene un autofinanciamiento de \$ 11.062,6 millones (equivale al 35 % del conjunto de las medidas).

#### 2) Utilización plena del superávit financiero

El proyecto de presupuesto 2006 prevé un resultado financiero del orden de los \$ 7.439,5 millones. Este superávit no tiene ninguna asignación presupuestaria. La práctica de los ejercicios fiscales de la actual gestión, principalmente para el 2004 y 2005,

han consistido en realizar superávits financieros que han derivado en mayores pagos por deuda a los organismos internacionales en línea con la propuesta de desendeudamiento que pregonan dichos organismos. Esta impopular práctica presupuestaria parece estar presente en la definición de un superávit financiero que es un 60 % superior al presupuestado para el 2005.

Creemos que en la situación que atraviesa la Argentina, los acreedores privilegiados tienen que dejar de ser los organismos financieros internacionales para otorgar este lugar a la resolución de las graves necesidades que atraviesan los sectores populares. Por ende, proponemos utilizar plenamente el superávit financiero en el financiamiento de las medidas que aquí proponemos.

#### 3) Subestimación de recursos

El proyecto del presupuesto 2006 repite lo que ya parece una tradición del ministro Lavagna en la confección del presupuesto. Esta práctica consiste en ocultar recursos por vía de proyectar una baja tasa de crecimiento del producto (4 % para el 2006) y una baja elasticidad recaudación-producto (del 0,9).

El ocultamiento de recursos surge porque aun suponiendo que el PBI en el 2005 termine creciendo al 7,3 % (como se dice en el presupuesto), dicho crecimiento tiene garantizado un arrastre estadístico de alrededor del 3,7 %. Es decir, crecer al 4 %, como dice el presupuesto, supone que en el 2006 sólo se crecerá un 0,3 %.

Por otro lado, la elasticidad de la recaudación-producto viene siendo en el 2005 del 1,12 en lugar de 0,9 como se prevé en el presupuesto. Así las cosas, de una pauta más real de crecimiento del PBI (6,5 %) y estimando distintas elasticidades (todas inferiores a lo que hoy ocurre) surge el siguiente cuadro:

## CUADRO 20

*Estimación de los recaudación oculta del presupuesto 2006. Distintas hipótesis de elasticidades recaudación-producto.*

Aumento del PBI	Elasticidad recaudación-producto	Aumento de la recaudación total	Aumento de la recaudación de la Administración Nacional
6,5	0,9	\$ 2.691,1	\$ 2.152,9
6,5	1,0	\$ 4.470,1	\$ 3.576,1
6,5	1,1	\$ 6.327,3	\$ 5.061,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales.

Queda claro que el ocultamiento de recursos que el ministro presenta oscila en un rango que va desde un piso de \$ 2.691,1 millones a un máximo de \$ 6.327,3 millones. Tomaremos como hipótesis para el cuadro de financiamiento obtener durante el 2006 \$ 3.576,1 millones adicionales a lo presupuestado para la administración nacional.

Creemos que la totalidad de los recursos ocultos en el presupuesto deben ser utilizados en dirección a lo que proponemos. Ya durante el 2004 y el 2005 los recursos ocultos fueron destinados a mayores pagos por deuda a los organismos internacionales. En el momento actual ha trascendido que el gobierno presentará un decreto por medio del cual se establece que todo recurso que se encuentre mensualmente por arriba de lo presupuestado no podrá tener asignación sino que se destinará a un fondo anticíclico. Además de que esta medida tiene un difícil control, porque el presupuesto es una proyección anual y no mensual de la recaudación (faltaría un presupuesto mensualizado para controlar aquello que mensualmente se encuentre por arriba), lo más grave es que un fondo anticíclico reconoce que la situación socio-económica en la Argentina actual es la que corresponde a la normalidad del país. De esta manera, lo que se busca, es que todo excedente presupuestario asegure el normal pago de los acreedores en los momentos de recesión. Para nosotros, la prioridad es resolver hoy las urgencias sociales y destinar la totalidad de recursos disponibles a tal fin.

#### 4) Subejecución de gastos

Ya hemos descripto la estrategia de abultamiento de gastos en el presupuesto. Dijimos que los mismos alcanzaban \$ 8.616,7 millones para el 2006. Descontando los \$ 3.654,4 millones en que están abultadas las partidas de salarios y prestaciones a la seguridad social (que hemos utilizado para financiar el aumento del 10 % de las mismas) permanecen aún \$ 4.962,3 millones que no tienen compromiso de asignación. Los mismos deben servir a darle financiamiento a la estrategia que proponemos.

5) Restitución de contribuciones patronales: a los niveles del año 1993 excepto para las pymes

*de hasta 40 empleados que facturen anualmente con IVA incluido por un monto inferior a \$ 5.000.000.*

La rebaja de las contribuciones patronales en el marco de lo que se denominó devaluación fiscal fueron instrumentadas bajo el pretexto que las mismas permitirían bajar el nivel de desempleo y hacer competitiva, en el marco del tipo de cambio fijo, nuestra economía. Lejos de mejorar la situación ocupacional, las citadas rebajas redundaron en un subsidio por menores costos a las grandes empresas, desfinanciando de esta manera al sistema previsional. Es decir, los bajos niveles de las prestaciones (jubilaciones y pensiones) es la expresión del subsidio empresarial que se instrumentó a partir de las citadas rebajas en las contribuciones de los empleadores. Por si fuera poco, el desempleo no bajó sino que aumentó y nunca bajó del dígito. En el contexto de la devaluación, con el consiguiente abaratamiento de los denominados costos laborales y con la vigencia de una relación con el dólar en torno a los \$ 3, se vuelve insostenible seguir manteniendo las rebajas en las contribuciones. Las hoy vigentes oscilan entre un 17 % y un 21 % del salario según sea la actividad económica de la empresa. Restituir las cotizaciones a los niveles previos a las reducciones sistemáticas que se realizaron desde el año 1993 a la actualidad, implicaría llevar las contribuciones patronales al 33 % del salario. Es decir, se tendría un incremento de la recaudación de contribuciones patronales entre un 100 % y un 50 % de los niveles actuales. Esta restitución de las contribuciones patronales a los niveles del año 1993 no debe realizarse sobre las pymes de hasta 40 empleados cuya facturación anual con IVA incluido no supere los \$ 5.500.000 (representan como mucho el 40 % de los asalariados registrados), hasta tanto la política económica no prevea mecanismos por los cuales estas medidas no impliquen una expulsión de la mano de obra que las pymes mantienen.

Así, la restitución de las contribuciones patronales permitiría incrementar los recursos previsionales que actualmente rondan los \$ 16.979,2 millones, en \$ 7.726,9 millones adicionales. (Ver cuadro 21)

## CUADRO 21

*Incremento de la recaudación de las contribuciones patronales por la restitución de los niveles vigente al 93*

Porcentaje de Contribución Actual	Propuesta de Aumento	Incremento en %	Aumento en la Recaudación	Aumento en la Recaudación (excluyendo a las pymes)
17%	33%	94%	\$ 15.980,4	\$ 9.615,7
21%	33%	57%	\$ 9.702,4	\$ 5.838,1
PROMEDIO			\$ 12.841,4	\$ 7.726,9

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del Presupuesto 2006.

Lo hasta aquí expuesto, en materia de financiamiento permite obtener recursos por un monto de \$ 34.767,4 millones. (Ver cuadro 13)

## CUADRO 13

*Fuentes de financiamiento posibles. En millones de pesos*

Fuentes	En millones de pesos
Aumento de la Recaudación por aumento del consumo y nivel de actividad	\$ 11.062,60
Superávit Financiero del Presupuesto 2006	\$ 7.439,50
Subdeclaración de Ingresos de la Administración Nacional	\$ 3.576,10
Subejecución de los gastos de la Administración Nacional	\$ 4.962,30
Incrementos de la Recaudación por restitución de las contribuciones patronales a niveles de 1993 excepto PyMes (cálculo promedio)	\$ 7.726,90
<b>Total de flujos de fondos recaudatorios</b>	<b>\$ 34.767,40</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales.

Los recursos presentados le otorgan viabilidad financiera a las políticas presupuestarias que proponemos. Sin embargo, no son los únicos recursos con los que cuenta el gobierno para encarar una redistribución progresiva del ingreso, como aquí proponemos. Existen otras alternativas que requieren una decisión política para potenciar estas medidas. Las principales son:

1) Eliminación (pero no desaparición) del sistema privado de jubilaciones y fondos de pensión: implica captar los aportes de los trabajadores activos para capitalizar al sistema público de reparto en línea con la necesaria reforma del sistema previsional, y dejar la capitalización individual de fondos aparte del aporte como una opción voluntaria. Esta medida permitiría obtener recursos previsionales del orden de los \$ 4.642,5 millones anuales.

2) Una reforma impositiva que revierta el fuerte carácter regresivo del sistema tributario, que entre otras medidas, privilegie:

- Gravar rentas y patrimonios exentos
- Restituir el impuesto a la herencia.
- Reformular el impuesto a las ganancias. Lo que implica eliminar las exenciones a las transacciones financieras, a la compraventa de acciones, gravar la distribución de dividendos (de manera de premiar la reinversión productiva de las empresas), elevar el mínimo, no imponible, etc.
- Ubicar la figura del grupo empresario dentro de un padrón especial de contribuyentes de manera de evitar los precios de transferencia y hacer efectivo el criterio de renta mundial.
- Gravar consumo suntuario
- Reformular la tasa de aranceles para la producción importada, etc.

Una reforma impositiva de esta naturaleza permitiría, a partir del 2007, elevar la recaudación en porcentaje del PBI. Téngase en cuenta que cada punto de recaudación en porcentaje del PBI implica recursos adicionales por montos de \$ 5.939,7 millones.

3) La utilización de la chequera del jefe de Gabinete: chequera que se expresa en la partida presupuestaria de "Obligaciones a cargo del Tesoro" que tiene prevista una abultada partida de \$ 9.249,6 millones la cual podría servir como eventual fuente de financiamiento. (Ver cuadro 14.)

Cuadro Nº 14: LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO
90	Atención del estado de Emergencia por Inundaciones e Inclemencias Climáticas	673.000
91	Atención Política Salarial	387.951.000
92	Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial	4.084.000.000
93	Coparticipación Fed. al Gobierno de la Ciudad Aut. de Bs As y la Prov. Tierra del Fuego	1.039.500.000
94	Asistencia Financiera a Sectores Económicos	216.045.000
95	Asist.Financiera a Empresas Pub. y Ente Binacional	1.348.139.000
96	Atencion Serv.Financieros,Gastos Judiciales yOtros Servicios	8.820.000
97	Aportes al Sector Externo	174.700.000
98	Asistencia Financiera a Provincias	1.037.495.000
99	Otras Asistencias Financieras	952.306.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.249.629.000</b>

Fuente: Presupuesto 2006

Queda claro, entonces, que hay posibilidad de encarar una estrategia distributiva seria para el año 2006. Obviamente que lo expuesto requiere un cambio en el conjunto de las políticas económicas. Entre otras parece necesario que acompañar esta estrategia supone:

– *Otra política sobre deuda.* Con el objeto de no amortizar capital a cuyo efecto debiera impulsarse la investigación del papel de los organismos multilaterales de crédito durante la última etapa de la convertibilidad donde otorgaron préstamos para financiar la brutal fuga de capitales violando de esta manera sus propios estatutos. También debiera impulsarse un estrategia de quita en la deuda con los citados organismos con las mismas característi-

cas que las que obtuvieron los acreedores privados

– *Otra política de precios.* Donde el Estado cumpla un papel activo en la regulación de los mercados concentrados y potencie el desarrollo de las economías regionales. En este sentido deben ser explícitas las medidas que privilegien el precio local en base a costo local para los productos transables donde el país tiene ventajas naturales (alimentos y energía), el replanteo de los subsidios fiscales al capital concentrado, etc.

– *Otra política en materia de inversiones.* Donde el Estado pase a ocupar el papel rector de una estrategia que densifique al tejido productivo.

Claudio Lozano.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sra. Carrió**. – Solicito una interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señor diputado Snopek: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Snopek**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: dado que el miembro informante de la mayoría va a informar sobre el presupuesto nacional sugiero que pasemos a cuarto intermedio hasta mañana a las 9. Todos los diputados queremos escuchar el informe y trabajar con seriedad. Hasta sería una falta de respeto de la propia mayoría sesionar en esta situación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: permítame hacer las consultas pertinentes a mi bloque.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia invita a los señores diputados a pasar a un breve cuarto intermedio de tres minutos, con permanencia en las bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en las bancas.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señor presidente: hicimos una consulta con los diputados de nuestro bloque y vamos a pedir al resto de los legisladores que hagamos un esfuerzo para empezar con el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto. Escuchemos al miembro informante, conformemos la lista de oradores y estamos dispuestos a la madrugada a pasar a cuarto intermedio hasta mañana por la mañana.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: buena parte de nosotros ha estado trabajando ininterrumpidamente desde las 9 de la mañana en comisión.

Pedimos pasar a cuarto intermedio para poder trabajar seriamente. A determinada hora es muy difícil seguir con agilidad lo que se está diciendo.

Si la mayoría decide no pasar a cuarto intermedio nos tendremos que quedar, pero en ese caso pido a los integrantes de la bancada mayoritaria que también se quede porque cuando se agotó el tema anterior, a los primeros que vi pararse es a los miembros de la bancada que ahora nos piden que continuemos sesionando.

Si nos piden un esfuerzo para que nos quedemos, que sean los primeros en aplicarlo todos los señores diputados de su bancada. Si tenemos que escuchar al señor diputado Snopek, escuchémoslo todos; si nos vamos a levantar, levantémonos todos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi**. – Señor presidente: es cierto que podemos seguir trabajando, pero si lo hacemos ahora, mañana por la mañana comenzaremos más tarde. Las horas que ganemos esta noche las perderemos mañana por la mañana. A media mañana estaremos todos más lúcidos y con más ganas de escuchar al señor diputado Snopek brindar su informe sobre el proyecto de ley de presupuesto y continuar hasta la finalización del tratamiento de este tema.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señor presidente: nadie tiene inconveniente en quedarse, pero el planteo que hizo la señora diputada Carrió es más que nada de sentido común.

Hemos estado horas discutiendo, supuestamente defendiendo el interés de setecientos mil trabajadores que habían quedado comprendidos en las normas de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Vamos a debatir un presupuesto que involucra a millones de personas y lo haremos entre gallos y medianoche. No tiene ningún sentido.

Este presupuesto ha sido maltratado en esta Cámara y lo menos que merece es que este recinto lo discuta con alguna seriedad. Por ello es que propongo que pasemos a cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: sin dramatismo y por experiencia nos permitimos



recomendar que pasemos a un cuarto intermedio con lista de oradores para el día de mañana a las 10. A esa hora comenzará a hablar el diputado señor Snopek y quedará agotada la lista de oradores si no hay ningún otro legislador anotado.

Sabemos cómo habla el diputado señor Snopek; nos quedaremos aquí a escucharlo las horas que sea necesario y luego seguiremos con el tema. (*Risas.*)

Si continuamos con esta reunión nos quedaremos sin quórum y corremos el riesgo de que caiga la sesión. En ese caso, en lugar de la diez de la mañana tendremos que reunirnos a las dos de la tarde para comenzar una nueva sesión.

La experiencia indica que por más buena voluntad que tengamos y más allá de que haya disciplina en cada bloque, y del esfuerzo que podamos hacer, hay situaciones que son típicas e inevitables. Humano es que tengamos que descansar, asearnos y alimentarnos. Hemos estado aquí en forma ininterrumpida.

Por lo tanto, propongo que se confeccione la lista de oradores y que a las diez de la mañana comience a hablar el señor diputado Snopek y que concurren todos aquellos que lo quieran escuchar.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Carrió.** – Solicito al presidente del bloque oficialista que acepte la propuesta del señor diputado Díaz Bancalari.

Si se está anotado en la lista de oradores, se empieza a esa hora y si no, se vota. Es lo más práctico.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** – Señor presidente: el tema es lo suficientemente importante como para que nos tomemos un tiempo y empecemos mañana por la mañana.

Quizás podríamos comenzar a las 9. Si no, convendría pasar a un cuarto intermedio en las bancas para debatir la propuesta del señor diputado Díaz Bancalari. Para nosotros es muy importante explicar nuestro dictamen de minoría.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – En una nueva muestra de que este bloque no es insensible a los reclamos de la oposición... (*Risas.*)... aceptamos la propuesta de pasar a cuarto intermedio hasta las 10, conformando previamente la lista de oradores. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia solicita a los presidentes de bloque que hagan llegar a la Secretaría la nómina de los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra en el día de mañana durante la consideración en general del proyecto de presupuesto.

En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 171 del reglamento, invito a esta Honorable Cámara a pasar a un cuarto intermedio hasta luego, a las 9 y 30.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 42 del día 15.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 17

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

##### TITULO I

##### **Impuesto a las ganancias**

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión de la exención establecida en el artículo 20, inciso 1), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997

y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1º de la ley 25.731.

##### TITULO II

##### **Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias**

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia de los artículos 1º al 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

##### TITULO III

##### **Impuesto al valor agregado**

Art. 3º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la suspensión del artículo in-

corporado sin número a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que fuera dispuesta por el artículo 1º, inciso a), de la ley 25.717.

## TITULO IV

**Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos**

Art. 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

## TITULO V

**Vigencia**

Art. 5º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

- a) Para lo establecido en el título I –Impuesto a las ganancias–: respecto de las solicitudes de exportación para consumo que se registren en la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, desde el 1º de enero de 2006, inclusive;
- b) Para lo establecido en el título II –Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2006, inclusive;
- c) Para lo establecido en el título III –Impuesto al valor agregado–: respecto de los créditos fiscales cuyo derecho a cómputo se genere a partir del 1º de enero de 2006, inclusive;
- d) Para lo establecido en el título IV –Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos–: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2006, inclusive.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## TITULO I

**Impuesto a las ganancias**

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

## TITULO II

**Impuesto sobre los bienes personales**

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del título VI de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

## TITULO III

**Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos**

Art. 3º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20.630, prorrogada por las leyes 22.898, 23.124, 23.286 y 24.602.

## TITULO IV

**Contribución especial sobre el capital de las cooperativas**

Art. 4º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.

## TITULO V

**Régimen simplificado para pequeños contribuyentes**

Art. 5º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, creado por la ley 24.977 y sus modificaciones.

## TITULO VI

**Vigencia**

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efecto a partir del 1º de enero de 2006, inclusive.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2005.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Acuérdase autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

## 2. RESOLUCIONES<sup>(1)</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Conforme lo dispuesto por el artículo 122 de la ley 24.156, designar como auditor general para integrar la Auditoría General de la Nación al señor Horacio Francisco Pernasetti, quien ocupará el lugar que quedara vacante por el fallecimiento de don Francisco Ulises Fragoso.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Fijar como días y horas para las reuniones sobre tablas a celebrarse durante las sesiones extraordinarias del período 2005, los días miércoles y jueves a las 14 horas y los viernes a las 10 horas.

2° – Facultar a la Presidencia a dar entrada y girar directamente los asuntos entrados a las respectivas comisiones y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo y las sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones que no hubieren concluido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C.DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

I

### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 978 del 18 de agosto de 2005 comunicando el decreto 977 por el cual se instruye al fondo fiduciario para el desarrollo provincial o reestructurar sus acreencias (37-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. Nº 111.) (Pág. 6430.)

–Mensaje 987 del 19 de agosto de 2005 comunicando el decreto 986/05, por el cual se suspende desde el 1° de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006 la aplicación del decreto 814/01, modificado por ley 25.453, respecto de las contribuciones patronales de los empleadores titulares de establecimientos educacionales de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial (38-P.E.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. Nº 112.) (Pág. 6447.)

–Mensaje 1.009 del 23 de agosto de 2005 comunicando el decreto 922/05, por el cual se exceptúa de lo dispuesto en el decreto 491/02, sobre designaciones de personal en el ámbito de la administración pública nacional al personal que revista o in-

grese al régimen para el personal de investigación y desarrollo de las fuerzas armadas (39-P.E.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 114.) (Pág. 6523.)

–Mensaje 1.048 del 31 de agosto de 2005 comunicando el decreto 1.047/05 por el cual se modifica la ley 20.663, sobre las normas que rigen el plazo fijo (40-P.E.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. Nº 119.) (Pág. 6719.)

–Mensaje 1.068 del 31 de agosto de 2005 comunicando el decreto 1.067/05 por el cual se crea la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (41-P.E.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 120.) (Pág. 6791.)

–Mensaje 1.074 del 1° de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.073/05 por el cual se homologan el acta acuerdo y anexos de la Comisión Negociadora de la Carrera para el Personal Profesional de Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigaciones y Producción (42-P.E.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 121.) (Pág. 6803.)

–Mensaje 1.071 del 1° de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.065/05, por el cual se esta-

blece que el presidente del directorio de Télam S.E. podrá celebrar designaciones, así como también contrataciones bajo las figuras de locación de servicios y de obra (43-P.E.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 122.) (Pág. 6914.)

–Mensaje 1.072 del 1° de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.069/05, por el cual se modifica la distribución del presupuesto nacional de la administración nacional y la estructura programática de la Dirección Nacional de Vialidad (44-P.E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. N° 122.) (Pág. 6915.)

–Mensaje 1.105 del 8 de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.104/05, por el cual se modifican los suplementos particulares provistos en la ley 19.101 y decretos reglamentarios (45-P.E.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127.) (Pág. 7116.)

–Mensaje 1.108 del 8 de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.107/05, por el cual se fija a partir del 1° de julio de 2005 un aumento en la asignación de la categoría correspondiente al personal civil las fuerzas armadas (46-P.E.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127.) (Pág. 7118.)

–Mensaje 1.136 del 20 de septiembre de 2005 comunicando el decreto 1.135/05, por el cual se habilita con carácter particular de uso privado y con destino industrial y comercial el puerto perteneciente, a la firma Bunge Argentina S.A., ubicado en el partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires (47-P.E.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 135.) (Pág. 7735.)

–Mensaje 1.193 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1, de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias) e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre créditos y débitos en cuenta bancaria y otras operatorias (ley 25.413 y sus modificatorias); al valor agregado (t.o. 1997 y sus modificatorias); y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos (ley 24.625 y sus modificatorias) (48-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139.) (Pág. 7842.)

–Mensaje 1.194 del 22 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias); sobre los Bienes Personales, de Emergencia a los Premios de Determinados Juegos de Sorteo y Concursos Deportivos; Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas; y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (49-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139.) (Pág. 7843.)

–Mensaje 1.196 del 26 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (50-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 139.) (Pág. 7845.)

–Mensaje 1.218 del 28 de septiembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se crea el régimen especial de capitalización de las pequeñas y medianas empresas (51-P.E.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 140.) (Pág. 7867.)

–Mensaje 1.247 del 6 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.246/05, por el cual se fijan los haberes mensuales para el personal de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina a partir del 1° de julio de 2005 (52-P.E.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 146.) (Pág. 8068.)

–Mensaje 1.256 del 6 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.255/05, mediante el cual se actualizan algunos valores de los suplementos contemplados en el decreto 2.744/93, del personal de la Policía Federal Argentina (53-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 147.) (Pág. 8104.)

–Mensaje 1.262 del 6 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.261/05, mediante el cual se aprueba el plan de acción y presupuesto del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (54-P.E.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 147.) (Pág. 8106.)

–Mensaje 1.274 del 11 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.273/05, por el cual se crea un subsidio complementario a cargo del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (55-P.E.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149.) (Pág. 8176.)

–Mensaje 1.276 del 12 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.275/05, por el cual se duplican los coeficientes determinados en las planillas anexas a los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del decreto 2.807/93, referidos al personal del Servicio Penitenciario Federal (56-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149.) (Pág. 8178.)

–Mensaje 1.278 del 19 de octubre de 2005 y proyecto de ley por el cual se derogan diversos artículos de la ley 24.463 y sus modificatorias, Administración Nacional de la Seguridad Social, sobre sentencias en contra de la ANSES (57-P.E.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 153.) (Pág. 8287.)

–Mensaje 1.296 del 21 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.295/05 por el cual se establece que a partir del 19 de octubre de 2005, la suma establecida por el decreto 2.005/04 para adicionar a los salarios de los trabajadores tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de \$ 120 (58-P.E.-95). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de*



*Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 153.) (Pág. 8289.)

–Mensaje 1.294 del 21 de octubre de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 76 de la ley 26.061, de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, restableciéndose la vigencia de los artículos 393 y 457 del Código Civil en la redacción otorgada por la ley 10.903 (59-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 154.) (Pág. 8361.)

–Mensaje 1.318 del 26 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.317/05 por el cual se incrementa el salario de los investigadores según los montos establecidos en el Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica, etapas I y II (decretos 755/04 y 1.033/05, respectivamente) (60-P.E.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 156.) (Pág. 8394.)

–Mensaje 1.321 del 26 de octubre de 2005 y proyecto de ley por el cual se acuerda autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2006 (61-P.E.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 156.) (Pág. 8396.)

–Mensaje 1.323 del 26 de octubre de 2005 comunicando el decreto 1.322/05, por el cual se exceptúa a la Administración Federal de Ingresos Públicos de la aplicación de los decretos 491/02, 601/02 y 577/03, autorizándola a realizar todos los actos necesarios para operar con suficiente flexibilidad y ejecutividad (62-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 156.) (Pág. 8396.)

–Mensaje 1.384 del 7 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.376/05 por el cual se aprueba el aumento del aporte de la República Argentina a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (63-P.E.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164.) (Pág. 8676.)

–Mensaje 1.431 del 22 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.430/05 por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2005: jurisdicción 45 –Ministerio de Defensa– subjurisdicciones 20 –Ministerio de Defensa– y 22 –Estado Mayor General de la Armada– (65-P.E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 174.) (Pág. 9000.)

–Mensaje 1.461 del 28 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.460/05, por el cual se ratifica el acta acuerdo de renegociación contractual suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa de Transporte de Energía, Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima (Transba S.A.) (66-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 179.) (Pág. 9138.)

–Mensaje 1.463 del 28 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.462/05, por el cual se ratifica el acta acuerdo de renegociación contractual suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la compañía de transporte de energía eléctrica en alta tensión Transener Sociedad Anónima (Transener S.A.) (67-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 179.) (Pág. 9140.)

–Mensaje 1.465 del 28 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.464/05, por el cual se ratifica el acta acuerdo de renegociación contractual suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.) (68-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 179.) (Pág. 9142.)

–Mensaje 1.467 del 28 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.466/05 por el cual se modifica la distribución del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2005 (69-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180.) (Pág. 9159.)

–Mensaje 1.472 del 29 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.453/05 por el cual se determina la escala salarial a partir del 19 de julio de 2005 para el personal comprendido en el Estatuto del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas (70-P.E.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180.) (Pág. 9164.)

–Mensaje 1.484 del 30 de noviembre de 2005 comunicando el decreto 1.393/05 por el cual se designa al señor don Ricardo Daniel Velasco como vocal tercero del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) (71-P.E.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 184.) (Pág. 9251.)

–Mensaje 1.488 del 1° de diciembre de 2005 el decreto 1.457/05 por el cual se deroga el inciso j) del artículo 4° del decreto 311/03, por el cual se crea la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (72-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*) (T.P. N° 184.) (Pág. 9252.)

–Mensaje 1.516 del 6 de diciembre de 2005 comunicando el decreto 1.515/05 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley 26.063, el cual establece nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (73-P.E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 184.) (Pág. 9255.)

–Mensaje 1.520 del 7 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006 el plazo para llevar a cabo la

renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por el artículo 9º de la ley 25.561, de emergencia económica (74-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184.) (Pág. 9259.)

## II

### Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 597/05 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2006 (10-J.G.M.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 130.) (Pág. 4.)

## III

### Comunicaciones del Honorable Senado

#### PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-137/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Federación, provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Estado nacional (109-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6270.)

–(C.D.-138/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifican diversos artículos de la ley 14.394 de bien de familia (110-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6271.)

–(C.D.-139/05) (27/7/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley de Defensa del Consumidor (24.240), sobre actuaciones judiciales y el contrato de transporte aéreo (111-S.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Transportes.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6272.)

–(C.D.-140/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Coronel Belisle, provincia de Río Negro, un inmueble propiedad del Estado nacional (112-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6272.)

–(C.D.-164/05) (10/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara héroe nacional a don Martín Miguel de Güemes (116-S.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6273.)

–(C.D.-165/05) (10/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, un inmueble propiedad del Estado nacional (117-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6273.)

–(C.D.-166/05) (10/8/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (118-S.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 106.) (Pág. 6274.)

–(C.D.-167/05) (10/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión sobre reconocimiento y protección al refugiado (139-S.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114.) (Pág. 6524.)

–(C.D.-169/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la decisión del Consejo del Mercado Común del Sur (Mercosur) 17/02 “Símbolos del Mercosur”, suscrita en la ciudad de Brasilia el 6 de diciembre de 2002 (140-S.-2005.) (*A las comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6626.)

–(C.D.-170/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo de sede entre la República Argentina y la Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná, suscrito en Asunción, el 17 de abril de 2001 (141-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6627.)

–(C.D.-171/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional del Nordeste, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional (142-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6627.)

–(C.D.-172/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado nacional para la instalación de una sede de la Dirección de Drogas Peligrosas (143-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6627.)

–(C.D.-173/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes, con destino a la construcción de la terminal de pasajeros por automotor (144-S.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6628.)

–(C.D.-174/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado de Extradición entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 11 de junio de 2004 (145-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 116.) (Pág. 6628.)

–(C.D.-182/05) (25/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Agro-

donera. Modificación a la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (IVA) (146-S.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120.) (Pág. 6795.)

–(C.D.-181/05) (25/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen de incentivos para el arte y la cultura. Modificación de la ley 20.628 (147-S.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120.) (Pág. 6796.)

–(C.D.-184/05) (7/9/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el que se declara la inembargabilidad de las indemnizaciones dispuestas por la ley 25.741, programa de propiedad participada - ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (148-S.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127.) (Pág. 7120.)

–(C.D.-185/05) (21/9/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se reconoce a toda entidad deportiva el derecho a percibir un porcentaje por la transferencia del deportista (149-S.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 136.) (Pág. 7766.)

–(C.D.-187/03) (21/9/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual los fondos recuperados en calidad de reintegros al Estado nacional en los casos de condena judicial por enriquecimiento ilícito, deberán incorporarse al presupuesto nacional del ejercicio en que se reciban (151-S.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153.) (Pág. 8290.)

–(C.D.-188/05) (21/9/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 13 de la ley 22.990, de promoción de la donación voluntaria, habitual y altruista de sangre humana (152-S.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153.) (Pág. 8290.)

–(C.D.-203/05) (28/9/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR SAT (165-S.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153.) (Pág. 8291.)

–(C.D.-244/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña 10 “Teniente General Racedo” de la localidad de Covunco, provincia del Neuquén (204-S.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170.) (Pág. 8893.)

–(C.D.-245/05) (9/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión sobre transporte aerocomercial de la denominada carga sanitaria (205-S.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 170.) (Pág. 8893.)

–(C.D.-259/03) (16/11/05) (P.P. 2001.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de San Juan (218-S.-05.) *A las comisio-*

*nes de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9035.)

–(C.D.-260/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 9 de septiembre de 2002 (219-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9035.)

–(C.D.-261/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Oficina Internacional de Epizootias Referente a la Representación Regional para las Américas de la Oficina Internacional de Epizootias en la República Argentina y a sus Privilegios e Inmunidades en Territorio Argentino, suscrito en Buenos Aires y París –República Francesa– el 24 de noviembre de 2003 (220-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9035.)

–(C.D.-262/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 23 de mayo de 1997 y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, adoptado en Kingston –Jamaica– el 27 de marzo (221-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9036.)

–(C.D.-263/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, adoptado en La Haya –Reino de los Países Bajos– el 14 de mayo de 1954 (222-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9036.)

–(C.D.-264/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional –institucionalmente del Comité de Facilitación– adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional –OMI–, el 7 de noviembre de 1991 (223-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9036.)

–(C.D.-265/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción adoptada en Nueva York –Estados Unidos de América– el 31 de octubre de 2003 (224-S.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9036.)

–(C.D.-266/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo



de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004 (225-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9037.)

–(C.D.-267/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Belarus, sobre cooperación económica y comercial, suscrito en Buenos Aires el 28 de octubre de 2004 (226-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9037.)

–(C.D.-268/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Postgrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002 (227-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y de Mercosur.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9037.)

–(C.D.-269/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe, adoptado en Tampere –República de Finlandia– el 18 de junio de 1998 (228-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9037.)

–(C.D.-270/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Argentina y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), suscrito en Puerto España (Trinidad y Tobago) el 8 de noviembre de 2002 (229-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9038.)

–(C.D.-271/05) (16/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Andrés Ruderico Rivas a la ruta nacional 14, tramo: Ceibas-ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (230-S.-05.) (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9038.)

–(C.D.-272/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfieren a título gratuito a favor de la provincia del Chaco diversos inmuebles propiedad del Estado nacional (231-S.-05.) (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9038.)

–(C.D.-273/05) (16/11/03) (P.P. 1996.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Organización de las Naciones Uni-

das el 18 de diciembre de 1990 (232-S.-05.) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9039.)

–(C.D.-274/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfieren a título gratuito diversos inmuebles propiedad del Estado nacional (ex Ferrocarril General Urquiza) a la Municipalidad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (233-S.-05.) (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9039.)

–(C.D.-275/05) (16/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara bien de interés histórico nacional a la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil, ubicada en el Cabildo de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy (231-S.-05.) (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9039.)

–(C.D.-277/05) (23/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Civil, sobre establecer la mayoría de edad a los 18 años (235-S.-05.) (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 177.) (Pág. 9102.)

–(C.D.-278/05) (23/11/04) (P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión en por el cual se aumenta la inversión en educación, ciencia y tecnología, para el período 2006-2010. Modificación del artículo 1° de la ley 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente (236-S.-05.) (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9103.)

#### SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-175/05) (17/8/05) (P.P. 2004.) Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión de hecho ilícito (59-P.E.-04.) (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29 del 11/4/06.) (Pág. 50.)

–(C.D.-258/05) (16/11/05.) Proyecto de ley sobre Código Penal (ley 25.246), de activos provenientes de ilícitos y financiamiento de actividades terroristas. Modificación (2.343-D.-04 y 566-D.-05.) (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 175.) (Pág. 9040.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-134/05) (27/7/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias, respecto de las ventas y las importaciones definitivas de fertilizantes químicos para uso agrícola (21-P.E.-05 y 3.731-D.-05.) (*Ley 26.050.*)

–(C.D.-135/05) (27/7/05.) Proyecto de ley por el cual se dispone la emisión para 2006 de un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la Fragata “Libertad” (7.923-D.-04.)

–(C.D.-136/05) (27/7/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.737 de estupefacientes, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción, con el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (41-S.-04). (*Ley 26.052.*)

–(C.D.-176/05) (17/8/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 45 de la ley 22.285, de radiodifusión, sobre adjudicaciones de licencias (270-S.-03, 258-D.-03, 601-D.-03, 581-D.-04, 1.683-D.-04, 1.765-D.-04, 2.495-D.-04, 3.659-D.-04 y 4.204-D.-04). (*Ley 26.053.*)

–(C.D.-177/05) (17/8/05.) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán (817-D.-03). (*Ley 26.054.*)

–(C.D.-178/05) (17/8/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3º de la ley 17.321, de museos nacionales, sobre aranceles (1.890-D.-04). (*Ley 26.055.*)

–(C.D.-179/05) (17/8/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3.705 del Código Civil, sobre mayoría de edad para los testigos de un testamento (38-D.-04). (*Ley 26.056.*)

–(C.D.-180/05) (17/8/05.) Proyecto del ley por el cual se crea el Programa Antártico de Educación a Distancia en el Continente Antártico (6.517-D.-04). (*Ley 26.057.*)

–Proyecto de ley por el cual se establece la educación técnico-profesional como parte integrante del sistema educativo nacional (73-P.E.-04). (*Ley 26.058.*)

–Proyecto de ley sobre Plan de Recuperación y Fomento de la Producción e Industrialización Algodonera (Prefopia) (146-S.-05). (*Ley 26.060.*)

–(C.D.-206/05) (2/11/05.) Proyecto de ley sobre suspensión por el plazo de 120 días de las ejecuciones de sentencias que tengan por objeto el remate de la vivienda única y familiar por mutuos elegibles (1.411-D.-05). (*Ley 26.062.*)

–(C.D.-243/05) (9/11/05.) Proyecto de ley sobre establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (60-P.E.-04). (*Ley 26.063.*)

–(C.D.-276/05) (16/11/05.) Proyecto de ley por el cual se instituye el día 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil (3.357-D.-04). (*Ley 26.064.*)

–(C.D.-280/05) (23/11/05.) Proyecto de ley por el cual se crea un juzgado federal en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.819-D.-04). (*Ley 26.065.*)

–(C.D.-305/05) (30/11/05.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.193 (trasplante de órganos), sobre autorización tácita (58-P.E.-04 y otros). (*Ley 26.066.*)

#### COMUNICACIONES:

(C.D.-163/05) (11/8/05.) Remite copia del decreto D.P.P.-46/05 por el que se designa al señor senador

Juan C. Marino para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Investigación y Esclarecimiento de los Atentados a la Embajada de Israel y la AMIA, en reemplazo del señor senador Agúndez (115-S.-05). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-204/05) (21/10/05.) Remite copia del decreto D.P.P.-48/05 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de la República Helénica (166-S.-05). (*A la Presidencia.*)

–(C.D.-205/05) (27/10/05.) Remite copia del decreto D.P.P.-50/05 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de la República de Corea (167-S.-05). (*A la Presidencia.*)

#### IV

#### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Romero (R. M.) y otros: de ley (229-D.-05), transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la provincia de Entre Ríos. (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (4.584-D.-05).

–Martínez (J. C.): de declaración (4.329-D.-05), vino torrentés. Se lo declare como patrimonio cultural, alimentario y gastronómico. Solicitud al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Cultura.*) (4.643-D.-05.)

–Cáceres y otros: de ley (3.177-D.-05), sociedades civiles. Constitución de inmuebles como bien comunitario. Régimen. (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General y de Justicia.*) (4.742-D.-05.)

–Vanossi (J. R.): de ley (1.108-D.-05), procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (*A la Comisión de Justicia.*) (4.954-D.-05.)

–(C.D. 160/04). Proyecto de ley en revisión (115-S.-04); Richter: de ley (51-D.-04); Osorio: de ley (1.321-D.-04); Vitale: de ley (1.360-D.-04); Pruyas y otros: de ley (2.827-D.-05); Pérez Martínez: de ley (3.590-D.-05); y Moreau: de ley (4.790-D.-05), sobre régimen para entidades de medicina prepaga. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (4.957-D.-05.)

–Lovaglio Saravia y otros: de ley (4.295-D.-04). Ley de Marcas y Patentes de Invención (22.362). Modificación del artículo 13, sobre oposiciones al registro de marcas (4.295-D.-04). (*A las comisiones de Industria y de Legislación General.*) (5.128-D.-05.)

–Monti y Bonasso: de resolución (4.592-D.-05), Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA).

Clausura de la Dirección de Posgrado, sede Ernesto de la Cárcova, el día 14 de julio de 2005. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Educación.*) (5.168-D.-05.)

—Hernández y otros: de declaración (4.636-D.-05). Proyecto de restauración y recuperación funcional de la Casona del Hospital de Allem, provincia de Río Negro. Declaración de interés de la Honorable Cámara. (*A la Comisión de Cultura.*) (5.382-D.-05.)

—Chaya y otros: de ley (2.452-D.-04). Justicia Nacional del Trabajo. Atribución de competencia. Modificaciones a las leyes de accidentes de trabajo 24.557, de contrato de trabajo 20.744, de creación de la Justicia de la Seguridad Social 24.655 y de concursos y quiebras 24.522. (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (5.011-D.05.)

—Zottos y otros: de resolución (3.599-D.-05), tráfico de drogas. Incautación de 300 kilos de cocaína encontrados en España provenientes de la Argentina. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (5.671-D.-05.)

—Bejarano y otros: de resolución (4.113-D.-05), curso de postgrado de extensión universitaria Globalización y Estrategias del Crimen Organizado, a realizarse del 19 de agosto al 3 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. (*A la Comisión de Educación.*) (5.671-D.-05.)

—Garín de Tula: de declaración (5.246-D.-05). I Jornada de Historia, Política y Educación en la Perspectiva Regional, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la provincia de Catamarca. Adhesión. (*A la Comisión de Educación.*) (5.832-D.-05.)

—Hernández y otros: de declaración (5.263-D.-05), Programa Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue. Declaración de interés de la Honorable Cámara. (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (5.833-D.-05.)

—Fellner: de resolución (3.417-D.-05), V Encuentro de Estudiantes de Nivel Medio y Polimodal para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de Humahuaca, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2005 en la provincia de Jujuy. Declaración de interés de la Honorable Cámara. (*A la Comisión de Educación.*) (5.834-D.-05.)

## V

### Dictámenes de comisión

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

#### DEPORTES Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintos temas que competen al Programa de Seguridad en los Espectáculos Deportivos (1.794-D.-05).

#### BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO (LEY 25.561):

Proyecto de resolución conjunta por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la Empresa de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.) para adecuar el contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal que fuera aprobado por decreto 2.292 de fecha 23 de diciembre de 1994 (430-O.V.-05).

#### PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO, DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adecuación de las medidas de seguridad en instalaciones portuarias para evitar el tráfico de sustancias prohibidas (2.045-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL, DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado de Bernardi y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por las tareas de control desarrolladas por la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina en el patrullaje y apresamiento de buques pesqueros extranjeros que operan ilegalmente en nuestra zona económica exclusiva (1.414-D.-05).

#### OBRAS PÚBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de las obras destinadas a resolver definitivamente los efectos de las inundaciones (3.961-D.-05).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Olmos y Palomo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización, en el marco del plan de obras públicas, de un acueducto entre las localidades de Yacú, departamento de Jiménez, y Selva, departamento de Rivadavia, de la provincia de Santiago del Estero y sus correspondientes derivaciones para la provisión de agua potable en diversas localidades de la mencionada provincia (4.104-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros señores diputados de solicitud al Poder Ejecutivo sobre continuidad y periodicidad de controles sobre tráfico ilegal (1.853-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados expresando beneplácito por la conmemoración, el 30 de junio, del 195° aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina (3.229-D.-05).



## PYMES, DE COMERCIO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cantidad de pequeñas y medianas empresas atendidas por la oficina de la Aduana correspondiente a la operatoria del comercio internacional (1.702-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, trabaje en la dirección de extender a la carne ovina el protocolo sanitario que se firmara recientemente entre el SENASA y la República Bolivariana de Venezuela, permitiendo la venta a ese país de carne bovina con hueso (3.523-D.-05).

## COMERCIO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las posibilidades de ingreso al mercado alemán por parte de los productores agrarios nacionales, referidos a alimentos ecológicos (3.636-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por haber sido la provincia del Chubut sede de la reunión técnica nacional Prolana 2005, sobre producción lanera (3.687-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por la decisión del Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura —FAO— de designar a la República Argentina como sede del XIII Congreso Forestal Mundial, a realizarse en el año 2009; habiendo tenido a la vista el proyecto de declaración del señor diputado Sartori (3.932-D.-05, 3.817-D.-05 y 3.862-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés económico-productivo la realización del Congreso Forestal Mundial, organizado por el Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura —FAO—, que se llevará a cabo en 2009 en la República Argentina (3.861-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el galardón obtenido por la ingeniera agrónoma Sofía Olmos por su trabajo de investigación sobre el tema “Estudios tendientes al clonado posicional de un gen responsable de elevados contenidos de proteína en el grano de trigo candeal” (3.863-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para la capacitación de la población rural y de los ciclos de vacunación respecto del carbunco rural, a fin de evitar la transmisión de esta enfermedad zoonótica y las pérdidas económicas derivadas de la misma (3.929-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la experiencia que se está llevando a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, para introducir la raza sintética San Ignacio, producto del cruzamiento de ganado nativo africano con ganado europeo, desarrollada por la Universidad Católica de Córdoba, y que está siendo difundida en diversas provincias de nuestro país (3.945-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Roggero por el que se expresa repudio por las prácticas de extorsión llevadas adelante por la empresa Monsanto que, en momentos en que existen negociaciones vigentes con el gobierno nacional, ha iniciado una demanda judicial ante los tribunales de Dinamarca para acceder al cobro de regalías por las exportaciones que realizan productores argentinos de soja que utilizan la semilla *Roundup Ready* (RR), y otras cuestiones conexas (3.962-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas en Poscosecha “Jornateo 2005”, a realizarse el 4 y 5 de agosto de 2005 en el Salón Auditorio de la Bolsa de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe (3.986-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Simposio Internacional del Arándano - Congreso Latinoamericano de Arándanos y otros Berries, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 14 al 16 de septiembre de 2005 (3.987-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento Centro Soja 2005, que se llevará a cabo el 4 y 5 de agosto de 2005 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (4.040-D.-05).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Palomo y Olmos por el que se expresa beneplácito por la realización de la XIII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio, a desarrollarse en la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero, del 11 al 14 de agosto de 2005 (4.087-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con el depósito de elementos tóxicos prohibidos que tiene instalado el SENASA en la ciudad de Córdoba (4.053-D.-05).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Daza y de la señora diputada Alarcón por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Aapresid, que se realizará del 9 al 12 de agosto de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.095-D.-05 y 4.184-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Capacitación para Productores y Profesionales sobre Verdeos de Alta Productividad para Optimizar la Cadena Forrajera, a realizarse el 29 de julio de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.190-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, a realizarse el 5 de agosto del presente en la ciudad de Córdoba (4.196-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Bolívar 2005, a realizarse del 4 al 12 de septiembre de 2005 en la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires (4.203-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LX Expo Rural del Oeste Bonaerense-Pehuajó, a realizarse el 12 al 18 de septiembre de 2005 en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires (4.216-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el VIII Foro Caprino Nacional, a realizarse en la provincia del Chubut, durante noviembre de 2005 (4.223-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLI Exposición Rural que se realizará del 23 al 26 de septiembre de 2005 en la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (4.267-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Mundial sobre Camélidos que tendrá lugar en octubre de 2006 en el departamento de Santa María, provincia de Catamarca (4.282-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se expresa beneplácito por la realización del Encuentro sobre Producción Orgánica el 27 de julio de 2005 en la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja (4.283-D.-05).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-141/05) (27/7/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo na-

cional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros, al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2003, del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG-7/94 Fonplata–; asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (113-S.-05).

–(C.D.-142/05) (27/7/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del Proyecto del Desarrollo de las Comunidades Indígenas –convenio de préstamo 4.580-AR BIRF– (114-S.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la calidad educativa, en cumplimiento del artículo 48 de la Ley Federal de Educación, (24.195) (2.595-D.-05).

#### MERCOSUR, DE ECONOMIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas de acción sobre controles aduaneros para evitar el fraude en el comercio exterior, relacionados al Mercosur (352-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a los estudios técnicos realizados, determinantes de la decisión de laudar en treinta y seis centavos por kilo de hoja verde la yerba mate, y otras cuestiones conexas (2.517-D.-05).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba y Mongeló por el que se modifica el artículo 101 ter, cambiando la denominación de la Comisión de Defensa del Consumidor (1.462-D.-05).

#### TURISMO Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la falta de mantenimiento de la Cuesta del Totoral, provincia de Catamarca (3.153-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS  
Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instrumente el desarrollo, estudio y fabricación de herramientas de adecuada tecnología para la detección por imagen, a efectos de controlar los contenedores que ingresan y egresan de los puertos argentinos (902-D.-05).

ECONOMIA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente controles para impedir que las compañías de seguros incluyan cláusulas abusivas en los contratos (1.765-D.-05).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de Transporte de Cargas a realizarse el 21 y 22 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.118-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se expresa preocupación ante los accidentes de tránsito (2.511-D.-05).

OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se solicita al Poder Ejecutivo la estipulación, en la renegociación de los controles de concesión con las empresas prestatarias de servicios públicos, de plazos de mora razonables para el usuario sin que se generen cobros de intereses o corte de servicios (1.394-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Roquel por el que se expresa beneplácito por la tarifa social para el servicio de agua potable impuesta por el gobierno de la provincia de Formosa.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la I Jornada sobre el Consumidor y sus Derechos (Ley 24.240), Su Actualización, realizada el 26 de abril (2.528-D.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, DE CULTURA Y DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el mensaje 423 del 4 de mayo de 2005 y el proyecto de ley por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos (8-P.E.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por

el que se solicita al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) arbitre los mecanismos pertinentes para exigir que los responsables del expendio de gas natural comprimido soliciten a los usuarios, además de la oblea que porte el vehículo, la cédula de identificación amarilla para el equipo de GNC (6.031-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda incluya la obra de la estación transformadora 132/33 V 13 KW, del departamento de Rosario de la Frontera de la provincia de Santa Fe, en el plan de obras del sistema de transporte que lleva adelante el Consejo Federal de Energía Eléctrica (309-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, del Ente Nacional Regulador del Gas y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, sobre riesgos y escenarios de disponibilidad y abastecimiento de gas y energía eléctrica (1.894-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de competencia efectiva en cada área local de servicio básico telefónico (466-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo anular y retrotraer significativamente los aumentos que realizó el ex concesionario del Correo Argentino sobre los servicios de casilla de correo y poste restante (1.707-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas adecuadas para que las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular en la provincia de Formosa cumplan con el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles (1.904-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se ha aplicado la disminución de tarifas en el servicio telefónico (1.666-D.-01).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se aplicó la rebaja del 6,7 % en las tarifas del servicio básico telefónico (2.356-D.-01).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la facturación en-

viada por las empresas Telefónica S.A. y Telecom Argentina - Stet Telecom France S.A. a sus usuarios (2.359-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y de Economía y Producción, instrumente los mecanismos necesarios a fin de posibilitar la apertura de mayor cantidad de bocas de expendio de la llamada "garrafa social" en todo el territorio nacional (463-D.-05).

FINANZAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita la apertura de un cajero automático y/o sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Los Berros, provincia de San Juan (599-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (785-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las irregularidades detectadas en la venta y publicidad de medicamentos (214-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inmediata salida de circulación del medicamento denominado Yeretafer Hierro 5 % (3.002-D.-05).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Montegudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol, de gas refrigerante propelente para aplicación sobre la piel, que contienen drogas, y otras cuestiones conexas (80-D.-05).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de

Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (353-D.-05.)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE FINANZAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de los señores diputados Cassese y Frigerio sobre régimen de protección de datos personales —ley 25.326—, obligatoriedad de comunicar a los usuarios su situación financiera; y ha tenido a la vista el proyecto del señor diputado Lovaglio Saravia (3.735-D.-04).

FINANZAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el cual se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para el normal abastecimiento de monedas y billetes de curso legal (2.054-D.-05).

DEPORTES Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la selección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede para el Mundial de Tornado Buenos Aires 2006 (3.644-D.-05).

COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a dar cumplimiento a lo normado en el artículo 17 de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre constitución del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (1.555-D.-05).

—En el proyecto de declaración de señor diputado Godoy (D. E.) por el que se expresa beneplácito por la implementación de la canasta social (2.726-D.-45).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al desenvolvimiento de las aseguradoras de riesgo del trabajo (ART) durante el primer semestre de 2004 (2.135-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación en que se encuentra la licencia de la IX Región por parte de Gas NEA S.A. (1.744-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-143/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Eje-



cutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-03 del Programa Sectorial de Servicios Financieros - Cooperación Técnica - convenio de préstamo 1.325/OC-AR BID (119-S.-05).

-(C.D.-144/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha Contra el Sida - convenio de préstamo 4.168-AR BIRF (120-S.-05).

-(C.D.-145/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR BID (121-S.-05).

-(C.D.-146/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondiente al Proyecto PNUD ARG/95/005 Desarrollo Municipal - convenio de préstamo 3.860-AR BIRF (122-S.-05).

-(C.D.-147/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires - convenio de préstamo 4.163-AR BIRF (123-S.-05).

-(C.D.-148/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Infraestructura y Gestión de Desagües - convenio de donación 25.819 TF (124-S.-05).

-(C.D.-149/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones en la Cuenca del

Río Reconquista - contratos de préstamos 797/OC-AR BID y AR-PI OECF (125-S.-05).

-(C.D.-159/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina - convenio de donación BIRF GEF TF 28.385 (126-S.-05).

-(C.D.-151/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo BIRF 7.157-AR (127-S.-05).

-(C.D.-152/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Programa de Modernización Tecnológica II - contrato de préstamo 1.201/OC-AR BID (128-S.-05).

-(C.D.-153/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI); asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado, como para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (129-S.-05).

-(C.D.-154/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/020, Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (130-S.-05).

-(C.D.-155/05) (17/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento de la Asistencia Técnica de Género - convenio de donación de Japón BIRF TF 25.818 (131-S.-05)

-(C.D.-156/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder

Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas sobre los organismos de certificación de artefactos y accesorios para gas natural y licenciatarias de distribución (132-S.-05).

–(C.D.-157/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID; asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (133-S.-05).

–(C.D.-158/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social - convenio de préstamo 4.459-AR BIRF; asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (134-S.-05).

–(C.D.-159/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-03 del Programa Reforma de la Educación Superior - contrato de préstamo 3.921-AR BIRF (135-S.-05).

–(C.D.-160/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre lo conducente al íntegro cumplimiento de los deberes de publicidad de la información establecidos por el artículo 8º de la ley 25.152 (136-S.-05).

–(C.D.-161/05) (27/7/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II (137-S.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO  
DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
(LEY 25.561):

(C.D.-168/05) (10/8/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que aprueba la propuesta del acuer-

do alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.) para adecuar el contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal que fuera aprobado por decreto 2.292 del 23 de diciembre de 1994 (138-S.-05). (*A sus antecedentes*, 430-O.V.-05.)

–En el mensaje 320 del 15 de marzo de 2004 comunicando el decreto 319/04 por el cual se crea un comité de bancos para la renegociación de la deuda con acreedores extranjeros y nacionales (3-P.E.-04).

–En el mensaje 617 del 9 de junio de 2005 comunicando el decreto 616/05 por el cual se establece que los ingresos y egresos de divisas al mercado local deberán registrarse ante el Banco Central de la República Argentina (22-P.E.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación del Instituto de Enfermedades Tropicales con sede en el departamento de Orán, provincia de Salta (2.607-D.-05).

#### CULTURA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Maffei y Garín de Tula y el de resolución de la señora diputada Morales por los que se declara de interés parlamentario el Encuentro 70 Años sin Gardel - 70 Voces con Gardel, a realizarse el día 24 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.757-D.-05 y 3.765-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés parlamentario las actividades desarrolladas desde el año 2004 por la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso de la Nación (4.044-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el Museo de la Emigración Gallega en Argentina y la Muestra “Gallegos, de Galicia a Buenos Aires – 1860-1960–”, a realizarse a partir del 5 de julio en el Museo Nacional de la Inmigración (3.964-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la recuperación efectuada por el Colegio del Salvador de Buenos Aires de 13.000 libros antiguos que se hallaban desperdigados en varias sedes jesuíticas del país (3.867-D.05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiere por el que se declara de interés cultural la revista de tango “La Garabita” que se edita en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.506-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del vestuarista Mario Vanarelli (4.172-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del bailarín de tango Carlos Gavito (4.171-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el área paleontológica Auca Mahuevo, de restos fósiles y embriones de dinosaurios, en la provincia del Neuquén (4.123-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio iberoamericano de poesía Neruda 2005 por el escritor argentino Juan Gelman (4.083-D.05 y 4.173-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Humada por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico y compositor misionero José Vicente Cidade (4.219-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la actividad folklórica del Ballet Maikán Sumai (3.415-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa beneplácito por la obtención del VII Premio Tiflos de Novela de España por el escritor argentino Carlos O. Antognazzi (4.243-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare lugar histórico a la vivienda que fue construida y habitada por el doctor Arturo Frondizi y familia, de la localidad de Ostende, Pinamar, provincia de Buenos Aires (4.248-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el incremento de la seguridad en el servicio de trenes de pasajeros que une la ciudad de Lincoln con la estación de Once (46-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y la señora diputada Mansur por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales fue demorado el vuelo 1.647 que debía partir de la ciudad de Bahía Blanca con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la empresa Aerolíneas Argentinas (50-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiere y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo ponga la ampliación del plantel de inspectores que desempeñan tareas de control en el transporte público de larga distancia en Rosario, provincia de Santa Fe (875-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil por el que se expresa preocupación por la reducción de frecuencias de vuelos en diversas provincias de la República Argentina (1.486-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga del cobro de peaje a los usuarios en los tramos viales interrumpidos por obras o rupturas (456-D.-05).

#### DEPORTES Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la derogación del decreto 1.212/03 sobre régimen de recepción y retención para el ingreso de aportes y contribuciones patronales de jugadores de fútbol, cuerpos médicos, técnicos y auxiliar (2.363-D.-05).

#### COMERCIO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino, FISA 2005, a realizarse del 4 al 13 de noviembre de 2005, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.390-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley en revisión venido del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para la realización de ejercitaciones combinadas desde el 19 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006 (105-S.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo intensificar la vigilancia epidemiológica y reforzar los programas de vacunación para coqueluche (tos convulsa) (2.315-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Torres y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Programa de Seguridad Alimentaria del proyecto denominado Superguiso (1.682-D.-05).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En los proyectos de resolución de los señores diputados Chaya, Molinari Romero, Casanovas y Pérez Suárez sobre modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, en cuanto a la nueva implementación del voto nominal en las sesiones de esta Honorable Cámara, teniendo a la vista el proyecto de ley de la diputada Rodríguez (M.) (2.047-D.-04, 414-D.-05, 510-D.-05, 3.942-D.-05 y 4.408-D.-05).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Perna-setti y otros señores diputados por el cual se modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado 1997 y sus modificatorias, sobre exenciones a los espectáculos musicales (1.711-D.-04).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un programa de apoyo y fortalecimiento a las consejerías agrícolas existentes ante la Unión Europea con sede en Bruselas, en Estados Unidos de América con sede en Washington, la Consejería Agrícola en Brasil con sede en Brasilia y la recientemente creada Consejería Agrícola en China con sede en Beijing, y otras cuestiones conexas (2.613-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento INTA Expone 2005, a realizarse del 3 al 5 de junio en Famaillá, provincia de Tucumán (2.863-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional de Gestión de la Calidad en Instituciones de Investigación y Extensión Agroalimentaria, a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2005 en Concordia (Argentina) y Salto (Uruguay) (2.877-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del Congreso Internacional de Biotecnología Bairesbiotec 2005, a realizarse del 7 al 10 de junio en la Universidad Católica Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.925-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera por el que declara su beneplácito por el trabajo conjunto de investigadores de organismos gubernamentales, cuyo resultado será la ejecución de un programa de control biológico (CB) para mejorar la sanidad del nogal (3.456-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado Expo Agro NEA 2005, a realizarse del 24 al 26 de junio en Charata, provincia del Chaco (3.103-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el cual se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Agronea, a realizarse del 24 al 26 de

junio de 2005 en la localidad de Charata, provincia del Chaco (3.682-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la producción del algodón en la provincia del Chaco (3.756-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno por el cual se expresa preocupación por la grave situación que atraviesan los productores agropecuarios en las provincias de La Pampa y Buenos Aires como consecuencia de los efectos de la sequía (4.273-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las últimas adjudicaciones de la Cuota Hilton y otras cuestiones conexas (3.136-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roquel por el cual se expresa beneplácito por el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la provincia del Chaco y la provincia de Formosa, para el desarrollo de tecnología de la producción primaria (2.671-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mediza por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que el INTA resuelve que la provincia de La Pampa deje de integrar el Centro Regional Patagonia Norte, para formar parte en la actualidad del Centro Regional San Luis-La Pampa (2.717-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga incrementar los controles respecto de la venta de miel para consumo humano directo (3.842-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XLI Edición de la Fiesta Nacional del Maíz, a realizarse el 20 de agosto de 2005 en la localidad de Achiras, provincia de Córdoba (4.315-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Internacional Frutihortícola Expoabasto 2005, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.316-D.-05).



—En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el cual se declara de interés parlamentario la XIII Exposición Apícola Expo Doblás 2005, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2005) en la localidad de Doblás, provincia de La Pampa (4.409-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XCVIII Exposición Nacional, organizada por la Sociedad Rural de Rafaela, a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2005 en dicha ciudad de la provincia de Santa Fe (4.421-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Olavarría 2005, a realizarse del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2005 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.425-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el cual se declara de interés parlamentario la realización de la XXVII Edición Nacional y II Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 9 al 13 de noviembre de 2005 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones (4.442-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Balcarce 2005, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (4.519-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Rural de Salliquelló 2005, a realizarse del 8 al 11 de septiembre de 2005 en la ciudad de Salliquelló, provincia de Buenos Aires (4.522-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ferri por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Colón 2005, a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2005 en la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires (4.545-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ferri por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Lobería 2005, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2005 en la ciudad de Lobería, provincia de Buenos Aires (4.546-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ferri por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo 2005 a realizarse del 19 al 2 de octubre de 2005 en la ciudad de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires (4.547-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ferri por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara La Rural de Trenque Lauquen 2005, a realizarse del 3 al 6 de noviembre de 2005 en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (4.548-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el cual se declara de interés legislativo la Jornada de Actualización en Lechería, a realizarse el 26 de agosto de 2005 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.620-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Manejo de Cultivares de Soja, a realizarse el 25 de agosto de 2005 en la localidad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba (4.633-D.-05).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, sobre la XCIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse del 1º al 17 de junio de 2005 en Ginebra, Suiza. Designar una comisión de diputados para que asista en representación de esta Honorable Cámara (1.062-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar los medios para la provisión de servicios de telefonía pública para hipoacúsicos (2.898-D.-45).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown y de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se expresa apoyo al Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo (3.000-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba en el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por el estudiante tucumano Rodolfo Sebastián Norriella Parache, en Arizona, Estados Unidos de América, en mayo de 2005 (3.128-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados en el que se expresa beneplácito por el galardón obtenido por los alumnos de la Escuela Técnica de Producción Agro- industrial de Viale, provincia de Entre Ríos, en los Estados Unidos de América (3.228-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de profesionales y científicos argentinos emigrados durante los últimos cinco años (3.292-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Arnold por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones científicas realizadas en el hielo continental argentino (3.541-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que

se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Latinoamericana de Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP), a realizarse el 29 y 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.619-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la revista científica “Prehistoria”, editada en Rosario desde 1997 (3.656-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el 101° aniversario de la creación del Observatorio Meteorológico y Geofísico de Pilar, provincia de Córdoba (4.060-D.-05).

#### ECONOMIA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Binacional de Aduanas de la Argentina y Paraguay, a realizarse el 5 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.451-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal en conmemoración del centenario de la fundación de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, a celebrarse el 10 de julio de 2003 (3.568-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se expresa beneplácito por la elaboración del índice de violencia en la televisión (IVTV) (3.607-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo implementar las medidas necesarias para actualizar la información correspondiente a las páginas web de las distintas reparticiones estatales (3.701-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa adhesión a la celebración del cuadragésimo aniversario del Canal 13 de Corrientes (3.858-D.-05).

#### ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Internacional de Economía, a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.311-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los diputados Basualdo y Baigorri por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Seminario y el I Encuentro de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

a realizarse del 10 al 12 de agosto de 2005 (4.156-D.-05).

#### POBLACION DESARROLLO HUMANO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roquel por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones realizadas ante la inadmisibilidad de la emigración argentina a España (2.871-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez (O. E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución nacional de los proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) priorizando la adquisición de productos nacionales (4.257-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de la Máquina Herramienta, Bienes de Capital y Servicios para la Producción FIMAQH 2006, organizada por la Cámara Argentina de la Máquina Herramienta (Carmahe), a llevarse a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2006 en instalaciones del Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.526-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Brown y otros señores diputados por el que se expresa la preocupación ante las crecientes distorsiones competitivas en las cuales opera el sector de la industria nacional del tereftalato de polietileno —PET— (4.527-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Natale y del señor diputado Ubaldini sobre derechos individuales de acceso o permanencia en el empleo y prohibición de prácticas que cercenen los mismos (2.987-D.-05).

#### VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy por el que se declara de interés parlamentario la Jornada de Constitución del Foro Permanente para la Vivienda Social, a realizarse el 13 y 14 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.371-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre declarar el 1° de febrero de cada año como Día Nacional del Caudillo (744-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Ingeniería Prospectiva, a realizarse del 12 al 15 de octubre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (3.433-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Basualdo por el que se declara de interés nacional a las XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.915-D.-05).

LEGISLACION GENERAL, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy y del señor diputado Nemirovski por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la reutilización dominial de un inmueble cedido en comodato a la empresa Correo Argentino S.A. cuyo titular es la Municipalidad de Allen, provincia de Río Negro (338-D.-05).

(Al orden del día.)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el que se expresa repudio por la distribución de una folletería por parte de la cámara chilena del libro, en la cual se incluye un mapa del país trasandino que incorpora erróneamente el territorio argentino de Tierra del Fuego (2.536-D.-05).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Romero (R. M.) y Nemirovski, Rodríguez Saá, Rodríguez (O. E.), Villaverde y Landan, y los proyectos de resolución del señor diputado Roquel y de la señora diputada Agüero por los que se expresa repudio a las declaraciones de la secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Condoleezza Rice, acerca del ex presidente Juan Domingo Perón (2.852-D.-05, 2.872-D.-05, 2.906-D.-05, 2.910-D.-05, 2.916-D.-05 y 3.041-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Negri y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar en la próxima cumbre iberoamericana la posición de la República Argentina contraria a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar sujeto a la aplicación de la Constitución Europea (2.755-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá por el que se expresa reconocimiento por la labor realizada por el papa Juan Pablo II al cumplirse el 85° aniversario de su natalicio (2.980-D.-05).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Polino sobre declarar el 22 de marzo de cada año como Día Nacional de los Derechos Difusos (974-D.-05).

TURISMO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la presentación de la guía para la gestión de excelencia para empresas de viajes y turismo (3.735-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (3.973-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Poggi por el que se declara de interés legislativo la XVI Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2005 en Villa Merlo, provincia de San Luis (4.244-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XI Encuentro Provincial y VI Nacional de Estudiantes de Turismo, “Profesor Chola Chandía”, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la provincia del Chubut (4.342-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y del señor diputado Pernasetti por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados las I Jornadas para el Desarrollo Turístico del Norte Argentino, a desarrollarse del 19 al 4 de septiembre de 2005 (4.668-D.-05).

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 15 de marzo de cada año como Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (99-S.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (2.609-D.-05).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el pedido de jubilación efectuado por los trabajadores y ex trabajadores del Ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta, bajo el régimen diferencial del decreto 4.257/68 (1.201-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la constitución de una comisión ad hoc, para el estudio de la situación previsional de los trabajadores rurales, y otras cuestiones conexas (151-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo



adopte las medidas necesarias para modificar el curso de agua hacia el sector argentino provocado por la construcción de gaviones sobre el río Bermejo por parte de las autoridades de la República de Bolivia, lo que ocasiona inundaciones (623-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre expresar preocupación por el informe emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acerca de la falla en la gestión de riesgos de catástrofes en nuestro país y Latinoamérica debido a la falta de políticas de prevención (4.509-D.-05).

#### CULTURA Y DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés cultural la Feria de las Colectividades, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2005 (1.967-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Snopek por el que se declara de interés parlamentario la festividad denominada Inti Raymi (Fiesta del Sol), a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2005 en la localidad de Huacalera, provincia de Jujuy (3.259-D.-05).

#### COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva la instalación de balanzas de acceso público para verificación del consumidor en los grandes establecimientos que comercialicen productos alimenticios (4.136-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y de la señora diputada Esteban por el que se expresa beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (2.633-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para establecer y reglamentar el funcionamiento de los llamados *call center*, a fin de que las empresas licenciatarias y concesionarias de servicios básicos de telefonía brinden atención personalizada al público, en virtud del deficiente servicio de atención comercial 112 (1.149-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de que los usuarios o clientes de telefonía móvil puedan mantener sus números de teléfono, en los supuestos de cambio de prestador y modalidad del servicio

prestado, según lo establece el artículo 30 del decreto 764/2000 (2.228-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de algunos servicios por parte de la empresa Telecom Argentina S.A. que afectan a la provincia del Chaco (2.280-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de implementar para la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones, el servicio de acceso a Internet con tarifa promocionada por número no geográfico (2.588-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de denuncias por parte de los usuarios, respecto de los servicios de conexión a Internet (2.712-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de tarjetas telefónicas con fecha de vencimiento para el uso en teléfonos públicos y celulares (3.008-D.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para garantizar una educación bilingüe e intercultural en las comunidades indígenas (3.075-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el desalojo de la comunidad mapuche Bichil Antreao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.076-D.-05).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Barbagelata y Méndez de Ferreyra por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, a realizarse el 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.375-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre el Instituto Provincial de Pueblos Aborígenes de Salta (IPPIS) y el Instituto Provincial de la Vivienda y la implementación del programa habitacional que beneficiará a la comunidad aborigen Lapacho I (comunidad Charote) (3.392-D.-05).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Alchouron y del señor diputado Atanasof y los proyectos de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados y de la señora diputada Barbagelata y señor diputado

Polino por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.871, de migraciones (2.861-D.-05, 3.483-D.-05, 3.349-D.-05 y 3.722-D.-05).

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada González (M. A.) por el que se modifica el artículo 64 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre afiliación a la administradora de fondos de jubilados y pensionados (665-D.-05).

—En el proyecto resolución señor diputado Cambareri y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 2.017/04, reglamentario de la ley 25.994, de prestación previsional anticipada (2.616-D.-05).

#### ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara la preocupación de este cuerpo legislativo por la privatización de los balnearios dificultando el acceso del público de las playas del sur en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.286-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la exportación recíproca de prestaciones de la seguridad social, suscrito en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002 (175-S.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuál es la *ratio* actual de reservas de gas natural comprobadas y cúbicas, versus producción, y otras cuestiones conexas (2.374-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita a la Secretaría de Energía de la Nación efectúe los controles pertinentes a los efectos de verificar si la provincia de Salta percibe las regalías hidrocarburíferas, y otras cuestiones conexas (2.397-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las empresas inscritas en el Registro de Bifenilos Poliolorados y las sanciones aplicadas por incumplimiento de la disposición 2/95 DNSyST (1.507-D.-05).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la

obtención del primer puesto en la categoría juvenil de Nan Chuen (Puño del Sur) y En Nan Gun (Palo del Sur) por parte del deportista de artes marciales Maximiliano Rodríguez, en el Campeonato Sudamericano realizado el 12 y 13 de junio de 2005 en la provincia de Buenos Aires (4.078-D.-05).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Canteros y del señor diputado Rattin por los que se expresa beneplácito por la obtención de su quinto campeonato mundial juvenil de la FIFA por parte del Seleccionado Argentino de Fútbol Sub 20, disputado en Holanda (4.079-D.-05 y 4.114-D.-05).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por la obtención del Campeonato Mundial Junior de Hóckey sobre Césped por parte de la Selección Argentina Sub 21 de Varones y resaltar la distinción obtenida por el jugador Luca Vila como el jugador más valioso del certamen (4.115-D.-05, 4.117-D.-05, 4.118-D.-05).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de judokas del Club Regatas de Corrientes en la XXVII Edición de la Copa Centro de la República que finalizó el 9 de julio de 2005, en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) y por la obtención de medalla de oro en la categoría infantil B por parte del judoka Lautaro Alegre (4.116-D.-05 y 4.192-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del XXVIII Trofeo Joaquín Agostinho por parte del pedalista argentino Gerardo Fernández, convirtiéndose en el primer argentino en ganar una vuelta de profesionales de Europa (4.119-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la XVIII Edición 2005 del Campeonato Sudamericano Juvenil de Básquetbol por parte de la selección argentina, realizado en Venezuela (4.289-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de plata en el Panamericano Junior de Ciclismo por parte de la deportista argentina Cristina Grebe, realizado del 17 al 24 de julio de 2005 en Venezuela (4.290-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Americano de Dirigentes Deportivos, a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.322-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Argentino y Sudamericano de Carrovelismo, a realizarse el 8 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut (4.356-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario del Club Estudiantes de La Plata, el 4 de agosto de 2005 (4.390-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se expresa reconocimiento al piloto argentino Juan María Traverso ante su reciente retiro (4.597-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Curso Bonaerense de Actualización en Deporte Escolar, año 2005, a realizarse durante los meses de septiembre y octubre en la provincia de Buenos Aires (4.679-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes a evitar graves errores en materia organizativa cuando los deportistas argentinos deban viajar al exterior (4.684-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Encuentro Internacional de Mini Básquet, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2005 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.719-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los deportistas correntinos Sebastián Crismanich, Romina Casafus y Nadia Crismanich en el III Seng do Open, realizado los días 13 y 14 de agosto de 2005, en Caseros, provincia de Buenos Aires (4.764-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Zimmermann y Ferrín por el que se expresa beneplácito por la ejemplificadora recuperación física y psicológica de Diego Armando Maradona (4.737-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se restituye a título gratuito a la provincia de Jujuy un inmueble propiedad del Estado nacional (230-S.-04).

#### EDUCACION, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los mecanismo necesarios para la distribución gratuita en todos los establecimientos educacionales del libro *Intereses marítimos nacionales - República Argentina*, edición 2005 (2.263-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati por el que se declara de interés de la Ho-

norable Cámara el 90º aniversario de la Escuela Normal Superior N° 9.003 “Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce”, de la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza, a celebrarse el día 14 de julio de 2005 (3.563-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la educadora catamarqueña Mercedes Zulema Cazaux (3.587-D.-05.)

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo nacional la conmemoración del centenario de la Escuela N° 12 “Juan Bautista Alberdi”, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (3.746-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del sociólogo Luis Norberto Ivancich (3.866-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

El el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si la empresa Gubelco Gas UTE cumple con la tarea de operación y mantenimiento de las instalaciones para Chilecito, provincia de La Rioja (2.498-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se declara de interés científico técnico el I Congreso Nacional Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (2.878-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Anual de la Asociación Argentina de Prosopis, a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos (94-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE CIENCIA Y DE TECNOLOGIA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario la LV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas, la XXVIII Reunión de Educación Matemática y el XVII Encuentro de Estudiantes de Matemática de la Unión de Matemática Argentina, a realizarse del 19 al 23 de septiembre en la ciudad de Salta, organizadas por la Universidad Nacional de Salta (UNSa) (1.618-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Chaya y Martínez por el que se solicita al

Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a evitar la excesiva exposición mediática a la cual se someten los niños y adolescentes, y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de un mayor control en el cumplimiento del horario de protección al menor, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Radiodifusión (418-D.-05, 1.003-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese y del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 80º aniversario de la Cámara de Especialidades Medicinales (CAEME) (2.721-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neuropsiquiatría Cognitiva, III Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y VIII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y Otros Trastornos Cognitivos, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.516-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y MINORIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Tanoni por el que se expresa apoyo a las estrategias y acciones referidas a la salud reproductiva, libertad y derechos humanos de la mujer, la salud sexual y la prevención de la mortalidad materna; habiendo tenido a vista los proyectos de declaración 87-D.-05, del señor diputado Polino y otros señores diputados, 326-D.-05, del señor diputado Zamora, y 2.502-D.-05, del señor diputado González (O. F.), todos referidos a la misma temática (1.382-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas implementadas tendientes a la disminución de la mortalidad infantil (1.896-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Atanasof y del señor diputado Sartori por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante los incendios forestales en los bosques nativos de la provincia de Misiones y en la provincia de Corrientes (1.256-D.-05 y 1.737-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance del proceso de desertificación en la República Argentina (1.769-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicita al Poder Ejecuti-

vo la reglamentación de la ley 25.675, de política ambiental (2.288-D.-05).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Garrido Areco y de la señora diputada Roy por los que se expresa beneplácito por la obtención de una distinción otorgada por la organización conservacionista británica Whitley Found for Nature al biólogo argentino Andrés Novaro (2.446-D.-05 y 2.460-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, el proyecto de declaración del señor diputado Zottos, el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa y el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Savavia por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Medio Ambiente - III Provinciales y II Latinoamericanas, a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Salta (2.481-D.-05, 2.485-D.-05, 2.667-D.-05, 2.928-D.-05 y 3.196-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del sistema alerta radar (*radar warning*) denominado HDR 2 (helicóptero detección radar 2), llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones Científicas de las Fuerzas Armadas (2.394-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara que vería con agrado que el Ministerio de Defensa analice la factibilidad de reemplazar los aviones de instrucción y ataque de la aviación naval Aermacchi MB-326 y Embraer EMB 326 Xavanet por las aeronaves AT 63 Pampa (2.567-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se rinde homenaje y se recuerda a los soldados caídos en el cruceo “General Belgrano” el 2 de mayo de 1982 (2.591-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la firma de un convenio entre la empresa concesionaria de la fábrica de aviones de la provincia de Córdoba y la República del Brasil, para la actualización y mantenimiento de sus aviones A4 Skyhawk (2.883-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del programa de modernización de los helicópteros Bell UH-1H del Ejército Argentino al estándar Huey II (2.958-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se expresa reconocimiento a los cien años de vida del Arsenal Naval Puerto Belgrano, ubicado en la provincia de Buenos Aires (3.293-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la



realización del seminario organizado por la Armada titulado La Armada Argentina, Proa al Bicentenario (3.423-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se declara de interés legislativo la IV Exposición y VI Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Simprode 2005), a realizarse del 5 al 10 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.502-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Escuela de Suboficiales General Lemos y diversas cuestiones relacionadas con la muerte de aspirantes (3.956-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Natale y Baltuzzi por el que se declara de interés parlamentario el proyecto Goleta Bicentenario, elaborado por la Armada Argentina (4.174-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIX Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 1° al 4 de septiembre de 2005 en la ciudad de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires (4.205-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXVII Exposición de Ganadería, Industria, Comercio e Instituciones, a realizarse del 7 al 11 de septiembre de 2005 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.206-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LIX Exposición de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2005 en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (4.217-D.-05).

#### COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, LEY 25.561:

En la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la compañía de transporte de energía eléctrica en alta tensión Transener S.A. para adecuar el contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal que fuera otorgado mediante los decretos 2.743 del 29 de diciembre de 1992 y 1.501 del 16 de julio de 1993 (513-O.V.-05).

—En la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima (Transba S. A.) para adecuar el contrato de concesión del servicio público de transporte de energía

eléctrica por distribución troncal que fuera otorgado mediante la resolución 346 del 24 de julio de 1997 de la ex Secretaría de Energía y Puertos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (517-O.V.-05).

#### EDUCACION Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor formativa y de capacitación laboral de la Escuela Municipal de Calzado de la Ciudad de Bolívar (318-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pernasetti y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el acto en el que se hará entrega de diplomas, por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a los primeros egresados de la tecnicatura en administración pública y prácticas legislativas, pertenecientes al Honorable Congreso de la Nación, a realizarse el 30 de septiembre de 2005 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.468-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cambio de denominación de la Escuela Rural N° 89 “Combate de Manchalá” de Colonia Tres de Febrero del departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.097-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y en los proyectos de declaración del señor diputado Di Benedetto, del señor diputado Canteros, del señor diputado Zottos y del señor diputado Sartori por los que se expresa pesar ante el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.711-D.-05, 3.727-D.-05, 3.788-D.-05, 3.887-D.-05 y 3.933-D.-05).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Molinari Romero, de la señora diputada Pilati, del señor diputado Bossa, del señor diputado Canteros y de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados y el proyecto de resolución de la señora diputada Marino por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la doctora Cecilia Braslavsky (3.313-D.-05, 3.341-D.-05, 3.352-D.-05, 3.424-D.-05, 3.436-D.-05 y 3.469-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito ante la labor efectuada por la Prefectura Naval Argentina, al realizar las capturas de los buques pesqueros “Chich Man 1”, “José Antonio Nores” y “Zhonzh Yaun Yun 1”, que se encontraban pescando ilegalmente dentro de la zona de

exclusión argentina, y otras cuestiones conexas (2.043-D.-05).

—En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión sobre la designación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP) (3.163-D.-04).

#### FINANZAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya sobre impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen del general don Martín Miguel de Güemes en conmemoración del 184º aniversario de su fallecimiento (3.364-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la colocación de diversos instrumentos en el mercado financiero del Banco Central de la República Argentina (4.450-D.-05).

—En el proyecto de del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del fideicomiso en el sistema de Refinanciación hipotecaria —ley 25.798— (4.682-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de las acciones conjuntas emprendidas con países latinoamericanos para el estudio de la conservación y manejo de los humedales, en especial de la zona andina, y otras cuestiones conexas (260-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice un estudio de impacto ambiental en la cuenca concesionada por la empresa Hidrovía S.A. troncal comprendida entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Mitre (tramo Santa Fe - Océano), y otras cuestiones conexas (1.378-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Curso Universitario de Capacitación en Derecho del Mar y Derecho Marítimo que tendrá lugar desde el día 10 de agosto hasta el 26 de octubre de 2005, inclusive, dictado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada (3.284-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Congreso Pampeano del Agua, a realizarse en Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 22 y 23 de septiembre de 2005 (3.621-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) sobre declarar de interés parlamentario la conformación de la Cooperativa de Trabajo La Foresta Limitada, del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (2.322-D.-05).

#### TURISMO Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Tren del Golfo, elaborado por la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.696-D.-05).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Internacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales, a realizarse entre los días 26 y 28 de agosto de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.854-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Curso de Fortalecimiento Municipal, que se llevará a cabo desde el mes de julio al mes de diciembre de 2005, en las localidades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Río Mayo, Alto Río Senguerr, Rada Tilly y Camarones, zona sur de la provincia del Chubut (4.341-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 417/03 de la Secretaría de Transporte de la Nación que regula la frecuencia mínima de servicio urbano de ómnibus para pasajeros con movilidad reducida (2.219-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantizar el cumplimiento de gratuidad de los pasajes de larga, media y corta distancia para personas con discapacidad (1.381-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantini y otros señores diputados sobre invitación

a concurrir a la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara, al señor ministro del Interior doctor Aníbal Fernández para que informe sobre las acciones implementadas durante la tragedia de Croaño (4.498-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso y Exposición Mundial ISWA 2005 Hacia un Sistema Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.478-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación del laboratorio de estudio de suelos en las facultades de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad Nacional de La Pampa (3.622-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei por el que se solicita al Poder Ejecutivo se arbitren los mecanismos que permitan la protección y conservación in situ de la especie *Tremarctos ornatus*, conocida como oso andino u oso de anteojos, en peligro de extinción (4.144-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias y medidas de conservación del Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones (3.459-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del Protocolo de Kyoto —ley 25.438— en lo referente a los avances, en la promoción del desarrollo no contaminante (3.303-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización de las V Jornadas de Medio Ambiente, desarrolladas del 2 al 4 de junio de 2005, en la provincia del Chubut (3.688-D.-05).

#### ECONOMIA Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento por los Estados miembros del Mercosur del área de controles integrados de frontera (ACI) implementada en la resolución 49/01 del Grupo Mercado Común (GMC) (2.302-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DE TRANSPORTES Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional, con destino a la policía de la provincia mencionadas (228-S.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga desarrollar un plan estratégico para el sector apícola (4.695-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación actual que atraviesa el sector apícola argentino (4.696-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Agropecuario Nacional que con el lema “Desde el interior, una política de desarrollo rural hacia una Argentina soberana”, fue realizado el 24 y el 25 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.697-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Provincial del Sorgo y la I Exposición de Industrias Lácteas, realizadas el 20 y el 21 de agosto de 2005 en la comuna de Suardi, partido de San Cristóbal, provincia de Santa Fe (4.709-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Anual sobre Forrajes: “Avances en producción y manejo de pasturas”, a realizarse el 22 de septiembre de 2005 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.760 D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la II Expo Conejo y la I Expo Aves y Pelíferos, a realizarse el 16 y 17 de septiembre de 2005 en la comuna de Chabas, provincia de Santa Fe (4.761-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados, por el cual se expresa preocupación por el destino de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Tornquist a raíz de las reiteradas sequías que afectan a dicho municipio (4.774-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XXIX Fiesta del Agricultor, a realizarse el 4 de septiembre de 2005 en la localidad de Campo Viera, provincia de Misiones (4.806-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (J.) y otros señores diputados, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Bonaerense de Reforma Agraria, a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2005 en la Universidad Nacional de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.818-D.-05).



–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial de Intercambios Agrícolas en Argentina, a realizarse del 13 al 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (4.878-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Latinoamericano y XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a realizarse del 6 al 8 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (4.879-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del 32º aniversario de CARPA (Cámara Riojana de Productores Agropecuarios) (4.881-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Regional de Funguicidas y Tecnología de Aplicación del Cono Sur, a realizarse el 14 y 15 de septiembre de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.882-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por el lanzamiento del nuevo plan forestal administrado por la Dirección Provincial de Bosques de la provincia del Neuquén (4.905-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Camacho (G.) y del señor diputado Ubaldini, de régimen de remuneración participativa porcentual para la actividad turística, hotelera y gastronómica (2.734-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y MINORIDAD:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Pericé y otros, Panzoni y otros, y Méndez de Ferreyra y otros por los que se expresa repudio a las declaraciones vertidas en la revista “Veintitrés”, del 24 de marzo de 2005, por parte del economista Juan Alemann (1.285-D.-05, 1.399-D.-05 y 1.472-D.-05).

#### DEPORTES Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo por el cual se expresa repudio por la exhibición de banderas con cruces esvásticas en el partido Talleres de Córdoba versus Gimnasia de Jujuy, disputado en la provincia de Córdoba (2.452-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el cual se expresa pesar por el

fallecimiento de la luchadora por los derechos humanos Amanda Mayor de Pierola (4.175-D.-05).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución la señora diputada Bertolyotti por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Tiflolibros”, primera biblioteca digital para ciegos de habla hispana (3.744-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Artola por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponer la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad (4.306-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el cual se declara de interés parlamentario la I Conferencia Nacional de la Industria Textil, organizada por la Fundación Proteger, a realizarse el 1º de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.649-D.-05).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Cassese y Giorgetti por el cual se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de Máquinas, Repuestos e Insumos para la Reparación del Motor –FIBA–, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.650-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la feria del sector automotriz AAPEX Show 2005, a realizarse del 1º al 4 de noviembre de 2005 en Las Vegas, Estados Unidos de Norteamérica (4.862-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la feria del sector autopartista Equip Auto 2005, a realizarse del 13 al 18 de octubre de 2005 en la ciudad de París, República de Francia (4.863-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria Internacional de la Alimentación ANUGA 2005, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2005 en la ciudad de Colonia, República Federal Alemana (4.865-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y TURISMO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bertone, por el cual se modifica la ley 23.694, sobre actividades científico-técnicas de protección ambiental y de turismo sustentable en la Antártida (717-D.-05).

#### CULTURA Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morales, por el cual se declara de interés cultural el Lírico Argentino del Mercosur (2.298-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el cual se expresa beneplácito por la aprobación de la propuesta de la UNESCO de convertir a Villa Ocampo, provincia de Buenos Aires, en centro de referencia del Mercosur cultural y la XX Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur y Estados Asociados (3.955-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 20.774, de fuerzas de seguridad, sobre promoción del personal en situación de retiro incapacitado en y por acto de servicio, incluyéndose en la mencionada norma a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina, a partir del 19 de enero de 2005 (92-S.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la LII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse del 21 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires (4.268-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XXV Exposición de Ganadería, Comercio e Industria, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Laprida, provincia de Buenos Aires (4.269-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la CVIII Exposición Nacional de Agricultura, Granja, Comercio e Industria, a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2003 en la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (4.270-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XLII Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 16 al 18 de septiembre de 2005 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires (4.271-D.-05).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara a la revista “Sin etiquetas”, elaborada por la Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Mefiboset (4.307-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de “La discapacidad: el contexto, el texto y las oportunidades”, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (4.309-D.-05).

#### COMERCIO, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual solicita informes al Poder

Ejecutivo sobre si los acuerdos comerciales con China traerían como consecuencia la pérdida del ingreso de ajo argentino al mercado brasileño (4.281-D.-05).

#### PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de estupefacientes en nuestro país (4.052-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la intensificación de las campañas de difusión y prevención de las adicciones, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento (4.324-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de resolución del señor diputado Ceceo y otros señores diputados, de la señora diputada Bösch de Sartori y los proyectos de declaración del señor diputado Ingram, de la señora diputada Daher, y del señor diputado Martínez (J. C.), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Chubut, Salta, La Rioja y Catamarca (3.255-D.-05, 3.818-D.-05, 3.984-D.-05, 4.995-D.-05, 4.331-D.-05, 4.334-D.-05, 4.335-D.-05, 4.336-D.-05, 4.337-D.-05, 4.338-D.-05 y 4.339-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchi, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Aviación de Frontera, organizadas por la Comisión de Aviación de la Gendarmería Nacional Argentina (2.004-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo el restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros del ramal Olascoaga, provincia de Buenos Aires, General Pico, provincia de La Pampa (2.437-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del radar 3D instalado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.664-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE DEFENSA NACIONAL Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cáceres y Herrera, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de

obras e inversiones en el aeropuerto Almandós Almonacid, de la ciudad capital de la provincia de La Rioja (2.822-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva y otros señores diputados, por el cual se solicitan al Poder Ejecutivo las inversiones necesarias para el mantenimiento y la reactivación del trazado del Ferrocarril General Belgrano (3.631-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el cual se solicita la asistencia a esta Honorable Cámara del señor secretario de Transporte para brindar informes verbales (3.634-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Chironi, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio de 1 % al Sistema Integrado de Transporte Terrestre (Sitrans) (3.893-D.-05).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en la ciudad capital de la provincia de La Rioja (3.457-D.-05).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Roy, por el cual se expresa beneplácito por los noventa y cinco años de la inauguración del primer aeródromo argentino en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.558-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y del señor diputado Alchouron, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de normas durante el horario de protección al menor (1.136-D.-05 y 3.110-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA, Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio de telefonía pública para personas hipoacúsicas, que deben proveer las telefónicas, según lo establece la ley 94.204 (5.423-D.-03, reproducción 190/05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zottos, por el cual se declara de interés parlamentario la realización de la Expomosconi 2005, realizada del 8 al 10 de julio de 2005 en General Mosconi, provincia de Salta (4.065-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el trazado definitivo e informaciones de seguridad relativas al servicio de

transporte con punto de entrega en la frontera argentino chilena (4.446-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si las empresas del sector gasífero están dando cumplimiento en tiempo y forma a la ejecución de sus planes de inversión, y otras cuestiones conexas (4.462-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros señores diputados, por el cual se expresa reconocimiento al desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno (4.524-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual su expresa beneplácito por la realización de Expocólica 2005, durante los días 26 y 27 de agosto de 2005 en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut (4.786-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas estratégicas que tiene previstas para garantizar la exportación de arroz de producción argentina al mercado brasileño (2.786-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el cual se declara de interés parlamentario la campaña “5 al Día” y se solicita al Poder Ejecutivo la elaboración de una estrategia para promover la producción y el consumo de frutas y hortalizas (3.712-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero y otros señores diputados, sobre adherir a la declaración emitida por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el Campo de la OMC y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, Sección Argentina, del 9 de junio de 2005 (3.729-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción y operación del puente carretero binacional que une a la República Oriental del Uruguay con la Argentina (971-D.-05).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se declara de interés cultural el libro *Misiones y Leandro N. Alem* (2.157-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el cual se declaran de interés legislativo el libro *El gran bastión de la patria* y el audiovisual *La guerra de la Independencia en el Norte* (3.536-D.-05).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Filomeno, del señor diputado Canteros, de la señora diputada Roy y de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por los cuales se expresa beneplácito por la obtención del Premio Nuevo Periodismo, del dibujante Hermenegildo Sábat (4.410-D.-05, 4.467-D.-05, 4.532-D.-05 y 4.573-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por la obtención del Premio Martín Fierro, otorgado por APTRA, al locutor correntino Adalberto Balduino (4.469-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Irrazábal por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Caminos y Sabores”, a realizarse del 7 al 16 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.485-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 100° aniversario de la fundación de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 25 de febrero de 2006 (4.541-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani por el cual se solicita al Poder Ejecutivo o la abstención de la demolición, desmantelamiento o reconstrucción de la estación de trenes General Justo José de Urquiza, provincia de Misiones (4.552-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por la reinstauración del Premio Benito Quinquela Martín a la pintura (4.627-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el cual se declaran de interés cultural las actividades artísticas del ballet de danza nacional “El Triunfo” (4.699-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del historiador argentino Juan Carlos Zuretti (4.738-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por la obtención del Premio Argentores a la obra *Los sucesos del lobizón Monda*, del autor correntino Thierry Calderón de la Barca, en el concurso internacional “Radioteatro para Aplaudir” (4.765-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y MARITIMOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del diputado Larreguy y del señor diputado Nemirovski por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el plan de obras previstas para el año 2006, la construcción de la obra de asfalto en acceso Guardi Mitre –Balsa Sauce Blanco– y la construcción de un puente sobre el río Negro que comunique la localidad de

Guardi Mitre, departamento de Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, con la ruta nacional 250 (825-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del diputado Ingram por el cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para solucionar la baja o disminución de vuelos surgidos a raíz del caso Southern Winds, que conectan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con ciudades del norte y sur del país (740-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los efectos perjudiciales para productores tabacaleros y trabajadores del sector que pudieran tener las disposiciones que contiene el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco (3.843-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse entre el 12 y 14 de octubre de 2005 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (3.583-D.-05).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, por el cual se expresa satisfacción por la realización de la XVIII Reunión del Parlamento del NOA (2.930 D.05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Ferri, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 150 del Código Aeronáutico (303-D.-05.)

#### ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monti por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (ley 22.431) en todos los municipios del país (3.976-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio, a realizarse del 8 al 16 de agosto de 2005 en la



ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.182-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXIX Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio, Expo Venado Tuerto y la Fiesta Nacional de la Semilla, realizadas el 4 y 5 de agosto de 2005 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (4.183-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXXVII Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires (4.202-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXIII Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, a realizarse del 9 al 11 de septiembre de 2005 en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (4.204-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Agroindustrial, Ganadera, de Servicios, Artesanal y Educativa denominada Expo Sampacho 2005, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2005 en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba (4.413-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXII Muestra y Venta de Reproductores Bovinos Machos y Hembras Exposición Agrícola, Industrial y Comercial, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2005 en la localidad de La Criolla, provincia de Santa Fe (4.423-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LI Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2005 en la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe (4.428-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la Expo Rural Chaco 2005, LXXVI Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de la Provincia del Chaco (4.473-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la XXXIV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanías y Servicios a realizarse del 7 al 15 de agosto de 2005 en la localidad de Villa Angela, provincia del Chaco (4.474-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Ferri, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la

CV Exposición de Ganadería General, Granja, Comercio e Industria, a realizarse del 16 al 18 de septiembre de 2005 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.544-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLV Muestra Comercial e Industrial y la LXI Exposición de Reproductores, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2005 en la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos (4.557-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario el II Salón Agroindustrial de las Frutas y las Verduras, a llevarse a cabo dentro de los días 21 y 24 de julio en el marco de la 119, Muestra de la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de la SRA (3.665-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXI Exposición Ganadera e Industrial, a realizarse a partir del 26 de septiembre de 2005 en la ciudad de Saavedra, provincia de Buenos Aires (4.185-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA, DE COMERCIO Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XIX Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, entre los días 27 de agosto y 5 de septiembre de 2005 (4.318-D.-05).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Jhonson por el que se introducen reformas al artículo 44 del Código Penal (6.289-D.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la introducción de políticas agrícolas proteccionistas en la Constitución Europea (2.695-D.-05).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas sobre la Nutrición como Factor Fundamental en la Vida de Mujeres y Niños y Taller sobre Violencia en la Vida de Mujeres y Niños, organizados por la Sociedad Ginecológica de Buenos Aires (SOGIBA), realizados

los días 20 y 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.543-D.-05).

#### FINANZAS:

En los proyectos de resolución del señor diputado Breard y otros señores diputados, y del señor diputado Martínez (J. C.) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el capital accionario del Banco Hipotecario S.A. y sobre el cobro de remuneraciones de sus directores (4.376-D.-05 y 4.629-D.-05).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el fondo especial creado por ley 26.013 de ayuda a la provincia de Catamarca y zonas afectadas por el sismo acaecido el día 7 de septiembre de 2004 (3.006-D.-05).

#### CULTURA Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Abalos por el que se declara de interés parlamentario el VII Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Derhumalc 2005, a realizarse del 10 al 17 de agosto de 2005 en la provincia de Santiago del Estero (4.253-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro por la Producción de Medicamentos, a realizarse en octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.251-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de reservas ante la venta de agua embotellada por Brasil, proveniente del acuífero Guaraní (2.881-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gioja por el que se declara de interés legislativo la VII Edición de Vinadino Concurso Internacional de Vinos más Importante del Hemisferio Sur que se llevará a cabo entre el 21 y 25 de noviembre de 2005, organizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Consejo Federal de Inversiones en las provincias de San Juan y Mendoza (5.062-D.-05).

#### COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta

Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoficina 2005: XVI Exposición de Productos y Servicios para la Oficina, el Comercio y los Profesionales, patrocinado por la Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines (CAMOCA) que se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2005, en instalaciones del Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIII Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, X Feria Italo Argentina hacia el Mercosur y VI Feria de la Región Centro, a realizarse entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2005 en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (4.317-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la ERICA 2005 (Exposición Rural, Industrial, Comercial Centro Argentino), a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (4.319-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XV Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, a realizarse entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2005 en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba (4.320-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXI Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granja, a realizarse entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre de 2005 en la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires (4.426-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2005 en la ciudad de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires (4.427-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXV Exposición Comercial e Industrial, a realizarse entre los días 1º y 2 de octubre de 2005 en la localidad de San Cayetano, provincia de Buenos Aires (4.517-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXX Exposición Rural de Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria, a realizarse del 5 al 11 de octubre de 2005 en la ciudad de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires (4.518-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLV Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2005, en la ciudad de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires (4.520-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LIV Exposición Agrícola Ganadera Muestra Comercial e Industrial, a realizarse del 6 al 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Navarro, provincia de Buenos Aires (4.521-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse del 6 al 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (4.558-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Muestra Agrícola, Comercial e Industrial de Rivadavia, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2005 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires (4.559-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se expresa beneplácito por el éxito obtenido en la realización del seminario Actualidad de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en la OMC, organizado por la Bolsa de Comercio de Rosario y llevado a cabo el 4 de julio próximo pasado (4.326-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de diversos aspectos vinculados con el convenio de importación de fuel-oil firmado con Venezuela (2.794-D.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata por el que se declara de interés legislativo el III Seminario y I Foro Internacional Migraciones y Refugio, Mercosur y Unión Europea. Las Migraciones y el Mercado de Trabajo, a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.521-D.-05).

#### INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo se habiliten para la industria nacional líneas crediticias para exportar nuestra producción (4.451-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE LEGISLACION DEL TRABAJO, DE ECONOMIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicita al Poder Ejecutivo agilice el trámite de los ex agentes de YPF S.A. en cumplimiento de la ley 25.471 y sus normas reglamentarias; y el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas necesarias para el pago de la indemnización económica a favor de los ex empleados de YPF S. A. de acuerdo a la ley 25.471 y al programa de propiedad participada (2.344-D.-05 y 2.933-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Llano por el que se solicita al Poder Ejecutivo agilice el pago de la indemnización a los ex agentes de YPF, prevista en la ley 25.471 (2.990-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Curso de Capacitación para los Trabajadores y Empleados Rurales, que se realizó en el mes de agosto de 2005 en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires (4.549-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros señores diputados declarando de interés parlamentario la jornada titulada “La justicia del trabajo a sesenta años de su creación. Presente y futuro”, organizada por el Foro Permanente en Defensa de la Justicia del Trabajo, celebrado el día 15 de septiembre de 2005 (5.121-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo la formulación de un plan estratégico ferroviario incluyendo la preservación de inmuebles y solución habitacional a quienes hoy ocupan dichos espacios (3.885-P.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Piccinini y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del trámite de ratificación del Convenio 135 de la OIT - Ley 25.801 (2.642-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el cual se solicita al Poder Eje-



cutivo programas preventivos de control de altas y bajas en el programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (2.320-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Programa de Comunidades Vulnerables (PCV), integrantes del Plan Nacional de Prevención del Delito, cantidad de provincias donde se aplica y posibilidad de su extensión a la provincia de San Juan (4.531-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Perió y otros señores diputados, el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Filomeno y el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, todos expresando repudio por las agresiones sufridas por la titular de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto, el día 1° de agosto de 2005 (4.355-D.-05, 4.411-D.-05 y 4.500-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la labor realizada por el equipo de antropología forense (EAAF) al devolver la identidad a cuerpos inhumados como NN en el Cementerio de San Vicente de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, desaparecidos durante la última dictadura militar (4.388-D.-05).

#### JUSTICIA:

En los proyectos de ley del señor diputado Vanossi y de la señora diputada Rodríguez (M. V.), relativos a la inconstitucionalidad de normas en causas judiciales. Declaración de oficio por el juez interviniente que lo advirtiere resolviendo unificarlos en un solo dictamen (1.450-D.-04 y 4.486-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por la conformación de la Cooperativa de Trabajo “La Toma del Sur” de Berazategui, provincia de Buenos Aires, creada en el año 2004 y dedicada al tratamiento de residuos (2.976-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Sistemas Agroalimentarios Localizados, a realizarse entre el 15 y el 19 de septiembre del presente en el Parque Pereyra Iraola, provincia de Buenos Aires (5.110-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés

de esta Honorable Cámara la VI Convención Anual sobre la Raza Angus, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2005 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (5.304-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien poner en marcha el Programa Nacional de Sanidad Vegetal (5.193-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que expresa beneplácito por el próximo cincuentenario de la prestigiosa Fiesta Nacional del Maní, acontecimiento que se celebrará del 3 al 6 de noviembre de 2005 en la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba (5.299-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición Caprina, que se realizará el día 17 de septiembre de 2005 en la localidad de Portezuelo, provincia de Catamarca (5.303-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Coto por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Trigo, que se llevará a cabo entre el 27 de noviembre y el 2 de diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.935-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Micronutrientes, que se realizará el 23 de septiembre de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.109-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Citricultura, a realizarse del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2005 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (5.302-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Fiesta Provincial de la Soja, a desarrollarse en la localidad de Bandera, departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero, el 17 y 18 de septiembre de 2005 (5.229-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por los que se expresa rechazo por la condena a muerte por lapidación de una mujer en Afganistán (2.649-D.-05 y 3.520-D.-05).

#### INDUSTRIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Merino y Alonso por el que se solicitan

informes al Poder Ejecutivo sobre empleo e ingresos que genera la industria tabacalera en la República Argentina (4.805-D.-05).

#### JUSTICIA Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En los proyectos de ley de los señores/as diputados/as nacionales Damiani y otros, de la señora diputada Stölbizer del señor diputado Alvarez (J. J.), del señor diputado Conte Grand y otros, del señor diputado Alvarez (R. T.) y otros, y del señor diputado nacional Natale (A. A.), todos ellos referidos a la modificación del artículo 21 del decreto ley 1.258, de organización de la Justicia, sobre la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y así resuelto unificarlos en un solo dictamen, habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Nieva (927-D.O.-05) de similar tenor y contenido (553-D.-04, 6.170-D.-04, 6.174-D.-04, 6.350-D.-04, 6.366-D.-04 y 5.049-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado “Mercocarne 2005: Segunda Edición de la Exposición de la Nueva Ganadería”, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires (4.861-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, sobre declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en San Isidro, provincia de Buenos Aires, destinado al Poder Judicial de la Nación (1.498-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto “El poder de la imaginación”, basado en la enseñanza a través de relatos y narraciones (454-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por el centenario de la creación del Círculo del Magisterio de la provincia de Tucumán el 16 de julio de 2005 (3.839-D.-05).

#### PYMES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, sobre solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (ley 25.872) (3.977-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Carbonetto y otros señores diputados, por el cual se declara de interés parlamentario el Primer Congreso Nacional de Microcrédito para el Desa-

rollo Productivo, a realizarse el 25 y 26 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.057 D. 05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, sobre solicitar al Poder Ejecutivo realizar acciones pertinentes a fin de promover y apoyar la internacionalización de las empresas de capitales argentinos (4.152-D.-05).

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro (3.886-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Hispano Argentino de Derecho y Gestión Ambiental de Aguas, a realizarse del 4 al 7 de mayo de 2005 en la provincia de Córdoba (1.195-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Peso, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo mayor participación de las provincias en el uso y preservación del Sistema acuífero Guaraní (SAG) (1.241-D.-05).

#### INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados, Narducci y otros por el que se expresa beneplácito por la conformación de la empresa Desarrollos y Trabajos Especiales de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, que abastece de piezas utilizadas en maquinaria agropecuaria (5.043-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Perie y otros señores diputados por el que se declara profunda satisfacción por la identificación y recuperación de los restos de la monja francesa Léonie Duquet, asesinada y desaparecida durante la última dictadura militar (5.031-D.-05).

#### COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.153-D.-05).

## INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las inspecciones realizadas a la industria de la carne por la delegación del SENASA en la provincia de Mendoza (4.280-D.-05).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE DEFENSA NACIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la visita al país del secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, Donald Rumsfeld (1.125-D.-05).

## LEGISLACION GENERAL, DE OBRAS PUBLICAS Y DE EDUCACION:

En el proyecto de ley del señor diputado Brown y de la señora diputada Camaño (G.) por el que se transfieren inmuebles de Estado nacional afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires (5.785-D.-04).

## INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado "Manutención 2005- I Exposición Internacional de Equipos y Servicios para el Mantenimiento Industrial y Empresarial", a llevarse a cabo los días 1º, 2 y 3 de noviembre de 2005 en el Centro de Exposiciones "Costa Salguero" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.152-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la XI Exposición Internacional del Plástico "Argenplas 2006", a realizarse los días 20 y 24 de marzo de 2006 en el Centro de Exposiciones "La Rural" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.154-D.-05).

## SEGURIDAD INTERIOR Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y del señor diputado Pernesetti sobre creación en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Programa de Protección Civil Federal (Procife); habiendo tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Daza y otros señores diputados sobre régimen de protección civil (4.744-D.-04).

## LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez por el que se incorpora el artículo 91 bis en la ley 18.345 (Ley de Procedimiento Laboral) sobre presunción a favor del trabajador en caso de falta de exhibición de registros laborales (5.606-D.-04).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso sobre Fideicomisos Agropecuarios, a realizarse entre el 13 y 14 de septiembre de 2005 en la Casa de la Agronomía (5.316-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones, con el valor de la dosis de la vacuna contra la aftosa, para la campaña 2005 (5.317-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Prevención y Erradicación del Picudo Algodonero (5.358-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la realización de la XV Fiesta Nacional de la Orquídea y XXII Fiesta Provincial de la Flor, a celebrarse en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, del 17 al 25 de septiembre de 2005 (5.407-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Bienal de Orquídeas (Expofores 2005), a realizarse del 15 al 18 de septiembre de 2005, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.414-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Nacional de la Raza Bovina Hereford, a realizarse en la segunda semana de septiembre de 2006 en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones, provincia de Río Negro (5.422-D.-05).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado de Cooperación entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos sobre asistencia jurídica en materia penal, suscrito en Buenos Aires el 4 de julio de 2002 (105-S.-04).

## MERCOSUR Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación de una propuesta por productores e importadores brasileños para restringir el ingreso a ese país argentinos (4.634-D.-05).

## INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas nece-

sarias para restablecer como asiento del Comité Técnico del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (reforma del artículo 3º del decreto 239/99), a la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro (5.194-D.-05).

—En el proyecto de resolución del diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara al I Seminario Internacional de Maricultura “Desafíos para el desarrollo de la maricultura argentina”, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.249-D.-05).

#### EDUCACION:

En los proyectos de declaración del señor diputado Sartori y de las señoras diputadas Montenegro y Bayonzo por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro de Rectores Universitarios de América, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.746-D.-05 y 5.038-D.-05).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y de la señora diputada Roy por los que se expresa beneplácito por el excelente desempeño de estudiantes argentinos en la XXXVII Olimpiada Internacional de Química, realizada del 16 al 25 de julio de 2005 en Taiwán (4.692-D.-05 y 4.713-D.-05).

#### EDUCACION Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el mensaje 1.637 del 15 de noviembre de 2004 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre ratificar el decreto 1.389/02 por el que se crea el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (69-P.E.-04).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se evoca el 39º aniversario de la “Noche de los bastones largos”, ocurrida el 29 de julio de 1966 (4.302-D.-05).

#### DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del boxeador Nicolino Locche (5.412-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de los deportistas Mauro y Sebastián Crismanich respectivamente en la Copa Korea, disputada en Chile, quienes formaban parte de la Selección Argentina de Tae Kwon Do (5.410-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Eurochampions 2005 por parte del jugador de fútbol argentino Lionel Messi (5.068-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la elección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de los VIII Juegos Odesur, a realizarse en noviembre de 2006 (5.069-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Copa Quilmes Aniversario (5.160-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Argentino en las categorías *off shore* clase III, 2 litros prototipo 2000 sport regional rosarino y semirrígidos, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones (5.436-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del Seleccionado Argentino de Tae Kwon Do en la XIV Edición del Torneo Mundial de Tae Kwon Do ITF, a realizarse los días 30 de septiembre, 1º y 2 de octubre de 2005 en Italia (5.508-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera por el que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Campeonato Mundial de Artes Marciales, Argentina 2005 (4.893-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para disminuir la generación de los residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble y su reutilización como fuente de bioenergía (3.494-D.-05).

#### TURISMO Y DE DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se declara de interés turístico y deportivo la XLII Fiesta Nacional de Pesca del Dorado, Pesca y Devolución, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2005 en la provincia Corrientes (3.055-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo agilizar las acciones tendientes a promocionar el uso de biocombustibles en el país (3.753-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el



cual se solicita al Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para disponer el dragado y puesta en condiciones para la navegación deportiva en todo su trayecto al canal auxiliar de la conexión vial Rosario-Victoria que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (2.778-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el cual se expresa beneplácito por la I Expo-Vino Río Cuarto 2005, realizada el 10 y 11 de septiembre de 2005 en la provincia de Córdoba (5.300-D.-05).

—El el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el cual se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de Todos los Rubros Alimentarios 2005 (ANUGA 2005), a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2005 en Alemania, Participación del Instituto del Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) (5.654-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Montoya por el cual expresa beneplácito por la inauguración del laboratorio de biotecnología del INTA de Marcos Juárez (4.914-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la reunión anual sobre forrajeras Avances en Producción y Manejo de Pasturas, a realizarse el Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.974-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por el premio obtenido por dos alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio” de San Roque, provincia de Corrientes (5.079-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.) por el cual se declara de interés parlamentario la labor de atención sanitaria primaria y educativa gratuita a menores realizada desde el tren hospital “Alma” (3.700-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Torres y Jerez (E. A.) por el cual se declara de interés parlamentario el libro *Investigaciones en odontología preventiva*, compilado de la doctora Ana María Cruz Delgado (3.819-D.-05).

#### CULTURA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Vargas Aignasse y Canteros y el de resolución del señor diputado Ingram por los cuales se expresa beneplácito por la inauguración de la Sala Bicentenario Espacio INCAA Latitud 90° en la base Jubany de la Antártida Argentina (1.881-D.-05, 1.990-D.-05 y 2.040-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Expoaplicar, a realizarse el 17 y 18 de agosto de 2005 en el INTA (4.222-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Nutrición Animal, a realizarse del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.632-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, realizada los días 17 y 18 de septiembre de 2005 en la localidad de General Lavalle, provincia de Córdoba (4.944-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de realizar convenios con las petroleras tendientes a abaratar el costo del combustible aeronáutico (JPI) (4.808-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas para garantizar las frecuencias de los vuelos de cabotaje a la provincia de Salta (2.478-D.-05).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-189/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso y Exposición “Conexpo Comahue 2005”, a realizarse los días 24 y 25 de agosto en la ciudad de Neuquén (4.906-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la instalación de un detector de materia orgánica en el Aeropuerto Almirante Zar, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (3.846-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento

de lo normado en el artículo 89, referido al porcentaje de cargos de la administración pública nacional (régimen de protección de las personas discapacitadas, ley 22.431) (2.730-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y el señor diputado Cettour por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo normado en el artículo 8º sobre cupo laboral que debe cubrir el Estado, del Sistema Integrado de Protección a las Personas Discapacitadas (ley 22.431) (4.324-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y del señor diputado Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación, dentro del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social, de un subsidio destinado a personas con discapacidad (3.345-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas para garantizar las frecuencias de los vuelos de cabotaje a la provincia de Salta (2.478-D.-05).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-189/05) (21/9/05). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de corregir los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en su informe relativo al Programa de Lucha contra la Fiebre Aftosa a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (153-S.-05).

—(C.D.-190/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar las observaciones efectuadas por el control externo, en el ámbito de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de la Nación (154-S.-05).

—(C.D.-191/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2003 del Programa de Servicio Agrícola Provincial, contratos de préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF (155-S.-05).

—(C.D.-192/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del Proyecto de Rehabilitación

y Mantenimiento de Rutas Nacionales - Convenio de préstamos 4.295-AR BIRF (156-S.-05).

—(C.D.-193/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones objeto de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el reglamento general de servicio universal (decreto 764/00, anexo III) (157-S.-05).

—(C.D.-194/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000 - Proyecto PNUD ARG/99/04 (158-S.-05).

—(C.D.-195/05) (21/9/01.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social y referidas al circuito administrativo y operativo para el pago de prestaciones pasivas correspondientes al régimen de reparto (159-S.-05).

—(C.D.-196/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su examen del ambiente de control imperante en el sistema administrativo del registro de la pesca en sede de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura (160-S.-05).

—(C.D.-197/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-03 del proyecto PNUD ARG/97/025, fortalecimiento del sistema nacional de inversión pública (161-S.-95).

—(C.D.-198/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME-Connayf) - contrato de préstamo BID 1.111/OC-AR y 1.008/SF-AR y convenio de cooperación técnica no reembolsable BID ATN/SF-6.076-AR (162-S.-05).

–(C.D.-199/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Programa de Financiamiento a Municipios - Convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID (163-S.-05).

–(C.D.-200/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-02, de la carta acuerdo de la donación TF 28.372 para el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (164-S.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO  
DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL (LEY 25.561):

(C.D.-186/05) (21/9/05.) Proyecto de resolución conjunta por el cual se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo y la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la provincia de Buenos Aires sociedad anónima –Transba S.A.– para adecuar el contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica mediante resolución 346 del 24 de julio de 1997 de la ex Secretaría de Energía y Puertos (150-D.-05).

CULTURA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor Mirabile por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración durante el mes de octubre de 2005 del centésimo aniversario de la fundación de la editora Kapelusz S.A. (3.998-D.-05).

TURISMO Y DE CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la revista “Camino de la Vida - Historias de Ayer y de Hoy”, editada en la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro, orientada a la actividad turística y cultural (336-D.-05).

DISCAPACIDAD Y DE CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre proyección de películas en los cines del país para personas no videntes, instrumentación (772-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Nieva por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición de Arte para Acariar con las Manos. Muestra de cuadros realizada durante el mes de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.627-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva por el que se solicita al Poder Ejecutivo que los cuadros pintados en braille por la doctora Martha Anido sean declarados de interés nacional (3.628 D. 05).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de la diputada Monteagudo y otros señores diputados por el cual se expresa reconocimiento a la actividad artística de Lola Mora (1.207-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *El nacimiento de un hospital - Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón”, orígenes y circunstancias* (4.468-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros señores diputados por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el I Salón Interprovincial de Pinturas a Favor de la Integración Argentino-Chilena en el Área de las Artes Visuales, a realizarse del 12 de julio al 20 de diciembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.876-D.-05).

–En el proyecto de señor diputado Canteros, por el cual se expresa beneplácito por la Muestra Retrospectiva Rodolfo Schenone, Pinturas 1959-2005, a presentarse desde el 2 de septiembre en el Museo de Bellas Artes (4.899-D.-05).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Tulio y del señor diputado Canteros y en los de resolución de la señora diputada Pilati, de la señora diputada Roy y del señor diputado Alvarez (J. J.), por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la cantante Eladia Blázquez (4.983-D.-05, 5.074-D.-05, 5.084-D.-05, 5.126-D.-05 y 5.285-D.-05).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el cual se expresa beneplácito por la creación de la Orquesta West Eastern Divan dirigida por Daniel Barenboim (5.058-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el evento Un Monumento de Paz, a realizarse el 21 de septiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.104-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Esteban y otros señores diputados, por el cual se declara de interés el encuentro internacional denominado: “El mundo en la cuenca”, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2005 en Río Turbio, provincia de Santa Cruz (5.111-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Nacional de la Destreza y la Canción Gauchesca, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2005 en la



ciudad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (5.167-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición del artista Alonso Barros Peña, realizada el 16 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (5.245-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el cual se expresa beneplácito por la Feria de Anticuarios 2005, realizada del 3 al 11 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.341-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy y en el de resolución de la señora diputada Pérez Suárez por los que se expresa beneplácito por el documental *La dignidad de los nadies*, distinción obtenida en el Festival de Venecia (5.345-D.-05 y 5.701-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del actor, animador y cantante Reynaldo Mompel (5.346-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de falencias en el Museo Histórico Nacional, y otras cuestiones conexas (5.409-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el cual se declara de interés parlamentario la conmemoración de los 60 años de la gesta del 17 de octubre de 1945 por la cual se liberó al teniente general Juan Domingo Perón (5.452-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo por el cual se expresa beneplácito por el 131º aniversario de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, el 24 de septiembre de 2005 (5.480-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro sobre Rescate del Patrimonio Histórico y Cultural de los Barrios, realizado los días 7 y 8 de octubre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.560-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el cual se expresa beneplácito por la obtención del premio especial del jurado del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, en España, de la película argentina *Iluminados por el fuego* (5.655-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Roque por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los estudios y experiencias vinculados al mejoramiento de la producción caprina que se realizan en el Noroeste Argentino y particularmente en el Centro de Validación de Tecnologías

Agropecuarias (CEDEVA) situado en la localidad de Laguna Yema, provincia de Formosa (5.450-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Floricultura que se realizarán en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2005 (5.527-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés parlamentario el 93º Congreso Anual de la Federación Agraria Argentina, a realizarse el 29 de septiembre de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.550-D.-05)

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la designación de la ciudad de Puerto Iguazú, en la provincia de Misiones, como sede del Congreso Forestal Mundial, a desarrollarse en la Argentina en 2009 (5.563-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Roggero y de otros señores diputados por el que se expresa repudio a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la cual es referente para la Organización Mundial de Comercio (OMC), como consecuencia del establecimiento de tres categorías de riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) (5.465-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Peso por el que se expresa beneplácito por la realización del III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, que tuvo lugar en la ciudad de Corrientes, de la provincia homónima, entre el 6 y 9 de septiembre de 2005 (5.583-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se expresa beneplácito por haber sido elegido un representante de nuestro país como vicepresidente de la Asociación Mundial de Apicultores –Apimondia– (5.545-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se declara adhesión a la realización de la Conferencia Mundial de Intercambios Agrícolas a realizarse en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, del 13 al 23 de octubre de 2005 (5.440-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo extreme las medidas de control sanitario para impedir el ingreso a nuestro país de la bacteria greening que afecta sensiblemente la producción de cítricos (5.457-D.05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del Ente Caprino Provincial, concretado el 13 de septiembre de 2005 en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja (5.460-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés

de esta Honorable Cámara el Curso de Control de Plagas en Establecimientos Rurales y Agroindustriales, realizado el 28 y 29 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.458-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice una campaña de fomento y promoción del uso del humus de lombriz como fertilizante natural, a fin de preservar fértiles las tierras productivas en todo el país (5.492-D.-05).

#### INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento del Comité de Difusión y Evaluación de los Vinos —Codevin—, a realizarse en San Rafael, provincia de Mendoza, en la semana del 9 de octubre de 2005 (5.541-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario la inauguración en la ciudad de Tandil del laboratorio de análisis de nitrofurano, el cual analizará muestras de miel para detectar dicha sustancia (5.800-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que expresa su especial beneplácito por la realización de las VII Jornadas Nacionales de Floricultura, en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut, del 19 al 21 de octubre de 2005 (3.880-D.-05).

—En el expediente de oficiales varios iniciado por la Intendencia Municipal de Suipacha, provincia de Buenos Aires, por el que solicita se declare de interés nacional la Fiesta Nacional del Holando, a realizarse del 27 al 30 de abril de 2006 en la localidad de Suipacha, provincia de Buenos Aires. Ha resuelto hacerlo suyo (748-O.V.-05).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Concurso Nacional de Ideas para el Reordenamiento de los Espacios Públicos de San Salvador de Jujuy y Anteproyecto de Refuncionalización de los Edificios del Cabildo, Estación Ferroviaria y Aledaños, de la provincia de Jujuy (5.419-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el documental cinematográfico *Madres con ruedas* (1.386-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el otorgamiento del premio Príncipe de Asturias, de ciencias sociales, al politólogo italiano Giovanni Sartori (3.884-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiére por el que se declara de interés cultural el libro *Las expresiones políticas argentinas con influencia en el gobierno de la República* (3.023-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la muestra de pinturas “Corrientes pinta bien”, a realizarse desde el 20 de septiembre de 2005 en el Museo de Bellas Artes de la Provincia de Corrientes (5.415-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la décima edición de la denominada Fiesta de San Juan en el Congreso de la Nación, a realizarse el día 14 de junio de 2005 en el Salón de Pasos Perdidos y en el Salón Azul (2.493-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el VII Certamen Internacional de Coros, a realizarse del 20 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.252-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por la falta de financiamiento de la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos (ley 22.428) (4.072-D.-05).

—En el proyecto de ley del señor diputado Bonasso y otros señores diputados por el que se establece el régimen de presupuestos mínimos de protección ambiental para la utilización racional de los recursos naturales no renovables (6.106-D.-04).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el cual se expresa beneplácito por el 150° aniversario de la creación de la Escuela N° 5 “Adolfo P. Carranza” de Tinogasta, provincia de Catamarca (4.138-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Richter por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso y II Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología, a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.124-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la concreción del Jardín Materno Nocturno en la Escuela Provincial N° 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.591-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela Provincial N° 83, ex

Nacional N° 24, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.755-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el 100° aniversario de la Escuela Privada N° 77 “San Martín”, de Santa Anita, departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 8 de octubre de 2005 (5.787-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Esteban y otros señores diputados por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Educación y V Internacional de Educación, denominado “Educación, sus nuevas miradas”, a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.786-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Romero (R. M.) y otros señores diputados por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la Municipalidad de La Paz, provincia de Entre Ríos (229-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre símbolos nacionales. Labor de la comisión para recopilar, ordenar y actualizar la normativa relacionada creada por la resolución 171/01 de la Secretaría de Asuntos Políticos (137-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof sobre adherir a la celebración del vigésimo aniversario del inicio del Primer Programa de Formación de Administradores Gubernamentales, a realizarse el 19 de agosto de 2005 (4.533-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de Francisco “Pachi” Aguirre, militante del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) (4.767-D.-05).

#### JUSTICIA, DE LEGISLACION GENERAL Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se reforman aspectos del fuero de atracción en los concursos y quiebras (ley 24.522) (116-S.-04).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA, DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de ley de los señores diputados Larreguy y Nemirovski sobre financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social (ley 23.966 y sus modificatorias). Modificación del artículo 7° del impuesto sobre los combustibles líquidos y gas natural, y han tenido a la vista el proyecto de ley 4.756-D.-04 (2.481-D.-04).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE OBRAS PUBLICAS, Y DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT (165-S.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la vida útil de la represa de Salto Grande, y otras cuestiones conexas (851-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los avances, proyecciones y estudios de factibilidad para el Gasoducto del Nordeste Argentino (3.317-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el cual expresa beneplácito por la puesta en marcha del segundo transformador del complejo hidroeléctrico Río Grande, tras diez años de inactividad (4.059-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los listados completos de permisos concedidos a partir de los decretos 2.178/91 y 1.271/92, y otras cuestiones conexas (4.567-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga los recursos para el financiamiento de la obra de desarrollo de la red de gas natural en la ciudad de La Cocha, San José y zonas de influencia, provincia de Tucumán (4.782-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un gasoducto nuevo entre Recreo, provincia de Catamarca, y la capital de la provincia de La Rioja (5.108-D.-05).

#### CULTURA Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades que desarrolla el grupo de teatro Artistas Discapacitados Argentinos ADISA (4.614-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La discapacidad en la Argentina* (5.161-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de trabajadores no registrados o registrados en forma irregular (3.916-D.-05).

LEGISLACION DEL TRABAJO, DE LEGISLACION GENERAL Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución señor diputado De Nuccio por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionadas con el Fondo para Fines Específicos, creado por decreto 590/97, para los períodos 1997- 2000 y 2001-2005 (1.724-D.-05).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de resolución del señor diputado Filomeno, del señor diputado Sluga, de los señores diputados Comelli y Pérez (A. C), del señor diputado Humada y del señor diputado Atanasof y el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por los cuales se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones para la erradicación del trabajo infantil y han tenido a la vista los proyectos 334-D.-05 y 2.449-D.-05 (330-D.-05, 2.599-D.-05, 2.799-D.-05, 2.965-D.-05, 3.122-D.-05 y 3.150-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Daza por el cual se declara el día 3 de diciembre de cada año Día Nacional de la Producción Orgánica (8.028- D.-04).

DEFENSA NACIONAL Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el cual se expresa beneplácito por el desarrollo que el Ejército Argentino, a través de un convenio con la empresa INVAP S.E., denominado PC Personal Computer Militarizada contará con un equipo de última generación (2.957-D.-05).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención de adicciones en medios de comunicación (4.263-D.-05).

COMERCIO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se expresa beneplácito por la reapertura por parte de los Emiratos Arabes Unidos del mercado de carnes frescas bovinas, ovinas y caprinas argentinas (5.456-D.-05).

ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los montos recaudados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, en los términos del artículo 19 de la ley 25.848 (1.916-D.-05).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrín y Montenegro y de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por los cuales se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Metropolitano de Ciencias Económicas, 60° aniversario, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.841-D.-05 y 5.611-D.-05).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el cual se expresa beneplácito por el encuentro realizado por el Consejo Provincial de Discapacidad de la provincia del Chubut, que tuvo lugar el día 17 de octubre de 2005 (6.001-D.-05).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos (FACE) con el lema: “Con energía para iluminar el futuro”, realizado los días 6 y 7 de octubre de 2005 en la provincia de Entre Ríos (5.329-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el cual se expresa beneplácito por el 40° aniversario del Club de Leones de Junín, provincia de Buenos Aires (5.736-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara los 50 años de vida de la cooperativa eléctrica y otros servicios públicos de Ferré Limitada (5.738-D.-05).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por el cual se prohíbe la realización de convenios, concesiones, contratos, permutas o cualquier acto jurídico o administrativo relacionado con la enajenación de tierras fiscales (459-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación dentro del Plan Energético Nacional de las obras de aprovechamiento integral multipropósito Salto Andersen- Bajo de los Baguales, en el río Colorado (5.812-D.-05).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico la Ruta del Olivo en la provincia de San Juan (4.987-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el cual se declara de interés parla-



mentario el seminario taller denominado “La problemática de las especies exóticas y la biodiversidad marina”, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2005 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (5.477-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la planificación o arbitraje de medidas que permitan la profundización del dragado de la hidrovía del río Paraná, a fin de llegar a un calado de 36 pies o más (4.750-D.05).

INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas de protección ante la creciente importación de industria textil (5.424-D.-05).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.), sobre modificación del artículo 79 de la Ley Nacional de Empleo (ley 24.013), sobre relación o contrato de trabajo registrado (5.600-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el cual se expresa beneplácito por los premios obtenidos por creativos argentinos en la Vigésima Edición del Festival Publicitario Iberoamericano “El Sol” (3.162-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el cual se declara de interés legislativo la realización del Tercer Congreso Internacional de Innovación Tecnológica Informática, a realizarse el 14 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.691-D.-05).

EDUCACION Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Franco por el cual se declara de interés parlamentario el proyecto educativo Radio Abrojos, de la Escuela Especial N° 502, del municipio de José María Ezeiza, provincia de Buenos Aires (4.350-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con programas sociales nacionales en aplicación en la provincia de Santa Fe que tienen como beneficiarios directos a menores de catorce años (3.187-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del compromiso para la reducción de la mortalidad materna en la Argentina, firmado el 6 de octubre de 2004 entre autoridades nacionales y provinciales (3.374-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE INDUSTRIA, DE COMERCIO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles referidos al expendio bajo receta archivada, a la venta y al consumo de esteroides anabólicos (2.174-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas De Brasi y Monti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración comercialización, distribución y uso de las especialidades medicinales que contengan como principio activo metilfenidato y atomoxetina (2.489-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la participación argentina en la Expo Feria de la Maquinaria Agrícola, realizada entre el 22 y el 25 de septiembre pasado en el estado de Barinas, República de Venezuela (5.587-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de resolución del señor diputado Atanasof por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación del impacto en la industria de la actual crisis energética, y otras cuestiones conexas; del señor diputado Garrido Acero por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente las medidas para la puesta en funcionamiento de nuevos yacimientos de gas natural, y otras cuestiones conexas; de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para procurar un normal abastecimiento de gas en el invierno próximo, y otras cuestiones conexas; y el de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación del sector energético con relación al aumento de la demanda que se proyecta para la próxima temporada invernal, y otras cuestiones conexas (1.189-D.-05, 1.704-D.-05, 2.272-D.-07 y 2.593-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la si-

tuación del sector gasífero, en particular respecto a reservas, explotaciones, demanda, consumo, exportaciones, generación, inversión, controles y el rol de ENARSA (2.429-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad de la concesionaria GASNOR S.A., y el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa GASNOR S.A., después de la resolución 2.954/04 del Enargas y la resolución 667/05 de la Secretaría de Energía (2.435-D.-05 y 4.143-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Di Landro por el que se expresa preocupación por la transferencia por parte de GAS BAN S.A. a sus usuarios del monto impuesto por la Justicia en virtud de la falta de pago de la tasa por ocupación indebida del espacio público (2.605-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución 552/05 de la Secretaría de Energía, eximiendo de las penalidades establecidas a los usuarios domiciliarios de zonas y barrios carentes de gas natural y/o agua potable (2.679-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de ampliar el número de bocas de expendio de la “garrafa social” en todo el país, especialmente en el Chaco, y el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la falta de la denominada “garrafa social” en gran parte del país y con mayor intensidad en la provincia de Entre Ríos (2.691-D.-05 y 3.481-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para generalizar en las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa la provisión a precios adecuados de la “garrafa social”, ampliada a envases de 45 kilogramos para uso domiciliario, y otras cuestiones conexas (3.052-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de auditoría en virtud de cortes de energía en la provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas (3.762-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de los puntos de venta de la garrafa social (4.439-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Calidad 2005 a la firma

Basso S.A. el 1º de marzo de 2005 en la ciudad de Ginebra, Suiza (861-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005 (FIAR 2005), realizada del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.305-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Elizondo por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el 15º Salón Náutico Argentino, realizado en el mes de octubre de 2005 en San Fernando, provincia de Buenos Aires (5.831-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Varizat por el que se solicita declarar de interés parlamentario la 53ª Convención Anual de la Cámara Argentina de la Construcción, a realizarse el 22 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.955-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la XXVI Asamblea Anual y Foro de la Industria Farmacéutica Latinoamericana, a realizarse del 20 al 24 de marzo de 2006 en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (6.035-D.-05).

#### TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considere pertinente, incentive y difunda la capacitación de cuidadores domiciliarios para la tercera edad y promocióne ampliamente la instauración de “hogares de día” para la tercera edad, tanto en el sector público como en el sector privado (5.030-D.-05).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que solicita al Poder Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento de las condiciones de alojamiento de los presos en los institutos carcelarios (2.874-D.-05).

#### TURISMO, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para la prevención del turismo sexual infantil en los Estados partes del Mercosur (970-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las ventas de las tierras del ex ingenio azucarero Las Palmas, ubicado en la provincia del Chaco (4.042-D.-05).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de los diputados Sluga y Baltuzzi por el que se establece la libertad de opción respecto de la elección de su obra social de los jubilados y pensionados del Poder Legislativo de la Nación (2.835-D.-05).

## COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE LEGISLACION PENAL Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes a prevenir el robo de cableado telefónico por la denominada mafia del cable, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Merino y otros señores diputados (2.095-D.-05) sobre el mismo tema (1.891-D.-05).

## CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas acciones denominadas Catálogo Nacional de Títulos y Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica Profesional mencionadas de forma oficial en el sitio web del Instituto de Educación Tecnológica (3.755-D.-05).

## DISCAPACIDAD Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por las actividades culturales realizadas por el Grupo de Actores Especiales (GAE) de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.859-D.-05).

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la urgente aplicación del marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, y otras cuestiones conexas (3.975-D.-05).

## INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Díaz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos negativos ante el cese o disminución de su producción en la industria de tabaco (4.917-D.-05).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de la Roya de la Soja y el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas –Sinavimo– (5.946-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se dirige al Poder Eje-

cutivo para expresar que vería con agrado que la resolución 645/05 de la Secretaría de Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación sea modificada, readaptándola a las formas de producción de zonas áridas de nuestro país (5.952-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XV Edición de Expochacra, a realizarse del 1º al 4 de marzo de 2004 en el establecimiento La Magdalena, ruta nacional 188, kilómetro 95, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.961-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra de horticultura, floricultura, producciones de granjas y chacras denominada Expo Germinal, a realizarse en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, los días 11 y 12 de noviembre de 2005 (5.980-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la ausencia del representante argentino en el momento de la votación de la nueva norma que recategoriza la encefalopatía espongiiforme bovina de la Organización Mundial de Sanidad Animal (5.990-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por el primer envío de 85.000 kilos de naranjas de ombligo a Rusia, hecho que se registra por primera vez en la historia de Malabrigo, provincia de Santa Fe (6.011-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Fiesta Nacional e Internacional de la Yerba Mate, a realizarse entre el 9 y 13 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones (6.016-D.-05).

## COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control que se ejerce sobre las compañías de telefonía móvil para verificar si recurren a publicidad engañosa para maximizar sus productos comerciales, y el proyecto de resolución del señor diputado Jarque y otros señores diputados sobre el mismo tema (2.042-D.-05 y 3.516-D.-05).

## COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Reunión Anual de Comunicaciones y Simposio del 50º Aniversario de la Asociación Paleontológica Argentina y Primer Simposio de Paleontología y Geología de la Península Valdés, a celebrarse del 28 al 30 de noviembre de 2005 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.726-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el



ciclo televisivo "La otra mirada" que se emite desde el mes de abril del año 2000 desde la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, en el que se abordan temáticas educativas, culturales y de contenido social, tanto del ámbito provincial como nacional (4.802-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para recomponer la actual situación presupuestaria de los fondos viales, a fin de que puedan dar cumplimiento al cometido de su creación, tanto en el ámbito nacional como provincial (3.505-D.-05).

#### OBRAS PUBLICAS Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el acta acuerdo firmada con fecha 25 de julio de 2005 entre las provincias de Río Negro y La Pampa, en la que se resuelve propiciar la definitiva concreción de las obras de riego del sistema Salto Andersen, Río Negro - Bajo de los Bagueales, La Pampa, en el río Colorado (5.523-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia Regional de la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica (FITIM), sobre la Industria Siderúrgica en América Latina y el Caribe, a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.101-D.-05).

#### EDUCACION Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se incorpora la enseñanza de la educación sexual integral, en los establecimientos públicos y privados; teniendo a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Morales (3.164-D.-04); de la señora diputada Foresi (6.736 D. 04) y del señor diputado Zamora (491-D.-05 y 2.210-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 53° aniversario de Alcohólicos Anónimos en la Argentina a realizarse el 20 de noviembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (4.255-D.-05).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de ley en revisión y el proyecto de ley del señor diputado Roggero por los que se

modifica el artículo 3° de la ley 25.970, de creación de un juzgado federal con asiento en Río Cuarto, provincia de Córdoba, ampliando su competencia (76-S.-05 y 3.404-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, NATURALES Y ONG Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la tarea comunitaria realizada por la Fundación La Protectora, Sociedad de Socorros y Actividades Sociales y Culturales y su adhesión por el del 115° aniversario de su fundación (3.484-D.-05).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA:

En los proyectos de ley de los señores diputados Zottos y Sosa, Vanossi, Ferri, Pérez Martínez, Olmos y Pinto Bruchmann, Romero y otros señores diputados; Baladrón y Rodríguez (M. V.) y otros señores diputados, todos referidos al régimen de acción de amparo (3.008-D.-04, 3.511-D.-05, 5.447-D.-04, 6.797-D.-04, 6.934-D.-04, 906-D.-05, 1.025-D.-05 y 1.435-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al uso de hormonas en bovinos para producción de leche para consumo humano (3.633-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que se autorizó a la empresa Litoral Gas S.A., a recuperar el saldo retroactivo de la tasa por ocupación del espacio público de la municipalidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por los importes facturados a usuarios del servicio (de distribución de gas, y otras cuestiones conexas (7.774-D.-04).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el mensaje 1.139 que acompaña el decreto 1.158/04 por el que se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.916, régimen de gestión integral de residuos domiciliarios (47-P.E.-04).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE INDUSTRIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y del señor diputado Mongeló por el que solicita al Poder Ejecutivo se reglamente el ré-

gimen de eliminación y gestión de los PCB (1.451-D.-05).

PREVENCIÓN DE ADICIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Costa y Ferrín por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso de Prevención y Asistencia de la Drogodependencia –internacional– organizado por la Asociación Civil Programa Cambio, realizado los días 27 al 29 de octubre de 2005 en la provincia de Córdoba, Argentina (4.956-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la X Jornada sobre Drogodependencia Sujeto, Familia y Sociedad ¿Armamos el rompecabezas? organizada por la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Honorable Cámara, juntamente con la Fundación Viviré, a realizarse el 4 de noviembre de 2005 (5.924-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-207/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del control de gestión ambiental realizado en el Ente Nacional Regulador de Gas (Enargas) (168-S.-05).

–(C.D.-208/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondiente al Proyecto PNUD ARG 97/046 Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II (169-05).

–(C.D.-209/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondiente a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, carta acuerdo N° 027282 (ejercicio N° 3) (170-S.-05).

–(C.D.-210/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 del Proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral (171-S.-05).

–(C.D.-211/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino - Contrato de préstamo 417-AR FIDA, ejercicio 6 finalizado el 31/12/03; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (172-S.-05).

–(C.D.-212/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional para reiterarle la necesidad de que la Sociedad del Estado Casa de Moneda adecue su gestión a lo dispuesto por las normas vigentes en cuanto a la presentación de los estados contables trimestrales, de conformidad al decreto 1.105/89 (173-S.-05).

–(C.D.-213/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 del IV Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4.389-AR BIRF; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para efectivización de las responsabilidades correspondientes (174-S.-05).

–(C.D.-214/05) (2/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Banco Central de la República Argentina (BCRA) con relación al sistema de control interno contable de la institución (175-S.-05).

–(C.D.-215/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-03 del II Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID y del Proyecto PNUD ARG/01.005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa (176-S.-05).

–(C.D.-216/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación del sistema de pagos a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar - Proyecto ID P 073574 (177-S.-05).

–(C.D.-217/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las me-

didadas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-03 del Proyecto PNUD ARG/98/013 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Mendoza del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II (178-S.-05).

-(C.D.-218/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de auditoría realizado en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (179-S.-05).

-(C.D.-219/03) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212-AR BIRF, ejercicio 6 finalizado el 31/12/03 (180-S.-05).

-(C.D.-220/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Proyecto PNUD ARG/97/018 (181-S.-05).

-(C.D.-221/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/06 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Mendoza para la Ejecución del Subproyecto San Rafael - PROMIN II (182-S.-05).

-(C.D.-222/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Salud Integral PNUD ARG/02/026 Desarrollo Municipal (183-S.-05).

-(C.D.-223/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adop-

tadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Protección contra las Inundaciones - convenios de préstamos 4.117-AR BIRF y 3.830 JEMIX (184-S.-05).

-(C.D.-224/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación motivo del análisis de la aplicación de los fondos nacionales correspondientes a los programas Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO), Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y Programa Social Nutricional (Prosonu), durante el ejercicio 2003 (185-S.-05).

-(C.D.-225/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por Auditoría General de la Nación respecto del informe del fondo fiduciario para provincial al 31-12-01 (186-S.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés parlamentario el programa radial terapéutico "La Colifata", que se emite los días sábados desde el Hospital Borda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.448-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incrementar la frecuencia de vuelos de la ruta Buenos Aires - Salta - Buenos Aires (3.363-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Ferroviario Patagónico, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2005 en las localidades de Esquel y El Maitén, provincia del Chubut (4.238-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Blanco por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la rehabilitación total del servicio ferroviario de pasajeros entre las estaciones Once, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Rosa, provincia de La Pampa (2.196-D.-05).

En los proyectos de declaración del señor diputado Ingram y de las señoras Herrera y Cáceres; y el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por los que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a considerar la posibilidad de aumentar la frecuencia de vuelos entre la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y las ciudades de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Trelew y las provincias de San Juan y La Rioja y Catamarca (2.750-D.-05, 3.108-D.-05 y 3.813-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Nieva por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios tendientes a la realización de estudios por parte de la universidad nacional u organismo con capacidad técnica adecuada, para determinar cuáles son las condiciones de seguridad y estabilidad para circular por las rutas argentinas los ómnibus de larga distancia *double decker* o doble piso (3.951-D.-05).

—En el proyecto de declaración de señor diputado Sosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la rehabilitación del ramal C-14 del ex Ferrocarril Belgrano que une la provincia de Salta con Antofagasta, República de Chile (4.166-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Chironi por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE), incorpore una escala en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro, en sus vuelos semanales que realiza entre las ciudades de Comodoro Rivadavia y Paraná (4.247-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que los vehículos adquiridos por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a través del Programa Transporte Institucional que desarrolla el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, lleven inscrita en lugar visible la siguiente leyenda: “Vehículo adquirido con recursos provistos por el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad” (3.626-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de las medidas establecidas por la ley 24.314 y el decreto 467/98 referentes a obligatoriedad de garantizar la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con movilidad reducida en el transporte automotor (3.972-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL, DE TRANSPORTES Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

—En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se invita a representantes del Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara para que ante las comisiones competentes expongan sobre el plan espacial nacional 2004-2015, aprobado por el decreto 532/05 (3.273-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se

solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de representantes sindicales en la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (3.181-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si los empleados del Ente Binacional Salto Grande se encuentran expuestos al asbesto (2.870-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las transacciones de importación y exportación de precursores químicos. Contralor por parte de la Secretaría de Programación para la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (5.805-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tomadas para combatir el narcotráfico en las distintas terminales de ómnibus de todo el país (3.751-D.-05).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y del señor diputado Roselli por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Año Pisarelliano —serie de actos y conferencias en homenaje al escritor saladeño Gerardo Pisarello, comprendidos en el período entre el 23 de mayo de 2005 y el 23 de mayo de 2006—, que se realizan en la provincia de Corrientes y a nivel nacional con motivo de cumplirse el 21 de abril de 2006 el aniversario de su fallecimiento (4.284-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *San La Muerte - Una voz extraña* (4.689-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Esteban y otros señores diputados por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los libros *Glaciares del Lago Argentino & El Chaltén* y *Encuentros en la Patagonia* y video *Perito Moreno & Glaciares patagónicos* (5.557-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *Efemérides científico-técnicas* de Agustín Santa Cruz (5.656-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por



la obtención del gran premio al mejor largometraje, el film argentino *Tatuado*, de Eduardo Raspo en la XIV edición del Festival de Cine y Culturas Latinoamericanas de Biarritz, en Francia (5.770-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *José de San Martín, el yapeyano más ilustre* de Martha Neumann de Barlett, Moglia Ediciones, 2003 (5.775-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio especial del jurado del LIII Festival Internacional de Cine de San Sebastián por la película argentina *Iluminados por el fuego*, del director Tristán Bauer (5.776-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Caminos y Sabores, a realizarse durante el mes de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.829-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Festi-Feria Interprovincial, a realizarse los días 27 y 28 de enero de 2006 en la provincia de Jujuy (5.909-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la distinción a distintas personalidades de la cultura, en el sexagésimo aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.934-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención el Premio Precolombino de Oro a la mejor película del Festival de Cine de Bogotá, en Colombia, otorgado al film argentino *Gariúa*, del director Gustavo Corrado (5.962-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la distinción obtenida por la pianista argentina Martha Argerich, el Premio Imperial 2005 a la música, otorgado por la Asociación Japonesa de las Artes (5.963-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Abalos por el que se acelara de interés de esta Honorable Cámara la realización en la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, de las actividades del Festival Pre Cosquín, evento que atrae y permite detectar talentos de nuevos intérpretes de nuestro folclore que se suman a la propagación y promoción de nuestro acervo cultural, a llevarse a cabo del 4 al 6 de noviembre de 2005 (6.038-D.-05).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorroga hasta el 31 de de 2006 la suspensión de la exención prevista en el artículo 20, inciso 1) de la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1997 y

sus modificatorias) e igual prórroga respecto de normas de los impuestos sobre los créditos y débitos en cuenta bancaria y otras operatorias (ley 25.413 y sus modificatorias); al valor agregado (t.o. 1997 y sus modificatorias); y adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos (ley 24.625 y sus modificatorias) (48-P.E.-05).

—El el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de las leyes de impuesto a las ganancias (t.o. 1997 y sus modificatorias); sobre los bienes personales de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos; contribución especial sobre el capital de las cooperativas; y régimen simplificado para pequeños contribuyentes (49-P.E.-05).

#### TRANSPORTES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la reanudación y normalización del servicio que presta la empresa de Trenes de Buenos Aires (TBA) entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires y la implementación de un boleto universitario para estudiantes y docentes (3.190-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Kuney y otros señores diputados, por el cual se declara de interés legislativo el concurso televisivo “Prevención Social - Jóvenes Comprometidos con la Vida”, a realizarse en los meses de septiembre y octubre de 2005 en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.834-D.-05).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-226/05) (2-11-05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, del Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo, convenio de préstamo 4.314-AR BIRF, y del proyecto PNUD ARG/99/006 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Coordinadora del Proyecto de Desarrollo de un Juzgado Modelo (187-S.-05).

—(C.D.-227/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando que, atento a su respuesta parcial, le solicita informe sobre la totalidad de las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas con motivo de los estados financieros al 31-12-01 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - contra-

to de préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF (188-S.-05).

-(C.D.-228/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que proceda a disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitará a Intercargo S.A., dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control (189-S.-05).

-(C.D.-229/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre el fin de adecuar situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y al 31-12-03 del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal - convenio de préstamo 3.971-AR BIRF (190-S.-05).

-(C.D.-230/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación respecto a los estados financieros finalizados el 31-12-03, correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo llevado a cabo por la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.948-AR, suscripto el 6 de junio de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (191-S.-05).

-(C.D.-231/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad urgente de que la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares adecue su funcionamiento al íntegro y cabal cumplimiento de las funciones que determinan sus competencias y de ese modo asegurarse el resguardo del interés y la hacienda pública (192-S.-05).

-(C.D.-232/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-00, 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03 del proyecto PNUD 97/013 y el contrato de préstamo 989/OC-AR-BID correspondientes al Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (193-S.-05).

-(C.D.-233/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de las Areas de Control Integrado (ACI) del Sistema Cristo Redentor (Mendoza) y Profesor Salvador Mazza (Salta), en relación con los orga-

nismos nacionales intervinientes en fronteras: SENASA, INAL e INV (194-S.-05).

-(C.D.-234/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables correspondientes al Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial - convenio de préstamo 3.877/AR BIRF (195-S.-05).

-(C.D.-235/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a fin de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 del Segundo Programa Materno-Infantil y Nutrición (PROMIN II) - convenio de préstamo 4.164-AR BIRF (196-S.-05).

-(C.D.-236/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la gestión y ambiente de control de la litigiosidad de los entes en liquidación, dependientes de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del de Economía y Producción (197-S.-05).

-(C.D.-237/05) (2/11/05) (P.P. 1998.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus exámenes del cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en la concesión de las portuarias y en el ejercicio de las competencias que al respecto le corresponden a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (198-S.-05).

-(C.D.-238/05) (2/11/05) (P.P. 1999.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas a corregir las graves situaciones que vienen siendo por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Administración Federal de Públicos (Dirección General de Aduanas) (199-S.-05).

-(C.D.-239/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-03 y 31-12-04 del Programa de Emergencia Sanitaria - convenios de préstamo 3.921-AR BIRF parte C; 4.093-AR BIRF partes C y D; 4.117-AR BIRF partes C y D; 4.150-AR BIRF partes C y D; 4.163-AR BIRF partes E y F (ejercicio 2 finalizado el 31-12-04) (200-S.-05).

-(C.D.-240/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder

Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre la aplicación de fondos del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud: Salta, La Pampa y Córdoba - convenios de préstamo PPF 1.187/OC-AR BID y 1.193/OC-AR BID, durante los ejercicios 2000 a 2003 (201-S.-05).

–(C.D.-241/05) (2/11/05) (P.P. 2002.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la empresa Educar Sociedad del Estado y sobre los estados contables (202-S.-05).

–(C.D.-242/05) (2/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-03 correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (203-S.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DE EDUCACION Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de esa fecha –Día del Mercosur– en el calendario institucional de establecimientos educativos, de formación de fuerzas militares y de seguridad (650-D.-05).

#### CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otros señores diputados, por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio de la Biblioteca Popular de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.847-D.-04).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el cual se declara monumento histórico nacional al Fortín Coronel Belisle, provincia de Río Negro (2.164-D.-05).

#### SEGURIDAD INTERIOR, DE TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Oviedo y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del retiro de la Policía de Seguridad Aeronáutica del Aeropuerto de la ciudad de La Rioja a partir del día 10 de mayo de 2005 (4.168-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de la vacuna Cándid

I destinada a prevenir la fiebre hemorrágica argentina (3.844-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado y ejecución de programas sociales en la provincia de Entre Ríos (5.005-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zamora por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la falta de implementación del ensayo clínico de la vacuna Cándid I para la prevención de la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos, pese al reclamo de entidades y la inscripción de voluntarios (3.658-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el servicio que presta el PAMI en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (4.344-D.-05).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas y evolución del Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares (3.123-D.-05).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros señores diputados por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas ante la aparición de nuevos casos de dengue en la zona fronteriza con la República del Paraguay (3.304-D.-05 y 3.053-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se solicitan informes sobre el funcionamiento del Programa de Atención al Paciente Miasmático (3.332-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional del Chagas y la provisión del medicamento Benznidazol para tratar dicha enfermedad (3.401-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas para la detección prenatal de la enfermedad de chagas (3.511-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo efectúe las recomendaciones preventivas para evitar el contagio de la hepatitis C (HCV) y disponga la implementación de un plan nacional de hepatitis virales (3.738-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se expresa beneplácito al cumplirse 130 años de existencia del Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” (3.936-D.-05).



—En el proyecto de resolución de señor diputado Urtubey, por el que solicita al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las prestaciones convenidas en la provincia de Salta por parte del PAMI (4.161-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de detección precoz de los portadores de la enfermedad conocida como hepatitis C (4.464-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de difusión de medidas preventivas y de control médico para la detección temprana de enfermedades cardiovasculares (4.479-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el III Congreso de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Salta (4.502-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el IV Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, a realizarse del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.503-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de prevención de infecciones hospitalarias (4.874-D.-05 y 4.895-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el suministro de inmunosupresores a pacientes trasplantados (5.061-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme y del señor diputado Poggi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Internacional de Salud Mental, a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 2005, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (5.231-D.-05).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación, la eliminación del Plan Federal Casas de Justicia (2.837-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Osuna y Martínez (S.V.), por el cual se solicita al Poder Ejecutivo implementar campañas publicitarias para la detección precoz de fenilcetonuria hipotiroidismo congénico y fibrosis quística (5.377-D.-05).

#### ASUNTOS MUNICIPALES Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el cual se resuelve la colocación de una placa recordatoria en el edificio donde viviera, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, don Arturo Martín Jauretche (5.794-D.-05).

#### TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el cual se expresa adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Turismo, celebrado el día 27 de septiembre de 2005 (5.444-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés parlamentario la FEBAT 2005, III Feria Provincial de Turismo, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.737-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la diputada Bösch de Sartori por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial del Turismo, realizada del 3 al 6 de octubre de 2005 en las Cataratas del Iguazú, provincia de Misiones, habiendo tenido a la vista el expediente (5.325-D.-05) del señor diputado Elizondo (5.767-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.V.), modificatorio del artículo 66 de la Ley de Contrato de Trabajo (ley 20.744 t.o. 1976), sobre facultad del empleador de modificar las formas y modalidades del trabajo (3.373-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el cual se expresa repudio a las declaraciones lesivas sobre los excombatientes de Malvinas, efectuadas por el profesor de derecho Rubén Sobra en la Escuela Técnica “Gregoria Matorras de San Martín”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.056-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el cual se expresa beneplácito al Seminario Intereses Argentinos en el Mar - Cielo Almirante Storni 2005, a realizarse entre el 10 de mayo y el 15 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.281-D.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Migraciones y Derechos Humanos, realizado los días 8 y 9 de sep-

tiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.327-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

-(C.D.-246/05) (9/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento regularice las situaciones mencionadas por la Auditoría General de la Nación que le impiden al organismo de control externo, emitir opinión sobre los estados contables correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 (206-S.-05).

-(C.D.-247/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Modernización Portuaria - contrato de préstamo 962/OC-AR BID (207-S.-05).

-(C.D.-248/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige a la Universidad Nacional de General San Martín insistiendo en solicitarle informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (208-S.-05).

-(C.D.-249/05) (9/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - programa 16 "Capacidad operacional de la Fuerza Aérea", a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en su análisis, a lo previsto por la normativa legal correspondiente (209-S.-05).

-(C.D.-250/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del "Segundo proyecto de desarrollo provincial" - convenio de préstamo 3877-AR BIRF (ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2004) (210-S.-05).

-(C.D.-251/05) (9/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige a la Universidad Tecnológica Nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las graves situaciones observadas en el ámbito por la Auditoría General de la Nación (211-S.-05).

-(C.D.-252/05) (9/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para regularizar las reiteradas observaciones sobre el control interno que se puntualizan para los ejercicios 2002 y 2003 (212-S.-05).

-(C.D.-253/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 del Programa de Promoción de Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social - convenios de préstamo PPF 374/0-AR y 4.640-AR BIRF/02 (ejercicios 1 y 2 finalizados el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003) (213-S.-05).

-(C.D.-254/05) (9/11/05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros - Cooperación Técnica, convenio de préstamo 1.325/OC-AR/01 BID (214-S.-05).

-(C.D.-255/05) (9/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud referidas al cumplimiento de las políticas de salud a través de la adecuación de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de control prestacional y económico-financiero, durante el ejercicio 2001 (215-S.-05).

-(C.D.-256/05) (9/11/05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los resultados obtenidos respecto a la determinación y efectivización de las responsabilidades a que hubiera dado lugar el abono de montos en exceso a la firma César Luis D'Aquino S.A. que fuera objeto de la resolución 128-S.-02 del Honorable Congreso de la Nación referente al trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima (216-S.-05).

-(C.D.-257/05) (9/11/05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional reiterándole la solicitud para que informe sobre las medidas adoptadas a fines de corregir las falencias detectadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II) - contrato de préstamo 1.111/OC-AR y 1.008/SF-AR y convenio de cooperación técnica no reembolsable BID ATN/SF 6.076-AR (217-S.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo ex-

treme las medidas de vacunación intensiva contra la aftosa en la zona del Alto Uruguay y Alto Paraná, fronterizas con Brasil y Paraguay, y otras cuestiones conexas (6.148-D.-05).

#### DEPORTES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de convenios entre las provincias y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– para certificar el estado de los medios de elevación en los centros de esquí (5.010-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa y el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, expresando pesar por el fallecimiento del arquitecto Simon Wiesenthal (5.542-D.-05 y 5.548-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que expresa rechazo a la carta abierta a diputados nacionales en la provincia de Corrientes, cuestionando a integrantes de la Conadep y conclusiones del libro *Nunca más* (5.686-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 26 aniversario de la denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA por violación a los derechos humanos durante la última dictadura militar, realizada por el ex gobernador de la provincia del Chaco y ex senador nacional Deolindo Felipe Bittel (4.982-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al II Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2005 en Trelew, provincia del Chubut (4.951-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa pesar al conmemorarse diez años de la matanza sistemática y despiadada de hombres y adolescentes musulmanes por los paramilitares y fuerzas serbias en la localidad bosnia de Srebrenica (4.128-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez por el que se expresa beneplácito ante la designación del doctor Víctor Abramovich, como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) (3.760-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rodríguez Saá por el que se expresa reconocimiento a los trabajadores de prensa del país y el proyecto de declaración de los señores diputados

Basualdo y Baigorri sobre el mismo tema (3.306-D.-05 y 3.381-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el acta de compromiso suscrita en el año 2000 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión (4.402-D.-05).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se expresa preocupación por los atentados sufridos por la emisora radial FM LRK 779 de la ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy el día 11 de mayo de 2005 (3.014-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de resolución de los siguientes señores diputados: Monti, Comelli y Pérez; Nieva y Giubergia; Bossa, Pernasetti y Abalos; Bayonzo y otros; Nieva y otros; González (O. F.) y Roggero y Osorio, todos ellos sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación de lo dispuesto por el reglamento general del servicio universal (anexo III decreto 764/00) (1.334-D.-05, 1.692-D.-05, 1.705-D.-05, 1.991-D.-05, 2.212-D.-05, 2.323-D.-05, 3.252-D.-05, 3.326-D.-05 y 3.623-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo extreme las medidas para corregir las graves distorsiones que enfrenta el sector cunícola, en el que la caída en el precio del kilogramo lo convierte en una actividad poco rentable (5.717-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la supuesta toma de muestras por parte de la multinacional Monsanto en embarques de soja argentina en Europa para verificar la presencia del gen RR (*ronud-up ready*) (5.459-D.-05).

–En el proyecto del señor diputado Martínez (J. C.) por el que expresa beneplácito ante el significativo aumento de las exportaciones de frutas en los primeros siete meses del año en curso que ha significado un 29 % más en volumen y 20 %, más en divisas en relación con el mismo período del año 2004 (5.719-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se adhiere a la declaración de emergencia nacional del sector de los cunicultores efectuado en la asamblea anual del sector que sesionó en Chabas el día 19 de septiembre del presente año (5.718-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que solicita al Poder Ejecutivo que a

través de los organismos que correspondan informe sobre las medidas de prevención en diversas zonas del país ante la presencia de la rabia pasesante (5.406-D.-05).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Certamen de Pesca Variada a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2005 la provincia de Santa Fe (5.688-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XXX Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.041-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Asociación Argentina de Tenis (5.700-D.-05).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Rattin por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Gran Prix Panamericano Copa Ciudad de Mendoza de Billar a Tres Bandas, a realizarse del 1° al 3 de diciembre de 2005 en la ciudad Capital de Mendoza y el XIV Campeonato Panamericano de Billar a Tres Bandas por Equipos, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2003 en la misma provincia (5.709-D.-05 y 5.842-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el 125° aniversario del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, fundado el 11 de noviembre de 1880 (5.918-D.-05).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de la Asociación Academia Superior de Taekwondo ITF de la provincia de Corrientes en el torneo nacional realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la obtención del título de campeón panamericano de taekwondo ITF por parte de los deportistas correntinos Francisco Zapico y Rolando Ojeda, realizado en la provincia de Buenos Aires (5.931-D.-05 y 5.932-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeones nacionales de vóley, categoría Sub-14 en los Juegos Interescolares Nacionales Evita 2005 por parte de los alumnos del Centro de Educación Física N° 8 de San Miguel, provincia de Corrientes (5.933-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Edición de la Muestra Deportiva Glorias Com-

partidas, a realizarse del 11 al 13 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (5.936-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la realización de la maratón “Ayudar es la meta” el día 16 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.996-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro, plata y bronce en el Campeonato Nacional de Atletismo para Menores de 23 años, por parte de atletas salteños, realizado los días 29 y 30 de octubre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.220-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de Nogaicultura, a realizarse en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, del 29 de noviembre al 19 de diciembre de 2005 (6.052-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Plantas Aromáticas y Medicinales y sus Derivados Industriales, a realizarse entre el 17 y 18 de noviembre de 2005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.053-D.-05).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Daher y del señor diputado Urtubey por los que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan realice o incremente los controles sanitarios en las rutas nacionales 16, y 81 en los tramos cercanos a la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Estado de Matto Grosso do Sul donde se han detectado focos de aftosa (6.055-D.-05 y 6.177-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse los días 17 al 20 de noviembre de 2005 en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes (6.215-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Provincial de la Tradición y la Vaca de Cría, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2005 en la ciudad de Rauch, provincia de Buenos Aires (6.061-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la 50ª Fiesta Nacional del Maní, a realizarse entre el 3 y 6 de noviembre de 2005 en la localidad de Hernando, provincia de Córdoba (6.063-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por haber sido elegida la provincia del Chubut, sede del



VIII Foro Caprino Nacional, a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2005 (6.133-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y de otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Fiesta Nacional del Girasol, que se llevará a cabo entre los días 5 y 13 de noviembre de 2005 en la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (6.199-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se veía con agrado que el Poder Ejecutivo concrete la extensión a la Fuerza Aérea y a la Armada del plan de reconversión de los helicópteros Bell UH-1-H al estándar Huey II que lleva adelante el Ejército Argentino (4.710-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que expresa beneplácito por la actuación del Escuadrón Hércules-C 130 de la 1ª Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina por el traslado de un reactor nuclear producido por la INVAP con destino a Sydney, Australia (5.183-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito ante la acción llevada a cabo por la Fuerza Aérea Argentina en la Base Antártica Belgrano II (5.676-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa y del señor diputado Atanasof y el proyecto de resolución de los señores diputados Baltuzzi y otros respectivamente, todos ellos referidos al accidente acaecido el 17 de septiembre de 2005 en la Base Antártica Jubany que provocara la desaparición de dos miembros de la mencionada base (5.714-D.-05, 5.862-D.-05 y 6.150-D.-05).

—En los proyectos de declaración y resolución del señor diputado Atanasof, ambos sobre el incendio en la Base Antártica Belgrano II (5.864-D.-05 y 5.866-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y DE DEPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para prevenir los controles ante el constante ingreso de estupefacientes a nuestro país (5.397-D.-05).

#### COMERCIO Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el V Foro Internacional Ciudad, Comercio y Turismo, a realizarse del 30 de septiembre al 19 de octubre de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.463-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se expresa la adhesión de esta Honorable Cámara a la conmemoración del centenario de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés (AHRCC) (5.735-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la XXVI Maratón de la Integración, a realizarse el 9 de octubre de 2005 en la provincia de Salta (5.475-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa y otros señores diputados por el que se solicitan al Poder Ejecutivo, informes relativos al convenio marco suscrito el 26 de marzo de 2003, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fuerza Aérea Argentina, sobre el proyecto Hércules-C 130 hidrante, para afrontar operaciones en el sector forestal bajo fuego (266-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Esaín por el cual se declara al uranio como material estratégico y sujeto a explotación por el Estado nacional y provincial (5.064-D.-05).

#### TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y del señor diputado Sartori y los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey y de la señora diputada Alarcón, por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo la señalización y realización de diversas obras viales a las provincias de Salta, Santa Fe y Misiones (4.685-D.-05, 4.960-D.-05, 5.260-D.-05 y 5.662-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el cual se expresa beneplácito por la pavimentación, balizamiento e inauguración de la pista de aterrizaje del Aeródromo de Bell Ville, provincia de Córdoba (4.728-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo, por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económica del Ferrocarril Belgrano Cargas (4.751-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Plan de Recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas, del tramo Avia Terai - Barranqueras, en la etapa I del mencionado plan (4.813-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo proceda a suscribir con la provincia de Santa Fe los convenios y/o actas acuerdo de financiamiento de obras pertinentes para nacionalizar y transferir a la jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad la actual ruta provincial S-26, a la mencionada provincia (5.144-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo

la construcción de una autopista en la ruta nacional 8, tramo Pilar-Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.489-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Borsani y otros señores diputados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo realice las acciones conducentes a acordar con el gobierno de la provincia de Mendoza, en el marco de las atribuciones que legalmente correspondan, la declaración como avenida urbana, en los términos de la ley provincial 6.082, del acceso este (ruta nacional 7) desde el kilómetro 1.035,50 (puente de hierro - calle La Purísima), hasta el kilómetro 1.041,85 (puente sobre el canal Cacique Guaymallén - avenida Costanera) del departamento Guaymallén, provincia de Mendoza (5.603-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el cual se solicitan informes a Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 40, en la provincia del Chubut (5.879-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos suscritos por el Ferrocarril Belgrano Cargas y el Grupo Sideco (5.892-D.-05).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Godoy (R.) y Gioja, referido a las consecuencias que dejara en la población de Jáchal, provincia de San Juan, una tormenta con viento zonda huracanado, producida recientemente (4.996-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.), por el cual se declara de interés legislativo el II Foro de Desarrollo Regional, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (5.045-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez (A. C.) y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de diversos proyectos productivos presentados por la provincia del Neuquén (5.066-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el cual se declara de interés parlamentario la realización de la Feria Internacional del Norte Argentino - XVII Edición (5.474-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual la Honorable Cámara expresa beneplácito por la realización de la VI Exposición Patagonia Ushuaia 2005, desarrollada en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del 27 al 30 de octubre de 2005 (6.135-D.-05).

#### ECONOMIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se solicita al Poder Ejecutivo agi-

lizar los trámites de exportación en la aduana de Oberá, provincia de Misiones, incrementando la dotación de personal y/o extendiendo el horario de atención (5.819-D.-05).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la difusión y promoción de la publicación "Organización de campañas para la libertad de expresión: Un manual para los defensores" (3.609-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y del señor diputado Canteros por el cual se expresa repudio por el levantamiento del programa "Para empezar" de la radio FM Total, conducido por el periodista Antonio Martínez Vidal (3.635-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Tate y en el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros señores diputados por los cuales se expresa repudio a las agresiones sufridas por el periodista Ernesto Torre, el 20 de junio de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.717-D.-05 y 3.761-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista Marcos Diskin (4.170-D.-05 y 4.194-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Zottos por el cual se expresa repudio al acto de censura que recibió el programa de televisión "TVR" (4.667-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el cual se expresa beneplácito por la distinción periodística Amigo de la Infancia, otorgada por la Organización Periodismo Social a periodistas argentinos (4.714-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el cual se expresa repudio a las amenazas de muerte recibidas en su celular, por medio de mensajes de texto, dirigidas a la periodista María Fernanda Villosio (4.775-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa repudio por los ataques sufridos por los periodistas de Canal 9 y Crónica TV, en la estación de trenes de Haedo, provincia de Buenos Aires (6.114-D.-05).

#### TURISMO, DE FINANZAS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Accavallo y otros señores diputados sobre creación de la Red de Pueblos Rurales Turísticos (1.209-D.-04).

#### TURISMO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Beccani sobre de-

clarar Fiesta Nacional de la Golosina el evento que se realiza en el mes de septiembre en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe (4.279-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel y en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional, dependiente de las Naciones Unidas (5.687-D.-05 y 5.951-D.-05).

CULTURA Y DE TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico, cultural y nacional al Museo Faryluk de Automotores Antiguos, Carruajes y Objetos Varios de la provincia de Misiones (4.438-D.-05).

CULTURA Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y otros señores diputados, por el cual se expresa beneplácito por el premio a la mejor película en el VII Festival Internacional de Cine y Videos de Derechos Humanos, realizado en la provincia de Santiago del Estero, otorgado al filme *La mirada de Huguito* (5.082-D.-05).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmemann y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa Aguas Argentinas S.A. ante la salida del Grupo Suez y en particular las tratativas que se concretaron con la empresa Aguas de Barcelona (6.008-D.-05).

LEGISLACION PENAL Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la iniciación de las obras de construcción de la unidad carcelaria Centro Federal Noroeste, en el departamento de General Güemes, provincia de Salta (4.245-D.-05).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el cual se declara de interés parlamentario la VII Feria de las Ciencias y Tecnologías, a realizarse el 23 de septiembre de 2005 en la localidad de La Invernada, provincia de Córdoba (5.468-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro, por el cual se expresa bene-

plácito por el hallazgo de un nuevo meteorito en Campo del Cielo, provincia del Chaco (5.609-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otras señoras diputadas, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Regional de Ensayos No Destructivos y Estructurales, a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2005 en la provincia del Neuquén (5.771-D.-05).

INDUSTRIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el cual expresa su preocupación por la importación de productos usados, con precios inferiores a los nacionales (3.925-D.-05).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, DE LEGISLACION PENAL Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Garín de Tula y Abdala por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología empleada en el secuestro de drogas a partir de las drogas secuestradas en Luján, provincia de Buenos Aires (1.854-D.-05).

FINANZAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Lamberto sobre entidades financieras —ley 21.526—. Modificaciones sobre bancos solidarios (2.601-D.-05).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Internacional sobre Políticas de la Discapacidad, Coyuntura y Tendencias, a realizarse el 5 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.048-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos, a realizarse el 26 de noviembre de 2005 en San Isidro, provincia de Buenos Aires (6.258-D.-05).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y otros señores diputados por el cual se declara de interés cultural la obra de la artista plástica Daniela Jozami (5.083-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el cual se declara de interés parlamentario el audiovisual “Retratos de Antonio Gil” (5.928-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el cual se declara de interés cultural el grupo de promesantes autóctonos “Los



Cachis”, que celebran del 21 de septiembre al 12 de octubre de cada año las Fiestas Patronales de Iruya, provincia de Salta (6.089-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa beneplácito por la obtención de premios en la XX Edición del Festival de Cine Latinoamericano de Trieste por el filme argentino *La suerte está echada* (6.107-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz María Luisa Robledo (6.110-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el cual se solicitan al Poder Ejecutivo las gestiones para la inclusión de la zona de El Campo del Cielo, provincia del Chaco, como patrimonio mundial de la UNESCO (6.118-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por la obtención del Premio Clarín de Novela de la obra *Las viudas de los jueves*, de la escritora Claudia Piñeiro (6.120-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de la artista Carmencita Calderón (6.152-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del director teatral Roberto Villanueva (6.155-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el cual se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz Alicia Vignoli (5.156-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Internacional de Tango San Luis 2005, a realizarse del 8 al 11 de diciembre de 2003 en la provincia de San Luis (6.164-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos de fumar en el embarazo y en el nacimiento (3.197-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el nacimiento de niños con cardiopatías congénitas y su fallecimiento por no contar con la atención médica adecuada (3.400-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo

crear un programa nacional de información sobre el recurso natural del agua en su carácter de recurso vital, escaso y estratégico (3.544-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el cual adhiere a la proclamación del Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía instituido por la ONU (3.545-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) por el cual se declara de interés parlamentario la Jornada Medio Ambiente Desarrollo Equilibrado, a realizarse el 30 de septiembre de 2005 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (5.248-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la II Reunión Patagónica y III Reunión Nacional sobre Ecología y Manejo del Fuego, a realizarse del 25 al 27 de abril de 2006 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (5.306-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por la creación del Fondo Argentino de Carbono (FAC) (5.448-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Encuentro Provincial Geo Juvenil, para Aportar el Trabajo de la Provincia de La Rioja a la Estrategia Sembrando Futuro, a realizarse el 8 de octubre de 2005 (5.462-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre delimitación de la ribera de los lagos de los parques nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Arrayanes, en la provincia de Río Negro (5.752-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de un relleno sanitario en el paraje Aguas Blancas de la localidad de Caragua Tay, provincia de Misiones (5.991-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), y el proyecto de declaración del señor diputado, Bonacorsi, por los cuales se declara de interés de la Honorable Cámara y de interés parlamentario la II Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de noviembre de 2005 (5.953-D.-05 y 6.043-D.-05).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para normalizar el funcionamiento de las delegaciones, en las provincias de Misiones y Tucumán, del Ins-

tituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (3.130-D.-05).

ECONOMIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el cual se expresa beneplácito por la creación del Consejo Federal de la Producción (6.073-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA, DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (108-S.-05).

DISCAPACIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lozano (C.) y otros señores diputados por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Regionales de Discapacidad y Derechos Humanos por la Participación de los Trabajadores en la Lucha por sus Derechos y contra la Pobreza, a desarrollarse durante el año 2005 en diversas provincias (3.969-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien proponer a la República Federativa del Brasil la renegociación del período de vigencia del Protocolo de Entendimiento en Materia Sanitaria del Sistema de Mitigación de Riesgo, alcanzando más de una temporada, con el objeto de posibilitar una mejor certeza en las relaciones comerciales (5.022-D.-05).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (25.561):

En el expediente 105-O.V.-05 a través del cual tramita la propuesta de acuerdo en el marco de la renegociación del contrato de concesión entre el Estado nacional y AEC S.A. - Concesionaria del acceso Ricchieri (763-O.V.-05).

DISCAPACIDAD Y DE EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la celebración de los 75 años de la fundación de la Escuela de Educación Especial 7.040 "Corina Lona" de la ciudad capital de la provincia de Salta (4.963- D.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Snopek por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997 y sus modificaciones incorporadas por ley 26.049) sobre grava-

men de la explotación de congresos, ferias exposiciones (5.978-D.-05).

LEGISLACION GENERAL Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Humada sobre modificación del artículo 3.576 bis del Código Civil referido a sucesiones (6.981-D.-04).

LEGISLACION GENERAL Y DE COMERCIO:

En el proyecto de ley del señor diputado Alvarez (R. T.) y otros señores diputados sobre modificación del artículo 248 de la ley 19.550 sobre accionistas con interés contrario al social (2.912-D.-04).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 597/05 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2006 (10-J.G.M.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el cual se expresa beneplácito por la celebración de los cincuenta años de vida de la Escuela E.G.B. Nº 564 "Provincia de Buenos Aires", situada en Presidencia Roca, provincia del Chaco (4.043-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el cual adhiere a las I Jornadas de Historia, Política y Educación en la Perspectiva Regional, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la provincia de Catamarca (5.246-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional sobre Reformas Universitarias y Movimientos Estudiantiles en América y Europa, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2005 en la provincia de Córdoba (5.881-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el cual se expresa beneplácito por el 50º aniversario de la Universidad Nacional del Sur, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (5.915-D.-05).

LEGISLACION PENAL Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Damiani, por el cual se introducen modificaciones al artículo 127 bis del Código Penal, relativas al desplazamiento de menores de 18 años de su lugar de residencia, para ejercer prostitución (4.358-D.-05).

TRANSPORTES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Nieva y otros señores diputados, sobre régimen para que

toda persona residente en las provincias patagónicas y de Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán que utilice el servicio aéreo de cabotaje goce de un descuento en el precio del pasaje (410-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso de Historia Aeronáutica y Espacial a realizarse del 10 al 14 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.559-D.-05).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Nieva y el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por los cuales se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Transporte, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.859-D.-05 y 5.827-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el cual se expresa beneplácito por el 927 aniversario de la creación del primer subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1º de diciembre de 1913 (5.549-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Nieva por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara las Segundas Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Seguridad Aérea, a realizarse el 2 diciembre de 2005 en la provincia del Chubut (5.649-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Arnold, por el cual expresa beneplácito por la construcción del aeropuerto “Jalil Hamer” en la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz (5.683-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo hacer efectivo el cumplimiento del artículo 48 de la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449), sobre la prohibición de conducir con auriculares (5.788-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de ley del señor diputado Baladrón, del señor diputado Ruckauf, de la señora diputada Cáceres y otros señores diputados, del señor diputado Basualdo y del señor diputado Baigorri, de la señora diputada Roy, del señor diputado Jalil y otros señores diputados, de la señora diputada Monti y otros señores diputados, de la señora diputada Marino y otros señores diputados, de la señora diputada Daher, del señor diputado Fayad, del señor diputado Giubergia, del señor diputado Fayad, del señor diputado Ritondo, de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, y de la señora diputada Stolbizer, modificatorios de la ley

20.744 (t.o. 1976) de contrato de trabajo, de la ley 24.714, de régimen de asignaciones familiares, y de la ley 24.716, de licencia especial por familiares, y de la ley 24.716, de licencia especial por nacimiento de un hijo con síndrome de Down, en lo concerniente a licencia y protección a la maternidad, licencia por adopción, por maternidad y vacaciones, y han tenido a la vista el expediente 190-P-98, de iniciativa popular (1.400-D.-04, 2.954-D.-04, 4.946-D.-04, 4.992-D.-04, 195-D.-05, 512-D.-05, 1.335-D.-05, 1.410-D.-05, 2.138-D.-05, 2.977-D.-05, 3.058-D.-05, 3.283-D.-05, 3.966-D.-05, 3.980-D.-05 y 5.640-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la creación y funcionamiento de la Cooperativa de Reciclado y Comestibles (CERCO), integrada por alumnos de la Escuela N° 104 de Winifreda, provincia de La Pampa (5.294-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros señores diputados, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística desarrollada por la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana (5.431-D.-05).

#### PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre crear el régimen especial de capitalización de las pequeñas y medianas empresas (51-P.E.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones y acciones compensatorias por el impacto ambiental, cultural y social sufrido por los aborígenes de la provincia de Misiones producido por la construcción de la represa Yacyretá (3.126-D.-05).

#### CULTURA, DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Fellner y otros señores diputados por el que se disponen la reproducción y emplazamiento en el Congreso de la Nación de las obras de Lola Mora (5.020-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DE EDUCACION Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de ley del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados sobre modificación del artículo 1.117 del Código Civil, acerca de la contratación de un seguro de responsabilidad civil

y sistema de emergencia domiciliaria por los establecimientos educativos (2.168-D.-05).

#### INDUSTRIA, DE COMERCIO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo la promoción de su internacionalización a las empresas de capitales argentinos (3.752-D.-05).

#### ECONOMIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Abalos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una oficina de registro aduanero en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (3.096-D.-04).

#### DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de Ginebra como un esfuerzo para lograr la paz en Medio Oriente (2.895-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se expresa respaldo a las gestiones realizadas por el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, dirigidas a explicitar el reclamo soberano de nuestro gobierno sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (3.490-D.-05).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cassese y Stolbizer por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales “Construir la democracia. El desafío latinoamericano”, organizado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, realizada el día viernes 16 de septiembre de 2005 en la citada institución académica (4.646-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el primer mensaje directo para la Argentina del papa Benedicto XVI donde exhorta a profundizar el esfuerzo para combatir la pobreza en el país (4.769-D.-05).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada De Brasi, Comelli y otros señores diputados, Méndez de Ferreyra y otros señores diputados y Castro y otros señores diputados por los que se expresa repudio a las declaraciones vertidas por el líder religioso Pat Robertson en la cadena religiosa estadounidense Christian Broadcasting (CBN), el 23 de agosto de 2005, en las cuales insta a asesinar al señor presidente de la República Bolivariana de Venezuela don Hugo Chávez (4.871-D.-05, 4.887-D.-05, 4.891-D.-05 y 4.964-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia por el que se expresa solidaridad con el pueblo de los estados afectados por el huracán Katrina en los Estados Unidos de América (5.139-D.-05).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Bossa y Arnold por el que se solicita al Poder Ejecutivo apoye y contribuya a la reforma propiciada dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a fin de agilizar los mecanismos económicos ante la ocurrencia de una emergencia humanitaria (5.393-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa satisfacción por la adhesión de Corea del Norte al Tratado de No Proliferación Nuclear (5.543-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación productiva y su financiamiento (5.416-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la marca País y su aplicación (6.269-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bertolyotti sobre instituir el 19 de noviembre de cada año como Día Internacional de la Prevención y Erradicación del Abuso Infantil (7.536-D.-04).

#### TURISMO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el intercambio turístico Argentina - Libia (1.496-D.-05).

#### COMERCIO, DE TURISMO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la misión comercial y de promoción turística a la República Popular China (4.441-D.-05).

#### COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de la exportación de limones argentinos a España (3.179-D.-05).

#### JUSTICIA, DE LEGISLACION PENAL Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de la diputada Rodríguez (M. V.) y otros señores diputados sobre régimen de visitas, impedimento de contactos de menores con



sus padres no convivientes. Modificación del Código Penal y la ley 24.270 (3.158-D.-05).

JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en las ciudades de Rafaela, provincia de Santa Fe (118-S.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y otros señores diputados por el que se expresa rechazo ante la construcción de plantas de pasta de celulosa cuya realización ha autorizado el gobierno de la República Oriental del Uruguay en la margen izquierda del río Uruguay, por parte de las empresas Ence de España y Botnia de Finlandia, en razón del daño ambiental que se provocaría en la región (4.892-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que se expresa apoyo a las gestiones del gobierno de la provincia de Entre Ríos, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para evitar la instalación de dos plantas productoras de celulosa sobre el río Uruguay (5.313-D.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (25.561):

En el decreto 120/03 y el mensaje 121/03 del 23-1-03, por el que se acuerdan al Poder Ejecutivo nacional diversas facultades en los procesos de renegociación de los contratos de las concesiones y licencias de servicios públicos a que se refieren los artículos 8° y 9° de la ley 25.561 y el decreto 146/03 por el que se recaudan en forma transitoria y hasta tanto concluya el proceso de renegociación, las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica (175-P.E.-02 y 178-P.E.-02).

—En el decreto 750/05 del 30 de junio de 2005, mensaje 784 del 5 de julio de 2005 por el cual se comunica la implementación de los montos fijados para el salario mínimo, vital y móvil (26-P.E.-05).

—En el decreto 1.295/05 por el cual se establece que a partir del 19 de octubre de 2005 la suma establecida por el decreto 2.005/04, para adicionar a los salarios de los trabajadores tendrá carácter remunerativo y ascenderá a un total de \$ 120 (58-P.E.-05).

CULTURA, DE DEFENSA NACIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la elaboración de un presupuesto bianual para la creación del museo naval (3.447-D.-05).

INDUSTRIA, DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven (4.155-D.-05).

EDUCACION Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Herrera y otros señores diputados sobre semana de homenaje al doctor Joaquín V. González, establecida del 8 al 12 de agosto de 2005. Conmemoración del centenario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata. Creación de una comisión nacional de homenaje (8.104-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al Centro Binacional de Genómica Vegetal (Cebigeve), ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.742-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se expresa preocupación por la posible expansión a nuestro país de la roya de la soja, y otras cuestiones conexas (6.003-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga de manera urgente el pago de fondos adeudados a los productores forestales, en concepto de “apoyo económico no reintegrable a los bosques implantados”, de acuerdo al artículo 17 de la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados, y otras cuestiones conexas (3.446-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada De la Rosa por el que se expresa preocupación por las ventas periódicas de reservas estratégicas de extracto de quebracho por parte del Departamento de Estado y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (3.172-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de la explotación del tanino (3.578-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa preocupación por los pobres e insuficientes compromisos y medidas de acción adoptados por los países

del G-8, en la reciente reunión que mantuvieron en Gleneagles, Escocia, en materia de abandono de los subsidios agrícolas, y de abrir más los mercados a los países en desarrollo (4.443-D.-05).

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

#### OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Minguez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo, sobre el estado actual de ejecución de la obra integral de desagües cloacales, de la ciudad de Rawon, provincia de San Juan (3.371-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras públicas publicitadas por el gobierno nacional en periódicos nacionales a partir del 1º de enero de 2005 (4.191-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de la obra Atucha II y otras cuestiones conexas (2.732-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan informe sobre las medidas a adoptar ante los aumentos de precios del GNC en la provincia de Salta (1.868-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Sosa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan informe sobre la situación en que se encuentra el Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica II (216-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios al usuario brindados por la empresa concesionaria del corredor vial 5, ruta nacional 9, tramo Rosario, provincia de Santa Fe - Pilar, provincia de Córdoba (7.644-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el choque de formaciones ferroviarias de la ex línea Mitre —TBA—, ocurrido el 10 de marzo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (695-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gallo por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cancelación programada de los vuelos de cabotaje entre la Ciudad de Buenos Aires y destinos del sur de la Patagonia (1.554-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad dispuestas por la empresa Transportes Metropolitanos Roca S.A. —TMR—, para brindar seguridad al público usuario (1.872-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de una tasa de embarque de seis pesos con cinco centavos por pasajero a la empresa Aeropuertos del Neuquén S.A. (1.974-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de actividades respecto del transporte de larga distancia de pasajeros e infracciones, en la empresa de Transporte Crucero del Norte S.R.L. (435-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Iglesias y Martínez (A. A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción y autorización para el funcionamiento de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Gualcamayo Limitada (637-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones a nivel nacional destinadas a fomentar la integración sociolaboral y enumeración de programas vigentes de capacitación y empleo de las personas discapacitadas (2.859-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento del Programa Nacional de Verificación de los Combustibles (3.919-D.-05).

#### EDUCACION Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión en los planes de estudio de la educación ambiental (1.934-D.-05).

## ASUNTOS MUNICIPALES Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre obras en la Playa del Sur, de Mar del Plata, tramo Serena - Acantilados, provincia de Buenos Aires. Estado de ejecución (3.149-D.-05).

## DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la I Conferencia de Defensa del Cono Sur, realizada los días 7 y 8 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.759-D.-05).

## ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obras de infraestructura de la empresa prestataria del servicio de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.488-D.-05).

## DISCAPACIDAD Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento en las empresas de transporte colectivo terrestre del servicio gratuito para personas con discapacidad (2.843-D.-05).

## DISCAPACIDAD, DE TRANSPORTES Y DE TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (ley 25.644) con respecto al cumplimiento de la obligatoriedad de publicación de las frecuencias de unidades de transporte colectivo de pasajeros accesibles (2.046-D.-05).

## TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prórroga otorgada a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., para explotar servicios regulares internos de transporte aéreo por el término de quince años (642-D.-05).

## TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS, DE DEFENSA NACIONAL Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de las operaciones de los aeropuertos a

fin de lograr una protección del medio ambiente y de la seguridad pública (660-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización para cubrir rutas aéreas no regulares a la empresa Aero 2000 S. A. (2.115-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes ferroviarios de pasajeros ocurridos en el mes de abril de 2005 en las ex líneas Roca y San Martín (2.662-D.-05).

## TRANSPORTES, DE DEFENSA NACIONAL Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre dispositivos de seguridad contra incendios y otros siniestros de las aeronaves comerciales en los aeropuertos nacionales (1.327-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Nacional de Tránsito, 24.449, que exige la contratación de un seguro de responsabilidad civil (2.842-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos y del señor diputado Sosa, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de los trabajos de pavimentación y otras obras en rutas de jurisdicción nacional en la provincia de Salta (3.195-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto anual percibido del impuesto del cinco por ciento (DNT) en el período 2000-2004 aplicado a los pasajes aéreos al exterior vendidos en el país (2.364-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Organización Nacional de Administración de Bienes (ONABE) (3.898-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de la



licitación para la realización de las obras viales previstas en la ruta nacional 68, provincia de Salta (4.444-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros señores diputados, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de obras públicas anunciado por el gobierno nacional en la provincia de Río Negro (4.489-D.-05).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva y del señor diputado Giubergia, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de locomotoras y vagones para ferrocarriles por el Estado nacional al Reino de España (3.443-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente de tránsito ocurrido el 28 de junio de 2005 en inmediaciones de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (3.950-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre datos oficiales de accidentes de tránsito respecto del período 2000-2005 (4.071-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 3, provincia del Chubut, en el tramo Pampa de Salamanca - Bajada del Ferias (3.783-D.-05).

#### VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales aún no emitió decreto para protocolizar las escrituras traslativas de dominio de la Cooperativa de Vivienda San Jorge Limitada, adquiridas en el año 1984 y correspondientes al ex barrio militar Regimiento II de Caballería, en la localidad de Federal, provincia de Entre Ríos (5.006-D.-05).

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de pensiones no contributivas (700-D.-05).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el que

se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de acuerdos entre Repsol YPF y ENARSA relativos a la exploración conjunta de áreas petrolíferas *off shore* en el Mar Argentino, y otras cuestiones conexas (3.314-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre relevamientos y estadísticas en relación con el problema de la pesca ilegal en ríos argentinos (3.750-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Montenegro y Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la creación del Instituto Nacional de Formación Docente Inicial y Continua (5.039-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Ley Federal de Educación con respecto al mantenimiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje (5.039-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo por las demoras en la conclusión de las obras del Parque Tecnológico del Litoral Centro (SAPEM) (3.937-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (ley 22.431) (4.492-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de dar cumplimiento a las leyes 24.449 y 25.857, de tránsito y seguridad vial, en lo relacionado al uso de cinturones de seguridad y educación vial (3.924-D.-05).

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de las comisiones que cobran las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (2.076-D.-05).

## EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del programa vocacional (ley 25.575) (5.680-D.-05).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el cual solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas correctivas ante el incremento del valor del alquiler de locatarios de viviendas urbanas (5.086-D.-05).

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de ampliación de gasoductos y exploración de gas (4.287-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS  
Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS  
Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la obra Yacyretá (2.731-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la obra denominada gasoducto fueguino (3.904-D.-05).

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (A. A.) y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la integración del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (4.712-D.-05).

OBRAS PUBLICAS Y DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO  
URBANO:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrín y Montenegro por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de obra para la construcción y mejoramiento de viviendas realizado en el año 2004 (4.842-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las conclusiones a las que arribó la Comisión Especial de Regularización del Registro de Matrículas Habilitantes creada por resolución

Enargas 3.113/04, y otras cuestiones conexas (4.398-D.-05).

## OBRAS PUBLICAS Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Montoya (F.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento de la construcción de una red troncal de cloacas en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.033-D.-05).

TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto del aeropuerto de Salta por la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (1.238-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prestación del servicio del transporte ferroviario (4.495-D.-05).

## TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de tarifas en el transporte automotor de pasajeros (3.517-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de equipos de radar-foto para el control vehicular en las rutas nacionales que se encuentran autorizados y homologados al 1° de julio de 2005 (4.164-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 35/02 del Ministerio de la Producción por las empresas aerocomerciales (4.198-D.-05).

DEFENSA NACIONAL, DE TRANSPORTES  
Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (2004) decreto 1.407/04, y su situación actual (3.176-D.-05).

## DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las diferentes cuestiones relacionadas con los últimos accidentes en la provincia de Córdoba ocurridos con

aeronaves pertenecientes a la Fuerza Aérea (5.092-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre las diferentes cuestiones relacionadas con el decreto 1.104/05 referidas a la actualización de los montos que percibe el personal militar (5.606-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros 415/05 para el aumento de los subsidios a las empresas privadas de ferrocarriles (4.718-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo consideradas para otorgar la autorización de operaciones a la empresa Aero 2000 S.A. (4.822-D.-05).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la propuesta china de adquirir la línea de Ferrocarril General San Martín (4.924-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de transitabilidad de la ruta nacional 95 en la provincia del Chaco (5.036-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recuperación del ramal Avia Terai - Barranqueras del Ferrocarril General Belgrano Cargas en la provincia del Chaco (5.040-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del Ferrocarril Belgrano Cargas (5.289-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado vial de la ruta nacional 7 (5.333-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de transitabilidad de la ruta nacional 7, zona de la laguna La Picasa, en la provincia de Santa Fe (5.853-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de la señora diputada Montenegro y otras señoras diputadas por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de implementación del documento Orientaciones Estratégicas para el Abordaje de la Escuela de Ni-

vel Medio –EGB 3 polimodal– resolución 216/04 del Consejo Federal de Educación (6.512-D.-04).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez de Sosa y del señor diputado Torres por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en funcionamiento de los talleres de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán (5.175-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre locales comerciales de la firma Grande S.A., ubicados en la estación Lomas de Zamora del ex Ferrocarril General Roca (5.588-D.-05).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa Aerolíneas Argentinas (5.601-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reestatización del Ferrocarril Belgrano en el tramo del NOA y NEA (4.382-D.-05).

#### EDUCACION Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de integración e inclusión para alumnos con necesidades educativas especiales (5.295-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos (4.656-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (5.620-D.-05).

#### TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Programa Corredores de Integración Regional y/o Pasos Fronterizos y Corredores de Integración Bioceánicos (3.852-D.-05).

(A la Presidencia.)

## VI

**Dictámenes observados**

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.737 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional (25.561) (13-D.O.-05). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.) (Al orden del día.) (Ley 25.561.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.868 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (25.561) (14-D.O.-05). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.) (Al orden del día.) (Ley 25.561.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.867 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (25.561) (15-D.O.-05). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.) (Al orden del día.) (Ley 25.561.)*

—Elizondo: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (16-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (17-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Bayonzo: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (18-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Figueroa: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (19-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Pérez Suárez: formula observaciones al Orden del Día N° 2.949 de la Comisión de Deportes (20-D.O.-05). *(A la Comisión de Deportes.) (Al orden del día.)*

—Pérez (M.): formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (21-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Llano: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (22-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Puig de Stubrin y otros: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (23-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Ingram: formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (24-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Romero (R.): formula observaciones al Orden del Día N° 3.058 de la Comisión de Legislación del Trabajo (25-D.O.-05). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (Al orden del día.)*

—Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 3.226 de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia (26-D.O.-05). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (Al orden del día.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 3.226 de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia (27-D.O.-05). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (Al orden del día.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 3.262 de la Comisión de Cultura (28-D.O.-05). *(A la Comisión de Cultura.) (Al orden del día.)*

—Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 3.330 de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas, Economía y Presupuesto y Hacienda (29-D.O.-05). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (Al orden del día.)*

—Lix Klett: formula observaciones al Orden del Día N° 3.380 de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Al orden del día.)*

—Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 3.335 de la Comisión de Industria (31-D.O.-05). *(A la Comisión de Industria.) (Al orden del día.)*

Pinedo y otros: formulan observaciones al Orden del Día N° 3.380 de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (32-D.O.-05). *(A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Al orden del día.)*

—Rodríguez, Marcela: formula observaciones al Orden del Día N° 3.348 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (33-D.O.-05). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Al orden del día.)*

—Godoy (J. C.): formula observaciones al Orden del Día N° 3.420 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (34-D.O.-05). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Al orden del día.)*

## VII

**Comunicaciones de comisiones**

Minería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.853-D.-05). *(Al archivo.)*

—Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.926-D.-05). *(Al archivo.)*



–Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.259-D.-05). *(Al archivo.)*

–Defensa del Consumidor: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.539-D.-05). *(Al archivo.)*

–Juicio Político: formula consideraciones en relación al traslado efectuado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “REH - B.1695.XLI. Boggiano, Antonio s/juicio político seguido por el Honorable Senado de la Nación” (5.806-D.-05). *(A sus antecedentes, 560-A.A.-05.) (A la Presidencia.)*

–Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.006-D.-05). *(Al archivo.)*

–Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación del Digesto Jurídico Argentino: comunica su conformación y remite nómina de autoridades de la misma (6.076-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Juicio Político: comunica la designación del señor diputado Zbar como vicepresidente 1º en reemplazo de la señora diputada Garré (6.195-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Juicio Político: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución interna (6.318-D.-05). *(Al archivo.)*

–Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur: comunica que la Sección Nacional de la Argentina está debiendo aportes al fondo destinado a los gastos de funcionamiento de la secretaría permanente (6.441-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Especial Obras Complementarias Yacyretá: remite informe de lo actuado durante el presente período legislativo (6.549-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561): remite resolución con relación a los expedientes oficiales varios de la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos: (867-O.V.-05) propuesta de renegociación contractual de la empresa Gas Natural BAN S.A. y (868-O.V.-05) propuesta de renegociación contractual de la empresa de transporte de energía por distribución troncal del Noroeste S.A. (Transnoa S.A.) (6.706-D.-05). *(A la Presidencia.)*

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Pérez (M.): eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley de Cheques (ley 25.757) (4.590-D.-05). *(Sobre tablas.)*

–Bloque Justicialista: comunica que la presidencia será ejercida por un cuerpo colegiado formado por los señores diputados Argüello, Urtubey, Caserio y Nemirovski (4.609-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–De la Rosa: formula consideraciones con relación a la Orden del Día N° 2.511, expediente 1.968-D.-05 sobre el II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa. Utilización de la caricatura “Patoruzito” como su símbolo. Expresión de repudio (4.645-D.-05). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

–Stolbizer y otros: solicitan la constitución de la Comisión Nacional de Ética Pública creada en el capítulo VIII (artículos 23 a 25) de la ley 25.188, de ética en la función pública (4.665-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Pérez Suárez: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.666-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.374-D.-05.)*

–Palomo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.670-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.585-D.-05.)*

–Chaya: formula consideraciones con relación al proyecto elaborado por el Consejo Federal del Notariado Argentino sobre Ley Nacional de Catastro (4.672-D.-05). *(A sus antecedentes, 2.894-D.-04 y 167-P.-05.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Stolbizer y otros: solicitan la constitución de la Comisión Nacional de Ética Pública creada en el capítulo VIII (artículos 23 a 25) de la ley 25.188, de ética en la función pública. Adhesión de firmas (4.700-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.665-D.-05.) (A la Presidencia.)*

–Ritondo y otros: remiten firmas de adhesión a la nota presentada por la señora diputada De la Rosa en la que formula consideraciones al Orden del Día N° 2.511, expediente 1.968-D.-05 sobre II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa. Utilización de la caricatura “Patoruzito” como su símbolo. Expresión de repudio (4.757-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.645-D.-05.) (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

–Maldonado: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.776-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.564-D.-05.)*

–Nieva: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (212 D.-05), sobre Año del Bicentenario. Se declara como tal al año 2010 (4.780-D.-05). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

–Nieva: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.741-D.-05), sobre Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449). Modificación del artículo 53, sobre las dimensiones de los vehículos (4.781-D.-05). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)*

Palomo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.811-D.-05). *(A sus antecedentes, 4.585-D.-05 y 4.670-D.-05.)*

–Sosa: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.812-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.585-D.-05.)

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.817-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.565-D.-05.)

–Pérez Suárez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.672-D.-05), sobre Proyecto Mujeres de la Tierra: La platería mapuche en la Argentina, a realizarse del 8 de agosto al 4 de septiembre de 2005. Declaración de interés cultural (4.824-D.-05). (*Sobre tablas*.)

–Olmos: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.106-D.-05), sobre donación de órganos y tejidos para trasplantes. Inclusión en los programas de educación general básica, polimodal y escuelas primarias y secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.901-D.-05). (*A sus antecedentes*.) (*A la Comisión de Salud Pública*.)

–Méndez de Ferreyra: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.909-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.576-D.-05.)

–González (M. A.): solicita el retiro de su firma del proyecto de resolución de la señora diputada Walsh (863-D.-05), sobre el contador Miguel Angel Viciconte. Designación como vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA). Expresión de preocupación (4.972-D.-05). (*Sobre tablas*.)

–Pérez Suárez: manifiesta su adhesión a la nota presentada por la señora diputada De la Rosa en la que formula consideraciones al Orden del Día N° 2.511, expediente 1.968-D.-05, sobre II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa. Utilización de la caricatura “Patoruzito” como su símbolo. Expresión de repudio (5.048-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.645-D.-05.) (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano*.)

–Pinedo: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (3.835-D.-05), sobre administración financiera y control de gestión del sector público nacional (ley 24.156). Modificaciones, sobre integración y funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (5.119-D.-05). (*A sus antecedentes*.) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

–Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.159-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.971-D.-05.)

–Leonelli: adhiere a los dictámenes de minoría pertenecientes a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, expedientes 513-O.V.-05 y 517-O.V.-05, con Orden del Día N° 2.867 y 2.868 (5.171-D.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional*.)

–Maldonado: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.195-D.-05). (*A sus antecedentes*, 4.970-D.-05.)

–Mansur: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (5.127-D.-05), sobre pacto oculto de desestabilización para crear un clima de violencia en el país. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior, Aníbal D. Fernández (5.217-D.-05). (*A sus antecedentes*.) (*A la Comisión de Legislación Penal*.)

–Marino: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (4.364-D.-05), sobre Mercado de Hacienda de Liniers. Cumplimiento del acta suscrita el 30 de junio de 2005 disponiendo su traslado a jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Solicitud al Poder Ejecutivo (5.221-D.-05). (*A sus antecedentes*.) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Palomo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.227-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.208-D.-05.)

–Alvarez, Roque (T.): solicita autorización para desempeñar el cargo de secretario de Estado de Políticas de Integración Regional y Desarrollo Sustentable de la provincia de Tucumán (5.257-D.-05). (*Sobre tablas*.)

–De Brasi: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.015-D.-04), sobre Observatorio Nacional para la Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (ONA). Creación (5.281-D.-05). (*Sobre tablas*.)

–De Brasi: solicita su incorporación como vocal a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (5.282-D.-05). (*A la Presidencia*.)

–Cecco: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.342-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.205-D.-05.)

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.344-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.158-D.-05.)

–Lozano (C.): expresa su rechazo al acta acuerdo de adecuación del contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica en alta tensión, entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Servicios Públicos (UNIREN) y la Compañía de Transporte Eléctrica en Alta Tensión (Transener S.A.), expediente 513-O.V.-05 (5.398-D.-05). (*A sus antecedentes*.) (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional*.) (Ley 25.561.)

–Canteros: remite una sinopsis de lo actuado en su viaje a la ciudad de Brasilia el pasado 12 de septiembre de 2005 (5.421-D.-05). (*A la Presidencia*.)

–Breard: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.427-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.373-D.-05.)

–Costa: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.447-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.210-D.-05.)

–Zimmermann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.466-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.366-D.-05.)



–De Lajonquière: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.467-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.200-D.-05.)

–Palomo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.469-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.208-D.-05 y 5.227-D.-05.)

–Lozano, Claudio: expresa su rechazo al acta acuerdo de adecuación de contrato de concesión del servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la provincia de Buenos Aires, entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Servicios Públicos (UNIREN) y la empresa de transporte eléctrico por distribución troncal de la provincia de Buenos Aires S.A. (Transa S.A.) expediente 517-O.V.-05 (5.556-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional.*) (Ley 25.561.)

–Rodríguez (M.): solicita se proceda a plantear la recusación contra los camaristas doctores Tomás Inda y Alejandro Tazza, conjueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, intervinientes en las acciones judiciales interpuestas por el doctor Antonio Boggiano, en el marco del juicio político que tramita en su contra (5.600-D.-05). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Ferrín: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.650-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.369-D.-05.)

–Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.711-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.371-D.-05.)

–Perié: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.758-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.647-D.-05.)

–Vanossi (J.R.): solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.778-D.-05), sobre Fondo Nacional de Desempleo y Emergencias. Creación (5.888-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Cecco: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.899-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.635-D.-05.)

Baltuzzi: remite los antecedentes para anexar al proyecto de ley de su autoría, sobre creación del Ente Autárquico Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para la Protección de la Infraestructura Soterrada del País (5.906-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.176-D.-05.) (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Maldonado: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.917-D.-05). (*A sus antecedentes*, 5.634-D.-05.)

–Pérez Suárez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.796-D.-05), sobre Banco de Microcréditos para la Promoción y Apoyo de Unidades Empresariales Primarias. Creación (5.923-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Pérez Suárez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.967-D.-05), sobre sentencias declarativas en asuntos de interés o gravedad moral (5.940-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Pérez Suárez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.968-D.-05), sobre amparo de los derechos humanos fundamentales no patrimoniales. Régimen (5.941-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Alvarez (R. T.): comunica su reincorporación a esta Honorable Cámara a partir del 26 de octubre de 2005, dejando sin efecto la solicitud de licencia oportunamente acordada (5.959-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Leyba de Martí: solicita el retiro de ley de su autoría y otros señores diputados (5.081-D.-05), sobre tráfico de estupefacientes. Creación de un cordón marítimo y aéreo para su control (5.967-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Brown: formula rectificaciones respecto de medidas y nomenclatura catastral en el proyecto de ley, de su autoría conforme al plano oportunamente agregado, a fin de que las comisiones procedan al pertinente cambio en el dictamen impreso como Orden del Día N° 3.179 (5.986-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Ocaña: solicita prórroga de la autorización para ocupar el cargo de directora ejecutiva del Instituto Nacional de Servicio Sociales para Jubilados y Pensionados, desde el 1° de noviembre de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006 (6.033-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Baigorri: comunica su desvinculación del Bloque Alianza Frente Movimiento Vida y Compromiso y su decisión de conformar un bloque denominado “Bloque Vida y Compromiso” (6.092-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Zamora: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.937-D.-05), sobre técnica de lixiviación con uso de cianuro u otras sustancias tóxicas en la industria minera. Prohibición. Derogación de las leyes 24.196, 24.202, 24.498, 25.161, 25.243 y 25.429. Modificación de la ley 24.051, estableciéndose la imprescriptibilidad de penas (6.098-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Minería.*)

–Polino: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.132-D.-05), sobre ley de mutuales (6.100-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Abdala: eleva su renuncia a las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico (6.121-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Ritondo: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (5.317-D.-05), sobre aftosa. Valor de la dosis para la campaña 2005. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (6.234-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Peronista Federal: comunica su constitución y la designación del señor diputado Díaz Bancalari como su presidente (6.239-D.-05). (*A la Presidencia.*)

—Alvarez (R.T.): comunica que a los fines administrativos su reincorporación a esta Honorable Cámara es a partir del 19 de noviembre de 2005 (6.245-D.-05). (A sus antecedentes, 5.959-D.-05.) (A la *Presidencia*.)

—Moreau: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.988-D.-05), sobre financiamiento del régimen nacional de previsión y del Fondo Nacional de la Vivienda (ley 23.966). Modificación del artículo 24 sobre mínimo exento en el impuesto a los bienes personales (6.272-D.-05). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

—Montenegro: remite documentación para anexar al proyecto de declaración de su autoría (6.118-D.-05), sobre zona de El Campo del Cielo, provincias del Chaco y de Santiago del Estero. Gestiones para su inclusión como patrimonio mundial de la UNESCO. Solicitud al Poder Ejecutivo (6.290-D.-05). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Cultura*.)

—Toledo: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (6.303-D.-05) sobre las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y XIV Coloquio de Oceanografía, a realizarse del 4 al 8 de diciembre de 2005 en Puerto Madryn, provincia del Chubut. Declaración de interés parlamentario (6.331-D.-05). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.)

—Giorgetti (J. R.): solicita la creación del Grupo Parlamentario de Amistad con Euskadi - País Vasco (6.406-D.-05). (A la *Presidencia*.)

—Zamora: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.937-D.-05), sobre técnica de lixiviación con uso de cianuro u otras sustancias tóxicas en la industria minera. Prohibición. Derogación de las leyes 24.196, 24.202, 24.498, 25.161, 25.243 y 25.429. Modificación de la ley 24.051, estableciéndose la imprescriptibilidad de penas (6.547-D.-05). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Minería*.)

—Puig de Stubrin: informa sobre el Foro Mundial de la Ciencia, organizado por la UNESCO y la Academia de Ciencias de Hungría, entre los días 10 y 12 de noviembre, en Budapest, Hungría (6.523-D.-05). (A la *Presidencia*.)

—Rodríguez Saá (A. J.): eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación a partir del 9 de diciembre de 2005 (6.576-D.-05). (*Sobre tablas*.)

—González de Duhalde: eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación a partir del 9 de diciembre de 2005 (6.603-D.-05). (*Sobre tablas*.)

—Bossa: eleva documentación para ser agregada a una presentación anterior (6.622-D.-05). (A sus antecedentes.) (5.715-D.-05.) (A la *Comisión de Legislación General*.)

—Bonasso y Méndez de Ferreyra: presentan impugnación al diploma de Luis Abelardo Patti, electo diputado nacional en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.639-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Pinedo y otros: presentan impugnación al diploma de Eduardo Lorenzo (Borocotó), electo diputado nacional en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.640-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Carlotto (diputado electo): presenta impugnación al diploma del diputado nacional Luis Abelardo Patti, electo el día 23 de octubre de 2005 (6.641-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Pérez (A.) y otros: presentan impugnación al diploma de la señora Amanda Susana Genem, electa diputada nacional en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.642-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Massa (diputado electo): renuncia al cargo de diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, electo en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.643-D.-05). (A la *Presidencia*.)

—Taiana (diputado electo): renuncia al cargo de diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, electo en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.644-D.-05). (A la *Presidencia*.)

—Conti (diputada electa): presenta impugnación al diploma de Luis Abelardo Patti, electo diputado nacional en los comicios del 23 de octubre de 2005 (6.645-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Tinnirello: presenta impugnación al diploma del diputado nacional electo Luis Abelardo Patti (6.654-D.-05). (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Lozano y otros: remiten firmas de adhesión a la presentación efectuada por el señor diputado Remo Gerardo Carlotto en referencia a la impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti (6.657-D.-05). (A sus antecedentes.) (6.641-D.-05.) (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Basteiro y otros: remiten firmas de adhesión a la presentación efectuada por los señores diputados Bonasso y Méndez de Ferreyra en referencia a la impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti (6.658-D.-05). (A sus antecedentes.) (6.639-D.-05.) (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Ferrigno: remite adhesión a la presentación efectuada por el señor diputado Remo Gerardo Carlotto en referencia a la impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti (6.659-D.-05). (A sus antecedentes.) (6.639-D.-05.) (A la *Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento*.)

—Wilder: comunica su desvinculación del interbloque Provincias Unidas para continuar con el bloque Frente de Unidad Provincial (6.663-D.-05). (A la *Presidencia*.)

—Interbloque Propuesta Federal: comunica su constitución (6.669-D.-05). (A la *Presidencia*.)

–Morales: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.831-D.-05) sobre pedagogía y método educativo scout-guía explorador. Reconocimiento, protección y promoción (6.685-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Bloque Peronista Federal: comunica su constitución y la elección del señor diputado Díaz Bancalari como su presidente (6.686-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Interbloque Justicialista Federal: comunica su constitución conformado por los bloques peronista, federal y PAUFE (6.687-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Bloque Partido Nuevo contra la Corrupción, por la Honestidad y la Transparencia: comunica su constitución y elección de autoridades (6.689-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Méndez de Ferreyra: remite documentación para anexar a una presentación anterior (6.707-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (6.639-D.-05.) (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Méndez de Ferreyra: remite copia de las actas de declaraciones testimoniales de diferentes testigos vertidos en el caso Goncálvez ante la Fiscalía Federal de San Nicolás (6.708-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (6.639-D.-05.) (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Fellner (L.): eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación, en virtud de asumir en el cargo de senadora de la Nación a partir del 10 de diciembre de 2005 (6.738-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Morales: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.831-D.-05) sobre pedagogía y método educativo scout-guía explorador. Reconocimiento, protección y promoción (6.685-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Zamora: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (6.737-D.-05), sobre prohibición de inversiones extranjeras, de repatriación de capitales, de remesas de utilidades y dividendos, anulación y derogación de leyes de aprobación de tratados de protección de inversiones, anulación y derogación de la Ley de Adhesión al CIADI, anulación de privatizaciones - ALCA-Mercosur (6.739-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Economía.*)

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz: remite copia de la ordenanza 1.204/05 por la cual se crea el sistema de pasantías educativas en dicha ciudad (532-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 740 por la cual exhorta al gobierno nacional a equiparar el va-

lor del gas natural que se produce en la provincia con los valores de importación de dicho fluido (534-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 77-2005/06 por la cual rechaza la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (535-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba: remite copia de declaración 7.142/05 por la cual solicita el pronto tratamiento de la Ley de Biocombustibles (536-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 232-S.-04.*) (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 36/05 por el cual solicita las medidas conducentes para asegurar el financiamiento de la educación pública (537-O.V.-05) (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 2.560/04-05 por la cual solicita la modificación de la ley 23.555, de feriados nacionales (538-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 741/05 06 por la cual expresa rechazo o repudio a toda iniciativa legislativa que propicie la modificación de la ley 19.032, de creación del PAMI (539-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la ordenanza 7.878 por la cual se declara patrimonio histórico de interés cultural de la ciudad al templo de la Parroquia “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” (540-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Roca, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 19/2005 por la cual expresa su apoyo al sector frutihortícola frente a la crisis económico-agropecuaria (541-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de La Plata, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 63 por el cual solicita el pronto tratamiento de los proyectos que establecen restricciones para la adquisición de inmuebles rurales por personas físicas y/o jurídicas extranjeras (542-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 2.458-D.-04.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.258/2005 por la cual adhiere al proyecto de ley que reconoce la obesidad como enfermedad y su inclusión en el Plan Médico Obligatorio (PMO) (543-O.V.-



05). (A sus antecedentes, 4.365-D.-04.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución por la cual solicita se estudie la posibilidad de reformar el artículo 4º de la ley 18.248, de nombre, sobre la obligatoriedad de inscribir a los hijos adicionando el apellido de la madre al del padre (544-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

—Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 34/05 por la cual expresa preocupación por el anuncio de la ratificación del convenio marco para el control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud (545-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones: remite copia de la resolución 54-2005/06 expresando su oposición a la ratificación del convenio marco para el control del tabaco (546-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Honorable Concejo Deliberante de Villa La Angostura, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 14/05 por la cual declara de interés turístico municipal a la ruta nacional 231 en toda su extensión por Villa La Angostura (547-O.V.-05). (A la Comisión de Turismo.)

—Honorable Concejo Deliberante de Junín de los Andes, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 22/05 por la cual adhiere a la declaración 8/05 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad del Neuquén, mediante la cual se expresa apoyo al proyecto del Ferrocarril Transandino del Sur (548-O.V.-05). (A sus antecedentes, 3.917-D.-05). (A la Comisión de Transportes.)

—Honorable Concejo Deliberante de Zárate, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.458/05 por la que adhiere a la iniciativa del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la cual solicita el cambio de nombre a la autopista actualmente denominada "Gral. Aramburu" (549-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

—Honorable Concejo Deliberante de Zárate, provincia de Buenos Aires: hace conocer la comunicación 1.222/05 en la que peticiona y formula consideraciones a los proyectos sobre las expresiones artísticas y estéticas realizadas sobre el cuerpo de los seres humanos (550-O.V.-05). (A sus antecedentes, 3.910-D.-05.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

—Honorable Concejo Deliberante de General Acha, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 16/05 por la que adhiere a las gestiones para que los bañados del Atuel sean incorporados a la lista de humedales de importancia internacional (551-O.V.-05). (A sus antecedentes, 1.343-D.-05.) (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

—Municipalidad de Trenel, provincia de La Pampa: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley por el cual se solicita la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Trenel, La Pampa, del dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional (552-O.V.-05). (A sus antecedentes, 1.678-D.-05.) (A la Comisión de Legislación General.)

—Honorable Concejo Deliberante de Rawson, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 76/05 por la que adhiere al rechazo expresado por el I Foro de Concejales Patagónicos sobre el Tratado Constitucional de la Unión Europea (553-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Honorable Concejo Deliberante de Tartagal, provincia de Salta: remite copia de la resolución 1.766/05 en la que expresa rechazo ante la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich del Sur y los espacios marítimos como territorio de ultramar, que establece el Tratado Constitucional con la Unión Europea (554-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 2.258/05 en el que formula oposición a cualquier revalúo que pueda implicar el aumento de la presión tributaria del fisco provincial o nacional sobre los vecinos de Vicente López (555-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis: remite copia de la resolución 38-DdP-05 en la que insta al interventor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, doctor Pedro Ochoa Romero, a dar cumplimiento al decreto 1.388/96 ante las irregularidades del servicio que presta la empresa Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo -TAC- Limitada (556-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

—Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 68/05 en la que expresa repudio y condena el atentado terrorista que asoló al balneario Sharm El-Sheik, en Egipto (580-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: hace conocer la resolución 1.412 en la que solicita dar prioridad al tratamiento del proyecto de ley de beneficios a soldados conscriptos de las fuerzas armadas movilizados al sur del paralelo 45º 30' entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 (581-O.V.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

—Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 96 en la que solicita la derogación de la ley 23.681 que grava las facturas de energía eléctrica con el seis por mil (582-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: hace conocer la resolución 60/05

en la que expresa adhesión al Grupo Interinstitucional de Salud, solicitando la convocatoria urgente a la Comisión Permanente de Concertación de Aranceles, según ley 23.661 y decreto 576/93 (583-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 538/05 en la que solicita introducir modificaciones al artículo 778 del Código Aduanero, ley 22.415 y sus modificatorias, a fin de eximir de responsabilidades tributarias aduaneras a las municipalidades para la adquisición de ambulancias (584-O.V.-05). (*A la Comisión de Economía.*)

–Corte Suprema de Justicia de la Nación: remite copia de la acordada 18/05 en la que definen los niveles de créditos presupuestarios y cargos necesarios para el Poder Judicial de la Nación en el ejercicio 2006 (585-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Paso de los Libres, provincia de Corrientes: remite copia de la declaración 2/05 en la que expresa repudio ante la actitud del gobierno nacional por el atraso y falta de pago de haberes de los trabajadores de LT 12 Radio General Madariaga (586-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.063/05 en la que solicita la sanción de una ley que contemple el financiamiento integral educativo y otras cuestiones conexas (587-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de El Trébol, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 708 en la que solicita la sanción de una ley de amnistía para la inscripción de motovehículos anteriores al año 2001 (588-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Conesa, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 4/05 en la que solicita declarar la emergencia económica, social, productiva y laboral frutihortícola del departamento de General Conesa (589-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Economía y Producción: remite informe sobre los beneficiarios de la ley 25.471 en relación a las cancelaciones de indemnizaciones (590-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Universidad Nacional de Salta –Secretaría del Consejo Superior–: remite copia de la resolución AU 1/05 en la que ratifica y hace suyas las resoluciones C.S. 210/04, C.S. 247/04, C.S. 315/04 y C.S. 209/05 por las que rechaza la desafectación de la categoría de área natural provincial protegida y posterior venta de los lotes 32 y 33 del departamento de Anta, de la provincia de Salta (591-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales.*)

–Universidad Nacional de Salta –Secretaría del Consejo Superior–: remite copia de la resolución AU 5/05 en la que ratifica y hace suya la resolución C.S. 162/05 en la que solicita la incorporación al sueldo básico del personal universitario de todas las sumas no remunerativas, solidarizándose con los legítimos reclamos de los trabajadores docentes y no docentes de las universidades públicas (592-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Secretaría de Justicia, Subsecretaría de Asuntos Registrales, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal–: remite copia de lo resuelto en la XLI Reunión de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, realizada en Córdoba del 14 al 17 de septiembre de 2004, en la que eleva propuesta de modificación a las leyes 14.394, de régimen de bien de familia y 13.512, de propiedad horizontal (593-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Universidad Nacional de Entre Ríos –Consejo Superior–: remite copia de la resolución C.S. 136/05 en la que solicita la derogación de la ley 24.521 –de Educación Superior– (594-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, provincia de Misiones: remite copia de la comunicación 19/05 en la que solicita la no ratificación del convenio marco de la OMS para el control del tabaco (595-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa, provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 5/05/HCD, sobre declarar de interés público municipal los reclamos, gestiones, medidas administrativas y judiciales que en relación a las retenciones sobre los frutos y productos agropecuarios está llevando a cabo el gobierno de la provincia del Neuquén (617-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio Público de la Nación - Fiscalía de Investigaciones Administrativas: solicita se armonice el contenido de la prohibición del artículo 28 inciso c) de la ley 22.140 y del artículo 24 inciso c) de la ley 25.164 (634-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Ministerio Público de la Nación - Fiscalía de Investigaciones Administrativas: solicita corregir situaciones explicitadas en el expediente 21.264 con referencia a los pliegos y condiciones de las licitaciones públicas internacionales (635-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San José de Metán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 30/04 por la cual solicita a esta Honorable Cámara apoyar la iniciativa del gobierno nacional aprobando el proyecto de ley que beneficia a todos los desocupados que tengan más de treinta años de aportes y que no cumplieren la edad mínima jubilatoria (654-O.V.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Enrique Mosconi, provincia de Salta: remite copia de la resolución 286/04 por la cual solicita a la Legislatura de la Provincia de Salta la sanción de una ley que disponga la realización de estudios tendientes a evaluar los efectos ambientales que la actividad hidrocarburífera haya producido en General Mosconi y el departamento de San Martín de dicha provincia (655-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Junta Electoral Nacional de la Capital Federal: comunica que la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal se encuentra constituida y en funciones a partir del 24 ppdo., y comunica integrantes de ésta (662-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: remite la comunicación 13/05, por la cual adhiere y solicita un pronto tratamiento del proyecto de ley antitabaco presentado por el Ejecutivo nacional y otras cuestiones conexas (663-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: comunica la ordenanza 3.135 en la cual requiere al Poder Ejecutivo nacional medidas para recrear espacios de diálogo con todos los sectores universitarios que permitan arribar a soluciones superadoras de la crisis de las universidades nacionales (664-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes: comunica la resolución 117/05 en la cual solicita al Congreso de la Nación la no ratificación al tratado internacional suscripto con la OMS (665-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Diamante, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 317/05, por la cual solicita a las autoridades nacionales Ramsar-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el pronto despacho de las tramitaciones iniciadas por el superior gobierno de la provincia de Entre Ríos en el decreto 357/04 (666-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.078/05, por la cual adhiere a la resolución 95/05 del Concejo Deliberante de Presidente Perón por el cual se dirige al Honorable Congreso de la Nación a los efectos de solicitarle la derogación de la ley 23.681 que grava facturas para el consumo de energía eléctrica y que subsidia a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (667-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 5/05, por la cual adhiere al proyecto de declaración de esa Honorable Cámara solicitando al

Poder Ejecutivo nacional se dirija al superior gobierno de la provincia de Buenos Aires a los efectos de que la unidad ejecutora provincial de transporte ferroviario arbitre las medidas necesarias para el restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros en el ramal Olascoaga-General Pico, línea Sarmiento (668-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos: remite copia de la resolución 1.501/05 por la cual solicita se estudie la viabilidad legal de reformar la ley 22.434 en su artículo 1º, que determina la prórroga de jurisdicción en los asuntos de interés patrimonial cuando se encuentren comprometidos los intereses nacionales (669-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/05 por la cual adhiere a la resolución 96/05 del Concejo Deliberante de Presidente Perón por el cual se dirige al Honorable Congreso de la Nación a los efectos de solicitarle la derogación de la ley 23.681 que grava facturas para el consumo de energía eléctrica y que subsidia a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (670-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Senillosa, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 5/05 por la cual declara de interés público municipal los reclamos, gestiones y medidas administrativas y judiciales que en relación a las retenciones sobre los frutos y productos agropecuarios que lleva el gobierno del Neuquén, se efectúen ante el Honorable Congreso de la Nación, tribunales de justicia y otras cuestiones conexas (671-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: acompaña información respecto de la cantidad de beneficiarios otorgados y abonados en la provincia de Misiones, del programa jefes de hogar, y otras cuestiones conexas (672-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Concejo Municipal de Casilda, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 220/05 por la cual adhiere al proyecto de ley que establece como bien de familia a todas las viviendas únicas del país (673-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: remite copia de E-mail dando a conocer la muerte de Ethel Ruth Weksel, cuya causa es la denominada violencia familiar, y otras cuestiones conexas (674-O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Cámara de Diputados de San Luis: remite copia de la resolución 33-C.D.-05 y su versión taquigráfica por la cual se reconoce la trayectoria desempeñada por el doctor Jorge Luis Pellegrini (675-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)



–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 745 por la cual se ve con beneplácito las acciones iniciadas por el Estado provincial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en referencia al reclamo por las retenciones a las exportaciones que realiza el Estado nacional (676-O.V.-05). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: hace conocer la denuncia efectuada por la ONG Autoconvocados Escuelas Técnicas, por la discriminación sufrida por la Comisión de Educación de la Honorable Cámara (677-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Ministerio Público de la Nación –Fiscalía de Investigaciones Administrativas–: acompaña documentación para ser agregada a una presentación anterior (678-O.V.-05) (*A sus antecedentes*, 635-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Diamante, provincia de Entre Ríos: remite copia de la comunicación 816/05 con el objeto de que se reduzca el impuesto al valor agregado –IVA– que grava a los alimentos de la canasta familiar (679-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes: hace conocer la resolución 132/05 por la cual solicita la creación de juzgados federales en las ciudades de Santo Tomé y Goya, provincia de Corrientes (680-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 188-D.-04.) (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 23 por la que adhiere a las resoluciones 52/05 y 96/04 de los concejos deliberantes de Coronel Suárez y Presidente Perón, respectivamente, donde solicita la derogación de la ley 23.681, que grava con el seis por mil las facturas por el consumo eléctrico en el país, para subsidiar a la provincia de Santa Cruz (681.-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 667-O.V.-05.) (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Baradero, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 34/05 por la que adhiere a la resolución 522/05 del Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Entre Ríos, solidarizándose con el pueblo y gobierno de la ciudad de Gualeguaychú, por la instalación de dos plantas de fabricación de papel en Uruguay (682-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Baradero, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 33 por la que adhiere a la resolución 96 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, donde solicita la derogación de la ley 23.681, que grava con el seis por mil las facturas por el consumo eléctrico en el país, para subsidiar a la provincia de Santa Cruz (683-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 667-O.V.-05.) (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 24/05, por la que repudia las declaraciones efectuadas por el ex general chileno Fernando Matheí, sobre la posición chilena en la guerra de Malvinas (684-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 751/05 sobre irregularidades en el servicio de telefonía móvil de esa región (685-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: copia de la resolución 2.145/05 por la cual peticiona y formula consideraciones respecto de las obras del corredor bioceánico Paso Pehuenche (686-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz: remite copia de la declaración 24/05 mediante la cual adhiere al proyecto de ley de recuperación de la educación técnica y formación profesional (687-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 73-P.E.-04.) (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 176/05 por la cual peticiona y formula consideraciones sobre ampliación de la provisión de paneles solares para centros de salud y otros de la provincia (688-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 749/05 sobre la trayectoria y excelencia del Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche en su 50º aniversario (689-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución por la cual adhiere a la consideración 47/05 del Honorable Concejo Deliberante de San Cayetano, donde se solicita la sanción de una ley que controle, preserve y proteja el destino de los embriones congelados (690-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 49/05 por la cual manifiesta su profunda preocupación ante la vigencia del impuesto a los débitos y créditos bancarios creados por la ley 25.413 (691-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*)

–Poder Legislativo de la Provincia de Santiago del Estero: hace conocer la resolución por la cual adhiere al proyecto de ley de autoría del señor diputado Ubaldini, sobre Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores. Facultades para realizar convenios entre la asociación de trabajadores y las entidades empresarias de la actividad (692-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 4.845-D.-04.) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Baradero, provincia de Buenos Aires: comunica la ordenanza 3.154/05 por la que se remite a las organizaciones no gubernamentales debidamente inscritas a defender el derecho a la identidad, permitiéndose el acceso a libros de nacimiento o cualquier requisito que manifieste identidad en hospitales municipales o instituciones privadas de salud (693-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.)

–Ministerio de Economía: hace conocer que en cumplimiento de lo normado en la ley 25.924 y decreto 1.152/04, se han aprobado los siguientes proyectos de inversión: Fideicomiso-Ampliación Gasoducto Sur y Fideicomiso-Ampliación Gasoducto Norte (694-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.)

–Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: remite material documental titulado “Bases para un plan estratégico de mediano plazo de ciencia, tecnología e innovación productiva” (695-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Concejo Deliberante de Villarino, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 963 por la cual adhiere a la resolución 96 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón donde solicita la derogación de la ley 23.681, que grava con el seis por mil las facturas por el consumo de energía eléctrica para subsidiar a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (696-O.V.-05). (A sus antecedentes, 667-O.V.-05.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 543/05 por la cual adhiere a los proyectos de ley y resolución de autoría de la señora diputada Tulio relacionados con la construcción de una autopista en la ruta nacional 8 en el tramo Pilar-Pergamino (697-O.V.-05). (A sus antecedentes, 5.488-O.V.-05.) (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: comunica que adhiere a la resolución 96/05 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón donde solicita la derogación de la ley 23.681, que grava con el seis por mil las facturas por el consumo de energía eléctrica para subsidiar a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (698-O.V.-05). (A sus antecedentes, 667-O.V.-05.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires: comunica que adhiere a la resolución 96/05 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón donde solicita la derogación de la ley 23.681, que grava con el seis por mil las facturas por el consumo de energía eléctrica para subsidiar a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (699-O.V.-05). (A sus antecedentes, 667-O.V.-05.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.054 en la que expresa su apoyo a la Ley de Financiamiento Educativo (742-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.086 en la que declara de interés legislativo la Campaña Nacional por una Ley de Financiamiento Educativo (743-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 100/05 en la que declara de interés municipal el trabajo solidario presentado por alumnos del colegio “Virginia Galletti de Amela” titulado *La pampa sobre vías* (744-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 231/05 por la cual solicita se investigue la posible manipulación de precios en el mercado en detrimento de usuarios y consumidores (745-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 753 en la que repudia las acciones realizadas por la dictadura chilena en el conflicto bélico argentino-británico del Atlántico Sur, confirmadas por el ex jefe de la Fuerza Aérea Chilena (FACH), brigadier Fernando Matthei (746-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Concejo Deliberante de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 16/05 en la que adhiere al proyecto de ley de autoría de la señora diputada Córdoba y otros, sobre defensa del consumidor (ley 24.240). Modificaciones (747-O.V.-05). (A sus antecedentes, 7.171-D.-04.) (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Honorable Concejo Deliberante de Suipacha, provincia de Buenos Aires: solicita se declare de interés nacional la Fiesta Nacional del Holando, a realizarse del 27 al 30 de abril de 2006 en la localidad de Suipacha, provincia de Buenos Aires (748-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Defensor del Pueblo de la Nación: remite copia de la resolución 800/00 por la que se designa al señor Miguel Angel Ernesto Robles para integrar la Comisión Nacional de Ética Pública (artículo 24, ley 25.188). (749-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.490/05 por la cual adhiere a los proyectos de ley y resolución de autoría de la señora diputada Tulio relacionados con la construcción de una autopista en la ruta nacional 8 en el tramo Pilar-Pergamino (750-O.V.-05). (A sus antecedentes, 5.488-D.-05 y 5.489-D.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.029

por la cual apoya las gestiones de ex agentes chaqueños de la Dirección Nacional de Vialidad (dejados cesantes durante la última dictadura militar), tendientes a lograr su reincorporación, indemnización económica y reconocimiento de la antigüedad a los efectos jubilatorios (751-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.118-HCDMGG/05 por la que adhiere al proyecto de ley de financiamiento educativo (752-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 43/05 por la cual solicita la reestatización de los ferrocarriles con el control de obreros y usuarios (753-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa: hace conocer la resolución 1.483 por la que solicita el pronto tratamiento y sanción de la Ley de Fondo Compensador Algodonero (754-O.V.-05). (A sus antecedentes, 3.291-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Concejo Deliberante de Paso de los Libres, provincia de Corrientes: remite copia de la comunicación 8/05 C.D. por la cual expresa su apoyo a la Ley de Salvataje Hipotecario (755-O.V.-05). (A sus antecedentes, 1.411-D.-05). (A la Comisión de Justicia.)

–Universidad de Buenos Aires: remite copia de la resolución (C.S.) 5.402/05 por la cual mantiene la vigencia de la declaración de emergencia presupuestaria en dicho ámbito (756-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Intendencia Municipal de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: eleva nota remitida por Tabacalera Sarandí S. A. en referencia al proyecto de ley antitabaco (757-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la declaración por la cual expresa su rechazo a las declaraciones vertidas por el vicepresidente de la República Oriental del Uruguay, don Rodolfo Nin Novoa, minimizando las acciones desplegadas en el ámbito internacional por el gobierno provincial en defensa del medio ambiente (758-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Gobernador de la provincia de Santiago del Estero: solicita sea contemplado en el presupuesto 2006 el crédito correspondiente a la garantía del 13 % convenido en la segunda adenda al compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal, según acuerdo fiscal (ley 25.570), hasta la sanción de una nueva ley de coparticipación federal (759-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: hace conocer la resolución 92/05

por la que rechaza las expresiones vertidas por el candidato a diputado nacional por el Partido Justicialista Luis Barrionuevo, dirigidas al presidente de la Nación, y que afectan la estabilidad institucional (760-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Consejo Interuniversitario Nacional: comunica que en su 54º plenario de rectores ha elegido como presidente al contador Eduardo Asueta, rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos (761-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 60/05 en la que expresa repudio a la presencia del presidente de los Estados Unidos de América en la IV Cumbre de las Américas, a realizarse los días 4 y 5 de noviembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (762-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790, remite la negociación contractual de la empresa Autopista Ezeiza Cañuelas Sociedad Anónima (AEC S.A.) (763-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo. Ley 25.561.)

–Ministerio de Defensa - Registro Nacional de Armas: informa sobre la destrucción de 4.447 armas de fuego el 3 de octubre del corriente año, y otras cuestiones conexas (789-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7/05 en la que solicita la reducción de la alícuota del IVA a la producción de harina que debe tributar la industria del sector molinero (790-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Presidencia de la Nación - Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas”: solicita se declare de interés parlamentario los actos a celebrarse por la Semana de la Soberanía que dicho instituto realizará entre el 12 y 20 de noviembre del corriente año (791-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía - Subsecretaría de Combustibles: informa que por resolución conjunta S.H. 166/05 y S.E. 874/05 se procedió a aumentar el cupo de importación de gasoil según la ley 26.022 (792-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: informa que se ha autorizado por razones de apoyo de ceremonial a las delegaciones de los Estados que asisten a la IV Cumbre de las Américas, el ingreso de aeronaves, naves con sus respectivas tripulaciones, personal militar, y otros temas conexas (794-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)



–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía - Subsecretaría de Combustibles: remite informe sobre la operatoria instaurada por la ley 26.022 para las operaciones de gas licuado de petróleo (795-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 11.384/05, sobre la ruta nacional 8 tramo Pilar - Pergamino, provincia de Buenos Aires. Construcción de autopista (796-O.V.-05). (A sus antecedentes, 5.488-D.-05 y 5.489-D.-05.) (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la resolución 300/05 por la cual solicita la sanción de un proyecto de ley de transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Ushuaia el dominio de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional argentino –Vialidad Nacional– (797-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

–Honorable Concejo Deliberante de San Salvador, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 608/05 por la cual repudia la instalación de dos papeleras en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay (798-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la resolución 88/05-06 por la cual se solicita la sanción del proyecto de ley relacionado con la creación del Fondo Nacional de Incentivo Sanitario –FONIS– (799-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 45/05 por la cual adhiere al proyecto de ley de los señores diputados Lozano (C.) y Basteiro por el cual se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (800-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 21/05 por la cual solicita al Poder Ejecutivo nacional la defensa de los derechos adquiridos por las provincias de la reparación histórica, en materia industrial ante las medidas que intenta implementar la República Oriental del Uruguay a las importaciones (801-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

–Honorable Concejo Deliberante de Villarino: remite copia de la resolución 963/05 por la que adhiere a la resolución 96 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón en la cual se solicita la derogación de la ley 23.681 que grava las facturas por el consumo de energía eléctrica para subsidios a los usuarios de la provincia de Santa Cruz (802-O.V.-05). (A sus antecedentes, 667-O.V.-05.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 971/05 por la que adhiere a los proyectos de construcción de una autopista en la ruta nacional 8 en los distritos de Pilar y Pergamino, provincia de Buenos Aires (803-O.V.-05). (A sus antecedentes 5.488-D.-05 y 5.489-D.-05.) (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la resolución 87-2005/2006 por la cual solicitan la inclusión en los programas médico obligatorio y médico obligatorio de emergencia, como prestación con carácter obligatorio y gratuito de la cirugía reconstructiva y estética de mamas para pacientes con cáncer que hayan experimentado la mastectomía parcial o total (804-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: solicita la constitución de la comisión bicameral para la consideración de los decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo (805-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Consejo de la Magistratura –Escuela Judicial–: solicita la designación de un integrante de esta Honorable Cámara para formar el Consejo Académico de la Escuela Judicial (806-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Junta Electoral Nacional –distrito San Juan–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (807-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.183/05-06 en la que solicita la elevación de la pena para el delito de usurpación de inmuebles, con la finalidad de evitar el beneficio de la excarcelación (808-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Corrientes–: remite nota informando los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (860-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Chaco–: remite acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (861-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.155/05-06 en la que solicita la modificación del título II de la ley 25.600 –ley de financiamiento de partidos políticos–, dotando de mayor eficacia y mayor agilidad operativa (862-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Mendoza–: comunica que en virtud de distintos recursos de

apelación interpuestos, no cuenta a la fecha –9 de noviembre de 2005–, con cómputos finales del escrutinio definitivo (863-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Río Negro–: remite copia testimoniada del acta 178 de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (864-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Embajador de España: remite carta de los presidentes de las cortes generales de España y adjuntan conclusiones del I Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2005 en Bilbao, España (865-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite propuesta de renegociación contractual de la empresa Gas Natural Ban S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 25.790 (867-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. Ley 25.561.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite propuesta de renegociación contractual de la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A (Transnoa S.A.) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 25.790 (868-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. Ley 25.561.*)

–Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.286/05 en la que solicita a los legisladores nacionales por la provincia de Santa Fe, acompañen el proyecto de refinanciación de los pasivos del sector agropecuario (869-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Junín de los Andes, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 29/05 por la que rechaza cualquier intento de modificación de los límites territoriales consagrados legalmente a la provincia del Neuquén; y otras cuestiones conexas (870-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Ministerio Público (Procuración General de la Nación): remite copia de la resolución PGN 138/05 por la cual el fiscal general instruye a los magistrados con competencia penal para que agilicen las investigaciones por violaciones a derechos humanos durante el último gobierno de facto (871-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: copia de la resolución 2.111/05, en la que expresa su adhesión a la comunicación 13/05 del Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo exprepa de la comunicación 171/05, por la cual verían con agrado que los diputados nacionales de la provincia de San

Juan inicien ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina las tratativas que propicien la reconsideración de la situación crediticia de los productores jachaleros (884-O.V.-05). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 526/05 sobre la administración de justicia en el fuero contencioso administrativo (885-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Santiago del Estero–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (886-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Santa Cruz–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (887-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.440/05 en la que solicita se mejore la situación salarial del personal civil de las fuerzas armadas (888-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito San Salvador de Jujuy–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (889-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito La Rioja–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (890-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Catamarca–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (891-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Entre Ríos–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (892-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que adhiere a la resolución 226 del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles expresando adhesión a los proyectos de ley y de resolución de la señora diputada Tulio sobre la ruta nacional 8 tramo Pilar-Pergamino, provincia de Buenos Aires. Construcción de una autopis-

ta (893-O.V.-05). (A sus antecedentes, 5.488-D.-05 y 5.489-D.-05.) (A la Comisión de Transportes.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Salta–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (894-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Neuquén–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (895-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Junta Electoral Nacional –distrito Mendoza–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (803-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza: hace conocer la resolución 643 en la que solicita se rechace la incorporación del diputado electo doctor Eduardo Lorenzo Borocotó (897-O.V.-05). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Junta Electoral Nacional Distrito Chubut: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (898-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Auditoría General de la Nación: remite informe correspondiente al 2º trimestre de 2005, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 8º de la ley 25.152 (899-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 24 en la que solicita encontrar una solución definitiva a la situación de los deudores hipotecarios, y otras cuestiones conexas (900-O.V.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

–Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 57/05 en la que solicita un subsidio y/o préstamo para salvaguardar la Biblioteca Popular “Mariano Moreno” (901-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 150/05 en la que expresa beneplácito por la postura y decisión política del señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en la IV Cumbre de las Américas, de no negociar la incorporación de nuestro país al ALCA (902-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 370/05

en la que solicita acordar la restricción y control de explotaciones ictícolas en los ríos Bermejo, Pilcomayo, Paraguay y Paraná (903-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 97 en la que expresa su rechazo al proyecto de ley del señor diputado Morales y otros sobre pedagogía y método educativoscout - guía explorador. Reconocimiento, protección y promoción (904-O.V.-05). (A sus antecedentes, 2.831-D.-05.) (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.)

–Honorable Legislatura del Neuquén: remite copia de declaración 758 en la que rechaza todo intento de modificación de los límites territoriales consagrados legalmente a esa provincia (905-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Universidad Nacional del Litoral: remite copia de la resolución 332 en la que solicita la excepción a la norma prevista en el artículo 54 del proyecto de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2006 (906-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Ministerio de Economía y Producción: remite informe conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ley 25.924 y artículo 19 del decreto 1.152 de fecha 2 de septiembre de 2004, sobre las aprobaciones de los proyectos de inversión adheridos al régimen creado por la presente ley. (907-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Ministerio de Defensa: remite información para la autorización de introducción de tropas extranjeras en territorio nacional (908-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Ministerio de Defensa: remite información para la autorización de tropas nacionales fuera del territorio nacional (909-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Junta Electoral Nacional –Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (910-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Junta Electoral Nacional Distrito Misiones: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (911-O.V.-05). (A la Presidencia.)

–Comisión Episcopal de Pastoral Aborigen de la Conferencia Episcopal Argentina: solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de emergencia de la propiedad comunitaria indígena (912-O.V.-05). (A sus antecedentes, 48-P.E.-04.) (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)



–Ministerio de Defensa: remite información básica requerida para la autorización de salida de fuerzas nacional fuera del territorio nacional (913-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Auditoría General de la Nación: remite informe especial prescrito por el artículo 8º de la ley 25.152, correspondiente al 31 de marzo de 2005, aprobado por resolución AGN 149/05 (914-O.V.-05). (*A la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración Nacional.*)

–Honorable Consejo de la Magistratura: eleva resolución 592/05, sobre la necesidad de la creación de juzgados federales en el interior del país (915-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: solicita la derogación del artículo 7º de la ley 24.588, a efectos de acelerar el traspaso de la función policial a esta ciudad (916-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Junta Electoral Nacional - Capital Federal: remite copia certificada del acta 27 de fecha 28 de noviembre de 2003, informando los resultados de los comicios del 23 de octubre de 2005 (917-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Junta Electoral Nacional - Mendoza: hace conocer que contra la proclamación como diputada nacional electa de la señora Amanda Susana Genem, existe un recurso de apelación interpuesto ante la Excelentísima Cámara Nacional Electoral (918-O.V.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Juzgado Federal de San Luis: comunica que el ciudadano Héctor Omar Torino es quien corresponde reemplazar al señor diputado Adolfo Rodríguez Saá (919-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Juzgado Federal de Formosa: comunica lista de candidatos a diputados nacionales por el distrito Formosa (920-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Auditoría General de la Nación: comunica la muerte del auditor general de la Nación, don Francisco Frago (921-O.V.-05). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito Santa Fe–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (922-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Consejo de la Magistratura: solicita la designación de los señores diputados que reemplazarán a los que finalizan su mandato el 9 de diciembre de 2005, doctores Chaya, Mínguez y Casanovas (923-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Secretaría de Derechos Humanos - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: presenta impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti y subsidiariamente acompaña la presentación realizada por la señora diputada Araceli Méndez de Ferreyra y del señor diputado Miguel Bonasso (924-

O.V.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.515-HCD-05 en la que solicita la no reinstauración y/o equiparación a partir del 2006 de los llamados reembolsos portuarios patagónicos (925-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 72/05 en la se expresa su adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Walsh y otros (612-D.-05), sobre indultos establecidos por decretos 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90. Derogación (926-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Junta Electoral Nacional –distrito provincia de Buenos Aires–: remite copia autenticada del acta de proclamación de los candidatos a diputados nacionales que resultaron electos en las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2005 (927-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

–Banco de la Nación Argentina: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (383-D.-05 y 967-D.-05), sobre establecer un plan de refinanciación para los productores agrícolas (533-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.051-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos presupuestarios asignados para el mantenimiento y conservación de las rutas nacionales, en especial los fijados a la ruta 168, en la provincia de Santa Fe (557-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.070-D.-03), sobre Reglamento General del Servicio Universal. Cumplimiento (558-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.398-D.-04), sobre telefonía celular. Comercialización de tarjetas telefónicas (559-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.557-D.-04), sobre programas de educación vial. Planes, operatorias y resultados realizados en el país (560-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.861-D.-04), sobre políticas de preservación y uso racional de los recursos hídricos, pro-

visión de agua corriente y tratamiento de líquidos (561-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.196-D.-04), sobre control del contrabando en los ríos Paraná, frontera con la República del Paraguay, y Uruguay, frontera con Brasil. Adopción de medidas (562-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.964-D.-04), sobre prima de seguros de vida colectivos contratados por jubilados y pensionados con la Caja de Ahorro y Seguros de Vida S.A. (563-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.658-D.-04), sobre urea granulada. Comercialización interna (564-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.689-D.-04), sobre negociaciones argentino-brasileñas en relación a importaciones provenientes de Brasil. Políticas implementadas y medidas alternativas previstas a aplicarse en otros productos (565-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.695-D.-04), sobre derretimiento de los cascos polares. Expresar preocupación ante la sede del Tratado Antártico (566-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.620-D.-04), sobre acuerdos suscritos con la República Popular China. Remisión a esta Honorable Cámara (567-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (204-D.-05), sobre turistas estadounidenses. Recomendaciones hechas por la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, advirtiendo sobre el peligro de viaje a nuestro país (568-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (367-D.-05), sobre edificios escolares. Controles para el cumplimiento de las normas de seguridad (569-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (702-D.-05) sobre proyectos de inno-

vación tecnológica. Cantidad y montos previstos para el año 2005 (570-O.V.-05). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.143-D.-05), sobre Programa de Mediación Escolar (PNME). Funcionamiento (571-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.391-O.V.-05), sobre Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas en la Provincia de Santa Fe (572-O.V.-05). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.020-D.-05), sobre Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda. Cumplimiento y aplicación (573-O.V.-05). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (137-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes al Programa Materno Infantil, Programa de Promoción Social Nutricional (Pro.So.Nu), Políticas Sociales Comunitarias (Po.So.Co.), Servicios de Educación: Programas 33 y 37 y Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) (574-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (108-S.-03), sobre las medidas dispuestas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen de los estados financieros al 31-12-00 y 31-12-01 correspondiente al “Proyecto de saneamiento ambiental y control de las inundaciones en la cuenca del río Reconquista” (575-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (330-S.-03), sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (576-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (201-S.-04), sobre manifestar su rechazo respecto del modo en que ha omitido proceder en cuanto a las situaciones observadas en los ámbitos del ex Ministerio de Economía y Obras y Ser-

vicios Públicos; la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, puestas de manifiesto en las resoluciones 104-S.-02, 149-S.-02, 151-S.-02 y 30-D.-96 de este Honorable Congreso (577-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5-S.-05), sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa Sectorial de Servicios Financieros FAPED, carta-acuerdo 1.316/OC-AR BID (578-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (9-S.-05), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa de Caminos Provinciales, convenio de préstamo 4.093-AR BIRF (579-O.V.-05) *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.968-D.-04) sobre telecomunicaciones. Afectación de líneas y restitución de servicios, por parte de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (585-O.V.-05). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.055-D.-04) sobre anemias y malformaciones del tubo neural (ley 25.630). Observancia de sus disposiciones (586-O.V.-05). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.595-D.-03) sobre la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Vigencia de la misma (587-O.V.-05). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (849-D.-03) sobre el estado de ejecución en que se encuentra la obra de la autopista Rosario-Armstrong (588-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (689-D.-03) sobre el estado de construcción de la obra autopista Rosario-cruce de la ruta nacional 178, a cargo de la empresa vial Convicentro S.A. y otras cuestiones conexas (589-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (75-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe de los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, del proyecto PNUD ARG/97/025 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - Convenio préstamo 3.958-AR-BIRF (590-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.702-D.-04) sobre servicio telefónico. Denuncias contra la empresa Telefónica de Argentina por facturar cargos no solicitados por el usuario (591-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.729-D.-04) sobre seguridad aérea argentina. Existencia de normativa adecuada (593-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.157-D.-04) sobre el programa “Todos a estudiar”, implementado en el marco del Plan Federal de Seguridad (594-O.V.-05). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.788-D.-04) sobre la Organización de las Naciones Unidas. Líneas de acción a desarrollar por nuestro país con relación a la futura reforma del sistema y a las modificaciones por introducir en la composición del Consejo de Seguridad (595-O.V.-05). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.053-D.-04) sobre el Banco de la Nación Argentina en la provincia del Chaco. Incremento de la oferta de cajeros automáticos (596-O.V.-05). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (202-S.-04) sobre remitir copia de las actuaciones 561-O.V.-03, 726-O.V.-03, 272-O.V.-04 (H.C.S.) y 355-O.V.-04 (H.C.D.) a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a los fines de que determine su competencia (597-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (53-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio préstamo 4.085-AR BIRF (598-O.V.-05). *(A la*



*Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.577-D.-03) sobre recategorización portuaria en materia de seguridad del muelle Almirante Storni de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Iniciativa Seguridad de Contenedores –CSI– (599-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (94-S.-03) sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe relacionado con los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-01 del “Proyecto de descentralización y mejoramiento de la educación secundaria y desarrollo de la educación polimodal” (600-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (96-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del “Proyecto de descentralización y mejoramiento de la educación secundaria” (601-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.978-D.-04) sobre personas con capacidades especiales. Apoyar la labor del grupo “Jóvenes comunicadores” de la provincia de Entre Ríos (602-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.340-D.-04) sobre algas tóxicas para la salud humana *Cyanobacteria microcystis* en el río Paraná. Adopción de diversas medidas para evitar su incremento (603-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.122-D.-04) sobre COMFER. Efectivo control del cumplimiento del decreto 51/75, sobre mínimos legales de irradiación de música nacional, popular autóctona y folklórica en todas las estaciones radiales y televisivas del país (604-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.660-D.-04) sobre ríos Paraná y Salado en la zona del Gran Santa Fe. Medidas de prevención y defensas adoptadas (605-O.V.-05). (*A la*

*Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.968-D.-04) sobre telecomunicaciones. Afectación de líneas y restitución de servicios por parte de Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (606-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.055-D.-04) sobre anemias y malformaciones del tubo neural –ley 25.630–. Observancia de sus disposiciones (607-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.595-D.-03) sobre la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Vigencia de la misma (608-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (849-D.-03) sobre el estado de ejecución en que se encuentra la obra de la autopista Rosario - Armstrong (609-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (689-D.-03) sobre el estado de construcción de la obra autopista Rosario - cruce de la ruta nacional 178, a cargo de la empresa vial Convicentro S.A., y otras cuestiones conexas (610-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (75-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe de los estados financieros al 31-12-00 y 31-12-01, del proyecto PNUD ARG/97/25 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública convenio de préstamo 3.958-AR-BIRF (611-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.702-D.-04) sobre servicio telefónico. Denuncias contra la empresa Telefónica de Argentina por facturar cargos no solicitados por el usuario (612-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.729-D.-04) sobre seguridad aérea argentina. Existencia de normativa adecuada (613-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable

rable Cámara (5.157-D.-04) sobre programa “Todos a estudiar”, implementado en el marco del Plan Federal de Seguridad (614-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta con relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.788-D.-04) sobre Organización de las Naciones Unidas. Líneas de acción a desarrollar por nuestro país en relación a la futura reforma del sistema y a las modificaciones por introducir en la composición del Consejo de Seguridad (615-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.577-D.-03) sobre recategorización portuaria en materia de seguridad del muelle Almirante Storni de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Iniciativa Seguridad de Contenedores (CSI) (616-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.505-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato de la empresa Interbaires S.A. para la explotación comercial de espacios en los aeropuertos internacionales del país (618-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.412-D.-05) sobre Instituto Federal de Asuntos Municipales (IFAM). Listado de los municipios que recibieron capacitación técnica durante el año 2004 (619-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.305-D.-04) sobre sistema de telefonía. Antenas y equipos instalados en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (620-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.769-D.-04) sobre la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial (621-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (903-D.-05) sobre soja transgénica variante RR. Ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos donde se exporta, por parte de la firma Monsanto Company (622-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (436-D.-05) sobre dengue y fiebre amarilla. Medidas adoptadas para disminuir su transmisión en provincia de Misiones (623-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

rable Cámara (1-D.-05) sobre lucha contra el alcoholismo (ley 24.788). Reglamentación (624-O.V.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (605-D.-05) sobre áreas naturales protegidas. Creación de nuevas áreas y fortalecimiento de las existentes (625-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (365-D.-05) sobre cuenca del río San Juan. Resultados obtenidos de los recursos hídricos en la última temporada estival (626-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.911-D.-05 y 2.947-D.-05) sobre convenios bilaterales entre el Estado nacional y las provincias del Chaco y Corrientes, previstos en la Ley de Responsabilidad Fiscal. Instrumentación (627-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (179-D.-05) sobre corredor ecorregional andino norpatagónico. Acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro. Expresión de beneplácito (628-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.948-D.-04) sobre Proyecto Circunvalar Rosario. Plan de trabajos (629-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (719-D.-05) sobre Fuerza Aérea Argentina. Modernización de la flota de aviones de transporte Lockheed C-130 Hércules (630-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (11-S.-05) sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/034 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Quilmes - PROMIN II” (631-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (7.381-D.-04 y 7.383-D.-04) sobre

Astilleros Almirante Domecq García. Para concluir la construcción y puesta en servicio del submarino ARA "Santa Fe" y puesta en servicio activo del submarino ARA "San Luis". Medidas necesarias en el marco de su reapertura (632-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso (212-S.-04) sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/02 "Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham (PROMIN II)" (633-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.624-D.-04) sobre Comité Ejecutivo de] Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo. Situación institucional actual (636-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.290-D.-04) sobre Empresa Minera Alumbra Limited. Mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán (637-O.V.-05). (*A la Comisión de Minería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.463-D.-04) sobre proyecto Sala por la Memoria, de docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5 ex Colegio Nacional Almirante Brown, de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés nacional (638-O.V.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.701-D.-04) sobre ruta nacional 11, provincia de Santa Fe. Obras de señalización en el kilómetro 454 (639-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.822-D.-04) sobre transporte ferroviario de cargas. Renegociación de los contratos de concesión (640-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.595-D.-04) sobre Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos –ORSNA–. Observaciones de la Auditoría General de la Nación respecto a la falta de cumplimiento del rol de fiscalización y control del accionar del con-

cesionario que le compete (641-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.912-D.-04) sobre radiodifusión (ley 22.285). Implementación de una campaña de educación sísmica. Implementación (642-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (8.404-D.-04) sobre Programa de Empleo Comunitario (PEC). Implementación (643-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.052-D.-04) sobre deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina. Refinanciación (644-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (291-D.-05, 333-D.-05 y 1.277-D.-05) sobre Banca Nazionale del Lavoro. Porcentaje de participación del Estado (645-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (553-D.-05) sobre Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Declarar de interés nacional el cincuentenario de su creación (646-O.V.-059). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (658-D.-05), sobre el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA). Cumplimiento del plan de inversiones en el aeropuerto de la provincia de Catamarca (647-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (997-D.-05), sobre OCCOVI (Organismo de Control de Concesionarios Viales). Construcción de isletas y retardadores de tránsito en las rutas 8 y A005, en Río Cuarto, provincia de Córdoba (648-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.495-D.-05), sobre servicios turísticos. Utilización de los términos turismo y travel (649-O.V.-05). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.583-D.-05 y otros) sobre islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Recuperación pacífica. Ratificación de la determinación del Honorable Congreso de la Nación ante la embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Nor-



te (650-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.588-D.-05), sobre acuerdos de cooperación bilateral firmados entre la Argentina y Turquía (651-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.645-D.-05), sobre convenios suscritos con la República Popular China. Cumplimiento (652-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.857-D.-05), sobre harina de trigo argentina. Eliminación de barreras artificiales que limitan la exportación hacia la República de Chile. Expresión de repudio (653-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.137-D.-05), sobre harina de trigo de origen argentino. Barreras arancelarias impuestas por Chile (656-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.520-D.-05), sobre última campaña antártica. Intervención del personal civil y militar. Expresión de reconocimiento y beneplácito (657-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (337-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aislación de los fondos nacionales transferidos a provincias (658-O.V.-05). (A la Comisión de Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (13-S.-05), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/016 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Subproyecto Escobar PROMIN II (659-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisión de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (12-S.-05), sobre las medidas adoptadas

a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la provincia de Buenos Aires. Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II (660-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (14-S.-05), sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/038 Apoyo de Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires. Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II (661-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (91-S.-03), sobre las razones por las cuales la Comisión Regional del Río Bermejo no realiza retenciones sociales ni impositivas sobre el concepto “función jerárquica” que abona a ciertos empleados de dicho organismo (700-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (261-S.-04), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto de saneamiento ambiental y control en las inundaciones de la cuenca río Reconquista, contrato de préstamo 797-OC-AR BID y AR-PI OECE (701-O.V.-05) (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (55-S.-05), sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el control externo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ente Nacional Regulador Nuclear, la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, el Comité Federal de Radiodifusión y el Organo de Control de las Concesiones Viales (702-O.V.-05) (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (462-D.-03), sobre expresar preocupación por las inundaciones que sufre la cuenca del río Salado, provincia de Buenos Aires (703-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.958-D.-03), sobre iniciativa Visión 2020 para eliminar la ceguera evitable para dicho año. Convenio con la Organización Mundial de la Salud (OMS) (704-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.218-D.-04), sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Balances sociales según lo normado en la reforma laboral (ley 25.250) (705-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.282-D.-04) Convenio 176 firmado con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre seguridad de los trabajadores en la minería (706-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.815-D.-04), sobre islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, y Victoria, provincia de Entre Ríos. Incendios reiterados (707-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.094-D.-04), sobre educación sexual, sida y adicciones. Programas de cooperación con organismos nacionales específicos que desarrollan actividades afines (708-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.290-D.-04), sobre empresa Minera Alumbra Limited. Mantenimiento y cuidado del medio ambiente en la explotación de minas de cobre y oro en el límite de las provincias de Catamarca y Tucumán (709-O.V.-05). (*A la Comisión de Minería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.458-D.-04), sobre señales radiales y televisivas en las zonas de fronteras. Irregularidades (710-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: Remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.485-D.-04), sobre Archivo General de la Nación. Preservación de la documentación histórica que atesora (711-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.536-D.-04), sobre régimen de gestión de residuos radiactivos ley 25.018. Sobre cum-

plimiento de lo normado en sus artículos 9º y 10 sobre elaboración de un plan estratégico por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (712-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.536-D.-04), sobre régimen de gestión de residuos radiactivos ley 25.018. Sobre cumplimiento de lo normado en sus artículos 9º y 10 sobre elaboración de un plan estratégico por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (713-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.540-D.-04), sobre Instituto Nacional de Limnología –INALI-Conicet– de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Situación edilicia (714-O.V.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.682-D.-04), sobre empresas de telecomunicaciones. Obligación de informar a sus abonados sobre la cantidad de pulsos telefónicos utilizados (715-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.980-D.-04 y 6.987-D.-04), sobre humedales. Convención Ramsar. Medidas adoptadas para cumplir con los compromisos asumidos desde el año 1992 (716-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (7.028-D.-04 y 7.163-D.-04), sobre obras de reparación en la ruta nacional 98 en el tramo comprendido entre Bandera, provincia de Santiago del Estero y el límite con la provincia de Santa Fe. Inclusión de partidas presupuestarias para el presupuesto nacional 2005 (717-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.071-D.-04), sobre Banco de la Nación Argentina. Instalación de una sucursal en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan (718-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.252-D.-04), sobre bosques nacionales. Implementación de acciones tendientes a controlar, limitar o suspender los continuos desmontes (719-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (7.724-D.-04), sobre aeropuertos. Medidas adoptadas por el Comité de Asesoramiento de Contralor para la Eliminación de todas las Barreras de Acceso de las Terminales Aéreas en el marco de la ley 22.431 (720-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.742-D.-04), sobre Escuela Especial N° 501, de General Viamonte, provincia de Buenos Aires. Provisión de vehículo adaptado para transportar alumnos con capacidades diferentes (721-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (185-D.-05), sobre IV Congreso Argentino de Flidrogeología y II Seminario Hispano Latinoamericano sobre Temas Actuales de Hidrología Subterránea a realizarse del 25 al 28 de octubre de 2005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba. Declaración de interés de la Honorable Cámara (722-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (252-D.-05), sobre Programa Nacional 700 Escuelas. Construcción de la Escuela N° 745, del barrio Georgias del Sur, kilómetro 2 de Eldorado, provincia de Misiones (723-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (344-D.-05), sobre medicamentos. Concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado (725-O.V.-05). (*A la Comisión Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (381-D.-05), sobre construcciones con piletas de natación. No otorgamiento del final de obra cuando no se haya colocado el cercado que evite accidentes en niños (726-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (398-D.-05), sobre industria de la madera. Denuncias debido a la creciente importación de muebles provenientes del Brasil (727-O.V.-05). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (450-D.-05), sobre III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Ecoclubes, a realizarse el 1º y 2 de abril de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de la Honorable Cámara (728-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

ble Cámara (579-D.-05), sobre transporte ferroviario de pasajeros. Restitución del ramal Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (729-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (710-D.-05), sobre Banco de la Nación Argentina. Instalación de una sucursal y un cajero automático en la localidad de Rodeo, departamento de Iglesias, provincia de San Juan, por no existir ninguno hasta el momento (730-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (712-D.-05), sobre donación y trasplante de órganos. Implementación de campañas educativas para eliminar los prejuicios que obstaculizan su realización (731-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (937-D.-05), sobre cuenca petrolero-gasífera chaco-paranaense. Estudios realizados (732-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.019-D.-05), sobre Cuota Hilton. Cupo tarifario del frigorífico o planta productora Establecimiento del Plata S.A. (733-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.059-D.-05), sobre bacterias y plomo en las napas de agua. Contaminación de recursos hídricos, principalmente en el río de la Plata. Expresión de preocupación (734-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.417-D.-05), sobre Ferrocarril Belgrano Cargas. Proceso licitatorio para la reprivatización (735-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.609-D.-05), sobre extracto de quebracho. Gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de América con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas para el período 2005-2006 (736-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.884-D.-05), sobre Sistema Integral de Protección a la Persona con Discapacidad (ley 22.431 y modificatorias). Cumplimiento de lo normado en su artículo 8º, sobre porcentaje de ocupación laboral (737-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable



rable Cámara (1.953-D.-05), sobre patrimonio cultural y natural del país. Implementación de una campaña destinada a su conocimiento (738-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.008-D.-05), sobre publicación de pornografía infantil en Internet (739- O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.133-D.-05), sobre yerba mate o *kaa hee* (*Stevia rebaudiano*). Declarar de interés nacional su cultivo y elaboración (740-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.104-D.-05), sobre Jornadas Monetarias y Bancarias, Política Monetaria y Crecimiento Económico, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara (741-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.184-D.-03), sobre ruta 158. Repavimentación del tramo General Deheza-Chucul, provincia de Córdoba (764-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (111-D.-04), sobre promover la creación de un canal de televisión común de todos los Estados miembros del Mercosur (765-O.V.-05). (*A la Comisión del Mercosur.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.410-D.-04), sobre Programa de Vigilancia Epidemiológica de Zoonosis y Control de Población del Vampiro Común, iniciado en el año 2003. Revitalización y otorgamiento de alcance nacional (766-O.V.- 05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.706-D.-04), sobre contaminación del río Pilcomayo. Adopción de medidas para impedir un desastre ecológico (767-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.807-D.-04), sobre cuenca Matanza-Riachuelo. Situación ambiental (768-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.687-D.-04), sobre residuos generados

por la descontaminación de los equipos que contienen PCB. Destino final de los mismos y medidas adoptadas respecto de su peligrosidad (769-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.804-D.-04), sobre Instituto Nacional de Prevención Sísmica. Creación de una delegación en la provincia de Catamarca (770-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.931-D.-04), sobre Programa Murales. Capacitación de jefes y jefas de hogar en talleres creativos y resultados obtenidos luego de la finalización de la primera parte del programa (771-O.V.-03). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.056-D.-04), sobre plan de acción lanzado en junio de 2004 por la Organización Mundial de la Salud contra las enfermedades vinculadas al medio ambiente causantes de mortalidad infantil (772-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.265-D.-04), sobre transporte para discapacitados. Resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, dejando librada al criterio de los empresarios la frecuencia con accesibilidad para discapacitados. Derogación de la normativa mencionada (773- O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.584, 6.585 y 7.405 D.-04), sobre noticiero “Visión 7 Edición Especial Domingo”. Exhortar al señor interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos para que levante la prohibición de salida al aire (774- O.V.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.837-D.-04), sobre Plan Nacional contra la Droga. Elaboración y puesta en ejecución (775-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.958-D.-04), sobre rayos ultravioletas. Estudios realizados con el fin de determinar si la exposición artificial a diferentes dispositivos con fines estéticos resulta pernicioso para la salud (776-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.070-D.-04), sobre seguridad en *shoppings* e hipermercados. Relevamiento de las

instalaciones y habilitaciones municipales (777-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.859-D.-04), sobre departamento de General Alvear y distrito de Jaime Prats, provincia de Mendoza. Declaración de emergencia económica y agropecuaria (778-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (291, 333 y 1.277-D.-05), sobre Banca Nacionale del Lavoro. Porcentaje de participación del Estado (779-O.V.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (349-D.-05), sobre Programa Nacional de Inclusión Juvenil (780-D.-05). (A la Comisión Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (472-D.-05), sobre plaguicidas. Medidas de seguridad tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA ante el almacenamiento en el depósito regional que tiene en la provincia de Córdoba (781-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (532-D.-05), sobre I Reunión sobre Ecología. Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2005 en la provincia del Chubut. Declaración de interés de la Honorable Cámara (782-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (949-D.-05), sobre colorante Sudan 1 - 1 Fenilazo - 2 Hidroxinaftaleno. Utilización en alimentos (783-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.073-D.-05), sobre tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia. Extracción y/o exportación de recursos biológicos (784-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.609-D.-05), sobre extracto de quebracho. Gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de América con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas para el período 2005-2006 (785-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

Cámara (1.911-D.-05), sobre bulimia y anorexia. Implementación de campañas educativas (786-O.V.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso (58-S.-05), sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros del proyecto de protección contra las inundaciones, convenio préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM (787-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (942-D.-05), sobre Ley de Ordenamiento Laboral –25.877–. Procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social (788-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía– Subsecretaría de Combustibles: remite informe sobre el estado del cumplimiento del Programa Nacional de Verificación de los Combustibles solicitado mediante pedido de informes. Resolución 3.919-D.-05 (793-D.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (225-D.-03, 383-D.-03 y 1.118-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a dejar sin efecto el cupo de pesca del calamar (809-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (236-D.-03), sobre disponer la adopción de medidas tendientes a determinar expresamente el personal comprendido en los alcances del decreto 1.805/73, régimen jubilatorio especial para personal de seguridad operativa industrial (810-O.V.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.788-D.-03), sobre ruta nacional 35, reconstrucción del tramo Santa Rosa Ataliva Roca, provincia de La Pampa (811-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.898-D.-03), sobre convenio suscrito entre el Ejército Argentino y la Coordinación Ecológica Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). Alquiler de predios para la disposición final de residuos sólidos urbanos (812-O.V.-05). (A la Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (13-D.-04), sobre publicación de las guías telefónicas de la empresa Telecom en la provincia de Jujuy, cambio de tipografía e inclusión de los abonados a cooperativas (813-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.218-D.-04), sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Balances sociales según lo normado en la reforma laboral ley 25.250 (814-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.643-D.-04), sobre empresa Cargill S.A.C.I., instalación de una planta de procesos continuos de productos agroindustriales, y otras cuestiones conexas (815-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.571-D.-04), sobre Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo –24.788–. Control sobre promoción y venta de bebidas en estaciones de trenes, andenes y coches ferroviarios (816-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.392-D.-04), sobre Plan Nacional de Prevención y Control del Uso de Armas de Fuego. Ejecución y resultados obtenidos (817-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.894-D.-04 y 6.482-D.-04), sobre proyecto educativo binacional chileno argentino denominado “El corredor de los niños”. Declaración de interés parlamentario (818-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.177-D.-04), sobre accidentes del trabajo. Medidas adoptadas para evitar los riesgos de los trabajadores en el desempeño de sus tareas (819-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.190-D.-04), sobre dragado del río Paraná. Cumplimiento del decreto nacional, 863/93 (820-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.377-D.-04), sobre Confitería del Molino, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res. Recuperación (821- O.V.-05.) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.757-D.-04), sobre Ferrocarril General Roca. Existencia de la decisión firme de volver a concesionar el ramal que actualmente opera la empresa Ferrosur (822-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.826-D.-04), sobre Centro de Incineración de Villa Allende CIVA, de la provincia de Córdoba. Posible contaminación del medio ambiente (823-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.881-D.-04), sobre Ley de Radiodifusión (ley 22.285). Transferencia de titularidad durante los últimos diez años del servicio complementario de radiodifusión TV por cable (824-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (158-D.-05), sobre Ley de Protección Integral de la Discapacidad (ley 22.431 y modificatorias: leyes 24.314 y 25.635). Medidas para su cumplimiento en lo referente a gratuidad en los pasajes, tramitación de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencias mínimas obligatorias (825-O.V.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (171-D.-05), sobre quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy. Medidas para preservar su condición de patrimonio mundial de la humanidad. Construcción de la ruta nacional 52 (826-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación el Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (208-D.-05), sobre ruta nacional 16, que pasa por varias provincias del norte del país. Pavimentación y mejoras (827- O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (335-D.-05), sobre bancos privados de células madre del cordón umbilical. Creación y funcionamiento (828-O.V.- 05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (656-D.-05), sobre Foro de Competitividad Mercosur de la Cadena Textil e Indumentaria. Creación (829-O.V.-05). (*A la Comisión del Mercosur.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Hono-



rable Cámara (722-D.-05), sobre servicios complementarios de radiodifusión. Listados de licencias otorgadas (830-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (741-D.-05, 850-D.-05, 1.004-D.-05, 1.041-D.-05, 1.673-D.-05, 1.743-D.-05, 1.754-D.-05 y 1.755-D.-05), sobre rutas nacionales en varias provincias (831-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (773-D.-05), sobre el filme documental *Cuando los santos vienen marchando*. Declaración de interés parlamentario (832-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (872-D.-05), sobre proyecto de gasoducto regional de las rutas 34, 65 y 91 de la provincia de Santa Fe. Legalidad de los procesos de contratación (833-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (876-D.-05), sobre Museo de Arte Oriental. Concreción del traslado a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (834-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (994-D.-05), sobre registro de empleadores (decreto 565/02). Funcionamiento (835-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.205-D.-05), sobre fibrosis quística. Campaña de difusión sobre la enfermedad (836-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.304-D.-05), sobre aftosa. Mercado monopólico de vacunas (837-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.363-D.-05), sobre ruta nacional 9, provincia de Santiago del Estero. Demoras en la reparación en el tramo ciudad capital Ojo de Agua. Expresión de preocupación (838-D.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.377-D.-05), sobre Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA). Refacción de sus oficinas y del hangar de mantenimiento en el

Aeroparque “Jorge Newbery” (839-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.477-D.-05), sobre Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación (ley 215.724) (840-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.533-D.-05), sobre acuerdo de cooperación empresaria entre Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) y Southern Winds S.A. Montos totales transferidos para la explotación de servicios aéreos (841-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.651-D.-05), sobre fauna ictícola autóctona de los ríos Paraná y Uruguay. Unificación de los criterios de pesca ante la existencia de veda (842-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.875-D.-05), sobre la realización de diversas obras viales en la avenida Circunvalación A008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (843-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.136-D.-05), sobre gripe de las aves. Difusión de sus síntomas (844-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.140-D.-05), sobre Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Escalafón laboral vigente para su personal (845-O.V.-05). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.175-O.V.-05), sobre drogadicción y narcotráfico. Programas nacionales de prevención en ejecución (864-O.V.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.307-D.-05), sobre extranjerización de la industria. Expresión de preocupación (847-O.V.-05). (A la Comisión de Industria.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.384-D.-05 y 3.275-D.-05), sobre alcoholismo (ley 24.788). Reglamentación (848-O.V.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable

rable Cámara (2.473-D.-05), sobre Instituto Nacional de Limnología (INALI), de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Traslado a la Ciudad Universitaria de El Pozo (549-O.V.-05). *(A la Comisión Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.602-D.-05), sobre Correo Oficial de la República Argentina S.A. Motivos de su descalificación en la licitación pública internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediar (850-O.V.-05). *(A la Comisión Comunicaciones.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.801-D.-05), sobre servicios ferroviario de pasajeros, Reactivación del ramal: Chamaico, provincia de La Pampa - Bowen y General Alvear, provincia de Mendoza (851-O.V.-05). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.070-D.-05), sobre Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Cantidad de denuncias recepcionadas a través de su portal de Internet (852-O.V.-05). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (209-S.-04), sobre las medidas adoptadas con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Desarrollo de juzgado Modelo, financiado por el convenio de préstamo 4.314-AR-BIRF (853-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta, Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (41-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la unidad Ejecutora de la Provincia de la provincia de Buenos Aires del Programa Materno infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui –PROMIN II– (854-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (43-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD ARF/98/019. Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto de Mar del Plata del Programa Materno Infantil y nu-

trición PROMIN II (855-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (53-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el control externo sobre el sistema de pagos a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto IDP 73.578 (856-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (63-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02, correspondiente a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción - Carta Acuerdo IDF 027282 BIRF (857-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (829-S.-05) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación, convenio de préstamo 4.281.AR BAIF (858-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Congreso de la Nación (103-S.-05) saber disponer remitir a la Auditoría General de la Nación la totalidad de los elementos que solicitara al estado mayor general de la Armada e instruir lo conducente a la determinación de las responsabilidades correspondientes (859-O.V.-05). *(A la Comisión de Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

## X

### Peticiones particulares

–Mizrahi, Daniel Fernando: peticiona y formula consideraciones a la aplicación del decreto 486/02 de obras sociales, por el cual se suspende el cobro de honorarios profesionales a los letrados que litigan contra las mismas (161-P.-05). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Cardozo, Miguel Angel: peticiona y formula consideraciones en relación al censo de veteranos de guerra que participaron del conflicto bélico en el Atlántico Sur (162-P.-05). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Cámara Argentina de Comercio: hace conocer los resultados del informe de venta ilegal callejera (163-P.-05). (A la Comisión de Comercio.)

–Ibáñez, Ramón Jesús: peticiona y formula consideraciones al tratamiento parlamentario de la Ley de Biocombustibles (164-P.-05). (A sus antecedentes, 232-S.-04.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Luján, Fabián Ignacio: remite proyecto por el cual se modificó el artículo 1º de la ley 26.008, por la cual se otorgó una pensión para los integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur el 10 de diciembre de 1965 (165-P.-05). (A sus antecedentes, 3.263-D.-05.) (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–La Bancaria: peticiona y formula consideraciones sobre los haberes que perciben los jubilados bancarios (166-P.-05). (A la Comisión de Tercera Edad.)

–Consejo Federal del Notariado Argentino: peticiona y formula consideraciones sobre el proyecto de ley nacional de catastro (167-P.-05). (A sus antecedentes, 2.894-13.-04.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Instituto Superior de Profesorado N° 19, Rufino, provincia de Santa Fe: solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de autoría del señor diputado Di Pollina y otros, sobre transferencia a título gratuito a la provincia de Santa Fe de un inmueble propiedad del Estado nacional destinado al mismo (168-P.-05). (A sus antecedentes, 7.423-D.-04.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Círculo de Legisladores: peticiona y formula consideraciones en relación a la anulación de la ley 24.018, de retiro y jubilaciones para legisladores nacionales (169-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Cámara Argentina de Comercio: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley tendiente a establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (170-P.-05). (A sus antecedentes, 60-P.E.-04.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires, peticiona y formula consideraciones sobre la ley 25.990, por la cual se modificó el artículo 67 del Código Penal, sobre, las causales interruptivas de la prescripción de la acción penal (171-P.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Sarwer, Daniel: peticiona y formula consideraciones a la usurpación y toma por la fuerza del hotel Bauen (172-P.-05). (A sus antecedentes, 611-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–ONG Autoconvocadas Escuelas Técnicas: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley por el cual se establece la educación técnico-profesional como parte integrante del Sistema Educativo Nacional (173-P.-05). (A sus antecedentes 73-P.E.-04.) (A la Comisión de Educación.)

–Graffigna Latino, Carlos Santiago, y Manrique, Mario Ventura: formulan consideraciones con referencia a pedidos de juicio político contra miembros de la Corte Suprema de justicia de la Nación (174-P.-05). (A sus antecedentes, 188-P.-03, 230-P.-03.) (A la Comisión de Juicio Político.)

–Consejo Federal de Medio Ambiente: peticiona y formula consideraciones con relación a los proyectos referidos a presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de pilas y baterías usadas (175-P.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Corona, Alberto O.: solicita la pronta integración de la comisión bicameral creada por el artículo 14, inciso 4, de la ley 23.696 (176-P.-05). (A la Presidencia.)

–Pogranizky, Sofía: peticiona y formula consideraciones respecto de la figura e intervención del asesor de menores (177-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

–Congreso Internacional de Educación: solicita se declare de interés educativo al II Congreso Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, a celebrarse los días 23 y 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Córdoba (178-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina: solicita pronto despacho y aprobación del proyecto de ley de autoría del señor diputado Alonso por el cual se declara a la ciudad de Río Cuarto Capital Nacional del Vecinalismo y al 24 de agosto como Día Nacional del Vecinalismo (179-P.-05). (A sus antecedentes, 5.052-D.-04.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Granda, Aníbal A.: eleva propuesta para que se sancione una ley de protección al deudor hipotecario (180-P.-05). (A la Comisión de Vivienda.)

–Dalbon, Gregorio –presidente FAVAT (Familiares y Víctimas de Accidentes de Tránsito): remite proyecto de ley para la creación de un fondo común para víctimas de accidentes de tránsito (181-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Asociación Civil “La Casa del Mono”, provincia de Santa Fe: solicita se declare de interés nacional el XII Encuentro de Teatro Popular Latinoamericano “A puro teatro” (182-P.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Agrupación por los Derechos Humanos Quiénes Somos: formula denuncia y queja contra el titular y áreas que correspondan de la Defensoría del Pueblo de la Nación –artículo 1º ley 24.284– (183-P.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Agrupación por los Derechos Humanos Quiénes Somos: amplía la denuncia y queja contra el titular y áreas que correspondan de la Defensoría del Pueblo de la Nación (artículo 1º ley 24.284) (184-P.-05). (A sus antecedentes, 183-P.-05.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)



–Fedecámaras: peticiona el tratamiento del expediente 1.411-D.-05 sobre sistema de ejecución hipotecaria y otros temas conexos (185-P.-05). (A sus antecedentes, 1.411-D.-05.) (A la Comisión de Justicia.)

–Corzo, María y otros: peticiona estudio de impacto ambiental, principalmente monitoreo en aire, en los barrios Díaz Vélez y Combate de la Ciudad de San Lorenzo, provincia de Buenos Aires y otras cuestiones conexas (186-P.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Mari Isolina Torres: peticiona se sancione una ley que obligue al pago de cuota alimentaria a padres incumplidores (187-P.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

–Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina: remite de las resoluciones 7 y 8 dictadas por la misma sobre la problemática del desabastecimiento de gas natural en las provincias del NEA, Formosa y otras, y sobre activar los mecanismos jurídicos, políticos y financieros para obtener recursos para adecuar el Ferrocarril General Belgrano (188-P.-05). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Confederación de Educadores Argentinos (CEA): remite proyecto de ley de financiamiento integral educativo (189-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Asociación Esteban Echeverría: solicita apoyo y colaboración en la resolución de una deuda que nuestra entidad tiene con la Caja Complementaria de Previsión la Actividad Docente desde 1995 (190-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Michelena, Hugo O.: denuncia hechos en el Correo Central (191-P.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Asociación Juan Bautista Alberdi: solicita aporte económico para la realización de la XI Fiesta Provincial del Arte Nativo y XX Local y Regional (192-P.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite copia de la declaración 16/05 en la cual expresa y peticiona al Poder Ejecutivo nacional se abstenga de contratar al estudio jurídico Mayer, Brown, Rowe & Maw (MBR & M) para que represente a nuestro país ante los tribunales arbitrales del CIADI y otras cuestiones conexas (193-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas: expresa su apoyo al expediente 2.904-D.-05, del señor diputado nacional Ariel Basteiro, que declara el 18 de octubre como Día del Tenista Profesional (194-P.-05). (A la Comisión de Deportes.)

–Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina: peticiona al Poder Legislativo el pronto tratamiento de la nueva prestación médica obligatoria y general como asimismo el proyecto de

ley sobre el resarcimiento económico (195-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Forbes, Jorge Carlos: comunica que la embajada argentina en Francia recepcionó una solicitud para analizar la posibilidad de un convenio bilateral, que unifique los aportes jubilatorios de los ciudadanos argentinos que emigraron y residen en Francia (196-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Bresowovich, Tatiana V.: formula consideraciones a la reválida de títulos universitarios expedidos en la República del Paraguay (197-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Congreso Nacional de Educación Internacional: solicita se declare de interés educativo al VIII Congreso Nacional y V Internacional de Educación, Educación sus Nuevas Miradas, realizado del 6 al 8 de septiembre de 2005 en la provincia de Córdoba (198-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Michelena, Hugo O.: solicita la remoción del actual administrador del Correo Central (199-P.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Camaño (G.) y Ubaldini, sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (200-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Cámara Argentina de Turismo y FEHGRA: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Camaño (G.) y Ubaldini, sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (201-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Asociación Bancaria “La Bancaria”, Sociedad de Empleados de Banco: peticiona y formula consideraciones por la situación que afrontan los trabajadores jubilados y pensionados del gremio (202-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Asociación de Bancos de la Argentina –ABA–: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Monti y Mediza, sobre sistema de ejecución hipotecaria –ley 25.798–. Suspensión por ciento veinte días de todas las ejecuciones de sentencia de remate de vivienda única y familiar (203-P.-05). (A sus antecedentes, 1.411-D.-05.) (A la Comisión de Justicia.)

–Federación Argentina de Productores de Tabaco: peticiona y formula consideraciones sobre el convenio marco de la lucha antitabaco (204-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Karasievicz, Norberto Eduardo: solicita la elaboración de un proyecto de ley a los jóvenes que participaron de la operación “Cóndor” (205-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA): peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de la señora diputada Camaño (G.) y del señor diputado Ubaldini, sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (206-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Pollacchi de Funes: eleva un proyecto de resolución sobre la suspensión de autorización para realizar maniobras militares aéreas entre la Argentina y Chile (207-P.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Centro Kolla de la República Argentina: solicitan el urgente tratamiento del proyecto de ley sobre emergencia de la propiedad comunitaria indígena (208-P.-05). (A sus antecedentes, 3.478-D.-04.) (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

–Traboulsi, Carlos y otros: remiten proyecto de ley de reforma del sistema de seguridad social (209-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Skeich, Guillermo: solicita la reapertura del sistema del servicio de pasajeros en el ramal Fátima-Rojas perteneciente al Ferrocarril Urquiza (210-P.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Unión de Jubilados y Pensionados de Pergamino: solicita la vigencia y cumplimiento efectivo del artículo 7º, inciso 2, de la ley 24.463, de actualización de jubilados mediante la ley de presupuesto, y otras cuestiones conexas (211-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Reina Paz, Manuel S.: proyecto de ley sobre limitación a la procreación, y otras cuestiones conexas (212-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Asociación de Padres Alejados de sus Hijos (Apadeshi): remite proyecto de ley sobre seguro de familia (213-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Machiavelli, Ricardo H.: remite proyecto de ley sobre sistema estratégico de protección social (214-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Teggi, Patricia y otros: formulan diversas consideraciones con relación a las obras que realiza la empresa Edesur S.A. en Sarandí, provincia de Buenos Aires (215-P.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Salvagno, Daniel E. y Lanza de Tonani, Nélica: peticionan y formulan consideraciones respecto a la equiparación de pensiones para discapacitados (216-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina: remite el documento “Infraestructura de transporte de cargas de la República Argentina” (217-P.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Propuestas 2000 –Programa de Promoción de Políticas Públicas–: solicita la aprobación del proyecto de ley de protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes (213-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Banpaku S.A.: solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara el evento Plásticos 07, II Exposición Internacional de la Industria del Plástico, a realizarse del 12 al 16 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (219-P.-05). (A la Comisión de Industria.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite copia de la declaración 18/05 por la que solicita la sanción de la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes (220-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Cámara Argentina de Turismo: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Camaño (G.) y Ubaldini sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (221-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Movimiento Nacional de Adultos Mayores y Cuarta Edad –MONAM–: formula consideraciones al tratamiento del presupuesto en lo referido a la previsión de una partida para pagar la movilidad de los haberes previsionales (222-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Oviedo, Teresa Mabel, y otros: solicitan el aumento de sus haberes jubilatorios como ocurrió con los jubilados de la provincia de Córdoba (223-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Mura, Martín –Grupo Unidos del Sur–: remite informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2005 (224-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Asociación Propietarios de Pizzerías, Casas de Empanadas y Actividades Afines –APPYCE–: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Camaño (G.) y Ubaldini, sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (225-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina –FEHGRA–: peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de autoría de los señores diputados Camaño (G.) y Ubaldini, sobre remuneración participativa. Porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica. Régimen (226-P.-05). (A sus antecedentes, 2.734-D.-05.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–ARIEL Somos Todos. ONG –Argentina Recupera Idoneidad en Libertad–: solicitan la elaboración de un proyecto de ley que disponga la incorporación de alguna imagen femenina en los billetes de

papel moneda nacional (227-P.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

–D’Agostino, María Carla: solicita la elaboración de un proyecto de ley de asistencia para indigentes (228-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Reyna Paz, Manuel Sixto: peticiona y formula consideraciones acerca del comercio minorista, y otras cuestiones conexas (229-P.-05). (A la Comisión de Comercio.)

–Asociación por los Derechos Civiles: peticiona y formula consideraciones acerca de los proyectos de ley de acceso a la información (230-P.-05). (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

–López, Ariel Cristian: solicita la elaboración de un proyecto de ley que contemple un subsidio para personas desempleadas mayores de edad solteras sin hijos (231-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Asociación Empleados Bonaerenses Veteranos de Malvinas: solicita se investigue el hundimiento del ARA “Crucero General Belgrano”, ya que cabría la figura de asesinato de lesa humanidad (232-P.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Latrónica Bergez, José María y Guardia, Reina A.: formulan denuncias sobre irregularidades en el Poder Judicial de la Nación (233-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

–Latrónica Bergez, José María: formula denuncia sobre el actuar del doctor Antonio P. Acosta en Azul, provincia de Buenos Aires (234-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Fundación Felices los Niños hogar-escuela-taller-granja “Don Bosco”: solicita la inclusión de la fundación en el presupuesto de la Nación correspondiente al año 2006 (235-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva –SAMER–: remite proyecto de ley para la regulación de las técnicas de reproducción humana asistida (236-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Concebir –Grupo de Apoyo para Parejas con Trastornos en la Reproducción–: eleva proyecto de ley de regulación de la reproducción humana asistida (237-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Sosa, Juan Carlos y otros: solicitan inclusión en favor de la jubilación anticipada (238-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Universidad Torcuato Di Tella: informa sobre una maestría en derecho y economía y sobre un programa internacional de derecho tributario a realizarse en dicha universidad (239-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Fenoy, José Antonio: peticiona y formula consideraciones respecto de las jubilaciones por incapacidad (240-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Asociación Ex Combatientes Operativo Independencia, provincia de Salta: solicita se le otorgue una pensión de guerra (241-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Alumnos del Normal Superior N° 8 “Presidente Julio A. Roca”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: formulan consideraciones respecto de la seguridad ante la presencia del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país (242-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Melaro, Sergio L.: solicita la sanción de una ley que dé una solución definitiva a las ejecuciones judiciales de deudores de vivienda única, familiar y permanente (243-P.-05). (A la Comisión de Vivienda y Urbanismo.)

–Centro de Jubilados y Pensionados Telefónicos de Rosario, provincia de Santa Fe: solicitan se contemple en el presupuesto para el ejercicio 2006 la partida necesaria para cubrir y actualizar los haberes jubilatorios (244-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–González, Mateo: peticiona y formula consideraciones respecto de una causa penal en trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 de la Provincia de Salta (245-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

–Maculán, Sergio L. y Margaroli, Josefina: remiten proyecto de ley de protección contra actos de maltrato y/o violencia moral y/o psicológica en el trabajo (246-P.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Llopiz, Margarita: solicita se investigue el funcionamiento del departamento de obras particulares de la Municipalidad de La Matanza, provincia de Buenos Aires (247-P.-05). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

–Federación Argentina de Colegios de Abogados: remite copia de la declaración en relación a la ley 26.052 que prevé la punición para el consumo de estupefacientes, permitiendo la competencia judicial provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (248-P.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Federación Argentina de Colegios de Abogados: remite copia de la declaración sobre la soberanía de la República Argentina en las islas Malvinas, islas del Atlántico Sur y Antártida (249-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Federación Argentina de Colegios de Abogados: remite copia de la declaración sobre el proyecto de ley que propone la reválida automática en nuestro país para los profesionales de universidades extranjeras, con preferencia de la República del Paraguay, a alumnos de nacionalidad argentina (250-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Michelena, Hugo: solicita reemplazo del señor administrador del Correo Central (251-P.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)



–Cámara Argentina de Comercio: remite informe sobre la venta ilegal callejera (252-P.-05). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite copia de la declaración sobre sanciones aplicadas por los distintos fueros a varios abogados (253-P.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Maldonado, Olga: solicita documentación en referencia a dos familiares desaparecidos, y otras cuestiones conexas (254-P.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Acosta, Armando: formula consideraciones acerca de la situación de la educación en la provincia de Buenos Aires (255-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite copia de la declaración sobre el proyecto integral denominado: ley antiterrorista, de la senadora Sonia Escudero (256-P.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: informa constitución de su mesa directiva y comisión fiscalizadora para el período 2005-2007 (257-P.-05). (*A la Comisión de Economía.*)

–ONG Autoconvocados Escuelas Técnicas: eleva petitorio por el que rechaza el proyecto de ley de educación técnico profesional (258-P.-05). (*A sus antecedentes, 173-P.-05.*) (*A la Comisión de Educación.*)

–Agrupación de Ex Soldados Autoconvocados de la Provincia de Tucumán: peticiona y formula consideraciones sobre la implementación de pensiones vitalicias por guerra (259-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Delgado, Jorge Luis: acompaña documentación para incorporar a una presentación anterior (260-P.-05). (*A sus antecedentes, 396-P.-04.*) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Cardozo, Humberto Dante: peticiona y formula consideraciones respecto a las elecciones del 23 de octubre de 2005 en la provincia de Formosa (261-P.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Pereira Severino (S. M.) y otros: peticiona y formula consideraciones respecto de una estafa a 21 centros de jubilados por parte de la empresa de turismo Pra Vocé (262-P.-05). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Traboulsi, Carlos Lionel: eleva proyecto de ley que dispone la protección de la persona por nacer a través del cuidado de la mujer embarazada en situación de conflicto (263-P.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones: eleva un documento por el cual se desaconseja la aprobación del convenio marco de la OMS para el control del tabaco (264-P.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Moscariello, Oscar Armando: remite impugnación al diploma del señor diputado electo por el distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Eduardo Lorenzo Borocotó (265-P.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Echeverría, Héctor: remite impugnación al diploma del señor diputado electo por el distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Eduardo Lorenzo Borocotó (266-P.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Centro de Evaluaciones de Políticas Públicas (CIPPEC): eleva informes sobre el trabajo de investigación de los Fondos Fiduciarios Estatales, Dinero Público con Escaso Control (267-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Observatorio Interamericano Control de los Derechos de los Migrantes: solicita se ratifique la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (268-P.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Marfany Lastra, E. y De Rutenberg, R.: elevan un proyecto modificando el artículo 30 de la ley 24.573, de mediación, sobre la reglamentación de los aranceles (269-P.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Roldán, Ernesto H.: solicita el tratamiento del proyecto de reforma de la ley previsional (270-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Unión Vecinal de Quilmes y Foro Salud Avellaneda: formulan consideraciones sobre los marcos regulatorios de los servicios públicos (271-P.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Sarwer, Daniel: formula denuncia internacional sobre sustracción de menores (272-P.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Flores, Pedro José: eleva un proyecto solicitan-do trabajo estable al Estado nacional para toda la población de veteranos de guerra de Malvinas y sus familias (273-P.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Faggionato de Gonçalves, M. Mercedes y otros: remiten firmas de adhesión a la presentación efectuada por el señor diputado Remo Gerardo Carlotto en referencia a la impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti (274-P.-05). (*A sus antecedentes, 6.641-D.-05.*) (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Asamblea Permanente por los Derechos Humanos: expresa su adhesión a las iniciativas de impugnación al diploma del señor diputado electo Luis Abelardo Patti presentado por los señores diputados Bonasso, Méndez de Ferreyra y Carlotto (275-P.-05). (*A sus antecedentes, 6.639-D.-05 y 6.641-D.-05.*) (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Asociación Civil en Defensa del Consumidor Discapacitado (Adecodis): elevan proyecto modificatorio de la ley 14.394 de bien de familia impidiendo la embargabilidad y ejecución de la vivienda familiar cuando el propietario o quienes habiten sean discapacitados (276-P.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*)

–Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina: eleva petitorio por el cual se solicita la actualización del sueldo mínimo no imponible de los trabajadores en relación de dependencia (277-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

## XI

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Ritondo**: régimen antitabaco (4.536-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 104, pág. 6216.)

–Del señor diputado **Caffero**: creación del Ente Autárquico Correo Oficial, decreto 721/2004: disponer su no ratificación (4.537-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 104, pág. 6219.)

–De la señora diputada **Roy**: régimen de protección y fomento de la actividad artesanal (4.539-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 104, pág. 6221.)

–Del señor diputado **Figueroa**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Universidad Nacional de Santiago del Estero –UNSE– (4540-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. Nº 104, pág. 6224.)

–Del señor diputado **Urtubey**: pensión vitalicia a los integrantes de la primera expedición argentina en llegar al polo Sur el 10 de diciembre de 1965: modificación del artículo 1º de la ley 26.008 (4.542-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 104, pág. 6225.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: modificación del artículo 9º de la ley 23.696, de reforma del Estado, sobre la declaración de sujeto a privatización (4.543-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 104, pág. 6226.)

–De la señora diputada **Monti**: modificación del artículo 1º de la ley 13.944, de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, sobre la existencia de cuota alimentaria provisoria o definitiva fijada por un juez o convenida por las partes (4.553-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia,*

*Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 105, pág. 6240.)

–De la señora diputada **Chaya**: otorgar bonificaciones complementarias por “zonas desfavorables” a los magistrados, agentes y funcionarios de los juzgados federales de la provincia de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta (4.561-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 105, pág. 6246.)

–Del señor diputado **Cantini**: modificación del artículo 4º de la ley 25.790, de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, sobre remisión de las propuestas de los acuerdos de renegociación (4.575-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 105, pág. 6251.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: modificación al Código Penal, sobre robo en establecimientos educativos (4.588-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 105, pág. 6258.)

–Del señor diputado **Urtubey**: subsidio para el traslado de personas, cuyo fallecimiento hubiese ocurrido en una provincia diferente de la de su domicilio habitual y permanente (4.598-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 105, pág. 6260.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: transferencia de los talleres ferroviarios de San Cristóbal a su municipio, provincia de Santa Fe (4.600-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 105, pág. 6261.)

–Del señor diputado **Landau**: modificación del artículo 793 del Código de Comercio, sobre certificación del saldo deudor de cuentas corrientes (4.603-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. Nº 105, pág. 6262.)

–Del señor diputado **Damiani**: transferencia a título gratuito a la Municipalidad de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de un inmueble propiedad del Estado nacional (4.617-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Legislación General.*) (T.P. Nº 106, pág. 6279.)

–Del señor diputado **Baladrón**: modificaciones a los artículos 8º y 43 de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado (IVA), sobre recupero del crédito fiscal (4.618-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 106, pág. 6280.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: obligatoriedad de mostrar en producciones cinematográficas y/o televisivas nacionales la bandera argentina o su representación por los tiempos mínimos que se determinan (4.642-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. Nº 107, pág. 6300.)

–Del señor diputado **Chironi** y de la señora diputada **Hernández**: reembolso de exportaciones por puertos o aduanas al sur del río Colorado (4.648-D.-05). (*A las comisiones de Economía, de Comer-*

*cio, de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 6304.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: incorporación del NEA como integrante de las regiones favorecidas con el subsidio de consumos residenciales de gas, ley 25.565 (4.652-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 6310.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: incorporar al programa médico obligatorio de emergencia la infertilidad como enfermedad y su tratamiento como prestación básica esencial garantizada (4.653-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 6311.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: control de tránsito y velocidad vehicular: prohibir la venta de todo elemento que permita evadirlo (4.654-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Comercio y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 107, pág. 6312.)

–De los señores diputados **Garrido Arceo** y **Ferri**: régimen de contralor sobre exportaciones de cobre y aluminio (4.661-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Legislación Penal y de Minería.*) (T.P. N° 107, pág. 6318.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: régimen regulatorio de la industria y la comercialización de gas licuado de petróleo, ley 26.020: establecimiento de un precio diferencial para la región del NEA (4.664-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 107, pág. 6321.)

–Del señor diputado **Bonasso**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el ámbito subjetivo de la relación de trabajo (4.674-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 108, pág. 6329.)

–Del señor diputado **Bonasso**: régimen especial básico para el teleoperador (4.676-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 108, pág. 6335.)

–Del señor diputado **Moreau**: confección de ropa femenina en todos los talles para las adolescentes (4.677-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Industria.*) (T.P. N° 108, pág. 6339.)

–De la señora diputada **Camaño**: creación e implementación del programa “alerta niño”, por el ministerio público (4.678-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Justicia.*) (T.P. N° 108, pág. 6342.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: creación de la videoteca del Congreso de la Nación (4.680-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 6344.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: transmisión en vivo de todas las sesiones del Honorable Congreso de la Nación (4.681-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 6345.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: instituir el premio Partidos Políticos y Congreso Nacional, Democracia y Representación Popular (4.686-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 6349.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: creación del Programa Nacional de Asistencia a Pacientes con Osteogénesis Imperfecta, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (4.687-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 6351.)

–De la señora diputada **González**: reforma del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, decreto 1.306/01: derogación con carácter retroactivo al 28 de abril de 2001 (4.693-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 109, pág. 6362.)

–De la señora diputada **González**: reforma integral al régimen de asignaciones familiares, decreto 1.382/01 y normas complementarias: derogación con efecto retroactivo al 11 de febrero de 2001 (4.694-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 109, pág. 6363.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298), sobre elecciones partidarias para cubrir cargos electivos (4.704-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 109, pág. 6371.)

–Del señor diputado **Alonso**: modificación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre rebaja de alícuota a las ventas, locaciones e importaciones definitivas de fertilizantes orgánicos y animales (4.707-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 6374.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pensión vitalicia a los integrantes de la primera expedición argentina en llegar al polo Sur el 10 de diciembre de 1965, ley 26.008: modificación del artículo 1º, sobre el monto de la misma (4.708-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6375.)



–De la señora diputada **Comelli**: derecho de percibir una indemnización a las personas exiliadas por razones políticas entre el 16 de septiembre de 1955 y el 10 de diciembre de 1983 (4.716-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6381.)

–Del señor diputado **Cettour**: creación del Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (4.720-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6387.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificación del artículo 1° de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, sobre interés compensatorio o financiero (4.721-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 109, pág. 6388.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar monumento histórico nacional al Hospital Regional de Allen, provincia de Río Negro (4.724-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 109, pág. 6390.)

–Del señor diputado **Accavallo**: derogación de los decretos 500/75 y complementarios sobre condecoraciones otorgadas al dictador Augusto Pinochet Ugarte (4.725-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 110, pág. 6397.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación del Programa de Fiscalización y Recaudación Impositiva Descentralizada –Profisco– (4.732-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 110, pág. 6402.)

–De la señora diputada **Córdoba**: regulación del transporte y distribución de gas natural, ley 24.076: modificación del régimen de multas (4.733-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110, pág. 6404.)

–De la señora diputada **Córdoba**: modificación del artículo 66 de la ley 24.076, de regulación del transporte y distribución de gas natural, sobre jurisdicción del Ente Nacional Regulador del Gas (4.734-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Justicia.*) (T.P. N° 110, pág. 6405.)

–Del señor diputado **Nieva**: modificación del artículo 53 de la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449), sobre las dimensiones de los vehículos (4.741-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 110, pág. 6410.)

–Del señor diputado **Sartori**: creación del Sistema de Refinanciación Agropecuaria (4.743-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Fi-*

*nanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110, pág. 6412.)

–Del señor diputado **Sartori**: alerta sobre la gravedad de la enfermedad *huanglongbing ex geening* que afecta su cultivo en la citricultura (4.744-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 110, pág. 6412.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: modificación del artículo 20 de la Ley de Navegación (ley 24.093), sobre obligaciones portuarias (4.758-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T.P. N° 110, pág. 6422.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del artículo 236 del Código Civil, sobre audiencias conciliatorias en la presentación conjunta (4.763-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 111, pág. 6434.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Fondo Nacional de Desempleo y Emergencias (4.778-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 6451.)

–De la señora diputada **Monti** y del señor diputado **Mediza**: modificaciones al Sistema de Refinanciación Hipotecaria (ley 25.798) (4.783-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 6462.)

–Del señor diputado **Ingram**: modificación del artículo 1° de la ley 26.008, sobre el monto de la pensión vitalicia a los integrantes de la primera expedición argentina en llegar al polo Sur el 10 de diciembre de 1965 (4.785-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Defensa Nacional y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 112, pág. 6465.)

–De la señora diputada **Tulio**: régimen para las cooperativas de vivienda (4.788-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Legislación General.*) (T.P. N° 112, pág. 6468.)

–Del señor diputado **Moreau**: modificaciones al régimen de la ley 24.241 y sus modificatorias, Sistema Integrado de Previsión Social (4.789-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6475.)

–Del señor diputado **Moreau**: regulación de las personas físicas y de las entidades o empresas que presten servicios de cobertura en la atención y el tratamiento de la salud humana (4.790-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6483.)

–Del señor diputado **Moreau**: marco regulatorio general de servicios públicos (4.791-D.-05). (*A las*

*comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Transportes.*) (T.P. N° 113, pág. 6488.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: creación del Programa Nacional de Promoción y Desarrollo y el Fondo Nacional de Fomento del Hidrógeno (4.794-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 113, pág. 6509.)

—Del señor diputado **Sartori**: modificaciones a la Ley Federal de Educación (ley 24.195) (4.800-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 113, pág. 6515.)

—De los señores diputados **Merino** y **Alonso**: modificación de la ley 24.714 de asignaciones familiares, sobre eliminación de los topes salariales para acceder al beneficio de las mismas (4.804-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114, pág. 6533.)

—Del señor diputado **Baladrón**: declarar monumento histórico nacional al Teatro Español de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.814-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114, pág. 6539.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: declarar la emergencia habitacional en todo el país para propietarios de vivienda única afectada como garantía de terceros debido a un crédito hipotecario sobre la misma (4.825-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 114, pág. 6551.)

—Del señor diputado **Bossa**: modificación del artículo 36 de la ley 14.394 de bien de familia, sobre extensión del beneficio a las uniones civiles (4.830-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 114, pág. 6557.)

—Del señor diputado **Bossa**: ley Convenio de Privatización del Subsuelo: transferencia de regalías hidrocarburíferas a favor de los propietarios superficiales (4.831-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 114, pág. 6558.)

—Del señor diputado **Ferri**: régimen de localización de menores extraviados (4.832-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 114, pág. 6560.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: aplicación del beneficio dispuesto por el artículo 20 de la ley 20.744 de contrato de trabajo a la realización de exámenes médico-hospitalarios (4.833-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 114, pág. 6552.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones al Código Civil, sobre régimen de incapacidad (4.836-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Discapacidad.*) (T.P. N° 114, pág. 6564.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 199 del Código Civil, sobre la convivencia conyugal (4.837-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 114, pág. 6569.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: modificación a la ley 26.008, sobre extender la pensión a integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur el 10 de diciembre de 1965 a personal de la “Base Marambio” (4.845-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 115, pág. 6581.)

—Del señor diputado **Roggero**: programa de eliminación gradual de los derechos de exportación sobre los productos agropecuarios (4.870-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, pág. 6601.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar de interés nacional a la producción y uso industrial de la planta denominada *cercidium praecox*, conocida como brea o chañar, con fines comerciales (4.872-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 115, pág. 6603.)

—De la señora diputada **Daher** y del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 7° de la ley 24.714 de asignaciones familiares, sobre la prolongación de la asignación por hijo hasta los 21 años de edad cuando los mismos concurren regularmente a establecimientos de educación (4.875-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 115, pág. 6605.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: transferencia en carácter de donación de un inmueble propiedad del Estado a la Asociación Bernardino Rivadavia –Biblioteca Popular de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.877-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 115, pág. 6607.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: recopilación e impresión de las obras publicadas e inéditas del doctor Joaquín V. González por parte de la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja (4.883-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T.P. N° 115, pág. 6612.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: preservación y conservación de los recursos ícticos del río Paraná: creación del Consejo Federal Pesquero del Río Paraná (4.884-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*

y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 115, pág. 6613.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación del programa de prevención de infecciones hospitalarias (4.894-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 116, pág. 6634.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: Impuesto a las Ganancias, ley 20.628: modificación de los artículos 30 y 51 del decreto reglamentario 649/97, sobre la sociedad conyugal (4.903-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 116, pág. 6642.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.904-D.-05). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 116, pág. 6643.)

–De la señora diputada **Cassese**: modificación del inciso f) del artículo 7° de la ley 23.349 de impuesto al valor agregado (IVA), sobre exenciones (4.910-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 116, pág. 6650.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la resolución SAGPA 645/05 sobre prohibición de la venta de terneros y limitación del peso para la faena de la hacienda vacuna (4.920-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 118, pág. 6664.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 del impuesto a las ganancias (4.922-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6666.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 1° de la ley 25.560 de impuesto sobre los bienes personales, por el cual se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008 (4.923-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6666.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre los requisitos para acceder a la jubilación ordinaria (4.928-D.-05). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6668.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar monumento histórico nacional a la finca “El Dátil” de la localidad de El Tala, provincia de Salta (4.932-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 118, pág. 6672.)

–Del señor diputado **Roggero**: eximir de aranceles de importación a los fertilizantes que no se fabriquen en el país (4.934-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6673.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar al género musical folklórico “chamamé” como patrimonio cultural argentino y de interés cultural nacional (4.937-D.-05). (A las comisiones de Cultura, de Re-

laciones Exteriores y Culto, de Finanzas, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6678.)

–Del señor diputado **Alchouron**: creación de los ministerios de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Industria, Comercio y de Pequeña y Mediana Empresa (4.941-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 118, pág. 6684.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: educación pública, Régimen Nacional de Autonomía: modificación del artículo 1° de la Ley de Ministerios y derogación de normas complementarias (4.973-D.-05). (A las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 119, pág. 6732.)

–Del señor diputado **Coto**: creación del Consejo para el Bicentenario Argentino en el ámbito del Poder Ejecutivo (4.976-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 119, pág. 6747.)

–Del señor diputado **Giubergia**: modificaciones a la ley 23.681: precio de venta de electricidad, recargo aplicable a los consumidores finales con el fin de cubrir el déficit de exportación de ese servicio en la provincia de Santa Cruz (5.002-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 119, pág. 6778.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación a la Ley Federal de Educación (ley 24.195) (5.003-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Legislación General.) (T.P. N° 119, pág. 6780.)

–Del señor diputado **Menem** y de la señora diputada **Oviedo**: institución del Programa de Reconversión y Tecnificación del Sector Olivícola Tradicional (5.012-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 120, pág. 6802.)

–Del señor diputado **Menem** y de la señora diputada **Oviedo**: institución del Programa de Reconversión y Tecnificación del Sector Nogalero Tradicional (5.013-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 120, pág. 6806.)

–De la señora diputada **Fellner**: reproducción y emplazamiento en el Congreso de la Nación de obras de Lola Mora (5.020-D.-05). (A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 120, pág. 6818.)

–Del señor diputado **Martini**: establecimiento del año 2006 como “Año del Centenario del Fallecimiento de Bartolomé Mitre” (5.024-D.-05). (A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 120, pág. 6821.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar como bien de interés histórico nacional a la Escuela Ho-



gar “Eva Perón” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.027-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 6825.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del Régimen de Protección para Refugiados (ley 25.871) (5.028-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Presupuesto y Hacienda, de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T.P. N° 120, pág. 6826.)

–De la señora diputada **Foresi**: financiamiento del Régimen Nacional de Previsión y del Fondo Nacional de la Vivienda, ley 23.966: modificación del artículo 22 de impuesto sobre los bienes personales (5.029-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 6833.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) (5.046-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 6847.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificaciones a la ley 19.108 de organización de la justicia electoral (5.047-D.-05). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 120, pág. 6849.)

–Del señor diputado **Natale**: modificaciones a la Ley de Organización de la Justicia Nacional, sobre conformación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.049-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 120, pág. 6850.)

–Del señor diputado **Zamora**: transferencia a título gratuito del teatro Payró, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a “Los independientes” Cooperativa de Trabajo Limitada (5.050-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 120, pág. 6851.)

–Del señor diputado **Storero**: modificación del Régimen de Participación Privada en Actividades Culturales (ley 20.628) (5.051-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 6853.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés nacional a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes o combustibles renovables (5.053-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, pág. 6866.)

–Del señor diputado **Gioja**: modificación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre tratamiento impositivo a la importación definitiva de fertilizantes (5.060-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, pág. 6875.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación del artículo 4° de la ley 25.790 de Renegociación de Con-

tratos Públicos, sobre remisión de los propuestos al Honorable Congreso de la Nación (5.063-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 121, pág. 6879.)

–Del señor diputado **Esain**: declarar al uranio como material estratégico y sujeto a explotación por el Estado nacional y provincial (5.064-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 121, pág. 6880.)

–Del señor diputado **Canteros**: obligatoriedad del examen para la detección del estreptococo grupo B para toda mujer embarazada (5.067-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, pág. 6884.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: creación de la Reserva Nacional del Río Iguazú Superior, provincia de Misiones (5.080-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Seguridad Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6893.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación de un cordón marítimo y aéreo para el control del tráfico de estupefacientes (5.081-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 121, pág. 6896.)

–Del señor diputado **Sartori**: Ley Federal de Educación, 24.195: obligatoriedad de presentar los informes médicos y psicofísicos del niño al ingresar al nivel preescolar, para detectar el mal de Chagas (5.087-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, pág. 6903)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés nacional las actividades de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y El Caribe –Coppal– (5.088-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, pág. 6904.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación al Código Civil del artículo 199, sobre separación de hecho y alimentos (5.097-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 122, pág. 6918.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 278 del Código Civil, sobre castigo corporal como forma de educación o disciplina a los niños y adolescentes (5.098-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 122, pág. 6921.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del Código Procesal Penal (5.099-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 122, pág. 6923.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificaciones a la ley 25.065 de tarjetas de crédito, sobre sanciones (5.100-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 122, pág. 6926.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 109 de la ley 24.522 de concursos y quiebras, sobre declaración de ineficacia concursal (5.101-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 122, pág. 6928.)

–Del señor diputado **Accavallo**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.102-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 122, pág. 6929.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de “Centros de negocios argentina” en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (5.112-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, pág. 6937.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 254 bis de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre la extinción del contrato por solicitud de “blanqueo” del trabajador no registrado (5.129-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 123, pág. 6954.)

–Del señor diputado **Lamberto**: modificación del artículo 26 de la ley 25.326 de protección de los datos personales, sobre información crediticia (5.130-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. N° 123, pág. 6954.)

–Del señor diputado **Polino**: Ley de Mutuales (5.132-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 123, pág. 6956.)

–Del señor diputado **Urtubey**: transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional: descuento en las tarifas de los pasajes para alumnos universitarios (5.134-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. N° 123, pág. 6973.)

–De los señores diputados **Alonso y Merino**: declarar de interés público el Seguro de Previsibilidad de Multirriesgo Agrícola Nacional (SEMANA) (5.151-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 6994.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: creación del Registro de Antecedentes de Personas Condenadas por Delitos Sexuales, en el ámbito del Ministerio de Justicia (5.163-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7004.)

–De la señora diputada **De Brasi**: creación del Observatorio Nacional para Púberes y Adolescentes (5.169-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7008.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: incorporación del artículo 249 bis al Código de Minería, sobre prohibición de la exploración, prospección y explotación minera a cielo abierto (5.170-D.-05). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 124, pág. 7011.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones para la Protección de la Infraestructura Soterrada del País como ente autárquico (5.176-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7016.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación al título VIII, libro II del Código Penal, de los capítulos II bis, y de los artículos 210 ter y 213 bis, sobre delitos de acciones terroristas (5.188-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 124, pág. 7021.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación al título VII, libro II del Código Penal, del capítulo I bis, y del artículo 189 ter y quáter, sobre delitos de acciones terroristas (5.189-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 124, pág. 7023.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación a la sección tercera, capítulo I, título III, libro I del Código Procesal Penal, del artículo 37 bis, sobre procedimiento para delitos de acciones terroristas (5.190-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 124, pág. 7024.)

–Del señor diputado **Perié**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (5.215-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 125, pág. 7034.)

–De la señora diputada **Marino**: régimen de protección y fomento de la producción de artesanías (5.219-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 125, pág. 7038.)

–Del señor diputado **Polino**: suspensión de ejecuciones hipotecarias (5.236-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7056.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificaciones al título I del Código Civil, de la sección segunda, sobre divorcio vincular por presentación conjunta (5.241-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 125, pág. 7053.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del segundo párrafo del artículo 28, del capítulo IV de la

ley 23.349 de impuesto al valor agregado (IVA), sobre reducción de la alícuota fijada en relación a la venta de gas, energía eléctrica y aguas, para los productos agropecuarios (5.242-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7055.)

–Del señor diputado **Fayad**: derechos del niño recién nacido, creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia: modificación de los artículos 2° y 3° de la ley 25.415, sobre rehabilitación fonoaudiológica (5.243-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 125, pág. 7056.)

–Del señor diputado **Fayad**: creación del Registro Nacional de Comercializadores de Metales y Actividades Conexas (5.244-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7056.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: incorporación de los artículos 19 bis y 19 ter a la ley 24.240 de defensa del consumidor, sobre la etapa contractual y la celebración del contrato en el servicio de telefonía celular (5.247-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 125, pág. 7059.)

–Del señor diputado **Ingram**: modificación del artículo 25 de la ley 24.331 de zonas francas, sobre casos de exención de tributos a mercaderías de exportación (5.251-D.-05). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 125, pág. 7065.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del Ente de Control y Gestión del Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas (5.254-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7070.)

–Del señor diputado **Macaluse**: sustitución del artículo 101 del decreto ley 5.965/63, sobre los requisitos del contenido del vale o pagaré (5.255-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 125, pág. 7075.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: distribución gratuita de ejemplares de la ley 24.240 de defensa del consumidor en todo el territorio nacional (5.258-D.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, pág. 7082.)

–De las señoras diputadas **Montenegro y Garín de Tula**: modificación del artículo 23 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, sobre deducciones personales (5.268-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, pág. 7090.)

–De las señoras diputadas **Montenegro y Garín de Tula**: modificaciones a la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales (5.269-D.-05). (*A la Co-*

*misión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, pág. 7092.)

–Del señor diputado **Godoy**: declarar “árboles históricos” a los olivos pluricentenarios situados en el paraje La Mesada, departamento Valle Fértil, provincia de San Juan (5.270-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura.*) (T.P. N° 126, pág. 7093.)

–Del señor diputado **Godoy**: régimen de los contratos bancarios (5.271-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 126, pág. 7094.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen de la actividad publicitaria responsable (5.272-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 126, pág. 7096.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: ejercicio anticipado de derechos por parte de personas que pudieran verse afectadas por enfermedades terminales o irreversibles (5.273-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 126, pág. 7100.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación de los artículos 205, 215 y 236 del Código Civil, sobre divorcio por presentación conjunta (5.274-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 126, pág. 7102.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación de los artículos 206 y 264, incisos 2 y 5, del Código Civil, sobre patria potestad compartida (5.275-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 126, pág. 7103.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: régimen de nivelación de sueldos de los empleados de la administración pública en todo el país (5.276-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, pág. 7105.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 318 del Código Civil, sobre guarda de menores (5.277-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, pág. 7106.)

–Del señor diputado **Alvarez (J. J.)**: modificación de los artículos 38 y 39 de la ley 14.394 de bien de familia, sobre inembargabilidades (5.286-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, pág. 7111.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la disposición 031100/05 DNM sobre autorización a los menores para viajar al exterior (5.287-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 127, pág. 7120.)



—Del señor diputado **Zottos**: modificaciones a las normas complementarias del Código Alimentario Argentino (ley 18.284) (5.290-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 127, pág. 7124.)

—Del señor diputado **Zottos**: modificaciones al Código Alimentario Argentino (5.291-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 127, pág. 7125.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: creación del Programa Nacional de Asistencia y Contención Psicológica a Adolescentes Embarazadas y sus Familias (5.297-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, pág. 7132.)

—Del señor diputado **Neri**: creación del Régimen Básico de la Seguridad Social: modificación de la ley 24.241 (5.314-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 128, pág. 7149.)

—Del señor diputado **Damiani**: declarar Capital Nacional de la Fiesta Nacional “Estudiantina” a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.315-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de turismo.*) (T.P. N° 128, pág. 7160.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: prohibición de aplicar indultos o conmutación de penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal cuando el beneficiario no sea condenado o cuando se trate de delitos de lesa humanidad (5.318-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 128, pág. 7163.)

—Del señor diputado **Brown**: modificación del artículo 19 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre edad requerida para la percepción del beneficio (5.319-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 128, pág. 7165.)

—Del señor diputado **Brown**: régimen compensatorio para los deudores y acreedores de los préstamos hipotecarios no bancarios pesificados (5.320-D.-05). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 128, pág. 7166.)

—De la señora diputada **Camaño**: incorporación del artículo 133 bis al Código Nacional Electoral (ley 19.945), sobre difusión de resultados pre y pos-electorales (5.324-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 128, pág. 7168.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: establecimiento del beneficio de gratuidad y limitación de la responsabilidad para los trabajadores del transporte en los accidentes de tránsito (5.330-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Transportes, de Justicia y de Economía.*) (T.P. N° 129, pág. 7176.)

—Del señor diputado **Atanasof**: creación del Programa Nacional de Prevención, Control y Tratamiento de la Celiaquía, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (5.336-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 129, pág. 7181.)

—Del señor diputado **Nieva**: personas con disminución visual, acceso a todo lugar cuando estén acompañadas de perros-guía (5.347-D.-05). (*A las comisiones de discapacidad, de Legislación General y de Economía.*) (T.P. N° 129, pág. 7189.)

—Del señor diputado **Vanossi**: implementación del mecenazgo para actividades científico-tecnológicas (5.350-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 129, pág. 7192.)

—Del señor diputado **Jerez**: modificación del artículo 278 del Código Penal, sobre enriquecimiento ilícito (5.352-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 129, pág. 7198.)

—De la señora diputada **Giudici**: creación del Sistema Federal de Protección Civil (5.359-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 131, pág. 7629.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del artículo 80 bis del Código Procesal Penal de la Nación, sobre el proceso en caso de delitos contra la integridad sexual (5.375-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 131, pág. 7632.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar a la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, como Capital Nacional de la Yerba Mate (5.376-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 131, pág. 7633.)

—Del señor diputado **Urtubey**: creación del programa para la crianza, tenencia y adiestramiento de perros considerados razas peligrosas (5.378-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 131, pág. 7635.)

—Del señor diputado **Chironi**: delegación en las provincias del Chubut, Neuquén y Río Negro, de la facultad de otorgar las habilitaciones de tránsito para los viajes de turismo en circuito cerrado (5.381-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T.P. N° 131, pág. 7637.)

—Del señor diputado **Martini**: creación del Instituto de Calidad Educativa (5.384-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 131, pág. 7641.)

—Del señor diputado **Martini**: modificación del artículo 2° de la ley 24.492 de armas y explosivos, sobre los requisitos para obtener la condición de legítimo usuario de armas de fuego (5.385-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Economía.*) (T.P. N° 131, pág. 7645.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: declarar la emergencia vial y de seguridad (5.388-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y*

de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 7649.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar la emergencia socioeconómica y agropecuaria en diversos departamentos de la provincia de Mendoza (5.395-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 131, pág. 7656.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: obligatoriedad de la difusión porcentualizada de música nacional en todos los medios radiales y televisivos (5.399-D.-05). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.) (T.P. N° 131, pág. 7661.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificación del artículo 56 de la ley 24.449 de tránsito y seguridad vial, sobre transporte de maderas (5.401-D.-05). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 131, pág. 7662.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: títulos expedidos en universidades públicas o privadas en la República del Paraguay, reconocimiento automático de su validez en la República Argentina (5.404-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 132, pág. 7670.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés nacional la Primera Bodega Escuela - Vitivinícola - de la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología –INTA–, en la provincia de Misiones (5.405-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 132, pág. 7671.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificaciones a la ley 25.988, prorrogando la vigencia de la suspensión de la exención al impuesto a las ganancias hasta el 31 de diciembre de 2008 (5.423-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 132, pág. 7688.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 37 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, sobre facultades del Congreso de la Nación para decidir el destino de los montos de superávit fiscal (5.434-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 133, pág. 7699.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **De Nuccio**: creación de la Reserva Natural “La Tosquera”, Tigre, provincia de Buenos Aires (5.435-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Educación, de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 133, pág. 7699.)

–Del señor diputado **Godoy**: estímulo para aquellas empresas privadas que incorporen trabajadores de más de 50 años (5.437-D.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.) (T.P. N° 133, pág. 7703.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación del artículo 33 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre venta domiciliaria por correspondencia (5.438-D.-05). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 133, pág. 7704.)

–Del señor diputado **Giubergia**: contratos de locación, Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) (5.442-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 133, pág. 7707.)

–Del señor diputado **Roquel**: división de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en tres salas (5.449-D.-05). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 134, pág. 7716.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificaciones al Código Aduanero (ley 22.415), sobre tributos regidos por la legislación aduanera (5.455-D.-05). (A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 134, pág. 7721.)

–De la señora diputada **Tulio**: creación de una comisión de ilustres en la organización de los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo (5.464-D.-05). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 134, pág. 7728.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificaciones a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298), sobre el sistema de elecciones abiertas y simultáneas (5.478-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. N° 135, pág. 7742.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación de una comisión bicameral para la creación y tratamiento de la Ley de Retiro y Jubilación de Senadores y Diputados Nacionales en el ámbito del Honorable Congreso (5.479-D.-05). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 135, pág. 7745.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 22.434), sobre inembargabilidad de bienes inmuebles de instituciones deportivas (5.482-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Deportes.) (T.P. N° 135, pág. 7747.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 1.112 del Código Civil, sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones (5.483-D.-05). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 135, pág. 7748.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 2° de la ley 11.683, de procedimiento tributario, sobre hecho imponible (5.484-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 135, pág. 7748.)

–De la señora diputada **Tulio**: construcción de una autopista en la ruta nacional 8, tramo Pilar-Per-

gamino, provincia de Buenos Aires (5.488-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 135, pág. 7752.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del Código Penal, sobre delito de enriquecimiento ilícito (5.493-D.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 135, pág. 7757.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: incorporación del artículo 41 bis a la Ley de Educación Superior (ley 24.521), sobre trámite de reconocimiento oficial (5.496-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 135, pág. 7760.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: creación del Corredor Turístico del Norte Argentino (5.502-D.-05). (A las comisiones de turismo, de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 136, pág. 7769.)

—De la señora diputada **Hernández**: eliminación de la prórroga a la suspensión de la exención del impuesto a las ganancias prevista en el artículo 20, inciso i), dispuesta por la ley 25.988 (5.505-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 136, pág. 7772.)

—Del señor diputado **Bossa**: creación del Fondo de Reconversión para Zonas de Producción Orgánica en la zona de agricultura orgánica y exclusión del uso de agroquímicos derivados de síntesis química en torno a núcleos urbanos (5.507-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 136, pág. 7776.)

—De la señora diputada **González**: derogación del artículo 79, sobre elevación del porcentual correspondiente a las contribuciones patronales (ley 24.241), de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (5.509-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 136, pág. 7780.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: creación de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento, Control y Verificación de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, en el ámbito del Honorable Congreso (5.524-D.-05). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 136, pág. 7798.)

—Del señor diputado **Esain**: adquisición de inmuebles con sentencia de remate o subasta por incumplimiento del pago de cuotas hipotecarias por parte del Banco de la Nación Argentina (5.529-D.-05). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 137, pág. 7809.)

—Del señor diputado **Roggero**: Programa Nacional de Biocombustibles (5.562-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 138, pág. 7832.)

—Del señor diputado **Poggi**: modificación del artículo 128 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, sobre integración de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (5.566-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 139, pág. 7847.)

—De la señora diputada **Giudici**: institución del Programa de Adquisición de Armas por el Estado nacional (5.568-D.-05). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuestos y Hacienda.) (T.P. N° 139, pág. 7849.)

—De los señores diputados **Merino** y **Alonso**: modificación del artículo 23 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducciones (5.569-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 139, pág. 7851.)

—Del señor diputado **Baltuzzi**: modificación de la ley 24.270, de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar y del inciso 3, del artículo 72, del Código Penal, sobre abuelos no convivientes, reprimiendo con pena de prisión de un mes a un año, al padre o tercero que impida el contacto del menor o de los menores con los mismos (5.573-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 139, pág. 7854.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Baigorria**: modificación del artículo 26 de la Ley Federal de Pesca (24.922), sobre permisos de pesca (5.576-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 139, pág. 7856.)

—De la señora diputada **Alarcón**: creación del Plan de Emergencia Cunicola (5.586-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuestos y Hacienda.) (T.P. N° 140, pág. 7873.)

—De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 4° de la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que estén demorados en la Dirección Nacional de Aduanas, sobre mercaderías básicas (5.596-D.-05). (A las comisiones de Economía y de Legislación General.) (T.P. N° 140, pág. 7880.)

—Del señor diputado **Urtubey**: creación de la Coordinación Nacional de Estrategias de Educación de Jóvenes y Adultos, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (5.597-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 140, pág. 7881.)

—De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: agentes de viajes y operadores turísticos, ley 18.829: incorporación de la prohibición de promover las prestaciones sexuales de menores de edad (5.598-D.-05). (A las comisiones de turismo, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 140, pág. 7886.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: régimen especial jubilatorio para trabajadores de subterráneos



(5.599-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 140, pág. 7886.)

—De la señora diputada **Montenegro**: establecimiento a partir del 20 de junio de 2006 de la promesa de lealtad a la bandera nacional para aquellos jóvenes, adultos y adultos mayores que no la hubiesen aún realizado por distintos motivos (5.614-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 140, pág. 7897.)

—De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: modificación del artículo 181 del Código Penal, sobre el delito de posesión o tenencia de un inmueble con violencia (5.615-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 140, pág. 7898.)

—De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: modificación del inciso *l*, del artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sobre amortizaciones y pérdidas por desuso de automóviles y alquiler de los mismos (5.616-D.-05). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 140, pág. 7899.)

—Del señor diputado **Ingram**: reducción del 100% a las contribuciones patronales de seguridad social que se efectúen en el ámbito de las zonas francas (5.624-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 141, pág. 7911.)

—Del señor diputado **Negri**: modificación del artículo 12 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, sobre créditos asignados para las jurisdicciones del servicio de la deuda pública y obligaciones a cargo del Tesoro (5.628-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 141, pág. 7914.)

—Del señor diputado **Salim**: declarar la emergencia económica en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.630-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo.*) (T.P. N° 141, pág. 7914.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre trato discriminatorio, protección del embarazo y la familia (5.640-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 141, pág. 7916.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: recargo sobre el precio de venta de electricidad, ley 23.681 y decreto 1.378/05: derogación (5.641-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuestos y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 141, pág. 7919.)

—Del señor diputado **Rivas**: derogación del artículo 78 del decreto 2.284/91 ratificado por ley 24.307 (desregulación económica) eliminando la exención dispuesta para inversores especulativos (5.652-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 141, pág. 7927.)

—Del señor diputado **Sartori**: creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación de la Comisión de Planificación Territorial de los Profesionales Médicos (5.657-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 141, pág. 7931.)

—De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 128 del Código Penal, sobre pornografía infantil (5.665-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 141, pág. 7936.)

—De la señora diputada **Tate**: creación del Museo, Biblioteca y Archivo de la Constitución Nacional (5.668-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 141, pág. 7937.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: consulta popular vinculante sobre declaración de emergencia ambiental en la zona de influencia del Centro Atómico Ezeiza, provincia de Buenos Aires (5.672-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 141, pág. 7941.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: declarar la emergencia ambiental en la zona de influencia del Centro Atómico de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (5.673-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 141, pág. 7943.)

—De la señora diputada **Kuney**: trabajadores en minas subterráneas. Derecho a la jubilación ordinaria con 25 años de servicio y 50 años de edad (5.681-D.-05). (*A las comisiones de Minería, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 141, pág. 7950.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (5.690-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 142, pág. 7960.)

—Del señor diputado **Zamora**: derogación de la ley 25.906, de envío de tropas a Haití, constitución de una comisión investigadora del accionar militar argentino ante la comisión de hechos ilícitos en ese país (5.694-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 142, pág. 7963.)

—Del señor diputado **García**: régimen nacional de artesanías (5.703-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 143, pág. 7976.)

—Del señor diputado **Montoya**: creación del Fondo Vial Nacional para la contratación por concesión de obra pública de la construcción, operación, conservación y mantenimiento del esquema director vial

argentino –Ediviar– (5.706-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 143, pág. 7981.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar como Día Nacional de Rotary Club al día 23 de febrero de cada año (5.715-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 144, pág. 7994.)

–Del señor diputado **Figuroa**: declarar la emergencia hídrico-ambiental en el embalse de río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.716-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 144, pág. 7996.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: agencias de viajes y turismo: excepción del impuesto a los débitos y créditos bancarios (5.721-D.-05). (*A las comisiones de turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 144, pág. 8000.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: agencias de viajes y turismo: percepción de comisión cuando se expidan pasajes aéreos nacionales e internacionales (5.722-D.-05). (*A las comisiones de turismo, de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 144, pág. 8001.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: protección a los pasajeros ante incumplimientos en el servicio de las empresas aéreas (5.723-D.-05). (*A las comisiones de turismo, de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 144, pág. 8002.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: incorporación del artículo 23.1 a la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducción de los gastos en turismo (5.724-D.-05). (*A las comisiones de turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 144, pág. 8003.)

–Del señor diputado **Gioja**: incorporación del título XIII: Delitos de derecho internacional al Código Penal (5.725-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 144, pág. 8003.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: régimen para la acupuntura (5.733-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 145, pág. 8033.)

–Del señor diputado **Godoy**: bancos de datos que comercializan información: obligación de comunicación a las personas físicas y jurídicas incluidas en sus registros (5.741-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 145, pág. 8040.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación del artículo 30 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre interrupción de la prestación del servicio público domiciliario y la inversión de la carga de la prueba a favor de los consumidores (5.742-D.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 145, pág. 8041.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: Semana Nacional del Folclore, a realizarse del 4 al 10 de noviembre de cada año (5.745-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 145, pág. 8044.)

–Del señor diputado **Ingram**: modificación del artículo 1° del Código Penal, sobre prostitución de menores y exhibiciones pornográficas (5.757-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 145, pág. 8058.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: modificación de la ley 25.063, de impuesto a la ganancia mínima presunta, sobre exención de impuestos (5.761-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 146, pág. 8070.)

–De la señora diputada **Rodríguez** y del señor diputado **Minguez**: derogación del artículo 1° de la ley 48, de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, sobre la facultad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para reglamentar una ordenada tramitación de los pleitos (5.762-D.-05). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 146, pág. 8072.)

–De la señora diputada **Rodríguez** y del señor diputado **Minguez**: modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (5.763-D.-05). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 146, pág. 8073.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: implementación del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en las universidades nacionales (5.789-D.-05). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 147, pág. 8106.)

–Del señor diputado **Fayad**: prohibición de la importación, fabricación, comercialización y venta de armas de juguete (5.792-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 147, pág. 8120.)

–De la señora diputada **González**: modificación del artículo 9° de la ley 13.337, de trámites y otorgamientos de pensiones, sobre otorgamiento de pensiones inembargables (5.808-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 147, pág. 8135.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Negri**: regulación de las contestaciones del Poder Ejecutivo a los pedidos de informes legislativos (5.815-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 147, pág. 8147.)

–De la señora diputada **Marino**: creación del Sistema Nacional de Prácticas Educativas, vinculación con ámbitos laborales (5.821-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 148, pág. 8156.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: derechos a la exportación petrolera (5.825-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T.P. N° 148, pág. 8161.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: asignación de una partida presupuestaria destinada a la construcción del edificio y equipamiento del Instituto del Bocio y Nutrición de Chilecito, provincia de La Rioja (5.836-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 8167.)

–Del señor diputado **Fayad**: exención de los impuestos a las ganancias, al valor agregado, sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta, a las personas físicas o jurídicas que declaren la tenencia de moneda extranjera, divisas y demás bienes en el exterior (5.838-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8179.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 210 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, sobre embargo preventivo (5.839-D.-05). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 149, pág. 8182.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: prohibición de prorrogar para el ejercicio fiscal 2006 el impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, previsto en el artículo 1° de la ley 25.413, de competitividad (5.844-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 149, pág. 8184.)

–Del señor diputado **Negri**: fondos fiduciarios: obligatoriedad de remitir con el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculos de recursos de la administración nacional, los existentes integrados total o parcialmente con bienes o fondos del Estado nacional, derogación del decreto 906/04 (5.845-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 149, pág. 8185.)

–Del señor diputado **Natale**: modificación del artículo 2° de la ley 25.202, incluyendo a la Academia Nacional de Odontología dentro del régimen de contribuciones y subsidios previsto en el decreto ley 4.362/55 (5.848-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8189.)

–De los señores diputados **Larreguy y Nemirovski**: régimen de seguridad de presas y embalses (5.849-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8191.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: modificación del artículo 24 de la ley 23.966, de financiamiento del régimen nacional de previsión del Fondo Nacional de la Vivienda, elevándose el monto imponible para tributar el impuesto sobre los bienes personales (5.850-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 149, pág. 8205.)

–De la señora diputada **Montenegro**: modificación del artículo 990 del Código Civil, sobre la pro-

hibición de ser testigos en instrumentos públicos (5.852-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 149, pág. 8207.)

–De las señoras diputadas **Ferrín y Montenegro**: régimen para el sistema de información especial financiera, operaciones y sujetos comprendidos (5.855-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8209.)

–De las señoras diputadas **Ferrín y Montenegro**: modificación del artículo 3°, inciso j), de la ley 25.063, de impuesto a la ganancia mínima presunta, sobre activos gravados (5.856-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8210.)

–De las señoras diputadas **Ferrín y Montenegro**: modificación del artículo 12, inciso a), de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre operaciones gravadas (5.857-D.-05). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8211.)

–Del señor diputado **Johnson**: modificación del artículo 26 del Código Penal, sobre la impropiedad de la condena condicional (5.882-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 150, pág. 8238.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: Programa Nacional de Investigación Científica Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación Productiva en el área del hidrógeno como fuente de energía (5.884-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 151, pág. 8245.)

–De la señora diputada **Giudici**: creación de la Zona de Operación Logística Puerto Nuevo (5.885-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 151, pág. 8258.)

–Del señor diputado **Filomeno**: creación del régimen de patrocinio solidario para la prevención y erradicación del trabajo infantil (5.898-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 152, pág. 8277.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: servicios públicos de competencia nacional, marco regulatorio general (5.904-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153, pág. 8293.)

–De la señora diputada **Daher**: creación del Consejo Federal de Transporte Intermodal (5.913-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 153, pág. 8305.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 1° de la ley 23.018, de reembolsos a las exportaciones de mercaderías patagónicas, sobre reembolsos adicionales para puertos y aduanas ubicados al sur del río Colorado, derogación de la ley 24.490



(5.926-D.-05). (A las comisiones de Comercio, de Economía, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 153, pág. 8314.)

—Del señor diputado **Zamora**: técnica de lixiviación con uso de cianuro u otras sustancias tóxicas en la industria minera: prohibición, derogación de las leyes 24.196, 24.202, 24.498, 25.161, 25.243 y 25.429, modificación de la ley 24.051, estableciéndose la imprescriptibilidad de penas (5.937-D.-05). (A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 153, pág. 8321.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre el régimen de las cooperativas de trabajo (5.938-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T.P. N° 153, pág. 8343.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: creación del Banco de Microcréditos para la Promoción y Apoyo de Unidades Empresariales Primarias (5.942-D.-05). (A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 153, pág. 8353.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: sentencias declarativas en asuntos de interés o gravedad moral en procesos o solicitudes judiciales (5.943-D.-05). (A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 153, pág. 8354.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 40 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre la constitución de un comité de vigilancia en las administradoras de jubilaciones y pensiones (5.947-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 154, pág. 8364.)

—Del señor diputado **Casanovas**: incorporación del artículo 28 bis de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre reducción de la alícuota en los artículos de la canasta básica familiar (5.948-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 154, pág. 8365.)

—Del señor diputado **Casanovas**: impuesto a las ganancias, ley 20.628: modificación de los importes correspondientes a mínimo no imponible y deducciones personales, derogación del texto incorporado al artículo 13 por la ley 25.239 (5.949-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 154, pág. 8366.)

—Del señor diputado **Casanovas**: modificación de la ley 23.966, de financiamiento del régimen nacional de previsión y del Fondo Nacional de la Vivienda, sobre adecuación de los valores mínimos no imponibles en el impuesto a los bienes personales (5.950-D.-05). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Ur-

bano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 154, pág. 8367.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: modificación del artículo 14 del régimen para la ciencia, la tecnología y la innovación (ley 25.467), incluyéndose al Instituto Nacional de Semillas —INASE—, como institución alcanzada por dicha norma (5.958-D.-05). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 155, pág. 8374.)

—Del señor diputado **Sluga**: modificación del artículo 66 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre cambios en relación a la forma y modalidades de la prestación (5.960-D.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T.P. N° 155, pág. 8377.)

—Del señor diputado **Accavallo**: declarar monumento histórico nacional a la vivienda del ingeniero Guido Jacobacci, ubicada en San Antonio Oeste, provincia de Río Negro (5.966-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 155, pág. 8380.)

—Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: exportaciones de petróleo crudo y derivados, gas natural y licuado, minerales y sus derivados: obligación de ingresarlos y negociarlos en el mercado único de cambio, derogación de los decretos 1.589/89, 2.703/02, 417/03 y 753/04 (5.968-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Comercio, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 155, pág. 8382.)

—Del señor diputado **Pérez Suárez**: régimen sobre la tutela amparista preferente para los derechos humanos fundamentales no patrimoniales (5.969-D.-05). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 155, pág. 8384.)

—Del señor diputado **Toledo**: declarar de interés nacional a la prevención y lucha contra el virus de la gripe aviaria (5.974-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 155, pág. 8387.)

—Del señor diputado **Snopek**: modificación del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre gravamen de la explotación de congresos, ferias y exposiciones (5.978-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 156, pág. 8401.)

—Del señor diputado **Urtubey**: modificación del artículo 179 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre la trabajadora madre de lactante (5.983-D.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 156, pág. 8406.)

—Del señor diputado **Urtubey**: creación del Observatorio Nacional de la Alimentación (5.984-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 156, pág. 8407.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: creación del Programa Nacional de Lucha contra Todas las For-

mas de Violencia (5.985-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 156, pág. 8411.)

–Del señor diputado **Moreau**: modificación del artículo 24 de la ley 23.966, de financiamiento del régimen nacional de previsión y del Fondo Nacional de la Vivienda, sobre mínimo exento en el impuesto a los bienes personales (5.988-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 156, pág. 8413.)

–Del señor diputado **Sellarés**: declarar la emergencia agropecuaria en los departamentos de General Obligado, Vera y Nueve de julio, provincia de Santa Fe (6.009-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 157, pág. 8432.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificaciones a la ley 25.871, de migraciones (6.017-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 157, pág. 8438.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Godoy**: modificación al Código Nacional Electoral, sobre autoridades de mesa (6.023-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 157, pág. 8443.)

–De la señora diputada **Castro**: modificación al Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre publicidad, y a la ley 25.600, de financiamiento de los partidos políticos (6.032-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 158, pág. 8457.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación del artículo 30 de la ley 24.449, de tránsito, sobre requisitos para automotores (6.036-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 158, pág. 8463.)

–Del señor diputado **Franco**: régimen de tipificación y declaración de imprescriptibilidad del delito de terrorismo (6.045-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 159, pág. 8473.)

–Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: regulación sobre la fabricación, importación, comercialización y disposición final de pilas y baterías (6.051-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 159, pág. 8508.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: obligatoriedad de reinversión de utilidades en el país para empresas privatizadas o concesionadas a partir del año 2007 (6.069-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Industria, de Ciencia y Tecnología,*

*de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8527.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación del Fondo de Garantía para Créditos Bancarios a Pymes, Microempresas o Microemprendimientos (6.070-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8528.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: establecimiento de créditos preferenciales para productores agropecuarios en zona de desastre según ley 22.913 (6.071-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8529.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificación del artículo 26 de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre procedimiento (6.081-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 160, pág. 8536.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 24.156, de administración financiera, sobre el funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración Nacional (6.083-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 161, pág. 8543.)

–Del señor diputado **Iglesias**: modificación del artículo 128 del Código Penal, sobre delitos contra la integridad sexual (6.084-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 161, pág. 8546.)

–Del señor diputado **Urtubey**: obligatoriedad de informar la composición de los alimentos (6.087-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 8549.)

–Del señor diputado **Beccani**: ampliación de las facultades de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo (6.094-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 161, pág. 8554.)

–Del señor diputado **Larreguy**: declarar monumento histórico a la Sinagoga de la Colonia de General Roca, provincia de La Pampa (6.096-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8557.)

–Del señor diputado **Larreguy**: declarar monumento histórico al Colegio “San Miguel” de General Roca, provincia de Río Negro (6.097-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8558.)

–Del señor diputado **Filomeno**: modificación de la ley 23.551, de asociaciones sindicales (6.117-D.-

05). (A las comisiones de *Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 161, pág. 8579.)

—Del señor diputado **Bossa**: derogación de la ley 13.246, de contratos y arrendamientos rurales (6.127-D.-05). (A las comisiones de *Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 8590.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar lugar histórico al Templo “Nuestro Señor de la Buena Muerte”, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba (6.129-D.-05). (A las comisiones de *Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8594.)

—Del señor diputado **Ingram**: modificación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673) (6.130-D.-05). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 161, pág. 8595.)

—Del señor diputado **Bossa**: modificación de la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449), sobre asignación de puntos para la obtención de la licencia de conducir (6.132-D.-05). (A las comisiones de *Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 161, pág. 8598.)

—Del señor diputado **Córdoba**: régimen sobre bonificaciones a usuarios por falla o indisponibilidad del Servicio de Comunicaciones Móviles (SCM). (6.136-D.-05). (A las comisiones de *Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 8605.)

—Del señor diputado **Rivas**: creación del Sistema Nacional para la Asistencia Integral de la Educación (6.137-D.-05). (A las comisiones de *Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 161, pág. 8607.)

—De la señora diputada **Romero**: modificación del Código Civil, sobre acción de impugnación de la paternidad del marido (6.140-D.-05). (A las comisiones de *Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 162, pág. 8619.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: instituir el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Conciencia el 25 de noviembre de cada año (6.145-D.-05). (A las comisiones de *Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*) (T.P. N° 162, pág. 8624.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni** y del señor diputado **Nemirovski**: instituir Día Nacional del Estudiante de Educación Física el 1° de septiembre de cada año (6.146-D.-05). (A las comisiones de *Educación y de Legislación General.*) (T.P. N° 162, pág. 8625.)

—Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 7° de la ley 23.798, de lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), sobre la obligatoriedad del test de sida a toda mujer embarazada (6.147-D.-05). (A las comisiones de *Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y*

*de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 8626.)

—De la señora diputada **Jerez**: creación del Programa Nacional de Integración Educativa de Niños y Adolescentes con Necesidades Especiales en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (6.160-D.-05). (A las comisiones de *Educación, de Discapacidad, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8644.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: bancas de representación política legislativa nacional, provincial o municipal: establecese su pertenencia a los partidos políticos (6.161-D.-05). (A las comisiones de *Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 163, pág. 8645.)

—Del señor diputado **Ferri**: animales de asistencia para personas discapacitadas: derechos, definición de animales de asistencia, excepción, responsabilidad, sanciones (6.178-D.-05). (A las comisiones de *Discapacidad y de Legislación General.*) (T.P. N° 163, pág. 8659.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: modificación del artículo 4° de la ley 25.603, de disponibilidad de bienes de terceros que están demorados en la Dirección Nacional de Aduanas, sobre mercaderías básicas (6.183-D.-05). (A las comisiones de *Economía y de Legislación General.*) (T.P. N° 163, pág. 8668.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Oberá, provincia de Misiones, con destino a la edificación del Palacio de Justicia (6.186-D.-05). (A las comisiones de *Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8671)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificaciones a la ley 22.285 de radiodifusión, sobre protección al menor, adjudicación de licencias, funciones e integración del COMFER (6.189-D.-05). (A las comisiones de *Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 164, pág. 8679.)

—Del señor diputado **Damiani**: modificación de la ley 24.937, sobre funcionamiento de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Magistratura (6.190-D.-05). (A las comisiones de *Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164, pág. 8662.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen para mutuales, derogación de la ley 20.321 y modificatorias (6.193-D.-05). (A las comisiones de *Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 164, pág. 8685.)

—De la señora diputada **Giudici**: creación de la Corporación Cuenca Matanza-Riachuelo (6.194-D.-05). (A las comisiones de *Presupuesto y Hacienda, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Por-*



*tuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 164, pág. 8703.)

—De la señora diputada **Hernández**: modificación del artículo 10 de la ley 18.248 del nombre, sobre la opción para la mujer viuda de llevar el apellido marital (6.201-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 164, pág. 8711.)

—De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 13 de la ley 25.053 de fondo nacional de incentivo docente, sobre recursos, derogación del artículo 1° del decreto 878/99 (6.203-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. 8713.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: creación de un programa nacional de créditos para microemprendimientos juveniles (6.208-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 165, pág. 8720.)

—Del señor diputado **Ferri**: modificación del Código Civil, sobre separación personal y divorcio (6.214-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 165, pág. 8726.)

—Del señor diputado **Urtubey**: implementación de un plan de concientización comunitaria para la protección del medio ambiente (6.217-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 165, pág. 8730.)

—Del señor diputado **Urtubey**: implementación de un programa nacional de recreación (6.218-D.-05). (*A las comisiones de Deportes y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 165, pág. 8731.)

—Del señor diputado **Damiani**: creación del Fondo Nacional de Incentivo a los Trabajadores de la Salud (6.231-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165, pág. 8742.)

—De la señora diputada **Romero**: modificación del artículo 31 de la ley 23.551 de asociaciones sindicales, sobre derechos de la misma con personería gremial (6.242-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 166, pág. 8767.)

—De las señoras diputadas **Martínez** y **Monti**: reacción del defensor de los Derechos de la Persona Discapacitada (6.244-D.-05). (*A las comisiones de discapacidad, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 166, pág. 8769.)

—Del señor diputado **Basualdo**: declarar de interés cultural nacional a la obra Don Santiago, vida y obra del señor Santiago Bovisio (6.246-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8771.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: instituir como Día de las Poblaciones Indígenas al 9 de agosto de cada año (6.248-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Le-*

*gislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8772.)

—Del señor diputado **Esain** y de la señora diputada **Romero**: modificaciones al Código Nacional Electoral (ley 19.945), sobre autoridades de mesa y su designación (6.256-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 166, pág. 8777.)

—Del señor diputado **Nieva**: Programa de Propiedad Participada para ex agentes de Aerolíneas Argentinas: reconocimiento de una indemnización económica (6.257-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Transportes, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8778.)

—Del señor diputado **Larreguy**: modificación de la ley 23.018 de reembolso por puertos patagónicos (6.271-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Economía, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 166, pág. 8791.)

—De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Macaluse**: modificación al Régimen Penal Tributario (ley 24.769) (6.274-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 166, pág. 8794.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: empresas y sociedades comerciales de capital mayoritariamente extranjero: prohibición de utilizar cualquier denominación que haga referencia a nuestro país (6.277-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Legislación General.*) (T.P. N° 166, pág. 8797.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 173 del Código Penal, sobre el delito de vaciamiento de empresas (6.279-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 166, pág. 8798.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: incorporación del artículo 103 ter a la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre Régimen de Antigüedad (6.281-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 166, pág. 8799.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: modificación del artículo 28 de la ley 20.631 de impuesto al valor agregado, sobre reducción de la alícuota a los fabricantes de casillas rurales destinadas a vivienda (6.285-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 166, pág. 8802.)

—Del señor diputado **Iglesias**: creación del servicio gratuito de recepción de denuncias sobre la existencia de material pornográfico con menores de edad (6.288-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8810.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: régimen de bien de familia, derogación de los artículos 34 a 50 de la ley 14.394 (6.293-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 167, pág. 8813.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: modificaciones a la ley 25.065 de tarjetas de crédito (6.294-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 167, pág. 8820.)

–De la señora diputada **Jarque**: derogación del decreto 886/05 que modifica la denominación de las pensiones correspondientes a los veteranos de la guerra del Atlántico Sur cambiándola por el de pensiones honoríficas de veteranos de la guerra del Atlántico Sur (6.296-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 167, pág. 8822.)

–De la señora diputada **Pilati**: creación de la Universidad Nacional de San Rafael, provincia de Mendoza (6.300-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8828.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: implementación del Programa Nacional de Lucha contra la Drogadicción en la provincia de Santiago del Estero (6.301-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8830.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: recargo del precio de venta de la electricidad a consumidores finales, ley 23.681: derogación (6.322-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 168, pág. 8849.)

–De la señora diputada **Jarque**: reconocimiento para todos los inmuebles donde funcionaron centros clandestinos de detención, desaparición, tortura y exterminio en las décadas del 70 y 80, sitios de memoria del terrorismo de Estado (6.328-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 168, pág. 8853.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar al pericón como danza nacional y establecimiento del día 25 de mayo de cada año como Día Nacional del Pericón, Danza Nacional (6.329-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 168, pág. 8856.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 74 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre limitación en la emisión de títulos públicos por la Nación (6.340-D.-05). (*A las comisiones de Previsión*

*y Seguridad Social, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 169, pág. 8867.)

–De la señora diputada **Agüero**: descuento para estudiantes y docentes que viajen más de 30 kilómetros a través de empresas de transporte terrestre de media y larga distancia para concurrir a los actos eleccionarios (6.346-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 169, pág. 8871.)

–Del señor diputado **Poggi**: régimen de promoción y estímulo para la industria del cine de la República Argentina (6.347-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 169, pág. 8871.)

–Del señor diputado **Macaluse**: régimen de protección de costas sobre el Atlántico Sur y riberas de los ríos interiores (6.350-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 169, pág. 8877.)

–Del señor diputado **Accavallo**: régimen para el control y seguridad en medios de elevación de montaña (6.358-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 169, pág. 8885.)

–Del señor diputado **Accavallo**: transferencia a título gratuito de un inmueble de parques nacionales al Municipio de Bariloche, provincia de Río Negro (6.359-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 169, pág. 8886.)

–Del señor diputado **Accavallo**: régimen para la tenencia responsable de perros peligrosos (6.360-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 169, pág. 8887.)

–Del señor diputado **Ingram**: profesionales egresados de universidades nacionales: pago de una contribución anual de \$ 100 desde el tercer año de entrega de título o reválida (6.364-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170, pág. 8896.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar Semana del Homenaje a la Tercera Edad a la primera de noviembre de cada año (6.365-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 170, pág. 8897.)

–Del señor diputado **Brown**: régimen de promoción de las microempresas (6.366-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 170, pág. 8899.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: creación de un banco específico de drogas para el tratamiento de la enfermedad inflamatoria intestinal para enfermos carenciados (6.369-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170, pág. 8905.)

—De la señora diputada **Chaya**: modificaciones al Código Electoral (ley 19.945), sobre el voto electrónico (6.370-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170, pág. 8906.)

—De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 259 del Código Civil, sobre la filiación del hijo por parte de la madre (6.371-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 170, pág. 8907.)

—De la señora diputada **Chaya**: reforma del artículo 37 de la Constitución Nacional, sobre la reelección del presidente y vicepresidente de la Nación y convocatoria a una convención constituyente (6.389-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170, pág. 8920.)

—De la señora diputada **Chaya**: utilización en las elecciones internas de los partidos políticos de los padrones generales del distrito electoral correspondiente (6.390-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 170, pág. 8922.)

—Del señor diputado **Camaño**: creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, ley 25.519: modificación sobre la integración y creación de una fiscalía de primera instancia (6.397-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 170, pág. 8927.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: modificación de la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449) (6.399-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 170, pág. 8929.)

—Del señor diputado **Zottos**: modificación del régimen de financiamiento de la vivienda y la construcción (ley 24.441), sobre fideicomiso público constituido con bienes del Estado (6.409-D.-05). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T.P. N° 171, pág. 8944.)

—De los señores diputados **González (O. F.)** y **Nemirovski**: régimen para la autorización de estaciones y sistemas radioeléctricos y estructuras soporte para la prestación del servicio de telecomunicaciones (6.410-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8946.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: eliminación de los derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en diversas posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (6.413-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8950.)

—Del señor diputado **Cambareri**: modificación al Código Penal, sobre delitos contra las personas y la integridad sexual (6.444-D.-05). (*A las comisiones*

*de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 172, pág. 8974.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: creación del fondo nacional de apoyo a las economías regionales en el ámbito del Ministerio de Economía (6.446-D.-05). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 173, pág. 8981.)

—Del señor diputado **Ingram**: implementación del Día de Atención Prioritaria en los Hospitales Públicos (6.448-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 173, pág. 8984.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar como sede permanente de la Expoferia de las Provincias a la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (6.449-D.-05). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Legislación General.*) (T.P. N° 173, pág. 8986.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación del artículo 157 del sistema integrado de jubilaciones y pensiones (ley 24.241), sobre tratamiento legislativo especial para las actividades consideradas insalubres (6.450-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 173, pág. 8986.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: prohibición de sustituir el sueldo del trabajador con vales alimentarios (6.451-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia, de Previsión y Seguridad Social y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 173, pág. 8987.)

—De los señores diputados **Romero (H. R.)** y **Chironi**: creación de corredores productivos y regionalización productiva (6.454-D.-05). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 173, pág. 8991.)

—De los señores diputados **Romero (H. R.)** y **Chironi**: reconversión productiva de las cooperativas algodoneras (6.455-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 173, pág. 8992.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: modificación del artículo 26 de la ley 25.782, de cajas de crédito, sobre cajas de crédito municipales (6.456-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 173, pág. 8994.)

—Del señor diputado **Mongeló**: establecer por única vez el día 12 de agosto de 2006 como Día de la Reconquista (6.457-D.-05). (*A las comisiones de*



*Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 173, pág. 8995.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar como Capital Nacional de Cooperativismo a la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (6.469-D.-05). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 174, pág. 9009.)

–Del señor diputado **Sartori**: promoción y difusión del *Diccionario panhispánico de dudas* (6.470-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 174, pág. 9011.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: creación de una comisión bicameral de seguimiento del tratamiento de las negociaciones agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio, en el ámbito del Congreso Nacional (6.477-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 174, pág. 9014.)

–Del señor diputado **Llano**: modificación de la ley 18.248 del nombre, sobre el apellido de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales (6.482-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 174, pág. 9015.)

–Del señor diputado **Llano**: modificación del artículo 8° de la ley 18.248 del nombre, sobre la opción de la mujer casada de añadir o no su apellido al de su marido (6.483-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 174, pág. 9024.)

–Del señor diputado **Godoy**: planes sociales Jefes y Jefas de Hogar: afiliación de sus titulares a la obra social Profe (6.514-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 175, pág. 9048.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 114 del Código Penal, sobre límite a la responsabilidad de los medios de comunicaciones por rectificación o aclaración con relación a la nota periodística que dio origen a la acción penal (6.516-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 175, pág. 9050.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 203 del Código Penal, sobre delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público de los agentes de la sanidad (6.517-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 175, pág. 9052.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 1.071 del Código Civil, sobre límites a la responsabilidad de los medios de comunicación por rectificación o aclaración con relación a la nota periodística que dio origen a la acción civil

(6.518-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 175, pág. 9052.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibir la entrada y tránsito de navíos con carga de plutonio y/o residuos radiactivos en aguas territoriales y puertos de la República Argentina (6.519-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 175, pág. 9053.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibir la venta y uso de videojuegos con contenido de violencia virtual a menores de 14 años en la República Argentina (6.520-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 175, pág. 9054.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: protección de la calidad de cielo en las inmediaciones del Complejo Astronómico “El Leoncito” –CASLEO– en la provincia de San Juan (6.522-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 176, pág. 9060.)

–Del señor diputado **Bossa**: adquisición de automóviles cero kilómetro destinados a los servicios públicos de taxis y remises: desgravación impositiva (6.527-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 176, pág. 9073.)

–De los señores diputados **Bossa** y **Montoya**: armas y explosivos, ley 20.429: modificación del artículo 11 sobre importación de materiales clasificados como “armas de guerra” (6.528-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Turismo y de Deportes.*) (T.P. N° 176, pág. 9076.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: denominar Gobernador Oscar Alende al tramo-cruce de la ruta nacional 3 con la ruta 205 –empalme ruta nacional 22– (6.533-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 176, pág. 9087.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés nacional al ciclo televisivo sobre historia argentina “Algo Habrán Hecho” (6.534-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 176, pág. 9088.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: implementación de un certamen para alumnos bajo el título Arturo Illia, su Vida y Acción Pública (6.535-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T.P. N° 176, pág. 9089.)

–Del señor diputado **Gallo**: creación del Fondo Compensador de Gratificación por labor en zona desfavorable para los trabajadores de actividades industriales y comerciales en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.536-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria, de Comercio, de Energía y Com-*

*bustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9089.)

—De la señora diputada **Maldonado**: modificación al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre movilidad de las prestaciones (6.538-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9090.)

—De la señora diputada **Romero**: modificación del artículo 30 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre opción de los afiliados (6.539-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9092.)

—De los señores diputados **Cappelleri y Beccani**: protección de animales: régimen, derogación de la ley 14.346 (6.541-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 176, pág. 9095.)

—Del señor diputado **Fayad**: opción de los enfermos terminales de negarse a recibir tratamientos terapéuticos con el fin de prolongar su vida (6.542-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 177, pág. 9108.)

—Del señor diputado **Camaño**: modificación del artículo 8° de la ley 19.279, de adquisición de automóviles por personas discapacitadas para uso particular, sobre facultad del Banco de la Nación Argentina a otorgar préstamos para tal fin (6.543-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Finanzas.*) (T.P. N° 177, pág. 9110.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: modificación del artículo 1° del régimen previsional para investigadores científicos y tecnológicos (ley 22.929), incluyendo al Instituto Nacional de Semillas —INASE— y al Instituto Nacional de Vitivinicultura —INV— (6.545-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 177, pág. 9112.)

—Del señor diputado **Godoy**: declarar como Año del Bicentenario del Nacimiento de la Patria al año 2010 en conmemoración del segundo centenario de la Revolución de Mayo de 1810 (6.546-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 177, pág. 9114.)

—Del señor diputado **Llano**: derogación de la ley 20.680, de abastecimiento (6.548-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 177, pág. 9116.)

—Del señor diputado **Sartori**: inclusión del artículo 167 ter al Código Penal, sobre delitos que afectan a las personas de la tercera edad (6.562-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 177, pág. 9122.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: modificación del artículo 34 del Sistema Integrado de Jubilacio-

nes y Pensiones (ley 24.241), sobre beneficiarios (6.568-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 178, pág. 9129.)

—Del señor diputado **Fayad**: modificaciones a la ley 21.382, de inversiones extranjeras (6.595-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9154.)

—Del señor diputado **Bonasso**: regulación del contrato de medicina prepaga (6.597-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 180, pág. 9166.)

—Del señor diputado **Bonasso**: derogación de diversos artículos de la ley 24.196, de inversiones para la actividad minera, sobre privilegios fiscales de minería (6.598-D.-05). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180, pág. 9177.)

—Del señor diputado **Bonasso**: Plan Nacional de Desarrollo del Transporte Ferroviario (6.599-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 180, pág. 9180.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 178 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el despido de la mujer trabajadora por razones de maternidad o embarazo (6.607-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 180, pág. 9191.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: reconocer a las cooperativas como licenciatarias para telecomunicaciones (6.613-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 181, pág. 9197.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: creación de un fideicomiso para afrontar las obligaciones del marco regulatorio para los servicios públicos (6.614-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9198.)

—De la señora diputada **Foresi**: modificación de la ley 19.279, de adquisición de automóviles con destino a personas discapacitadas para uso particular (6.615-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9199.)

—Del señor diputado **Bossa**: sistema de construcción de obras de infraestructura pública a cargo de entidades privadas Infra-priv (6.620-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 181, pág. 9202.)

—Del señor diputado **Bossa**: creación del Fondo Nacional de la Vivienda —AFJP—(Fnavfjp): derogación del artículo 74, incisos a) y b) de la ley 24.241 (6.621-D.-05). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Previsión y Seguridad So-*

cial y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 181, pág. 9205.)

–Del señor diputado **Correa**: declarar como Día de Reafirmación de los Valores y Derechos Democráticos al 17 de octubre de cada año (6.623-D.-05). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 181, pág. 9207.)

–Del señor diputado **Blanco**: creación del consejo profesional de instaladores de gas y sanitarios: derogación del inciso b) del anexo XXVII “otras obligaciones” del modelo de licencia aprobado por decreto 2.254/92 (6.624-D.-05). (A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 181, pág. 9209.)

–De los señores diputados **Fernández y Nieva**: modificación del artículo 53, inciso c), de la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449), sobre las dimensiones de los vehículos y su carga (6.625-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Industria.) (T.P. N° 181, pág. 9211.)

–De los señores diputados **Sosa y Zottos**: incorporación de docentes de zonas de frontera y educación diferenciada al régimen especial para docentes, decreto 137/05 (6.629-D.-05). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 182, pág. 9218.)

–Del señor diputado **Fernández y otros**: plan de abastecimiento de gasoil (6.631-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 182, pág. 9219.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: modificación del Código Civil, sobre el matrimonio y los derechos en las relaciones de familia, derecho a contraer matrimonio de las parejas homosexuales (6.633-D.-05). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 182, pág. 9221.)

–De la señora diputada **Chaya**: reconócese la propiedad exclusiva y el derecho personal o comunitario sobre el uso de semillas, plantas, raíces, flores y todos sus derivados de carácter medicinal, a los pueblos indígenas (6.638-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 182, pág. 9230.)

–Del señor diputado **Mirabile**: declarar “capital nacional del parapentismo” a la ciudad de Carpintería, provincia de San Luis (6.646-D.-05). (A las comisiones de Deportes y de Turismo.) (T.P. N° 183, pág. 9235.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: consulta popular vinculante para considerar al agua como recurso natural estratégico (6.650-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Ciencia y Tecnología, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 183, pág. 9238.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar la emergencia socioeconómica y agropecuaria en el departa-

tamento de General Alvear, provincia de Mendoza (6.652-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 183, pág. 9241.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: instituir la jornada nacional en defensa del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y contra la impunidad, el día 25 de marzo de cada año (6.660-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 183, pág. 9242.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: modificaciones al título III de la ley 23.966, de impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural (6.661-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 183, pág. 9243.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: régimen diferencial del impuesto al valor agregado para los productos que integran la canasta básica alimentaria (6.662-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 183, pág. 9245.)

–De la señora diputada **Castro**: modificación del artículo 43 del régimen de patentes y modelos de utilidad (ley 24.481), sobre otorgamiento de licencias (6.677-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Industria, de Comercio y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 184, pág. 9257.)

–De la señora diputada **Castro**: beneficios fiscales para pequeñas y medianas empresas (6.678-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 184, pág. 9259.)

–De la señora diputada **Castro**: creación del programa de tutorazgo para el desarrollo (6.679-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Municipales, de Economía, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 184, pág. 9260.)

–De la señora diputada **Castro**: régimen de promoción de bienes populares (6.680-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Ciencia y Tecnología, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 184, pág. 9263.)

–De la señora diputada **Castro**: fomento de la industria lanera (6.681-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 184, pág. 9264.)

–Del señor diputado **Snopek**: modificación del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre exenciones al mismo (6.690-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 184, pág. 9268.)

–Del señor diputado **Borsani**: régimen de procedimiento para el comercio de bienes y/o servicios



(6.691-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 184, pág. 9269.)

–Del señor diputado **Borsani**: modificación del artículo 14 del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ley 25.467), incluyendo al Instituto Nacional de Vitivinicultura –INV– (6.692-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 184, pág. 9273.)

–Del señor diputado **Snopek**: eximición de tributos a la importación de gasoil y venta en el mercado interno (6.694-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9277.)

–De los señores diputados **Garrido Arceo** y **Damiani**: regularización de la quiniela ambulante (6.704-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 184, pág. 9278.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Elizondo**: creación del Programa Nacional de Revalorización del Trabajo Humanizado para el Empleo Argentino –RETHERA– en el ámbito del Poder Ejecutivo (6.709-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Legislación del Trabajo, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9280.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Elizondo**: establécese como Día Nacional del Catastro, al 25 de octubre de cada año (6.710-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 184, pág. 9285.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Godoy**: creación del programa marco del Plan Estratégico Productivo Nacional de Desarrollo de la Cadena de la Industria de Artefactos Móviles Propulsados a Gas, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (6.711-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Industria, de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T.P. N° 184, pág. 9286.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Godoy**: régimen para la actividad farmacéutica (6.712-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Industria, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 184, pág. 9293.)

–Del señor diputado **Llano**: traslado del Congreso Nacional al interior del país (6.713-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 184, pág. 9304.)

–Del señor diputado **Llano**: uso obligatorio del cinturón de seguridad en colectivos de larga y media distancia (6.714-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 184, pág. 9308.)

–Del señor diputado **Llano**: modificación del Código Electoral Nacional, sobre el régimen para la publicidad oficial (6.715-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Peti-*

*ciones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 184, pág. 9310.)

–Del señor diputado **Polino**: declarar monumento histórico nacional al inmueble fiscal conocido como Residencia Presidencial de Olivos, restitución a la provincia de Buenos Aires y expropiación de construcciones en los terrenos de la ribera interna del río de la Plata, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, atribuidos al dominio privado del Estado nacional por escritura 339 del protocolo de la Escribanía General del Gobierno de la Nación; derogación de las leyes 17.344, 22.518 y 22.519 (6.719-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9317.)

–Del señor diputado **Zamora**: prohibir inversiones extranjeras de repatriación de capitales, de remesas de utilidades y dividendos, anulación y derogación de leyes de aprobación de tratados de protección de inversiones, anulación y derogación de la ley de adhesión al CIADI, anulación de privatizaciones (6.737-D.-05). (*A las comisiones de Economía, de Obras Públicas, de Comercio, de Mercosur, de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 184, pág. 9322.)

–De la señora diputada **Lemme**: modificación del artículo 30 de la ley 24.573 de mediación y conciliación, sobre aranceles y honorarios de los mediadores (6.740-D.-05). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 184, pág. 9367.)

–Del señor diputado **Fayad**: creación del Fondo Nacional para la Atención de Enfermedades Catastróficas en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (6.741-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9368.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del Código Penal, sobre delitos cometidos a personas mayores de 64 y menores de 14 años (6.742-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Tercera Edad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 184, pág. 9369.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: prohibición del ingreso y tránsito de navios con carga radioactiva por aguas territoriales, zona económica exclusiva y plataforma continental de la Republica Argentina (6.745-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 184, pág. 9372.)

–De la señora diputada **Monteagudo** y del señor diputado **Godoy**: modificación de la ley 25.457 de jerarquización y reafirmación de los alcances de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (6.747-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.*) (T.P. N° 184, pág. 9374.)

## XII

## Proyectos de resolución

—De la señora diputada **Barbagelata**: expresar solidaridad a la señora Estela de Carlotto por la agresión sufrida el 1° de agosto de 2005 (4.534-D.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 104, pág. 6214.)

—De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo evite el aumento de precios en los productos lácteos para el mercado interno y elimine la resolución 406 del Ministerio de Economía (4.535-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 104, pág. 6214.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el día 25 de febrero de 2006. (4.541-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 104, pág. 6224.)

—De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Ferri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 105ª Exposición de Ganadería General, Granja, Comercio e Industria, a realizarse en Azul, provincia de Buenos Aires (4.544-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.) (T.P. N° 104, pág. 6227.)

—De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Ferri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Colón 2005, a realizarse en Colón, provincia de Buenos Aires (4.545-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 104, pág. 6228.)

—De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Ferri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Lobería 2005, a realizarse en Lobería, provincia de Buenos Aires (4.546-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 104, pág. 6228.)

—De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Ferri**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo 2005”, a realizarse en Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires (4.547-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 104, pág. 6229.)

—De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Ferri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición “La Rural de Trenque Lauquen 2005”, a realizarse del 3 al 6 de noviembre de 2005 (4.548-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 104, pág. 6229.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Curso de Capacitación para los Trabajadores y Empleadores Rurales, realizado durante el mes de agosto de 2005 en Necochea, provincia de Buenos Aires (4.549-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 104, pág. 6229.)

—Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los abogados o estudios que asesoran a la Argentina en juicios arbitrales deducidos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativos a Inversiones –CIADI– (4.551-D.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.) (T.P. N° 105, pág. 6238.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el paro de actividades del personal no médico del hospital pediátrico “Juan Garrahan” que afecta la atención de sus pacientes (4.556-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 105, pág. 6243.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLV Muestra Comercial e Industrial y LXI Exposición de Reproductores, a realizarse en Gualeguay, provincia de Entre Ríos (4.557-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 105, pág. 6245.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XL Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires (4.558-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 105, pág. 6245.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Muestra Agrícola, Comercial e Industrial de Rivadavia, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (4.559-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.) (T.P. N° 105, pág. 6245.)

—Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado completo de permisos concedidos a partir de los decretos 2.178/91 y 1.271/92 para concesiones de explotación de hidrocarburos (4.567-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.) (T.P. N° 105, pág. 6248.)

—De la señora diputada **Monti** y del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la clausura de la Dirección de Posgrado del Instituto Universitario Nacional de Arte –IUNA– sede “Ernesto de la Cárcova” el día 14 de julio de 2005 (4.592-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 105, pág. 6253.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la histórica misión del transbordador espacial “Discovery” (4.596-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 105, pág. 6258.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar reconocimiento en su retiro al piloto argentino Juan María Traverso (4.597-D.-05). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 105, pág. 6259.)

—Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para retirar las ba-

terías abandonadas en talleres ferroviarios de San Cristóbal, provincia de Santa Fe (4.601-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 105, pág. 6262.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo la investigación y esclarecimiento del nacimiento de bebés con malformaciones y posterior muerte en San Cristóbal, provincia de Santa Fe (4.602-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 105, pág. 6262.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto 2005 con respecto al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento –ENOHSA– (4.604-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 105, pág. 6264.)

–De la señora diputada **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo la elaboración de un proyecto definitivo de convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (4.606-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 106, pág. 6264.)

–Del señor diputado **Chironi** y de la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reasignaciones presupuestarias para concesionarios ferroviarios (4.611-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 106, pág. 6276.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los saldos, aplicaciones y destinos de las transferencias de fondos fiduciarios públicos, decreto 906/04 (4.612-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 106, pág. 6276.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades que desarrolla el grupo de teatro Artistas Discapacitados Argentinos –ADISA– (4.614-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.*) (T.P. N° 106, pág. 6278.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XIII Encuentro Internacional de Escultura, a realizarse del 17 al 24 de septiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.615-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 6278.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés legislativo la Jornada de Actualización en Lechería, a realizarse el 26 de agosto de 2005 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.620-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 106, pág. 6282.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incumplimientos detectados en la distribución de fondos capitados en los convenios médico asistenciales del Instituto

Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –INSSJP– (4622-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 106, pág. 6282.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario el Congreso Correntino de Cultura, a realizarse el 12 y 13 de agosto de 2005 en la ciudad Capital de la provincia de Corrientes (4.628-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 6287.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro de remuneraciones de los directores del Banco Hipotecario sa (4.629-D.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 106, pág. 6287.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: Homenaje al cantor nacional y riojano Enrique Pacho Carbel (4.630-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 106, pág. 6288.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Curso de Nutrición Animal, a realizarse del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.632-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 106, pág. 6290.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Jornada: Manejo de Cultivares de Soja, a realizarse el 25 de agosto de 2005 en Huinca Renancó, provincia de Córdoba (4.633-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 106, pág. 6290.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación de una propuesta de productores e importadores brasileños para restringir el ingreso a ese país de vinos argentinos (4.634-D.-05). (*A las comisiones de Mercosur y de Comercio.*) (T.P. N° 106, pág. 6291.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXXVI Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicio, a realizarse en Resistencia, provincia del Chaco (4.637-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 107, pág. 6299.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXI Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe (4.638-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 107, pág. 6299.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe (4.639-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 107, pág. 6299.)



—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LVII Exposición de Industria y Comercio y VII Muestra Equina, a realizarse en Hersilia, provincia de Santa Fe (4.640-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 107, pág. 6300.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XVIII Exposición Rural de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en San Javier, provincia de Santa Fe (4.641-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 107, pág. 6300.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso iniciado a la comunidad indígena lakha honhat, provincia de Salta, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por posesión de tierras (4.644-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 107, pág. 6301.)

—De la señora diputada **Narducci**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para evitar la propagación del correo basura o correo masivo —spam— en internet (4.651-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 107, pág. 6309.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: expresar preocupación por la falta de relevamiento y registro de inmuebles propiedad del Estado nacional (4.655-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 107, pág. 6313.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de un programa nacional de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos (4.656-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 107, pág. 6314.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las campañas de alfabetización en comunidades aborígenes (4.657-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 107, pág. 6314.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione la inclusión de la construcción del paso internacional Pichachen dentro del temario de la XXXVI Reunión del Grupo Técnico Mixto Argentino-Chileno, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.662-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 6319.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la nominación de cinco mujeres argentinas para recibir el Premio Nobel de la Paz (4.669-D.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 108, pág. 6328.)

—Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la provincia de Tucumán en el programa de nu-

trición y alimentación nacional, ley 25.724 (4.671-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 108, pág. 6328.)

—Del señor diputado **Bonasso**: declarar de interés parlamentario al documental *Nadie olvida nada, derechos humanos en el norte argentino* (4.673-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 108, pág. 6329.)

—Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso bonaerense de actualización en deporte escolar año 2005, a realizarse durante los meses de septiembre y octubre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (4.679-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 108, pág. 6343.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del fideicomiso del sistema de refinanciación hipotecaria, ley 25.798 (4.682-D.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 108, pág. 6346.)

—Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los caudales de los ríos Neuquén, Limay y Negro (4.683-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 108, pág. 6348.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para evitar graves errores en materia organizativa cuando deportistas argentinos deban viajar al exterior (4.684-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 108, pág. 6348.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la avenida Circunvalación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.685-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 108, pág. 6349.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: incorporación del capítulo XXVII “De la comisión de normas y ética” (4.688-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 108, pág. 6353.)

—De las señoras diputadas **Hernández** y **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas conducentes para asegurar el servicio de salud ante el conflicto laboral en el Hospital “Juan P. Garrahan” (4.690-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 108, pág. 6355.)

—De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación que atraviesa el sector apícola y la detección temprana de niveles de contaminación en la miel (4.696-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 6366.)

—Del señor diputado **Cantini**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre el ingreso de refugiados colombianos y rumanos (4.698-D.-05).

(A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 109, pág. 6367.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés cultural las actividades artísticas del ballet de danza nacional “El triunfo”, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.699-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 109, pág. 6368.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Festi Orán”, a realizarse durante el mes de agosto de 2005, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, provincia de Salta (4.703-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 109, pág. 6370.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Plan Nacional de Prevención del Delito (4.706-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 109, pág. 6373.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la 39ª Fiesta Provincial del Sorgo y 1ª Exposición de Industrias Lácteas, a realizarse en San Cristóbal, provincia de Santa Fe (4.709-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 109, pág. 6376.)

–Del señor diputado **Martínez (A. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la integración del directorio del Ente Nacional de Regulación de Electricidad –ENRE– en el marco regulatorio eléctrico de la ley 24.065 (4.712-D.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 109, pág. 6378.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la recategorización de las bebidas no alcohólicas energizantes en el Código Alimentario Nacional (4.715-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Defensa del Consumidor y de Comercio.) (T.P. N° 109, pág. 6380.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresar adhesión a los actos de homenaje al ex presidente Bartolomé Mitre al cumplirse el centenario de su muerte (4.717-D.-05). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 109, pág. 6384.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones del aumento de subsidios a las empresas privadas de ferrocarriles por decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros 415/05 (4.718-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 109, pág. 6385.)

–De las señoras diputadas **Hernández** y **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo del gobierno nacional con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que se brinden en los hospitales de niños “Ricardo Gutiérrez” y “Pedro de Elizalde”, prestaciones de servicios de salud extraordinarios (4.723-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 109, pág. 6389.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la XXVI Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.727-D.-05). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 110, pág. 6398.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo se oponga a que se les acuerde la categoría de “refugiados políticos” a los integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, que ingresaron al país (4.730-D.-05). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 110, pág. 6400.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXII Exposición Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial –Expo Rural 2005–, a realizarse del 25 al 29 de agosto de 2005, en la provincia de Salta (4.735-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.) (T.P. N° 110, pág. 6407.)

–De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la VI Jornadas Provinciales de Salud Mental y V Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, a realizarse en la provincia de Mendoza (4.736-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 110, pág. 6408.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar pesar por el fallecimiento del historiador argentino Juan Carlos Zuretti (4.738-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 110, pág. 6409.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés de la Honorable Cámara al X Encuentro Intercolegial de Folklore, el Festival Folklórico del Lago y las Jornadas de Folklore Argentino, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2005 en Colón, provincia de Entre Ríos (4.739-D.-05). (A las comisiones de Cultura y de Educación.) (T.P. N° 110, pág. 6409.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la eliminación definitiva de los depósitos de plaguicidas dependientes del SENASA en la capital de la provincia de Córdoba (4.740-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 110, pág. 6410.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al manual “Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad” (4.748-D.-05). (A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 110, pág. 6415.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para permitir la profundización del dragado de la hidrovía del río Paraná (4.750-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.) (T.P. N° 110, pág. 6416.)

–Del señor diputado **Toledo**: expresar preocupación por la situación de emergencia del Ferrocarril

Belgrano Cargas (4.751-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 110, pág. 6416.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: Reglamento de la Honorable Cámara: modificación del artículo 52, sobre obligaciones del secretario administrativo (4.752-D.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 110, pág. 6417.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de la aplicación de los derechos de exportación a productos lácteos (4.753-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 110, pág. 6418.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara las reflexiones al rescoldo de los mártires creado por sacerdotes, religiosos y laicos del decanato San Pablo de los Llanos de la provincia de La Rioja (4.754-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 110, pág. 6419.)

–Del señor diputado **Accavallo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación del programa de Seguridad y Salud Ocupacional –SYSO–, a realizarse el 1° de septiembre de 2005 en La Plata, provincia de Buenos Aires (4.755-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 110, pág. 6421.)

–De la señora diputada **Tate** y del señor diputado **Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, al plan de expansión de rutas aéreas de Líneas Aéreas del Estado –LADE– (4.756-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 110, pág. 6422.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA– (4.759-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 110, pág. 6423.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la reunión anual sobre forrajeras “Avances en producción y manejo de pasturas”, a realizarse el 22 de septiembre de 2005 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.760-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 6424.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Expo Conejo y I Expo Aves y Pelíferos, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2005 en Caseros, provincia de Santa Fe (4.761-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 110, pág. 6425.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas y planes con financiamiento nacional y/o internacional para la construcción de cárceles (4.762-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 111, pág. 6433.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los deportistas correntinos Sebastián Crismanich, Romina Casafús y Nadia Crismanich por su desempeño en el III Seng do Open, realizado en Caseros, provincia de Santa Fe (4.764-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 111, pág. 6434.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de perder la posición orbital 81 del satélite Nahuelsat (4.771-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 111, pág. 6439.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos depositados para el fondo de reserva transitorio para el Programa de Propiedad Participada de agentes activos y/o ex agentes de YPF S.A., decreto 628/97 (4.772-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 111, pág. 6440.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia a la Universidad Nacional de Córdoba, de una partida presupuestaria de treinta y un millones de pesos en concepto de economías adeudadas (4.779-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 112, pág. 6458.)

–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo adopte medidas para el financiamiento del proyecto de desarrollo red de gas natural en la ciudad de La Cocha, San José, provincia de Tucumán y zonas de influencia (4.782-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 112, pág. 6460.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la Expoeólica 2005, a realizarse el 26 y 27 de agosto de 2005 en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut (4.786-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 112, pág. 6466.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la realización de una experiencia piloto sobre ocupación de suelo y asentamientos urbanos en la comarca del Río Pico, provincia del Chubut (4.787-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 112, pág. 6467.)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de infraestructura adecuada ante el crecimiento de la demanda en la telefonía celular (4.793-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 113, pág. 6509.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de educación ambiental EDUCAM, desarrollado por la Fundación Ambiente y Desarrollo –Fundades– de la provincia de Salta (4.795-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 113, pág. 6512.)



–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción o instalación de sanitarios públicos o baños químicos en espacios libres, plazas, parques, etcétera (4.797-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Municipales y de Turismo.*) (T.P. N° 113, pág. 6514.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de difusión sobre las características que configuran a un vehículo como transporte automotor de cargas, decreto 1.035/02 (4.801-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 113, pág. 6516.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario al ciclo televisivo “La otra mirada”, que se emite desde Leandro Nicéforo Alem, provincia de Misiones (4.802-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. N° 113, pág. 6517.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que no se constituye el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, ley 25.156 (4.803-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 114, pág. 6532.)

–De los señores diputados **Merino y Alonso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el empleo e ingresos que genera la industria tabacalera en la República Argentina (4.805-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 114, pág. 6534.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIX Fiesta del Agricultor, a realizarse en la localidad de Campo Viera, provincia de Misiones (4.806-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 114, pág. 6535.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del tramo Avia Teraf-Barranqueras, en la etapa uno del Plan de Recuperación del Ferrocarril Belgrano Cargas (4.813-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 114, pág. 6539.)

–De la señora diputada **Lozano**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Nacional de Nuevas Tecnologías Aplicadas a Patologías Cardiovasculares, a realizarse el 25 y 26 de agosto de 2005 en la provincia del Neuquén (4.815-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 114, pág. 6540.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el reporte efectuado por la Auditoría General de la Nación, sobre controles integrados en fronteras (4.816-D.-05). (*A las comisiones de Economía, de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 114, pág. 6541.)

–Del señor diputado **Rivas**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Bonaerense de Reforma

Agraria, a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2005 en la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.818-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 114, pág. 6544.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la normativa existente respecto del límite máximo de intereses compensatorios y de financiación que aplican en la venta de productos las entidades no bancarias y comercios (4.819-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 114, pág. 6546.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por la participación de profesionales del hospital de área de El Bolsón, provincia de Río Negro, en la intervención quirúrgica de vejiga, inédita y única en el mundo (4.820-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 114, pág. 6547.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito a los profesionales participantes en la intervención quirúrgica cardiológica realizada –in utero– a un feto de 25 semanas de gestación, el día 30 de julio de 2005, en el Hospital Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.821-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 114, pág. 6548.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las bases consideradas para otorgar la autorización de operaciones a la empresa Aero 2000 S.A. (4.822-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 114, pág. 6548.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés parlamentario al Congreso Nacional de Políticas de Vivienda y Asentamientos Humanos en el Medio Rural, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (4.823-D.-05). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 114, pág. 6550.)

–Del señor diputado **Toledo**: expresar beneplácito por la decisión del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE– de ordenar a las empresas de servicio público de distribución de energía eléctrica una nueva emisión de facturas a aquellos usuarios que sufrieran aplicación de recargos previstos en el programa de uso racional de la energía eléctrica del período 2004-2005, disponiendo se apliquen las penalidades sólo en relación al último año (4.826-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 114, pág. 6554.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el resultado de las gestiones para lograr la prórroga de la reserva de la posición orbital ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones –UIT– (4.827-D.-05). (*A las comisiones*

de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 114, pág. 6555.)

–Del señor diputado **Toledo**: expresar beneplácito por la aprobación del régimen para la iniciativa privada y asociación pública –privada mediante decretos 966/05 y 967/05– (4.828-D.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T.P. N° 114, pág. 6555.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXVII Exposición Rural de Industria y Granja, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.835-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T.P. N° 114, pág. 6563.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el traspaso a la autoridad nacional palestina de los territorios ocupados por asentamientos colonos judíos en la franja de Gaza y Cisjordania (4.839-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 114, pág. 6572.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los detalles del plan de obra para la construcción y mejoramiento de viviendas, realizado en el año 2004 (4.842-D.-05). (A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 114, pág. 6573.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización y control de bebidas energizantes (4.843-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.) (T.P. N° 114, pág. 6574.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de dos importantes robos realizados durante procedimientos de la División Drogas Peligrosas de la Policía Federal (4.844-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 114, pág. 6575.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para el cumplimiento de la normativa para publicidad de medicamentos de venta libre, leyes 16.463, 18.284 y decreto 341/92 (4.846-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 115, pág. 6582.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del Sistema de Protección Integral de Personas Discapacitadas, ley 22.431 (4.847-D.-05). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 115, pág. 6583.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la precaria atención y falta de recursos en la sede PAMI 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.848-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 115, pág. 6583.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar rechazo a las agresiones antisemitas en las paredes

de la Ciudad de Buenos Aires, especialmente en los barrios de Recoleta y Caballito (4.849-D.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 115, pág. 6584.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la agilización de la entrega de los DNI por parte del Registro Nacional de las Personas (4.850-D.-05). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 115, pág. 6585.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo controles en relación a créditos que otorga el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) a jubilados y pensionados (4.851-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 115, pág. 6585.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar rechazo por el ataque indiscriminado por parte de la policía de la provincia de Córdoba a simpatizantes visitantes en el partido de fútbol disputado entre el club Instituto y el Club Atlético Huracán (4.852-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.) (T.P. N° 115, pág. 6586.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Internacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de Asuntos Vecinales de la República Argentina, a realizarse del 26 al 28 de agosto de 2005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.854-D.-05). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 115, pág. 6587.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Ronda de Negocios del Sector Agroindustrial, a realizarse el 29 y 30 de septiembre de 2005 en la Banda, provincia de Santiago del Estero (4.855-D.-05). (A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 115, pág. 6587.)

–Del señor diputado **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo la prohibición de la realización de paros patronales en el Sistema Integrado de Transporte Automotor como condición para la obtención de los beneficios por parte de empresas subsidiadas (4.856-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 115, pág. 6588.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto denominado detector de explosivos (4.858-D.-05). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Industria.) (T.P. N° 115, pág. 6590.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias circulantes en la prensa sobre la intención de los Estados Unidos de declarar al acuífero Guaraní patrimonio de la humanidad (4.860-D.-05). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 115, pág. 6591.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inexistencia del sistema de control de pasajeros y de equipaje sistematizado en el Aeropuerto “Coronel Felipe Varela” de la provincia de Catamarca (4.866-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 115, pág. 6598.)

–De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés de la Honorable Cámara las IX Jornadas Latinoamericanas de Odontología, realizadas entre el 12 y 14 de agosto de 2005 en la provincia de Mendoza (4.867-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 115, pág. 6599.)

–De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Congreso Regional de Pedagogía Social, a realizarse el 2 y 3 de septiembre de 2005 en la provincia de Mendoza (4.869-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 115, pág. 6600.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de víctimas que mueren a raíz de infecciones hospitalarias en hospitales públicos (4.874-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 115, pág. 6605.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Conferencia Mundial de Intercambios Agrícolas en la Argentina, a realizarse del 13 al 23 de octubre de 2005 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (4.878-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 115, pág. 6608.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XII Congreso Latinoamericano y XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a realizarse en General Roca, provincia de Río Negro (4.879-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 115, pág. 6609.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: homenaje a monseñor Enrique Angel Angelelli, en el XXIX aniversario de su muerte (4.880-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 115, pág. 6609.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 32º aniversario de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) (4.881-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 115, pág. 6611.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Regional de Funguicidas y Tecnología de Aplicación del Cono Sur, a realizarse el 14 y 15 de septiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.882-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 115, pág. 6611.)

–Del señor diputado **Toledo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas ante el colapso del sistema de alcantarillados en la intersección de la ruta 123 y la cuenca de los esteros del Batel, Batelito

y el arroyo Batel (4.885-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 115, pág. 6619.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la agenda en el exterior del señor presidente Néstor Kirchner (4.888-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 115, pág. 6621.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del decreto 565/02 de emergencia ocupacional nacional en sus artículos 2º y 6º, sobre la creación del Programa Jefes de Hogar y el cobro de los beneficios (4.889-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 116, pág. 6628.)

–De la señora diputada **Oviedo** y del señor diputado **Menem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre criterios para la creación de delegaciones de la ANSES en departamentos de la provincia de La Rioja (4.890-D.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 116, pág. 6630.)

–De la señora diputada **Romero**: expresar rechazo por la construcción de plantas de pasta de celulosa en la margen izquierda del río Uruguay (4.892-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 116, pág. 6631.)

–De la señora diputada **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al Campeonato Mundial de Artes Marciales, Argentina 2005 (4.893-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 116, pág. 6633.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de prevención de infecciones hospitalarias (4.895-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 116, pág. 6636.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una campaña nacional sobre obligatoriedad de la vacunación contra la fiebre amarilla para los niños de hasta 1 año y para quienes viajen hacia o desde Brasil (4.896-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 116, pág. 6637.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las falencias respecto del resguardo de bienes, mantenimiento edilicio y obras previstas en el Museo Nacional del Cabildo de Buenos Aires y la Revolución de Mayo (4.897-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 116, pág. 6638.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VI Congreso y Exposición Conexpo Comahue 2005, realizado el 24 y 25 de agosto de 2005 en la ciudad Capital de la



provincia del Neuquén (4.906-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 116, pág. 6646.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la subejecución y redistribución de partidas presupuestarias 2005 que afectan diversas jurisdicciones (4.907-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 116, pág. 6647.)

—De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Iberoamericano de Emergencia y Protección Civil, sobre Gestión de Riesgos Catastróficos y Atención de Desastres, a realizarse del 12 al 16 de septiembre de 2005 en la provincia de Jujuy (4.912-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 117, pág. 6655.)

—De la señora diputada **Díaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos negativos ante el cese o disminución en la producción de la industria del tabaco (4.917-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 117, pág. 6658.)

—De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la distribución y abastecimiento de gas licuado de petróleo para hogares carenciados (4.918-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 117, pág. 6659.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Encuentro Nacional de Pintores Paisajistas 2005, a realizarse en Chilecito, provincia de La Rioja (4.919-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, pág. 6660.)

—Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las expresiones vertidas por el señor presidente el día 25 de agosto de 2005 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, mencionando un “oscuro pacto de desestabilización” (4.921-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 118, pág. 6665.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la propuesta china para adquirir la Línea “San Martín” del transporte ferroviario (4.924-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 118, pág. 6667.)

—De los señores diputados **Costa** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de adherentes al fideicomiso normado en el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, ley 25.798 (4.925-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 118, pág. 6667.)

—De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña nacional de prevención de enfermedades derivadas por consumo excesivo de carne vacuna (4.929-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 118, pág. 6669.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la emer-

gencia sufrida por un vuelo de la empresa Aerolíneas Argentinas ocurrida el 23 de agosto de 2005 (4.930-D.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T.P. N° 118, pág. 6669.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en el otorgamiento del Fondo para Microemprendimientos (4.931-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 6670.)

—Del señor diputado **Coto**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VII Congreso Internacional de Trigo, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.935-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 118, pág. 6674.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar preocupación por la convocatoria a una consulta popular para establecer el destino de las tierras que habitan poblaciones indígenas de la provincia de Salta dejando de lado las tratativas en curso (4.936-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 118, pág. 6675.)

—De los señores diputados **Vanossi** y **Pinedo**: promover al maestro Daniel Barenboim como candidato al Premio Nobel de la Paz ante el Comité Nobel Noruego (4.938-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 118, pág. 6681.)

—De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de un sistema de pesticidas en la producción agrícola basado en una única sustancia glifosato N - fosfometilglicina de alto impacto toxicológico y ecológico (4.939-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 118, pág. 6682.)

—De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Taller de Iniciación a la Fotografía para Niños, a realizarse del 23 de septiembre al 23 de octubre de 2005 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.942-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 118, pág. 6688.)

—De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una presa aguas abajo en la Central Hidroeléctrica “Casa de Piedra”, provincia de Río Negro, la cual funcionaría como compensadora diaria (4.943-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 118, pág. 6689.)

—Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXXVII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, a realizarse en General Levalle, provincia de Córdoba (4.944-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.*) (T.P. N° 118, pág. 6691.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición de la Nueva Ganadería Mercocarne 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en Cañuelas, provincia de Buenos Aires (4.947-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur.*) (T.P. N° 118, pág. 6711.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las expresiones del señor presidente efectuadas el día 25 de agosto de 2005 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, denunciando un “pacto de desestabilización” (4.949-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, pág. 6712.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a realizarse en Trelew, provincia del Chubut (4.951-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 119, pág. 6722.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa “La Música para Todos” (4.952-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 119, pág. 6723.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la construcción de gasoductos que atraviesen las provincias de Santa Fe, Chubut, Neuquén y Río Negro (4.953-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 119, pág. 6723.)

–Del señor diputado **Costa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las expresiones vertidas por la senadora nacional Cristina Fernández de Kirchner denunciando la existencia de un pacto de desestabilización (4.955-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 119, pág. 6725.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la gratuidad del servicio de transporte público de pasajeros para facilitar la participación de los ciudadanos en el acto electoral del día 23 de octubre de 2005 (4.958-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 119, pág. 6727.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo establecer la disponibilidad de los reclamos efectuados por los usuarios del servicio de telefonía móvil a través de los *call center* (4.959-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 119, pág. 6728.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario las Jornadas Sociedad, Política y Partidos, a realizarse del 20 al 27 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.966-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 119, pág. 6732.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Reunión Anual sobre

Forrajeras - Avances en Producción y Manejo de Pasturas, a realizarse el 22 de septiembre de 2005 en Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.974-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 119, pág. 6746.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo por las medidas proteccionistas estipuladas en la Constitución Europea sobre productos agrícolas (4.985-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 119, pág. 6759.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa nacional de información y promoción de biocombustibles (4.986-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 119, pág. 6760.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés turístico la Ruta del Olivo en la provincia de San Juan (4.987-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 119, pág. 6760.)

–Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 8°, de la ley 22.431, de Sistema Integrado de Protección a las Personas Discapacitadas, por el cual se obliga al Estado nacional y demás entes públicos a emplear personas discapacitadas (4.988-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 119, pág. 6761.)

–Del señor diputado **Cigogna**: adopción de reglas de técnica legislativa (4.992-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 119, pág. 6761.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: Homenaje al jurista, historiador, político y periodista sanjuanino Horacio Videla (4.995-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, pág. 6773.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: expresar preocupación por el desastre ocurrido en Jáchal, provincia de Salta, como consecuencia del viento zonda huracanado que azota dicha localidad (4.996-D.-05). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 119, pág. 6776.)

–Del señor diputado **Villaverde**: declarar de interés cultural y parlamentario al Plan de Lectura “Nuevos espacios para más lectores”, que se desarrolla en la municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (4.999-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 119, pág. 6777.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dragado y diversos trabajos de balizamiento en el puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (5.004-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 119, pág. 6783.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado y ejecución de

los programas sociales en la provincia de Entre Ríos (5.005-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 6784.)

—Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la protocolización de las escrituras traslativas de dominio de la Cooperativa de Vivienda San Jorge Limitada (5.006-D.-05). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 119, pág. 6785.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas Patagónicas “La Educación en Medios” y IV Muestra de Periódicos Escolares, a realizarse en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.009-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 6799.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las personas de 70 años como beneficiarios del Plan Social Jefes de Hogar (5.014-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 120, pág. 6809.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificación sobre giro de los proyectos (5.015-D.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 120, pág. 6809.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Congreso de los Pueblos Forestales, a realizarse el día 2 de septiembre de 2005 en la provincia de Santa Fe (5.016-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 120, pág. 6810.)

—De los señores diputados **Di Pollina** y **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en el Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo (5.017-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 120, pág. 6811.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: expresar apoyo al Proyecto 1.000 Mujeres para el Premio Nobel de la Paz 2005, el cual incluye cinco mujeres argentinas (5.018-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 120, pág. 6813.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés educativo las II Jornadas sobre Violencia, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2005 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.026-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 6824.)

—Del señor diputado **Perié**: expresar satisfacción por la identificación y recuperación de los restos de la monja francesa Leonine Duquet, asesinada y desaparecida durante la última dictadura militar (5.031-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 120, pág. 6837.)

—Del señor diputado **Llano**: creación de una comisión especial investigadora para analizar, evaluar y

emitir un informe sobre las actividades relacionadas con el narcotráfico en la Argentina en el ámbito de la Honorable Cámara (5.032-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 120, pág. 6837.)

—Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de una red troncal de cloacas en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.033-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 120, pág. 6838.)

—De la señora diputada **Tulio**: declaración de interés de la Honorable Cámara de la XVII Exposición del Libro Católico bajo el lema “El buen libro, transmisor de cultura y valores”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.035-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 120, pág. 6839.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de transitabilidad de la ruta nacional 95, provincia del Chaco (5.036-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 120, pág. 6841.)

—De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del régimen de crédito fiscal para capacitación desde el año 1995 a la fecha (5.037-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 6841.)

—De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación del Instituto Nacional de Formación Docente Inicial y Continua (5.039-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 6843.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la recuperación del ramal Avia Terai - Barranqueras, del Ferrocarril Belgrano Cargas, en la provincia del Chaco (5.040-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 120, pág. 6844.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés legislativo al II Foro de Desarrollo Regional, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (5.045-D.-05). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 120, pág. 6847.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Dirección General de Aduanas (5.052-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 120, pág. 6857.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar preocupación por la sanción impuesta al tenista Guillermo Cañas por la Asociación de Tenistas Profesionales (5.054-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 121, pág. 6870.)

—Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las normas para la designación de personal en la empresa Energía Argenti-



na Sociedad Anónima –ENARSA– (5.056-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 121, pág. 6872.)

–Del señor diputado **Beccani** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados de la aplicación de los programas sociales en las distintas jurisdicciones (5.057-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, pág. 6873.)

–Del señor diputado **Gioja**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el suministro de inmunosupresores a pacientes trasplantados (5.061-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, pág. 6878.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la tramitación de proyectos productivos presentados por la provincia del Neuquén (5.066-D.-05). (*A la Comisión de Economía y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 121, pág. 6883.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al jugador de fútbol argentino Lionel Messi por la obtención del Premio Eurochampions 2005 (5.068-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 121, pág. 6885.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la elección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de los VIII Juegos Odesur, a realizarse en noviembre de 2006 (5.069-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 121, pág. 6885.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el resguardo de los bienes culturales en los museos (5.070-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6886.)

–De la señora diputada **Olmos**: expresar beneplácito por la obtención por parte del filme *La mirada de Huguito*, del premio a la mejor película en el VII Festival Internacional de Cine y Videos de Derechos Humanos, realizado en la provincia de Santiago del Estero (5.082-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 121, pág. 6898.)

–De la señora diputada **Olmos**: declarar de interés cultural a la obra de la artista plástica Daniela Jozami (5.083-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6899.)

–De la señora diputada **Pilati**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantante y compositora Eladia Blázquez (5.084-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6900.)

–Del señor diputado **Sartori**: creación de una Comisión Bicameral para el Seguimiento de los Estudios, Programas, Proyectos, Gestiones para Preservar el Acuífero Guaraní en el ámbito del Honorable Congreso (5.085-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamentos y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 121, pág. 6901.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas correctivas a aplicar ante el incremento del valor del alquiler a locatarios de viviendas urbanas (5.086-D.-05). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 121, pág. 6903.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre litigios promovidos contra nuestro país en el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), contratación de un estudio de los Estados Unidos de América (5.089-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 121, pág. 6906.)

–De la señora diputada **Richter**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre casos de encefalitis por flavivirus registrados en la provincia de Córdoba (5.090-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, pág. 6906.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes producidos en aviones de la Fuerza Aérea ocurridos en la provincia de Córdoba (5.092-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 121, pág. 6908.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para garantizar las condiciones de normal operatividad en el aeropuerto de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.096-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 122, pág. 6917.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Evento Un Monumento de Paz, a realizarse el 21 de septiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.104-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, pág. 6933.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Reconocimiento como mejores profesionales del a los bioquímicos Armando Parodi y Gabriel Rabinovich del Conicet (5.105-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 122, pág. 6933.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las fuentes utilizadas para obtener la tasa del desempleo en nuestro país (5.106-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 122, pág. 6934.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar adhesión al rechazo del pueblo de la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, a la instalación de plantas de pastas celulósicas en Fray Bentos, Uruguay (5.107-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 122, pág. 6934.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Micronutrientes, a realizarse el 23 de septiembre de 2005 en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.109-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 6935.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Seminario Sistemas Agroalimentarios Localizados, a realizarse del 15 al 19 de septiembre de 2005 en el Parque “Pereyra Iraola”, provincia de Buenos Aires (5.110-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 122, pág. 6936.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés legislativo al Encuentro Internacional denominado El Mundo en la Cuenca, a realizarse del 14 al 16 de octubre de 2005 en Río Turbio, provincia de Santa Cruz (5.111-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, pág. 6936.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas que se habrían adoptado para que los usuarios tomaran conocimiento de la penalidades impuestas por resolución 745/05 de la Secretaría de Energía, programa de uso racional de la energía eléctrica (5.113-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 122, pág. 6938.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la operatividad del Corredor Bioceánico del Norte (5.114-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 122, pág. 6939.)

–Del señor diputado **Toledo**: expresar satisfacción por la decisión de aplicar penalidades a todos aquellos usuarios con mayor consumo por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE– (5.115-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 122, pág. 6939.)

–Del señor diputado **Wilder**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución en la frecuencia de vuelos a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y cantidad de plazas aéreas diarias por parte de la empresa Aerolíneas Argentinas - Austral (5.116-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Turismo.*) (T.P. N° 123, pág. 6944.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la prevención y erradicación de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Mazza (5.117-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 123, pág. 6945.)

–Del señor diputado **Torres** y de la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una auditoría general sobre los fondos nacionales girados a la provincia de Tucumán para programas a realizar por la Secretaría de Desarrollo Social de la mencionada provincia (5.122-D.-05). (*A las co-*

*misiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 6948.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara al IX Congreso y II Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.124-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 123, pág. 6950.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantante y compositora argentina Eladia Blázquez (5.126-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 123, pág. 6952.)

–De la señora diputada **Mansur**: interpelación al señor ministro del Interior, Aníbal Fernández, para que informe sobre un supuesto “pacto oculto de desestabilización para crear un clima de violencia en el país” (5.127-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 123, pág. 6953.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible ingreso al país de grupos del movimiento fundamentalista Jamaat Tabligh, vinculado con Al-Qaeda (5.131-D.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 123, pág. 6955.)

–Del señor diputado **Negri** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: interpelación al ministro de Educación para que informe sobre el estado de situación del claustro universitario en general (5.135-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 123, pág. 6974.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresar beneplácito por el fallo dictado por la Corte Federal de Apelaciones del circuito 11 de Atlanta, Estados Unidos de América, el 9 de agosto de 2005 en el caso de los presos cubanos (5.136-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 123, pág. 6974.)

–Del señor diputado **Moreau**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de un tema suplementario titulado “Función proactiva de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz en el estrecho de Taiwan” en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Organización de Naciones Unidas, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2005 (5.140-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 6982.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del helicóptero H2 Sikorsky, perteneciente al Estado nacional, en la campaña de la senadora nacional Cristina Fernández de Kirchner (5.142-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 124, pág. 6983.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de ejecuciones hipotecarias contra el sector agropecuario (5.145-D.-05). (*A las comisiones de Justicia, de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 6990.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones realizadas e irregularidades registradas en las concesionarias de la ex línea General Urquiza (5.146-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 124, pág. 6991.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara al evento “Manutención 2005 - Primera exposición internacional de equipos y servicios para el mantenimiento industrial y empresarial”, a realizarse del 1 al 3 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.152-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 124, pág. 6996.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Comex 2005 - Exposición internacional de productos y servicios para el comercio exterior”, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.153-D.-05). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 124, pág. 6996.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Argenplas 2006 - XI Exposición Internacional del Plástico”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.154-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 124, pág. 6997.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de avance en la formulación del Programa de Coordinación y Convergencia Macroeconómica Vinculante en el marco del Mercosur (5.155-D.-05). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 124, pág. 6997.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la normalización de entrega de recetas y medicamentos a los afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– de la provincia de Salta (5.156-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 124, pág. 6998.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Copa Quilmes Aniversario, organizada por el Club de Ajedrez de Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.160-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, pág. 6999.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro *La discapacidad en la Argentina* (5.161-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.*) (T.P. N° 124, pág. 7000.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de recursos respecto de lo originariamente presupuestado para el año 2005, remisión de antecedentes al Honorable Congreso (5.162-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7001.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro titulado *De-*

*rechos indígenas en el Parque Nacional Lanín... De la expulsión al comanejo*, de Bruno Carpinetti (5.165-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 124, pág. 7006.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Festival Nacional de la Destreza y la Canción Gauchesca, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2005 en la ciudad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (5.167-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, pág. 7008.)

–Del señor diputado **Menem** y de la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la causa originada en las denuncias interpuestas y procesamiento firme por la justicia criminal contra candidatos de la lista blanca, presidentes y fiscales de mesa de Pergamino del Sindicato del Seguro de la República Argentina en las elecciones nacionales del 3 de marzo de 2004 (5.173-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 124, pág. 7014.)

–De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en funcionamiento de talleres ferroviarios de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán (5.175-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 124, pág. 7016.)

–De los señores diputados **Llano** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas y fundamentos para la contratación de estudios jurídicos extranjeros para el asesoramiento de nuestro país ante el CIADI (5.178-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T.P. N° 124, pág. 7017.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 3 del decreto 239/99, que establece como asiento del comité técnico del organismo regulador de seguridad de presas a la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro (5.194-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 125, pág. 7032.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los equipos detectores de explosivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria provistos por la Fuerza Aérea Argentina (5.216-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 125, pág. 7036.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo exprese el compromiso de la Nación Argentina en la búsqueda de la paz y el apoyo al desarme nuclear durante la Cumbre Mundial de 2005, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2005 en la sede de la ONU en Nueva York, Estados Unidos de América (5.218-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 125, pág. 7036.)

–De las señoras diputadas **Marino** y **Méndez de Ferreyra**: solicitar al Poder Ejecutivo la postura a



adoptar en la IV Cumbre de las Américas, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.220-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 125, pág. 7042.)

–De la señora diputada **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación 18/04 de compra de medicamentos para enfermos crónicos y provisión de productos y tratamientos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– (5.222-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 125, pág. 7043.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación y puesta en vigencia de la ley 18.575, de promoción para el desarrollo de zonas de fronteras (5.224-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 125, pág. 7044.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el costo de distribución del Gas Licuado de Petróleo –GLP– (5.225-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 125, pág. 7045.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro *Para una maestra especial*, de María Marta Britos (5.226-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7046.)

–De la señora diputada **Olmos**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Fiesta Provincial de la Soja, a realizarse el 17 y 18 de septiembre de 2005 en Bandera, provincia de Santiago del Estero (5.229-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, pág. 7047.)

–De la señora diputada **Lemme** y del señor diputado **Poggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Internacional de Salud Mental, a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 2005 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (5.231-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 125, pág. 7048.)

–Del señor diputado **Iglesias**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Encuentro Interprovincial y I Congreso Nacional de Escritores y Poetas, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza (5.232-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7049.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Congreso Nacional de Educación de Jovenes y Adultos, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.238-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 125, pág. 7051.)

–Del señor diputado **Poggi**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la existencia de planes desarrollados para la modificación del marco regulatorio del mer-

cado de capitales (5.239-D.-05). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7052.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición oficial respecto de la transferencia de empresas de capital nacional y tierras argentinas a manos de capitales extranjeros (5.240-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 125, pág. 7052.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Seminario Internacional de Maricultura “Desafíos para el Desarrollo de la maricultura argentina”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.249-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 125, pág. 7062.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto Museo Ferroviario del sitio en kilómetro 5, ubicado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.250-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Transportes.*) (T.P. N° 125, pág. 7062.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el VII Certamen Internacional de Coros, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.252-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7068.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el cobro de tareas aeroportuarias (5.253-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 125, pág. 7069.)

–De la señora diputada **Rico**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control y posible traspaso del tráfico aéreo a la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (5.256-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 125, pág. 7076.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la honorable cámara al III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Entre Ríos (5.261-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 126, pág. 7083.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesan los menores argentinos Macarena Yamile Adamovsky y su hermano Diego Germán en el Consulado Argentino de Lima, Perú (5.262-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, pág. 7084.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las normativas

reguladoras para perforaciones o tatuajes (5.264-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 126, pág. 7087.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de los trámites de formalización de contratos para la fabricación del Plan Nacional de Radarización (5.265-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 126, pág. 7088.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje a partir de la Ley Federal de Educación (5.267-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 126, pág. 7089.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación del Programa Pesquisa Neonatal a nivel nacional (5.278-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, pág. 7108.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de una campaña masiva de prevención para la explotación sexual infantil (5.279-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, pág. 7108.)

–Del señor diputado **Urtubey**: Homenaje al doctor Francisco de Durañona y Vedia al cumplirse diez años de su fallecimiento (5.283-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 126, pág. 7109.)

–Del señor diputado **Alvarez (J. J.)**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantante y compositora Eladia Blázquez (5.285-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, pág. 7110.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del Ferrocarril Belgrano Cargas (5.289-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 127, pág. 7122.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la creación y funcionamiento de la Cooperativa de Reciclado y Comestibles –CERCO– integrada por alumnos de la Escuela 104 de Winifreda, provincia de La Pampa (5.294-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Educación.*) (T.P. N° 127, pág. 7120.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de integración e inclusión para alumnos con necesidades educativas especiales (5.295-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T.P. N° 127, pág. 7130.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible ingreso al país de grupos del movimiento

fundamentalista Jamaat Tabligh, vinculado con Al-Qaeda (5.296-D.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 127, pág. 7131.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Argentino de Citricultura, a realizarse en Concordia, provincia de Entre Ríos (5.302-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 7135.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Primer Exposición Caprina, a realizarse en la localidad de Portezuelo, provincia de Catamarca (5.303-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 7136.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la VI Convención Anual sobre la Raza Angus, a realizarse en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (5.304-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 7136.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “Proyecto de rescate de la historia de las escuelas de frontera en la provincia del Chubut, período de la Gobernación Territorial, 1884-1957” (5.305-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 127, pág. 7137.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Reunión Patagónica y III Reunión Nacional sobre Ecología y Manejo del Fuego a realizarse en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (5.306-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 127, pág. 7138.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto nacional 2005 en materia educativa (5.307-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, pág. 7139.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña masiva de educación vial a través de la comedia musical infantil *Pasó en mi ciudad*, del autor Mario A. Poggi (5.308-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T.P. N° 127, pág. 7140.)

–De la señora diputada **Jarque**: premio Mayores Notables de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificación de la resolución HCDN del 8 de febrero de 1995, y sus modificatorias, estableciéndose la aprobación de las postulaciones por el plenario de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Tercera Edad y Derechos Humanos y Garantías (5.309-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Educación, de Ciencia y Tecnología, de Cultura, de Tercera Edad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 127, pág. 7141.)

–De la señora diputada **Osuna** y **otros**: expresar apoyo a las gestiones del gobierno de la provincia

de Entre Ríos para evitar la instalación de dos plantas productoras de pasta de celulosa sobre el río Uruguay (5.313-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 127, pág. 7145.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al curso sobre fideicomisos agropecuarios a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2005 (5.316-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 128, pág. 7162.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el valor de la dosis para la campaña 2005 contra la fiebre aftosa (5.317-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 128, pág. 7162.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Conferencia Mundial de Estadísticas de la Organización Mundial de Turismo, a realizarse del 3 al 6 de octubre de 2005 en la Argentina y Brasil (5.325-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 128, pág. 7169.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione en el marco del Mercosur la no intrusión de elementos armados externos en la región como tropas norteamericanas en la República del Paraguay (5.326-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 129, pág. 7174.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo la anulación del llamado a licitación pública nacional e internacional para la terminal portuaria 6 de Puerto Nuevo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.327-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 129, pág. 7175.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos –FACE– con el lema “Con energía para iluminar el futuro”, a realizarse los días 6 y 7 de octubre de 2005 en la provincia de Entre Ríos (5.329-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 129, pág. 7176.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la agresión sufrida por inspectores sindicales a trabajadores rurales de la provincia de Santa Fe (5.331-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 129, pág. 7177.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado vial de la ruta nacional 7, provincia de Mendoza (5.333-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 129, pág. 7178.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución MDS 2.040/03, en lo referido a los enfermos celíacos en el marco del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación, ley 25.724 (5.335-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 129, pág. 7180.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la efectivización del aumento del 20 % del gasoil para barcos pesqueros (5.337-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 129, pág. 7184.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del depósito de plaguicidas que posee el SENASA en alta Córdoba a Bouwer, provincia de Córdoba (5.338-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 129, pág. 7185.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desnutrición infantil en las distintas provincias (5.339-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 129, pág. 7185.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de la contaminación del aire en nuestro país (5.340-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 129, pág. 7187.)

–Del señor diputado **Casanovas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado a los usuarios del servicio eléctrico para el fondo fiduciario de atención de las obras para vincular a la provincia de Santa Cruz al Sistema Argentino de Interconexión –SADI–, decreto 1.378/01 (5.343-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 129, pág. 7188.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del actor, animador y cantante Reynaldo Mompel (5.346-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 129, pág. 7189.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento del Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. (5.348-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 129, pág. 7191.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan de emergencia para verificar las condiciones de consumo de agua potable en las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Santiago del Estero (5.349-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 129, pág. 7192.)

–Del señor diputado **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento de un régimen especial de protección por el cual se cobra altas retenciones a las exportaciones del cuero sin



curtir (5.354-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 131, pág. 7624.)

—Del señor diputado **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del dictado del decreto 527/05, sobre plazos de las licencias de radiodifusión o sus prórrogas (5.355-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 131, pág. 7626.)

—Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo firmado con el gremio de la Asociación del Personal Aeronáutico por el cual el Estado se convierte en garante del pago del sueldo de los empleados hasta la venta de la empresa Southern Winds (5.356-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 131, pág. 7627.)

—Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea ex General Urquiza (5.357-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 131, pág. 7627.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución del SENASA 224/05 donde se declara zona roja a diversas zonas de las provincias del Chaco, Formosa, Corrientes y Santa Fe por la plaga del picudo algodonero (5.358-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 131, pág. 7628.)

—Del señor diputado **Giorgetti** y de la señora diputada **Cassese**: solicitar al Poder Ejecutivo el acceso gratuito a la reproducción humana asistida en los servicios públicos (5.379-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 131, pág. 7636.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de laboratorios que proveen medicamentos antirretrovirales para el VIH-sida (5.383-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 131, pág. 7639.)

—De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para desgravar las inversiones que realicen las pequeñas y medianas empresas y cooperativas de servicios públicos para la distribución de gas por redes (5.386-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 131, pág. 7648.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés parlamentario la II Cumbre de Pueblos Indígenas en las Américas, a realizarse en el marco de la IV Cumbre de Estados Americanos del 26 al 29 de octubre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.389-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 131, pág. 7651.)

—Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política de desendeudamiento utilizada con el Fondo Monetario Internacional (5.396-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 131, pág. 7658.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para prevenir el ingreso y consumo de estupefacientes en los estadios de fútbol (5.397-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Deportes.*) (T.P. N° 131, pág. 7660.)

—Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista, resolución S.E.-712/04 (5.402-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T.P. N° 131, pág. 7663.)

—Del señor diputado **Beccani** y de la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de la construcción de obras hidráulicas en la provincia de Santa Fe, en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (5.403-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 131, pág. 7664.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de prevención para la enfermedad rabia pasesiante, que se produce en equinos, ovinos, porcinos y animales de sangre caliente (5.406-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 132, pág. 7673.)

—Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de falencias edilicias en el Museo Histórico Nacional (5.409-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 132, pág. 7674.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de los deportistas Mauro y Sebastián Crismanich, respectivamente, en la Copa Korea disputada en Chile, formando parte de la selección argentina de taekwondo (5.410-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 132, pág. 7675.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación productiva (5.416-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 132, pág. 7680.)

—De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro de Estudiantes de Nivel Medio y Polimodal para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de Humahuaca, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2005 en la provincia de Jujuy (5.417-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 132, pág. 7684.)

–De la señora diputada **Fellner**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para paliar la situación de emergencia de la comunidad indígena de Molulo, Tilcara, provincia de Jujuy, como consecuencia de un incendio en la zona (5.418-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 132, pág. 7684.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Concurso Nacional de Ideas para el Reordenamiento de los Espacios Públicos de San Salvador de Jujuy y Anteproyecto de Refuncionalización de los Edificios del Cabildo, Estación Ferroviaria y Aledaños, provincia de Jujuy (5.419-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 132, pág. 7685.)

–De la señora diputada **Agüero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la sociedad Viviendas Trabajadores de las Universidades Nacionales –VITUN– (5.420-D.-05). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 132, pág. 7686.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario la Exposición Nacional de la Raza Bovina Hereford, a realizarse la segunda semana de septiembre de 2005 en la provincia de Río Negro (5.422-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 132, pág. 7687.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo un aporte extraordinario a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenecas –AIC– de los ríos Neuquén, Limay y Negro para afrontar el plan de emergencia hídrica como consecuencia de las grandes nevadas en la zona cordillerana (5.430-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 132, pág. 7690.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor pedagógica y humanística desarrollada por la Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana, asociación sin fines de lucro (5.431-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Educación.*) (T.P. N° 133, pág. 7697.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto para el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (5.432-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 133, pág. 7698.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto ejecutado para el Ministerio de Salud de la Nación al 31 de agosto de 2005 (5.433-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 133, pág. 7698.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara el campeona-

to argentino en las categorías *off shore* clase III, 2 litros, prototipo 2000 sport regional rosarino y semirrígidos, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones (5.436-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 133, pág. 7702.)

–Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación en el que se desarrollan las negociaciones con la empresa Aguas Argentinas S.A. (5.441-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 133, pág. 7706.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los gastos ocasionados al Estado por viajes del señor presidente de la Nación a diversas ciudades y localidades del país realizados entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2005 (5.443-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 133, pág. 7709.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión al Día Mundial del Turismo, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2005 (5.444-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 134, pág. 7714.)

–Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles, resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, en la provincia de San Juan (5.445-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 134, pág. 7714.)

–De la señora diputada **Mansur**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros para que informe sobre un supuesto plan secreto para reprivatizar Aguas Argentinas (5.446-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 134, pág. 7715.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de estudios para mejorar la producción caprina en el Noroeste Argentino (5.450-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 7717.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés parlamentario la conmemoración de los 60 años de la gesta del 17 de octubre de 1945 por la cual se liberó al teniente general Juan Domingo Perón (5.452-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 134, pág. 7719.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso “Control de plagas en establecimientos rurales y agroindustriales”, a realizarse el 28 y 29 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.458-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 7724.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la toma de muestras por parte de la multinacional Monsanto en embarques de soja argentina a Europa para verificar la

presencia del gen RR - *round up ready* (5.459-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 134, pág. 7724.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por la puesta en marcha del Ente Caprino Provincial el 13 de septiembre de 2005 en la ciudad de Chemical, provincia de La Rioja (5.460-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 134, pág. 7725.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del decreto 764/00, de desregulación en materia de telecomunicaciones (5.461-D.-05). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 134, pág. 7726.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Provincial Geo Juvenil “Para aportar el trabajo de la provincia de La Rioja a la estrategia Sembrando Futuro”, a realizarse el 8 de octubre de 2005 (5.462-D.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 134, pág. 7726.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la VII Feria de las Ciencias y Tecnología –Feciesru–, a realizarse el 23 de septiembre de 2005 en la localidad de La Invernada, provincia de Córdoba (5.468-D.-05). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 135, pág. 7737.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés parlamentario al Taller sobre Gestión Sustentable del Mar Patagónico “Rol de los decisores públicos y privados”, a realizarse el 28 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.476-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 135, pág. 7740.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés parlamentario el seminario - taller denominado La Problemática de las Especies Exóticas y la Biodiversidad Marina, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2005 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (5.477-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 135, pág. 7741.)

–De la señora diputada **Palomo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para salvaguardar la especie del quebracho colorado y blanco en la forestación indiscriminada en la zona del Chaco santiagueño (5.481-D.-05). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 135, pág. 7747.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V International Pelvic Floor Dysfunction Society Congress y el Curso Pre Congreso I: “Cuidado de la salud del perineo femenino”, ambos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.485-D.-05). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y

de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 135, pág. 7749.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios –FACE–, con el lema “Con energía para iluminar el futuro”, a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.486-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 135, pág. 7751.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Federal de Economía Social 2005, a realizarse el 29 y 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.487-D.-05). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. N° 135, pág. 7751.)

–De la señora diputada **Tulio**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una autopista en la ruta nacional 8, tramo Pilar - Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.489-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 135, pág. 7754.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la no efectivización de la reparación económica para los causahabientes de las personas fallecidas en junio de 1956, que brinda el beneficio extraordinario establecido por ley 25.192 (5.490-D.-05). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 135, pág. 7756.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Plan Nacional de Radarización, decreto 1.407/04 (5.491-D.-05). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 135, pág. 7756.)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas existentes para mitigar la contaminación acústica (5.494-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 135, pág. 7759.)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los filtros de contenido sobre páginas de Internet pornográficas en establecimientos educativos y bibliotecas con computadoras a disposición de alumnos y público en general (5.495-D.-05). (A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 135, pág. 7759.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de miembros de la comisión directiva del Proyecto DCI - BM - Desarrollo Indígena - Banco Mundial en el Foro Nacional Derechos de los Pueblos Indígenas en la Política Pública (5.498-D.-05). (A las comisiones de



*Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 135, pág. 7761.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liquidación de los montos percibidos para el Fondo Provincial de la Provincia de Santa Cruz, ley 23.681 (5.499-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 136, pág. 7767.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la redacción del presupuesto nacional 2006 (5.503-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 136, pág. 7771.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del Seleccionado Argentino de Taekwondo en la XIV Edición del Torneo Mundial de Tae Kwon Do ITF, a realizarse los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2005 en Italia (5.508-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 136, pág. 7779.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de inspecciones y verificación de geriátricos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.517-D.-05). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 136, pág. 7793.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación que se plantea por la sequía que afecta una vasta región de la provincia del Chaco (5.518-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 136, pág. 7794.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de vuelos interprovinciales de la empresa LADE o Federales Líneas Aéreas (5.519-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 136, pág. 7795.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de prestaciones de servicios públicos en el barrio Villa Montoro, en la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.520-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 136, pág. 7796.)

—Del señor diputado **Larreguy**: solicitar al Poder Ejecutivo la intervención del Consejo Federal de Medio Ambiente ante la realización del estudio de impacto ambiental sobre la construcción de una autopista en el Alto Valle de Río Negro en la ruta nacional 22 (5.522-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 136, pág. 7797.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Federal de Huertas Educativas, ley 25.829 (5.525-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 136, pág. 7802.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés legislativo la Guía de Protección de la Ca-

lidad del Agua Subterránea (5.526-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 136, pág. 7802.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Floricultura, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2005 en Trevelin, provincia del Chubut (5.527-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 137, pág. 7808.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rotura de un caño de alta presión de la red de gas de la empresa Metrogas, poniendo en peligro vidas humanas (5.528-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 137, pág. 7808.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes verbales al presidente del Ente Nacional Regulador del Gas —Enargas—, ante las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles, para que informe sobre el escape de gas acaecido el día 21 de septiembre de 2005 en la zona de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.531-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 137, pág. 7809.)

—Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el niño guaraní Julián Acuña, operado del corazón pese a la voluntad contraria de sus padres (5.532-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Desarrollo Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 137, pág. 7810.)

—Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de programas de alcance nacional sobre el mal de Alzheimer, brindando información con respecto a la enfermedad (5.533-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, pág. 7811.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de los Juegos Aborígenes, a realizarse en el departamento Cushamen, provincia del Chubut (5.538-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 137, pág. 7815.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio para la utilización de hidrógeno como combustible (5.540-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T.P. N° 137, pág. 7815.)

—Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por la presentación de la primera barcaza tanque de fabricación nacional Argentina I para el transporte fluvial de combustibles (5.547-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 7824.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar pesar por el fallecimiento de Simon Wiesenthal (5.548-D.-

05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 138, pág. 7824.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la recuperación de la fábrica textil Gatic en Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires (5.551-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 138, pág. 7826.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la huelga realizada los días 22 y 23 de septiembre de 2005 por personal aeronáutico en el Aeropuerto Jorge Newbery de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.552-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T.P. Nº 138, pág. 7826.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo el esclarecimiento de responsabilidades en el derrame de petróleo en el Estrecho de Magallanes, al norte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.553-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 138, pág. 7827.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar repudio por el tenor de los discursos del presidente de la Nación y de su señora esposa en la campaña electoral (5.555-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 138, pág. 7828.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara los libros *Glaciares del Lago Argentino & El Chaltén* y *Encuentros en la Patagonia y video Perito Moreno & glaciares patagónicos* (5.557-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 138, pág. 7829.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad cultural Mil Milenios de Paz 2005 - Despertando Conciencia de Paz (5.558-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 138, pág. 7829.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al espectáculo pedagógico *El árbol grande*, paseo virtual acerca del folclore y cultura popular de las diferentes regiones de nuestro país (5.559-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. Nº 138, pág. 7830.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro sobre Rescate del Patrimonio Histórico y Cultural de los Barrios, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (5.560-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 138, pág. 7831.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras viales en la ruta provincial 1, provincia del Chubut (5.571-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 139, pág. 7853.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el primer congreso

provincial denominado “Desafíos educativos para el siglo XXI”, a realizarse en Esquel, provincia del Chubut (5.572-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 139, pág. 7854.)

–De los señores diputados **Filomeno** y **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento del Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social –Sidityss– (5.579-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 139, pág. 7860.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de los gremialistas Julio Armando Hikkilo y Raúl Alejandro Fernández, de las empresas Disco S.A. y Molinos Río de la Plata S.A. respectivamente (5.580-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 140, pág. 7869.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las oficinas y locales comerciales de la firma Grande S.A. ubicados en la estación Lomas de Zamora del ex Ferrocarril General Roca (5.588-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 140, pág. 7874.)

–De la señora diputada **Kuney**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de seguros de vida en las pólizas de cláusulas sobre renovación, complementación de la documentación requerida y responsabilidad de la aseguradora por todos los compromisos emergentes del contrato (5.590-D.-05). (*A las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 140, pág. 7875.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresar beneplácito por la concreción del Jardín Materno Nocturno Escuela Provincial 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (5.591-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 140, pág. 7875.)

–De los señores diputados **Costa** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del acta-acuerdo suscrita entre el Estado nacional y la empresa Aguas Argentinas el día 12 de mayo de 2004 (5.592-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 140, pág. 7876.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para garantizar la integridad física de los habitantes del asentamiento Pinedo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.593-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 140, pág. 7878.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.404, régimen de protección para las personas que padecen epilepsia (5.595-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 140, pág. 7880.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la em-

presa Aerolíneas Argentinas (5.601-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 140, pág. 7888.)

–Del señor diputado **Borsani**: solicitar al Poder Ejecutivo declare como avenida urbana el Acceso Este, ruta nacional 7, desde el km 1.035,50 –Puente de Hierro –calle La Purísima, hasta el km 1.041,85–, puente sobre el canal Cacique Guaymallén, avenida Costanera, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza (5.603-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 140, pág. 7890.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la actualización de los montos que percibe el personal militar, decreto 1.104/05 (5.606-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 140, pág. 7892.)

–Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actualización de padrones electorales (5.607-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 140, pág. 7892.)

–De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño de la Policía Federal Argentina en el caso de narcotráfico “Viñas blancas” (5.612-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 140, pág. 7895.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por incumplimiento de la ley 22.285 de radiodifusión (5.613-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 140, pág. 7895.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (5.620-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 141, pág. 7905.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el reconocimiento a nivel internacional al guardafauna e investigador Roberto Bubas de la provincia del Chubut (5.621-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 7906.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las leyes 23.302 y 24.195, de educación intercultural bilingüe para integración de las comunidades aborígenes (5.622-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 7909.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la convocatoria para la presentación del proyecto de investigación para solucionar problemas ambientales realizada por las provincias patagónicas (5.623-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 7911.)

–Del señor diputado **Menem** y de la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de la curtiembre Yoma S.A., provincia de La Rioja (5.627-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 141, pág. 7913.)

–Del señor diputado **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones técnicas que fundamentaron el cambio de criterio con respecto a las bebidas energizantes: composición, rotulado y publicidad, disposición ANMAT 3.634/05 (5.639-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 141, pág. 7915.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la depuración del padrón electoral (5.645-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 141, pág. 7920.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de realizar una consulta popular para establecer el destino de las tierras que habitan las poblaciones indígenas de la provincia de Salta, dejando de lado las tratativas en curso (5.646-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 141, pág. 7920.)

–Del señor diputado **Rivas**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre la depuración de los padrones electorales (5.651-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 141, pág. 7925.)

–De la señora diputada **Roy**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro *Efemérides científico-técnicas* de Agustín Santa Cruz (5.656-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 141, pág. 7930.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Comandante Andrés Guacurari, provincia de Misiones (5.658-D.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 141, pág. 7932.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de los controles en toda la zona de frontera para evitar el tráfico ilegal de automotores (5.659-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 141, pág. 7933.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la XIX Reunión Anual del Sistema Nacional de Información Educativa –SNIE–, realizada en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.660-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 141, pág. 7933.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo realice gestiones tendientes a obtener una lista de ciudadanos argentinos fallecidos en Nueva



Orleans, Estados Unidos de América, como consecuencia del huracán Katrina (5.661-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 141, pág. 7934.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una tercera trocha de cinta asfáltica en la ruta nacional 12, tramo departamento Capital - Iguazú, de la provincia de Misiones (5.662-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 141, pág. 7934.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario la implementación en la provincia de Santa Cruz del proyecto para controlar la capa de ozono (5.663-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 141, pág. 7934.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas en relación a la posible incidencia de los productos de uso doméstico en el desarrollo de enfermedades respiratorias (5.664-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 141, pág. 7935.)

–De la señora diputada **Maldonado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo alcanzado con Canadá y Venezuela en relación a la posición satelital 81 W –oeste– (5.669-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 141, pág. 7940.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación radiactiva en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (5.674-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 141, pág. 7945.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte ferroviario y la licitación de los servicios ferroviarios de transporte interurbano de pasajeros de largo recorrido –interjurisdiccional– de la línea General Urquiza (5.678-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 141, pág. 7948.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de actividades educacionales formales y no formales en programas sociales –ley 25.583– y la cantidad de niños, jóvenes y adultos asistidos (5.679-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 141, pág. 7949.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del Programa Vocacionar –ley 25.575– (5.680-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 141, pág. 7950.)

–De la señora diputada **Lozano**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Seminario de Protocolo y Ceremonial, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2005 en Junín de los Andes,

provincia del Neuquén (5.682-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 141, pág. 7951.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución y entrega de botiquines a los Centros de Atención Primaria de Salud –CAPS– en el marco del Programa Remediar (5.684-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 141, pág. 7953.)

–De la señora diputada **Fadel**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de gestiones para la incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional –International Olive Oil Council–, dependiente de Naciones Unidas (5.687-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 142, pág. 7958.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Certamen de Pesca Variada, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2005 en la provincia de Santa Fe (5.688-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 142, pág. 7959.)

–De la señora diputada **Tate** y del señor diputado **Molinari Romero**: interpelación al jefe de Gabinete de Ministros y al director del Registro Nacional de las Personas para que informen acerca de la adulteración y falsificación de documentos nacionales de identidad (5.689-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 142, pág. 7960.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la persecución y despojo de sus tierras, a las comunidades aborígenes de la provincia de Salta (5.691-D.-05). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 142, pág. 7962.)

–De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrumbe de la explanada del parque de España sobre las barrancas del río Paraná, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y su relación con obras de dragado que realiza la empresa Hidrovía S.A. (5.692-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 142, pág. 7963.)

–Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pautas de publicidad oficial previstas para el año 2005 (5.695-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 142, pág. 7968.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Iberoamericano de Museos Aeronáuticos, a realizarse en Morón, provincia de Buenos Aires (5.697-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T.P. N° 142, pág. 7969.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la

Asociación Argentina de Tenis (5.700-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 143, pág. 7974.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar complacencia por los lauros obtenidos por el documental *La dignidad de los nadie*, de Fernando “Pino” Solanas (5.701-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 143, pág. 7976.)

–De la señora diputada **Artola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para evitar la realización del “acto conmemorativo de la gesta de la revolución libertadora que derrocó la segunda tiranía y restauró la vigencia de nuestra Constitución fundadora de 1853/60” (5.705-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 143, pág. 7980.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Gran Prix Panamericano Copa Ciudad de Mendoza, de Billar a Tres Bandas, a realizarse del 1° al 3 de diciembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (5.709-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 144, pág. 7988.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Vanossi**: homenaje al presidente Bartolomé Mitre en el centenario de su muerte (5.710-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 144, pág. 7989.)

–Del señor diputado **Caffero**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros y al señor ministro de Economía y Producción sobre el presupuesto 2006 (5.713-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 144, pág. 7992.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de medidas diplomáticas a los efectos de la liberación de los ciudadanos cubanos (5.720-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 144, pág. 7999.)

–Del señor diputado **Storani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un acuerdo internacional entre Estados Unidos de América y la República de Paraguay, para realizar ejercicios militares conjuntos y la eventual instalación de una base militar estadounidense en el territorio de la República del Paraguay (5.729-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 145, pág. 8014.)

–Del señor diputado **Storani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la IV Cumbre de las Américas, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.730-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 145, pág. 8018.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la seguridad en los coches - vagones, andenes y vías en el transporte público de pasajeros por subterráneo (5.732-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 145, pág. 8024.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Cettour**: declarar de interés de la Honora-

ble Cámara el III Congreso Argentino de Promoción de Organos y Tejidos para Trasplante, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.734-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 145, pág. 8034.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión a la conmemoración del centenario de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés –AHRCC– (5.735-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Turismo.*) (T.P. N° 145, pág. 8037.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la conmemoración del 40° aniversario del Club de Leones de Junín, provincia de Buenos Aires (5.736-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 145, pág. 8037.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: pedido de informes verbales al ministro de Desarrollo Social de la Nación, ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara sobre la distribución de bienes a familias carenciadas en la provincia de Buenos Aires a cambio de la concurrencia a actos proselitistas (5.740-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 145, pág. 8039.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas advirtiendo los riesgos para la salud por el uso indebido de camas solares (5.743-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 145, pág. 8042.)

–Del señor diputado **Natale**: interpelación al señor jefe de Gabinete de Ministros sobre el presupuesto 2005 y 2006 para la función, promoción y asistencia social (5.744-D.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 145, pág. 8043.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación de la resolución 406 del Ministerio de Economía por medio de la cual se aumentaron las retenciones a las exportaciones de productos lácteos (5.746-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 145, pág. 8045.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar reconocimiento por la labor cultural del Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco”, provincia de San Juan (5.748-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 8047.)

–De la señora diputada **Olmos**: declarar de interés cultural y ambiental a la muestra del artista Antonio Coria, a realizarse en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.749-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 145, pág. 8049.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar preocupación por el conflicto planteado en el Tea-

tro Colón que imposibilitó la presentación de la pianista Martha Argerich (5.750-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 8050.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar apoyo a la candidatura del pianista Daniel Barenboim al Premio Nobel de la Paz (5.751-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 145, pág. 8050.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la delimitación de la ribera de los lagos de los parques nacionales Nahuel Huapi, Lanín y Arrayanes, provincia de Río Negro (5.752-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 145, pág. 8051.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto productivo y ambiental provocado por la introducción de la ostra *crassostrea gigas* en aguas del océano Atlántico, en Bahía San Blas, provincia de Buenos Aires (5.754-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 145, pág. 8053.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el 100° aniversario de la Escuela Provincial N° 83 “Teniente General Julio A. Roca” –ex Nacional 24–, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.755-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 145, pág. 8055.)

–Del señor diputado **Lozano**: interpelación al señor ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Carlos A. Tomada, para que informe sobre el despido de gremialistas de las empresas Disco S.A. y Molinos Río de la Plata (5.759-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 145, pág. 8063.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disposición para derribar aviones sospechosos que se propondrá en la Cumbre de las Américas, a realizarse los días 4 y 5 de noviembre de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.764-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 146, pág. 8075.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del régimen nacional de energía eólica y solar, ley 25.019 (5.765-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 146, pág. 8076.)

–De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para que la Unión Argentina de Inquilinos pueda brindar libre información desde su página web (5.766-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 146, pág. 8078.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial del Turismo, realizada del 3 al 6 de oc-

tubre de 2005, en Cataratas del Iguazú, provincia de Misiones (5.767-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 146, pág. 8079.)

–De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.769-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 146, pág. 8080.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Regional de Ensayos No Destructivos y Estructurales –Corende–, a realizarse en la provincia del Neuquén (5.771-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 146, pág. 8083.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)** y de la señora diputada **Comelli**: expresar rechazo por el traslado de la sede del Organismo de Seguridad de Presas –ORSEP– a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.772-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 146, pág. 8083.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la red nacional de mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE– (5.777-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 146, pág. 8087.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa de alfabetización rural de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE– (5.778-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T.P. N° 146, pág. 8088.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados para el desmonte de bosques de la especie quebracho en la provincia del Chaco (5.781-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 146, pág. 8092.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles de pesca en el río Paraná (5.782-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 146, pág. 8092.)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el avance en la elaboración de la base de datos digitalizada del Registro Nacional de las Personas (Renaper) (5.783-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 146, pág. 8093.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas de ejecución para evitar la prostitución infantil en la Triple Frontera y zonas aledañas (5.784-D.-05). (*A las comisio-*



nes de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 146, pág. 8094.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas que no tienen acceso al agua potable (5.785-D.-05). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 146, pág. 8095.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Educación y V Internacional de Educación denominado “Educación sus nuevas miradas”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.786-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 146, pág. 8096.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 100° aniversario de la Escuela Privada N° 77 “San Martín”, de Santa Anita, departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 8 de octubre de 2005 (5.787-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 146, pág. 8096.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para efectivizar el cumplimiento de la ley 24.449, nacional de tránsito, artículo 48, sobre la prohibición de conducir con auriculares (5.788-D.-05). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 146, pág. 8100.)

–Del señor diputado **Lix Klett**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de publicidad inadecuada en la programación dirigida al público infantil (5.790-D.-05). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 147, pág. 8119.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: Arturo Martín Jauretche: colocación de una placa recordatoria en el edificio donde viviera, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.794-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. N° 147, pág. 8122.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de antenas repetidoras de la frecuencia de amplitud modulada LRA 1 Radio Nacional en la localidad Los Menucos, provincia de Río Negro (5.796-D.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 147, pág. 8124.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de protección adoptadas ante la caza comercial de ballenas que realiza Japón en aguas nacionales (5.799-D.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 147, pág. 8127.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tratamiento del HIV sida (5.804-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 147, pág. 8133.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contralor de las tran-

sacciones de importación y exportación de precursores químicos y productos químicos, por parte de la Secretaría de Programación para la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (5.805-D.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 147, pág. 8133.)

–Del señor diputado **Cafiero** y de la señora diputada **Walsh**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición por el grupo español Gas Natural del 100% de las acciones de la empresa Endesa y la intervención de la Secretaría de Defensa de la Competencia (5.809-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 147, pág. 8140.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren demorados en el ámbito de la Dirección Nacional de Aduanas, ley 25.603 y las mercaderías cedidas al Ministerio de Desarrollo Social (5.810-D.-05). (A las comisiones de Economía y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 147, pág. 8142.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación al plan estratégico nacional de las obras del aprovechamiento integral multipropósito Salto - Andersen - Bajo de los Bagueles, provincia de Río Negro (5.812-D.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T.P. N° 147, pág. 8144.)

–De la señora diputada **Lozano**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Mundial de Ajedrez San Luis 2005, a realizarse del 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (5.814-D.-05). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 147, pág. 8146.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación, objetivos y beneficiarios del Programa de Asistencia Urgente del Ministerio de Desarrollo Social (5.817-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 148, pág. 8153.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de los productos medicinales que contengan la sustancia gamma hidroxibutirato, clorhidrato de ketamina y nitrito de amilo y derivados, en la disposición 5.492/98 que obliga a su expendio por receta (5.818-D.-05). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 148, pág. 8153.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de la dotación de personal y/o extensión del horario de atención, para agilizar los trámites de exportación en la zona de la aduana de Oberá, provincia de Misiones (5.819-D.-05). (A las comisiones de Economía y de Comercio.) (T.P. N° 148, pág. 8154.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Congreso de Coopera-

tivismo del Mercosur en Capacitación, Promoción y Educación Cooperativa, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2005 en Posadas, provincia de Misiones (5.820-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Mercosur.*) (T.P. N° 148, pág. 8154.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la determinación del impacto ambiental y riesgos para la salud poblacional por causa de las antenas de telefonía móvil en Lanus Oeste, provincia de Buenos Aires (5.822-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 148, pág. 8159.)

—Del señor diputado **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Nacional de Afásicos, a realizarse el 24 de noviembre de 2005 en el Honorable Senado de la Nación (5.823-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 148, pág. 8160.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: interpelación al ministro de Defensa, José Pampuro, para que informe acerca de la posibilidad anunciada de derribar aviones durante la próxima Cumbre de las Américas y de considerarlos en guerra (5.826-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 148, pág. 8163.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Nacional de Transporte, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.827-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 148, pág. 8163.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VIII Congreso Argentino de Geología Económica, a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.828-D.-05). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 148, pág. 8164.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición “Caminos y Sabores”, a realizarse durante el mes de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.829-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 148, pág. 8164.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Foro Internacional “Ciudad, Comercio y Turismo”, realizado en el mes de octubre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.830-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Comercio y de Turismo.*) (T.P. N° 148, pág. 8165.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XV Salón Náutico Argentino, realizado en el mes de octubre de 2005 en San Fernando, provincia de Buenos Aires (5.831-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 148, pág. 8165.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causales, evolución y medidas a adoptarse por el alza de precios y servicios durante 2005 (5.835-D.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 148, pág. 8166.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado procesal de la presentación judicial realizada por el Ministerio de Economía solicitando la nulidad de la asamblea de accionistas de Aerolíneas Argentinas del 23 de junio de 2005 y la impugnación de los estados contables de la empresa al 31 de diciembre de 2004 (5.837-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 148, pág. 8171.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, ley 24.305 (5.840-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 149, pág. 8182.)

—Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las II Jornadas Provinciales para la Cultura Emprendedora, a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones (5.841-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 149, pág. 8183.)

—Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Campeonato Panamericano de Billar a Tres Bandas por equipos, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2005 en la provincia de Mendoza (5.842-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 149, pág. 8183.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: Homenaje a Alicia Moreau al cumplirse 120 años de su nacimiento (5.846-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 149, pág. 8187.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la comercialización de gas en garrafas, en la región del NOA (5.847-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 149, pág. 8189.)

—Del señor diputado **Natale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de deuda pública existente en el período 31 de diciembre de 2001 - 30 de junio de 2005 (5.851-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 149, pág. 8206.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de transitabilidad en la zona de la laguna La Picasa, ruta nacional 7, provincia de Santa Fe (5.853-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 149, pág. 8207.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los gastos realizados en publicidad oficial durante el 2005 (5.854-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 149, pág. 8208.)

–De las señoras diputadas **Ferrín y Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación del régimen de identificación de los recién nacidos, ley 24.540 (5.858-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 149, pág. 8213.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deforestación de la reserva natural provincial de Pizarro, en la provincia de Salta, que habita la comunidad aborígen wichis (5.861-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 150, pág. 8220.)

–Del señor diputado **Atanasof**: promoción de biomasa o uso eficiente como fuente de energía (5.863-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 150, pág. 8221.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de toxicidad para la salud como consecuencia de la importación del uranio (5.865-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 150, pág. 8223.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas del incendio que provocó la destrucción de la Base Antártica Belgrano II (5.866-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 150, pág. 8224.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de mantenimiento de la ex línea Roca tramo Constitución-La Plata y vía circuito (5.870-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 150, pág. 8227.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 23.737, de estupefacientes (5.871-D.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 150, pág. 8228.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles de arsénico en la gestión de la calidad del agua (5.873-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 150, pág. 8230.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades desarrolladas y publicaciones de la Asociación Civil Chicos Net (5.877-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 150, pág. 8233.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 40, provincia del Chubut (5.879-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 150, pág. 8235.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por las VII Jornadas Nacionales de Floricultura,

a realizarse en Trevelín, provincia del Chubut (5.880-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 150, pág. 8236.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Congreso Internacional sobre Reformas Universitarias y Movimientos Estudiantiles en América y Europa, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2005 en la provincia de Córdoba (5.881-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 150, pág. 8237.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para proteger la sanidad del ganado nacional de la fiebre aftosa en el estado Mato Grosso do Sul, Brasil (5.883-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 150, pág. 8240.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución y cumplimiento de la ley 25.725, de programa de propiedad participada para ex agentes de YPF (5.886-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación del Trabajo y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 151, pág. 8261.)

–Del señor diputado **Giubergia**: declarar de interés parlamentario la visita del bibliomóvil perteneciente a la Biblioteca del Congreso de la Nación, a realizarse en el mes de noviembre de 2005 en la ciudad de Tilcara, provincia de Jujuy (5.887-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 151, pág. 8262.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención contra la “gripe aviaria h5n1” (5.890-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 151, pág. 8263.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: solicitar al Poder Ejecutivo la cancelación de la deuda con el Centro Internacional para la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural –ICCROM– (5.891-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 151, pág. 8264.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos suscritos con el grupo Sideco para el Ferrocarril Belgrano cargas (5.892-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 151, pág. 8265.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ratificación de la carta de intención firmada entre el gobierno nacional, Nación Fideicomisos S.A., la provincia del Chubut y Emgasud S.A., decreto 1.243/05 (5.893-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 152, pág. 8271.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar preocupación por la proliferación de la gripe aviar o gripe de las aves (5.896-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 152, pág. 8275.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto adeudado



por nuestro país al Centro Internacional para la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural –ICCRUM– (5.897-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 152, pág. 8276.)

–Del señor diputado **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de los cambios introducidos por la comunicación “a” 4.415 del BCRA en el tratamiento de prefinanciación de las exportaciones (5.900-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Comercio.*) (T.P. N° 152, pág. 8279.)

–Del señor diputado **Vanossi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo para la protección de la población argentina de la “gripe aviar o gripe de las aves” (5.902-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 152, pág. 8281.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los gastos realizados en publicidad oficial en el primer semestre del año 2005 (5.903-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153, pág. 8292.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos sucedidos los días 15 y 16 de octubre de 2005 en el penal de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires (5.905-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 153, pág. 8300.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Latinoamericano de Empresas Recuperadas por los Trabajadores, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2005 en Venezuela (5.908-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 153, pág. 8301.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Festi-Feria Interprovincial, a realizarse los días 27 y 28 de enero de 2006 en la localidad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Jujuy (5.909-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 153, pág. 8302.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión del pago de las indemnizaciones a los agentes de YPF dispuestas por ley 25.471 (5.910-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153, pág. 8303.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (5.911-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 153, pág. 8303.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para evitar la

alarmante disminución en la selva misionera de la especie yagareté (5.914-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 153, pág. 8307.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por el 50° aniversario de la Universidad Nacional del Sur, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (5.915-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 153, pág. 8307.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar preocupación por la usurpación de predios rurales en la provincia de Buenos Aires (5.916-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 153, pág. 8308.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del fondo nacional de ayuda sanitaria (5.919-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8309.)

–De los señores diputados **Zimmermann** y **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para paliar la situación económico-financiera en los hospitales de comunidad (5.920-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8310.)

–Del señor diputado **Zimmermann** y de la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones ante la gripe aviar o gripe de las aves (5.921-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8311.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XII Fiesta del Día Nacional del Gaucho, a realizarse en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (5.922-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 153, pág. 8311.)

–De la señora diputada **Ferrín**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la X Jornada sobre Drogadependencia, bajo el título “Sujeto, familia y sociedad, ¿armamos el rompecabezas?”, a realizarse el 4 de noviembre de 2005 (5.924-D.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 153, pág. 8312.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución en las reservas energéticas de gas y petróleo (5.925-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 153, pág. 8312.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos sucedidos los días 15 y 16 de octubre de 2005 en el penal de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires (5.927-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 153, pág. 8314.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Cettour**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Latinoamericano de Trastornos del Desarrollo, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata,

provincia de Buenos Aires (5.930-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8317.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el desempeño del equipo de la Asociación Academia Superior de Taekwondo ITF de la provincia de Corrientes, en el torneo nacional realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.931-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 153, pág. 8318.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los deportistas correntinos Francisco Zapico y Rolando Ojeda, por la obtención del título de campeón panamericano en el certamen panamericano de taekwondo –ITF–, realizado en la provincia de Buenos Aires (5.932-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 153, pág. 8318.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los alumnos del Centro de Educación Física N° 8 de San Miguel, provincia de Corrientes, por la obtención del título de campeones nacionales de vóley, categoría sub-14 en los juegos interescolares nacionales “Evita 2005” (5.933-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 153, pág. 8319.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de vigilancia epidemiológicas ante la gripe aviaria o gripe de las aves (5.939-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8352.)

–De la señora diputada **Palomo**: solicitar al Poder Ejecutivo adopte medidas ante el gravísimo problema de contaminación y colmatación que afecta a la cuenca Salí-Dulce, embalse de río Hondo y laguna Mar Chiquita en las provincias de Santiago del Estero y de Córdoba (5.945-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 154, pág. 8362.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa Nacional de Roya de la Soja y Sistema Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo de Plagas Agrícolas –Sinavimo– (5.946-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 154, pág. 8363.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, a realizarse el 22 de noviembre de 2005 en la provincia de Santa Fe (5.953-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 154, pág. 8369.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés parlamentario a la XV Edición de Expo Chacra, a realizarse del 1° al 4 de marzo de 2006 en la provincia de Buenos Aires (5.961-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 155, pág. 8377.)

*midor.*) (T.P. N° 155, pág. 8387.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la Central Atucha II (5.970-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P.

N° 155, pág. 8385.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias por mala prestación del servicio de telefonía celular (5.971-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 155, pág. 8386.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control societario del Ferrocarril Belgrano Cargas (5.972-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 155, pág. 8386.)

–Del señor diputado **Toledo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Semana de la Patagonia, a celebrarse del 28 al 30 de octubre de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.975-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 155, pág. 8388.)

Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la adjudicación de rutas nacionales para el transporte aéreo de pasajeros (5.973-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 155, pág. 8387.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo rechace los lineamientos a seguir en la IV Cumbre de las Américas, propuesta por los Estados Unidos de América (5.976-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 156, pág. 8398.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en la adquisición por el grupo español Gas Natural SDG de la firma Endesa (5.979-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 156, pág. 8402.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Moreau**: expresar pesar por la desaparición del suboficial de la Armada Teófilo González y el científico Augusto Thibaud en el accidente ocurrido el 17 de septiembre de 2005 en la Antártida (5.989-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 156, pág. 8413.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ausencia de nuestro país en la votación de una nueva recategorización de la enfermedad encefalopatía espongiiforme bovina, en la Organización Mundial de Sanidad Animal (5.990-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 156, pág. 8414.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de un relleno sanitario en el paraje Aguas Blancas de la localidad de Caraguatay, provincia de Misiones (5.991-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 156, pág. 8415.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de aportes

y contribuciones previsionales de la policía del ex territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el marco de la ley 21.965 (5.992-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 156, pág. 8416.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Foro Nacional e Internacional de Energía de los Pueblos a realizarse el día 3 de noviembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.997-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 156, pág. 8420.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la investigación y aprovechamiento del alga “undaria” que invade las costas de la provincia del Chubut (5.999-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 156, pág. 8421.)

—Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Entidad Binacional Yacypetá (6.002-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 156, pág. 8423.)

—Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del servicio de banda ancha que ofrece la empresa Telecom Argentina S.A. en la provincia de Entre Ríos (6.004-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 156, pág. 8424.)

—Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo un programa de construcción de buques remolcadores multipropósito y guardacosta de mediano porte (6.005-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 156, pág. 8425.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de recursos a la provincia del Chaco en concepto de promoción y fomento de la innovación tecnológica, ley 23.877 (6.007-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 157, pág. 8430.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación planteada en Aguas Argentinas ante la salida del Grupo Suez y las tratativas con la empresa Aguas de Barcelona (6.008-D.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 157, pág. 8431.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por la recuperación y propagación de importantes especies forrajeras naturales (6.010-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 157, pág. 8433.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por la exportación a Rusia de naranjas de ombligo cosechadas en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe (6.011-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 157, pág. 8434.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación temporaria de las retenciones a la exportación del tabaco (6.014-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 157, pág. 8436.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el arancelamiento obligatorio de los servicios médicos prestados a ciudadanos extranjeros en establecimientos públicos (6.015-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 157, pág. 8437.)

—Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXVII Fiesta Nacional e Internacional de la Yerba Mate, a realizarse en la provincia de Misiones (6.016-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 157, pág. 8437.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción y exportación de petróleo y gas en los últimos 5 años (6.018-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 157, pág. 8438.)

—De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo la formación de cooperativas de artesanos y productores (6.019-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 157, pág. 8439.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el rechazo de visa para el ingreso del equipo de waterpolo de Irán al país (6.020-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 157, pág. 8440.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios del nivel de fertilización en campos argentinos (6.021-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 157, pág. 8441.)

—De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción y contaminación del río Paraná por la instalación de papeleras (6.022-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. N° 157, pág. 8442.)

—De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia del conflicto del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con ins-



tuciones médico-sanatoriales de General Roca, provincia de Río Negro (6.024-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 157, pág. 8446.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de otorgamiento de préstamos a jubilados y pensionados por mutuales y asociaciones (6.028-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 157, pág. 8450.)

—Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención ante la gripe aviaria o gripe de las aves (6.030-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 158, pág. 8455.)

—Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.449, de tránsito, en cuanto al uso obligatorio del cinturón de seguridad en automóviles, transporte escolar y servicio público de pasajeros (6.037-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 158, pág. 8465.)

—Del señor diputado **Abalos**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la designación de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, como sede Pre-Cosquín (6.038-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 158, pág. 8465.)

—Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de anomalías y violaciones a los derechos humanos en las elecciones generales del 23 de octubre de 2005 en la provincia de Formosa (6.039-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías, de Población y Desarrollo Humano y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 158, pág. 8466.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las XXX Jornadas Deportivas Interdepartamentales de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.041-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 158, pág. 8467.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por las Jornadas de Donación de Organos y Trasplante Renal, realizadas del 28 al 30 de octubre de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (6.044-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 159, pág. 8473.)

—De la señora diputada **Roy**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Museo “Claustros del Pilar”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.046-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 159, pág. 8504.)

—De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los re-

ursos provenientes del aumento de retenciones a las exportaciones de productos lácteos (6.047-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 159, pág. 8506.)

—De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Jornada Internacional sobre Políticas de la Discapacidad, Coyuntura y Tendencias, a realizarse el 5 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.048-D.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 159, pág. 8506.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo la remoción del secretario de Transporte, Ricardo Jaime (6.049-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 159, pág. 8506.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Seminario Internacional de Nogalicultura, a realizarse del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2005 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (6.052-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 159, pág. 8511.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Plantas Aromáticas y Medicinales y sus Derivados Industriales, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.053-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 159, pág. 8511.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “curso de contaminación ambiental, análisis multidisciplinario”, a realizarse del 14 al 18 de noviembre de 2005 en Castelar, provincia de Buenos Aires (6.054-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 159, pág. 8513.)

—Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen de afectación y descuentos a jubilados y pensionados del sistema integrado de jubilaciones y pensiones (6.057-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Cooperativos, Mutuales, de Organizaciones No Gubernamentales y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 160, pág. 8521.)

—Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo designe con el nombre de Giuseppe Mazzini a un establecimiento de enseñanza secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.058-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 160, pág. 8522.)

—De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés parlamentario al I Festival de Coros y Talleres Musicales de Temática Latinoamericana, a realizarse del 3 al 9 de abril de 2006 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén (6.059-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 160, pág. 8523.)

—Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Fiesta Provincial de

la Tradición y la Vaca de Cría, a realizarse en la ciudad de Rauch, provincia de Buenos Aires (6.061-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 160, pág. 8523.)

—Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario a la L Fiesta Nacional del Maní, a realizarse del 3 al 6 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (6.063-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 160, pág. 8524.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los subsidios a la empresa TBA concesionaria de ramales ferroviarios (6.065-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 160, pág. 8525.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos el 1° de noviembre de 2005 en la estación Haedo de Ferrocarriles TBA (6.066-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 160, pág. 8526.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: interpelación al señor ministro del Interior sobre los hechos acaecidos el 1° de noviembre en la estación de ferrocarril de Haedo concesionada por la empresa TBA (6.067-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 160, pág. 8526.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la restitución del servicio de trenes de pasajeros de Buenos Aires-Tucumán (6.068-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 160, pág. 8527.)

—Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de un crédito del Banco de la Nación Argentina a diversas empresas para la compra de la línea aérea Southern Winds –SW– (6.072-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Finanzas.) (T.P. N° 160, pág. 8530.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión al programa “Una laptop por chico” del Instituto Tecnológico de Massachussets –MIT–, Estados Unidos de América (6.077-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 160, pág. 8532.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos en la estación Haedo de Ferrocarriles de TBA, provincia de Buenos Aires, el 1° de noviembre de 2005 (6.079-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 160, pág. 8534.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo las partidas necesarias para el cumplimiento de la ley 25.471, de indemnización a los ex trabajadores de YPF (6.080-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 160, pág. 8535.)

—Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los subsidios a la empresa concesionaria de Ferrocarriles TBA (6.086-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 161, pág. 8548.)

—Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. –ARSAT– (6091-D.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 161, pág. 8553.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes verbales al señor secretario de Transporte, ingeniero Ricardo Raúl Jaime, ante las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes sobre los hechos acaecidos el 1° de noviembre de 2005 en la estación de trenes de la línea Sarmiento en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires (6.093-D.-05). (A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 161, pág. 8553.)

—De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al recetario “patagónico de flores y plantas medicinales, nativas y exóticas” de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (6.095-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 161, pág. 8556.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la rescisión del contrato de concesión de la empresa de servicios ferroviarios Trenes de Buenos Aires S.A. –TBA–, ramal Sarmiento (6.105-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 161, pág. 8562.)

—Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los rasgos generales de las alternativas de reforma tributaria (6.106-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 161, pág. 8571.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la abstención de girar recursos presupuestarios para la promoción y fomento de la innovación tecnológica, ley 23.877 (6.115-D.-05). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 161, pág. 8577.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para prevenir el ingreso y expansión de la gripe aviaria o gripe de las aves en el territorio nacional (6.119-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 161, pág. 8583.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar la bienvenida a los jefes de Estado que participan de la IV Cumbre de las Américas (6.123-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 161, pág. 8585.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Feria Departamental

mental del Libro, a realizarse en la provincia de La Rioja (6.126-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8590.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Feria del Libro Itinerante, a realizarse en la provincia de La Rioja (6.128-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8593.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la presentación de la obra “Lecciones básicas de lengua mapuche” en el marco de las Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura, realizadas en el mes de septiembre de 2005 en la provincia del Chubut (6.131-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8597.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la elección de la provincia del Chubut como sede del VIII Foro Caprino Nacional, a realizarse durante el mes de noviembre de 2005 (6.133-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 8603.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la VI Exposolidaria Patagonia Ushuaia 2005, realizada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.135-D.-05). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 161, pág. 8604.)

–Del señor diputado **Vanossi**: homenaje en el bicentenario del nacimiento de Esteban Echeverría (6.138-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 8616.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo alcanzado con la Corporación Andina de Fomento sobre suscripción de acciones del capital andino, ley 25.709 (6.139-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 8618.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.141-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 162, pág. 8621.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre prácticas antimonopolio en los fabricantes de materia prima para envases plásticos, vidrio y hojalata (6.142-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 162, pág. 8622.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo declare Día Nacional de la Libertad Religiosa el día 25 de noviembre de cada año (6.144-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación General.*) (T.P. N° 162, pág. 8623.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la vacunación intensiva contra la aftosa en zonas fronterizas con Brasil y Paraguay (6.148-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 162, pág. 8627.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de otorgamiento por mutuales y asociaciones de préstamos a jubilados y pensionados (6.149-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 162, pág. 8627.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: expresar reconocimiento al suboficial de la Armada Argentina Teófilo González y al científico Augusto Thibaud y la repatriación de sus restos (6.150-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 162, pág. 8628.)

–De la señora diputada **Cassese y Stolbizer**: interpelación al señor secretario de Transporte de la Nación sobre la situación de la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. –TBA– (6.157-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 162, pág. 8634.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Nacional de Ciencias Sociales “Ciencia, desarrollo e igualdad”, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la provincia de Santa Fe (6.159-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 8636.)

–De las señoras diputadas **Giudici y Garín de Tula**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Nacional Estratégico en Seguridad Vial (6.162-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 163, pág. 8647.)

–De la señora diputada **Lemme**: expresar beneplácito por las distinciones otorgadas a diversas personalidades científicas por parte de la Asociación Geológica Argentina (6.163-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 163, pág. 8648.)

–De la señora diputada **Lemme**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Festival Internacional de Tango “San Luis 2005”, a realizarse en la provincia de San Luis (6.164-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 163, pág. 8649.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Sistema Federal de Emergencias –SIFEM– (6.165-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 163, pág. 8650.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de la “avispa chaqueta amarilla –véstula germánica–” en territorio argentino, que amenaza a la apicultura (6.166-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 163, pág. 8651.)



–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de recursos del Proyecto de Reconversión de Areas Tabacaleras –PRAT– (6.167-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8652.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre apoyo a productores y régimen de tenencia de tierras Proyecto de Reconversión de Areas Tabacaleras –PRAT– (6.168-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 163, pág. 8652.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Reconversión de Areas Tabacaleras –PRAT– y los acuerdos firmados con empresas fabricantes de cigarrillos (6.169-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 163, pág. 8653.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Reconversión de Areas Tabacaleras –PRAT– y la diversificación en proyectos forestales (6.170-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 163, pág. 8653.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del Proyecto de Reconversión de Areas Tabacaleras –PRAT– (6.171-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8654.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición argentina respecto de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (6.172-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 163, pág. 8654.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la recaudación en los hipódromos durante los años 2004 y 2005, y promoción de la actividad (6.173-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 163, pág. 8655.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del programa “Prodernea” (6.174-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 163, pág. 8656.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el comercio ilegal de especies tanto vegetales como animales, y medidas para combatirlo (6.175-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 163, pág. 8657.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de

medidas para detectar anomalías en los ascensores (6.176-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 163, pág. 8658.)

–De la señora diputada **Giudici** y del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el perfil y funciones del personal meritorio en el Poder Judicial (6.184-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 163, pág. 8669.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de una campaña de vacunación contra la fiebre amarilla en la provincia de Salta (6.188-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 164, pág. 8678.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación del fondo partidario permanente para el financiamiento de los partidos políticos, ley 25.600 (6.204-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. 8703.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se ha implementado la educación cooperativa (6.205-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 164, pág. 8714.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de fondos para programas asistenciales en la provincia de Entre Ríos (6.206-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 164, pág. 8715.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el Congreso Provincial de Educación, a realizarse del 17 al 19 de noviembre de 2005 en la provincia del Chubut (6.209-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 165, pág. 8721.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución 100/89 de la ex Secretaría de Prensa y Difusión de la Nación, que le permite cobrar al Consorcio AADI - CAPIF por la difusión de música en establecimientos comerciales (6.210-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Comercio.*) (T.P. N° 165, pág. 8722.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes verbales al secretario de Transporte, ante las comisiones de Transportes y de Obras Públicas sobre el servicio ferroviario de pasajeros (6.211-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 165, pág. 8723.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el permiso otorgado a la empresa Buses Potosí, para prestar el servicio de transporte automotor de pasajeros entre la Argentina y Bolivia (6.212-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 165, pág. 8724.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar repudio por las agresiones a periodistas del diario “Crónica” (6.213-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 165, pág. 8725.)

–De la señora diputada **Panzoni**: declarar de interés parlamentario y social al trabajo sobre riesgos de osteoporosis denominado “Cambios por doce meses en la densidad mineral ósea y en la compensación corporal durante la lactancia en adolescentes, premiado en el XIV Congreso de la Sociedad Argentina de Endocrinología y Metabolismo –SAEM– (6.221-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 165, pág. 8732.)

–Del señor diputado **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de las frecuencias diarias de vuelos a la provincia de Salta y región del Norte Grande (6.222-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 165, pág. 8733.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de gestiones ante la empresa Telefónica de Argentina S.A. para que restituya a la provincia de San Juan el servicio de reparaciones (6.223-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 165, pág. 8734.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disponibilidad de bienes de terceros que estén demorados en la Dirección Nacional de Aduanas (ley 25.603), material considerado de rezago que haya ingresado durante el período 2003-2005 (6.224-D.-05). (*A las comisiones de Economía y de Legislación General.*) (T.P. N° 165, pág. 8735.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas que ingresaron al régimen de aduanas domiciliarias (6.225-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 165, pág. 8736.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cobro indebido de importes en la aduana de Puerto Madryn, provincia de Santa Cruz, en concepto de reembolsos por puertos patagónicos, ley 23.018 (6.226-D.-05). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 165, pág. 8737.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control y recaudación que cumple la Dirección General de Aduanas en la importación y exportación de mercaderías (6.227-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 165, pág. 8738.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diagnóstico del síndrome de déficit atencional con o sin hiperactividad –ADHD– (6.228-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 165, pág. 8739.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: interpelación al secretario de Transporte para que informe sobre los hechos acaecidos el 1° de noviembre de 2005 en la estación Haedo, provincia de Buenos Aires (6.229-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 165, página 8741.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la bancarización y acceso a créditos para las pymes (6.233-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas.*) (T.P. N° 165, pág. 8746.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar satisfacción por el reconocimiento otorgado al alumno chubutense Juanse Alvarez Velasco en el marco del III Festival “Momento de radio” (6.238-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 166, pág. 8754.)

–Del señor diputado **Macaluse**: interpelación al ministro de Infraestructura, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios sobre la prestación del servicio de la empresa Trenes de Buenos Aires S.A.-TBA en el ramal Sarmiento (6.240-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 166, pág. 8755.)

–Del señor diputado **Macaluse**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificación del artículo 21 sobre permisos a sus integrantes para ejercer algún empleo o comisión (6.241-D.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 166, pág. 8765.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la publicación de un informe anual de tecnología industrial, ley 24.731 (6.243-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Industria.*) (T.P. N° 166, pág. 8769.)

–Del señor diputado **Basualdo**: declarar de interés parlamentario a la obra literaria *Don Santiago, vida y obra del señor Santiago Bovesio* (6.247-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8771.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Programa de Recuperación del Patrimonio Cultural (6.249-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 166, pág. 8773.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de demandas registradas por accidentes de trabajo en el primer semestre del año 2005 (6.251-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T.P. N° 166, pág. 8774.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para evitar el ingreso de ganado vacuno desde el Brasil ante la aparición de la fiebre aftosa (6.254-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 166, pág. 8776.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de armas de fuego registradas en el RENAR (6.255-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 166, pág. 8776.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos, a realizarse el 26 de noviembre de 2005 en San Isidro, provincia de Buenos Aires (6.258-D.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 166, pág. 8770.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de las papeleras instaladas en las costas del río Paraná (6.259-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. Nº 166, pág. 8780.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación de los casos de violencia doméstica (6.261-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 166, pág. 8782.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la preservación de los yaguetes existentes en la selva misionera (6.262-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 166, pág. 8783.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas de la tercera edad bajo la línea de pobreza (6.263-D.-05). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 166, pág. 8784.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tratamiento médico que reciben los enfermos de epidermolisis (6.264-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 166, pág. 8785.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática laboral por el cierre del aeropuerto de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires (6.265-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 166, pág. 8786.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un programa nacional de prevención de la hepatitis C (6.266-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 166, pág. 8786.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de los programas de servicios agrícolas provinciales (6.267-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 166, pág. 8788.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de implemen-

tación del programa Prodernoa (6.268-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 166, pág. 8789.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la marca País (6.269-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. Nº 166, pág. 8790.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diseño e implementación del Sistema Integrado de Información Agropecuaria –SIIA– (6.270-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 166, pág. 8790.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación por el homicidio de Germán Slatzke, ocurrido el 11 de abril de 2005 en la provincia de Santiago del Estero, quien fuera testigo clave del doble crimen de La Dársena (6.276-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 166, pág. 8796.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: interpelación al secretario de Transporte de la Nación sobre los hechos ocurridos el 1º de noviembre de 2005 en la estación ferroviaria de Haedo, provincia de Buenos Aires (6.283-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Seguridad Interior, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 166, pág. 8801.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma del acuerdo bilateral que pone fin al conflicto por la instalación de una planta de celulosa en Fray Bentos, Uruguay (6.287-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 167, pág. 8809.)

–De la señora diputada **Morales**: expresar felicitaciones al periódico folklórico tradicional argentino “El Palenque” por su contribución a la cultura (6.291-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 167, pág. 8812.)

–De la señora diputada **Morales**: expresar felicitaciones por la edición de poemas titulados *Reflexiones y vivencias –al estilo Fierro–* por su contribución cultural (6.292-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 167, pág. 8813.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de las gestiones tendientes para arribar a una solución justa y definitiva en el conflicto del Sahara occidental (6.298-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 167, pág. 8825.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo la expansión de la red de parques tecnológico-productivos (6.299-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 167, pág. 8826.)



–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la XII Edición del Super Seven del Nordeste, a realizarse en la provincia de Corrientes (6.304-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 167, pág. 8833.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible rebaja en los aranceles de importación de indumentaria (6.305-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 167, pág. 8833.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al karateca correntino Nicolás Barrios Baranda por la obtención del subcampeonato nacional en las categorías kata y kumite en el XIX Torneo Nacional de Karate Infante-Juvenil y XXVI en Mayores, realizado en la provincia del Chubut (6.306-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 167, pág. 8834.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al ciclista argentino Sebastián Cancio por la obtención de la prueba de 30 kilómetros por puntos en la Copa del Mundo de Ciclismo, Moscú (6.307-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 167, pág. 8835.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al tenista Juan Martín del Potro por la obtención de la Copa Petrobrás de Uruguay (6.308-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 167, página 8835.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar preocupación por las declaraciones de la subsecretaria de Defensa del Consumidor, por las cuales se dispondría una rebaja en los aranceles que graven las importaciones de indumentaria ante los aumentos en la industria nacional (6.316-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 167, pág. 8841.)

–De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES– (6.317-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 167, pág. 8841.)

–Del señor diputado **Borsani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fundamentos del aumento en los subsidios al transporte ferroviario de pasajeros mediante decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 415/05 (6.319-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 167, pág. 8842.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la pavimentación de la ruta provincial 1, provincia del Chubut, en el proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la administración pública nacional para el ejercicio 2006 (6.321-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 168, pág. 8848.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del programa nacional de instalación de depósitos para desechos de pilas y baterías (6.324-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 168, pág. 8851.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión a la conmemoración del centenario del Club Argentino de Ajedrez (6.325-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 168, pág. 8851.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Feria Internacional de Turismo de América Latina –FIT 2005–, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.326-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 168, pág. 8852.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo establecido por la ley 25.415, sobre derechos del niño recién nacido, respecto a la creación del Programa Nacional de Detección de la Hipoacusia (6.327-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 168, pág. 8853.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las II Jornadas Nacionales de Accesibilidad Urbana y Edilicia, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.330-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 168, pág. 8857.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la exhibición obligatoria del artículo 9° bis de la ley 25.954, de lealtad comercial, en comercios sobre redondeo de centavos a favor del consumidor (6.342-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 169, pág. 8868.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas que se celebra el 9 de agosto de cada año (6.343-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (T.P. N° 169, pág. 8868.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el origen o procedencia de las semillas de soja utilizadas en la campaña 2004-2005 (6.353-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 169, pág. 8880.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios del Instituto de Negociaciones Agrícolas Internacionales –INAI–, según los cuales el balance comercial sería negativo para los cereales y positivo para las oleaginosas (6.354-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 169, pág. 8881.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de ase-

gurar la provisión de gasoil para no afectar las actividades agrícola-ganaderas (6.355-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 169, pág. 8883.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen de las exportaciones de gasoil realizadas en el período 2004-2005 (6.356-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 169, pág. 8883.)

—De los señores diputados **Llano** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto que enfrentan las autoridades de LV 8 Radio Libertador, de la ciudad capital de la provincia de Mendoza, con el personal de prensa de la emisora (6.357-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 169, pág. 8884.)

—De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras en la concreción del contrato de obra pública suscripto entre el gobierno nacional y la UTE Caminos del Valle S.A. (6.362-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 170, pág. 8894.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación de las condiciones que permitan un mejor desarrollo del comercio exterior (6.373-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 170, pág. 8908.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: declarar de interés cultural al I Certamen Carlos Paz Tango Danza 2005 “Tributo a Osvaldo Pugliese”, a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 2005 en la provincia de Córdoba (6.374-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 170, pág. 8909.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la recuperación de bosques centenarios ante el incendio ocurrido en el departamento de Cafayate, provincia de Salta (6.375-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 170, pág. 8909.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de las concesiones para elevadores terminales portuarios de granos (6.376-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 170, pág. 8910.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática con la recopilación estadística de la actividad pesquera (6.377-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 170, pág. 8910.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la protección de menores (6.378-D.-05). (*A*

*la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 170, pág. 8912.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de control efectivo para el uso de camas solares (6.379-D.-05). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 170, pág. 8912.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones y estado de las obras de gasoductos para la importación de gas desde Bolivia (6.381-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 170, pág. 8914.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones tendientes a garantizar el abastecimiento de gasoil en el interior de la provincia de Buenos Aires (6.382-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 170, pág. 8915.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la integración de la cadena productiva de carne (6.383-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 170, pág. 8916.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones de capacitación para la bioseguridad y sanidad avícolas (6.384-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 170, pág. 8917.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Registro Nacional de Multiplicadores e Incubadores Avícolas (6.395-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 170, pág. 8926.)

—De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo la negativa de todo aumento en los subsidios por el incumplimiento de la empresa Coviare S.A. en las obras de la autopista Buenos Aires-La Plata (6.396-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 170, pág. 8927.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un registro del nivel de consumo y de comercialización de drogas sintéticas o de diseño (6.400-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 170, pág. 8931.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de planes y/o programas sociales que coordinan los diferentes ministerios (6.402-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 170, página 8933.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la prevención y reparación del impac-



to ambiental que ocasionaría la eventual explotación de uranio en el yacimiento Cerro Solo, provincia del Chubut (6.405-D.-05). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 170, pág. 8935.)

—De la señora diputada **García**: promover juicio político al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Alberto Angel Fernández (6.408-D.-05). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. Nº 171, página 8942.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Exposición Industrial y Portuaria, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2005 en la provincia de Santa Fe (6.411-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 171, pág. 8949.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la I Exposición de Caballos Criollos, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (6.412-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 171, pág. 8949.)

—Del señor diputado **Pérez Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo prohibir a las entidades bancarias rechazar el otorgamiento de créditos hipotecarios prendarios y/o personales a personas físicas que se encuentren en registros de deudores morosos (6.414-D.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 171, pág. 8950.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la reanudación de las funciones del Teatro Colón (6.416-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8952.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la detección del colesterol en menores de edad preescolar y escolar (6.417-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 171, pág. 8953.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para impedir la reventa de medicamentos robados en farmacias (6.418-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 171, pág. 8953.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los eventuales perjuicios que causarían a la población las antenas de telefonía celular instaladas en zonas urbanas (6.419-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 171, pág. 8954.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por el excepcional marco de público en la Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino —FISA 2005—, celebrada del 4 al 6 y del 11 al 13 de noviembre de 2005 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.420-D.-

05). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 171, página 8954.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al nadador correntino Bruno Hernán Ferreira por la obtención de la medalla de oro en el Torneo Internacional Copa Austral, desarrollado los días 12 y 13 de noviembre de 2005 en Graneros, Chile (6.421-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 171, pág. 8954.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del jugador de fútbol Edgardo Di Meola (6.422-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 171, pág. 8955.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el excelente desempeño del equipo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Argentino de Remo realizado el 13 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.423-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 171, pág. 8955.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al yudoca correntino Lautaro Alegre por la obtención de la medalla de bronce en la V Edición del Campeonato Panamericano de Yudo Infantil realizado del 9 al 14 de noviembre de 2005 en San José de Costa Rica, Costa Rica (6.424-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 171, pág. 8956.)

—Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución del reintegro a las exportaciones por producción de arroz (6.425-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 171, pág. 8956.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la narradora bonaerense Claudia Piñeiro por la obtención del Premio “Clarín” de Novela 2005 con su obra *Las viudas de los jueves* (6.429-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8959.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la escritora Paola Kaufmann por la obtención del primer premio en la XII Edición del Premio Planeta de novela con su obra *El lago* (6.430-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 171, pág. 8959.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina y cantidad de personal de Gendarmería Nacional trasladado durante el período octubre de 2005 a marzo de 2006 (6.434-D.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 171, pág. 8962.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el restablecimiento de los lineamientos del régimen de protección social para trabajadores algodoneros, ley 23.107 (6.437-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 172, pág. 8968.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación en las negociaciones para normalizar la situación de la

empresa aerocomercial Southern Winds (6.438-D.-05). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 172, pág. 8970.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de patologías oncológicas y enfermedades crónicas (6.439-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 172, pág. 8971.)

—Del señor diputado **Godoy**: expresar inquietud por la anulación de los reintegros a las exportaciones de varios productos alimenticios, resolución 616/05 del Ministerio de Economía y Producción (6.440-D.-05). (A las comisiones de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 172, página 8972.)

—De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se integró el directorio del Ente Nacional Regulador de Gas —Enargas— (6.442-D.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 172, pág. 8973.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar la necesidad de asignar en el presupuesto nacional 2006 fondos para diversas obras públicas de interés estratégico en el desarrollo integral de la provincia del Neuquén (6.445-D.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 172, pág. 8975.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Jornada Técnica Agropapa 2005, a realizarse el 25 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (6.447-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 173, pág. 8983.)

—De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito por la recuperación de obras sustraídas del Museo de Bellas Artes de Buenos Aires (6.452-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 173, página 8990.)

—De la señora diputada **Mansur** y del señor diputado **Rattin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de gasoil a productores agropecuarios y estaciones de servicio (6.453-D.-05). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 173, página 8990.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.819, de preservación de la lealtad y el juego limpio en el deporte (6.460-D.-05). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 174, pág. 9002.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la petición de las personas ciegas para ingresar a lugares públicos y/o privados en compañía de sus perros guía (6.461-D.-05). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. N° 174, pág. 9003.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible vinculación de la aparición de un grupo de aves muertas en la

zona precordillerana de La Rioja con el virus de la gripe aviaria (6.462-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 174, pág. 9004.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de una estadística de la actividad pesquera (6.463-D.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 174, pág. 9005.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo sustentable de los recursos de competencia de la Nación y de la provincia de Buenos Aires en relación con la actividad pesquera (6.464-D.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 174, pág. 9006.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas para reducir la cantidad de pacientes de diabetes mellitus (6.465-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 174, pág. 9007.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para prevenir y/o evitar el robo a personas de la tercera edad (6.466-D.-05). (A las comisiones de Tercera Edad y de Legislación Penal.) (T.P. N° 174, pág. 9008.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre regulaciones normativas para acceder al crédito del sistema financiero local (6.467-D.-05). (A las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 174, pág. 9008.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario a la XXIII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse del 23 al 27 de noviembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (6.471-D.-05). (A las comisiones de Industria y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 174, pág. 9011.)

—Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara al operativo contra el narcotráfico realizado por la Prefectura Naval en la provincia de Misiones (6.472-D.-05). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 174, pág. 9012.)

—Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la constitución de la red universitaria sobre consumo de sustancias psicoactivas (6.473-D.-05). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 174, pág. 9012.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento de la vigencia de los reintegros a las exportaciones de yerba mate y té (6.474-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 174, pág. 9013.)

–De los señores diputados **Beccani** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una designación por decreto en el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– sin observar lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 24.076 (6.484-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 174, pág. 9029.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de la subestación eléctrica Rigolleau de la empresa Edesur S.A. en Berazategui, provincia de Buenos Aires (6.487-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Justicia y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 175, pág. 9041.)

–Del señor diputado **Giubergia**: prorrogar hasta el 29 de diciembre de 2005 el período de sesiones ordinarias 123º del Congreso Nacional (6.492-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 175, pág. 9045.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 23.427, de creación del fondo para la educación y promoción cooperativa (6.493-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Educación.*) (T.P. Nº 175, pág. 9045.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los subsidios a las empresas prestatarias del servicio de transporte ferroviario (6.515-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 175, pág. 9049.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del plan de desarrollo de telecomunicaciones en el territorio antártico nacional, decreto 264/98 (6.529-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 176, pág. 9082.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tareas realizadas por la Secretaría de Inteligencia a legisladores, funcionarios públicos y/o ciudadanos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.531-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 176, pág. 9083.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de los sistemas penitenciarios provinciales y federal (6.532-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 176, pág. 9085.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre expresiones vertidas por el ministro de Economía acerca de la contratación de obra pública en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad durante la LIII Convención Anual de la Cámara Argentina de la Construcción (6.540-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. Nº 176, pág. 9094.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido

a dos trabajadores en los piletones de depuración de afluentes de la planta industrial celulósica de la empresa Alto Paraná S.A. en la provincia de Misiones (6.550-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 177, página 9117.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación por los posibles daños ambientales causados por la planta industrial celulósica de la empresa Alto Paraná S.A. en la provincia de Misiones (6.551-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 177, pág. 9119.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la disminución de la contaminación ambiental (6.559-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T.P. Nº 177, pág. 9120.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles realizados por la AFIP para combatir la evasión impositiva (6.560-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 177, pág. 9121.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de infectados con el virus del sida en el país (6.561-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 177, pág. 9122.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXXVII edición del Festival Nacional de la Música del Litoral, a realizarse en la provincia de Misiones (6.563-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 177, pág. 9123.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las reglamentaciones respecto de los vehículos afectados al servicios de transporte receptivo (6.564-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 177, pág. 9123.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reparación de las pasarelas afectadas por la creciente del pasado 29 de octubre en las cataratas del Iguazú, provincia de Misiones (6.565-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. Nº 177, pág. 9124.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre montos y distribución del fondo para la interconexión de la provincia de Santa Cruz al sistema eléctrico nacional, ley 23.681 (6.567-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 178, pág. 9128.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del régimen federal de responsabilidad fiscal por parte del gobierno nacional (6.570-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 178, pág. 9131.)



–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la regulación y control de bancos y entidades financieras para evitar el lavado de dinero (6.571-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 178, pág. 9131.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del plan ganadero 2003 (6.572-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 178, pág. 9132.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al nadador argentino José Martín Meolans por la obtención de medalla de bronce en los cien metros estilo libre en la Copa del Mundo de Natación (6.578-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 179, pág. 9144.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas de conservación para el Acuífero Guaraní (6.585-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur.*) (T.P. N° 179, pág. 9148.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen alcanzado en la comercialización y piratería de casetes, CD y DVD, considerados delitos contra la propiedad intelectual (6.586-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 179, pág. 9150.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de los bonos emitidos para el régimen de incentivo destinado a promover la fabricación nacional de bienes de capital (6.591-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 179, pág. 9152.)

–De los señores diputados **Vanossi** y **Pinedo**: prórroga de sesiones ordinarias para el período legislativo 2005 por el término de treinta días a partir del 1° de diciembre de 2005 (6.593-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 179, pág. 9153.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación provocada por los casos de meningitis registrados en las provincias del Nordeste argentino (6.594-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 179, pág. 9154.)

–Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre subsidios otorgados a las empresas concesionarias del Sistema Ferroviario Nacional (6.600-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 180, pág. 9188.)

–Del señor diputado **Bonasso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones del dictado de resoluciones presupuestarias establecidas por

decisión administrativa 415/2005 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (6.601-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 180, pág. 9189.)

–De la señora diputada **Letteme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las conclusiones de la Organización Internacional de Epizootias sobre técnicas utilizadas para la producción de vacunas contra la fiebre aftosa (6.602-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 180, pág. 9190.)

–De la señora diputada **Mansur** y del señor diputado **Bonacorsi**: interpelación al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que informe sobre el gerenciamiento y funcionamiento de la empresa aérea Southern Winds (6.611-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 180, pág. 9192.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto “Mil rampas para mi ciudad” (6.616-D.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 181, pág. 9200.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en el artículo 75 de la ley 25.565, de fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas, referido a las funciones que le corresponde cumplir al Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– (6.617-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 181, pág. 9200.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo la investigación de las causas en los suicidios de adolescentes (6.626-D.-05). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 181, pág. 9212.)

–De los señores diputados **Llano** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias formuladas por el presidente de la Nación y por el ex ministro de Economía de cartelización del sector supermercadista y de los contratistas del Estado en obra pública (6.632-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 182, pág. 9220.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar como Día de la Acción Solidaria Argentina al primer viernes siguiente al 26 de agosto de cada año (6.636-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 182, pág. 9228.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inversión pública para las provincias de la región NEA y NOA durante el período 2001-2006 (6.682-D.-05). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9265.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones del dictado de la decisión administrativa 706 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sobre aumento de los recursos presupuestarios con destino a las provincias (6.684-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9267.)

–Del señor diputado **Cerezo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación al sistema de rehabilitación del ramal del Ferrocarril Belgrano Cargas que une Serrezuela-La Rioja-Cebollar-Andalgalá y tramo Mazán-Tinogasta, Catamarca (6.717-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 184, pág. 9316.)

–Del señor diputado **Cafiero**: solicitar al Poder Ejecutivo el informe presentado por el diputado nacional Mario Cafiero en la audiencia “Revisión de las estrategias del Fondo Monetario Internacional” realizada el 29 de noviembre de 2005 en Bruselas, organizada por el Parlamento Europeo (6.718-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9317.)

–Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias efectuadas por el presidente del Banco Mundial sobre detección de irregularidades en los planes Jefas y Jefes de Hogar (6.744-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 184, pág. 9371.)

–Del señor diputado **Basile**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos para la interconexión de la provincia de Santa Cruz al Sistema Eléctrico Nacional, ley 23.681 (6.746-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 184, pág. 9374.)

–De la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de diversas obras públicas en el proyecto de ley de presupuesto 2006 (6.751-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 184, pág. 9380.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Bianchi Silvestre**: solicitar al Poder Ejecutivo la prohibición de ocultar el número de la llamada entrante (4.538-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 104, pág. 6220.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar repudio por el decomiso de 16 toneladas de alimentos destinados a satisfacer necesidades alimentarias de sectores carenciados en la provincia de Tucumán (4.550-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 104, pág. 6230.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por la decisión del Arzobispado de despedir a un profesor de catequesis del Colegio “Sagrado Cora-

zón de Jesús” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.554-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.*) (T.P. N° 105, pág. 6242.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de la demolición, desmantelamiento o reconstrucción de la estación de trenes General Justo José de Urquiza, provincia de Misiones (4.552-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 105, pág. 6239.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de interés legislativo al libro *El Cristo de baduna y otras historias de el rodeo*, de Arnaldo Raúl Molina (4.555-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 105, pág. 6243.)

–Del señor diputado **Cafiero** y de la señora diputada **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo la resolución de la situación de huelga de hambre iniciada por el señor Raúl Castells (4.560-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 105, pág. 6246.)

–De la señora diputada **Narducci**: solicitar al Poder Ejecutivo las soluciones para evitar la propagación de correo electrónico proveniente de fuentes falsas o tendientes a la estafa (4.569-D.-05). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 105, pág. 6248.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario el Centro de Documentación Antártica, inaugurado en la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (4.570-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Turismo.*) (T.P. N° 105, pág. 6250.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar reconocimiento al caricaturista Hermenegildo Sabat por la obtención del Premio a la Trayectoria (4.573-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 105, pág. 6251.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la adquisición de dos vehículos para el Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral –Hirpace– de la provincia de Salta (4.593-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 105, pág. 6255.)

–De la señora diputada **Chaya**: expresar beneplácito por la conmemoración del 40° aniversario del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral –Hirpace– el 20 de junio de 2005 (4.594-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 105, pág. 6257.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en



el cruce de la ruta 34 en la provincia de Salta, con la ruta 9 (4.595-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 105, pág. 6258.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar solidaridad con las medidas de fuerza realizadas por trabajadores del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para revertir la distribución de utilidades de la cual fueron excluidos (4.610-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T.P. N° 106, pág. 6275.)

–Del señor diputado **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo la anulación de los fondos fiduciarios públicos, decreto 906/04 (4.613-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 106, pág. 6277.)

–Del señor diputado **Mongeló**: declarar de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, a realizarse el 3 de septiembre de 2005 en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.616-D.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 106, pág. 6279.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la realización del Curso de Posgrado en Derecho Ambiental (4.623-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.*) (T.P. N° 106, pág. 6283.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la designación del padre Ramón Alfredo Dus como titular de Tibica y obispo auxiliar de la diócesis de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.624-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 106, pág. 6284.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la incorporación del biólogo molecular Eduardo Arzt como miembro académico de la Sociedad Max Planck (4.625-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 106, pág. 6285.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la incorporación del químico Ernesto Calvo como académico de la Royal Society of Chemistry (4.626-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 106, pág. 6286.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la reinstauración del Premio Benito Quinquela Martín a la Pintura (4.627-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 106, pág. 6286.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la disposición de un nuevo recorrido para el Tren de Desarrollo Social y Sanitario (4.631-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes.*) (T.P. N° 106, pág. 6289.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Seminario de Trabajadores Municipales, realizado del 29 al 31 de julio de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.635-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 106, pág. 6292.)

–Del señor diputado **Hernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Proyecto de Restauración y Recuperación Funcional de la Casona del Hospital de Allen, provincia de Río Negro (4.636-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 107, pág. 6296.)

–De las señoras diputadas **Cassese** y **Stolbizer**: declarar de interés parlamentario a la I Jornada de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales “Construir la Democracia, el Desafío Latinoamericano”, a realizarse el 16 de septiembre de 2005 en Morón, provincia de Buenos Aires (4.646-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 6303.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la prohibición de instalar nuevos frigoríficos de la industria pesquera en la región Litoral del país (4.647-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 107, pág. 6304.)

–De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés parlamentario la I Conferencia Nacional de la Industria Textil organizada por la Fundación Protejer, a desarrollarse el 1° de septiembre de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires (4.649-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 107, pág. 6307.)

–De la señora diputada **Cassese** y del señor diputado **Giorgetti**: declarar de interés parlamentario la V Edición de la Feria Internacional de Máquinas, Repuestos e Insumos para la Reparación del Motor –FIRA– a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires (4.650-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 107, pág. 6308.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para mejorar la calidad del servicio de telefonía celular (4.658-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 107, pág. 6315.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: Homenaje al ex gobernador y ex presidente del Partido Justicialista de la provincia de San Luis, Elías Adre (4.659-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 107, pág. 6316.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: expresar pesar por el alejamiento de la Orden Franciscana de la provincia de San Luis (4.660-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 6316.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por la participación de nuestro país en la empresa estatal multinacional Televisión del Sur C.A. –Telesur– (4.663-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 107, pág. 6320.)

–Del señor diputado **Zottos**: expresar repudio por la censura al programa televisivo “TVR Televisión Registrada” que se emita por América TV (4.667-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 107, pág. 6323.)

—De la señora diputada **Garín de Tula** y del señor diputado **Pernasetti**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas para el Desarrollo Turístico del Norte Argentino a desarrollarse del 1° al 4 de septiembre de 2005 (4.668-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 107, pág. 6324.)

—Del señor diputado **Bonasso**: expresar preocupación por la presencia militar estadounidense en América Latina y el reciente ingreso al Paraguay (4.675-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 108, pág. 6333.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés legislativo al libro *San la muerte, una voz extraña* (4.689-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 108, pág. 6354.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés legislativo el III Congreso Internacional de Innovación Tecnológica Informática, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.691-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 108, pág. 6357.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: expresar reconocimiento al estudiante Ariel Pieck por el desempeño en las Olimpiadas Internacionales de Química, realizadas en el mes de julio de 2005 en Taiwán (4.692-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 108, pág. 6357.)

—De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo la elaboración de un plan estratégico para el sector apícola (4.695-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 6365.)

—De la señora diputada **García**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Agropecuario Nacional bajo el lema: “Desde el interior, una política de desarrollo rural hacia una Argentina soberana”, a realizarse los días 24 y 25 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.697-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 109, pág. 6366.)

—De la señora diputada **Chaya**: designación con el nombre de Julián William Kent a la sala donde sesiona la Comisión de Deportes del edificio anexo de la Cámara de Diputados (4.701-D.-05). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Deportes.*) (T.P. N° 109, pág. 6369.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una cárcel federal en la localidad de General Güemes, provincia de Salta (4.702-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 109, pág. 6370.)

—Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés legislativo la LXXVI Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios “Expo Rural 2005 - San Luis Productiva”, a realizarse en Villa Mercedes, provincia de San Luis (4.705-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 109, pág. 6372.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión a la Fuerza Aérea y a la Armada

del Plan de Conversión de los Helicópteros “Bell UH-1-H” al estándar “Huey II”, que lleva adelante el Ejército Argentino (4.710-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 109, pág. 6376.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la zaga sobre Ernesto “Che” Guevara titulada *Más mito que realidad*, publicada en el diario “La Nación”, del 1° al 4 de agosto de 2005 (4.711-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 109, pág. 6377.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el excelente desempeño de los estudiantes argentinos en la XXXVII Olimpiada Internacional de Química realizada en Taiwán (4.713-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 109, pág. 6379.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención de la distinción Periodista Amigo de la Infancia otorgada a periodistas argentinos por la Organización Periodismo Social (4.714-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 109, pág. 6379.)

—Del señor diputado **Vitale**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Encuentro Internacional de Mini Básquet, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2005 en Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.719-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 109, pág. 6386.)

—Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario a la Reunión Anual de Comunicaciones y Simposio del 50° Aniversario de la Asociación Paleontológica Argentina y I Simposio de Paleontología y Geología de la Península Valdés, a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.726-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. N° 110, pág. 6398.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la pavimentación, balizamiento e inauguración de la pista de aterrizaje del aeródromo de Bell Ville, provincia de Córdoba (4.728-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 110, pág. 6399.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el Proyecto de Innovación Tecnológica para Dispensarios Municipales desarrollado por la Universidad Nacional de Río Cuarto (4.729-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 110, pág. 6400.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés legislativo el trabajo especial multimedia “El horror está enterrado en San Vicente”, realizado por el matutino “La Voz del Interior” a través de su página de Internet, concerniente a enterramientos clandestinos de personas desaparecidas en la última dictadura militar (4.731-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura.*) (T.P. N° 110, pág. 6401.)

—Del señor diputado **Zimmermann** y de la señora diputada **Ferrín**: expresar beneplácito por la

ejemplificadora recuperación física y psicológica de Diego Armando Maradona (4.737-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 110, pág. 6408.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Jornada Internacional Prevención del Lavado de Activos en el Mercado Cambiario y Financiero - “Acciones preventivas contra el financiamiento del terrorismo”, a realizarse durante el mes de agosto de 2005 en la provincia de Misiones (4.745-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 110, pág. 6413.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario al Encuentro de Rectores Universitarios de América, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.746-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 110, pág. 6414.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito a los programas de televisión “Pequeñas Historias”, “Gracias a la Vida” y “El Desafío” de la provincia de Misiones, por la obtención de los premios Martín Fierro del interior del país, Edición 2004 (4.747-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 110, pág. 6414.)

–Del señor diputado **Toledo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para permitir la profundización del dragado de la hidro vía del río Paraná (4.749-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 110, pág. 6415.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Argentores en el Concurso Internacional Radioteatro para Aplaudir, por parte de la obra *Los sucesos del lobizón Monda* del autor correntino Thierry Calderón de la Barca (4.765-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 111, pág. 6435.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la ampliación del Museo de Arte Decorativo (4.766-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 111, pág. 6436.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de Francisco “Pachi” Aguirre, militante del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) (4.767-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 111, pág. 6437.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la distinción obtenida por el investigador Miguel Laborde por desarrollar un sistema que convierte el alcohol común en hidrógeno ultrapuro (4.768-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 111, pág. 6437.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el texto del papa Benedicto XVI donde exhorta a combatir la pobreza en el país (4.769-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 111, pág. 6438.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar adhesión a la celebración del XXXIX aniversario de Canal 9,

Resistencia, provincia de Chaco (4.770-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 111, pág. 6438.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: declarar de interés nacional el Congreso Iberoamericano de la Sociedad de Acupuntura Argentina, a realizarse del 2 al 5 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.773-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 111, pág. 6441.)

–De la señora diputada **García**: expresar preocupación por el destino de pequeños y medianos productores agropecuarios familiares del Municipio de Tornquist, provincia de Buenos Aires (4.774-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 111, pág. 6441.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las amenazas recibidas por la periodista María Fernanda Villosio en su celular por medio de mensajes de texto (4.775-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 111, pág. 6442.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar preocupación por la excarcelación de un imputado en la causa por “transporte de estupefacientes” en el Juzgado Federal de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.777-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T.P. N° 112, pág. 6449.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la designación de la ciudad de San Luis como sede del Campeonato Mundial de Ajedrez 2005, a realizarse del 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 (4.784-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 112, pág. 6464.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés legislativo el V Encuentro Argentino de Profesores de Derecho Penal, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán (4.796-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 113, pág. 6513.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la participación del Instituto del Fomento Agropecuario e Industrial, Misiones, en el SIAL 2005 –Salon Internacional de Alimentos y Bebidas del Mercosur– (4.798-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur.*) (T.P. N° 113, pág. 6514.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario el Foro de Universidades de las Tres Fronteras, a realizarse el 5 y 6 de septiembre de 2005 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (4.799-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 113, pág. 6515.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de los puntos de venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de las localidades en las provincias donde se vende la garrafa social de 10 kilogramos (4.807-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 114, pág. 6536.)



–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo realice convenios con las compañías petroleras tendientes a abaratar el costo del combustible aeronáutico –JP1– (4.808-D.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 114, pág. 6538.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés legislativo las Jornadas de Prospectiva, a realizarse el 6 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.829-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 114, pág. 6556.)

–De la señora diputada **Kuney**: declarar de interés legislativo el concurso televisivo “Prevención social - Jóvenes comprometidos con la vida”, a realizarse entre los meses de septiembre y octubre de 2005 en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.834-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. N° 114, pág. 6562.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la firma de un convenio marco que facilite el proceso de informatización del Registro Civil de la provincia de La Rioja (4.838-D.-05). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, pág. 6571.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Montenegro**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Metropolitano de Ciencias Económicas, LX aniversario, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.841-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 114, pág. 6573.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés de la Honorable Cámara las tareas de investigación y desarrollo del proyecto denominado Detector de Explosivos (4.857-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 115, pág. 6589.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional de Transporte, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.859-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 115, pág. 6591.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II edición de la exposición de la nueva ganadería “Mercocarne 2005”, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en Cañuelas, provincia de Buenos Aires (4.861-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 115, pág. 6595.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara el AAPEX Show 2005 –Feria del Sector Automotriz–, a realizarse del 1° al 4 de noviembre de 2005 en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América (4.862-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 115, pág. 6596.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Equip Auto 2005 - Feria del Sector Autopartista, a realizarse del 13 al 18 de octubre de 2005 en la ciudad de París, República de Francia (4.863-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 115, pág. 6596.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Mercopar 2005 - Feria de Subcontratación e Integración Industrial del Mercosur, a realizarse del 18 al 21 de octubre de 2005 en la ciudad de Caxias Do Sul, estado de Rio Grande Do Sul, República Federativa del Brasil (4.864-D.-05). (*A las comisiones de Industria y del Mercosur.*) (T.P. N° 115, pág. 6597.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Anuga 2005 - Feria Internacional de la Alimentación, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2005 en la ciudad de Colonia, República Federal Alemana (4.865-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 115, pág. 6597.)

–Del señor diputado **Abdala**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de equipamiento informático para la Escuela 4-537 Batalla de Maipú de Palmira, partido de General San Martín, provincia de Mendoza (4.868-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 115, pág. 6599.)

–De la señora diputada **De Brasi**: expresar repudio por las declaraciones vertidas por el líder religioso Pat Robertson el 23 de agosto de 2005, en las cuales insta al asesinato del presidente venezolano Hugo Chávez (4.871-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 115, pág. 6603.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo una campaña de promoción para la implementación y difusión de la implicancia de las Normas SA 8000 sobre responsabilidad social corporativa en la protección de los derechos esenciales del hombre (4.873-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 115, pág. 6604.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Salón Interprovincial de Pinturas a favor de la integración argentino-chilena en el área de las artes visuales, a realizarse del 12 de julio al 20 de diciembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.876-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 115, pág. 6606.)

–Del señor diputado **Toledo**: declarar de interés parlamentario la construcción y operación del puente en la intersección de la ruta nacional 123 y la cuenca de los esteros del Batel - Batelito y el arroyo Batel, en la provincia de Corrientes (4.886-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 115, pág. 6619.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar repudio ante las declaraciones vertidas por el pastor republicano Pat Robertson sobre el asesinato del presidente de Venezuela, Hugo Chávez (4.887-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 115, pág. 6620.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar repudio ante las expresiones vertidas por el

predicador estadounidense Pat Robertson llamando a eliminar al presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez (4.891-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 116, pág. 6630.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los alumnos de la carrera de geografía del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente N° 1, José Javier Benítez y Andrés Marcos Farías, por la obtención del primer puesto en el curso organizado por el Instituto Geográfico Militar y la Universidad Nacional del Nordeste (4.898-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, pág. 6639.)

–Del señor diputado **Canteros**: muestra retrospectiva “Rodolfo Schenone, pinturas 1959 - 2005”, a presentarse desde el 2 de septiembre en el Museo de Bellas Artes (4.899-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 116, pág. 6639.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al establecimiento yerbatero Las Marías por la obtención del primer premio *Dow Agrosciences* (4.900-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 116, pág. 6640.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las denuncias infundadas realizadas por el señor diputado bonaerense Luis D’Elía contra el ex presidente Eduardo Duhalde (4.902-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 116, pág. 6641.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar beneplácito por el lanzamiento del nuevo plan forestal administrado por la Dirección Provincial de Bosques de la provincia del Neuquén (4.905-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 116, pág. 6645.)

–Del señor diputado **Atanasof**: Homenaje a Felipe Vallese en el 43° aniversario de su desaparición (4.908-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 116, pág. 6648.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario el Foro “Repensar la educación después de los 90”, a realizarse el 8 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (4.911-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, pág. 6651.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar beneplácito por la inauguración del laboratorio de biotecnología del INTA en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.914-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 117, pág. 6656.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar beneplácito por la Feria Internacional Córdoba, a realizarse del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2005 en la provincia de Córdoba (4.915-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Mercosur.*) (T.P. N° 117, pág. 6656.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar beneplácito por el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la provincia de Corrientes (4.916-D.-05).

(*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 117, pág. 6657.)

–Del señor diputado **Montoya**: expresar adhesión a la conmemoración del 140° aniversario del nacimiento del doctor Enrique Tornú (4.933-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 118, pág. 6673.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Honorable Senado de la Nación la sanción de un proyecto de ley convenio de coparticipación federal de impuestos (4.945-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 6691.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar rechazo por el ingreso al país del presidente de los Estados Unidos de América para asistir a la IV Cumbre de las Américas, a realizarse en el mes de noviembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.946-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 118, pág. 6692.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la interposición de la denuncia ante la Justicia a partir de las expresiones vertidas por el señor presidente denunciando la existencia de un “pacto desestabilizador” (4.948-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 118, pág. 6712.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de las Redes de Observadores del Aire –ROA– en la pensión de guerra a los ciudadanos que participaron en la guerra de Malvinas, decreto 886/05 (4.950-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, pág. 6721.)

–Del señor diputado **Costa** y de la señora diputada **Ferrín**: declarar de interés parlamentario el V Congreso de Prevención y Asistencia de la Drogadependencia - Internacional, a realizarse en la provincia de Córdoba (4.956-D.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 119, pág. 6726.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una rotonda de distribución en el cruce de la ruta nacional 34, provincia de Salta, con la ruta provincial 11 (4.960-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 119, pág. 6728.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario el I Simposio Internacional de Neonatología junto a las Primeras Jornadas de Enfermería Mental, a realizarse en la provincia de Salta (4.961-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 119, pág. 6729.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la celebración del Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de 2005 (4.962-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T.P. N° 119, pág. 6729.)



–Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la celebración de los 75 años de la fundación de la Escuela de Educación Especial 7040 “Corina Lona” de la ciudad capital de la provincia de Salta (4.963-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T.P. N° 119, pág. 6730.)

–De la señora diputada **Castro**: expresar repudio a las expresiones del líder religioso Pat Robertson por las cuales hace un llamamiento al magnicidio contra el presidente de la República Bolivariana de Venezuela (4.964-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 119, pág. 6731.)

–De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: expresar preocupación por el prolongado cese de actividades en la Universidad Nacional de Tucumán por reclamos salariales (4.981-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 119, pág. 6757.)

–De la señora diputada **Agüero**: declarar de interés legislativo la conmemoración del 26° aniversario de la denuncia del ex gobernador de la provincia del Chaco y ex senador nacional Deolindo Felipe Bittel ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA por violación a los derechos humanos durante la última dictadura militar (4.982-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 119, pág. 6757.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantante e intérprete Eladia Blázquez (4.983-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 119, pág. 6758.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro Nacional de Derecho Minero y VI Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.984-D.-05). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 119, pág. 6759.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: declarar de interés cultural y parlamentario el XIII Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, a realizarse en la provincia de San Juan (4.994-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 119, pág. 6771.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de convenios entre las provincias y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI– para certificar el estado de los medios de elevación en los centros de esquí (5.010-D.-05). (*A las comisiones de Deportes y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 120, pág. 6800.)

–Del señor diputado **Larreguy**: solicitar al Poder Ejecutivo la renegociación con Brasil de la vigencia del Sistema de Mitigación de Riesgo con el fin de mejorar la exportación de fruta de pepita (5.022-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 120, pág. 6819.)

–De la señora diputada **Fadel**: expresar beneplácito por el I Encuentro de Grupos de Turismo Rural

del INTA, a realizarse del 19 al 22 de septiembre de 2005 en la provincia de Mendoza (5.023-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 120, pág. 6820.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la capacitación de cuidadores domiciliarios para la tercera edad y promoción de hogares de día para la tercera edad (5.030-D.-05). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 120, pág. 6834.)

–De las señoras diputadas **Montenegro** y **Bayonzo**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Encuentro de los Rectores Universitarios de América - Crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática, la contribución de las universidades del continente, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.038-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 120, pág. 6843.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el V Seminario en Tributación Local, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.041-D.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 6845.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo la realización de la convocatoria V Programa de Formación de Administradores Gubernamentales (5.042-D.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 120, pág. 6845.)

–De la señora diputada **Narducci**: expresar beneplácito por la empresa Desarrollos y Trabajos Especiales de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, que abastece de piezas utilizadas en maquinaria agropecuaria (5.043-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 120, pág. 6846.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar repudio por las manifestaciones de los presidentes de la Sociedad Rural de Corrientes y de la Sociedad Rural Argentina reivindicando al militar retirado Juan Carlos Demarchi, detenido y procesado por crímenes de lesa humanidad (5.055-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 121, pág. 6871.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: expresar beneplácito por la creación de la orquesta West - Eastern Divan, dirigida por Daniel Barenboim (5.058-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6874.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar adhesión al Día de la Industria Nacional a celebrarse el 2 de septiembre de 2005 (5.059-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Legislación General.*) (T.P. N° 121, pág. 6875.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés parlamentario la VII Edición de Vinandino, Concurso Internacional de Vinos, a llevarse a cabo en las provincias de San Juan y Mendoza (5.062-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 121, pág. 6878.)

—De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la estación terminal de trenes del ex Ferrocarril Urquiza ubicada en Posadas, provincia de Misiones (5.065-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6882.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar adhesión a la celebración, en 2005, del vigésimo aniversario de la fundación del canal de cable Goya Visión S.R.L. de la provincia de Corrientes (5.071-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 121, pág. 6887.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la VI Edición del Festival del Teatro en el Corazón del Mercosur, a realizarse en la provincia de Corrientes (5.072-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 121, pág. 6887.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la creación del primer test argentino de inteligencia para bebés (5.073-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 121, pág. 6888.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la cantante y compositora Eladia Blazquez (5.074-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6889.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la muestra de pinturas de Stephen Robert Koek Koek, a realizarse en el Museo Provincial de Bellas Artes “Doctor Juan R. Vidal” de la provincia de Corrientes (5.075-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6890.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del primer premio en el V Congreso Argentino de Lactancia Materna por el trabajo *Lactancia materna, evaluación del trabajo de capacitación en el pregrado de la Facultad de Medicina* de la Sociedad Argentina de Pediatría (5.076-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, pág. 6891.)

—Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Nacional, Seminario y Exposición de Energía y Forestación, a realizarse en la provincia del Neuquén (5.077-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 121, pág. 6891.)

—Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés cultural a la retrofotografía y presentación del libro para niños *No había una vez*, realizado del 23 al 29 de agosto de 2005 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.078-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, pág. 6892.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del segundo puesto por los alumnos Antonio de la Cruz Cáceres y Ricardo Robledo, de la Escuela Normal “Juan García de

Cossio”, de San Roque, provincia de Corrientes en la Feria Mundial de Ciencias de Estocolmo, Suecia (5.079-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 121, pág. 6893.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar pesar por la tragedia ocurrida en Bagdad, Irak, al desplomarse un puente (5.091-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 121, pág. 6907.)

—Del señor diputado **Cigogna**: expresar repudio por las manifestaciones de contenido xenófobo y discriminatorio en el país contra la comunidad árabe o islámica, relacionadas con actos de terrorismo (5.094-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 121, pág. 6908.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo un programa para la construcción de las patrulleras de alta mar en astilleros argentinos (5.103-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 122, pág. 6931.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un gasoducto nuevo entre Recreo, provincia de Catamarca y la ciudad capital de la provincia de La Rioja (5.108-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 122, pág. 6935.)

—De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil realicen las inversiones correspondientes (5.118-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 123, pág. 6946.)

—Del señor diputado **Piccini**: declarar de interés parlamentario la jornada titulada “La Justicia del trabajo a 60 años de su creación, presente y futuro”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.121-D.-2005) (*A las comisiones de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 123, pág. 6947.)

—De la señora diputada **Richter**: expresar beneplácito por la realización del primer juicio por jurados, iniciado en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (5.123-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 123, pág. 6950.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de emergencia en que se encuentra el sistema de comunicación por celulares en la provincia de La Rioja (5.125-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 123, pág. 6951.)

—Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la firma del Protocolo de Compromiso realizado por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud de la República de Brasil con el objeto de producir y comercializar me-

dicamentos en forma conjunta (5.133-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 123, pág. 6972.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: expresar rechazo a las expresiones públicas del jefe de Gabinete Alberto Fernández en relación al dictamen emitido por la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara, en el que propone reducir de nueve a siete el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.137-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 123, pág. 6975.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar solidaridad con el pueblo iraquí ante la tragedia ocurrida en un puente sobre el río Tigris, ocasionando la muerte de casi mil personas durante una peregrinación en la ciudad de Bagdad (5.138-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 6981.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar solidaridad a los estados afectados por el huracán Katrina (5.139-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 6981.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo turnos preferenciales en el ANSES para el inicio de las solicitudes de prestación de pensión por fallecimiento y prestación por invalidez (5.141-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 124, pág. 6983.)

–De la señora diputada **Fiol**: solicitar al Poder Ejecutivo convenios y/o actas acuerdo de financiamiento de obras con la provincia de Santa Fe para nacionalizar y transferir a la jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad la actual ruta provincial 26 en el territorio de la mencionada provincia (5.144-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 124, pág. 6984.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el servicio de luz y acumulación de basura, del barrio La Usina de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (5.147-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 124, pág. 6991.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el aislamiento de Oliden, provincia de Buenos Aires, por el mal estado del camino de acceso al mismo (5.148-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.*) (T.P. N° 124, pág. 6992.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el mal estado del camino de acceso a Ignacio Correas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.149-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.*) (T.P. N° 124, pág. 6993.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las inundaciones de escuelas de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires EGB 89 y EGB 37 (5.150-D.-2005). (*A las comisiones de Asun-*

*tos Municipales y de Educación.*) (T.P. N° 124, página 6994.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Festival Nacional de la Destreza y la Canción Gauchesca, a realizarse del 9 al 11 de diciembre de 2005 en la ciudad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (5.166-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, pág. 7007.)

–De la señora diputada **Walsh**: declarar persona no grata al presidente de Estados Unidos de América, George W. Bush, por su responsabilidad en el sufrimiento que padece el pueblo de Irak (5.172-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 7012.)

–Del señor diputado **Negri**: declarar de interés parlamentario los proyectos educativos y culturales de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse en septiembre, octubre y noviembre de 2005 en las provincias de Mendoza, Buenos Aires y Córdoba (5.174-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 124, pág. 7015.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la interferencia de telecomunicaciones móviles o teléfonos celulares por parte de distintos poderes del Estado (5.182-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 124, pág. 7018.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la actuación del Escuadrón Hércules C-130 de la I Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina en el traslado de partes de un reactor nuclear producido por la INVAP con destino a Sydney, Australia (5.183-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 124, pág. 7019.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la construcción de un batallón binacional con participación del Ejército Argentino y del Ejército de la República de Chile, a efectos de desempeñarse como fuerza conjunta de participación en misiones de paz (5.184-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 124, pág. 7020.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar desagrado por la indisponibilidad de fondos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuesta por dictamen judicial del juez Roberto Gallardo (5.185-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Justicia.*) (T.P. N° 124, pág. 7021.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en marcha del Programa Nacional de Sanidad Vegetal (5.193-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, pág. 7031.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar adhesión al Día Internacional de la Alfabetización declarado por la UNESCO, a conmemorarse el 8 de septiembre (5.207-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 125, pág. 7033.)



—De la señora diputada **Olmos**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de oficinas de la ANSES en diversas localidades de la provincia de Santiago del Estero (5.228-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 125, pág. 7046.)

—Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 22.067, límite definitivo entre las provincias de Entre Ríos y Santa Fe (5.230-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 125, pág. 7048.)

—Del señor diputado **Iglesias**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al V Encuentro Interprovincial y I Congreso Nacional de Escritores y Poetas, a realizarse en General Alvear, provincia de Mendoza (5.233-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7049.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los problemas cloacales y de anegación de calles que padecen los vecinos del barrio Villa Rica, Villa Elisa, provincia de Buenos Aires (5.235-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 125, pág. 7050.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la exposición del artista Alonso Barros Peña, a realizarse el 16 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (5.245-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7058.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar adhesión a las X Jornadas de Historia, Política y Educación en la Perspectiva Regional, a realizarse en la provincia de Catamarca (5.246-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 125, pág. 7059.)

—Del señor diputado **Godoy**: declarar de interés parlamentario a la Jornada Medio Ambiente - Desarrollo Equilibrado, a realizarse el 30 de septiembre de 2005 en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (5.248-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 125, pág. 7061.)

—De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de un cerco de alambrado olímpico en ambas manos de la autopista Rosario-Córdoba y la construcción de un separador central de material o de seto vivo (5.260-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 126, pág. 7083.)

—De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa Biblioteca Sonora de la Universidad Nacional del Comahue (5.263-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T.P. N° 126, pág. 7085.)

—De la señora diputada **Montenegro**: expresar rechazo a la sentencia emitida por la Sala III de la Cámara de Casación Penal en el caso Sebastián Cabello (5.266-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 126, pág. 7088.)

—Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la obtención de los premios Martín Fierro

del interior del país correspondientes al año 2004 por parte de las programaciones televisivas “Pequeñas historias”, “Gracias a la vida” y “El desafío” de canales de la provincia de Misiones (5.280-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 126, pág. 7109.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada “La justicia del trabajo a 60 años de su creación, presente y futuro”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.288-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 127, pág. 7121.)

—De las señoras diputadas **Rodríguez** y **Maffei**: declarar de interés parlamentario la II Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.292-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 127, pág. 7127.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: expresar preocupación por el control de los medicamentos antirretrovirales para el VIH-sida (5.293-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 127, pág. 7128.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la autorización a los bancos para negociar los depósitos a plazo fijo en la Bolsa de Comercio, dispuesta por decreto 1.047/05 (5.298-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía.*) (T.P. N° 127, pág. 7133.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el cincuentenario de la Fiesta Nacional del Maní, a realizarse del 3 al 6 de noviembre de 2005 en la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba (5.299-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 127, pág. 7134.)

—De la señora diputada **Richter**: expresar beneplácito por la I Expo Vino Río Cuarto 2005, realizada en la provincia de Córdoba (5.300-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 127, pág. 7135.)

—Del señor diputado **Ingram**: expresar repudio por el disparo a quemarropa contra el jugador de fútbol Carlos Azcurra cometido por un policía de la provincia de Mendoza, en el partido disputado entre Godoy Cruz y San Martín de Mendoza (5.310-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.*) (T.P. N° 127, pág. 7142.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar solidaridad con la devolución efectuada por la señora Chorobik de Mariani, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, premio “Mayores Notables” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.311-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 127, página 7143.)

—De la señora diputada **Córdoba**: expresar repudio por el disparo a quemarropa contra el jugador de fútbol Carlos Azcurra cometido por un policía de la provincia de Mendoza en el partido disputado entre Godoy Cruz y San Martín de Mendoza (5.312-

D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.*) (T.P. N° 127, pág. 7144.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar beneplácito por el ofrecimiento de ayuda a las víctimas del huracán Katrina que afectó a los Estados Unidos de América (5.322-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 128, pág. 7168.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los conflictos ecológicos y productivos que atraviesa la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, por la actividad minera (5.332-D.-05). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (T.P. N° 129, pág. 7177.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo el evento Mercosuja 2006, III Congreso de Soja del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.334-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur.*) (T.P. N° 129, pág. 7180.)

–De la señora diputada **Cassese**: expresar beneplácito por la Feria de Anticuarios 2005 realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.341-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 129, pág. 7187.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la distinción obtenida en el Festival de Venecia por parte del documental *La dignidad de los nadies* (5.345-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 129, pág. 7188.)

–De las señoras diputadas **Osuna** y **Martínez (S. V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas publicitarias para la detección precoz de la fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito y fibrosis quística (5.377-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 131, pág. 7634.)

–Del señor diputado **Giorgetti** y de la señora diputada **Cassese**: expresar beneplácito por la firma del Protocolo de Intención sobre Cooperación en el Área de la Salud y Medicamentos entre la Argentina y Brasil (5.380-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 131, pág. 7637.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el portal educativo Proyecto Pampín –Pampeanos Integrados–, creado por docentes de la Escuela Técnica 3 de General Pico, provincia de La Pampa (5.387-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 131, pág. 7649.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las amenazas de la red terrorista Al Qaeda de realizar nuevos atentados en Los Angeles, Estados Unidos de América, y Melbourne, Australia (5.390-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, pág. 7652.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el triunfo electoral del Partido Liberal Democrata en Japón (5.391-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, pág. 7652.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el hallazgo de los restos de la ciudad de Esteco Viejo, provincia de Salta, desaparecida en el año 1609, por arqueólogos del Conicet y estudiantes de las universidades de La Plata y Salta (5.392-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 131, pág. 7653.)

–De los señores diputados **Bossa** y **Arnold**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione el mejoramiento y modernización del fondo central de emergencia giratorio en el seno de la Organización de Naciones Unidas –ONU– (5393-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 131, página 7654.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por el deficiente funcionamiento de las cárceles federales del Sistema Penitenciario Federal (5.400-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 131, pág. 7662.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la XV Fiesta Nacional de la Orquídea y XXII Fiesta Provincial de la Flor, a realizarse en la provincia de Misiones (5.407-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 132, pág. 7673.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito a la docente misionera Yolanda Gómez por la distinción otorgada por el gobierno nacional en el marco del Día del Maestro (5.408-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 132, pág. 7674.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el Premio Dupont-Conicet otorgado al equipo de la doctora Graciela Liliana de Antoni por el mejor trabajo sobre desarrollo de alimentos funcionales (5.411-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 132, pág. 7676.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresión de pesar por el fallecimiento del boxeador Nicolino Locche, acaecido el 7 de septiembre de 2005 (5.412-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 132, pág. 7676.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el excelente desempeño del concurso internacional “Nuevas voces líricas” para hallar nuevas voces para cantar ópera (5.413-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 132, pág. 7677.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Exposición Bienal de Orquídeas - Expofora 2005, a realizarse en la provincia de Corrientes (5.414-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 132, pág. 7678.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la muestra de pinturas “Corrientes pinta bien”, a realizarse desde el 20 de septiembre de 2005 en el Museo de Bellas Artes de la provincia de Corrientes (5.415-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 132, pág. 7679.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de me-



didas de protección para la industria textil ante la creciente importación (5.424-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 132, pág. 7688.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la prórroga de los beneficios fiscales establecidos por decreto 594/04 a sus fabricantes hasta el 31 de diciembre de 2007, en acuerdo con miembros del Mercosur (5.425-D.-05). (*A las comisiones de Industria, del Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 132, pág. 7689.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo aumento de las alcúotas por derechos de exportación para el petróleo (5.426-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 132, pág. 7689.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Modelo de Naciones Unidas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.428-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 132, pág. 7690.)

—Del señor diputado **Montoya**: expresar beneplácito por el III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (5.439-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 133, pág. 7705.)

—Del señor diputado **Montoya**: expresar adhesión a la Conferencia Mundial de Intercambios Agrícolas, a realizarse del 13 al 23 de octubre de 2005 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (5.440-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 133, pág. 7706.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por la creación del Fondo Argentino de Carbono (5.448-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 134, pág. 7715.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: expresar beneplácito por la creación de la Asociación Civil Gendas - Damas de Acción Social, integrada por esposas e hijas de oficiales de Gendarmería Nacional Argentina (5.451-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 134, pág. 7718.)

—Del señor diputado **Salim**: solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de una autoridad interprovincial destinada a regular la preservación, recuperación y explotación de la cuenca del río Salí-Dulce (5.453-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 134, pág. 7720.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de partidas destinadas a la lucha contra la plaga del picudo algodoneero, armado de una franja de contención dentro de la provincia del Chaco (5.454-D.-05). (*A las comi-*

*siones de Agricultura y Ganadería y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 134, pág. 7720.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por la reapertura del mercado de carnes frescas bovinas, ovinas y caprinas argentinas por parte de los Emiratos Arabes Unidos (5.456-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 7723.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de control para evitar el ingreso de la bacteria *greening* a nuestro país (5.457-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 134, pág. 7723.)

—De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés legislativo al V Foro Internacional “Ciudad, comercio y turismo”, a realizarse del 30 de septiembre al 1° de octubre de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.463-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Turismo.*) (T.P. N° 134, pág. 7727.)

—Del señor diputado **Roggero**: expresar repudio por el establecimiento de tres categorías de riesgo para la encefalopatía esponjiforme bovina por la Organización Mundial de Sanidad Animal (5.465-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 135, pág. 7736.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar consternación por el accidente ocurrido a un contingente de estudiantes en su viaje de egresados en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.470-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 135, pág. 7737.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar preocupación por el informe de la organización no gubernamental Missing Children que da cuenta de la desaparición de doscientos niños en la Argentina en lo que va del año 2005 (5.471-D.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 135, pág. 7737.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de campañas de difusión y tratamiento de recuperación de los jugadores compulsivos (5.472-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 135, pág. 7738.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de campañas de prevención y difusión sobre el síndrome hemolítico, conocido como el “mal de las hamburguesas” (5.473-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 135, pág. 7739.)

—Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario la Feria Internacional del Norte Argentino –XVII edición–, a realizarse en la provincia de Salta (5.474-D.-05). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 135, pág. 7739.)

—Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la XVI Maratón de la Integración, a reali-

zarse el 9 de octubre de 2005 en la provincia de Salta (5.475-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T.P. N° 135, pág. 7740.)

—De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por el 131° aniversario de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, a realizarse el 24 de septiembre de 2005 (5.480-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 135, pág. 7746.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una campaña tendiente a la utilización del humus de lombriz como fertilizante (5.492-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 135, pág. 7757.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: expresar preocupación por la decisión adoptada por Brasil ante la Organización Mundial de Comercio, de abrir sus mercados industriales a cambio de la reducción de los subsidios, no consensuada con la Argentina en el ámbito del Mercosur (5.497-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur.*) (T.P. N° 135, pág. 7761.)

—De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la pesca del sábalo en el curso del río Paraná, especie en riesgo de extinción a causa de la depredación (5.500-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 136, pág. 7768.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la reciente identificación de los restos de la religiosa francesa Léonie Duquet (5.504-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 136, pág. 7772.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la radicación de la empresa multinacional tecnológica Intel en la provincia de Córdoba (5.506-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 136, pág. 7774.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los hechos delictivos de los que son víctimas ancianos y comerciantes en la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.510-D.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 136, pág. 7788.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un registro de personal de seguridad de locales bailables y pubs (5.511-D.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 136, pág. 7789.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el traslado del depósito de plaguicidas del SENASA en alta Córdoba a Bouwer, provincia de Córdoba (5.512-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 136, pág. 7789.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación edilicia de la Escuela “Bandera argentina” de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires (5.513-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 136, pág. 7790.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la suba del 20 % en el precio de venta del gasoil para los buques pesqueros (5.514-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 136, pág. 7791.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la utilización de hidrógeno como combustible en el transporte automotor, de carga e industrial (5.515-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Transportes.*) (T.P. N° 136, pág. 7791.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la “ruta del tango” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.516-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 136, pág. 7792.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de vuelos interprovinciales de aerolíneas de cabotaje, estatales o privadas (5.521-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 136, página 7796.)

—Del señor diputado **Larreguy**: expresar beneplácito por el acta acuerdo firmada el 25 de julio de 2005 entre las provincias de Río Negro y La Pampa sobre la concreción de las obras de riego del sistema Salto Andersen (Río Negro) - bajo Los Baguales (La Pampa), sobre el río Colorado (5.523-D.-05). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 136, pág. 7798.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la artista fotográfica Annemarie Heinrich (5.534-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 137, pág. 7812.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al periodista Gustavo Sierra por la obtención del premio “El torreón” (5.535-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 137, pág. 7813.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al doctor Alfredo Rodríguez por la obtención del premio al mejor trabajo libre de cardiología intervencionista en el Congreso Anual de la Sociedad Europea de Cardiología, realizado en Estocolmo, Suecia (5.536-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 137, pág. 7814.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la ceramista correntina Cristina del Castillo por la obtención del primer premio en la III Bienal Nacional de Arte Cerámico de Berazategui, provincia de Buenos Aires (5.537-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 137, pág. 7814.)

—De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés legislativo al evento Codevin - Comité de Difusión y Evaluación de los Vinos, a realizarse el 9 de octu-

bre de 2005 en San Rafael, provincia de Mendoza (5.541-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 137, pág. 7816.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento de Simon Wiesenthal (5.542-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 137, pág. 7817.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar satisfacción por la adhesión de Corea del Norte al Tratado de No Proliferación Nuclear (5.543-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 137, pág. 7818.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el alejamiento del Grupo Suez de la concesión de Aguas Argentinas (5.544-D.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 137, pág. 7818.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por la elección de un representante argentino como vicepresidente de la Asociación Mundial de Apicultores —Apimondia— (5.545-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 137, pág. 7819.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por el acuerdo firmado sobre trigo con la República de Chile permitiendo importar diez mil toneladas desde la Argentina sin pagar el sobreprecio del 17 % (5.546-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 137, pág. 7819.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la celebración del 92° aniversario de la creación de los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, el 1° de diciembre de 1913 (5.549-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 138, pág. 7825.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés parlamentario al XCII Congreso Anual de la Federación Agraria Argentina, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.550-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 138, pág. 7825.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la designación de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, como sede del Congreso Forestal Mundial a desarrollarse en la Argentina en 2009 (5.563-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 138, pág. 7836.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la actualización de los montos del apoyo económico no reintegrable que se otorgan en el marco de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (5.564-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 138, página 7837.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar rechazo por la huelga realizada los días 22 y 23 de septiembre de 2005 por personal aeronáutico en el Aeropuerto

“Jorge Newbery” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.565-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T.P. N° 139, pág. 7846.)

—Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés legislativo las inversiones para el fomento de la industria del cine realizadas en la provincia de San Luis (5.567-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 139, pág. 7848.)

—De la señora diputada **Agüero**: expresar beneplácito por la solicitud a la Unión Europea para que se incrementen las cuotas preferenciales para productos agrícolas sudamericanos (5.574-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.*) (T.P. N° 139, pág. 7855.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una central de ciclo combinado de 800 Mw en Valle Hermoso, provincia del Chubut (5.577-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 139, pág. 7858.)

—Del señor diputado **Pinedo**: homenaje a los ex combatientes civiles argentinos y españoles en defensa de los derechos nacionales en las Malvinas, Georgias e islas del Atlántico Sur (5.578-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 139, pág. 7859.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para restituir el servicio del transporte ferroviario de pasajeros en el tramo Empalme Fátima-ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires (5.581-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 140, pág. 7870.)

—De la señora diputada **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades destinadas a conservar la biodiversidad florística de la selva paranaense de Misiones, Jardín Botánico “Selva misionera”, de Eldorado, provincia de Misiones (5.582-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 140, pág. 7870.)

—De la señora diputada **Peso**: expresar beneplácito por el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano realizado en la provincia de Corrientes (5.583-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 140, pág. 7872.)

—Del señor diputado **Giorgetti**: expresar beneplácito por la participación de la delegación argentina en la Expo Feria de Maquinaria Agrícola realizada del 22 al 25 de septiembre de 2005 en Venezuela (5.587-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 140, pág. 7873.)

—Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por la creciente ola de atentados contra los habitantes del asentamiento Pinedo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.594-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 140, pág. 7879.)



–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara al congreso para tratar la temática “Organismos de control del Estado y medios de comunicación”, organizado por el Sindicato de Prensa Bonaerense y la Asociación del Personal de los Organismos de Control –APOC–, a realizarse el 4 de octubre de 2005 en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.602-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 140, pág. 7889.)

–De la señora diputada **Maldonado**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación y habilitación de una cabina pública de teléfonos en Laguna Blanca, provincia de Catamarca (5.604-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 140, pág. 7890.)

–De la señora diputada **Maldonado**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación y habilitación de una cabina pública de teléfonos en Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (5.605-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 140, pág. 7891.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: expresar adhesión por la propuesta de la Universidad Tecnológica Nacional para instalar una unidad de extensión académica en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.608-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 140, pág. 7893.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por el hallazgo de un nuevo meteorito en Campo del Cielo, provincia del Chaco (5.609-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 140, pág. 7894.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña tendiente a difundir qué organismo controla y receptiona denuncias ante el incumplimiento de normas de seguridad e higiene en el transporte de sustancias alimenticias (5.610-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 140, pág. 7894.)

–De la señora diputada **Montenegro**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Metropolitano de Ciencias Económicas 60° Aniversario, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.611-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 140, pág. 7895.)

–Del señor diputado **González (O. F.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa televisivo “Saludarnos” que se emite por Canal 7 Argentina, destinado a la prevención y promoción de la salud (5.617-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 140, pág. 7900.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las II Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre Seguridad Aérea a realizarse en la provincia del Chubut (5.649-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 141, pág. 7922.)

–De la señora diputada **Cassese**: declarar de interés parlamentario la Feria Internacional de Todos los Rubros Alimentarios 2005 - ANUGA 2005, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2005 en Alemania. Participación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina –IPCVA– (5.654-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 141, pág. 7929.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención del premio especial del jurado del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, en España, por la película argentina *Illuminados por el fuego* (5.655-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 141, pág. 7929.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo impulsar la apertura de la tecnicatura de mecánico dental en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata (5.675-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 141, pág. 7946.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por las tareas de aprovisionamiento realizadas por la Fuerza Aérea Argentina en la base del Ejército Argentino “Belgrano II”, ubicada en la Antártida Argentina (5.676-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 141, pág. 7947.)

–Del señor diputado **Arnold**: expresar beneplácito por la construcción del Aeropuerto Jalil Hamer en la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz (5.683-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 141, pág. 7952.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar rechazo por la carta abierta a diputados nacionales en la provincia de Corrientes cuestionando a integrantes de la Conadep y conclusiones del libro *Nunca más* (5.686-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 142, página 7957.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar pesar por el accidente ocurrido a un contingente de estudiantes en su viaje de egresados en la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.699-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 143, pág. 7973.)

–Del señor diputado **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en la provincia de Tucumán (5.708-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 144, pág. 7988.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar rechazo por la visita del señor George W. Bush a nuestro país (5.712-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 144, pág. 7990.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el accidente acontecido el 17 de septiembre de 2005 provocando la muerte de dos miembros de la Base Antártica “Jubany” (5.714-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 144, pág. 7994.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para corregir las graves

distorsiones que ocasiona al sector de la cunicultura la caída en el precio del producto (5.717-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 144, pág. 7997.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar adhesión por la declaración de emergencia nacional en el sector de la cunicultura (5.718-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 144, pág. 7998.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por el crecimiento de las exportaciones de frutas (5.719-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 144, pág. 7999.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo asistencia financiera con destino a las zonas afectadas por los incendios forestales en la provincia de Salta (5.726-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 144, página 8007.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Internacional del Paseomics IV, a realizarse en la provincia de Salta (5.727-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 144, pág. 8008.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de frecuencias en vuelos comerciales a las provincias del NOA (5.728-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 144, pág. 8008.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés parlamentario a la Febat 2005, III Feria Provincial del Turismo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.737-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 145, pág. 8038.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara los cincuenta años de vida de la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Ferre Limitada, partido de General Arenales, provincia de Buenos Aires (5.738-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 145, pág. 8038.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: expresar beneplácito por la participación y logros obtenidos por alumnos de EGB de distintas escuelas de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en las Olimpiadas de Matemáticas Argentinas –OMA– realizadas del 24 al 26 de agosto de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.739-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 145, pág. 8039.)

–De la señora diputada **Ríos**: expresar repudio por la represión sufrida por los docentes de la provincia de Tierra del Fuego, los días 1° y 2 de octubre

de 2005, en la Subsecretaría de Trabajo de la ciudad de Río Grande (5.747-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 145, pág. 8045.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de gestiones en el Centro Internacional para la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural –ICCROM– a efectos de solucionar la situación de nuestro país (5.753-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 145, pág. 8052.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la intervención en el conflicto productivo y ambiental causado por la ostra *Crassostrea gigas* (5.756-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 145, pág. 8056.)

–Del señor diputado **Figueroa**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa de inversión y ampliación presentado como plan de expansión de su red comercial de servicios financieros (5.760-D.-05). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas.*) (T.P. N° 146, pág. 8070.)

–Del señor diputado **Jalil**: solicitar al Poder Ejecutivo la revisión de la decisión del Organismo Regulador de Seguridad de Presas de trasladar la sede de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.768-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 146, pág. 8079.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el film argentino *Tatuado*, que obtuvo el gran premio al mejor largometraje en la XIV Edición del Festival de Cine y Culturas Latinoamericanas de Biarritz, Francia (5.770-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 146, pág. 8082.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés turístico a la III Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse en Bella Vista, provincia de Corrientes (5.773-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 146, pág. 8084.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el premio obtenido por parte de alumnos de segundo año polimodal de la Escuela Normal de Bella Vista, provincia de Corrientes, en las Olimpiadas Nacionales de Contenidos Educativos en Internet “Carlos Tapia”, realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.774-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 146, pág. 8085.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro *José de San Martín, el yapeyano más ilustre*, de Martha Neumann de Bartlett (5.775-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 146, pág. 8085.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del primer premio especial del



jurado por parte de la película argentina *Iluminados por el fuego* en el LIII Festival Internacional de Cine de San Sebastián (5.776-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 146, pág. 8086.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la pérdida y deforestación de bosques de quebracho en la provincia del Chaco (5.779-D.-05). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 146, pág. 8090.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de medios y equipamientos actualizados en el cuerpo de bomberos voluntarios de Ensenada, provincia de Buenos Aires (5.780-D.-05). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.) (T.P. N° 146, pág. 8091.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar repudio por las agresiones físicas al senador nacional Mario Daniele y diputada nacional Rosana Bertone, ocurridas el 5 de octubre de 2005 en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.791-D.-05). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 147, pág. 8120.)

–De la señora diputada **Castro**: se establece el 13 de octubre de cada año como Día de la Resistencia Indígena y Popular (5.793-D.-05). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.) (T.P. N° 147, pág. 8121.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, provincia de Río Negro (5.795-D.-05). (A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 147, pág. 8123.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, provincia de Río Negro, como circuito de turismo religioso (5.797-D.-05). (A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 147, pág. 8125.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario al Encuentro de Mercociudades a realizarse del 5 al 7 de octubre de 2005 en Tandil, provincia de Buenos Aires (5.798-D.-05). (A las comisiones de Comercio y del Mercosur.) (T.P. N° 147, pág. 8127.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario la inauguración de un laboratorio de análisis de nitrofurano en Tandil, provincia de Buenos Aires (5.800-D.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 147, pág. 8130.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar rechazo ante el disparo a quemarropa contra el jugador de fútbol Carlos Azcurra, cometido por un miembro de la policía de la provincia de Mendoza, en el partido de fútbol disputado entre Godoy Cruz y San Martín de Mendoza (5.801-D.-05). (A las comisiones de

*Legislación Penal y de Deportes.*) (T.P. N° 147, pág. 8131.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo al reclamo que vienen formulando los trabajadores municipales de Perico, provincia de Jujuy, sobre igualdad salarial para el personal contratado y jornalero (5.802-D.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 147, pág. 8131.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la presencia de roedores en la zona de la calle 43 bis y 151 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con posibilidad de brotes de leptospirosis (5.803-D.-05). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 147, pág. 8132.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la movilidad de los haberes previsionales, ley 22.955 (5.807-D.-05). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T.P. N° 147, pág. 8134.)

–De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito a la alumna Daira Lagos por la obtención del primer premio del concurso “Hacia el Bicentenario 1810-2010”, realizado en la provincia del Neuquén (5.813-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T.P. N° 147, pág. 8145.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo la asignación de las partidas presupuestarias necesarias a fin de saldar la deuda que mantiene nuestro país con el Centro Internacional para la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural –ICCRUM– (5.816-D.-05). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 148, pág. 8152.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo el acceso al servicio de telefonía fija y móvil por parte de los sitios declarados y propuestos como patrimonio de la humanidad, sus accesos terrestres y comunidades adyacentes (5.824-D.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 148, pág. 8160.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito por las actividades culturales del Grupo de Actores Especiales (GAE) de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.859-D.-05). (A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.) (T.P. N° 150, pág. 8218.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara a los eventos a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2005, Vaticano - Academia Pontificia de la Ciencia, con la participación de científicos y estudiosos de todo el mundo (5.860-D.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 150, pág. 8220.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación y pesar por la desaparición del biólogo Au-

gusto Thibaud y suboficial segundo de la Armada Teófilo González, en el accidente ocurrido el 17 de septiembre de 2005 en la Antártida (5.862-D.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 150, pág. 8821.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la destrucción de la Base Antártica “Belgrano II”, por un incendio (5.864-D.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 150, pág. 8223.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las prácticas de actividades prohibidas en la zona declarada reserva natural intangible, ría de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz (5.867-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 150, pág. 8225.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el peligro que corre la fauna ictícola del río Parana como consecuencia de la sobreexplotación de la pesca comercial (5.868-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 150, pág. 8226.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la deforestación de la reserva natural provincial de Pizarro, en la provincia de Salta, que habita la comunidad aborígen wichí (5.869-D.-05). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 150, pág. 8227.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la presencia de arsénico en aguas de consumo humano (5.872-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 150, pág. 8229.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el estado de conservación de las estaciones de la ex línea Roca, tramo Constitución - La Plata y vía circuito (5.874-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 150, pág. 8231.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre terrenos a rellenar con residuos urbanos en Ensenada, provincia de Buenos Aires (5.875-D.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 150, pág. 8232.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios realizados ante la posible existencia de residuos tóxicos en el barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.876-D.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 150, pág. 8233.)

—Del señor diputado **Arnold**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la IX Conferencia de Ener-

gía Eólica, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la República Argentina (5.878-D.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 150, pág. 8234.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad a los trabajadores municipales de la provincia de Santiago del Estero en sus reclamos salariales (5.889-D.-05). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 151, pág. 8262.)

—Del señor diputado **Basile**: solicitar al Poder Ejecutivo la materialización del Anteproyecto de Área Logística en los terrenos e instalaciones existentes en la dársena F del puerto de Buenos Aires (5.894-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Transportes.) (T.P. N° 152, pág. 8272.)

—Del señor diputado **Basile**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de la cesión de tierras e instalaciones a la actividad privada ubicadas en las dársenas F y norte del puerto de Buenos Aires (5.895-D.-05). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Transportes.) (T.P. N° 152, pág. 8274.)

—De la señora diputada **Fiol**: declarar de interés parlamentario las IV Jornadas Nacionales de Investigación Social “La investigación social sobre la infancia y adolescencia, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y las prácticas sociales”, a realizarse del 20 al 22 de octubre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.901-D.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 152, pág. 8280.)

—Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por la resolución tomada por el Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI– enviando a nuestro país una misión ante el incumplimiento de las recomendaciones efectuadas por dicho organismo sobre blanqueo de capitales (5.907-D.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.) (T.P. N° 153, pág. 8301.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: expresar adhesión al comunicado especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba (5.912-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 153, pág. 8305.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: expresar beneplácito por el 125° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires fundado el 11 de noviembre de 1880 (5.918-D.-05). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 153, pág. 8308.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario al audiovisual *Retratos de Antonio Gil* (5.928-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 153, pág. 8315.)

—Del señor diputado **Atanasof**: Homenaje en el 60° aniversario de la muerte del estudiante Darwin

Passaponti (5.929-D.-05). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 153, pág. 8316.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la distinción otorgada a distintas personalidades de la cultura en el sexagésimo aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.934-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 153, pág. 8319.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la inauguración del primer comedor para celiacos y diabéticos del Nordeste en la provincia de Corrientes (5.935-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 153, pág. 8320.)

—De la señora diputada **Richter**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Edición de la Muestra Deportiva “Glorias Compartidas”, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.936-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 153, pág. 8321.)

—De la señora diputada **Montenegro** y del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXVIII Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en la provincia del Chaco (5.944-D.-05). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 153, pág. 8356.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones necesarias para la incorporación de la República Argentina al Consejo Oleícola Internacional –COI– (5.951-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 154, pág. 8367.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución 645/05 de la SAGPYA sobre el faenamiento comercial de animales bovinos, readaptándola a la producción en las zonas áridas de nuestro país (5.952-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 154, pág. 8368.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Provincial de Historia: “La figura histórica de Juan Facundo Quiroga”, a realizarse en la provincia de La Rioja (5.954-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 154, pág. 8369.)

—Del señor diputado **Varizat**: declaración de interés parlamentario la LIII Convención Anual de la Cámara Argentina de la Construcción, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.955-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 154, pág. 8370.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés legislativo al VII Congreso Argentino de Sida, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (5.956-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 155, pág. 8374.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario al Encuentro de Trabajadores de Organismos Científico-Tecnológicos y de

Demanda Tecnológica, a realizarse el 23 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.957-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 155, pág. 8374.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Precolombino de Oro a la mejor película por parte del film argentino *Garúa*, en el Festival de Cine de Bogotá, Colombia (5.962-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 155, pág. 8379.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito a la pianista argentina Martha Argerich por la obtención del Premio Imperial 2005 en Japón (5.963-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 155, pág. 8379.)

—Del señor diputado **Esáin**: declarar de interés parlamentario al programa de televisión “Mateando con la Ciencia”, que se emite por la señal de cable Multicanal (5.964-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 155, pág. 8380.)

—Del señor diputado **Accavallo** y de la señora diputada **Jarque**: declarar de interés de la Honorable Cámara al documental *Lo que hay que decir*, que refleja la problemática de jóvenes integrantes de comunidades terapéuticas de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (5.966-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 155, pág. 8381.)

—De la señora diputada **Cittadini de Montes** y del señor diputado **Caserio**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VI Encuentro ECA de Poetas Provincia de Santiago del Estero 2005, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.977-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 156, pág. 8400.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Muestra de Horticultura, Floricultura, Producciones de Granjas y Chacras denominada Expo Germinal, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (5.980-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 156, pág. 8404.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso de Soja del Mercosur Mercosoja 2006, a realizarse en la provincia de Santa Fe (5.981-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur.*) (T.P. N° 156, pág. 8405.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de información y división para la donación de sangre (5.982-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 156, pág. 8405.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: expresar pesar por los hechos ocurridos en la Unidad Penal 28 de Magdalena, provincia de Buenos Aires (5.994-D.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 156, pág. 8417.)



–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar pesar por las víctimas del terremoto ocurrido el día 8 de octubre de 2005 en el Sudeste Asiático (5.995-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 156, pág. 8418.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la Maratón Ayudar es la Meta, realizada el día 16 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.996-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 156, pág. 8419.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: conmemoración del Día Nacional del Derecho a la Identidad el 22 de octubre de cada año (5.998-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T.P. N° 156, pág. 8421.)

–De los señores diputados **De Bernardi** y **Lovaglio Saravia**: expresar beneplácito por la declaración de área protegida a la reserva de General Pizarro, provincia de Salta, donde habita la comunidad aborígen wichí Eben Ezer (6.000-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 156, pág. 8422.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el Encuentro sobre Discapacidad realizado el día 17 de octubre de 2005 en la provincia del Chubut (6.001-D.-05). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 156, pág. 8423.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la expansión de la roya de la soja en el Estado de Mato Grosso, Brasil (6.003-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 156, pág. 8424.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obtención del Premio Nobel de Medicina y Fisiología 2005 por parte de científicos australianos al descubrir el microorganismo productor de la úlcera gastroduodenal (6.012-D.-05). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 157, pág. 8435.)

–De los señores diputados **Llano** y **Zottos**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Sajarov 2005 a los Derechos Humanos por Las Damas de Blanco, Reporteros sin Fronteras y abogada nigeriana Hauwa Ibrahim (6.013-D.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 157, pág. 8436.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario a la XI Fiesta Nacional del Chamamé y II Fiesta del Chamamé del Mercosur, a realizarse en la provincia de Corrientes (6.025-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 157, pág. 8447.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de retenciones y establecimiento de cupos ante la reaparición de la aftosa en exportaciones de carne bovina al Brasil (6.026-D.-

05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 157, pág. 8449.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar pesar por el fallecimiento de la defensora de los derechos civiles en los Estados Unidos de América, Rosa Parks (6.027-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 157, pág. 8449.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por el informe y resolución de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), ante la crítica situación en la Argentina con respecto a la libertad de prensa (6.029-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 157, pág. 8451.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo el control migratorio unificado en el paso del puente internacional San Roque González de Santa Cruz, que une las ciudades de Posadas, provincia de Misiones y Encarnación, República del Paraguay (6.031-D.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 158, pág. 8457.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Congreso y Exposición Mundial ISWA 2005 “Hacia un sistema integral de residuos sólidos urbanos”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.034-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 158, pág. 8462.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XXVI Asamblea Anual y Foro de la Industria Farmacéutica Latinoamericana, a realizarse en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (6.035-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 158, pág. 8463.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar repudio por la legislación dictada por el gobierno británico sobre la disposición de los recursos pesqueros en los espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina, adyacentes a las Islas Malvinas (6.042-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 159, pág. 8471.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés parlamentario a la II Jornada de la Cadena de la Agroindustria Argentina, a realizarse en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.043-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 159, pág. 8472.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés cultural al XLIII Encuentro Nacional Infantil de Folclore, a realizarse en el mes de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (6.050-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 159, pág. 8508.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de controles de aftosa por

parte del SENASA en las rutas 16 y 81, jurisdicción de la provincia de Salta (6.055-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 159, pág. 8514.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por las declaraciones del ministro del Interior, Aníbal Fernández, ante los hechos ocurridos el 1° de noviembre de 2005 en la estación ferroviaria de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires (6.056-D.-05). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 160, pág. 8520.)

–Del señor diputado **Jerez**: expresar preocupación por las reiteradas intromisiones del gobierno de la provincia de Tucumán en los contenidos del informativo del Canal 10 de la televisión abierta de dicha provincia (6.064-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 160, pág. 8524.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la creación del Consejo Federal de la Producción a partir de la resolución MEP 536/05 (6.073-D.-05). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 160, pág. 8530.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el lanzamiento de la estrategia para la gestión integral de residuos urbanos, el 15 de octubre de 2005 en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (6.074-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 160, pág. 8531.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la IV Reunión del Consejo Asesor Nacional del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (6.075-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 160, pág. 8532.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.467 de ciencia, tecnología e innovación (6.078-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 160, pág. 8534.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por la decisión del juez federal Sergio Torres, de disponer la captura de represores involucrados en la desaparición del escritor y periodista Rodolfo Walsh (6.082-D.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 160, pág. 8537.)

–Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la realización Primer Foro de Universidades de zonas de Frontera, a realizarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (6.088-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 8551.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés cultural al grupo de promesantes autóctonos Los Cachis, que celebran del 21 de septiembre al 12 de octubre de cada año las Fiestas Patronales del Pue-

blo de Iruya, provincia de Salta (6.089-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8551.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo el refuerzo de controles y medidas de seguridad de todos los pasos fronterizos del territorio nacional ante la epidemia de la gripe aviar o gripe de las aves (6.090-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 161, pág. 8552.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito por la inscripción general del Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria del Limón - SUTIL de la provincia de Tucumán (6.099-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 161, pág. 8559.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario a la Conferencia Regional de la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica –FITIM–, sobre la industria siderúrgica en América Latina y El Caribe, a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.101-D.-05). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 161, pág. 8560.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo una reunión de los gobernadores de las provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, para la concreción del proyecto del Ferrocarril Trasandino del Sur (6.102-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 161, pág. 8560.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conformación e integración por empresarios chilenos y argentinos del Consejo Empresarial Binacional Permanente (6.103-D.-05). (*A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 161, pág. 8561.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto educativo: “Buscando ser mejores personas”, de la docente señora Hemilse María Franco (6.104-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 161, pág. 8561.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención de premios por parte del film argentino *La suerte está echada* en la vigésima edición del Festival de Cine Latinoamericano de Trieste (6.107-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8572.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la inauguración del servicio ferroviario de pasajeros entre Buenos Aires y San Miguel de Tucumán (6.108-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 161, pág. 8573.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del primer premio a la mejor película y director por parte del film argentino *Tatuado* en la vigésima edición del Festival de Cine Latinoamericano de Trieste (6.109-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8573.)



–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz María Luisa Robledo (6.110-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8574.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la excelente performance de los alumnos premiados en la XXIX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, realizada en la provincia de Formosa (6.111-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8574.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el proyecto de investigación por el cual se intenta reparar el músculo cardíaco por medio de la inyección de células madre (6.112-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8575.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del primer puesto por parte de la estudiante santacruceña Vanesa Elizabeth Racigh en la XXIX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil, realizada en la provincia de Formosa (6.113-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 161, pág. 8576.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar repudio por los ataques sufridos por los periodistas de “Canal 9” y “Crónica TV” en la estación de trenes de Haedo, provincia de Buenos Aires (6.114-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 161, pág. 8576.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la gestión de becas para médicos del interior del país en el curso anual virtual que dicta la Sociedad Argentina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia (6.116-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 161, pág. 8578.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para la inclusión de la zona de “el campo del cielo”, provincia del Chaco, como patrimonio mundial de la UNESCO (6.118-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8581.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Clarín de Novela por parte de la escritora Claudia Piñeiro con su obra *Las viudas de los jueves* (6.120-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 161, pág. 8584.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las expresiones vertidas por el presidente de Irán vinculadas a Israel (6.122-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 161, pág. 8585.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la formalización de un convenio bilateral con Brasil para la certificación de la fabricación de aeronaves en ambos países (6.124-D.-05). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 161, pág. 8587.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la llegada a nuestro país del presidente de

los Estados Unidos de América, George W. Bush (6.125-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 161, pág. 8589.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo fiscalice las condiciones de mantenimiento de la ruta nacional 7, que une las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza (6.134-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 161, pág. 8603.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Manuel Velasco - Suárez de Bioética por parte de la profesora e investigadora argentina Patricia Sorokin (6.151-D.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 162, pág. 8629.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la artista Carmencita Calderón (6.152-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 162, pág. 8630.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar preocupación por la situación planteada por la deuda que mantiene nuestro país con el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales –ICCRROM– (6.153-D.-05). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 162, pág. 8630.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el vigésimo aniversario del programa UBA XXII de Educación dentro de los Cárceles (6.154-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 162, pág. 8631.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del director teatral Roberto Villanueva (6.155-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 162, pág. 8633.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz Alicia Vignoli (6.156-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 162, pág. 8633.)

–De las señoras diputadas **Cassese** y **Rico**: solicitar al Poder Ejecutivo realice gestiones ante la Unión Europea para reducir la tasa de la importación de filetes de anchoas en aceite y/o macerados en vinagre y en salmuera de origen argentino (6.158-D.-05). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 162, pág. 8635.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre los controles sanitarios en las rutas nacionales 16 y 81 en los tramos cercanos a la frontera con Brasil respecto de la aftosa (6.177-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 163, pág. 8659.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar rechazo por la presencia militar de los Estados Unidos de América en Paraguay y la instalación de una base (6.179-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 163, pág. 8661.)

–De los señores diputados **De Bernardi** y **Arnold**: expresar beneplácito por el I Foro Pesquero

de Santa Cruz Norte - Golfo San Jorge, a realizarse en la provincia de Santa Cruz (6.180-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T.P. N° 163, pág. 8667.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Arnold**: expresar beneplácito por el Encuentro Nacional de Turismo Cultural 2005, II Región Patagónica, realizado en la provincia de Santa Cruz (6.181-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 163, pág. 8667.)

—De los señores diputados **De Bernardi** y **Arnold**: expresar beneplácito por el III Seminario Internacional de Planificación y Desarrollo Portuario, a realizarse en la provincia de Santa Fe (6.182-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 163, pág. 8668.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para solucionar la situación presupuestaria que atraviesa la delegación Misiones del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (6.185-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 163, pág. 8670.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo una reunión de autoridades nacionales y gobernadores de las provincias involucradas para la impulsión del proyecto Ferrocarril Trasandino del Sur (6.187-D.-05). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 163, pág. 8671.)

—De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de prevención de la gripe aviar (6.191-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 164, pág. 8664.)

—Del señor diputado **Storero** y de la señora diputada **Tate**: expresar preocupación por la vulneración de la voluntad popular en los comicios del 23 de octubre de 2005, en diversas localidades de la provincia de Santa Fe (6.196-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 164, pág. 8706.)

—Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la violenta agresión a periodistas del diario "Crónica" (6.197-D.-05). (*A las comisiones de Libertad de Expresión, de Legislación Penal y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 164, pág. 8707.)

—Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario la III Fiesta Popular de Comidas al Disco, a realizarse el 14 de enero de 2006 en Las Parejas, provincia de Santa Fe (6.198-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164, pág. 8708.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: declarar de interés parlamentario a la Fiesta Nacional del Girasol, a realizarse del 5 al 13 de noviembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (6.199-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 164, pág. 8709.)

—De la señora diputada **García**: expresar preocupación por el incumplimiento de la asistencia a va-

rias familias en emergencia alimentaria en Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, ordenada por la Justicia provincial (6.200-D.-05). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 164, pág. 8709.)

—De la señora diputada **Richter**: expresar beneplácito por la designación internacional de la ciudad Capital de la provincia de Córdoba como Capital Americana de la Cultura 2006 (6.202-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 164, pág. 8712.)

—Del señor diputado **Mongeló**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del reglamento general de clientes para las empresas del servicio de telefonía celular, en la provincia del Chaco (6.207-D.-05). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 164, pág. 8716.)

—Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la 3ª Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse en la provincia de Corrientes (6.215-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 165, pág. 8728.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo obras viales y de pavimentación en el tramo de la ruta provincial 158, de la localidad de Villa Ascasubi y la ruta provincial 2, provincia de Córdoba (6.216-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 165, pág. 8728.)

—Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso de Psicopedagogía del NOA, a realizarse en la provincia de Salta (6.219-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 165, pág. 8732.)

—Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito a los atletas salteños por la obtención de medallas de oro, plata y bronce en el Campeonato Nacional de Atletismo para Menores de 23 Años realizado los días 29 y 30 de octubre de 2005 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.220-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 165, pág. 8732.)

—Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.886, artículo 4º, modificación del Código Penal (6.230-D.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 165, pág. 8742.)

—Del señor diputado **Zbar**: expresar rechazo por las declaraciones del presidente de Iran en referencia a Israel y demás países del mundo occidental (6.232-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 165, pág. 8744.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un banco o caja de crédito para el desarrollo regional del norte argentino (6.235-D.-05). (*A las comisiones de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 165, pág. 8747.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un gestione el otorga-

miento de becas a los médicos del interior del país para su participación en el curso anual de educación médica a distancia de la Escuela Argentina de Mastología (6.236-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.) (T.P. N° 165, pág. 8748.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de estudios para determinar la causa del aumento de casos de cáncer gástrico en la provincia del Chubut (6.237-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 166, pág. 8753.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: expresar preocupación por los informes que reflejan que los estudiantes universitarios abandonan sus carreras al terminar el primer año (6.250-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 166, pág. 8773.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el dictado de las carreras de veterinaria, licenciatura en enología y agronomía en la Universidad Nacional de San Juan (6.252-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 166, pág. 8775.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de cursos de capacitación en gestión de empresas en la provincia de San Juan (6.253-D.-05). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 166, pág. 8775.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el aumento de casos de violencia doméstica (6.260-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 166, pág. 8781.)

—De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de prevención de delitos contra la tercera edad (6.273-D.-05). (A las comisiones de Tercera Edad, de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 166, pág. 8793.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar preocupación por el homicidio de Germán Slatzke, ocurrido el 11 de abril de 2005 en la provincia de Santiago del Estero, testigo clave del caso de doble crimen de La Dársena (6.275-D.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 166, pág. 8795.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario la obra teatral *Pañuelos* del grupo teatral Memoria (6.278-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 166, pág. 8797.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario la actividad escénica del grupo de teatro Memoria (6.280-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 166, pág. 8799.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos ocurridos el día 3 de noviembre de 2005 en la ruta nacional 3, km 714, provincia de Buenos Aires, de los cuales

resultara víctima Carlos Marcelo Diez, y la posible responsabilidad de Gendarmería Nacional (6.282-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 166, pág. 8800.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo una mayor frecuencia de vuelos en el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires (6.284-D.-05). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 166, pág. 8801.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos en París, Francia, en el suburbio Clichy-Sous-Bois (6.286-D.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 167, pág. 8808.)

—Del señor diputado **Iglesias**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un centro de integración comunitaria en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza (6.289-D.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 167, pág. 8812.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por los hechos acaecidos el día 9 de noviembre de 2005 contra la sede del Servicio Paz y Justicia, organismo de derechos humanos presidido por el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel (6.295-D.-05). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 167, pág. 8821.)

—Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso y Exposición Mundial Iswa 2005 “Hacia un sistema de gestión de residuos sólidos urbanos”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.302-D.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 167, pág. 8831.)

—Del señor diputado **Toledo**: declarar de interés parlamentario las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y XIV Coloquio de Oceanografía, a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.303-D.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 167, pág. 8832.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del músico correntino Rodolfo Regunaga (6.309-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 167, pág. 8836.)

—Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés turístico y cultural la XVI Fiesta Nacional y II Fiesta del Chamamé del Mercosur, a realizarse en la provincia de Corrientes (6.310-D.-05). (A las comisiones de Cultura y de Turismo.) (T.P. N° 167, pág. 8836.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al alumno sanjuanino Juan Antonio Montaña y la alumna chubutense Mercedes Constanza Soler por la obtención de premios en el Concurso Rincón Gaucho en la Escuela (6.311-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 167, pág. 8837.)



—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la realización del primer *Diccionario panhispánico de dudas* (6.312-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 167, pág. 8838.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los artistas plásticos por la obtención de premios argentinos de artes visuales, otorgados por la Fundación OSDE (6.313-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 167, pág. 8838.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la recuperación de obras de arte halladas en París y devueltas a Buenos Aires (6.314-D.-05). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 167, pág. 8839.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los científicos Mariano Pagani, Osvaldo Uchitel y Ricardo Reisin por la obtención de premios en el Congreso Argentino de Neurología (6.315-D.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 167, pág. 8839.)

—De la señora diputada **Cassese**: expresar preocupación por la suspensión de los reintegros a las exportaciones en productos de la canasta básica (6.320-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 168, pág. 8847.)

—Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar rechazo a la legislación adoptada por las autoridades británicas en las islas Malvinas sobre la concesión de licencias de pesca por veinticinco años en aguas adyacentes (6.323-D.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 168, pág. 8850.)

—Del señor diputado **Storero**: expresar rechazo por la eliminación de los reintegros en productos alimenticios (6.332-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8862.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo designe como Capital Nacional del Travertino a la provincia de San Juan (6.333-D.-05). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 169, pág. 8863.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el impulso de incentivos financieros e impositivos a las exportaciones de carácter industrial y agropecuario (6.334-D.-05). (A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8863.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el levantamiento de la exención del impuesto a las ganancias a las rentas obtenidas por colocaciones financieras de corto plazo (6.335-D.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T.P. N° 169, pág. 8864.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los con-

troles en las liquidaciones de tarjetas de crédito realizadas por los bancos (6.336-D.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 169, pág. 8864.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación del plazo para la presentación de proyectos de educación patrocinados por empresas (6.337-D.-05). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8865.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la admisión de deducciones en el balance impositivo del impuesto a las ganancias para el sector exportador (6.338-D.-05). (A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8865.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención en la modificación del actual marco regulatorio de los fondos de inversión de corto plazo (6.339-D.-05). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8866.)

—De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo la exclusión de diversas posiciones arancelarias correspondientes a productos agrícolas en los reintegros a las exportaciones (resolución del Ministerio de Economía 616/05) (6.341-D.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 169, pág. 8867.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de medidas para asegurar la aeronavegación y minimizar la contaminación visual por causa de las antenas de radiocomunicaciones (6.344-D.-05). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa Nacional.) (T.P. N° 169, pág. 8869.)

—De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo el cambio de denominación de la avenida James Monroe de Capital Federal por la de Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas (6.345-D.-05). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 169, pág. 8870.)

—Del señor diputado **Storero**: expresar preocupación por el destino de las instalaciones del Convento de Santo Domingo y Templo de Nuestra Señora del Rosario, de la provincia de Santa Fe, declarados monumentos históricos nacionales, ante el posible cierre en el año 2007 (6.348-D.-05). (A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 169, pág. 8876.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito al estudiante catamarqueño Abdo Karin Motran por la obtención de la medalla de oro en las XV Olimpiadas Argentinas de Química (6.349-D.-05). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 169, pág. 8877.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo una postura argentina de recha-

zo al Area de Libre Comercio para las Américas –ALCA– (6.351-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 169, pág. 8879.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la utilización de los residuos de la industrialización del aceite de oliva para la generación de energía y otros usos (6.352-D.-05). (*A las comisiones de Industria y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 169, pág. 8880.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **De Nuccio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada “La carrera de Miguel, correos para no olvidar...”, en homenaje al atleta desaparecido durante el proceso militar, Miguel Benancio Sánchez, a realizarse el 19 de noviembre de 2005 en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires (6.363-D.-05). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Deportes.*) (T.P. N° 170, pág. 8895.)

–Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un mecanismo de solución de controversias en relación a inversiones “inversor - Estado”, Protocolo de Olivos regulatorio del sistema de solución de controversias del Mercosur (6.367-D.-05). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 170, pág. 8903.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo la designación con el nombre de Eduardo Mallea del Parque Natural de Reserva Ecológica existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.368-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 170, pág. 8904.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación en que se encuentran los habitantes de la tercera edad (6.380-D.-05). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T.P. N° 170, pág. 8913.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar solidaridad con el reclamo de la población por la contaminación de las aguas termales en la provincia de Santiago del Estero (6.385-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 170, pág. 8917.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la exclusividad de las patentes de medicamentos que contienen los antivirales eficaces contra la cepa de la gripe aviar o gripe de las aves (6.386-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 170, pág. 8918.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el cierre y traslado del Aeropuerto Don Torcuato a la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, sin mediciones del impacto ambiental en el nuevo lugar de funcionamiento (6.387-D.-05). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 170, pág. 8919.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la mortandad de peces en el río Paraná a causa de una bacteria llamada Edwarsiella (6.388-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 170, pág. 8919.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la alarmante disminución de yagaretés en la selva misionera (6.391-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 170, pág. 8922.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el crecimiento de la desocupación juvenil (6.392-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 170, pág. 8923.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el riesgo de pérdida de material guardado en depósitos del Museo Histórico Nacional (6.393-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 170, pág. 8924.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la contaminación del Canal del Oeste de Ensenada, provincia de Buenos Aires, por los constantes vuelcos de hidrocarburos (6.394-D.-05). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 170, pág. 8925.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por el acuerdo firmado por la República de Chile y la Argentina para la integración de una fuerza militar binacional destinada a operaciones de paz de la ONU (6.401-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 170, pág. 8932.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por la aprobación de la Convención de Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales reunida en París del 3 al 31 de octubre de 2005 (6.403-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 170, pág. 8934.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el II Congreso Nacional de Universidades con Orientación Minera, realizado en la provincia de San Luis (6.404-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Minería.*) (T.P. N° 170, pág. 8934.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación la inclusión del tema sobre la distribución de los recursos de la Ley de Financiamiento Educativo (6.415-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8951.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los productores correntinos Julio Pomares y Manuel Vasallo por las distinciones obtenidas en el certamen Premio Nacional al Mérito Agropecuario



“El gauchito” (6.426-D.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 171, pág. 8957.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la alumna correntina Nuria Bessone por la obtención del primer premio en el Concurso Nacional “Poemas huiku” (6.427-D.-05). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 171, pág. 8958.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del folklorista chamamecero Alberto Bofill (6.428-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 171, pág. 8958.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del padre Norberto Porporatto (6.431-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 171, pág. 8960.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el reciclado de papel y confección de tarjetas por parte de niños discapacitados impulsado por el Centro Asistencial Recreativo e Integral del Discapacitado “Jesús Nazareno” de la provincia de Corrientes (6.432-D.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 171, pág. 8960.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario la Muestra de la Maquinaria Agrícola y Pymes, a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2005 en Las Parejas, provincia de Santa Fe (6.433-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 171, pág. 8961.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para que se eleven los derechos de importación de aeronaves usadas destinadas a tareas de fumigación de pequeño y mediano porte (6.435-D.-05). (*A las comisiones de Industria, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 171, pág. 8964.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la reactivación del tramo Serrezuela –provincia de Córdoba– y la localidad catamarqueña de Andalgalá, pasando por la provincia de La Rioja, del ex Ferrocarril General Belgrano Cargas (6.436-D.-05). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 171, pág. 8965.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito a la alumna catamarqueña María Laura Galliano por la obtención del primer premio del Concurso “Hacia el bicentenario 1810-2010” (6.443-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 172, pág. 8974.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito al equipo integrado por los arquitectos Hugo Enrique Gilardi y Raúl Marcos Halac e ingeniero industrial Juan Cristóbal Rautenstrauch por la obtención de la medalla de oro en el Premio Holcim 2005 para la Región América Latina, por su proyecto “Cubiertas Verdes para Buenos Aires” (6.468-D.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 174, pág. 9009.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la integración al sueldo de los docentes de un plus por combustible para el traslado en aquellos lugares donde no existe transporte público (6.476-D.-05). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 174, pág. 9013.)

–De la señora diputada **Cassese**: expresar beneplácito al tenista argentino David Nalbandian por la obtención de la Copa de Maestros Shanghai 2005 (6.485-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 174, pág. 9029.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por las amenazas al periodista Mariano Saravia, por su libro *La sombra azul* (6.486-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 175, pág. 9040.)

–De la señora diputada **Osuna**: exclusión de las centrales hidroeléctricas binacionales de Yacyretá y Salto Grande de lo normado en la resolución 406/93 de la Secretaría de Energía de la Nación sobre financiación de obras para el mercado mayorista eléctrico (6.490-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 175, pág. 9043.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar preocupación por la decisión de agrandar la advertencia de “Fumar es perjudicial para la salud, ley 23.344” en algunos de los productos de la empresa Nobleza Piccardo (6.499-D.-05). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 175, pág. 9046.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la implementación del programa SK 105 Patagon, por parte del Ejército Argentino (6.500-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 175, pág. 9047.)

–De la señora diputada **Peso** y del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento de los reintegros a las exportaciones de yerba mate y té (6.521-D.-05). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 176, pág. 9060.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.016 de régimen previsional para el personal docente (6.524-D.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.*) (T.P. N° 176, pág. 9069.)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo la declaración de “Fiesta Nacional de la Caza Mayor y Menor” a la celebración que se realiza anualmente en la provincia de La Pampa (6.526-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 176, pág. 9071.)

–Del señor diputado **Zamora**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de un referéndum facultativo vinculante entre los vecinos para aceptar o no la explotación minera a cielo abierto en Andalgalá, provincia de Catamarca (6.544-D.-05). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Con-*

*servación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 177, pág. 9111.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés cultural el IX Festival del Pago Viejo, a realizarse en la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe (6.566-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 178, pág. 9127.)

–De la señora diputada **Osuna** y del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia de la pesca en el río Paraná (6.574-D.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 178, pág. 9133.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento para la construcción y puesta en marcha del complejo turístico internacional del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos –SOMU– (6.579-D.-05). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 179, pág. 9145.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al programa televisivo “Súper TV”, que se emite por Canal 13 de la provincia de Corrientes, por la obtención del Premio Faro de Oro 2005 (6.580-D.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 179, pág. 9145.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al deportista correntino Carlos Mauricio “Camau” Espínola por su designación como embajador, Río 2007 (6.581-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 179, pág. 9146.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el 10º aniversario del Centro Cultural Borges (6.582-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 179, pág. 9146.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la ajedrecista argentina Edith Soppe (6.583-D.-05). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 179, pág. 9147.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desvío de dinero del fondo para la interconexión de la provincia de Santa Cruz al sistema eléctrico nacional, ley 23.681 (6.590-D.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 179, pág. 9151.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés turístico y cultural a la 10ª edición del carnaval “Por siempre en Chimbas”, a realizarse en el mes de febrero de 2006, en la provincia de San Juan (6.612-D.-05). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 180, pág. 9193.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar preocupación por las intimidaciones y amenazas a trabajadores de prensa de la provincia de Entre Ríos (6.618-D.-05). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 181, pág. 9201.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo declare patrimonio natural y cultural de la humanidad el Sillón del Inca y Que-

brada de Huaytiquina a través de la UNESCO (6.628-D.-05). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 182, pág. 9217.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por la agresión a los trabajadores Carlos Retamal y Héctor Mora, de Fasinpat Ltda. –ex Cerámica Zanon S.A. (6.647-D.-05). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 183, pág. 9236.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar reconocimiento a miembros del Ejército Argentino que intervinieron en la represión de la rebelión carapintada (6.670-D.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 184, pág. 9256.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Internacional de Flebología y Linfología, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.683-D.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 184, pág. 9267.)

–Del señor diputado **Llano**: declarar de interés legislativo el libro *Maten al cartero - Posdata del asedio a la prensa durante las dictaduras militares del Cono Sur* (6.716-D.-05). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 184, pág. 9315.)

–De los señores diputados **Llano** y **Zottos**: expresar preocupación por la situación de los derechos humanos en el Tibet (6.743-D.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 184, pág. 9370.)

#### XIV

#### Licencias

**Damiani**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.562-D.-05).

–**Di Benedetto**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.563-D.-05).

–**Maldonado**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.564-D.-05).

–**Bayonzo**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.565-D.-05).

–**Montoya**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.566-D.-05).

–**Pérez (A. C.)**: para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.568-D.-05).

–**Pruyas**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.571-D.-05).

–**Comelli**: para el 10 de agosto de 2003, por razones particulares (4.572-D.-05).

–**Di Landro**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.574-D.-05).

–**Méndez de Ferreyra**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.576-D.-05).

–**L'Huillier**: para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.577-D.-05).

–**Díaz (S. E.)**: para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.578-D.-05).

–**Jalil:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.579-D.-05).

–**Costa:** para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud.

–**Morales:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.581-D.-05).

–**Lozano (E):** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.583-D.-05).

–**Palomo:** para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.585-D.-05).

–**Roggero:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.586-D.-05).

–**Martínez (S. V.):** para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.587-D.-05).

–**Cerezo:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.589-D.-05).

–**Daza:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.591-D.-05).

–**Cambareri:** para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.599-D.-05).

–**Bianchi Silvestre:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.605-D.-05).

–**Oviedo:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.607-D.-05).

–**Kuney:** para el 10 de agosto de 2005, por razones de salud (4.608-D.-05).

–**Natale:** para el 2 de agosto de 2005, por razones de salud (4.619-D.-05).

–**Godoy (J. C.):** desde el 16 al 19 de agosto de 2005, por razones particulares (4.722-D.-05).

–**Osorio:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares.

–**Lemme:** para el 10 de agosto de 2005, por razones particulares (4.940-D.-05).

–**Carbonetto:** desde el 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005, por razones de salud (4.965-D.-05).

–**Tate:** para el 31 de agosto de 2005, por razones oficiales (4.967-D.-05).

–**Pernasetti:** para el 31 de agosto de 2005, por razones oficiales (4.968-D.-05).

–**Molinari Romero:** para el 31 de agosto de 2005, por razones oficiales (4.969-D.-05).

–**Maldonado:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.970-D.-05).

–**Abdala:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.971-D.-05).

–**Bösch de Sartori:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.975-D.-05).

–**Pérez (A. C.):** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (4.977-D.-05).

–**Rubini:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (4.978-D.-05).

–**Rapetti:** desde el 31 de agosto al 31 de octubre de 2005, por razones de salud (4.979-D.-05).

–**Pruyas:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.980-D.-05).

–**Vargas Aignasse:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (4.989-D.-05).

–**Garín de Tula:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.990-D.-05).

–**Baladrón:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (4.991-D.-05).

–**Bejarano:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.993-D.-05).

–**Amstutz:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (4.997-D.-05).

–**Figuroa:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (4.998-D.-05).

–**Leonelli:** para el 31 de agosto de 2005, por razones oficiales (5.000-D.-05).

–**L'Huillier:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (5.001-D.-05).

–**Daher:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (5.008-D.-05).

–**Osuna:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (5.019-D.-05).

–**Oviedo:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (5.021-D.-05).

–**Elizondo:** para el 31 de agosto de 2005, por razones de salud (5.025-D.-05).

–**Canteros:** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (5.034-D.-05).

–**García (E.):** para el 31 de agosto de 2005, por razones particulares (5.044-D.-05).

–**Alvarez (R. T.):** desde el 19 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2005, para ocupar el cargo de secretario de Estado de Políticas de Integración Regional y Desarrollo Sustentable de la provincia de Tucumán, sin goce de haberes (5.120-D.-05).

–**Gutiérrez (J. C.):** para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.143-D.-05).

–**Lovaglio Saravia:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones oficiales (5.157-D.-05).

–**Bayonzo:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.158-D.-05).

–**Martini:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.164-D.-05).

–**Jarque:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.177-D.-05).

–**De Nuccio:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.179-D.-05).

–**Isla de Saraceni:** desde el 6 hasta el 8 de septiembre de 2005, por razones particulares. (5.180-D.-05).

–**Jalil:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.181-D.-05).

–**Lozano (E.):** para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares.

–**Cantos:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.187-D.-05).

–**L'Huillier:** para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.191-D.-05).

- Menem**: para el 7 de septiembre de 2005 por razones particulares (5.192-D.-05).
- Ferrín**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.196-D.-05).
- Damiani**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.197-D.-05).
- Jaroslavsky**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.198-D.-05).
- Moreau**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.199-D.-05).
- De Lajonquière**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.200-D.-05).
- Molinari Romero**: para el 7 de septiembre de 2005, por resolución de Presidencia 669/05 (5.201-D.-05).
- Pernasetti**: para el 7 de septiembre de 2005, por resolución de presidente 469/05 (5.202-D.-05).
- Tate**: para el 7 de septiembre de 2005, por resolución de Presidencia 669/05 (5.203-D.-05).
- Martínez (A.)**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.204-D.-05).
- Cecco**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.205-D.-05).
- Montoya (F.)**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.206-D.-05).
- Palombo**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.208-D.-05).
- Stolbizer**: para el 7 de septiembre 2005, por razones particulares (5.209-D.-05).
- Costa (R.)**: para el 7 de septiembre 2005, por razones de salud (5.210 D. 05).
- Martínez (J.)**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.211-D.-05).
- Leonelli**: para el 7 de septiembre de 2005, por resolución de Presidencia 669/05 (5.212-D.-05).
- Di Benedetto**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.213-D.-05).
- Atanasof**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.234-D.-05).
- Mediza**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.237-D.-05).
- Bossa**: para el 7 de septiembre de 2005, por razones oficiales (5.301-D.-05).
- Esain**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.328-D.-05).
- Menem**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares, (5.351-D.-05).
- Jalil**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.353-D.-05).
- Iglesias**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.360-D.-05).
- Stolbizer**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones oficiales (5.361-D.-05).
- Di Benedetto**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.362-D.-05).
- Martínez (J.)**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.363-D.-05).
- Storani**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.364-D.-05).
- Pernasetti**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.365-D.-05).
- Zimmermann**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.366-D.-05).
- Nieva**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.367-D.-05).
- Bar**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.368-D.-05).
- Ferrín**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.369-D.-05).
- Chironi**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.370-D.-05).
- Abdala**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.371-D.-05).
- Montoya (F.)**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.372-D.-05).
- Jaroslavsky**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.373-D.-05).
- Cambareri**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.374-D.-05).
- Molinari Romero**: para el 14 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.394-D.-05).
- Castro (A.)**: desde el 19 al 23 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.429-D.-05).
- Pérez Suárez**: para los días 27 y 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.554-D.-05).
- Castro (A.)**: desde el 28 al 30 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.575-D.-05).
- Martínez (S. V.)**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.584-D.-05).
- Llano**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.585-D.-05).
- Osorio**: para el 28 de septiembre 2005, por razones particulares (5.589-D.-05).
- Pérez (A. C.)**: para el 28 de septiembre 2005, por razones particulares (5.618-D.-05).
- Baladrón**: desde el 28 de septiembre al 7 de octubre de 2005, por razones particulares (5.619-D.-05).
- Elizondo**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.625-D.-05).
- Jalil**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.626-D.-05).
- Johnson**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.629-D.-05).
- Leyba de Martí**: desde el 16 al 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.632-D.-05).
- Di Benedetto**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.632-D.-05).
- Breard**: para el 28 de septiembre 2005, por razones de salud (5.633-D.-05).
- Maldonado**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.634-D.-05).
- Cecco**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.635-D.-05).



–**Zimmermann**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones de salud (5.636-D.-05).

–**Martínez (J.)**: desde el 16 al 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.637-D.-05).

–**Chironi**: desde el 16 al 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.638-D.-05).

–**L'Huillier**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.644-D.-05).

–**Perié**: para el 28 de septiembre de 2003, por razones de salud (5.647-D.-05).

–**Rodríguez Saá**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.648-D.-05).

–**Oviedo**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.653-D.-05).

–**Jerez de Sosa**: desde el 28 de septiembre al 12 de octubre de 2005, por razones de salud (5.666-D.-05).

–**Menem**: para el 18 de septiembre por razones particulares (5.667-D.-05).

–**Daza**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.670-D.-05).

–**García (E.)**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.677-D.-05).

–**Canteros**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.685-D.-05).

–**Pilatí**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.693-D.-05).

–**Lemme**: para el 28 de septiembre de 2005, por razones particulares (5.696-D.-03).

–**Osoño**: desde el 3 de octubre hasta el 24 de octubre de 2005, por razones particulares (5.704-D.-05).

–**Tinnirello**: para el 12 de octubre 2005, por razones particulares (5.843-D.-05).

–**Rapetti**: desde el 31 de octubre al 9 de diciembre de 2005, por razones de salud (5.987-D.-05).

–**Ocaña**: solicita licencia sin goce de haberes desde el 19 de noviembre de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006, según lo establecido en el artículo 21 del reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

–**De Lajonquière**: solicita licencia para el 2 y 3 de noviembre de 2005, por razones particulares (6.062-D.-05).

–**Pérez Suárez**: solicita licencia desde el día 21 de noviembre de 2005, por razones oficiales (6.407-D.-05).

–**Tinnirello**: para el día 30 de noviembre de 2005, por razones particulares (6.604-D.-05).

–**Piccinini**: para el día 30 de noviembre de 2005, por razones particulares (6.605-D.-05).

–**L'Huillier**: para el día 6 de diciembre de 2005, por razones particulares (6.675-D.-05).

–**Martínez**: para el día 6 de diciembre de 2005, por razones de salud (6.688-D.-05).

(Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZOTTOS

#### **Opinión del señor diputado acerca de la prórroga de los impuestos sobre los débitos y créditos en cuentas corrientes bancarias, a las ganancias y sobre los bienes personales**

Antes de tratar el presupuesto nacional 2006 el Poder Ejecutivo necesita la sanción de otra ley importante. Se trata de la prórroga de los impuestos al cheque, ganancias y bienes personales, cuya vigencia caducará a fin de año, y que forman la columna vertebral del superávit fiscal de la administración. El proyecto tiene dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, pero si no se aprueban las prórrogas antes del presupuesto estaríamos aprobando un presupuesto sin recursos para el año que viene.

Antes de adelantar mi voto quiero expresar algunas consideraciones sobre la prórroga de estos tributos, en primer lugar:

1. Somos partidarios de una amplia reforma impositiva que comprenda un ensanchamiento de la base imponible de ganancias y, a la vez, un aumento sustancial de las desgravaciones. De esa manera al “atar” ganancias con IVA se logra una importante reducción de la evasión.

Así se practica en España, por ejemplo, con bandas de desgravación; o en Estados Unidos, con acreditación fehaciente de los gastos.

2. En la situación actual no objetamos la prórroga de bienes personales, pero sostenemos que debe aumentarse el mínimo no imponible, que quedó desactualizado por efecto del aumento de los valores. Ese incremento del mínimo no imponible resultará de un promedio de las valuaciones fiscales de los bienes inmuebles –que en términos generales no fueron aumentados–, de los automotores –que sí aumentaron–, de las tenencias de acciones y activos financieros –que también siguieron la evolución general de la devaluación y el aumento de precios–.

3. Con relación al impuesto a las ganancias mantenemos el mismo criterio: prorrogar pero con aumento del mínimo no imponible.



4. El impuesto a los créditos y débitos bancarios es distorsivo. Atenta contra la bancarización. Fue excepcional y debe suprimirse.

Admitimos temporariamente una disminución gradual con imputación al pago del impuesto a las ganancias, para que se lo elimine definitivamente en un lapso perentorio.

Con respecto al impuesto a las ganancias, sería necesario rever el monto fijado como mínimo no imponible en virtud de que el mismo representa una protección jurídica al mínimo existencial de subsistencia, tanto del individuo como de su grupo familiar, significando, según reconocida doctrina tanto nacional como internacional, un supuesto que hace a la dignidad del hombre como presupuesto intangible; respetar dicho principio y preservarlo a ultranza es obligación de todo poder público.

El monto actual, que ha sido fijado en 1992, no garantiza en estos días ese mínimo existencial de subsistencia o, dicho de otra forma, no garantiza la subsistencia digna del contribuyente ni de su grupo familiar, en tanto el mínimo no imponible no se encuentra cumpliendo su principal función, la cual es representar las distintas capacidades contributivas de los sujetos obligados al pago de los impuestos al operar como límite de la riqueza.

Lo antedicho, sumado al aumento del salario mínimo vital y móvil, hace completamente necesaria la sanción de esta reforma, por cuanto el mentado aumento provocará, lejos de un real beneficio a los trabajadores, el aumento de la base imponible de la ganancia sujeta a impuesto.

Por otra parte, no es posible valorar el mínimo no imponible únicamente a la luz de los ingresos de una persona; también deben meritarse, para la cuantificación correcta del mismo, todos los gastos de subsistencia de ese sujeto, siendo en estos días \$ 750 el costo de la canasta básica de alimentos.

En definitiva, el mínimo no imponible, concretamente en lo que se refiere a las condiciones materiales básicas e indispensables para asegurar una supervivencia digna y autónoma, constituye un límite al poder impositivo del Estado y un mandato que orienta la intervención del Estado en la economía. Este importe debe reflejar un mínimo de subsistencia digna y autónoma que se encuentra protegido constitucionalmente por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Permitir, a su vez, el cambio en la valoración de las deducciones de cónyuge, hijos a cargo, etcétera, implica velar por el cumplimiento del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, en tanto en los tratados internacionales con jerarquía constitucional en él insertos se sientan principios generales acerca de la no gravabilidad de la porción de renta que debe destinarse a satisfacer necesidades básicas del grupo familiar.

Con respecto a por qué duplicamos los valores de las deducciones personales del impuesto a las ganancias y los mínimos no imponibles del impues-

to a las ganancias y sobre los bienes personales, sostenemos lo siguiente:

En primer lugar, dejar todo como está sería la valorización exacta de lo que todos conocemos como impuesto inflacionario, y estaríamos avalando el concepto de que “la inflación es el impuesto que debe tributar la población para solventar las ineficacias del Estado”.

Todo nuestro accionar y el del PEN se basaron en eliminar del padrón de contribuyentes a una gran masa de ellos, para que la fuerza controladora de la AFIP se pudiera abocar a las cosas realmente importantes. Tanto es así que la pirámide de recaudación es inversamente proporcional a la cantidad de contribuyentes. Esto significa que pocas empresas aportan la cifra más importante de los recursos.

En segundo lugar, no hacer nada sobre los conceptos en cuestión es de una gravedad tal que significa que estamos ignorando que en este país han sucedido algunos hechos económicos importantes desde 2001. ¿O sólo nos vamos a abocar cuando las cuestiones se refieren al Estado y sólo cuando el Estado debe pagar?

No debemos olvidar que esta Honorable Cámara es la representante del pueblo y no debemos escaparle a ese compromiso a que nos hemos comprometido.

En tercer lugar, nos preguntamos por qué una persona con el mismo trabajo de años atrás y con un ingreso mayor en pesos nominales, pero menor en términos reales, antes no era sujeto de estos impuestos y ahora debe pagarlos.

Esto realmente suena a absurdo.

¿Cuál fue el motivo central para que cuando se crearon estos impuestos se colocaran las deducciones y los mínimos no imponibles? Simple: que una gran parte de la población no sea sujeto de ellos. ¿Por qué hoy los vamos a hacer sujetos pasibles del impuesto? O pensamos que esta gran masa de gente común debe darle sus monedas al Estado, o son ellos los culpables de las malas administraciones.

Uno de los problemas centrales de la Argentina, y reconocido por todos, es la falta de equidad en la distribución del ingreso. Cuando hablamos de impuestos todos estamos hablando del efecto distributivo de la carga.

Estamos hablando de personas que antes no eran sujeto del impuesto y ahora sí lo son. Esas mismas personas con sus ingresos compran menos cosas que antes. No podemos seguir mirando hacia el otro lado. O estamos pensando que la gente es mucho más pudiente que en la década pasada sólo por haberse modificado los valores nominales?

Queremos hacer el siguiente ejercicio: si hubiéramos fijado los valores de las deducciones personales y los mínimos imponibles en términos de cosas: por ejemplo precio de la leche, precio de la carne o precio del pan, toda esa masa de gente hoy no debería tributar estos impuestos. Entonces, ¿por qué

debe pagarlos? Porque se fijaron en pesos. Y para fijarlos en pesos se tuvo en consideración qué cosas se podían comprar o tener en ese momento con los valores de ese momento. Como esos valores de esas cosas cambiaron, también debemos cambiar el monto de las deducciones personales y de los mínimos no imponibles. Si no, de manera implícita estaríamos creando el famoso impuesto inflacionario por nuestra inacción.

Luego de cuatro años de la crisis, debemos encauzar estos conceptos.

En cuanto a las modificaciones a los tributos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, están basadas en que se estima que durante 2005 se recaudarán aproximadamente \$ 9.244 millones mediante este impuesto. De ese monto, las provincias habrán recibido solamente \$ 1.352 millones, mientras que el gobierno nacional se hace acreedor a \$ 7.892 millones.

De esta forma, el ITF se ha convertido en un tributo estratégico del gobierno nacional, dado que es una de las fuentes de recursos que está sustentando el actual superávit primario de dicho sector de gobierno.

De no introducirse ninguna modificación, se espera que para 2006 el gobierno nacional y el SIJP reciban aproximadamente \$ 8.997 millones, mientras que las provincias recibirán solamente \$ 1.541 millones de lo producido por este impuesto.

Proponemos la prórroga con modificaciones en este impuesto considerado "distorsivo". La distribución entre jurisdicciones, dado que actualmente sólo el 30 % del impuesto pasa a conformar la masa coparticipable bruta. Esto significa que solamente el 14,6 % del total recaudado mediante este impuesto se distribuye a las provincias (14,6 centavos por cada peso recaudado).

Cabe destacar que ello no configura una transferencia "especial" sino todo lo contrario: es actualmente el consolidado de provincias el que está transfiriendo recursos a la Nación, dado que la ley 23.548 establece que "la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales", no encuadrándose el ITF en ninguna de las excepciones que plantea la ley. Es decir, según la norma, la totalidad del impuesto debería conformar la masa coparticipable bruta y no solamente el 30 %, como se hace actualmente. La diferencia es la concesión realizada por las provincias a favor del gobierno nacional.

Bajo el sistema vigente las provincias sólo reciben el 14,6 % del total producido por el impuesto, mientras que la Nación se queda con el 80,4 %, junto con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).

Si el 100 % del ITF pasara a conformar la masa coparticipable bruta, las provincias pasarían a recibir el 49 % de lo producido por el impuesto y el gobierno nacional, el 51 %, junto con el SIJP.

Si se hace una proyección para 2006, esto implicará un incremento de aproximadamente \$ 3.596 millones en las arcas provinciales, lo que configura un aumento del orden del 9 % en el total de recur-

sos transferidos a las provincias, generado por el solo hecho de modificar la distribución del ITF.

Por último, quiero expresar mi posición en cuanto al punto que ha suscitado varias controversias en este recinto.

El artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, es contundente. Para aprobar los impuestos que tengan afectación específica se necesita por lo menos el voto de 129 diputados, es decir la mayoría absoluta.

Así se ha hecho en ocasiones anteriores al tratar este tema. La argucia de decir que no es una creación sino una prórroga no es otra cosa que eso, una argucia; es decir un sofisma, un argumento falso, porque es prórroga de la recreación del impuesto, que muere si no es prorrogado.

Por los motivos expuestos y porque sólo respetando nuestra Constitución tendremos instituciones serias es que adelanto mi voto negativo.

2

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MORANDINI

#### **Fundamentos de la abstención de la señora diputada en las votaciones de los asuntos incluidos en el plan de labor de la Honorable Cámara**

Mis coterráneos me delegaron la confianza para presentarlos. Un honor que obtuve por la credibilidad y el prestigio ganados como intelectual. Es por eso que en este momento viene en mi ayuda el pensamiento del politólogo italiano Gianfranco Pasquino cuando advierte que la función de un intelectual no consiste en hablar en nombre del poder político ni mucho menos a favor del poder político. Consiste, más bien, en hablar al poder político con explícita franqueza. En saber contradecirlo, si es necesario, haciendo referencia a sus competencias y principios. No se me escapa que ahora tengo el poder político de la representación parlamentaria, pero no por eso dejo de ser la intelectual que ha tratado de hablar siempre con extrema franqueza: por eso, debo confesar la contrariedad que me produce la urgencia para votar, apenas a días de la sesión de jura del 6 de diciembre. Sobre todo cuando lo que se debe tratar es la ley madre que regulará la vida económica de nuestro país.

Por eso, la obligación de votar me impone la misma obligación de saber lo que voy a votar: mal puedo aprobar lo que todavía ignoro. El sentido de mi abstención no es eludir mi responsabilidad, sino honrar esa responsabilidad. Por más débil que sea mi influencia en este recinto no puedo dejar de pensar en aquellos que me delegaron su mandato, y aquellos que, a contramano de la historia reciente de nuestro país, vuelven a confiar en que los argentinos podamos instaurar nuevas formas de hacer política.

Tener convicciones no es otra cosa que tener esperanza. La mía: que esta Cámara no ceda a las razones del pragmatismo económico, que en la historia reciente de nuestro país trituraron y vaciaron las instituciones democráticas.